

COLECCION DOCUMENTAL DE LA  
INDEPENDENCIA DEL PERU

TOMO XV

Primer Congreso  
Constituyente

VOLUMEN 2º









COLECCION DOCUMENTAL DE LA  
INDEPENDENCIA DEL PERU

AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE LAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO

COLECCION DOCUMENTAL DE LA  
INDEPENDENCIA DEL PERU

COLECCION DOCUMENTAL DE LA INDEPENDENCIA DEL PERU

TOMO XV

# Primer Congreso Constituyente

VOLUMEN 2°

Edición y Prólogo de Gustavo Pons Muzo y Alberto Tauro

COLECCION DOCUMENTAL DE LA INDEPENDENCIA DEL PERU

TOMO XV

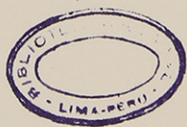
Primer Congreso Constituyente

VOLUMEN 2

SALA PERU

Edición y Traducción de Gustavo Tross Maza y Álvaro Lora

608854 (J2000)





DL 19437 Comisión Nve del Siglo centenario de la Independencia del Perú. 3 000 75

- Señor General de División EP. JUAN VELASCO ALVARADO,  
Presidente de la República
- Señor General de División EP. EDGARDO MERCADO JARRIN,  
Primer Ministro y Ministro de Guerra
- Señor Teniente General FAP. ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ,  
Ministro de Aeronáutica
- Señor Vice-Almirante AP. LUIS E. VARGAS CABALLERO,  
Ministro de Marina
- Señor Teniente General FAP. PEDRO SALA OROSCO,  
Ministro de Trabajo
- Señor General de División EP. ALFREDO CARPIO BECERRA,  
Ministro de Educación
- Señor General de División EP. ENRIQUE VALDEZ ANGULO,  
Ministro de Agricultura
- Señor General de División EP. JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI,  
Ministro de Energía y Minas
- Señor Teniente General FAP. LUIS BARANDIARAN PAGADOR,  
Ministro de Comercio
- Señor General de División EP. JAVIER TANTALEAN VANINI,  
Ministro de Pesquería
- Señor General de División EP. GUILLERMO MARCO DEL PONT,  
Ministro de Economía y Finanzas
- Señor Teniente General FAP. FERNANDO MIRO-QUESADA BAHAMONDE,  
Ministro de Salud
- Señor Contralmirante AP. RAMON ARROSPIDE MEJIA,  
Ministro de Vivienda
- Señor Contralmirante AP. ALBERTO JIMENEZ DE LUCIO,  
Ministro de Industria y Comercio
- Señor General de Brigada EP. MIGUEL A. DE LA FLOR VALLE,  
Ministro de Relaciones Exteriores
- Señor General de Brigada EP. PEDRO RICHTER PRADA,  
Ministro del Interior
- Señor General de Brigada EP. RAUL MENESES ARATA,  
Ministro de Transportes y Comunicaciones



**COMISION NACIONAL DEL SESQUICENTENARIO  
DE LA INDEPENDENCIA DEL PERU**

General de División EP. D. JUAN MENDOZA RODRIGUEZ,  
Presidente de la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la  
Independencia del Perú, en representación del Señor General  
de División, Presidente de la República

General de Brigada EP. D. LUIS VIGNES RODRIGUEZ  
Representante de la Fuerza Armada y Fuerzas Auxiliares

Doctor D. GUILLERMO LOHMANN VILLENA,  
Por el Ministerio de Relaciones Exteriores

D. JOSE FERNANDEZ PINILLOS,  
Por el Concejo Provincial de Lima

Doctor D. ALBERTO TAURO DEL PINO,  
Por el Consejo Nacional de la Universidad Peruana

Doctor D. LUIS ULLOA,  
Por la Confederación de Instituciones Profesionales,  
Universitarias y Liberales del Perú

R. P. ARMANDO NIETO VELEZ S. J.  
Por la Asamblea Episcopal del Perú

Doctor D. FELIX DENEGRI LUNA,  
Por la Academia Nacional de Historia

Doctora ELLA DUNBAR TEMPLE,  
Por la Sociedad Peruana de Historia

General de Brigada D. FELIPE DE LA BARRA UGARTE,  
Por el Centro de Estudios Histórico-Militares del Perú

Doctor D. JOSE AGUSTIN DE LA PUENTE CANDAMO,  
Por el Instituto Riva Agüero

Doctor D. GUSTAVO PONS MUZZO,  
Por el Instituto Sanmartiniano del Perú

Doctor D. AUGUSTO TAMAYO VARGAS,  
Por la Sociedad Bolivariana del Perú

Doctor D. ESTUARDO NUÑEZ,  
Por la Sociedad Bolivariana del Perú

Doctor D. JAVIER DE BELAUNDE RUIZ DE SOMOCURCIO,  
Por la Sociedad Bolivariana del Perú

General GRP. D. MANUEL A. REMOND CARDENAS,  
Por la Sociedad Fundadores de la Independencia, Venecedores  
el 2 de Mayo de 1886 y Defensores Calificados de la Patria

General de Brigada EP. D. MARCIAL RUBIO ESCUDERO,  
Por el Instituto Libertador Ramón Castilla

Señora MARIA CLARA BONILLA DE GAVIRIA,  
Por la Biblioteca Nacional del Perú

Doctor D. GUILLERMO DURAND FLOREZ,  
Por el Archivo General de la Nación

Doctor D. BENIGNO SIERRALTA GUTIERREZ,  
Por el Concejo Provincial de Ayacucho

Señor D. VICTOR SALAZAR VERA,  
Por el Concejo Provincial de Junín



SEGUNDA EPOCA  
Restauración del Congreso

SEGUNDA EPOCA

Relaciones del Congo

## SESION DEL DIA 6 DE AGOSTO DE 1823

En la capital del Perú a seis días del mes de agosto de mil ochocientos veinte y tres, reunidos los señores Diputados que se hallan actualmente en ella y presente el Gran Mariscal Don José Bernardo Tagle como depositario del alto mando de la República, se leyó un oficio de dicho Escelentísimo Señor, dirigido al Señor Don Carlos Pedemonte, Presidente que era del Soberano Congreso al tiempo que los enemigos ocuparon la Capital el diez y siete de Junio procsimo pasado, acompañándole original la representacion hecha por un crecidísimo numero de notables ciudadanos que la subscriben, y el decreto expedido en su consecuencia para la reposicion del Soberano Congreso en atencion á que dicha representacion es un testimonio nada equívoco de que el público está satisfecho como lo está igualmente el Gobierno por conductos seguros sobre la inculpabilidad de los señores Diputados que quedaron en esta capital a la entrada del ejercito español, en cuya virtud, el Gobierno los declara habiles y expeditos para ejercer los cargos que les han conferido los pueblos cuando por la disolucion del cuerpo Soberano que verificó la fuerza en Trujillo el diez y nueve de Julio procsimo pasado, es exigentísima la necesidad de prevenir los males de la anarquía y de la guerra civil.

El Gran Mariscal Don José Bernardo Tagle hizo una prolija exposicion de todos los acontecimientos políticos desde el trece de junio en que creyó de su deber presentarse en las fortalezas del Callao como Gobernador de ellas hasta que desocupada la Capital por los enemigos, el General Sucre, por decreto del diez y siete de Julio le trasmitió sus facultades, por haber resuelto embarcarse para tomar el mando del ejercito unido, y de las medidas que había tomado desde entonces para activar en el modo posible la pronta salida de la division del ejercito del centro como encargo el mas estrecho que le hizo el referido General.

Manifestó con toda la sinceridad que le es característica el horror de que se ha cubierto su corazón al considerar que la tiranía y la guerra civil han nacido y van á entronizarse en el Perú, de resultas de los inesperados y escandalosos sucesos de Trujillo, y que a fin de ocurrir á cortar tamaños males se desidió á pensar los medios de que podría valerse para restaurar a la República su libertad y soberanía; que en tales circunstancias llegó a sus manos la representación llena de entusiasmo de que se ha hecho mención y en cuya virtud había procedido á dar las providencias oportunas á fin de que el pueblo viese cumplidos sus deseos. Hizo una solemne dimisión del mando, manifestando no ser otros sus deseos que llenar los deberes de un militar honrado, protestando el mayor respeto y obediencia á la Representación Nacional, y estimulando al público con el mayor entusiasmo y energía, que reconociese en el Congreso el apoyo de la verdadera libertad.

El Sr. Pedemonte, Don Carlos, después de haberle contestado oportunamente y lamentado la conducta de Don José de la Riva Agüero, le hizo presente ser un deber del Soberano Congreso el continuarlo en el supremo mando que ejercía, en cuya virtud esperaba continuarse desempeñando la confianza que en él había depositado el General en Jefe Antonio José Sucre, seguro de que el Soberano Congreso descansa placentero en las generosas ofertas de los valientes colombianos. Se retiró el Gran Mariscal Don José Bernardo Tagle y el Congreso continuó su sesión.

El Señor Paredes, Don Gregorio, hizo la siguiente proposición: "Que se declare por los señores Diputados presentes ser necesaria la concurrencia real de veinte y ocho señores para componer formalmente Congreso". Después de una lijera discusión fué desechada, y a continuación se acordó que para proceder a ulteriores deliberaciones se llamará a los Diputados suplentes que se hallen en la Capital, y se levantó la sesión.

*Carlos Pedemonte*  
Presidente

#### SESION DEL DIA 7 DE AGOSTO

Leida y aprobada el acta anterior, entraron á prestar juramento los Señores Diputados suplentes Don José María Galdiano por Puno, Don Joaquin Arrese por el Cuzco, Don Anselmo Flores por Arequipa,



y Don Juan Estevan Enriquez por Lima, y habiéndolo verificado, tomaron asiento.

El Sr. Vice Presidente propuso al Soberano Congreso el que se procediese a la eleccion de Presidente, Vice Presidente y Secretarios en atencion á que los que actualmente ocupaban dichos empleos estaban en clase de provisionales; mas habiendose opuesto algunos señores y pedido el que no se hiciese innovacion alguna hasta el veinte proximo, despues de una ligera discusion se resolvió continuase de Presidente el Señor Pedemonte, Don Carlos, de Vice Presidente el Señor La Hermosa, y Secretarios los Señores Luna Villanueva, y Pedemonte, Don Pedro.

El mismo Señor Vice Presidente indicó la necesidad de que se mandasen llevar á puro y debido efecto los artículos segundo, cuarto, y primero de los Soberanos decretos en el Callao de diez y nueve y veinte y tres de Junio por lo que se autoriza ampliamente un Poder Militar con las facultades necesarias a efecto de que haga cuanto convenga para salvar la República. Que dicho Poder Militar recayese en el General en Jefe del Ejercito Unido; y que el Gran Mariscal Riva Agüero quedaba exonerado del Gobierno. Despues de una ligera discusion, fué aprobada dicha indicación y se mandaron circular dichos artículos en todos los departamentos libres.

Se mandó agregar al acta del día anterior el voto del señor Paredes (Don Gregorio) contrario a la resolucion del Soberano Congreso sobre si sería bastante o no el numero de Diputados que se hallaba presente para que hubiese Congreso. Se levantó la sesion pública, y quedó el Congreso en secreta.

*Carlos Pedemonte*  
Presidente

#### SESION DEL DIA 8 DE AGOSTO

Leida y aprobada el acta anterior; entraron a prestar juramento los señores, Barrios como Diputado suplente por Arequipa y Valdizán por Tarma.

Se dió cuenta del oficio y contestación del Doctor Dn. Ignacio Pró, Diputado suplente por la provincia del Cuzco, en que hace presente que aunque sus notorios y habituales padecimientos lo inhabilitan para el desempeño de la diputacion á que ha sido llamado, en el caso de ser absolutamente necesaria su persona para completar la

representacion nacional, no se detendrá un momento en hacer muy gustoso el sacrificio de su poca salud y aun de su vida en obsequio y servicio de la patria. Se resolvió el que se tuviese presente para la oportunidad que se indica en atencion á la legalidad de la escusa.

Igualmente se dió cuenta de otro de Dn. Felipe Santiago Estenós Diputado suplente por la provincia de Arequipa, en el que alega, que á pesar del honor que le resulta de su incorporacion en el Soberano Congreso, se vé en la dura necesidad de renunciarlo por ser incompatible con el ejercicio del foro, unico recurso que le ha quedado para subsistir con bastante escases, por hacer dos años que no puede recibir auxilio alguno de su casa. Se acordó reservar su resolucion para cuando las circunstancias lo exijan.

Se leyó una representacion de Doña María García, mujer legitima de Dn. Joaquín de San Martin, implorando del Soberano Congreso se indulte á dicho su marido de la pena á que está condenado como una de las gracias que generosamente dispensa por el plausible motivo de su legitima reposicion. Se suscitó sobre dicho recurso un ligero pero vivo debate y se fixó la proposicion siguiente "Pase á una comision para que abra dictamen sobre el particular". Habiendo dado el punto por suficientemente discutido se votó, y resultaron igual numero de votos por la afirmativa y negativa, y se reservó para la sesion del día siguiente, por prevenirlo asi el reglamento interior.

El Señor Pedemonte, Don Pedro, hizo la siguiente proposicion que fué aprobada "Que se decrete una misa de gracias con Te Deum y la debida solemnidad en la Santa Iglesia Catedral el día diez del Presente por la feliz restauracion del Soberano Congreso, y la acertada eleccion que cree haber en la persona del Gran Mariscal Marqués de Torre-Tagle para que continúe con el alto mando del Estado. Se levantó la sesion pública, y quedó el Congreso en secreta.

*Carlos Pedemonte*

Presidente

#### SESION DEL DIA 9 DE AGOSTO

Leida y aprobada el acta anterior se publicó el decreto acordado en sesion secreta del día ocho anterior declarando á Don José de la Riva Agüero reo de alta traicion y sujeto al rigor de las leyes, como tambien á todas las autoridades, jefes, oficiales, e individuos

de cualquiera clase que fuesen que despues de la publicacion de dicho decreto favoreciesen sus designios, ó le prestasen auxilio alguno.

Se leyó una representacion del Presidente de la Alta Camara Franciso Javier Moreno, exponiendo que por supremo decreto de veinte y tres de Julio procsimo anterior se ordenó la suspension de su empleo y detencion de su persona en su casa por haberse quedado en la capital al tiempo que fue ocupada por el ejercito enemigo el diez y siete de Junio, proximo pasado. Pero que considerandose comprendido en ella inocentemente segun lo hace ver en el citado manifiesto, pues ni las circunstancias en que se halló constituido en los ultimos momentos de resultas de la conducta del gobierno, no le permitieron emigrar, y que por otra parte, su conducta en todo el tiempo que la capital permaneció ocupada no contrarió en manera alguna, sino por exterioridades inevitables sus patrioticos sentimientos. Suplica al Soberano Congreso que enterado en el contexto de dicha esposicion, se dignase tomar las providencias que su soberana justificacion tuviese convenientes.

Se acordó reservar su resolucion para otra sesion, pues la naturaleza del asunto exijía se reflexionase y resolviese con la debida madurez. Se levantó la sesion pública, y quedó el Congreso en secreta.

*Carlos Pedemonte*

Presidente

## SESION DEL DIA 11 DE AGOSTO

Leida y aprobada el acta anterior, el Señor Presidente anunció que no habiendose podido presentar el día de ayer el Señor Figueroa a hacer una prolija exposicion de los acontecimientos de Trujillo desde que el Soberano Congreso se retiró a dicha Ciudad hasta el diez y nueve de Julio en el que fue disuelto por la fuerza, lo verificará sin duda en la sesion de hoy con asistencia tal vez del Poder ejecutivo, a quien podría interesar el que se penetrase del por menor de los sucesos.

Se leyó y oyó con agrado una nota de Don Toribio Luzuriaga, Agente que fue del Supremo Gobierno de esta capital en la de Buenos Ayres fecha en dicha Ciudad de diez y seis de Noviembre proximo pasado, significando al Soberano Congreso los vivos sentimientos de júbilo y respeto del que se penetró al recibir la plausible noticia de su feliz instalacion. Que el deber su nacimiento á este illus-

tre suelo, y el haber pertenecido al ejército libertador, son motivos poderosos para haber inundado su corazón de alegría al ver ya existente en el Perú este gran centro de autoridad que representa el mutuo y fraternal enlace de los pueblos, y que por tantos títulos dirige incesantemente sus votos por que este cuerpo soberano marchando sobre la costosa experiencia de los pueblos que la rodean dirige al que preside libre de conflictos y de errores a los nuevos destinos de gloria y felicidad.

Continuó igualmente la discusión pendiente sobre los recursos de Doña María García mujer legítima de Don Joaquín de San Martín y del Padre Fray José Manuel Lasarte pidiendo indulto por los motivos que alegan, y después de un ligero debate fué aprobada la siguiente proposición "Que se indulten a Dn. Joaquín San Martín y al Padre Fray José Manuel Lasarte de toda la pena a que fueron condenados, siempre que dicho indulto no contrarie á juicio del gobierno la seguridad y tranquilidad pública". Se levantó la sesión pública y quedó el Congreso en secreta.

*Carlos Pedemonte*

Presidente

#### SESION DEL DIA 12 DE AGOSTO

Leída y aprobada el acta anterior, se presentó en el salón de sesiones el Jefe supremo del Estado, y habiendo ocupado su asiento dió al Soberano Congreso el plausible aviso de hallarse en la Villa de Chancay los señores Diputados que habían sido confinados por el Mariscal Riva Agüero, pues en virtud de las ordenes que por mar y tierra había dado para sacarlos á todo trance, aprovecharon el Gobernador de Chancay y el Marqués de Casa Muñoz la feliz oportunidad de que hubiese arribado á aquel puerto en solicitud de viveres el buque que los conducía. Hizo igualmente presente que su interés por esos heroes de la patria se había colmado y que si fuese capaz de ambicionar alguna cosa se creía recompensado altamente con haber restaurado la soberanía nacional, salvando esas victimas preciosas del furor de un tirano, y encontrarse en el seno del Soberano Congreso en union de los Patriarcas respetables como los Unanues, Figuerolas, y demás Señores Diputados que honran con sus virtudes y por sus luces al Perú. A continuación se leyeron y oyeron con el mayor agrado y regocijo los oficios que se le habían dirigido de Chancay, dándole parte de tan deseado y venturoso acontecimiento.

El Sr. Figuerola ocupó la tribuna e hizo una exacta exposicion de todos los sucesos acaecidos desde que el Soberano Congreso abrió sus sesiones en el Callao hasta que disuelto en Trujillo por el Mariscal Riva Agüero han llegado a ésta capital tanto él como otros Señores Diputados, pintandolos tan al vivo sin embargo del lenguaje tan sencillo en que lo hizo, que no pudo menos de exitar en el numeroso concurso que lo oía los sentimientos de indignacion y de dolor por la conducta que observó el Mariscal Riva Agüero, principalmente con los Diputados á quienes destinó para víctimas de su furor.

El Sr. Presidente tomó ocasion de la exposicion del Señor Figuerola para recomendar al pueblo la conducta heroyca de los señores Diputados de Trujillo contra los atentados de aquel Gobierno intruso, y concluyó cediendo la presidencia del Congreso a dicho Señor Figuerola en cumplimiento de lo acordado en sesion secreta del día anterior, felicitandole por la plausible circunstancia de tocarle el recibir nuevamente en sus brazos a los Señores Diputados que la venganza del déspota de Trujillo arrancó de su lado por entregarlos a todos los peligros del mar, inciertos de su suerte, y á cuyo feliz recobro había dirijido las mas activas providencias el supremo Gefe del Estado Gran Mariscal Don José Bernardo Tagle, digno por tanto de la gratitud eterna del Congreso.

El Señor Figuerola pasó a ocupar el asiento como Presidente, y se retiró el Jefe supremo del Estado después de haber hecho al Señor Figuerola un ligero pero muy espresivo cumplimiento por verlo restablecido en la silla de donde lo arrancó la fuerza de un tirano, y se levantó la sesion.

*Carlos Pedemonte*

Presidente

#### SESION DEL DIA 13 DE AGOSTO

Leida y aprobada el acta anterior, se leyó una nota del Jefe supremo del Estado y el exemplar del bando publicado en la mañana del trece relativo á la entrada en esta Capital de los Señores Diputados confinados por el tirano Riva Agüero, á efecto de que instruido el Soberano Congreso en su contenido se sirviese prefixar las demas solemnidades que fueren de su soberano agrado para el mayor decoro y respetabilidad del acto.

Se dió cuenta de haber contestado el mismo Supremo Jefe que en virtud de la nota oficial que con fecha once del presente se le había dirijido de orden del Soberano Congreso, había expedido la orden correspondiente para que fuesen puestos en libertad el Padre Fray José Lasarte y Don Joaquin de San Martín, á quienes el Soberano Congreso había indultado de toda la pena á que fueron condenados, siempre que dicho indulto no contrariase en modo alguno la seguridad y tranquilidad pública.

El Señor Presidente exigió se resolviese inmediatamente sobre el modo con que debían ser recibidos los Señores Diputados confinados, y despues de un lijero debate que se sucitó sobre el particular se acordó, el que se oficiase al supremo Jefe del Estado, á fin de que se sirviese asistir en la mañana de hoy á la sala de sesiones de donde deberá salir una comision compuesta de individuos del Soberano Congreso, para conducir desde la casa del Señor Presidente, donde deberán estar reunidos, á los señores Diputados y poniendolos en posesion de las sillas de donde violentamente los arrancó el poder del tirano intruso de Trujillo recibiesen del augusto cuerpo de que dependen por voluntad expresa de los pueblos que representan un testimonio nada equívoco de la consideracion que le merecen tan heroycos sacrificios. El Señor Presidente nombró para la referida comision á los señores Rodríguez, Bedoya, Tafur y Tenorio.

Con este motivo se acordó igualmente el que se destinasen los asientos de la segunda varandilla de uno y otro lado comprendidos entre la tribuna y el solio para que los personajes de alto rango, políticos y militares los ocupen siempre que quieran concurrir á las sesiones ó con algun otro motivo particular. Se levantó la sesión pública y quedó el Congreso en secreta.

*Justo Figuerola*

Presidente

#### SESION DEL DIA 14 DE AGOSTO

Leida y aprobada el acta anterior, se presentó el Supremo Jefe Militar y Politico, e inmediatamente se mandó por el Presidente fuesen introducidos los siete Señores Diputados que tan vil y tiranicamente fueron presos en la ciudad de Trujillo, y que desde la casa del Supremo Jefe habían sido conducidos en medio de la mayor pompa y aparato, anunciandose su llegada con los tiros de la arti-

llería que al efecto se había colocado en la plaza de la Universidad. Habiendo entrado en el salón y tomado sus respectivos asientos, y despues de haber cesado las aclamaciones y vivas, en que con este motivo tan plaucible prorumpió el innumerable concurso que solemnizaba este triunfo de la libertad sobre la tiranía, tomó la palabra en medio del salon el Señor Rodríguez, Don Toribio, uno de los señores de la comision que había acompañado a los siete Señores Diputados para presentarlos ante el Soberano Congreso y le dirigió un elocuente discurso, en que reflexionando sobre las libertades y sacrosantos derechos de los pueblos, y sobre la soberanía nacional, puso bajo de su punto de vista verdadero el enorme atentado cometido en Trujillo, y finalmente de cuanta consideracion debian ser para el Soberano Congreso, y para toda la República la firmeza y constancia con que los Diputados que presentaba habían arrastrado al tirano y sufrido tan grandes males por la felicidad de los pueblos.

Con este motivo el Sr. Presidente tomó la palabra, y manifestó cuanta era la satisfaccion del Congreso al ver restituidos a su seno unos Diputados que por su honradez, probidad y liberalidad de principios habían sido victimas de la mas atroz tiranía; se estendió sobre la constancia con que habian sostenido su alta representacion de apoderados de los pueblos, su incorruptibilidad para no dar oidos a las sujestiones ambiciosas del Tirano, y finalmente sobre la firmeza con que habian sobrellevado su desgracia hasta el momento feliz en que fueron libertados en virtud de haber sido restaurado el Soberano Congreso por el noble y heroyco vecindario de la capital, bajo el beneficio influxo del Supremo Jefe Militar y Político, a quien tan noble y esforzado hecho hará siempre vivir en el corazón de los peruanos, y de todos los amantes de la libertad que existan en el mundo.

En seguida habiendo tomado la palabra el Sr. Ortíz para dar las gracias a nombre de sus ilustres compañeros subió a la tribuna a invitacion del señor Presidente para que tambien expusiese las desgracias que habían padecido desde el momento de su -prision: en efecto lo verificó y despues de haber presentado bien ligeramente tan triste cuadro refiriendo el modo cruel y bárbaro como estuvieron presos en Trujillo con escandalo de su virtuoso vecindario, sufriendo las mayores injurias del oficial de la guardia, que los custodiaba, el haber sido conducidos en una bestia de albarda la misma noche del diez y nueve al puerto de Huanchaco con un soldado atrás y la orden de matarlos al menor movimiento, el haber sido embarcados en un buque pequeño encerrados dentro de su bodega colocados sobre el lastre, mantenidos con las sobras del rancho de los soldados que los custodiaban; se convirtió al Soberano Congreso y al pueblo, y es-

puso que tantos trabajos, tantas miserias y calamidades, y lo mas doloroso la separacion de sus esposas, hijos, y familias, habían sufrido con la mayor alegría considerando que todo era por haber procurado la felicidad de los pueblos de la República, defendiendo sus libertades y derechos: Que en esto no habían hecho sino cumplir con sus deberes, por que no hay clase de sacrificios aún el de la vida misma que no deban practicarse por ellos; y finalmente que ya estaban mas que suficientemente remunerados, al ver a la capital seguir con tanto entusiasmo el sendero de la libertad y de la gloria, y al verse colmados de tantas honras.

El Sr. Mariátegui hizo presente que su compañero en medio seguramente de la multitud de ideas que debian escitar en su espíritu los diversos efectos que lo agitaban, había olvidado las lagrimas de algunos soldados de los destinados a su custodia vertidas al ver sus desgracias, y los innumerables ardidés de que se sirvió el capitán Don Francisco Gomes para libertarlos, y en virtud de los que arribó el buque a Chancay, en donde vió al fin logrados sus deseos. Que los recomendaba al Soberano Congreso, como asi mismo pedia clemencia para todos aquellos que los habían maltratado.

Inmediatamente el Jefe Supremo Politico Militar pronunció un pequeño pero brillante discurso, en el que penetrado del mas noble entusiasmo exortó al pueblo y al ejército la obediencia que debia prestar a la Representacion Nacional, y a la union que debía haber para la destruccion de los Tiranos.

El Sr. Colmenares a consecuencia espuso, que habiendo el Supremo Jefe del Estado cooperado a la restauración del Congreso y expedido las ordenes mas eficaces por mar y tierra para que se les libertase de las manos del Tirano, pedia se concediese a Don José Bernardo Tagle una medalla en la que se inscribiesen estas palabras: "El Fundador de la libertad del Perú instaló el Congreso: un Tirano lo disolvió; y Don José Bernardo Tagle le restauró su soberanía".

En seguida habiendose acordado a pedimiento, del Sr. Presidente se celebrase al día siguiente una misa en la Iglesia Catedral en accion de gracias por tan plausible como extraordinario acontecimiento con asistencia de todas las corporaciones; su Excelencia levantó la sesion.

*Justo Figuerola*  
Presidente



## SESION DEL DIA 16 DE AGOSTO POR LA MAÑANA

Leida y aprobada el acta anterior se leyó la siguiente proposicion del Sr. Paredes, Dn. Gregorio: "El restablecimiento etc.". Admitida a discusion, despues de un ligero debate, fué aprobada, reducida por el Señor Ortiz á las dos proposiciones siguientes: primera. "Que a ninguno se forme causa, como asi mismo no se le jusgue criminal, por no haber emigrado, ó por haber obrado pacivamente bajo la fuerza enemiga". Segunda: "Que se proceda unicamente contra aquellos que por actos positivos, sobreseyendose en las causas iniciadas, hayan obrado directamente contra la independencia y libertad del pais".

El Sr. Andueza hizo la mocion de que en atencion al distinguido merito que habia contraido el capitán del buque Jesus María, Don Francisco Gomes procurandoles todos los auxilios que le eran posibles para su alivio, como asi mismo para verificar su libertad; pedia al Soberano Congreso premiase su fidelidad de un modo correspondiente a su carrera, y se le recomendase al Gobierno para que lo atendiese como a un ciudadano que se habia hecho tan benemerito.

Apoyó esta mocion el señor Ortiz y el Sr. Presidente, y se entendieron tambien sobre los grandes y eminentes servicios prestados por las señoras Urquiagas cuando el atentado cometido por Riva Agüero contra la Representacion Nacional, en casa de ellas, en donde estaba reunida, y sobre el noble entusiasmo con que cooperó la Villa de Chancay á la salvacion de los siete Diputados cuando llegaron a su Puerto.

Se acordó por lo respectivo á Gomes que se le librase por el Gobierno los despachos de los dos primeros grados en la Marina del Perú; y por lo que hace a la Villa de Chancay y señoras Urquiagas, se encargó al Sr. Presidente presentase el día lunes una minuta de los premios que debían conferirseles.

Asi mismo se acordó se hiciese una proclama y manifiesto a nombre del Soberano Congreso, manifestandoles las ocurrencias escandalosas de Trujillo y exortandoles á la union para asegurar sus libertades concentrando la opinion. Se encargaron estos trabajos al Sr Presidente para que lo verificase á la mayor brevedad. Concluido lo cual se levantó la sesion.

*Justo Figuerola*  
Presidente

## SESION DEL DIA 16 DE AGOSTO POR LA TARDE

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior; se propuso por el Sr. Presidente se procediese al nombramiento de Presidente de la República, vacante por la exoneracion de este empleo de Dn. José de la Riva Agüero; y despues de un ligero debate para conciliar los decretos expedidos sobre este incidente, se acordó que por votacion secreta se designase la persona que debia encargarse del alto mando del Estado. Resultando de ella elegido por todos los sufragios el Gran Mariscal Don José Bernardo Tagle, se resolvió prestase consecutivamente el juramento, debiendo al efecto conducirle una comision, todo lo que se verificó conforme á lo dispuesto.

En seguida se decretó una solemne accion de gracias al Todo Poderoso con asistencia del Soberano Congreso el lunes diez y ocho; iluminandose en este día la ciudad, y en los dos subsiguientes por tan plausible motivo, y ordenandose se practicasen las mismas solemnidades en todo el territorio de la República, segun las circunstancias de cada poblacion.

El Señor Colmenares pidió, que para constancia del relevante mérito que habia contraido el Señor Presidente auxiliando a los Señores Diputados expatriados por el Tirano Riva Agüero, con dinero y con cuantos medios estuvieron a sus alcances; y por un testimonio de gratitud de dichos Señores, se insertasen en actas tan recomendables como oportunos servicios. Se accedió a su solicitud, y se levantó la sesion pública y quedó el Congreso en secreta.

*Justo Figuerola*  
Presidente

## SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 18 DE AGOSTO

Leida y aprobada el acta anterior se leyó un oficio del Presidente de la República al que acompañaba una representacion de los contratistas del empréstito celebrado en Londres a favor del Perú, en varios documentos. En ella hacían presente el entorpecimiento que sufrían las letras del empréstito, a causa del embargo ejecutado por el Canciller en las cantidades del dinero depositadas con el objeto de cubrir dichas letras. Ultimamente, suplicaban al Congreso accediese a la mision que se había acordado del comerciante Don Juan Paris Robertson, o de cualquiera otro individuo que reuniese en si las rela-

ciones mercantiles, necesarias para efectuar un nuevo empréstito en las circunstancias difíciles del País, dejando una fianza de comerciantes acreditados. Se resolvió que se devolviese al Gobierno la representación con los documentos, a efecto de que hiciese extender a Don Juan Paris Róvertson las instrucciones convenientes, teniendo a la vista las que una comisión del seno del Congreso había meditado en Trujillo para este objeto, y que verificadas se pasen al Congreso para su examen y aprobación.

Se dió cuenta de otro oficio del Presidente de la República, relativo a que se nombrase uno de los miembros de la Soberanía cerca de la Corte de la Gran Bretaña, para que en la clase de Ministro Plenipotenciario activase en aquel Gobierno los grandes intereses de estos países, tanto para hacer efectivos los auxilios pecuniarios, como para estrechar las relaciones que deben reunir ambos territorios, y por último para que se active el reconocimiento de nuestra independencia. Con este motivo se indicó por uno de los Señores, que se reservase las deliberaciones sobre este particular, para que con mayor meditación y madurez se resolviese esta materia; y se levantó la sesión pública quedando el Congreso en secreta.

*Justo Figuerola*  
Presidente

#### SESION DEL DIA 19 DE AGOSTO

Leída y aprobada el acta anterior, se dió cuenta de un oficio del Presidente de la República, en que comunica haber nombrado para Secretario de Estado al Doctor Don Francisco Valdivieso en el departamento de Gobierno y Relaciones Exteriores; al Conde San Donás en el de la Guerra, y en el de Hacienda al Intendente de ejército Don Dionicio Viscarra: El Congreso quedó enterado. Se leyó la proclama que el Congreso había encargado al Sr. Presidente, y fué aprobada: en seguida se acordó fuese firmada por todos los señores Diputados.

El Sr. Presidente expuso lo urgente que era nombrar un Ministro Plenipotenciario cerca de Londres además del Agente extraordinario Don Juan Paris Róvertson que para todo lo relativo á la realización del empréstito en dicha Corte, se había nombrado en la Ciudad de Trujillo, y á quien en su consecuencia por orden de la representación nacional debe darle el Gobierno las instrucciones respectivas: con este motivo se leyó el oficio del Presidente de la República de que

se había dado cuenta en la sesion anterior y en el que manifiesta lo necesario que era el nombrar un Ministro Plenipotenciario, no solo para procurar el que se verifique el empréstito contratado con Mister Tomas Kinder el joven y abrir otro nuevo si fuere menester; sino tambien procurar en Inglaterra y demas potencias de Europa el reconocimiento de la independencia del Perú, pareciendole muy conveniente para lograr tan importante objeto el que la eleccion recaiga en uno de los miembros del Congreso. Inmediatamente se suscitó un ligero debate sobre este particular, y habiendose resuelto conforme á lo propuesto por el Gobierno se procedió á la eleccion segun el reglamento: verificada la cual salió electo el Sr. Ortiz Zevallos por veinte y un sufragios, habiendo sacado el Sr. Galdiano cuatro, el Sr. Paredes don Gregorio, tres: los Señores Unanue, Figuerola y Luna Pizarro dos, el Sr. Pedemonte Dn. Carlos uno, y quedó electo el Sr. Ortiz Zevallos para que absolviese tan interesante legacion que confiaba la Soberanía á sus luces, probidad, patriotismo y decidida adhesion á los intereses de la América y de la Nacion Peruana.

En seguida el Sr. Ferreyros pidió, que en atencion a que el Sr. Argote había partido de Lambayeque para Guayaquil huyendo de la persecucion del expresidente Riva Agüero que había dado las mas estrechas ordenes para que fuese aprehendido; espidiese, las mas prontas y eficaces providencias, para que cuanto antes verificase su regreso á esta capital: se accedió a su solicitud como asimismo á la del Sr. Mariátegui, relativa á que tuviese efecto esta medida por lo que hace a los señores Diputados que faltan.

El Sr. Presidente indicó cuan urgente era que el Congreso se contrajese á expedir con la mayor dedicacion la Constitucion y Reglamentos, y consultandose los derechos de los ciudadanos para conciliar objeto tan digno y no embarazarse en el que principalmente se proponía, se resolvió nombrar una Comision de siete señores que substanciasen y resolviesen definitivamente todos los recursos que se presentasen, reservandose a la prudencia y discernimiento de la Comision, consultar al Congreso en todas aquellas deliberaciones que por su alta trascendencia exigiesen su aprobacion, en las que procedería la nombrada de un modo informativo, quedando autorizada y con amplias facultades para resolver decisivamente en todas las otras que no fuesen de la mayor gravedad: lo que se mandó comunicar oficialmente al Poder Ejecutivo, y demas autoridades que conviniere para su inteligencia y cumplimiento, y fueron nombrados los señores Arias, Ofelan, La Hermosa, Luna Villanueva, Pedemonte (Dn. Pedro), y Mariátegui.

Se leyó un oficio del Presidente de la República, al que acompañaba una representacion de Dn. Mariano Vidal, Ministro que fué

del Departamento de hacienda en el que pedía se le residenciase por el tiempo que corrió a su cargo dicho Ministerio, y se mandó pasar á la comision de Justicia y memoriales.

Se levantó la sesion pública y quedó el Congreso en secreta.

*Justo Figuerola*

Presidente

#### SESION DEL DIA 20 DE AGOSTO

Leida y aprobada el acta anterior el Sr. Presidente mandó se leyese el tratado de convencion preliminar celebrado por los señores Plenipotenciarios del Gobierno de Buenos Ayres Dn. Bernardino Rivadavia, y los de su Majestad Catolica Dn. Antonio Luis Pereyra y Dn. Luis de la Robla. El Congreso lo oyó con la mayor satisfaccion, reconociendo en este feliz suceso el procsimo termino de las hostilidades de tan funesta guerra. El tacito reconocimiento de nuestra independencia, y que dejaba prever celebrasen los tratados de paz y alianza entre naciones ligadas por la naturaleza con los mas sagrados vinculos.

En seguida el Señor Mariátegui llamó la atencion del Congreso sobre que el Sr. Diputado nombrado ministro Plenipotenciario para la corte de Londres Doctor Don Ignacio Ortiz Zevallos dirijiese su viaje por Chile y Buenos Ayres, para que instruyendose de aquellos Gobiernos de las negociaciones diplomaticas con los enviados de su Majestad Catolica pudiese expedir con mas acierto los poderes que se le habian confiado. Lo que asi se acordó despues de un ligero debate.

Inmediatamente se procedió á la eleccion de oficios prevenida por reglamento, y resultó ser reelegido Presidente por treinta y tres votos el Sr. Dr. Justo Figuerola, habiendo obtenido un voto cada uno de los señores Arias, Ofelan, Luna y Tenorio: para Vice Presidente fué electo el Sr. Dn. Santiago Ofelan, por treinta votos, y obtuvieron dos cada uno de los señores Muñoz y Tenorio. Consecutivamente se discutió si debían nombrarse dos Secretarios por estar ausente el que debía continuar Dn. Martin Ostolaza ó si seguiría el anterior Dn. Geronimo Agüero, y despues de un ligero debate se acordó se verificase la nominacion de ambos, y resultaron electos el Doctor Don José María Galdiano, y el Doctor Don Manuel Antonio Colmenares, obtuvo el uno treinta y dos votos, y el otro veinte y tres, y el Sr. Muelle trece, y los señores Valdizan, Otero, Luna, Lara y Agüero uno, quedando

nombrados en sus oficios, y teniendose por mas antiguo el que obtuvo mayor número de sufragios.

El Sr. Presidente expuso cuan urgente era que se expidiesen en el día las instrucciones de su comision al Agente Dn. Juan Paris Róvertson, pues era lo unico que esperaba para verificar su salida, de cuya celeridad debían esperarse las mayores ventajas a los intereses de la nacion, y se acordó se nombrase una comision para que absolviendo en el día tan urgente encargo las presentase en la proxima sesion, y para la que fueron nombrados los señores Unanue, Alcazar, Paredes (Dn. Gregorio) y Ferreyros, mandando concurriese el ex-ministro de Hacienda Don Mariano Vidal.

Se leyó un oficio del Ministro Don Juan Berindoaga sobre el empréstito de Londres acompañando varios documentos: todo lo que se mandó pasar á la comision especial encargada de dichas instrucciones. Consecutivamente el Sr. Andueza llamó la atencion del Congreso sobre el distinguido merito del referido Sr. Berindoaga por quien aparecía suscrito el citado oficio: espuso sus conocimientos científicos y militares, sus servicios en ambas profesiones, su dedicacion en los Ministerios de Estado y Guerra, el arreglo y buen pie de disciplina en que habia puesto el cuerpo civil de Patricios cuando sirvió la Sub Inspección general hasta que pudiese numerarse entre los de linea que actualmente se hallan en el ejercito expedicionario del sur, su patriotismo y adhesion al Soberano Congreso que lo habia manifestado energicamente en su restauracion despues de los escandalosos sucesos de Trujillo. Todo lo que apoyaron los señores Ortíz, Colmenares, y Galdiano; y habiendo indicado el Sr. Colmenares los recomendables servicios de los Coroneles Soroa, y Salazar Don Juan, y del teniente coronel Franco, añadió Galdiano, que sin perjuicio de la mocion del Señor Colmenares, y sobre lo que resolvería el Soberano Congreso lo que fuese de su agrado, se concediese al Coronel Berindoaga el grado de General de Brigada, pues reunia á sus servicios y aptitudes que habia referido el Sr. Andueza y eran constantes, el ejercicio del Ministerio de Guerra, y que era muy conforme se caracterisase ascendiendolo al grado con que lo habían servido sus antecesores, y despues de esta discusion, quedó aprobada la proposicion del Señor Andueza, resolviendose en cuanto a la mocion del Sr. Colmenares se recomendasen al Sr. Presidente de la República por su excelencia el del Soberano Congreso el aprecio que merecían a la soberanía los Señores contenidos en la mocion, por su adhesion y servicios a la Representacion Nacional, para que fuesen considerados en su carrera; y se levantó la sesion.

*Justo Figuerola*  
Presidente

*Manuel Antonio Colmenares*  
Diputado Secretario

## SESION DEL DIA 21 DE AGOSTO

Leida y aprobada el acta del día anterior por treinta y dos Señores que concurrieron, se hizo presente un oficio del Señor Diputado Piélagos, en el que manifestaba sus ardientes deseos por restituirse al seno del Congreso a que no había verificado antes por falta de recursos, en cuyo acto se expuso estar procsima su llegada por haber noticia segura de estar en viaje y fuera de riesgo. El Congreso quedó enterado.

Tambien se vió otro del Diputado Requena, en que solicitaba licencia de un mes para conducirse a Pativilca a donde su hermana que se hallaba de muerte. La necesidad de que no se disminuya la Representacion Nacional presentó materia de una ligera discusion, y al fin se accedió a la solicitud, atendida la justicia del motivo.

El Sr. Presidente llamó la atencion del Congreso exponiendo que el Señor Rodríguez Don Toribio, habia sido nombrado Diputado por los Departamentos de Lima y Trujillo, y que había exercido el de la capital, pero que en las circunstancias actuales era mas importante expidese el de Trujillo cuya representacion estaba muy disminuida, ocupando su vacante un suplente de los de Lima. Se mandó pasar esta indicacion a la comision nombrada.

Consultando el aumento de la Representacion Nacional, se mandó oficiar a los Señores Diputados que estaban fuera de la capital pero en disposicion de incorporarse, para que lo verifiquen sin demora; y el Señor Andueza indicó que a los Señores Olmedo y Carrion enviados por la Soberanía cerca del Libertador de Colombia se les oficiase para que concluida su legacion se restituyan al Congreso unos individuos a quienes distinguía con el concepto que se han merecido por sus talentos y constante dedicacion al desempeño de la mas graves y arduas comisiones. Asi se acordó sin discusion por ser todo constante, y de igual modo se mandó se les encargase manifestar al Señor General Simon Bolivar, que convendría verificase su venida a esta capital, deseada anticipadamente, y nunca mas necesaria que en las actuales circunstancias en que se trataba de introducir la anarquía y guerra civil, añadiendo el Sr. Presidente, se significase al Sr. Olmedo el aprecio con que miraba el Soberano Congreso el discurso que dirigió al Sr. Libertador de Colombia, y estaba impreso en un periodico de Guayaquil, que se había leído en este acto.

La comision especial nombrada para extender las instrucciones con que había de expedir su encargo el agente Mister Juan Paris Roverson, las presentó en once artículos, que se admitieron a discusion y habiendose solicitado explicacion de unos, se propusieron unos ligeros

reparos que todos fueron absueltos por la comision, y quedaron aprobadas las instrucciones en los mismos terminos que fueron presentadas, sin modificacion, ni reforma alguna, y que se dirijiesen al Señor Presidente de la República para el uso conveniente.

El Sr. Mariátegui propuso un artículo reducido a que en el caso de que la independencia del Perú sea reconocida por la España, o de que se concluya la guerra que se sostiene con el ejercito español, no remitirá el enviado la suma del empréstito de que habla el artículo octavo. Le apoyaron los Señores Ortíz y Paredes Don Gregorio, y habiendose absuelto un ligero reparo se votó y aprobó el artículo en los terminos que se han expresado.

En consecuencia a lo acordado sobre lo que se reduxesen a tres las sesiones semanales para consultar la mayor detencion y mejor examen con que se discutiesen la Constitucion y Reglamentos, y de proporcionar la más plena asistencia por ser menos repetida y frecuente, se designaron los días Lunes, Miércoles y Viernes, continuando las sesiones cuando alguno de los designados fuesen festivo, en el inmediato de trabajo, entendiéndose esta resolucion respecto de las sesiones ordinarias, quedando al arbitrio de los señores Presidentes el convocar a todas las extraordinarias que a su prudencia y discernimiento fuesen necesarias, y se levantó la sesión.

*Justo Figuerola*  
Presidente

*Manuel Antonio Colmenares*  
Diputado Secretario

#### SESION DEL DIA 22 DE AGOSTO

Leida y aprobada el acta del día anterior por treinta y un señores que concurrieron, el señor Presidente ordenó se anunciase al público, que desde el Lunes procsimo continuaba la discusión del proyecto de Constitucion que se había interrumpido por los sucesos que son notorios, y consecutivamente recomendó la necesidad de nombrar un Juez de primera instancia, y un Fiscal para los juicios que puedan ocurrir contra los señores Diputados, y habiendose procedido a la votacion conforme al reglamento, reunieron para el primer cargo la pluralidad absoluta los señores Luna Villanueva con veinte y dos, y el señor Agüero con diez y nueve; se verificó el sorteo, y quedó nombrado el señor Luna: obtuvieron los demas sufragios los señores Forcada seis, Galdiano cuatro, Bedoya tres, y La Hermoza tres; Aranibar, Pedemonte, Muelle y Otero, uno: para fiscal en comision, y en cau-



sas que tengan impedimento legal, el señor Mariátegui: obtuvo el señor Agüero veinticinco votos, y veinte y tres el señor Otero, quien quedó nombrado en el sorteo, y los demás sufragios se distribuyeron entre los señores Muelle cuatro, Bedoya, Valdizan y Galdiano dos cada uno: Colmenares, Forcada, Hermoza, Arguedas, y Pedemonte uno, y se levantó la sesion.

*Justo Figuerola*  
Presidente

*Manuel Antonio Colmenares*  
Diputado Secretario

### SESION DEL DIA 23 DE AGOSTO

Leida y aprobada el acta del día anterior por treinta y dos señores que asistieron, se dió cuenta del informe de la comision reunida, en el expediente promovido por el Ex Ministro de Hacienda Don Mariano Vidal, sobre que se le abra juicio de residencia en desempeño de su empleo, y la Comisión opinaba, que guardando el juicio que se promovía, conexión y dependencia con el que debía abrirse al Ex Presidente Riva Agüero, el Soberano Congreso mandase por qué autoridad debía seguirse o sustanciarse, lo que esplicó el Sr. Mariátegui, y refiriendose al Estatuto provisorio, dijo. que la Soberanía, respecto a no existir consejo de Estado, resolviere lo más conforme.

El señor Pedemonte, Don Carlos, dijo se volviese a la comision para que abriese dictamen sobre la duda que se proponía para la residencia de Riva Agüero, y el señor Arias espuso que necesitando el Gobierno socorros, se anticipase la del Ex Ministro y apoyado por el señor Presidente el dictamen del señor Pedemonte Don Carlos fixó este la proposición que sigue: "Que vuelva el informe a la comisión para que abra su dictamen sobre el Juez que ha de residenciar al Ex Presideste y al Ex Ministro de Hacienda quedando este sin embargo obligado a dar prontamente al Gobierno la razón que necesita del estado actual de los fondos publicos que ha manejado". La que se discutí ligeramente por los señores Villanueva, Presidente y Mariátegui, y quedó aprobada previniendose que se pasase oficialmente aviso de esta resolucion al Presidente de la República.

El señor Presidente manifestó al Congreso y al público que su Excelencia el de la República le había asegurado no se recelaba ni sospechaba la venida del ejercito español, y que había procurado examinar el origen de la noticia esparcida en la capital, y por el Ge-

neral Martinez que le informó había llegado a Ica algún refuerzo a causa de lo acaecido en Pisco, y que avisaría oportunamente al Congreso y al público luego que hubiese peligro. En seguida ordenó se repitiese al auditorio, que desde el Lunes continuarían las discusiones del proyecto de Constitución, y se levantó la sesión.

*Justo Figuerola*

Presidente

*Manuel Antonio Colmenares*

Diputado Secretario

### SESION DEL DIA 25 DE AGOSTO

Leída y aprobada por treinta y seis Señores que concurrieron el acta del día anterior, se leyó la exposicion gratulatoria del Ministro de Guerra D. Juan Berindoaga, por habersele conferido el grado de General de Brigada, en la que manifiesta sus ardientes votos de sacrificarse por la libertad del Perú y conservación de la Representación Nacional. El Congreso la oyó con satisfacción, y mandó se le contestase.

Se resolvió continuar discutiéndose el proyecto de Constitucion desde el parrafo segundo del articulo treinta y tres, en que había interrumpido por los sucesos que son constantes, y el Señor Presidente ordenó se leyese desde el principio la segunda parte, lo que se verificó conforme a reglamento, y hallándose discutidos los ocho artículos primeros en las sesiones anteriores, en las que únicamente se había reformado el artículo treinta y dos, aumentando a doscientos el número de individuos que se requería para el nombramiento de un Elector parroquial en lugar de los ciento que trata dicho artículo, y suprimiendo integramente el parrafo del articulo treinta y tres se mandó anotar al Impreso.

El Señor Ferreyros representó la necesidad de que se expidiese diariamente los concisos, espuso los fundamentos de su indicacion, y fue aprobada. Se nombró una comisión compuesta de los Señores Pastor, Ferreyros y Muelle a cuyo cargo correrá su organización y arreglo, y se levantó la sesión pública, quedando el Congreso en secreta.

*Justo Figuerola*

Presidente

*Manuel Antonio Colmenares*

Diputado Secretario

## SESION DEL DIA 27 DE AGOSTO

Leida y aprobada el acta del día anterior por treinta y seis Señores que concurrieron, se dió cuenta del informe de la comision unica, en el que abre dictamen sobre la autoridad por la que debe tomarse la residencia solicitada por el Ex Ministro de Hacienda Don Mariano Vidal. Se suscitó una seria y detenida discusion sobre este punto, y el Señor Ortiz opinó que debía juzgarse por una comision del Congreso; expuso varias razones que contesto el Señor Mariátegui, quien dijo, que el vocal de la Camara de Justicia de que se hablaba, unicamente entendería en la formacion del proceso, pero no el conocimiento en primera instancia: Contradijo el Señor La Hermoza, alegando que entonces no habría lugar a la apelación. El Señor Presidente expuso el modo como por la legislación se tomaban las residencias y opinaba que el Juez en comision debía ser nombrado por el Congreso aun que no fuese de su seno: discutido el punto prolijamente por los expresados Señores y esplicada la diversidad que hay entre la residencia publica y la secreta por los Señores Bedoya y Luna Villanueva se declaró el punto por suficientemente discutido, y se votó por partes, quedando aprobado plenamente el informe de la Comision que queda archivado.

En este acto se recibió la plausible noticia que comunica el Señor General Sucre de las ventajas obtenidas contra el ejercito español, las que se manifestaron al auditorio; y se levantó la sesion publica, quedando el Congreso en secreta.

*Justo Figuerola*  
Presidente

*Manuel Antonio Colmenares*  
Diputado Secretario

## SESION DEL DIA 29 DE AGOSTO

Leida y aprobada el acta del día anterior por cuarenta y dos Señores que concurrieron, se vió un recurso del Español Don Manuel Pardiñas en que solicita se le conceda carta de ciudadanía, acompañando algunos documentos, y se mandó que el Gobierno informase. Se acordó que luego que se remitiesen las instrucciones para el Plenipotenciario cerca del Gobierno de Londres, se pasasen a la comision nombrada, que la forman los Señores Unanue, Pedemonte Don Carlos, Salazar Don Francisco, Alcazar y Ferreyros, para que se despachasen de preferencia.

Continuó la discusion del parrafo cuarto, articulo treinta y tres del proyecto de Constitucion. El Señor Arias dijo: Que la cantidad que se exigía de renta proveniente ya de propiedad, profesion o arte, o industria útil para ser Elector, era inverificable en muchos pueblos de la Sierra, en que no se encontraría quien ejerciese el cargo con perjuicio de la Representacion que correspondía a los pueblos. Esta indicacion fue apoyada por el Señor Navia Bolaños. El Señor Presidente fundó la necesidad de establecer alguna cuota aun que esta variase segun los lugares. El Señor Lara que subsistiese el parrafo como está, suspendiendose sus efectos a determinado tiempo. El Señor Pedemonte (Don Carlos) que volviese el articulo a la comision para que lo rectificase segun el debate precedente, y discutido por los Señores Aranibar, Ortiz, Mariátegui, y Andueza, se aprobó la indicacion del Señor Pedemonte (Don Carlos) que fué apoyada por el Señor Presidente.

Se aprobaron los articulos treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho y treinta y nueve sin discusion, y se admitió la indicacion del Señor Mariategui de que en el articulo treinta y ocho se diga el *fin* en lugar de los fines por que se refiere al articulo treinta y cuatro en que no hay otro fin, que contestar la identidad de los elegidos.

Se discutió el articulo cuarenta, y el Señor Rodriguez (Don Toribio) dijo se tuviese por base la de diez mil almas en lugar de quince mil: espuso cuanto convenía la pluralidad de representantes; apoyaron la indicacion los Señores Aranibar, Andueza y Mariátegui, se fixaba en que la base fuese de doce mil almas. El Señor Paredes (Don Gregorio) que la comision había tenido presente el gravamen de los pueblos en las dietas, lo apoyó el Señor Presidente, y después de una seria discusion se desechó el articulo; y se levantó la sesion publica, quedando el Congreso en secreta.

*Justo Figuerola*  
Presidente

*Manuel Antonio Colmenares*  
Diputado Secretario

#### SESION DEL DIA 1º DE SEPTIEMBRE

Abierta la sesion, el Señor Presidente comunicó al Congreso la plausible noticia de hallarse en el puerto del Callao el Libertador de Colombia, lo que se oyó con la mayor satisfaccion por verse realizado un suceso al que con tanta anticipacion había dirigido esta Asamblea los mas eficaces recursos, comisionando una Legacion de in-

dividuos de su seno para obtener la venida de su Excelencia, y con ella el exterminio de la guerra y de la deplorable anarquía que amenazaba a esta capital. Se resolvió que en el momento que llegase a la Ciudad se le felicitase por una comision, y se nombraron a los Señores Pedemonte Don Carlos, Tafur, Salazar Vicuña, Luna Ferreros y Galdiano, quedando el primero encargado de presidir y dirigir la palabra, y comunicandose al Gobierno esta resolucion para las providencias convenientes.

Se leyó y aprobó el acta anterior, y se manifestó al auditorio el Boletín número tercero del ejercito expedicionario en el que confirma las noticias recibidas anteriormente, y que dejan prever los mas prontos y felices resultados en la campaña que se sostiene en las provincias del sur.

El Señor Diputado Sanchez Carrión enviado cerca del Heroe de Boyacá dió cuenta de haber absuelto su legación, y segun se deseaba pues había venido con el Señor Bolivar, y el Señor Presidente le contestó haber llenado los votos del Congreso.

El Señor Ortiz Zevallos Ministro Plenipotenciario cerca del Gobierno de Londres manifestó su procsima partida a expedir tan grave encargo, y que si sus luces sostenidas por las del Congreso habian podido consultar en algun modo el cumplimiento de sus deberes, vacilaba en desempeñar tan alto destino, separado de una corporacion que dejaba con el mayor sentimiento. El Señor Presidente contestó, que el Congreso se hallaba satisfecho de las cualidades que concurrían en su persona, y que partiese a la Isla de Alvion a consultar los intereses del Perú, y a promover el reconocimiento de su independencia y libertad.

Se dió cuenta de un oficio del mismo enviado, en que solicitaba llevar en su comision al oficial de la Secretaría Don José Davila Condemarin, y se accedio a su solicitud.

Se procedió a discutir el articulo cuarenta y dos de la Constitucion, que se desechó en la sesión anterior; y para fixar el numero de almas que había de considerarse para la base representativa de cada Diputado, añadió el señor Mariátegui que en las doce mil almas propuestas debía tenerse presente el aumento que resultaría de las fracciones en la poblacion de las provincias, pues se encontrarían algunas que con diez y nueve mil almas tuviesen dos Diputados, y así proporcionalmente. El señor Aranibar reflexionó sobre lo conveniente que era que se fixasen en diez mil, lo que apoyó el señor Andueza, y la indicacion del señor Mariátegui fue apoyada por los señores Presidente, Unanue; y declarado el punto suficientemente discutido, se

votó fijándose por base representativa para cada Diputado la de doce mil almas.

Se aprobaron sin discusion el articulo cuarenta y dos, y el parrafo primero del cuarenta y tres, y se suscitó un ligero debate sobre el parrafo segundo de dicho articulo, el que se reformó señalándose la edad de veinticinco años como suficiente para el cargo de Diputado; y se levantó la sesion pública quedando el Congreso en secreta.

*Justo Figuerola*  
Presidente

*Manuel Antonio Colmenares*  
Diputado Secretario

### SESION DEL DIA 3 DE SEPTIEMBRE

Leida y aprobada el acta del dia anterior por cuarenta y seis señores que concurrieron, el señor Pedemonte (Don Carlos), expuso al Congreso el modo en que había desempeñado la comision nombrada para felicitar al Libertador Simon Bolivar y la respuesta satisfactoria que este Heroe había dado a la Comision, y que si el no había llenado los votos del Congreso por la pequeñez de sus luces, al menos se preciaba de dar a la Soberanía la plausible nueva de la sinceridad de los sentimientos del Libertador para con el Perú.

El señor Presidente contestó que el Congreso había oido con sumo agrado los terminos de la contestacion del Presidente de Colombia; que no dudaba que bajo su influxo se concluiría muy en breve la campaña, y cuando se nombró a los señores de la Comision, y encargó al señor Pedemonte llevase la palabra, el Congreso se lisonjeó del acierto con que indispensablemente se había de desempeñar este encargo. En seguida continuó la discusion de la Constitucion, y leido el parrafo tercero del articulo cuarenta y dos, que era el designado para discutirse, fué aprobado. Del mismo modo se aprobó el parrafo cuarto del articulo cuarenta y tres.

Se leyó el articulo cuarenta y cuatro, y el señor Galdiano indicó, que si se exigiera pluralidad absoluta de sufragios, sería necesaria la repeticion de elecciones parroquiales, cosa que le parecía de difícil consecucion. El Señor Mariátegui contestó, que deseando el Congreso que las elecciones fuesen populares, el modo mejor de examinar la voluntad del pueblo, era establecer la pluralidad de sufragios en las elecciones. El Señor Colmenares dijo: que nunca era mas indispensable la pluralidad absoluta de sufragios, que después de haberse sancio-

nado que las elecciones de Diputados se verificasen por colegios electorales. El Señor Presidente apoyó la contestacion del Señor Mariategui, y en su confirmacion hizo varias reflexiones. Declarado el artículo suficientemente discutido fué aprobado.

Se aprobaron sin discusion los articulos cuarenta y cinco y cuarenta y seis. El Señor Muñoz hizo la adición siguiente al artículo cuarenta y seis: "salvo el recurso de apelacion a la Municipalidad respectiva". Los señores Presidente y Carrión expusieron que ya estaba consultado en la Constitucion el modo de precaver el mal que trataba de evitar el Señor Muñoz con la adición, y que se acordase que había de haber un registro civico a fin de que en las elecciones no hubiesen turbulencias. Declarada la adición por discutida, se desechó. Leído a continuacion el artículo cuarenta y siete, el Señor Andueza opinó, que no bastaba que se dijese en él que el cargo de Diputado era inescusable, y que debía establecerse alguna pena para los que reusasen servir una comision tan honorifica como importante. El Señor Presidente reflexionó que la solicitud del Señor Andueza degradaba al Perú, y que el opinaba que no se indicase pena alguna en el artículo. El Señor Muñoz expuso, que la experiencia adquirida durante el tiempo del Congreso demandaba se adoptase la medida propuesta por el Señor Andueza. El Señor Unanue dijo: que en Constitucion alguna se leía semejante cosa, y que el Perú fuese más circunspecto y no echase en su Constitucion borron tan feo. Declarado el artículo por discutido, y habiendo retirado el Señor Andueza su adición se aprobó segun estaba en el proyecto. Se pasó al artículo cuarenta y ocho; y leído; el Señor Andueza opinó que la subsistencia de los Diputados no debía de ser de cuenta de sus respectivas provincias, sino que se debía deducir de los fondos públicos del Estado, y que así debía espresarse en el artículo: hizo varias observaciones en confirmación de su opinión. El Señor Mariátegui observó, que el artículo se había concebido en los terminos en que se leía para indicar la obligación que tenían las provincias de mantener a sus Diputados. El Señor Presidente hizo algunas reflexiones oportunas confutando el artículo: que apoyó el Señor Paredes Don Gregorio. El Señor Salazar y Vicuña opinó que de las tesorerías de cada provincia se dedujesen las dietas de los Diputados. El Señor Pedemonte (Don Carlos) disolvió las dificultades que se habían opuesto al artículo, y quedó suspensa la discusion. Se levantó la sesion publica y quedó el Congreso en secreta.

*Justo Figuerola*  
Presidente

*Manuel Antonio Colmenares*  
Diputado Secretario

## SESION DEL DIA 5 DE SEPTIEMBRE

Leida y aprobada el acta del día Miercoles tres, por cuarenta y tres señores que concurrieron, el Sr. Presidente expuso que los señores que componían la Comisión especial que se nombró para aclarar cuales eran los hechos positivos de que se encarga la orden de diez y nueve del pasado, habían solicitado se agregasen otros señores, y que al efecto nombraba a los señores Arias, Quezada, Mariátegui y Forcada.

Continuó la discusion del proyecto de la Constitucion, y leido el artículo cuarenta y ocho que había quedado pendiente en la sesion anterior, el Señor Lara opinó que la subsistencia de los Diputados debía deducirse del tesoro nacional, y no correr de cuenta de las respectivas provincias, haciendo algunas reflexiones oportunas al intento. El Señor Mariátegui insistió como en la sesion precedente, en que el artículo indicaba la obligacion de las provincias a la mantencion de sus Diputados, pero que de ningun modo les imponía desde ahora la estrecha obligacion de dar a los Diputados sus dietas. El Señor Aranibar apoyó el artículo. El Señor Bedoya opinó: que el artículo debía concluirse en estos términos: "aunque la subsistencia de los Diputados, durante su comision es de cuenta de su respectiva provincia conforme a la tasa permanente que se asignase por la ley, por ahora atendiendo al estado actual del Perú, se deducirá el haber de los Diputados del Tesoro nacional". El Señor Aranibar, tomó segunda vez la palabra, y contestó a las reflexiones que el Sr. Bedoya hizo para fundar su opinion. El Sr. Unanue apoyó el dictamen del Sr. Mariátegui, demostrando con nuevas observaciones la necesidad que había de que las provincias supiesen la necesidad en que estaban de alimentar a sus Diputados. El Señor Bedoya, tomando por segunda vez la palabra insistió en que el artículo se sancionase en los terminos en que había expuesto antes. El Señor Mariátegui confutó las reflexiones del Señor Bedoya. El Señor Andueza expuso, que él había promovido de propósito la discusion para que por medio de ella se aclarasen las dudas que pudiesen ocurrir, y se conociese el verdadero espíritu del artículo. El Señor Paredes (Don Gregorio) observó que los Diputados eran los principales empleados de la República, y que asi como a los demás se les pagaba del tesoro nacional, debía pagarseles a los Diputados, agregando, que de este modo se evitaría la odiosidad que había de producirles la mantencion de cuenta de las provincias. Se declaró el artículo discutido, y se aprobó según se leía en el proyecto.

Se leyó el artículo cuarenta y nueve, y fué aprobado sin discusion.

Se leyó el cincuenta sin discutirse ni aprobarse por ser base ya jurada.



Leído el artículo cincuenta y uno, el Señor Arce pidió la palabra, y empeno a reflexionar sobre el artículo por lo relativo al juramento de defender la Religion Católica Apostólica Romana, sin admitir el ejercicio de otra alguna en la Republica. El Señor Presidente le expuso, que el artículo era base ya jurada, y que no le podía permitir la impugnase. El Señor Otero, y el Señor Paredes (Don Gregorio) opinaron que no oponiéndose el Señor Arce a la base, bien podía proseguir su discurso, pues segun creían había una diferencia muy grande entre jurar por religión del Estado la Católica, Apostólica, Romana y el juramento de no admitir el ejercicio de otra religion en el Estado. Preguntado el Congreso sobre si continuaba el Señor Arce, se declaró que no, en seguida dividido el artículo en tres partes, se votó y fué aprobado.

Leído el artículo cincuenta y dos, el Señor Otero opinó que subsistiendo en los terminos en que se había leído, los Congresos se alcanzarían unos a otros, y habría Congreso perpetuo. Contestaron a su observacion los señores Mariátegui y Aranibar; y declarado discutido el artículo, se aprobó.

Se aprobaron sin discutir los artículos cincuenta y tres, cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco, y cincuenta y seis.

Leído el artículo cincuenta y siete, el Señor Mariátegui opinó, que se suprimiese la parte del artículo en que se declaraba que el servicio de la diputacion recomendaba para los empleos. Le apoyó el Señor Ferreyros. El Señor Paredes (Don Gregorio), opinó por el artículo, y declarado este discutido se aprobó en los términos propuestos por el Señor Mariátegui.

Leído el cincuenta y ocho, y habiendo hablado a favor de él el Señor Aranibar, se declaró discutido, y fué aprobado.

Leído el cincuenta y nueve se aprobó sin discusion hasta el párrafo veinte y cinco. Leído el párrafo veinte y seis, el Señor Arce reflexionó contra él. Los señores Mariátegui y Colmenares disolvieron sus dificultades. El Señor Paredes (Don Gregorio) opinó, que el nombramiento de los individuos de la Junta conservadora de la libertad de Imprenta, debía ser atribucion del Senado Conservador. Se declaró el artículo discutido y fué aprobado.

Se leyó el párrafo veinte y siete, y el Señor Mariátegui pidió, que cuando se imprimiese la Constitucion se pusiese este párrafo antes del veinte y seis, por exigirlo asi el orden. El Señor Paredes (Don Gregorio) opinó que el artículo debía ponerse de modo que pudiese suspenderse alguna vez la libertad de Imprenta. El Señor Mariátegui observó que no era conveniente en ningún caso la suspension de la

libertad de Imprenta. Los señores Carrión y Unanue hicieron en favor del artículo varias reflexiones que acreditaron la madurez de su juicio y amor a la libertad de Imprenta. Declarado discutido el artículo, y votado por partes, fué aprobado.

Se designó el párrafo veinte y ocho para la discusion de la sesion siguiente, y se levantó la sesion pública, quedando el Congreso en secreta.

*Justo Figuerola*  
Presidente

*Manuel Antonio Colmenares*  
Diputado Secretario

#### SESION DEL DIA 9 DE SEPTIEMBRE

Leida y aprobada el acta del Viernes cinco por cuarenta y cuatro señores que concurrieron, y el voto del Sr. Arce, que se le mandó devolver para que lo reformase conforme al reglamento: el Sr. Andueza llamó la atención del Congreso, exponiendole, que á pesar de que el Congreso le había ordenado á Riva Agüero publicase el decreto de absolucion de la Junta Gubernativa en el juicio residencia, este no le había dado el cumplimiento debido á la soberana resolucion y como el decreto se había expedido en el Callao en los días de la mayor confusion, muchos ciudadanos ignoraban su contenido: por lo que pedía al Congreso se mandase publicar en la Gaceta por el gobierno. El Congreso resolvió conforme á la moción del Sr. Andueza. El Señor Paredes (Don Gregorio) hizo presente, que tenía presentada una minuta de decreto sobre el tanto por ciento que debían pagar los efectos introducidos en buques Europeos, de los Estados independientes de America, y nacionales. Se leyó la minuta, y se mandó pasar á la comision de hacienda.

En seguida el Sr. Presidente hizo publicar el restablecimiento de las comisiones, y la lista de los señores que las componen, concluido lo cual expuso el Sr. Presidente que aunque el Congreso había designado tres días a la semana para las sesiones, sin embargo, conociendo despues lo urgente que era concluir la discusion de la Constitucion y Reglamento, y que no debía omitirse trabajo alguno en beneficio de la República, declaraba por unico de vocacion el Jueves de cada semana.

El Sr. Presidente llamó la atencion del Congreso sobre un capítulo del Argos de Buenos Ayres, en el que se inserta un rasgo que acredita las grandes virtudes del Libertador, observando que así como este Heroe en veinte y seis de Agosto de ochocientos veinte y uno

en la Ciudad de Trujillo, en Colombia, había dado una prueba de la mayor sumisión y respeto al Congreso, Riva Agüero en diez y nueve de Julio de ochocientos veinte y tres en la Ciudad de Trujillo del Perú había cometido contra la Representación Nacional el crimen mas atroz y escandaloso; y que así para que apareciese este maravilloso contraste, como para que el mundo todo admirase las virtudes del Libertador, y el Perú se regosijase de tenerlo en su seno, pedía se pasase este rasgo al Gobierno que lo mandase insertar en la Gaceta: Se resolvió conforme á la mocion del Sr. Presidente.

Antes de empezar a discutir el parrafo veinte y ocho del proyecto de Constitucion, el Sr. Bedoya pidió la palabra, é hizo la adicion siguiente al párrafo veinte y siete: "Protejer la libertad de Imprenta, conforme á la ley reglamentaria que se dictase etc.". El Sr. Mariátegui opuso varias reflexiones a la adicion, las que contestó el Sr. Bedoya: declarada la adicion discutida, fué desechada. Se leyó el párrafo veinte y ocho y el Sr. Rodríguez (Dn Toribio), observó que en lugar de la palabra *estar*, se pusiese *conceder*. Despues de una ligera discusion se votó el párrafo en dos partes, y se aprobó en los términos en que se leía en el proyecto. Se aprobó el párrafo veinte y nueve sin discusion. Se leyó el párrafo treinta: el Sr. Luna Villanueva exijió la explicacion de él. El Sr. Unanue espuso brevemente el espiritu del párrafo, contestó á las reflexiones el Sr. Otero, y concluyó, que todas las Constituciones de Norte America que la Comision había tenido á la vista establecían lo mismo que se leía en el párrafo. Se suscitaron despues algunas pequeñas dudas, las que fueron disipadas por los señores Mariátegui, y Aranibar. Se declaró discutido el párrafo, votó y fué aprobado.

Se leyó el párrafo treinta y uno, y se aprobó sin discusion. Se designó para la discusion del siguiente día el artículo sesenta, con lo que se levantó la sesion pública, quedando el Congreso en secreta.

*Justo Figuerola*  
Presidente

*Manuel Antonio Colmenares*  
Diputado Secretario

#### SESION DEL DIA 10 DE SEPTIEMBRE

Se leyó el acta del día anterior y fué aprobada por cuarenta y tres señores que concurrieron.

El Sr. Ferreyros llamó la atencion del Congreso exponiendole que aunque el Sr. Ortiz Zevallos estaba nombrado Ministro Plenipotenciario

cerca del Gobierno de la Gran Bretaña, se le llamase al Congreso para que concurriese á las sesiones, mientras verificaba su viaje, pues sus luces eran necesarias como las de los demas señores que se hallaban en los demas Estados independientes de America, á quienes se había llamado de orden de la Representacion Nacional por el conducto de la Secretaría. Se resolvió conforme á la mocion del Sr. Ferreyros. En seguida se leyó un oficio del Director provisional de Moneda Don Cayetano Vidaurre, en el que expone al Congreso haber remitido doce monedas nuevamente acuñadas para que las inspeccionase la Representacion Nacional, y el estado en que se hallaban los trabajos de la Casa de Moneda despues de la destruccion por el ejercito enemigo. Se resolvió que se contestase al Ciudadano Vidaurre, que el Congreso había oido con agrado su exposicion, y que en vista de la moneda, el Congreso esperaba de su patriotismo y deseo por la felicidad de la República, continuase empeñandose cada día mas y mas en la conclusion de un establecimiento de tanta importancia al Estado.

El Sr. Argote con este motivo hizo presente al Congreso que tenía noticia de que existía en Chile un sujeto de grandes conocimientos y capaz de contribuir con ellos a la formacion de cuños y demas utiles de la Casa de Moneda. Se mandó al Sr. Argote hiciese una exposicion por escrito sobre este particular y todo lo relativo a él, que estimase oportuno.

Se continuó la discusion de la Constitucion, y leído el artículo sesenta, designado para la discusion de este día, no se sancionó por ser base jurada.

Se leyó el artículo sesenta y uno. El Sr. Ofelan observó que había una confusion entre este artículo y el cincuenta y cinco, ya moderado. El Sr. Carrion esplicó atinadamente el espiritu de ambos artículos. Se declaró discutido, se votó y fué aprobado.

Se leyeron los artículos sesenta y dos, y sesenta y tres, y fueron votados y aprobados sin discusion.

Se leyó el artículo sesenta y cuatro, se votó y aprobo sin discusion. El Sr. Mariátegui hizo la siguiente adicion "Que concurran á la discusion de toda ley los Secretarios del Poder ejecutivo, y el del Senado conservador". Se le contestó por el Sr. Carrion, que esto era de Reglamento, y que la Constitucion no debía ser reglamentaria. Se votó la adicion, y fué desechada.

Se leyeron, votaron y aprobaron sin discusion los artículos sesenta y cinco, sesenta y seis, sesenta y siete, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta.

Se leyó el artículo setenta y uno, y el Sr. Ofelan dijo que creía debía agregarse al artículo la palabra *supremo* despues de poder. El Sr. Presidente expuso, que la voz *poder* estaba puesta allí por excelencia, y que significaba tanto por si sola como agregandosele *supremo*. Se votó el artículo en los términos en que estaba, y fué aprobado. Se leyeron votaron y aprobaron sin discusion los artículos setenta y dos y setenta y tres.

Se leyó el artículo setenta y cuatro, párrafo primero, se votó y aprobó sin discusion. Leido el párrafo segundo, el Sr. Mariátegui opinó que se suprimiese la parte del párrafo que dice, supone etc. El Sr. Presidente observó que con esas palabras se recomendaba la magistratura del Presidente del Congreso. Se votó el párrafo segun estaba, y fué aprobado.

Se leyó el artículo setenta y cinco; algunos señores opinaron que se agregase al artículo despues de la palabra muerte, *enfermedad*. Se hicieron al intento algunas observaciones, las que fueron contestadas por otros señores. Se declaró discutido; y votado por partes en los términos con que se leía en el proyecto, fué aprobado. Se leyó, votó, y aprobó el artículo setenta y seis.

Leido el setenta y siete no se votó ni sancionó por ser base jurada. Se leyeron, votaron, y aprobaron sin discusion los artículos setenta y ocho y setenta y nueve, hasta el párrafo septimo inclusive.

Leido el párrafo octavo, el Sr. Unanue opinó: que si el poder ejecutivo podía remover por si sin causa los Secretarios, era derrocado el Ministerio, y que se leyese el artículo del modo siguiente: "nombrar y remover por si *con causa* los Ministros de Estado etc.". Le apoyó el Sr. Presidente. El Sr. La Hermosa observó, que considerado el artículo bajo todos aspectos habían dificultades grandes, y no abrió dictamen. El Sr. Ferreyros reflexionó, que no se podía alterar el artículo sancionado. Se mandó volver á la Comision.

El Sr. Carrion dijo, que en el proyecto manuscrito había un artículo por el que se declaraba haber caducado la autoridad del Presidente de la República en el acto que disolviese el Congreso, ó atentar contra él, y por haber opinado algunos señores que semejante caso sería hipotetico, no se había impreso en el proyecto, pero que él había tenido el triste desengaño de la posibilidad de este acontecimiento en la escandalosa escena de Trujillo. Se mandó, que tanto este Sr. como el Sr. Unanue, que espuso tenía que hacer una adición, las presentasen. Se levantó la sesión pública y quedó el Congreso en secreta.

Justo Figuerola  
Presidente

Manuel Antonio Colmenares  
Diputado Secretario

608854



## SESION DEL DIA 12 DE SEPTIEMBRE

Leida y aprobada la acta anterior por cuarenta y tres Señores que asistieron, el Sr. Andueza pidió la palabra, e indicó que era de suma necesidad se publicase la parte de la acta secreta del día anterior, relativa al caracter con que el Congreso había investido al Libertador Simon Bolivar Presidente de Colombia, y las demas resoluciones correlativas a este particular.

El Sr. Colmenares pidió también la palabra, y espuso que en la sesion del trece del pasado Agosto, en que fue presentado con sus demás compañeros por el Sr. Rodríguez Dn. Toribio a la Representacion Nacional, pidió que para memoria del hecho glorioso del restablecimiento del Congreso, practicado por el benemerito Ciudadano Gran Mariscal Tagle, se le concediese por el Congreso una medalla con las inscripciones que entonces propuso, y que se decretase igualmente, que en lo sucesivo se le reconociese en la República por el dictado de *Restablecedor del Congreso*.

El Sr. Presidente tomó la palabra, y haciendo presente al Congreso los importantes y esclarecidos servicios del Presidente de la República, concluyó opinando, que el Sr. Colmenares pusiese en forma sus proposiciones, y se pasasen a una comision especial que se nombraría. El Congreso resolvió en conformidad a la opinion del Sr. Presidente, el que nombró para la Comision especial a los Señores Unanue, Pedemonte (Don Carlos), Ofelan, Salazar y Baquijano, y Arias. En seguida manifestó el Sr. Presidente al Congreso, que en la sesion del sabado trece se presentaba el Libertador en el Salon de sesiones a verificar el reconocimiento a la Autoridad Nacional, y que esperaba que el público viese en su comportacion decorosa la prueba mas satisfactoria y cumplida de la moderacion Americana.

Continuó la discusion del proyecto de Constitucion, y leído el artículo ochenta y uno, designado para la discusion del día, el Sr. Unanue opinó que se concibiese el articulo en unos terminos que no resistiese la disminucion o aumento de Ministros: lo apoyó el Sr. Ortíz Zevallos. El Sr. Ferreyros habló a favor del artículo. El Sr. Paredes (Don Gregorio) juzgó que podía omitirse. El Sr. Presidente hizo varias reflexiones oportunas haciendo ver que subsistiendo el artículo conforme estaba, no resultaba inconveniente alguno, pues la Constitucion no era un Código inmutable. El Sr. Carrion llevó adelante el pensamiento del Sr. Presidente con algunas reflexiones juiciosas. Se resolvió por el Congreso, que la comision tuviese presente este artículo para cuando se trabajase el proyecto de Reglamento de Ministerios, y declarado discutido, se leyó, votó, y aprobó.

Leyose el artículo ochenta y dos y se aprobó sin discusión. El artículo ochenta y tres no se sancionó despues de leído por ser base. El ochenta y cuatro se aprobó sin discusión. Se leyó el artículo ochenta y cinco, y el Sr. Argote observó que si subsistía el artículo conforme estaba no podrían ser Ministros los ciudadanos oriundos independientes de América, y que esta determinacion privaba a la República de hombres importantes que podían prestarle sus servicios. El Sr. Presidente le contestó sólida y detenidamente aduciendo pasages de la mas delicada literatura en conformacion de la justicia con que se había fixado el artículo en el proyecto. El Sr. Pedemonte (Don Carlos) esplicó que el artículo estaba justamente puesto, y que atendidas las afecciones de amor que mediaban entre los Estados independientes de América, jamas podrían considerarse como estrangeros los ciudadanos de Chile, Buenos Ayres etc. en un sentido tan estricto como los naturales de otras naciones. El Sr. Andueza esforzó las observaciones del Sr. Pedemonte. Los Señores Mariátegui y Carrion observaron que nada había de nuevo en el artículo, pues en todas las constituciones de América se leía igual sancion, y que estrañaban que el artículo hubiese causado tanta novedad. El Sr. Ortíz reflexionó a favor del artículo. El Sr. Unanue despues de hacer varias observaciones concluyó diciendo que Rousseau se había explicado juiciosamente cuando escribió que el caracter primero de las leyes era la flexibilidad, y que estando a la maxima del Politico Ginebrino, por que si alguna vez se presentaba un hombre extraordinario que no fuese peruano, no podía admitirsele en utilidad de la República; que el artículo hablaba de los casos ordinarios, y no de los extraordinarios. El Sr. Paredes (Don Gregorio) opinó que por una adición se les abriese la puerta para los Ministerios a los Americanos que no fuesen peruanos. Se declaró discutido el artículo, se leyó y fué aprobado.

Los artículos ochenta y seis, y ochenta y siete se aprobaron sin discusión. Se leyó el artículo ochenta y ocho, y el Sr. Rodríguez (Don Toribio), opinó que el cargo de Senador debía durar doce años, pues que el de seis era sumamente corto, y podría suceder que los Senadores considerando su corta duracion prostituyesen su caracter y dignidad para medrar y hacer su fortuna. Los Señores Pedemonte (Don Carlos), Unanue y Colmenares le apoyaron haciendo diferentes reflexiones. El Sr. Ortíz observó que debiendo renovarse el Congreso y Senado cada bienio sería necesario alterar el tiempo de la renovacion de los Diputados supuesta la de los Senadores. Le contestó el Sr. Carrion, que se podía conciliar todo fixando el tiempo de la renovacion de los Senadores de cuatro en cuatro años y enmendado en la forma siguiente el artículo. "El cargo de Senador durará doce

años, distribuyendose su numero, por lo que hace a su renovacion por cada Departamento en tres ordenes. Los de la primera cesarán al fin del cuarto año, los de la segunda al del octavo, y los de la tercera al del duo-decimo; de suerte que cada doce años se renueve la totalidad del Senado, saliendo por suerte en los dos primeros cuatriennios los que deban cesar". Se declaró discutido, se votó y fué aprobado.

Se leyó el artículo ochenta y nueve y el párrafo primero no se discutió ni aprobó por ser base, lo mismo que el segundo. Se leyeron los párrafos tercero, cuarto, quinto, sexto, septimo, octavo, noveno, decimo y se aprobaron sin discusion.

Leido el párrafo once, despues de un ligero debate, se desechó.

Se leyó el artículo noventa, y se aprobó sin discusion. Se leyó el artículo noventa y uno, y se aprobaron sin discusion los párrafos primero, segundo, tercero, y cuarto.

Leido el párrafo quinto, despues de un ligero debate, se suprimió la parte que dice *haber hecho servicios distinguidos a la Patria* y quedando el artículo en estos términos: "gozará el concepto". Se declaró discutido, votó y fue aprobado.

Leido el artículo noventa y dos, el Señor Andueza se opuso a que quedase segun estaba en el proyecto por lo que hace al numero de los eclesiasticos Senadores, opinando que con cuatro había suficiente. El Sr. Rodríguez (Don Toribio) esplicó el espiritu de la comision al poner este artículo, y haciendo uso de los esquicitos y solidos conocimientos que posee y que han hecho celebre su nombre, dijo: que era menester dar a la Iglesia el numero de seis Senadores eclesiasticos para que fuese asi desagraviada y resarcida en parte de las muchas usurpaciones que se le habían hecho: Se detuvo haciendo ver que el Senado había de presentar para las piezas eclesiásticas, y que la presentacion de estos empleos era una atribucion del clero, y que en un tiempo en que la libertad era el idolo del Perú, no era regular que el Congreso privase al Clero de la libertad de un punto tan importante.

El Sr. Unanue apoyó el artículo demostrando que era preciso que hubiese un Senador Eclesiastico por cada Obispado de los comprendidos en el territorio de la República. El Sr. Muñoz agregó, que pacificado el Perú se aumentaría el numero de los Obispados, y que atendiendo a este evento que no era probable sino necesario ¿porque no había de haber el numero de seis Senadores eclesiasticos, cuando segun el nuevo orden de cosas sería el numero de los Obispados de quince a diez y seis?



El Señor Ortíz Zevallos observó que el numero de seis Senadores eclesiasticos podría ocasionar alguna coalision en el Senado, y que así opinaba debía disminuirse el numero.

El Sr. Arias le contesto oportunamente. Se declaró discutido, se votó y fue aprobado. Se leyó y aprobó sin discusion el noventa y tres.

Se designó el artículo noventa y cuatro para la discusion del día siguiente, y se levantó la sesion pública quedando el Congreso en secreta.

*Justo Figuerola*  
Presidente

*Manuel Antonio Colmenares*  
Diputado Secretario

#### SESION DEL DIA 13 DE SEPTIEMBRE

Leida y aprobada el acta anterior continuó la discusion sobre el proyecto de Constitucion, y fueron aprobados los artículos noventa y cuatro, noventa y cinco, noventa y seis, noventa y siete, noventa y ocho, noventa y nueve y ciento, modificandose en este la segunda parte del primer párrafo; en los terminos siguientes, "y las de estas con los demas tribunales de la República", y el ciento uno.

Leido el ciento dos, se suscito una pequeña discusion, y se levantó la sesion.

*Justo Figuerola*  
Presidente

*Manuel Antonio Colmenares*  
Diputado Secretario

#### SESION DEL DIA 15 DE SEPTIEMBRE

Leida y aprobada el acta del sabado trece por cuarenta y tres Señores que asistieron, el Sr. Unanue espuso al Congreso que antes de comenzar la discusion del proyecto de Constitucion, había que tratar sobre los tres puntos siguientes. Primero: Que se le ordenase al Gobierno que no proveyese empleos sino en la clase de provicionales, y los muy necesarios. Segundo: Que se abriese la residencia al Ministro de Hacienda, segun el lo había solicitado, y que se tomase conocimiento de las libranzas giradas a Londres. Tercero: Que se espidiese un decreto por el que se hiciese ver al público, que la extincion del cobre no se había verificado por no haberse cumplido los decretos que el Congreso había expedido al efecto; pero que muy en

breve se amortizaría, pues actualmente se estaba ocupando el Congreso en examinar cual era el medio mas a proposito para hacer la amortizacion infaltable. Algunos señores se ocuparon del primer punto y demostraron que no era necesario ordenar al Gobierno que solo proveyese los empleos necesarios con consulta del Congreso, porque el Presidente de la República hasta el día no había proveído uno que fuese innecesario, y sin consulta del Congreso. El Congreso manifestó su aquiescencia a esta medida, y por consiguiente resolvió que no se expidiese semejante orden; sobre la residencia del Ex Ministro de Hacienda Vidal, y el conocimiento de las letras giradas a Londres, no resolvió el Congreso cosa alguna. Varios Señores recordaron al Congreso, que en veintinueve de Agosto se había expedido una orden al Gobierno para que lo mandase residenciar, fixando el modo con que había de ejecutarse el juicio de residencia. Sobre la amortizacion del cobre despues de haber hablado los señores Unanue, Alcazar, y Argote como individuos de la Comision, y expuesto lo que opinaban sobre algunos proyectos, el Congreso resolvió que al día siguiente presentasen su informe y la minuta de decreto. Concluido esto, continuó la discusion del proyecto de Constitucion, y leído el párrafo primero del artículo ciento dos, el Sr. Ortíz Zevallos esforzó la opinión que había abierto en la sesión anterior, para que sustituyendose a la edad de treinta y cinco años requerida por el artículo para ser individuo de las Cortes Superiores de Justicia, la de treinta, se le abriese la puerta a los hombres aptos que no tuviesen aquella edad: concluyó diciendo que si por fixarse los treinta años se hubiese de elegir para individuos de las Cortes Superiores de Justicia unicamente a los que estuviesen en este periodo de la vida, él convendría en que subsistiese el artículo segun estaba en el proyecto; pero que solo se trataba de poner expeditos para esa Magistratura a los de treinta años sin excluir a los de mayor edad. El Sr. Lara confutó la observacion del Señor Zevallos sobre el poco numero de Letrados existentes, reflexionando que cuando se hablaba de esta clase de profesores no se debía atender al numero de los residentes en Lima, sino al que componían los muchos que habían avecindados en las Provincias de la República. Los señores Pedemonte (Don Pedro) y Bedoya demostraron con diferentes observaciones que la República recibiría menor daño privando a los Letrados de treinta años de edad de la Magistratura de las Cortes Superiores de Justicia que admitiendolos a ella, pues no era lo común que hubiesen Abogados celebres por sus conocimientos a los treinta años, y sí el que fuesen todavía in-expertos, y faltos de aquella serenidad de espíritu que se requiere para juzgar a los hombres. El Sr. Mariátegui habló apoyando al Sr. Ortíz fundado en estas tres razones— Primera: que siendo muy grande el numero de Abogados que

exigía la Constitución para el desempeño de las Magistraturas de las Cortes Suprema y Superiores de Justicia y judicaturas de derecho, era indispensable que se habilitase la edad de treinta años para las Cortes Superiores— Segunda: que la suspension de estudios que se había experimentado durante la guerra en el Territorio de la República, y mayormente en Lima, unida a los muchos Abogados que habían muerto había dejado un numero pequeño de profesores provecetos. Tercera: que si la edad de treinta años se creia no ser a propósito por precipicios a que estaba espuesta, tambien las otras edades se resentian de los defectos peculiares a ellas, como *vervigracia* la avaricia que segun la observancia de los Filósofos Morales, es pasión de que frecuentemente adolecen los ancianos. El Sr. Carrion habló como individuo de la comision a favor del artículo, e hizo una breve enumeracion de la edad en que comunmente se empieza la carrera de las letras y del tiempo que se necesitaba para formar un Abogado que mereciese justamente el nombre de tal, y logró hacer ostensible que a la edad de treinta años un Abogado apenas podía manejarse en las defensas de causas comunes. El Sr. Presidente esforzó las reflexiones del Señor Carrion, haciendo algunas observaciones. Se declaró el párrafo discutido, se votó, y fué aprobado.

El párrafo segundo se aprobó sin discusion. Se aprobó asi mismo el párrafo tercero con la sustitucion de ocho años a los que exigía el párrafo.

Se aprobaron sin discusion los párrafos del artículo ciento cuatro y artículo ciento cinco, el ciento seis no se aprobó por ser base.

Se leyó el artículo ciento siete. El señor Mariátegui opinó que se suprimiese la segunda parte, que empieza: "entre tanto" para que asi no se hiciese ilusorio el establecimiento de los Jurados, y se barrenase la base dejando al tiempo y al arbitrio una invencion la mas util para el genero humano, y como tal adoptada por el Congreso en las bases. El Sr. Presidente contesto que el Perú no tenía la ilustracion que exigía este establecimiento, sin que esto le sirviese de mengua, pues la Francia que es el centro de la cultura no había podido poner en planta el establecimiento de los Jurados sin embargo de haber remitido a Londres un hombre celebre para que se impusiese en esa clase de juicio, y que había leído esto en una nota de la celebre obra de las garantías individuales por Daunon. Ultimamente que en tiempos mas felices el Perú tendría la gloria de que la ilustracion exigiese el cumplimiento de un invento que la Constitución establecía y no desechaba. El Sr. Ortiz enumeró detenidamente los inconvenientes que había encontrado la Comision encargada del Reglamento de Justicia para establecer ese ensayo de Jurados en las cau-

sas criminales que se leía en el reglamento. El Sr. Pedemonte (Don Carlos) espuso que el sabio Funes había tenido que superar muchos obstáculos para conformar su opinion en una nota con la de Daunon en la obra de las garantías que tradujo por lo respectivo a Jurados, por estar cierto de que en las provincias de Buenos Ayres no había la ilustracion necesaria para este establecimiento. Se declaró discutido el artículo, se votó y aprobó en los terminos que se hallaba en el proyecto. Se leyó el artículo ciento ocho, y quedó suspensa la discusion por haber el Sr. Presidente levantado la sesion.

*Justo Figuerola*  
Presidente

*Manuel Antonio Colmenares*  
Diputado Secretario

#### SESION DEL DIA 16 DE SEPTIEMBRE

Leida y aprobada el acta del día anterior por cuarenta y dos Señores que concurrieron, se leyó un recurso del ciudadano Pedro Avilez, por el que pide se le dé la plaza de Talla Mayor de la Casa de Moneda, vacante por haber emigrado el que la obtenía con el ejercito enemigo. Al efecto acompañó un diseño y un troquel que había abierto, esponiendo que había pedido al Director de Moneda lo acomodase segun sus aptitudes. El Congreso, impuesto en la solicitud y en vista de las aptitudes que demostraba por el diseño y troquel presentados, resolvió pasar la solicitud al Gobierno para que lo colocase oportunamente segun su idoneidad. Se leyó así mismo un oficio del Secretario del Libertador de Colombia, en el que despues de exponer la gratitud del Libertador por la demostracion que el Perú hacía en su obsequio, asignandole cincuenta mil pesos anuales para sus gastos, hace presente que no admitía sueldo alguno del Perú, por tener suficiente para vivir con los treinta mil pesos que gozaba en Colombia como Presidente de aquella República. El Congreso queriendo manifestar al Libertador los sentimientos de gratitud y aprecio a su persona que le animaron cuando ordenó que se le diesen los cincuenta mil pesos de asignacion, resolvió que el Sr. Presidente por medio de un oficio volviese a exponer al Libertador cuan grato sería a la Representacion Nacional que admitiese los cincuenta mil pesos anuales que se le asignaron. En este estado el Sr. Presidente expuso al Congreso la necesidad que había de discutir varios puntos que exigían sigilo, y a consecuencia levantó la sesion pública, quedando el Congreso en secreta.

*Justo Figuerola*  
Presidente

*Manuel Antonio Colmenares*  
Diputado Secretario

## SESION DEL DIA 17 DE SEPTIEMBRE

Abierta la sesion se leyó y aprobó el acta del día anterior por cuarenta y dos Señores que concurrieron. El Sr. Ortíz expuso al Congreso que estaba para concluirse la segunda parte del proyecto de la Constitucion, y que a fin de que el Perú tuviese cuanto antes la carta magna unica garantía de sus libertades se mandase imprimir la tercera parte, para que inmediatamente se empesase a discutir. Algunos Señores de la Comision espusieron que el Sr. Carrion como Secretario la había mandado copiar y que estaba encargado de la impresion. Continuó la discusion del proyecto de Constitucion, y leído el artículo ciento ocho que se había empesado a discutir en la sesion anterior: el Sr. Presidente observó que si le parecía al Congreso podía suprimirse una de estas dos palabras: "soborno, o cohecho", que se leían en el artículo, pues examinadas tenían una misma significacion. Algunos Señores contestaron que en casi todas las constituciones se encontraban simultaneamente esas dos expresiones, y que los sinonimos se diferenciaban siempre sino en la sustancia, a lo menos en el modo. Se declaró discutido el artículo, leyó, votó, y fué aprobado.

Se leyeron y aprobaron sin discusion los artículos ciento nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, diez y seis, diez y siete y diez y ocho. El Sr. Ortíz Zevallos opinó con referencia al ciento nueve que se reservase el juicio de conciliacion ante el Juez de paz, para cuando se hiciese el Reglamento de Tribunales, exponiendo para apoyar su opinion los grandes males que se experimentaron en los juicios de conciliacion con los hombres buenos mientras rigió la Constitucion española, y que mientras por el Reglamento no se fixase el modo con que se había de expedir el juicio de conciliacion, precaviendo los inconvenientes indicados, creía oportuno que se estableciese desde ahora el juicio de paz. El Sr. Mariátegui, contestó detenidamente a las observaciones del señor Ortíz, demostrando los motivos por que entonces se advirtieron los males expuestos, y no lo que por nuestra Constitucion no se exigía indispensablemente la intervencion de los hombres buenos, como por la española, y que por consiguiente no era de temer hubiese los inconvenientes que causaron los hombres buenos con el establecimiento del juicio de paz de nuestra constitucion. El Sr. Pedemonte (Don Carlos) observó 1º: que por el juicio de paz se conseguiría evitar los litigios tan perjudiciales a la sociedad y destructores de la union y concordia entre los ciudadanos, y que este debía ser el principal cuidado en las Repúblicas. Segundo: que si el juicio de paz producía algunos males, produciría tambien muchísimos bienes, mayormente si como era presumible se elegían hombres integros para que desempeñasen esta clase de judicatura. Tercero: que á poco tiempo de publicarse la constitucion se pu-

blicaría el reglamento de tribunales, y que en él se pondrían todas las cortapisas convenientes para que el juicio de paz produjese bienes, y se apartasen de él los males. El Sr. Aranibar demostró que aun en el tiempo de la conciliacion con hombres buenos establecida por la constitucion española se había advertido felices resultados por el número crecido de litigios que se escusaban. Se leyó el artículo ciento veinte. El Sr. Ortíz Zevallos observó, que bien podía sustituirse en el artículo á las palabras *codigo civil, criminal, militar, y de comercio*, las de *codigos respectivos*, pues á caso se establecería un solo fuero para los ciudadanos de la República. Los señores Argote y Mariátegui manifestaron la diferencia que había entre fuero y codigos, y que el inconveniente propuesto por el Sr. Ortíz no merecía el nombre de tal. Se declaró discutido el artículo, se leyó, votó y fué aprobado. Se leyeron, y aprobaron sin discusion los artículos ciento veinte y uno, veinte y dos, veinte y tres, veinte y cuatro, veinte y cinco, veinte y seis, veinte y siete y veinte y ocho. Leido el artículo ciento veinte y nueve, el Sr. Ofelan opinó que despues de hablarse en él de la remocion de los Prefectos, Intendentes y Gobernadores se indicase la residencia. Los Señores Presidentes y Bedoya observaron que ya se había establecido en la Constitucion la residencia de estos empleados; que á mayor abundamiento el Congreso había expedido un decreto para que se residenciase á los Gobernadores que se condujeran mal en su destino, con lo que se habían precavido los males que el Sr. Ofelan trataba de evitar con la adiccion.

Se declaró discutido el artículo ciento treinta, párrafo primero, y se aprobó. Leido el párrafo segundo, el Sr. Ortíz Zevallos observo, que pudiendo muy bien servirse los empleos de Prefectos, Intendentes y Gobernadores por los militares que actualmente derraman su sangre en defensa del pais en renumeracion á sus servicios y no habiendo los mas de estos nacido en nuestro Estado, se les cerraba la puerta contra las mismas intenciones del Congreso subsistiendo el párrafo. El Congreso llevando adelante el aprecio que ha hecho siempre de los auxiliares resolvió se suprimiese el párrafo. Se leyó el párrafo tercero: los señores Ortíz Zevallos, Paredes (Dn. Gregorio) y Muelle opinaron se disminuyese la edad que se requería en él, y fixase la de veinte y cinco años. El Sr. Presidente contestó haciendo ver que aunque el Prefecto podía pedir dictamen á las Juntas provinciales, sin embargo debía ser un hombre de razón madura, por que en los departamentos no había copia de hombres con quien poder consultarse: que el argumento deducido de la edad que se había fixado para el Presidente de la República no tenía lugar, porque según habían observado los mejores politicos, este poder era neutro, y las funciones del verdadero poder ejecutivo las desempeñaban los Mi-

nistros. Se declaró discutido el párrafo, votó, y fué aprobado: Igualmente se aprobó el párrafo cuarto. Se leyó y aprobó el artículo ciento treinta y dos. Leído el ciento treinta y tres, el Sr. Mariátegui expuso la necesidad que había de fixar la renovacion de las Juntas departamentales por mitad cada cuatro años, y desechando el termino de dos años que exigía el artículo. El Sr. Paredes (Dn. Gregorio) expuso los peligros que habían con la continuacion de corporaciones de esta clase. Se declaró discutido el artículo, se votó y fué aprobado con la sustitucion del Sr. Mariátegui. Se leyeron y aprobaron sin discusion todos los párrafos del artículo ciento treinta y cuatro, y los artículos ciento treinta y cinco, y treinta y seis. Se suspendió la discusion por haberse recibido en este acto dos oficios, uno del Ministro de Estado, en el que de orden del Presidente de la República comunica al Congreso las plausibles noticias de haber sido derrotada la division enemiga al mando del General Valdés, y al que acompaña una Gaceta de Gobierno: otro del Secretario Jeneral del Libertador en el que transcribe la comunicacion que el Jeneral Sucre había dirigido al Presidente de Colombia, relativo á este mismo particular. El Congreso oyó con suma complacencia la lectura de ambos oficios, y resolvió que la Secretaría manifestase al Presidente de la República y Libertador el agrado con que había oido las noticias; concluido esto se levantó la sesion.

*Justo Figuerola*  
Presidente

*Manuel Antonio Colmenares*  
Diputado Secretario

#### SESION DEL DIA 19 DE SEPTIEMBRE

Abierta la sesion, se leyó y aprobó la acta del día anterior por cuarenta y cuatro Señores que concurrieron. Continuó la discusion de la segunda parte del proyecto de Constitucion, y leidos los artículos ciento treinta y siete y ciento treinta y ocho se aprobaron sin discusion.

Se leyó el artículo ciento treinta y nueve párrafo primero, y el Sr. Ofelan opinó qu el artículo mas parecía puesto para demostrar erudicion que por que hubiese necesidad de detallar tan menudamente las atribuciones de las Municipalidades. El Sr. Ortíz Zevallos dijo: que él notaba un defecto gramatical en el artículo, y que a su juicio debía leerse del modo siguiente: "Las atribuciones del regimen municipal son etc.". El Sr. Mariátegui contestó como individuo de la Comision, que en ningun tiempo mas que en el presente debía ex-

plicarse en la Constitución cuales eran las atribuciones de la Municipalidad pues erradamente se había creído que la Soberanía del pueblo estaba representada en los Cabildos: que en virtud de esta creencia habían cometido las Municipalidades durante la guerra en América atentados escandalosos, hasta el extremo de ser necesario extinguir los Ayuntamientos como lo había practicado la Cámara de Representantes de Buenos Ayres, reciente. El Sr. Colmenares apoyó al Sr. Mariátegui, y dijo: que el artículo estaba juiciosamente puesto, y que era indispensable que subsistiese en los terminos en que se leía para dar al mundo una lección de que los Peruanos conocían el poder Municipal y sus atribuciones, mayormente cuando este poder no había sido conocido perfectamente aun en los lugares mas cultos de Europa hasta principios del siglo presente. El Sr. Presidente contestó, como individuo de la Comisión, que en el artículo se numeraban prolijamente las funciones de los Municipales para que se conociese que eran unos ejecutores de los diferentes ramos de policía o de beneficio público, o hablando mas claro unos mayordomos del pueblo: contestó por ultimo al reparo gramatical que había hecho el Sr. Ortíz Zevallos. El Sr. Pedemonte (Don Carlos) observó que efectivamente podía creerse que la comisión procedía en este artículo con el deseo de manifestar erudición, pero que no había sido su intención esta; sino seguir en el detalle de las atribuciones del poder Municipal a los mejores políticos modernos. Se declaró discutido el artículo, se leyó y se aprobó en todos sus párrafos.

Se leyeron los artículos ciento cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, y cuarenta y tres, despues de algunas observaciones ligeras que hicieron algunos Señores Diputados, se aprobaron resolviendo el Congreso que se agregasen al artículo anterior como había insinuado el Sr. Paredes (Don Gregorio).

Se leyeron y aprobaron sin discusión los artículos ciento cuarenta y cuatro, y ciento cuarenta y cinco. Leído el artículo ciento cuarenta y seis párrafo primero se aprobó sin discusión. Se leyó el párrafo segundo. El Sr. Mariátegui opinó que a la edad de treinta años requerida en el artículo se sustituyese la de veinte y cinco, exponiendo que era muy irregular exigir treinta años para ser municipal, cuando para ser Diputado que era un cargo de suma importancia, bastaban veinte y cinco años. El Sr. Ortíz le apoyó haciendo nuevas observaciones. El Sr. Presidente contestó detenidamente a todas las observaciones que se hicieron contra el párrafo, diciendo por conclusion que los Alcaldes y Regidores eran los Jueces de paz por la Constitución; que en todas las Naciones del Mundo se habían escogido para jueces a los hombres que habían pasado de la juventud, y que



el argumento deducido de la edad establecida para Diputados, para probar que esa misma bastaba para Municipal, se disolvía reflexionando que no era lo mismo legislar que juzgar: que los Diputados jóvenes que se eligiesen tenían de quien recibir lecciones y consejo, pues no todos habían de ser de una edad; y que el Municipal en caso de ser Juez de paz debía contar solamente con su prudencia la que en un joven rara vez era la apetecida para juzgar pues faltaba la experiencia que se adquiría con los años. El Señor Pedemonte (Don Pedro) esforzó esta última observación del Sr. Presidente, haciendo presente al Congreso que la resolución de todas las ocurrencias en el juicio de paz era del momento, y que por consiguiente los jueces debían de ser hombres que tubiesen un juicio maduro. Se declaró discutido el párrafo, y habiendo sido desechado como estaba en el proyecto se aprobó con la sustitución de veinte y cinco años indicada por el Sr. Mariátegui. Se leyó y aprobó el párrafo tercero. El Sr. Paredes (Don Joaquín) hizo la adición siguiente "Ser unos y otros casados". El Congreso resolvió pasase la adición a la Comisión de Constitución.

Se leyó el párrafo cuarto. Algunos señores opinaron que no siendo presumible se eligiesen para Municipales hombres de mala conducta, era inútil exigir en el párrafo probidad notoria. Se demostró por otros Señores con observaciones juiciosas la necesidad de que subsistiese el párrafo. Se declaró discutido, se leyó y aprobó. Se leyó el artículo ciento cuarenta y siete y se aprobó sin discusión. El Sr. Ortíz hizo esta adición "ni los militares del ejército". El Sr. Tafur hizo esta otra "ni los abastecedores públicos" exponiendo que actualmente acababan de elegirse abastecedores. El Sr. Presidente dijo: que estaba prohibido por las leyes que se eligiesen abastecedores para Municipales: que el Congreso había expedido una orden al efecto; se resolvió se encargase al Presidente de la República el cumplimiento de aquella orden, y que pasasen a la comisión de Constitución las adiciones de los Señores Ortíz y Tafur. Se leyó y aprobó sin discusión el artículo ciento cuarenta y ocho. Leído el ciento cuarenta y nueve, se aprobó después de un ligero debate. Leído el artículo ciento cincuenta, después de un ligero debate fue desechado. El Sr. Presidente expuso al Congreso que se había notado que los electores se elegían entre sí para Municipales, y que era indispensable se prohibiese totalmente esta clase de elección, ó se adoptase la medida de fixar un número determinado fuera del que no pudiesen los electores elegir a un colega suyo. El Sr. Mariátegui hizo esta adición al artículo setenta y tres "El Presidente de la República no podrá ser reelegido, sino pasados los intersticios". El Sr. Ortíz Zevallos hizo igualmente una adición al párrafo tercero del artículo ciento dos "Haber sido

Juez de derecho ó ejercido otro empleo o destino equivalente". Se mandó que la comision de Constitucion se encargase de la indicacion del Sr. Presidente y que se le pasasen las adiciones del Sr. Mariátegui y Ortíz. Concluido esto el Sr. Presidente expuso que había pendiente un punto de interes público y cuya resolucion era urgentísima, á saber: la amortizacion del cobre, que la comision había presentado su informe y minuta de decreto. Varios señores expusieron que el Sr. Unanue había suplicado que no se tratase sobre este particular hasta que él estubiese presente, y que á mayor abundamiento había remitido dos proposiciones, las que segun el reglamento debía fundar. Se resolvió que se leyese el informe y minuta de decreto para que se tratase el día siguiente con mas acuerdo, instruidos los señores Diputados de su contenido.

El Sr. Presidente pidió, que el Congreso discutiese en la sesion inmediata este punto interesantísimo sin embargo de ser día de elecciones conforme al reglamento. Se levantó la sesion.

*Justo Figuerola*  
Presidente

*Manuel Antonio Colmenares*  
Diputado Secretario

#### SESION DEL DIA 20 DE SEPTIEMBRE

Abierta la sesion se leyó y aprobó la acta del día anterior. El Sr. Presidente recordó al Congreso que hacía un año de su instalacion e hizo al intento una relacion histórica de las maquinaciones contra su existencia: expuso el contraste maravilloso de peligros y sucesos prosperos en el termino del año: refirió ultimamente la multitud de males que habían soportado los señores diputados en su emigración, y la firmeza y caracter con que los habían arrostrado, ya en el puerto del Callao ya en la ciudad de Trujillo, en la que perpetró Riva Agüero la escandalosa disolucion de la representacion nacional. El Congreso le oyó con complacencia, y muchos señores Diputados fueron de sentir se diese al publico un discurso en el que brillan la veracidad y delicadeza en la esposicion de los hechos, y la exactitud y precision en las expresiones con que estos se refieren. En seguida se procedió á la eleccion de Presidente Vice-Presidente y Secretario en cumplimiento del reglamento, habiendose numerado cuarenta y seis señores; y sufragado en el modo prevenido, resultó elegido por pluralidad absoluta para Presidente el Sr. Dn. Manuel Arias que reunió treinta y siete sufragios, distribuyendose los demas en la forma siguiente: el Sr. Muñoz dos: Paredes (Don Gregorio) dos: Tafur, uno;

Tenorio uno; Aranibar uno. Se procedió así mismo á la eleccion de Vice-Presidente, y habiendo reunido el Sr. Forcada treinta y siete votos quedo elegido por pluralidad absoluta: los sufragios restantes se distribuyeron así: el Sr. Bedoya tres; Tenorio dos; La Hermosa uno; Salazar y Vicuña uno. Se verificó ultimamente la eleccion de Secretario, y resultó elegido por pluralidad absoluta el Sr. Muelle; reuniendo diez y ocho de los sobrantes el Sr. Otero; dos el Sr. Arrese, y uno el Sr. Zevallos.

Con motivo de haber sido elegidos simultaneamente los señores Galdiano y Colmenares, entraron en suerte, cumpliendo con lo prevenido en el reglamento, y verificado el sorteo, quedo excluido el Sr. Galdiano, y continuó el Sr. Colmenares, quien subsistió en la clase de suplente. Concluida la eleccion tomaron posesion de sus empleos los señores Presidente, Vice Presidente y Secretario.

El Sr. Presidente dio al Congreso una prueba de su gratitud con una oracion sencilla, graciosa y atinada. El Congreso le oyó con agrado. A continuacion se leyó el dictamen que la comision especial nombrada había prestado sobre las proposiciones del Sr. Colmenares, relativas a que se premiase el merito del Presidente de la República, contraido en el restablecimiento del Congreso con una medalla, y un titulo de honor relativo a este acontecimiento. El Congreso oyó con suma complacencia el dictamen el que se votó, y fue aprobado, mandando se expidiese un decreto con arreglo al dictamen de la comision.

El Sr. Argote observó, que siendo el dictamen el mayor testimonio de aprecio que podía dar el Congreso al Presidente de la República, se mandase imprimir junto con el decreto. El Sr. Mariátegui le apoyó aduciendo la nueva practica que se había adoptado en Colombia de imprimir los informes de las comisiones, y concluyó haciendo notar al Congreso, lo atinado, exacto, y brillante del informe. El Congreso resolvió en conformidad a la indicacion del Sr. Argote se imprimiese el dictamen de la comision junto con el decreto.

El Sr. Presidente expuso que en el día anterior se había acordado que sin embargo de ser día de elecciones, se empesaria a discutir la minuta de decreto presentada por la comision nombrada para abrir dictamen sobre el proyecto de la amortizacion de la moneda de cobre.

Se leyó toda la minuta, y se empezó a discutir artículo por artículo. Leído el primer artículo se aprobó sin discusion. Se leyó el segundo, y despues de un vivo debate se mandó suspender por haberse votado por algunos señores que debía invertirse el orden en los

artículos. Leído el artículo tercero se aprobó después de un ligero debate, desechando la sustitución del Sr. Paredes (Don Gregorio).

Se leyó el artículo cuarto, se votó y aprobó, después de un ligero debate. Leído el artículo quinto después de varias observaciones que se hicieron en pro y en contra de él, se votó y aprobó. El Sr. Unanue hizo presente, que tenía presentadas dos proposiciones, de las que la primera podía considerarse como adición al artículo aprobado, pues su contenido se dirigía a limitar el número de libranzas que se girasen contra el empréstito de Londres a favor de contratistas de la moneda cobre. Se dejó esta adición para discutirse en la sesión inmediata, y el Sr. Presidente levantó la sesión.

*Justo Figuerola*  
Presidente

*Manuel Antonio Colmenares*  
Diputado Secretario

#### SESION DEL DIA 22 DE SEPTIEMBRE

Abierta la sesión se leyó y aprobó el acta del día veinte. Se leyó la adición que hizo el Sr. Ofelan al artículo ochenta y nueve del proyecto de la Constitución concebida en estos términos: "Velar sobre la conservación y el mejor arreglo de las conversiones de los Andes, y promover según el espíritu del Evangelio la predicación de este entre los infieles de aquel territorio". El Congreso resolvió que se pasase a la Comisión de Constitución.

Se leyó igualmente la proposición del Sr. Henriquez Saldaña reducida a que el Congreso declarase por un decreto a la Virgen Santísima de las Mercedes patrona de las Armas. Discutida ligeramente la proposición se aprobó por unanimidad, mandándose expedir el decreto correspondiente.

El Sr. Unanue pidió que el Congreso ordenase que las fiestas del siete y ocho de Septiembre se colocasen entre las de primera clase, atendiendo a que los acontecimientos del desembarque del ejército libertador en Pisco y la energía de esta Ciudad para defenderse del enemigo eran sumamente gloriosos. El Congreso manifestó su aquiescencia. Concluido esto, continuó la discusión de la minuta de decreto para amortizar la moneda de cobre, y leída la adición del Sr. Unanue al artículo quinto hablaron en contra de ella los Señores Argote, Ortíz y Otero, haciendo observaciones juiciosas. El Sr. Unanue contestó, y habiéndose declarado discutida la adición, se votó y fué desechada.

El Sr. Mariátegui propuso al Congreso como artículo adicional la proposición siguiente: Lo resuelto en el artículo anterior solo tendrá lugar en la moneda vellón no amortizada, concluidos los setenta días de que habla el artículo segundo por los demás medios señalados. Su autor demostró el objeto de este artículo, y lo fundó con razones juiciosas y evidentes.

El Sr. Ortíz Zevallos impugnó el artículo. El Sr. Figuerola lo confutó en la parte relativa al pago de los censos. Declarado discutido el artículo se aprobó, mandando se pasase a la comisión para que consultase el orden y términos sin alterar lo sancionado.

El Sr. Ferreyros pidió que se adoptase como medio para amortizar la moneda cobre, el pago de las deudas contraídas hasta el año de veinte y dos a favor de la Renta de la Aduana en moneda vellón. El Congreso resolvió que se encargase la comisión de abrir dictamen sobre la proposición del señor Ferreyros. Se levantó la sesión pública y quedó el Congreso en secreta.

*Tomás Forcada*

Vice Presidente

*Manuel Antonio Colmenares*

Diputado Secretario

*Manuel Muelle*

Diputado Secretario

#### SESION DEL DIA 23 DE SEPTIEMBRE

Abierta la sesión se leyó y aprobó el acta del día anterior. Se dió cuenta de la solicitud del Mayor de plaza Don Ramon Eche-nique, dirigida a que el Congreso permita informen los señores Diputados presos por Riva Agüero, y demás señores que vieron las tropelías que se hicieron en Trujillo a la Representación Nacional, y posteriormente en la Goleta a los siete señores presos, especificando los oficiales que las cometieron, para seguirles la causa en conformidad de lo dispuesto por el Gobierno. El Congreso resolvió que informasen los señores Diputados de que se hace mención en la solicitud, pasándoseles el respectivo oficio, según estaba en práctica.

Asimismo se leyó una representación de Don José Goycochea, solicitando del Congreso, concediese a los señores Diputados que componían las comisiones de Memoriales, y Minería, informen sobre su exacto cumplimiento en las labores que se le encomendaban como amanuense de ellas. El Congreso determinó informasen los señores Diputados lo que supiesen sobre el particular.

Se leyó también un oficio del Presidente de la República, acompañando las comunicaciones de Don Juan García del Río, y Don Diego Paroisiens, y una lista de libros que estos remitían. El Congreso quedó enterado.

Con este motivo, el Sr. Mariátegui hizo presente al Congreso que en las comunicaciones de los enviados García del Río y Paroisiens, se hacían mención de las negociaciones de Punchauca: que muy breve tendríamos tal vez aquí los Plenipotenciarios de España, y haber algo en los tratados que establecen relativo a esas negociaciones; y que no existiendo exemplares de ellas en la Secretaría por estar en Trujillo con el archivo, las que a instancias de él remitió el Gobierno al Congreso; se pidiese nuevamente al Presidente de la República un número competente de exemplares. El Congreso resolvió se pasase la orden correspondiente.

Se dió cuenta de una consulta del Gobierno sobre que siendo indispensable oír al Ministerio Fiscal en el Juzgado Militar, y no pudiendo el Fiscal abrir dictamen en las causas que se seguían en él por estar recargado el despacho, se habilitase a los Agentes Fiscales. Despues de un breve debate, se resolvió conforme a la consulta del Gobierno, habilitando a los Agentes Fiscales para que pudiesen abrir dictamen en las causas que giran en el Juzgado Militar.

Continuó la discucion de la minuta de decreto sobre la amortizacion de la moneda cobre y leida la adicion del Sr. Unanue a la minuta sobre la subsistencia de los cuartillos, despues de un ligero debate fue desechada.

El Sr. Pedemonte (Don Carlos) hizo la siguiente adicion: "que las pesetas de cobre valgan por cuartillos". El Sr. Mariátegui pidió, que los señores de la Comision expusiesen, si la peseta de cobre tenía mas valor que el cuartillo de plata, para examinar si esta medida sería o no perjudicial al público. El Sr. Argote como de la comision confesó que la medida podría ocasionar perjuicios al público, con los que despues de haberse declarado discutida la adicion, fué desechada.

Algunos señores expusieron que era de absoluta necesidad que en el decreto se dijese, que dentro del termino de setenta días el Congreso sustituiría una moneda proporcionada a los cuartillos. El Congreso manifestó su aquiescencia, y encargó al efecto a la Comision que meditase sobre el particular, y que presentase sus trabajos.

Se leyó el artículo sexto. El Sr. Ortiz Zevallos se conformó con la primera parte, y impugnó la segunda. Se declaró discutido el artículo, y se aprobó la primera parte, desechandose la segunda.

El Sr. Mariátegui hizo la adición siguiente: "sin perjuicio de lo resuelto en el artículo anterior, se recibiran en cobre todas las deudas contraídas en secuestros hasta la publicacion del decreto, y la de censos y obras pías". Se discutió ligeramente, y fué aprobada, encargandose a la comision la arreglase.

Se leyó el artículo septimo y se aprobó. Leido el artículo octavo se aprobó con la sustitución siguiente: "si concluido el termino que se prefixe no se hubiese verificado en el todo". Se leyó y aprobó el artículo nueve.

Leido el artículo diez se discutió ligeramente, y fue desechado.

El Sr. Ortíz Zevallos hizo la adición siguiente: "Todo el cobre que entre en todos los ramos de la administracion por los medios de amortizacion establecidos, se pasará a la tesorería jeneral, donde se tomará semanalmente razón de su suma, y se pasará de ella la respectiva certificacion al Congreso. Se discutió ligeramente y se aprobó.

El Sr. Presidente levantó la sesion pública, y quedó el Congreso en secreta.

*Tomás Forcada*

*Manuel Antonio Colmenares*  
Diputado Secretario

*Manuel Muelle*  
Diputado Secretario

#### SESION DEL DIA 24 DE SEPTIEMBRE

Abierta la sesion se leyó y aprobó el acta del día anterior. El Sr. Presidente agregó a la comision del reglamento de imprenta al Sr. Mariátegui; y a la eclesiastica a los señores Piélago y Figuerola. El Sr. Alcazar hizo presente la necesidad que había de completar la comision de Hacienda nombrando un Sr. Diputado: consiguiendo a la indicacion del Sr. Alcazar se nombró al señor Otero.

El Sr. Andueza pidió que el Congreso resolviese se hiciese una visita en el Estanco de Tabaco. El señor Presidente contestó que se iba a tratar del arreglo de las rentas, y que entonces indispensablemente se había de tener en consideracion el objeto que le había motivado a hacer la mocion.

Continuó la discusion de la minuta de decreto sobre la amortizacion de la moneda cobre, y el Sr. Alcazar expuso que no se había hallado presente en la sesion anterior, en la que se había aprobado el artículo adicional que el Sr. Ortíz Zevallos había sobstituido al diez de la minuta, pero que le era indispensable hacer ver al

Congreso la dificultad que había en que el cobre colectado en las tesorerías de las diversas rentas pasase a la tesorería General del Estado, y de allí a la de la Casa de Moneda; y que este obstáculo desaparecía resolviéndose por el Congreso que el cobre colectado en las tesorerías pasase directamente a la Caja del Estado. Después de un ligero debate fue aprobada la proposición que había fijado en estos términos: “El cobre amortizado pasará de las tesorerías en que se verifique la amortización a la de la casa de moneda semanalmente, bajo de las formalidades de estilo, dándose cuenta por el Gobierno al Congreso de las cantidades amortizadas”.

Se leyó el artículo segundo que se había propuesto para discutirse después: hubo un ligero debate, y habiéndose declarado discutido se aprobó.

El Sr. Paredes (Don Gregorio) presentó el artículo adicional siguiente: “Desde el día de la publicación de este decreto no hará el Estado pago alguno en moneda de cobre, y la circulación será libre entre los particulares”. Se discutió por partes, y habiéndose declarado discutida la primera parte se aprobó: la segunda sufrió un vivo debate, y después de haberse declarado discutida se desechó.

El Sr. Mariátegui hizo esta proposición como artículo adicional: “Los derechos que se adeuden en la Aduana por las introducciones de efectos extranjeros posteriores a la publicación de este decreto, se harán en moneda de plata”. Se discutió suficientemente, y habiéndose declarado discutida, se aprobó.

El Congreso resolvió que la minuta de decreto con los artículos adicionales y variaciones que se habían hecho pasase a la comisión de Hacienda, a fin de que a la mayor brevedad presentase a la Secretaría el decreto arreglado, para que esta diese cuenta de él.

Concluido esto, el Sr. Mariátegui indicó al Congreso que entre los arbitrios que se adoptaron para amortizar el papel moneda había sido uno el de vender las casas del Estado por papel moneda, sorteándose el número de acción, y que no se había verificado el de la casa conocida por el Padre Geronimo, y que al efecto se pasase una orden al Gobierno encargándole la pronta verificación del sorteo. El Sr. Presidente le insinuó que en la sesión inmediata volviese á hacer esa exposición al Congreso; con lo que se levantó la sesión pública, quedando el Congreso en secreta.

*Tomás Forcada*  
Vice Presidente

*Manuel Antonio Colmenares*  
Diputado Secretario

*Manuel Muelle*  
Diputado Secretario



## SESION DEL DIA 26 DE SEPTIEMBRE

Abierta la sesion se leyó y aprobó la acta del día veinte y cuatro. El Sr. Mariátegui insistió en la indicacion que había hecho en la sesion anterior, sobre que se pasase orden al Gobierno á fin de que se verificase el sorteo de la casa conocida por el nombre del Padre Geronimo en caso de estar completo el número de las acciones, ó que se continuase en la admision de ellas, recibiendo papel moneda como se determinó por el Gobierno, y que se anunciase al público la continuacion del recibimiento de las suertes y el día del sorteo, pues asi se hacía ver que la amortizacion del papel no se había hecho ilusoria. El Congreso resolvió que se pasase al Gobierno la orden encargandole su puntual cumplimiento.

Se leyó un oficio del Gobierno acompañando el expediente del español Pardiñas, reducido á que el Congreso le diese la carta de ciudadanía con las diligencias obradas a fin de evacuar el informe que se le pidió. Despues de un ligero debate se mandó pasar todo á la comision de Constitucion.

Se dió cuenta de dos informes de la comision de guerra, relativos el uno á la solicitud de Don Francisco Manrique de Lara, pidiendo se le diese el grado de Coronel, y el otro á la de Don José Antonio Pacheco, solicitando del Congreso se le concediese el grado de Sargento Mayor. Se acordó pasasen estas solicitudes al Gobierno y todas las demas de su clase, sin que se diese cuenta de ellas al Congreso.

Se leyó también el dictamen de la Comision de Legislacion sobre la consulta del Presidente de la Acordada, elevada al conocimiento del Congreso por el conducto del Presidente de la República, en la que solicita que se permitan en su tribunal los juicios verbales. La comision opinó que se observase rigurosamente el decreto de catorce de Noviembre del año anterior, y despues de haber esplanado el Sr. Mariátegui el sentir de la Comision como uno de sus individuos, el Congreso aprobó el informe de la Comision.

Se leyó ultimamente la representacion de Doña Micaela Lastre, dirigida á que se le restituyesen los bienes que se habían confiscado al español Don Juan Erquiaga su marido. El Sr. Mariátegui con este motivo expuso al Congreso, que la Comision estaba concluyendo un proyecto de ley sobre secuestros, el que se presentaría muy breve por la comision. Se acordó entonces que se reservase la solicitud.

El Sr. Presidente levantó la sesión pública, quedando el Congreso en secreta.

*Tomás Forcada*

Vice Presidente

*Manuel Antonio Colmenares*

Diputado Secretario

*Manuel Muelle*

Diputado Secretario

### SESION DEL DIA 27 DE SEPTIEMBRE

Leída y aprobada el acta del día anterior, el Sr. Colmenares presentó para que se añadiese como artículo á la segunda parte del proyecto de Constitucion la proposicion siguiente: "se establecerá una casa de reparacion de daños y perjuicios para los procesados criminalmente cuando las fuerzas del tesoro público lo permitan". Se resolvió pasase á la Comision de Constitucion.

Se leyó la solicitud de la señora Ramírez de Arellano, reducida á que el Congreso ordenase á los señores Secretarios certificasen ser cierto que por una resolucion soberana se les había eximido del pago de las contribuciones que se les impusieron por su hacienda conocida con el nombre de Baquijano, en atencion á los perjuicios que habían experimentado mientras existió acampado en ella el ejercito Libertador que sitiaba la plaza del Callao. El Congreso accedió a la solicitud resolviendo se diese por la secretaría la certificacion.

Se dió cuenta del Indice de las comunicaciones de los enviados García del Río y Paroisiens que el Gobierno había mandado formar y pasar al Congreso. Los señores Argote y Ortíz Zevallos hicieron presente que habiendose determinado que las materias diplomaticas se tratasen en secreto, y siendo muy probable que el Indice contuviese algunas de este genero se reservase su lectura para una sesión secreta. El Sr. Presidente levantó con este motivo la sesión pública quedando el Congreso en secreta—entre renglones—conocida—vale.

*Tomás Forcada*

Vice Presidente

*Manuel Antonio Colmenares*

Diputado Secretario

*Manuel Muelle*

Diputado Secretario

## SESION DEL DIA 30 DE SEPTIEMBRE

Abierta la sesion se leyó el informe de la Comision de Constitucion sobre la solicitud del español naturalizado Don Manuel Pardiñas, dirigida á que se le concediese por el Congreso la Carta de Ciudadanía, la Comision opinó que atendiendo á los servicios que había prestado Pardiñas contestados por los contratistas, y á que reunía ademas de esto las calidades exigidas á los españoles para obtener la carta de Ciudadanía, el Congreso le concediese la gracia que solicitaba. Se resolvió que se pasase orden al Presidente de la República autorizandolo para que le expidiese la Carta de Ciudadanía.

Se leyó igualmente el dictamen de la Comision de Constitucion prestado en la solicitud del Español naturalizado Seneca. La comision era de sentir que pasase la solicitud al Gobierno para que informase sobre si tenía las calidades requeridas para obtener la Ciudadanía, y lo que estimase conveniente en el particular. El Congreso resolvió en conformidad del dictamen de la Comision, ordenando se pasase al efecto el expediente al Gobierno.

Se leyó la minuta del decreto de amortizacion de la moneda cobre que la Comision presentó ya arreglada. Algunos señores extrañaron que no se comprendiese en ella un artículo por el que se instruyese al público de que el Congreso dentro del termino de setenta días sustituiría una moneda equivalente á los cuartillos en beneficio público. El Congreso resolvió se agregase por la secretaría el artículo, é igualmente que se ordenase en el decreto que en las tesorería de las diferentes rentas se tomase una razon exacta de los cuartillos de cobre que entrase en ellas.

El Sr. La Hermosa indicó que para que el público no creyese que se le vendía el tabaco inservible, el Congreso ordenase al Poder ejecutivo que nombrase una persona de su satisfaccion, para que de acuerdo con el Gefé de esa renta, interviniese en la venta de los tabacos. Se determinó que por una orden separada se instruyese al Presidente de la República de esta resolucion del Congreso. El Sr. Presidente levantó la sesion pública, quedando el Congreso en secreta.

*Tomás Forcada*  
Vice Presidente

*Manuel Antonio Colmenares*  
Diputado Secretario

*Manuel Muelle*  
Diputado Secretario

## SESION DEL DIA 1º DE OCTUBRE

Abierta la sesion se leyó y aprobó el acta del día anterior El Sr. Alcazar salvó su voto por no haber sido conforme á lo sancionado por el Congreso en los artículos cuarto y quinto del decreto de amortizacion del cobre, y pidió se insertase en el acta.

Se leyó el proyecto de reglamento de comisos que el Sr. Presidente había destinado para la discusion del día. Los señores Mariátegui y Aranibar opinaron que antes de discutirse pasase el proyecto á la Comision de Legislacion, por que comprendiendo él una ley cual era el establecimiento de un juzgado privativo, la inspeccion de este particular pertenecía á la Comision de Legislacion, la que examinaría si chocaba ese juzgado con lo sancionado en la Constitucion. Los señores Argote y Ferreyros contestaron que el proyecto se había presentado por la comision en veinte de Enero, tiempo en el que todavía no se había sancionado la parte de la Constitucion relativa al poder judiciario, y que el examen que se quería hiciese la comision, lo podía hacer el Congreso al tiempo de discutirse. Los señores Don Pedro Pedemonte y Colmenares opinaron que conteniendo el proyecto artículos reglamentarios y Leyes, podía el Congreso ocuparse de lo reglamentario y pasar á la Comision de Legislacion lo concerniente a leyes para que en el entretante expidiese su dictamen, y se lograra asi que el debate del proyecto no se suspendiera. El Sr. Ortíz Zevallos demostró que no era necesario que la Comision de Legislacion se ocupase de examinar separadamente el proyecto, y que lo unico que podía hacerse era reservar su discusion para la sesion inmediata, consultandose asi que esta no fuese extemporánea á los señores Diputados. El Congreso resolvió se reservase la discusion para la sesion siguiente.

Se dió cuenta de la solicitud del Presbítero Doctor Don Manuel Jesús Gonzales y Guillero, dirigida á que el Congreso le dispensase la falta de concurrencia á las conferencias de practica en los dos años posteriores á la recepcion de Abogado, para poder verificar su incorporacion en el Colegio. Despues de un vivo debate se resolvió que no había lugar á la gracia.

El Sr. Presidente levantó la sesion pública quedando el Congreso en secreta.

*Tomás Forcada*

Vice Presidente

*Manuel Antonio Colmenares*

Diputado Secretario

*Manuel Muelle*

Diputado Secretario

## SESION DEL DIA 3 DE OCTUBRE

Abierta la sesion se leyó y aprobó el acta del día anterior. Salvaron su voto los señores Mariátegui y Valdizan, por no haber sido conforme á la denegacion que hizo el Congreso á la solicitud del Presbítero Doctor Gonzales Guillero. Se dió cuenta de la consulta del Presidente de la República á que acompañaba un recurso para que el Congreso determinase lo que tuviese por conveniente en orden á las asignaciones que el Fundador de la Libertad había hecho a Doña Manuela Estacio, y Doña Mercedes Nogareda, en remuneracion á su distinguido patriotismo y padecimientos por él en el antiguo Gobierno español. Se resolvió que pasase la consulta a la Comision de premios.

Se leyó el informe de la Comision nombrada para abrir dictamen sobre el modo en que había de expedirse la comunicacion con las provincias interiores del Perú. La comision opinó: primero, que se extendiese una felicitacion á los Generales Santa Cruz, Gamarra, y Sucre y otra á la Ciudad de Arequipa por haberse emancipado de la dominacion española. El Congreso resolvió que no se nombrasen los Generales, sino que se dirijiesen a los Generales en Jefe del ejercito, y aprobó el artículo. Se leyó el artículo segundo y despues de haberse sustituido á la primera parte de él lo siguiente: "que el Gobierno expida las ordenes convenientes á las provincias que se van desocupando del enemigo para que procedan á nombrar Diputados para el Congreso", se aprobó el artículo.

Se leyó el artículo tercero y fue aprobado.

Comenzó la discusion del proyecto de reglamento de comisos, designado en la sesion anterior para que se discutiese, y leído el artículo primero, fué aprobado. El segundo se remitió á la Comision del reglamento sin discutirse para que lo corrijiere con arreglo á lo sancionado yá en la Constitucion. Se leyó el artículo tercero, y se aprobó despues de un ligero debate. Leído el artículo cuarto sufrió un vivo debate, y el Congreso lo aprobó, reservando el quince por ciento para discutirlo después. Se leyó el artículo quinto y despues de discutido suficientemente se aprobó suprimidas las palabras "y se proceda al remate". El artículo sexto fue aprobado sin discusion. Se leyó el artículo septimo, y estando en una discusion acalorada fué indispensable se suspendiese el debate, por haber asuntos urgentes que tratar en secreto, por lo que el Sr. Presidente levantó la sesion pública quedando el Congreso en secreta.

*Tomás Forcada*  
Vice-Presidente

*Manuel Antonio Colmenares*  
Diputado Secretario

*Manuel Muelle*  
Diputado Secretario

## SESION DEL DIA 4 DE OCTUBRE

Abierta la sesion, se leyó y aprobó el acta del día anterior. Se dió cuenta de la exposicion que hacía el rector del Colegio de la Independencia, anunciando al Congreso que el alumno Don Francisco Albarado había resuelto dedicar un examen público de Anatomía, Filosofía é Historia natural, y que esperaba para ello la aceptacion del Congreso. Despues de haberse mandado leer la exposicion, y oido con agrado la lectura, se resolvió que por la Secretaría se contestase al Rector que la Representacion Nacional admitía con agrado la dedicatoria de esa actuacion literaria. Se sucitó la duda de si el Congreso asistía, ó no, á la actuacion, y se reservó la discucion para otra sesion.

Se hizo presente una representacion de Don Benigno Lostarnao, por la que solicitaba que informasen algunos señores Diputados sobre su comportamiento en la disolucion del Congreso, y trato con los señores Diputados mientras permanecieron arrestados en la casa del Presidente interino Don Pedro Urquiaga, y que se ordenase por el Congreso lo pusiese en libertad; se resolvió, que pasase la solicitud al Gobierno. Se leyó un oficio del Presidente de la República, al que acompañaba unas copias que le había dirigido el Gefe del Estado Mayor Don Tomás Heres, relativas a una Comision que se decía haber enviado Don José Riva Agüero al ejercito enemigo. El Congreso quedó enterado, y resolvió se contestase al Presidente de la República. Continuó la discucion del proyecto de reglamento de Comisos y leído el artículo septimo, despues de un vivo y acalorado debate, se desechó el artículo; sustituyendose otro en estos terminos:

“Los comisos aprehendidos fuera de portadas causan derechos para el Estado”. Se leyó el artículo octavo y despues de debatido, se mandó suprimir. Leido el artículo noveno se mandó pasar á la Comision. Se leyó el artículo decimo, y estando discutiendose se suspendió la discucion por haber el Sr. Presidente levantado la sesion pública, quedando el Congreso en secreta.

*Tomás Forcada*

Vice Presidente

*Manuel Antonio Colmenares*

Diputado Secretario

*Manuel Muelle*

Diputado Secretario

## SESION DEL DIA 6 DE OCTUBRE

Abierta la sesion se leyó y aprobó el acta del sábado cuatro. Se dio cuenta de una comunicacion del Presidente de la República, á la que acompañaba una carta de Don Francisco Vidal, datada en Chacapalpa, por la que se confirma que Riva Agüero había enviado una Comision al ejercito enemigo. El Congreso quedó enterado, y ordenó se contestase esto mismo al Gobierno.

El Coronel Lavalle que se hallaba en la sala de sesiones, solicitó del Congreso le oyese. El Congreso concedió licencia al Coronel Lavalle para que hablase desde la barra. Lo verificó así exponiendo á la Representacion Nacional que estaba instruido por su General de que la Municipalidad de Ica había representado al Congreso quejándose de tropelías y atentados cometidos por él y su tropa, y que siendo él un oficial de honor no podía mirar con indiferencia semejante acusación, y que así el Congreso diese orden para que se le juzgase y se pusiese el resultado en la Gaceta. Concluida la exposicion le contestó el señor Presidente, que el Congreso quedaba instruido.

El Sr. Mariátegui presentó en seguida esta proposicion: "Para evitar el abuso de que los particulares pidan al Congreso hablar desde la barra, pido, que jamás se permita ninguno hacerlo". Se le dio la primera lectura.

Continuó la discusion del proyecto del reglamento de comisos. Se leyó el artículo diez y fué aprobado. Igualmente se aprobó el artículo once, y disueltas las dificultades por los señores de la Comision por lo relativo á la parte que lleva el Jefe en la aprencion de los comisos, el Congreso mandó leer y aprobó el artículo nueve, que había mandado pasar á la Comision en la sesion precedente. Se leyó y aprobó el artículo doce, encargando a la Comision aclarase su espíritu poniendolo en otros terminos. Se leyó y aprobó el artículo trece con esta variacion: "El resultado del valor de los comisos que se hagan por exceso etc.". El Sr. Presidente levantó la sesión pública, y quedó el Congreso en secreta.

*Tomás Forcada*  
Vice-Presidente

*Manuel Antonio Colmenares*  
Diputado Secretario

## SESION DEL DIA 7 DE OCTUBRE

Abierta la sesion se leyó y aprobó el acta del día anterior. Se dió cuenta de que la Comision de Constitucion había presentado el analisis y tercera parte del proyecto. El Sr. Presidente ordenó al Sr. Pedemonte (Don Carlos), que los leyese en la tribuna como individuo de la Comision, por hallarse enfermo el Sr. Sánchez Carrión como Secretario de ella. Concluida la lectura resolvió el Congreso que se imprimiese á la mayor brevedad, encargando el Sr. Presidente al Sr. Mariátegui, que ayudase al Sr. Secretario para la impresion y correccion del impreso.

En seguida pidió la palabra el Sr. Mariátegui, y expuso que era de suma importancia que el Sr. Presidente nombrase las comisiones que trabajasen los diferentes reglamentos que debía publicar el Congreso, para que empezase la Constitución a surtir su efecto desde la publicacion. El Sr. Presidente reservó el nombramiento de las Comisiones para despues.

Se leyeron los informes de las Comisiones de Memoriales y de Justicia sobre la solicitud de Doña Paula Gao mujer del español Don Fernando Alvarez, dirigida a que se indultase a este por el Congreso, del mismo, que lo habían sido antes el Padre Lasarte y Dn. Joaquin San Martín. La comision de Memoriales opinó que debía llevarse adelante el dictamen de la Comision unica, prestado en veinte y cinco de Agosto, por el que debía pasar la solicitud al Gobierno, a fin de que lo pusiese en libertad si la salud pública no peligraba. La comision de Justicia reprodujo el dictamen de la de Memoriales. Se suscitó un ligero debate, despues del que se votaron los dictámenes, y fueron aprobados.

Se levantó la sesion pública y quedó el Congreso en secreta.

*Tomás Forcada*  
Vice-Presidente

*Manuel Antonio Colmenares*  
Diputado Secretario

*Manuel Muelle*  
Diputado Secretario

## SESION DEL DIA 8 DE OCTUBRE

Leida y aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta de la solicitud del señor Pedemonte (Don Carlos) dirigida a que se le concediese por el Congreso la licencia por dos meses para to-



mar baños en el Pueblo del Chorrillo. Se resolvió que se le contestase por la Secretaría que podía pasar a tomar los baños por el tiempo que estimase conveniente, atendida la necesidad de su asistencia a las sesiones y demás trabajos del Congreso. El señor Mariátegui con este motivo recordó la mocion que había hecho en otra sesion, para que el Congreso ordenase a los señores Diputados existentes en esta capital y sus inmediaciones que no concurrian, verificasen su concurrencia, o expusiesen los motivos justos que tenían para no asistir. Se hizo expresa mencion por otro señor del Señor Carrasco, y el Congreso ordenó que los señores Secretarios le oficiasen comunicandole que se había estrañado no concurriese sin embargo de habersele participado que la Representacion Nacional había ordenado la concurrencia de todos los señores Diputados a las sesiones. Se dió cuenta tambien de un índice de los puntos que tenía preparados Don José Riva Agüero para escribir un manifiesto contra el Congreso y remitido a él por el Presidente de la República. Se resolvió, que se le enviase este documento de la perversidad de Riva Agüero al señor Figuerola, encargado de hacer el manifiesto en defenza del Congreso, para que hiciese uso de él, si lo creia oportuno. Se leyó una proclama del Congreso a los departamentos que se van desocupando y habiendose hecho algunas observaciones por varios señores, se resolvió que no se imprimiese la proclama, hasta que no se diese a luz el Manifiesto. El señor Presidente levantó la sesion pública quedando el Congreso en secreta.

*Tomás Forcada*

Vice Presidente

*Manuel Antonio Colmenares*

Diputado Secretario

*Manuel Muelle*

Diputado Secretario

#### SESION DEL DIA 10 DE OCTUBRE

Abierta la sesión se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior. El señor Presidente sustituyó a la comision del reglamento de imprenta al señor Arce en lugar del señor Pedemonte (Don Carlos). Se dió cuenta de un oficio del Ministro de Hacienda, en el que exponia, a nombre del Presidente de la República, el estado miserable del tesoro público, el reclamo de los empleados del Tribunal de cuentas, y demás rentas, según aparecía de las solicitudes que acompañaban; y ultimamente que era necesario adoptar el arbitrio de esta-

blecer el treinta por ciento de derechos a los efectos extranjeros. El Congreso resolvió se contestase que se iba a ocupar con preferencia en resolver este punto. Se hizo presente una representación de algunos individuos de la Ciudad de Ica, por la que solicitaban que el Congreso ordenase al Poder Ejecutivo removiese al Gobernador nombrado don Feliz Olasabal, y restituyese al coronel Salas al Gobierno, respecto de que estaba absuelto de las imputaciones anteriores, como lo comprobaba el decreto publicado en una Gaceta que acompañaron al efecto. Se mandó pasar al Gobierno la representación para que en ejercicio de sus atribuciones proveyese lo conveniente, teniendo a la vista los perjuicios que se reclamaban, y la urgente necesidad de repararlos.

Continuó la discusión del proyecto de reglamento de comisos, y leído el artículo catorce, después de un ligero debate, fué aprobado. Los artículos quince y diez y seis fueron igualmente aprobados.

El artículo diez y siete, y la primera parte del diez y ocho se mandaron pasar a la Comisión del proyecto. La segunda parte se mandó pasar a la Comisión del reglamento de tribunales.

Se levantó la sesión pública, y quedó el Congreso en secreta.

*Tomás Forcada*

Vice Presidente

*Manuel Antonio Colmenares*

Diputado Secretario

*Manuel Muelle*

Diputado Secretario

#### SESION DEL DIA 11 DE OCTUBRE

Abierta la sesión se leyó y aprobó el acta del día anterior. Se dió cuenta de una exposicion que hacía la comision de beneficencia solicitando que el Congreso eximiese de las contribuciones y gravámenes a favor del Estado a los hospitales. Habiendose suscitado un ligero debate se desechó. El señor La Hermosa substituyó la proposicion siguiente: "Serán esceptuados los hospitales y casas de misericordia si se verifica la colectasion de los veinte y cinco pesos asignados a los predios urbanos sin gravar a aquellos". Se votó si debía admitirse a discusión dispensando las formalidades del reglamento, y se resolvió que nó; por lo que se tuvo por primera la lectura que había sufrido la proposicion.

Se leyeron los dictámenes de la comisiones de Memoriales y de Justicia sobre la solicitud del Padre Cardenas de la orden de Predicadores, respecto a no hallarse todavía instalado el Senado conservador, el Congreso le diese el pase a la patente de Maestro, que exivía, dada por el Gobernador del Arzobispado. La Comision de Memoriales fué de sentir que pasase esta solicitud a la de Justicia; y ésta opinó que no contrariando la gracia solicitada a los canones, ni a los derechos Nacionales, el Congreso accediese a ella. Se aprobó el dictamen.

Se leyó el dictamen de la comision de hacienda en la solicitud de Don Antonio Escobar, dirigida a que el Congreso le concediese una rebaja de derechos en la partida de Tabaco habano que introduxo en esta ciudad: la Comision atendiendo a los perjuicios que enunciaba el exponente, opinó que el Congreso le concediese para el pago de los derechos el plazo establecido para la introduccion de los efectos europeos: el Congreso aprobó el dictamen.

Se dió cuenta del informe de la Comision de guerra prestado en la representación del Capitan de Navío Don Joaquin Soroa, que pedía se le hiciese por el Congreso Contra-Almirante de la marina del Estado. La comision opinó que pasase la solicitud al Gobierno para que calificando allí los servicios que hubiese prestado despues de la capitulación de las fragatas Prueba y Venganza, le premiase en uso de sus atribuciones. Se aprobó el dictamen.

Se dió cuenta del dictamen de la comisión especial encargada de proponer como arbitrio para el auxilio de la República el aumento de derechos. La comisión despues de insinuar que la medida que proponía solo debía tener lugar por el término de cuatro meses, rigiendo despues de este plazo el reglamento de comercio que se iba a publicar, propuso los artículos siguientes:

Primero: Los efectos, manufacturas y licores estrangeros sea cual fuese el pabellon del buque que los conduzca para su introduccion en los puertos mayores de Payta. Huanchaco, Callao, y Arica, pagaran diez por ciento, a mas de los derechos que hasta aqui se han cobrado. Se aprobó sin discusion.

Leido el artículo segundo, por el que se imponían aumento de derechos a los efectos del Perú y de toda la América, conocida antes por Española, se desechó despues de haberse discutido.

Le leyó el artículo tercero comprendido en estos términos: Tendrá cumplimiento esta determinacion en el puerto del Callao con los buques que lleguen a él desde el diez de noviembre próximo, y en los

demás referidos, a los quince días de recibida la orden respectiva. Se aprobó sin discusión.

Se levantó la sesión pública, quedando el Congreso en secreta.

*Tomás Forcada*

Vice Presidente

*Manuel Antonio Colmenares*

Diputado Secretario

*Manuel Muelle*

Diputado Secretario

### SESION DEL DIA 13 DE OCTUBRE

Abierta la sesión se leyó y aprobó el acta anterior. Se dió cuenta del dictamen que la comisión especial había prestado sobre la consulta que el Gobierno hizo al Congreso para que declarase si don Francisco Xavier Moreno y don Pedro Mendez que de su orden se hallaban suspensos, estaban comprendidos en el decreto de diez y nueve de agosto; e igualmente sobre las representaciones de Lopes Aldana y Saravia. La comisión opinó que se devolviese todo lo que con este motivo se había obrado al Presidente de la República para que librase las disposiciones consiguientes, respecto a que Moreno, y Mendes estan notoriamente comprendidos en el artículo primero del Decreto de diez y nueve de Agosto. El señor Luna presentó su voto particular por el que a más de ser conforme con la comisión en declarar a Moreno y Mendes comprendidos en el artículo primero del predicho decreto, avanza, que aunque se suscitase alguna duda sobre el particular, esta estaba decidida por el artículo tercero sección octava del Estatuto provisorio. Concluyó diciendo que el Congreso que dictó la ley debía declarar el espíritu del decreto. El señor Mariátegui, presentó igualmente su voto especial, opinó en él que debían tratarse cuatro puntos: primero, si la ley era terminante y decidía casos generales, o nó: segundo, si el Congreso debía resolver las consultas enumerando casos particulares: Tercero, que en orden a las renunciaciones que habían hecho López Aldana y Saravia de sus empleos al Congreso, debía admitirseles por la Soberanía, o mandar que pasasen al Gobierno para que resolviese lo conveniente: Cuatro, si la causa en lo principal debía pasar al tribunal de seguridad pública que era el correspondiente, o no. El señor Mariátegui se decidió por la negativa en el primer punto. Por la negativa en el segundo. En el tercero opinó que las renunciaciones condicionales que hacían López Aldana y Saravia en caso de decidir el Congreso a favor de Moreno

y Mendez, debían pasarse por el Congreso al Ejecutivo para que resolviese lo conveniente. En el cuarto punto fue de sentir que se debía mandar al Presidente de la República pasase todas las puestas de que constaba en el día este asunto al tribunal de seguridad pública. Concluida la lectura de los dictámenes y de la Vista fiscal empezó la discusión. El señor Mendez, después de haber hablado en favor de Moreno y Mendez sosteniendo que estaban comprendidos en el artículo primero del decreto de diez y nueve de agosto, hizo proposición para que el Congreso castigase a los Ministros de la Cámara, Aldana, Saravia, y Alvares por que habían en sus escritos hollado la Soberanía. Los señores Colmenares, Ortiz Zevallos, Paredes (Don Joaquín), Otero y Arce opinaron que debía devolverse la consulta que había hecho el Presidente de la República, con todas las puestas concernientes a este asunto para que lo pasase todo al tribunal de seguridad pública, en donde debían ser juzgados Moreno y Mendez. Los señores Pedemonte (Don Pedro) y Figuerola, opinaron que estaban comprendidos en el artículo primero del decreto, apoyando en todo a la Comisión.

Se levantó la sesión.

*Tomas Forcada*  
Vice-Presidente

*Manuel Antonio Colmenares*  
Diputado Secretario

*Manuel Muelle*  
Diputado Secretario

#### SESION DEL DIA 14 DE OCTUBRE

Abierta la sesión se leyó y aprobó el acta anterior. Continuó la discusión sobre el dictamen de la Comisión especial, prestado á causa de la consulta del Presidente de la República al Congreso, para que declare cuales eran los actos positivos de que habla el decreto de diez y nueve de Agosto, y si los vocales de la Alta Cámara Moreno y conjuetz Mendez, suspensos de su orden, estaban comprendidos en él. El Sr. Rodríguez (Dn. Toribio) hizo una juiciosa observación sobre la especie de actos en que pudieron incurrir los que quedaron en la Capital bajo la fuerza enemiga, y que era muy difícil juzgar de la indiferencia de los actos ó de su bondad o malicia sino se tenían presente todas las circunstancias que los acompañaban.

El Sr. Mariátegui fundó su voto particular: le apoyó el Sr. Forcada.

El Sr. Bedoya opinó fundando su voto particular como individuo de la Comision que el haber vestido la Toga española y concurrieron á las fiestas de Iglesia Moreno y Mendez no eran actos positivos contra la independencia; y que por consiguiente les favorecía el artículo primero del Decreto: pero que acusandosele a Moreno en los papeles públicos por los vocales de la Camara Lopez Aldana y Saravia de hechos que directamente contrarían la independencia del Perú, debía pasarse todo por el conducto del Gobierno al tribunal correspondiente para que allí se les juzgase. Los Señores Aranibar y La Hermosa sostuvieron el dictamen de la Comisión como individuos de ella. En este estado se levantó la sesion pública quedando el Congreso en secreta.

*Tomás Forcada*

Vice-Presidente

*Manuel Antonio Colmenares*

Diputado Secretario

*Manuel Muelle*

Diputado Secretario

#### SESION DEL DIA 15 DE OCTUBRE

Abierta la sesion se leyó y aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de una exposicion del Ministro de Hacienda a nombre del Presidente de la República, dirigida á que el Congreso no circunscriba para el aumento del diez por ciento á mas de los derechos establecidos á los efectos extranjeros al termino de cuatro meses, fundandola en las razones siguientes: Primera, que los extranjeros no introducirán efectos hasta que pase el plazo. Segunda: que por aumentarse las necesidades se extiende despues dicho plazo, se susitarán infinitas cuestiones con los extranjeros, quienes reclamarán en su favor la orden del Congreso. Tercera: que el aumento permanente de derechos, es conforme al dictamen que prestó la Cámara de Comercio, que actualmente rije, y a las observaciones de comerciantes experimentados. El Congreso quedó enterado, y se mandó pasar la exposicion a la Comision especial que se nombró para abrir dictamen sobre el aumento de derechos. El Sr. Agüero pidió que la Comision prestase su dictamen en la sesion proxima.

Se leyó el dictamen de la comision de justicia sobre la solicitud de Doña Manuela Osorio, muger del español Don Lorenzo Seoane complicado en la causa de Boceta, pidiendo que se le dejase en la Ciudad libre bajo de fianza.

La comision opinó que informase el Presidente de la República, remitiendosele al efecto el expediente. Se suscitó un largo debate, y declarado discutido el dictamen, se aprobó.

Continuó la discusion pendiente, relativa a la consulta del Presidente de la República sobre si Moreno y Mendez estaban comprendidos en el decreto de diez y nueve de Agosto. El Sr. La Hermosa que quedó con la palabra en la sesion antecedente acabó de hablar. En seguida hablaron otros Señores, y habiendose declarado que estaba discutido el dictamen de la Comision, se votó y fué desechado.

El Sr. Mariátegui pidió se votase su dictamen particular que había prestado y expuso ligeramente los fundamentos de él. Se suscitó un acalorado debate, y el Sr. Ortíz Zevallos creyendo expedir mas brevemente la discusion, redujo todos los puntos que comprendían a su juicio del voto particular del Sr. Mariátegui a la proposicion siguiente: "No ofreciendo el decreto de diez y nueve de Agosto duda ni mérito legal para la consulta que se ha dirigido, devuelvase el expediente al Gobierno, para que lo remita al juzgado que corresponde, a fin de que lo sustancie y determine conforme a derecho".

El Sr. Mariátegui insistió en que se cumpliese el reglamento segun el que cuando algun Señor de una Comision presenta un voto particular, desechado el de la comision, debe aprobarse o desecharse este, por reputarse en ese caso como una proposicion. Se suscitó un vivo debate, y no pudiendo cumplirse la discusion el Sr. Presidente en este estado levantó la sesion pública, quedando el Congreso en secreta.

*Tomás Forcada*  
Vice Presidente

*Manuel Antonio Colmenares*  
Diputado Secretario

*Manuel Muelle*  
Diputado Secretario

## SESION DEL DIA 17 DE OCTUBRE

Abierta la sesion se leyó y aprobó el acta del día anterior. Continuó la discusion pendiente sobre la consulta del Presidente de la República para que el Congreso declarase cuales eran los actos pasivos, y si Moreno y Mendez estaban comprendidos en el artículo primero del Decreto de diez y nueve de Agosto. El Sr. Mariátegui retiró su voto. Se votó la proposicion del Señor Ortíz, habiendose su-

primido la palabra *sustancia*, y fue desechada. Se leyó el voto del Sr. Luna Villanueva, y habiendolo refutado los señores Ortíz Zevallos y Colmenares, se suspendió la discusion sobre él, asi por no estar presente su autor, como porque el Sr. Bedoya presentó un voto particular que tenía escrito como individuo de la Comision. Lo leyó, y pareciendole al Congreso juicioso, y que comprendían todos los objetos que se proponía abrazar en la resolucion, se le mandó lo redujese a una proposicion. Lo verificó así, en los términos siguientes: "Se declara extraña e indebida la nueva declaratoria impetrada sobre la ley de diez y nueve de Agosto ultimo, respecto de que ésta en su espíritu y letra contiene cuanto era propio de una decision jeneral: en cuya virtud, devuelvase el expediente al Poder Ejecutivo para que disponga, que por la autoridad judiciaria, se haga efectivo su tenor; aplicandolo en justicia segun la naturaleza de los casos, y sus circunstancias". Se leyó la proposicion, se votó, y fué aprobada. Se levantó la sesion pública, y quedó el Congreso en secreta.

*Tomás Forcada*

Vice Presidente

*Manuel Antonio Colmenares*

Diputado Secretario

*Manuel Muelle*

Diputado Secretario

#### SESION DEL DIA 18 DE OCTUBRE

Abierta la sesion se aprobó el acta anterior.

Se dió cuenta al Congreso de que la Comision encargada del proyecto de reglamento de imprenta, había presentado sus trabajos. Se ordenó al Sr. Mariátegui Secretario de la Comision leyese el proyecto en la tribuna: Concluida la lectura se mandó imprimir, encargandose la pronta edicion á dicho Sr.

Se dió cuenta del dictamen de la Comision de Justicia sobre la representacion que hizo el Procurador Manuel Suares á nombre del comun de Jequetupeque, pidiendo que el Congreso mande que la causa que sigue dicho comun con el comandante Don José Manuel Vertiz en la Alta Camara, sobre la propiedad de unas tierras, se pasase á uno de los Juegados de derecho de esta Capital en atencion á que por el artículo sesenta y ocho del reglamento de tribunales no subsisten yá los casos de corte, y por no estar expedito el recurso al Juez respectivo. La comision opinó que se pidiese informe a la



Alta Camara por el conducto del Gobierno, para en vista de él absolver su dictamen despues de haber espuesto la comision las razones que creyó oportunas: se declaró discutido dicho dictamen, y leído se votó, y fué aprobado.

Se hizo presente el dictamen que la misma comision prestó cerca del expediente que el Mayordomo de la Casa de Expósitos había promovido ante el Gobierno á fin de que el Congreso le conceda el privilegio exclusivo que poseía en el antiguo Gobierno de imprimir cartillas y convites, y sobre lo que el Presidente de la República consultaba al Congreso coadyuvando con el Ministerio Fiscal á que no solo se conceda el privilegio, sino que tambien se extienda á la impresion de cartones, cuadernos de gramática y obras de educacion, etc. La Comision espuso que atendiendo á lo sancionado en las bases se podía mantener por ahora este privilegio. El Sr. Bedoya observó que aunque como individuo de la Comision había suscrito el dictamen, lo creía opuesto á la libertad que debe tener cada ciudadano sobre su propiedad de cualquiera clase que sea; y opinó pasase la consulta del Gobierno á la comision de Bellas Artes reunida á la de Beneficencia, para que prestasen su dictamen en la primera sesion, recomendandoles que tuviesen presente que se podía aplicar á la casa de expósitos lo que se cobraba á las mandas forzosas de Cautivos de Jerusalem. Varios señores hablaron en pró y en contra del dictamen, y declarado discutido, se desechó. Se votó despues la indicación que había hecho el Sr. Bedoya y se aprobó.

Se levantó la sesion pública y quedó el Congreso en secreta.

*Tomás Forcada*  
Vice Presidente

*Manuel Antonio Colmenares*  
Diputado Secretario

*Manuel Muelle*  
Diputado Secretario

#### SESION DEL DIA 20 DE OCTUBRE

Leida y aprobada la acta anterior, el Sr. Presidente espuso al Congreso que siendo el día designado para la eleccion de Presidente, Vice Presidente y Secretario, suplicaba á los Representantes no sufragasen por su reeleccion como se había acostumbrado en algunas ocasiones semejantes, respecto á que su notoria falta de salud le imposibilitaba continuar los esfuerzos extraordinarios que había hecho para

el desempeño del distinguido cargo que se le confió. Se procedió inmediatamente á la eleccion de Presidente habiendose numerado cuarenta y cuatro señores, y sufragado conforme á lo prevenido en el reglamento, resultó haber obtenido veinte y un sufragios el Sr. Salazar y Baquíjano: once el Sr. Tafur: seis el Sr. Arias: dos el Sr. Galdiano, y uno los señores Aranibar y Alvarado, y no recayendo en ningun señor la pluralidad absoluta que en tales casos se exige, se repitió segunda votacion con cuarenta y cinco señores, porque en este acto se presentó el Sr. Paredes Dn. Joaquin; y habiendo sido objeto de ella los señores Salazar y Baquíjano, y Tafur por haber obtenido mas de diez votos, quedó electo Presidente el primero por veinte y ocho sufragios, recayendo en el segundo los restantes. Se continuó con la eleccion de Vice Presidente, y reuniendo el Sr. Galdiano cuarenta votos, quedó elegido por pluralidad absoluta, distribuyendose los restantes en la forma siguiente: el Sr. Alcazar dos, y los señores Salazar y Vicuña, Luna Villanueva, y Mendoza uno. Ultimamente se verificó la eleccion de Secretario y obteniendo para este cargo el Sr. Otero la pluralidad absoluta, quedó electo por treinta y seis votos recayendo seis en el Sr. Pastor, y uno en los señores Aranibar y Arrese. Concluido el acto, tomaron posesion de sus empleos los señores Presidente, Vice Presidente y Secretario. El Sr. Presidente hizo al Congreso un discurso breve y espresivo, manifestando su gratitud por el honroso cargo con que se le distinguía.

Se levantó la sesion.

*Tomás Forcada*  
Vice Presidente

*Manuel Antonio Colmenares*  
Diputado Secretario

*Manuel Muelle*  
Diputado Secretario

#### SESION DEL DIA 21 DE OCTUBRE

El Sr. Presidente nombró para la Comision de arbitrios, que ejercía, al Sr. Doctor Don Pedro Pedemonte.

Se vió una nota del Ministro de Gobierno, á la que acompañaba un recurso del Español Don Vicente Romano solicitando Carta de Ciudadanía, se mandó pasar á la Comision de Justicia, donde pendían los antecedentes.

Se hizo presente otra del de la Guerra, con la que remitía el expediente seguido contra los oficiales que en Trujillo atacaron al Congreso, para que la Asamblea Nacional deliberase el Juez que deba conocer en dicha causa respecto a que el Fiscal era de dictamen se juzgase por los Jueces del Seno del Congreso, atendiendo al fuero activo y pasivo de los Diputados que con mas fundamento debía gozar la Corporacion reunida. Se suscitó un ligero debate, en el que el Sr. Colmenares manifestó haberse desprendido la representacion nacional del conocimiento de semejantes causas, y que asi debía devolverse al Gobierno para que remitiese el expediente al juzgado designado por la ley: Apoyaron esta indicacion los SS. Ortíz, Mariátegui, y aunque los SS. Paredes (Dn. Gregorio) y Bedoya la contradijeron, porque opinaban pasase a la Comision de justicia, se declaró el punto suficientemente discutido, se votó y aprobó en los terminos siguientes: "Devuelvase al Ejecutivo para que disponga continúe el séquito de la causa ante el juzgado designado por la ley conforme á ella".

El Sr. Presidente deseoso de que á la posible brevedad se concluya la discusion de Constitucion, en que tanto interes debe tener el Congreso incitó á la Comision, para que con la mayor prontitud dictaminase en cuanto á las adiciones puestas á la primera y segunda parte, substituyendo en lugar de los señores Unanue, y Olmedo, y los Doctores Tudela, y Pezet que pertenecían a dicha comision, a los señores Ofelan, Ortíz, Luna Villanueva y Forcada. Se empezó a discutir la tercera parte del proyecto de Constitucion, y fué aprobado el artículo ciento cincuenta y uno sin discusion. En el ciento cincuenta y dos el Sr. Ferreyros llamó la atencion del Congreso, y pidió se suprimiese la espresion "mientras se establecia la unica contribucion", pues aunque estaba por ella no hallandose sobre el particular en ningun artículo anterior, el presente estribaba en un supuesto falso. Contestó el Sr. Mariátegui sosteniendo el artículo, y despues de un ligero debate se votó y aprobó. Los artículos ciento cincuenta y tres, cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco, cincuenta y seis, cincuenta y siete, cincuenta y ocho, y cincuenta y nueve se votaron y aprobaron sin debate. En el artículo ciento setenta, el Sr. Luna observó debía substituirse a la palabra "quedan" —quedaran—: fue desechada. Se votó y aprobó el artículo. Los artículos ciento sesenta y uno, ciento sesenta y dos y sesenta y tres, se votaron y aprobaron, el ciento sesenta y cuatro y sesenta y cinco no se votaron por ser bases. Los artículos ciento sesenta y seis, sesenta y siete, sesenta y ocho, sesenta y nueve, setenta, setenta y uno, setenta y dos, setenta y tres, setenta y cuatro, setenta y cinco se votaron y aprobaron sin discusion, ciento sesenta y seis no se votó por ser base.

Los artículos ciento setenta y siete, setenta y ocho, setenta y nueve y ochenta se votaron y aprobaron, el ciento ochenta y uno no se votó por ser base. Se votaron y aprobaron los artículos ciento ochenta y dos y ochenta y tres.

El Sr. Presidente expuso a las comisiones de reglamento presentasen a la brevedad posible sus trabajos a fin de que esta falta no demorase publicar la Constitución, y se levantó la sesión pública quedando el Congreso en secreta.

*Manuel Muelle*  
Diputado Secretario

*Miguel Otero*  
Diputado Secretario

#### SESION DEL DIA 22 DE OCTUBRE

Leida y aprobada el acta anterior, se hizo presente una nota de los Ministros de Estado, en la que exponían al Congreso el estado, decadente de la hacienda pública, y que el poder ejecutivo opinaba se suspendiese por el termino de cuatro meses todo abono de derechos por cuenta de deuda del Estado, y se cobrasen en plata blanca. Se mandó pasar con preferencia a la comision de hacienda.

Se puso en conocimiento del Congreso la contestacion del Diputado suplente por el departamento de la Costa Don Pedro Sayán en la que esponía vendría a tener el honor de ocupar un lugar en el cuerpo Soberano por separacion del propietario Don Toribio Dávalos tan pronto como su salud mejorase. El Congreso quedó enterado.

Se dió primera lectura a un proyecto de ley sobre ramo de minería, presentado por el Sr. Salazar Vicuña. El Sr. Argote llamó la atencion del Congreso sobre el artículo comunicado inserto en el Co-reo Mercantil numero once, en el que parecía atacarse en algun modo la libertad de los Diputados en exigir la publicacion de los votos en la declaracion de la causa de Don Francisco Moreno, si estaba o nó comprendido en el artículo primero de la Ley de diez y nueve de Agosto, para que la Representacion Nacional en su vista delibere lo que juzgase conveniente. Los señores Arce, Colmenares y Ortíz expusieron fundadamente no haberse inferido injuria a la Soberanía.

El Sr. Mariátegui opinó no recaer la injuria sobre la corporacion sino sobre algunos señores Diputados, porque diciendose en el artículo que le importaba a la Nacion saber quienes eran del partido del castigo o impunidad en una causa de notoriamente desafectos a la

patria, aquellos parece son agraviados directamente; y que así era de dictamen se dejase el derecho a salvo a los señores Diputados, para que usasen de la acción de injurias donde corresponden. Declarado el punto discutido, se sancionó que no merecía el tenor de la nota ocupar la atención del Congreso.

Continuó la discusión del proyecto de Constitución. El artículo ciento ochenta y cuatro no se discutió por base, los artículos ciento ochenta y cinco, ochenta y seis, ochenta y siete, ochenta y ocho, ochenta y nueve, noventa, y noventa y uno se votaron y aprobaron sin discusión. En el artículo ciento noventa y dos el Sr. Mariátegui observó que debiéndose dar el título de Presidente tan solo al de la República y Senado, impropiamente se suponía deber tenerlo el de la Suprema Corte, como se deduce del tenor de dicho artículo. Se desvanecieron por algunos señores las dificultades propuestas, y se aprobó el artículo. En el ciento noventa y tres el Sr. Ferreyros pidió que el gobernador eclesiástico prestase el juramento ante el Congreso, pero se desechó su adición. El artículo ciento noventa y cuatro no se votó por base. En el artículo ciento noventa y cinco, el Sr. Arce expuso que los poderes de los Diputados del Congreso no debían tener la cláusula especial que los autorize para la ratificación ó reforma de esta Constitución: fundó su exposición, que apoyaron algunos señores, siendo el Sr. Ortíz de dictamen que el artículo era inútil y por tanto debía suprimirse. El Sr. Mariátegui como de la Comisión probó la necesidad del artículo, alegando entre otras cosas ser provisionales las leyes actuales, á lo que se opusieron los señores Andueza y Zevallos esponiendo haberse ventilado la materia largamente en las bases, y suprimiéndose la expresión de *provisionales* que contenía el proyecto de ellas. Se declaró suficientemente discutido, se votó y aprobó; los párrafos uno, dos, tres, cuatro y cinco del artículo ciento noventa y seis, no se votaron por bases, el sexto se votó y aprobó el séptimo se aprobó con la sustitución de *ley* á la palabra decreto. El octavo se votó y aprobó con la adición *conforme á las Leyes* propuesta por el Sr. Paredes (Don Gregorio). El noveno se votó y aprobó; el artículo ciento noventa y siete se aprobó sin debate. Se concluyó el proyecto de la tercera y última parte de la Constitución. El Sr. Presidente indicó á los Comisionados de Reglamento para la pronta presentación de sus trabajos; y se levantó la sesión pública, quedando el Congreso en secreta.

*Manuel Muelle*  
Diputado Secretario

*Miguel Otero*  
Diputado Secretario

## SESION DEL DIA 24 DE OCTUBRE

Leida y aprobada el acta anterior se dió segunda lectura á la proposicion del Sr. Salazar y Vicuña, y primera á la del Sr. Valdizán que contenía dos partes, una para que se reuniesen los partidos de la Presidencia de Huailas á los de Tarma y Jauja como estaban antes del Reglamento de doce de Febrero de mil ochocientos veinte y uno, y otra sobre que se exija en ese departamento una Corte Superior de Justicia. El Sr. Mariátegui manifestó lo inoficioso de la primera parte por que debía pasar a la Comisión de Constitución como estaba mandado, y que solo debía sufrir las tres lecturas de Reglamento: la segunda se resolvió así por el Congreso.

Se leyeron dos notas del Ministro de hacienda, acompañada la una de ocho razones relativas al producto é inversión de la hacienda pública durante el tiempo que sirvió el Ministerio de hacienda Don Mariano Vidal; y la otra del espediente que promueve Don Mariano Ortíz sobre que se le permita introducir Tabaco de Guayaquil, pagando el derecho que se le señale: Se mandaron pasar á la Comisión de hacienda.

El Sr. Presidente nombró en su lugar para la Comisión de Premios y Agricultura al Sr. Colmenares.

Se empezó á discutir el proyecto de Reglamento sobre libertad de Imprenta. En el primer artículo el Sr. Paredes (Don Joaquin) opinó que no se circunscribiese la libertad de manifestar sus pensamientos al Peruano, porque se entenderían excluidos los extranjeros contra la propagación de las luces, y que en materias políticas podrían cautelarse con una fianza de estar á la Ley. El Sr. Mariátegui contestó oportunamente; se votó y aprobó: Los artículos dos, tres, cuatro, y cinco se votaron y aprobaron sin debate. Los párrafos primero, segundo, tercero y cuarto del artículo sexto se aprobaron: en el párrafo quinto indicó el Sr. Ferreyros se pusiese en lugar de las palabras *buen honor y reputacion*, "honor y buena reputacion", por estar de este modo en terminos mas propios. Se aprobó la sustitucion por el Congreso. Se votaron y aprobaron sin discusion los articulos siete, ocho, nueve, diez, once, y doce despues de haber explicado el Sr. Mariátegui como de la Comision el espíritu y sentido de los tres primeros en el artículo trece. El Señor Paredes (Dn. Joaquin) adicionó que debían ponerse las pinturas, se le contestó por el Sr. Mariátegui ser esas un arte liberal separado, y no pertenecer al asunto de que se trataba. Se desechó la adicion por el Congreso, y se aprobó el artículo é igualmente se aprobaron los artículos catorce y quince. Se levantó la sesion.

Manuel Muelle  
Diputado Secretario

Miguel Otero  
Diputado Secretario

## SESION DEL DIA 25 DE OCTUBRE

Leída y aprobada el acta anterior, se dió segunda lectura a la proposición del Sr. Baldizán: Se leyó la adición del Sr. Arias al artículo ciento noventa y dos de la Constitución relativa a que el Prelado eclesiástico jurará en su consagración ante el Obispo que le consagra, y en el caso de que se repita lo hará ante su Secretario: se acordó pasase a la Comisión de Constitución.

Se aprobó el dictamen de la Comisión de hacienda sobre la solicitud de Don Mariano Garate para que se le venda una casa que era de la Inquisición y pertenece hoy al Estado, rebajando la tercera parte, y oblando en cobre su importe: opinaba que no expresándose nada de las ventas de las casas de la Inquisición en el Soberano decreto de treinta de Septiembre último, no convenía en la venta que solicitaba el expresado Garate.

Se vió el expediente que promueve Don Francisco Valles sobre pago en moneda cobre de los rditos y parte de su principal que reconoce a favor de la antigua casa de censos. La comisión de hacienda opinó se admitiese a Valles en la dirección de censos el pago en moneda de cobre de los intereses hasta el treinta de Septiembre último, pero no el principal, porque no era propiedad del Estado. El Congreso aprobó el dictamen de la Comisión, con la supresión de la palabra: "por que era propiedad del Estado" etc.

En el expediente sobre la solicitud de Don Mariano Ortíz para que se le permita introducir tabacos de Guayaquil pagando los derechos que se le designen, opinaba la comisión de hacienda debía permitirse la introducción de tabacos incluso el de Virginia, pagando el de Guayaquil treinta y cinco por ciento por los motivos que espone el Presidente de la República en la nota: El Congreso aprobó con la substitución de "los demas puntos de Colombia" en donde dice el de Guayaquil.

Continuó la discusión del Reglamento de libertad de Imprenta. Se leyó el artículo diez y seis, se votó por partes y se aprobaron las dos primeras hasta la palabra deliuentes; la tercera y última y *si fuesen eclesiásticos* serán ocupadas sus temporalidades, sufrió un vivo y acalorado debate por haber indicado el Sr. Luna se modificase su tenor con las expresiones de salva su congrua substentación. Los Señores Mariátegui y Ortiz sostuvieron el artículo, y opuestos los señores Arias, Andueza, Colmenares y Paredes (Dn. Joaquín) se declaró esta parte del artículo discutida y pidió el Sr. Ortíz que en atención a la importancia del asunto fuese nominal la votación, se votó

sobre esta indicacion, y se desechó por el Congreso: Se votó en seguida la parte del artículo y se desechó. El Sr. Paredes Don Joaquín substituyó la misma proposicion con la adicion siguiente "salva la congrua sustentacion", se votó y aprobó asi. Se levantó la sesion.

*Manuel Muelle*  
Diputado Secretario

*Miguel Otero*  
Diputado Secretario

### SESION DEL DIA 27 DE OCTUBRE

Leida y aprobada el acta anterior: se dió tercera lectura á la proposicion del Sr. Baldizán sobre que se erija una Corte Superior de Justicia en el departamento de Tarma. Se leyó una adicion del Sr. Paredes (Don Gregorio) al artículo cuarenta y siete de la Constitucion para que se dijese el cargo de elector es inescusable: lo es tambien el de Diputado sino es en el caso de inmediata reeleccion. Esta y la anterior se acordó pasase en el día á la Comision de Constitucion.

Se vió el expediente de Don Juan José de Sarratea sobre liquidacion de cuentas de habilitacion de viveres á la expedicion libertadora y negociaciones para habilitarla; la Comision de Justicia opinaba se autorizase plenamente al Gobierno para que a la mayor brevedad tomase las mas activas providencias para que se termine este negocio nombrandose un contador de notoria providad y luces de la Contaduría Mayor, un comerciante de satisfaccion de la camara de comercio que esta elija para que con el que nombrase Sarratea y precisa intervencion del Ministerio Fiscal examinen y fenezcan los reparos pendientes y sus incidencias, dandose cuenta al Congreso para su aprobacion. El Sr. Ortíz observó ser innecesaria la intervencion fiscal pues se trataba concluir la materia de un modo breve y sencillo sin tramites judiciales: apoyó esta indicacion el Sr. Forcada, y el Sr. Luna como de la Comision sostuvo el dictamen manifestando las razones en que se fundaba. El Sr. Argote opinó se remitiese al Gobierno para la transacion del asunto contestado por el Sr. Ortíz: se declaró el dictamen discutido, se votó y aprobó.

Continuó la discusion sobre el reglamento de libertad de Imprenta, se aprobaron sin debate los artículos diez y siete, diez y ocho, diez y nueve. En el veinte el Sr. Mariátegui espuso debía suprimirse la palabra famoso, pues todo libelo lo era: se votó y aprobó con la supresion indicada. Se votaron y aprobaron sin discusion los ar-



títulos veinte y uno, veinte y dos, y veinte y tres. En el artículo veinte y cuatro observó el Sr. Ortíz, que siendo los Sindicos procuradores obligados á denunciar, debía tambien pasarse á ellos ejemplares de cuanto se imprimiese como se prevenia en el artículo se verificase con respecto a los Fiscales. El Sr. Mariátegui contestó oponiendose, por que diciendose que los Impresores estan obligados á pasarlos a los Fiscales, estan comprendidos entre estos los Sindicos procuradores por la atribucion que se les dá de acusar. El Sr. Paredes (Don Joaquín) pidió se sustituyese á la palabra Fiscales, la de Abogados nacionales para hacer una denominacion mas propia. Se declaró el artículo discutido, se votó y aprobó con la adiccion del Sr. Ortíz. Se aprobaron sin debate los artículos veinte y cinco, veinte y seis, veinte y siete, veinte y ocho, veinte y nueve, y treinta. En el treinta y uno observó el Sr. Ortíz que los Fiscales y Sindicos del Ayuntamiento debían denunciar copulativamente, y no ponerse la partícula disyuntiva que parecia en el artículo. El Sr. Mariátegui expuso los fundamentos de la comision para ponerlo en esos terminos, y despues de un ligero debate se votó y aprobó. Se aprobaron los artículos treinta y dos y treinta y tres. En el treinta y cuatro el Sr. Luna indicó que habiendose tenido por conveniente suspender el juicio de jurados por ahora segun un artículo de la Constitución, no tuviese efecto el nombramiento de jueces de hecho de que se trataba en el presente; hizo algunas reflexiones en las que manifestó no ser opuesto al sistema de jurados cuyas ventajas conocía, sino que consideraba oportuno y aun necesario la suspension de nombrar semejantes jueces por ahora, y que se observase en los juicios las leyes establecidas. Se opusieron varios señores á esta indicacion, y despues de un vivo debate, declarado suficientemente discutido el artículo se votó y aprobó. Se levantó la sesion pública quedando el Congreso en secreta.

*Manuel Muelle*  
Diputado Secretario

*Miguel Otero*  
Diputado Secretario

#### SESION DEL DIA 29 DE OCTUBRE

Leida y aprobada el acta anterior: hizo presente el Sr. Rodríguez faltaba un individuo en la comision eclesiastica por estar el Sr. Pedemonte ausente con licencia.

El Sr. Presidente, nombró para dicha comision al Sr. Henriquez. Se leyó el dictamen de la Comision de hospitales sobre el estado miserable en que se halla el de la caridad segun lo espone su Ma-

yordomo Don Bernardo Dobolo; opinaba se remitiese al Presidente de la República la representacion de Dobolo para que nombrase una persona piadosa y de conocimientos que proveyese de remedio a los males que padecen esas infelices enfermas, cuyos fondos aun no bastan para sus mas precisas necesidades. Y que en atencion a los meritos y sacrificios de Dobolo hechos en servicio del hospital, se le admita la renuncia y se le premie como corresponde. El Congreso aprobó la primera parte, y en cuanto a la segunda acordó que quedaba a cargo del Presidente de la República admitir la renuncia á Dobolo, teniendo presente los meritos de este.

Continuó la discusion del Reglamento de Imprenta: se aprobaron sin debate los artículos treinta y cinco, treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, y cuarenta y dos. El cuarenta y tres se aprobó despues de un ligero debate. El cuarenta y cuatro y cuarenta y cinco se aprobaron sin discucion. En el cuarenta y seis el Sr. Ortíz pidió que en la formula del juramento despues de las palabras jurais a Dios, se adicione: "y ofreceis a la patria", lo que contradicho por el Sr. Mariátegui apoyó el Sr. Colmenares al Sr. Ortíz, y discutido el artículo se votó y aprobó con la adicion indicada. Se votaron y aprobaron los artículos cuarenta y siete, cuarenta y ocho, cuarenta y nueve, cincuenta, cincuenta y uno, y cincuenta y dos, en este ultimo el Sr. Paredes (Don Joaquín) pidió se adicionase debían recojerse del poder de los compradores los impresos vendidos. El Sr. Ortíz apoyó, y contradicho por el Sr. Mariátegui en consideracion a que no debían ponerse leyes que no tuviesen efecto como sucedería seguramente con la adicion que se intentaba, se declaró discutida la adicion y se desechó. Se aprobaron los artículos cincuenta y tres, cincuenta y cuatro, y cincuenta y cinco: el cincuenta y seis se aprobó despues de un ligero debate. En el cincuenta y siete el Sr. Aranibar observó no tener su contenido la claridad correspondiente, apoyó la reflexion el Sr. Ortíz, y aun que el Sr. Mariátegui como de la Comision explicó el sentido del artículo, el Congreso resolvió por indicacion del Sr. Paredes (Don Gregorio) volviese a la comision como en tales casos se acostumbraba. Se aprobaron los artículos cincuenta y ocho, cincuenta y nueve, sesenta, sesenta y uno, sesenta y dos, y sesenta y tres con la adicion sancionada en el cuarenta y seis. Se votaron y aprobaron el sesenta y cuatro, sesenta y cinco y sesenta y seis. En el sesenta y siete el Sr. Ortíz opinó se reformase y se dijese tres votos para absolver y cinco para condenar, lo fundó, y contestado por los Señores Aranibar y Mariátegui se declaró discutido el artículo, se votó y aprobó. Se aprobaron sin debate los artículos sesenta y ocho, sesenta y nueve, seten-

ta, setenta y uno, setenta y dos, setenta y tres, setenta y cuatro, y setenta y cinco: en el artículo setenta y seis el Sr. Ortíz pidió se substituyese Sindico Procurador a la palabra Fiscal, se votó y aprobó despues de una ligera discucion. Se aprobaron sin debate los artículos setenta y ocho, setenta y nueve, ochenta, ochenta y uno, ochenta y dos, ochenta y tres, ochenta y cuatro, ochenta y cinco, ochenta y seis, ochenta y siete, ochenta y ocho, ochenta y nueve, y noventa.

El Sr. Luna notó no se advertía en el reglamento algun artículo sobre la responsabilidad y penas a que debían sugetarse los jueces de hecho, y asi considerada oportuno se agregase un artículo sobre la materia; se acordó pasase a la Comision. Se levantó la sesion.

*Manuel Muelle*  
Diputado Secretario

*Miguel Otero*  
Diputado Secretario

#### SESION DEL DIA 30 DE OCTUBRE

Leida y aprobada la acta anterior: se leyó el dictamen de la comision de justicia sobre la solicitud de Don Vicente Rodríguez Romano, para que se le conceda Carta de Ciudadanía: opinaba que apoyandose la solicitud por el Presidente de la República coadyuvaba á ella, no solo por su vecindad y matrimonio, sino que por su buen comportamiento y padecimientos que ha sufrido por la causa de América. El Sr. Colmenares pidió se suspendiese la concesion hasta la publicacion de la Constitucion. El Sr. Paredes (Don Joaquin) manifestó cuan acreedor era Romano á la gracia que solicitaba, y que en el Perú no había abundancia de Ciudadanos y especialmente de la horadez que caracterizaba á este benemerito español y que asi, instaba porque se le diese la Carta de Ciudadanía: apoyaron al dictamen los señores Bedoya, Arce, Aranibar y La Mar, espresando cada uno del modo mas eficaz las recomendaciones que asistían a Romano por su honradez y notorios padecimientos que le habían hecho sufrir los enemigos de la Libertad. Se declaró discutido el dictamen, se votó, y aprobó.

Se dió cuenta de los artículos adicionales presentados por la Comision de Constitucion. Los señores Arce y Paredes (Don Joaquín) pidieron se imprimiesen y repartiesen a los Diputados, pues se trataban asuntos del mayor interés en que convenía estuviese el Congreso previamente instruido. El Sr. Andueza opinó, que al menos debían estar visibles en la Secretaría por dos días. Los señores Ortíz y Col-

menares hicieron presente ser muy obvias las adiciones y por tanto no convenía su demora, pues si alguna lo exigiese se determinaría entonces. Se votó si en el día se discutirían, y se aprobó así.

Se leyó el artículo adicional que debía ponerse despues del veinte y dos, y no se discutió por ser base.

La substitution al artículo treinta y tres, á fin de que se pongan trescientos pesos en lugar de quinientos, se votó y aprobó.

El artículo para que no pueda ser reelegido el Presidente de la República hasta pasados cuatro años de haber cesado, y cuya colocacion será despues de setenta y tres, se votó y aprobó.

A la substitution del artículo cuarenta y siete se opuso el Sr. Mariátegui, aunque de la comision; manifestó la escases de hombres, y que las legislaturas posteriores quizá no podrían reunirse sin echar mano de los que componían la actual. El Sr. Ortíz contestó no estar impedidos los que componen los Congresos Constituyentes para ser reelegidos; y tambien era necesario consultar los deberes al público y así, lo que se conciliaba con la sancion del artículo como estaba. Se declaró discutido, se votó y aprobó.

A la adicion del párrafo diez al artículo ochenta y nueve *velar sobre la conservacion y mejor arreglo de las reducciones de los Andes, y promover la conversion de los infieles de su territorio conforme al espíritu del Evangelio*, se suscitó un vivo debate. Los señores Arce, Colmenares, y Paredes (Don Joaquin) se opusieron al artículo: el Sr. Ortíz y Aranibar lo sostubieron: el Sr. Bedoya pidió se adicionase la palabra *civilizacion* antes de conversión. El Sr. Rodríguez consideraba necesario un reglamento, lo fundó, y el Sr. Ofelan como autor de la proposicion hizo ver que cuando se decia el *mejor arreglo* este no podía ser sino del modo que anunciaba el Sr. Rodríguez. Se declaró discutido el párrafo, se votó y aprobó con la adicion indicada por el Sr. Bedoya.

A la substitution del párrafo ocho artículo setenta y nueve se opuso el Sr. Mariátegui aun que de la Comision. El Sr. Ortíz apoyó la necesidad de la substitution, esplicó el espíritu del artículo e hizo ver cuanto interesaba que los Presidentes de la República no fuesen arbitros en la mutacion de Ministros. Despues de una ligera discusion se votó y aprobó.

Se aprobó por el Congreso el orden en que la comision colocó los artículos ciento cuarenta, ciento cuarenta y uno, ciento cuarenta y dos, y ciento cuarenta y tres. La adicion al artículo ciento noventa y dos de que los *Obispos jurarán en presencia de sus respectivos Cabildos* se fundó por el Sr. Arce como autor de ella: le apoya-

ron algunos señores y se opusieron otros: El Sr. Mariátegui opinó por que los Obispos jurasen ante los Prefectos: el Sr. Ortíz en virtud de los fundamentos del Sr. preopinante, retrajo su dictamen que había sido contrario. Declarada la adición discutida, después de un vivo debate se votó y aprobó.

Se acordó ultimamente por indicación del Sr. Paredes (Don Gregorio) que el artículo sesenta y cinco de la Constitución se colocase después del sesenta y uno cuyo lugar era más propio. Se levantó la sesión.

*Manuel Muelle*  
Diputado Secretario

*Miguel Otero*  
Diputado Secretario

#### SESION DEL DIA 31 DE OCTUBRE

Leída y aprobada el acta anterior, se dió cuenta de algunas adiciones presentadas por varios señores Diputados y que se hallaban en la Comisión de Constitución. Se leyó la del Sr. Ortíz al párrafo tercero del artículo ciento dos, concebida en estos términos "ó ejercido otro empleo, ó destino equivalente", la fundó y apoyaron los señores Colmenares, Aranibar y Mariátegui. El Sr. Bedoya se opuso, y declaró la adición discutida, después de un vivo debate, se votó y aprobó.

Las adiciones de los señores Tafur y Figuerola, relativas á los artículos ciento cuarenta y siete y ciento cincuenta sobre Municipales, se remitieron al reglamento respectivo por considerarlas el Congreso no ser propias de Leyes fundamentales.

La adición del Sr. Paredes (Don Joaquin) al párrafo tercero del artículo ciento cuarenta y seis para que solo sean Municipales los casados, después de fundada por dicho Sr., hubo un ligero debate, se votó y desechó.

Se vió la que el Sr. Pezet había presentado en veinte y dos de Mayo sobre que la denominación de Ciudadano es el unico título de nobleza y dignidad que reconoce la República. El Sr. Mariátegui explicó la proposición, y pidió se extendiese un decreto á fin de que no se firmasen *Condes*, ni *Marqueses* los Ciudadanos del Estado. Apoyaron los señores Paredes (Don Joaquin) y Arce que puso la proposición por escrito, y se remitió á la Comisión de Legislación en donde estaba pendiente otra igual por el mismo señor. Los señores Ortíz y Colmenares espresaron la inoficiosidad del decreto, diciendo el ultimo que estando los títulos extinguidos por la Constitución se ex-

pondrían a la mofa y escarnio los que los usasen, se declaró discutida la adición, se votó, y desechó.

La proposición del Sr. Colmenares sobre establecimiento de una casa de reparación de daños se desechó sin debate.

Se acordó volviere á la Comisión de Constitución la primera parte de la proposición del Sr. Baldizan sobre reunion de los partidos de Huailas y Tarma, para que se presentase el primer día, y la segunda sobre erección de una Corte Superior en ese Departamento, se pasase a la Comisión del reglamento respectivo.

Se vió la representación de los Diputados del Departamento de Huamanga a fin de que se erija allí una Corte Superior, dió las razones para esta solicitud el Sr. Mendoza, y se reservó como la anterior para el reglamento.

La Comisión de Constitución hizo presente que el artículo noventa y nueve que se le había devuelto lo reproducía, suprimíendose en la segunda parte la palabra especiales. El Sr. Mariátegui se opuso, y después de un ligero debate se votó y aprobó como lo presentaba la Comisión.

En el artículo ciento treinta y tres observó la Comisión que aun que el Congreso sancionó que la junta departamental se renovase cada cuatro años no obstante consultaba a su sabiduría, á fin de que se substituyese cada dos años. El Sr. Paredes (Don Gregorio) dió las razones oportunas, se votó y aprobó con la substitución indicada.

El Sr. Presidente expuso al Congreso que concluida la discusión de las Leyes fundamentales se aproximaba el día deseado en que se publicase la Carta Magna de nuestras libertades, y por tanto esperaba que la Comisión a la posible brevedad presentase el proyecto de decreto que prescribiese las solemnidades con que se había de celebrar acto tan augusto. Se levantó la sesión pública, quedando el Congreso en secreta.

*Manuel Muelle*  
Diputado Secretario

*Miguel Otero*  
Diputado Secretario

### SESION DEL DIA 3 DE NOVIEMBRE

Leida y aprobada el acta anterior: se leyó el proyecto de decreto presentado por la Comisión de Legislación sobre reparar los males que se han irrogado a muchas familias beneméritas por razon de secuestros, el Congreso en atención á la importancia del asunto acor-

dó se reservase para el día inmediato, pudiendose ver su tenor en la secretaría por los señores Diputados que quieran imponerse de él.

Se leyeron los artículos presentados por la Comision de Libertad de Imprenta, substituidos en lugar del cincuenta y siete que se le había devuelto para su esclarecimiento, se votaron y aprobaron sin discusion.

La misma Comision no tuvo por conveniente se insertase en la Ley de Imprenta el artículo adicional propuesto por el Sr. Luna, expuso el Sr. Mariátegui como de la Comision las razones que para ello tenía, apoyaron á la Comision los señores Colmenares, Ortíz, Lara; contestaron en favor de la adicion los señores Luna como autor de ella, y Aranibar exigiendo principalmente la responsabilidad por prevaricacion, y cohecho ú otro crimen equivalente en que ocurran los Jueces de hecho, declarada discutida la adicion, despues de un vivo debate se votó y desechó. Se levantó la sesión pública quedando el Congreso en secreta.

*Manuel Muelle*

Diputado Secretario

*Miguel Otero*

Diputado Secretario

#### SESION DEL DIA 4 DE NOVIEMBRE

Leida y aprobada el acta anterior: se dió cuenta de la solicitud de Doña Rosa y de Doña Mariana Ramires, sobre que se ordene al Presidente de la República, á fin de que la hacienda de Baquijano propia de dichas señoras se esceptúe de toda pencion civil y militar como lo ordenó el Congreso en diez y seis de Mayo último: la Comision de Justicia opinaba se pasase el expediente al Presidente de la República para que libre las providencias convenientes en virtud de la resolucion Soberana. El Sr. Mariátegui se opuso eficazmente, por que importando esto un privilegio no podía acceder á la pretencion. El Sr. Argote espuso ser solo la solicitud referente á escepcion en virtud de los notorios perjuicios que esa hacienda ha sufrido por las tropas de la patria en el tiempo que estuvieron alli acampadas: hubo un vivo debate en que varios señores fueron de distintos dictámenes, y declarado el punto discutido pidió el Sr. Mariátegui fuese nominal la votacion, y desechada esta mocion por el Congreso, se votó en la forma ordinaria; y habiendo resultado em-

pate en los sufragios se reservó la materia para que en la sesion inmediata se abriese nueva discusion conforme á reglamento.

Se vió el expediente de Don Vicente Rodríguez Romano en que solicitaba la plaza de Vocal de la Alta Camara, vacante por fallecimiento de Don José de la Iglecia: la Comision de Justicia era de dictamen que estando para sancionarse la Constitucion en cuyo caso se han de proveer semejantes destinos se reservase para esta oportunidad esta pretencion, y que se pasase orden al Gobierno á fin de que coloque al recurrente en caso de conjuez para el mejor servicio del público. El Sr. Mariátegui se opuso al dictamen, y pidió se desechase, los señores Ortíz y Colmenares, se reservase: El Sr. Arambar fundó el dictamen, que apoyó el Sr. Paredes, y declarado dis-cutido se votó y desechó.

La solicitud de Don Marcos Olivares para que se le conceda licencia para la fabrica de todo clase de aguardientes, en atencion á lo expuesto por varios señores y á estar próxima la publicacion de la Constitucion en que se franquea la libertad de tales negocios, se acordó reservar.

Se leyó un oficio del Ministro de hacienda con el que acompaña un expediente promovido por Don Manuel Exhelme sobre que se declare libre de derecho la partida de trigos y harinas que dirigió á su consignacion Don Felipe Santiago Solar, se mandó á las Comisiones de Justicia y hacienda reunidas.

Se aprobó el dictamen de la Comision de Constitucion relativa á la proposicion del Sr. Baldizan sobre la incorporacion de los departamentos hoy de Tarma y Huailas: opinaba por esta reunion, y que fuese Huanuco la Capital, tanto por evitar rivalidades que podrían haber de dar la preferencia á alguna de las dos denominaciones como por su posicion geográfica para capital de departamento, y se verificase lo mismo con el de la Costa y Lima, cuyas divisiones se habían hecho por miras puramente militares cuando el ejercito libertador tuvo su cuartel general en Huaura, no siendo hoy las reuniones expresadas sino unas meras reposiciones.

Se levantó la sesion pública, quedando el Congreso en secreta.

*Manuel Muelle*  
Diputado Secretario

*Miguel Otero*  
Diputado Secretario



## SESION DEL DIA 5 DE NOVIEMBRE

Leida y aprobada el acta anterior, se dió cuenta del dictamen de la Comision de premios en el expediente de Dn. José Piñera sobre la calificacion de su patriotismo, y despues de un ligero debate se acordó pasar orden al Gobierno en los terminos siguientes: "Que enterado el Congreso de los documentos presentados por Don José Piñera, se pase el expediente al Gobierno para que le considere en los empleos á que sea acreedor por su merito y servicios".

Se vió el expediente de Doña Rosa y Doña Mariana Ramírez reservado en la anterior, para la sesion del día, leido el dictamen de la Comision de Justicia reducido á que se pase al Presidente de la República el expediente para que teniendo en consideracion lo resuelto por la soberanía dicte las providencias correspondientes: el Sr. Argote opinó se escepccionase la hacienda de dichas señoras considerandose como una compensacion de justicia en virtud de los perjuicios que han sufrido: El Sr. Mariátegui se opuso, pues siendo notorio el destroso que todas las haciendas han padecido, ellas estan en igual caso para no ser pensionadas, quedando de consiguiente el Estado sin los auxilios necesarios. El Sr. Ortíz Zevallos espuso no ser el espiritu de la resolucion que se refiere estenciba á toda contribucion, y por tanto se oponía á la Comision. Los señores Pedemonte, Paredes y Luna fundaron los solidos motivos con que la Comision dictaminaba; despues de discutido se votó y aprobó. El Sr. Mariátegui hizo la adicion siguiente: "Que se prevenga al gobierno que en la resolucion que acaba el Congreso de tomar, no ha sido su mente eximir á las Ramíres de la contribucion que les corresponda como propietarias, en la que sancionó días pasados: la apoyó el Sr. Ortíz. Los señores Luna y Aranibar observaron que no debían hacerse adiciones contrarias á lo sancionado, y asi se oponía á la presente, y despues de un vivo debate, se acordó sufriese las tres lecturas prevenidas en reglamento. El Sr. Ortíz representó que pendiente la adicion no debia sufrir efecto lo aprobado interin no se sancionase la adicion del Sr. Mariátegui, despues de una ligera discucion se acordó no se embarasase el efecto de la aprobacion anterior.

Se leyó el reglamento para el juzgamiento de los Diputados responsables por abusos en la libertad de imprenta.

Se levantó la sesion pública, quedando el Congreso en secreta.

*Manuel Muelle*  
Diputado Secretario

*Miguel Otero*  
Diputado Secretario

## SESION DEL DIA 7 DE NOVIEMBRE

Leída y aprobada el acta anterior, salvaron su voto los señores Zárate, Mendoza, Ferreyros, Muñoz y Mariátegui como contrario al dictamen de la Comisión de Justicia sobre la escepcion que solicitaban las señoras Ramírez. Se dió segunda lectura á la adición del Sr. Mariátegui sobre la aprobacion que ha hecho el Congreso a dicha escepcion.

El Sr. Presidente espuso al Congreso estar concluidas las copias de la Constitución encargadas á la secretaría, y así consideraba oportuno pasasen a la Comisión respectiva, á fin de que las revisase y se presentasen para el Lunes inmediato con el ceremonial que debe preceder á su publicacion que tanto interesa al Perú. Se resolvió así.

Se dió cuenta del Proyecto de decreto presentado por la Comisión de Legislación sobre secuestros; se aprobó el primer artículo despues de una ligera discusion; el segundo y tercero se aprobaron sin debate, y el cuarto despues de unas ligeras reflexiones. El Sr. Argote hizo al decreto la adición siguiente: "Que la devolucion de los bienes se entienda de los existentes y se reconosca por el Gobierno la deuda de los enagenados por él". Se votó y aprobó sin debate. El Sr. Ortíz puso la siguiente adición: Que se tomen por la justicia las precauciones necesarias para que los bienes devueltos a los hijos no sirvan para que los padres nos hagan la guerra. La fundó y se opusieron á ella los señores Argote, Mariátegui, Paredes, y Aranibar: se declaró discutido, se votó y desechó.

Se leyó el Reglamento para el juzgamiento de los Diputados responsables por abuso en la libertad de imprenta, se votaron y aprobaron sin discusion los artículos primero, segundo, tercero y cuarto. En el artículo quinto se hicieron observaciones por algunos señores á fin de que á la palabra *nulo* se sustituyese *insubsistente*, *incompetente*. El Sr. Mariátegui como de la Comisión sostubo el artículo como estaba, y despues de un vivo debate, declarado discutido, se votó y aprobó. Se levantó la sesion pública quedando el Congreso en secreta.

*Manuel Muelle*  
Diputado Secretario

*Miguel Otero*  
Diputado Secretario

## SESION DEL DIA 8 DE NOVIEMBRE

Leida y aprobada el acta anterior se dió tercera lectura á la proposicion del Sr. Mariátegui sobre la escepcion de las señoras Ramírez, y señaló el Sr. Presidente el Martes próximo para que la funde su autor.

Se dió primera lectura á una proposicion del Sr. Paredes (Dn. Gregorio) sobre secuestros. Se vió otra del Sr. Tafur sobre el mismo objeto, se tubo igualmente por primera lectura.

El Sr. Ferreyros notó no se observaba el reglamento interior en la parte que previene deben subir á la tribuna los señores Diputados que pidan la palabra, y así reclamaba su cumplimiento, despues de una larga discusion se acordó quedase á la prudencia del Sr. Presidente exigir la observancia del respectivo artículo cuando la importancia de las exposiciones de los señores Diputados lo mereciese.

Se aprobó el dictamen de la Comision eclesiastica sobre la solitud del Presbitero Don José Manuel Herbas, opinaba se remitiese el expediente al Gobierno para que por el Gobernador eclesiastico le destine á dicho Cura cualquier beneficio que le obvie sus penas no obstante su merito.

Continuó la discusion del reglamento de Imprenta para el juramiento de los Diputados que abusan de ella. Se votaron y aprobaron sin debate los artículos seis, siete, ocho y nueve, en el artículo diez, el Sr. Ortiz observó debia substituirse *receso* á las palabras *intervalo de una legislatura a otra*, despues de una lijera discusion se votó y aprobó como estaba. Los artículos once y doce se aprobaron, habiendo sufrido el ultimo un vivo debate.

El Sr. Arias hizo una mocion por escrito manifestando los recomendables meritos del coronel Lanza, y pidiendo que en atencion á ellos el Congreso (por medio del Ejecutivo) se sirva hacerle alguna espresion de su gratitud y beneplacito, la que podía ser expidiendose el despacho de General de Brigada, se dispensaron á la proposicion las tres lecturas de reglamento, y se acordó discutirse inmediatamente, lo que no tubo efecto por ser la hora avanzada, reservandose la discusion para el primer día útil. Se levantó la sesion pública quedando el Congreso en secreta.

Manuel Muelle  
Diputado Secretario

Miguel Otero  
Diputado Secretario

## SESION DEL DIA 10 DE NOVIEMBRE

Leida y aprobada el acta anterior, se dió segunda lectura á las proposiciones de los señores Paredes y Tafur sobre secuestros.

El Sr. Ortíz como de la Comision de Constitucion hizo presente el ceremonial que debía observarse por el Congreso, estando concluida la Constitucion de la República y debiendo procederse á su promulgacion y juramento; despues de unas ligeras observaciones se votaron y aprobaron los articulos siguientes:

Primero: El Lunes diez del presente mes de Noviembre se citará á los señores Diputados en sesion pública, para que el Miercoles doce concurren segun costumbre á la sala de sesiones en donde se procederá al acto que indica el artículo siguiente:

Segundo: Abierta la sesion, ocupará la tribuna uno de los señores Secretarios y leerá en voz clara y persceptible toda la Constitucion por uno de los dos ejemplares presentados al Congreso. El otro Sr. Secretario hará la misma lectura en silencio por el otro ejemplar, a fin de que conste la uniformidad de ambos manuscritos.

Tercero: Absuelta la lectura preguntará el Sr. Presidente ¿si es esta la Constitucion que se ha sancionado? Los señores Diputados responderán conforme al reglamento, esto es, poniendose en pie en señal de aprobacion.

Cuarto: Acto continuo comenzará la suscripcion de la Constitucion en los dos ejemplares por el Sr. Presidente, seguirán los señores Diputados y concluirá por los señores Secretarios, (firmarán N.N. Diputado por tal parte).

Quinto: Los dos ejemplares que se presentarán al Congreso en la sesion pública del Miercoles doce serán manuscritos y encuadernados.

Sesto: Firmados los referidos ejemplares, se llevarán al Gobierno por una Comision de seis Diputados, entre quienes irá uno de los señores Secretarios. El Gobierno les pondrá el cumplase conforme á la minuta que se dará. De los dos ejemplares uno quedará archivado en el Ministerio respectivo y el otro lo devolverá al Congreso, y la Comision dará cuenta del resultado.

Septimo: La Comision se dirigirá al Gobierno con la pompa y aparato convenientes al solemne acto de presentarle la ley fundamental.

Octavo: Los señores Secretarios prevendrán al Gobierno el día y hora en que se ha de presentar la Comision de que hablan los articulos anteriores.

Noveno: El Congreso jurará la Constitución antes que lo verifique el Gobierno, bien que todo se hará el mismo día por la mañana.

Decimo: En el día trece abierta la sesión, ocupará la tribuna uno de los señores Secretarios y leerá la Constitución, y concluida la lectura se procederá al juramento según se ha acostumbrado otras veces, y con arreglo a la fórmula etc.

Undecimo: El Gobierno se presentará a las diez de este día á jurar la Constitución, y verificado este acto saldrá con el Congreso y con todas las autoridades y corporaciones que se acompañaran en la venida: Se dirigirá á la Catedral donde se celebrará una misa y *Te Deum* con toda la solemnidad posible. La carrera desde el Congreso hasta la Catedral será cubierta de tropa, colgadas las calles etc.

Duodécimo: Concluida esta ceremonia regresará el Congreso, Gobierno y comitiva á la sala de sesiones, donde se despedirán estas. En este día habrá iluminación general, salvas, repique etc.

Trigesimo: Para que tenga lugar lo prevenido en el artículo once el Congreso se reunirá cuando mas tarde á las nueve del día. Se levantó la sesión pública quedando el Congreso en secreta.

*Manuel Muelle*  
Diputado Secretario

*Miguel Otero*  
Diputado Secretario

## SESION DEL DIA 11 DE NOVIEMBRE

Leida y aprobada el acta anterior, se dió tercera lectura á las proposiciones de los señores Paredes y Tafur sobre secuestros, el Sr. Presidente designó el Viernes próximo para que sus autores las fundasen.

El Sr. Argote notó que la Comisión de Legislación no había despachado la proposición del Sr. Arce sobre extinción de títulos y de consiguiente, estando sin resolución podría resultar apareciesen después de jurada nuestra Constitución algunas firmas con semejantes denominaciones tan incompatibles con el sistema sancionado; después de una ligera discusión en que se leyó la proposición del Sr. Arce, y otra que sobre el mismo objeto hizo en el acto el Sr. Mariátegui; el Sr. Otero conciliando ambas puso la siguiente: "Siendo incompatible al sistema Republicano adoptado en el Perú, y á la Constitución sancionada los títulos de Duques, Condes, Marqueses, Varones y demas de esta clase, se deroga el decreto del Gobierno provisorio de Veinte y siete

de Diciembre de mil ochocientos veinte y uno, y en su consecuencia se prohiba en todo caso á los Ciudadanos del Perú el uso de semejantes titulos", se votó y aprobó por uniformidad.

Se vió la proposicion del Sr. Arias sobre que se le conceda al Coronel Don Manuel Lanza el grado de General de brigada, en consideracion a sus relevantes meritos por la libertad del Perú, se discutió brevemente, y se acordó autorizar al Poder Ejecutivo para que le despache el titulo de dicho grado.

El Sr. Agüero expuso que debiendo el día trece presentarse á jurar todos los Diputados, el Sr. Unanue no obstante el Ministerio que sirve, no habiendo perdido el caracter de Diputado, estaba en el caso de venir á jurar, y aunque el Sr. Colmenares se opuso se votó y resolvió conforme á la mocion del Sr. Agüero.

El Sr. Presidente nombró para la Comision que había de conducir al Gobierno los manuscritos de nuestra Constitucion á los señores Rodríguez, Pedemonte, Ferreyros, Andueza, Quezada, y Muelle. Se levantó la sesion pública quedando el Congreso en secreta.

*Manuel Muelle*  
Diputado Secretario

*Miguel Otero*  
Diputado Secretario

#### SESION DEL DIA 12 DE NOVIEMBRE

Leida y aprobada el acta anterior se leyó uno de los dos manuscritos de nuestra Constitucion Politica por uno de los Secretarios en los terminos acordados en acta de diez del presente.

Despues de concluido este acto, el Sr. Carrion espuso había equivocacion en el artículo treinta y cuatro, pues aparecía la renovacion de juntas departamentales cada cuatro años siendo cada dos lo sancionado. El Sr. Otero observó que por omision de los amanuenses no se había puesto el artículo adicional sobre que el oficio de Presidente de la República no puede recaer en el mismo individuo sino pasados cuatro años.

Salvados ambos reparos, preguntó el Sr. Presidente si la Constitucion que se había leido era la misma sancionada por el Congreso? y puestos de pie todos los señores en señal de aprobacion, les dirijió en seguida el Sr. Presidente un discurso: "Representantes del Perú, os habeis reunido en este santuario de la Ley para dar el ultimo testimonio de haber desempeñado la mas interesante obligacion que os

“impusieron vuestros comitentes. Sí: venís a subscribir la Constitucion que acabais de sancionar. Por este solemne acto aparece á la faz del Universo ya constituida la República Peruana, día fausto para la Patria. En este momento sepúltense en perpetuo olvido aquellos malhadados en que parecía vacilar la fortaleza de vuestra Soberanía, para levantar con una mano el mayor de los edificios que pueden proyectar los mortales, y con otra inflexible luchar con las insidias y agresiones de los enemigos internos y externos. Desglobose de los fastos de este Soberano Congreso tan manchadas páginas, y archivense solo para eterna memoria de incontrastable constancia. Pero, señor, funestos recuerdos no marchitan las glorias presentes. Apresurese vuestra soberanía á presentar el sacro don que tanto anhelan los hijos del Sol; y pues alta dignacion me colocó en esta primera silla, sea el primero que firmando la Gran Carta de nuestra Libertad dirija voto irrevocable al Supremo dispensador de los derechos del hombre, de que ratificaré á su vez con mi sangre el sello que voy á estampar”. A continuacion se firmaron ambos manuscritos por todos los señores Diputados concurrentes, y se pusieron en manos de la Comision destinada a presentarlos al Poder Ejecutivo con objeto de que le pusiese el cúmplase. El Sr. Rodríguez (Don Toribio) como Presidente de dicha comision los puso en manos del Presidente de la República, dirijiendole una oracion tan oportuna y espresiva como debía esperarse de sus notorias luces y talentos. Su excelencia contestó igualmente, manifestando el mas vivo patriotismo y la mayor desicion por sostener y defender la gran Carta que se le presentaba. Concluido este acto, y puestose el guárdese y cúmplase por Su Excelencia a los dos Manuscritos, se quedó con uno para archivar en el respectivo Ministerio, y devolvió el otro a la Comision para que se hiciese presente en el Congreso y reservase en su Secretaría Documento tan recomendable. El Señor Rodríguez espuso a la Representacion Nacional haber la Comision llenado su encargo; y se levantó la sesion.

*Manuel Muelle*  
Diputado Secretario

*Miguel Otero*  
Diputado Secretario

#### SESION DEL DIA 13 DE NOVIEMBRE

Leida y aprobada el acta anterior, el Sr. Paredes (Dn. Joaquin) presentó una proposicion para que despues del juramento de la Constitucion acto continuo y en sesion permanente se proceda al nombramiento de Presidente y Vice Presidente, y se decrete la suspension

de sesiones hasta el unico caso de tratar sobre la Independencia con los Españoles: despues de una ligera discucion, se acordó reservar para su respectiva oportunidad.

Se leyó por uno de los Secretarios la Constitucion sancionada; en seguida los señores Diputados concurrentes, a saber, Don Manuel Salazar y Baquijano, Don Nicolás Aranibar, Don Mariano Arce, Don Pedro Antonio Arguedas, Don Bartolomé Bedoya, Don Santiago Ofelan, Don Francisco Pastor, Don Marcelino Barrios, Don Anselmo Flores, Don Cayetano Requena, Don Juan Zevallos, Don Manuel Ferreyros, Don Juan José Muñoz, Don Mariano Navia Bolaños, Don Estevan Navia Moscoso, Don Joaquin Paredes, Don Pedro Pedemonte, Don Geronimo Agüero, Don Laureano Lara, Don Joaquin Arrese, Don Miguel Tafur, Don Miguel Tenorio, Don Francisco Agustin de Argote, Don Tomás Mendis Lachica, Don José Mendoza, Don José Bartolomé Sarate, Don Toribio Alarco, Don Manuel Antonio Colmenares, Don Tiburcio La Hermosa, Don Manuel Salazar y Vicuña, Don Manuel Garate, Don Manuel de Arias, Don Tomás Forcada, Don Francisco Mariátegui, Don Ignacio Ortíz Zevallos, Don José Gregorio Paredes, Don Toribio Rodríguez de Mendoza, Don Ignacio Antonio Alcazar, Don José de la Mar, Don Francisco Salazar, Don Hipólito Unanue, Don José María Galdiano, Don Domingo Orúe, Don Mariano Carranza, Don José Iriarte, Don José Lago Lemus, Don Manuel Baldizan, Don Juan Antonio Andueza, Don Justo Figuerola, Don Mariano Quezada y Valiente, Don José Sanchez Carrion, Don Manuel Muelle, y Don Miguel Otero prestaron el juramento bajo la formula siguiente: ¿Jurais a Dios defender la Religion Catolica Apostolica Romana sin admitir otra alguna en la República? ¿Jurais guardar y hacer guardar la Constitucion Politica de la República Peruana sancionada por el Congreso Constituyente? ¿Jurais haberos bien y fielmente en el encargo que la Nacion os ha hecho, mirando en todo por el procomunal de la misma Nacion? y habiendo respondido todos los señores Diputados: si juramos, pasaron de dos en dos a tocar el Libro de los Santos Evangelios; y dicho Sr. Presidente concluido este acto, dijo: si asi lo hicierais, Dios os premie, y sino os lo demande. Se suspendió la sesion interin se presentaba a jurar el Presidente de la República: Vino luego y prestó el juramento bajo de la formula siguiente que le leyó el Secretario: ¿Jurais a Dios defender la Religion Catolica, Apostolica, Romana, sin admitir el ejercicio de otra alguna en la República? ¿Jurais guardar y hacer guardar la Constitucion Politica de la República Peruana, sancionada por el Congreso Constituyente, como tambien todas las Leyes del Estado, que no atentareis contra la Representacion Nacional, ni atacareis la inviolabilidad de sus Miembros, insultando en ello a los mismos



Pueblos que representan? ¿Jurais haberos bien y fielmente en el cargo que la Nacion os ha hecho, mirando en todo por el procomunal de la misma Nacion, y respetando su libertad politica, y los sagrados derechos individuales y sociales de todos los Peruanos, no debiendo ser obedecido en lo que contrario hicieris, antes bien sera nulo y de ningun valor aquello en que contravinieris a lo que habeis jurado? Respondió el Presidente de la República: Si juro, tocando el Libro de los Santos Evangelios: y dijo el Sr. Presidente del Congreso: si asi lo hicieris, Dios os premie, sino os lo demande, y la Nacion os haga responsable conforme a las leyes. En seguida tomó la palabra y dirigió el siguiente discurso: "Ciudadano Presidente: el Soborano Congreso os presenta en este Código sagrado que acabais de "jurar la Ley fundamental de la República como primogenito de nuestra regeneracion politica, os comisiona para que lo coloquais en el "trono que debe regir a unos Pueblos que no reconocen mas imperio que el de las Leyes. Como primer Magistrado os encomienda "su vigilante custodia El Supremo Poder que os condecora esté siempre alarmado para castigar severamente la sacrílega mano que intente "dilacerar la menor de sus páginas. El lleno de tan sublimes Ministerios se trasmitirá a las generaciones futuras cuando recuerden que "el hijo del Perú por su reverente sumision ante el solio de la Ley, "y por su infatigable desvelo en su guarda, devolvió a sus posteriores la gran Carta de Ciudadanía de sus hermanos. Oh Benemerito "Republicano: El solemne voto que habeis pronunciado os prepara a "expedir los altos deberes que os ha impuesto la Soberanía. Constituidos garantes de su egecucion vuestro honor y virtudes cívicas, la Patria presagia procsimas ya las felicidades que espera". Contestó el Presidente de la República una oracion breve y energica, manifestando al pueblo, que se hallaba presente, cuando debía respetar y apreciar a una Constitucion que tan sabiamente igualaba al primer Jefe del Estado con el ultimo Ciudadano de la República, y cuyas Leyes tendrían el mismo rigor con respecto al poderoso que al indigente". Acto continuo se dirigió el Congreso con el Gobierno y demas autoridades y corporaciones que se hallaban en el salon a la Iglesia Cathedral. I se levantó la sesion.

*Manuel Muelle*  
Diputado Secretario

*Miguel Otero*  
Diputado Secretario

## SESION DEL DIA 14 DE NOVIEMBRE

Leida y aprobada el acta anterior procedieron a jurar la Constitucion los señores Alvarado y Luna Villanueva, por no haberlo verificado antes.

Se vió la proposicion del Sr. Tafur sobre secuestros designada para discutirse en el día, despues de un ligero debate, el Sr. Ortíz de acuerdo con el Sr. Tafur sosbituyó la siguiente: "Que a todo Americano que injustamente se le hubiese secuestrado o confiscado sus bienes se le devuelvan aun cuando no tenga ascendientes o descendientes". Se admitió a discusion, se votó y desechó. El Sr. Mariátegui la modificó de este modo: "Que los bienes confiscados a los Americanos sin causa, o sin que haya precedido sentencia, por la cual se le imputa esta pena, sean devueltos a los interesados aunque no tenga ascendientes o descendientes: la apoyó su autor, se votó y aprobó. El Sr. Luna adicionó a la antecedente proposicion las palabras *o secuestrada*; se aprobó asi.

El Sr. Argote presentó la proposición siguiente: "Que los descendientes, ascendientes, o personas a quienes se devuelvan los bienes confiscados o secuestrados no puedan enajenarlos; sino que precisamente los conserven a disposicion de los legitimos interesados". Se tuvo por primera lectura.

Se hizo presente un recurso de Don Juan Bautista Rivero sobre varios puntos de derecho, y se remitió a la comision de Justicia. Se levantó la sesion pública quedando el Congreso en secreta.

*Manuel Muelle*  
Diputado Secretario

*Miguel Otero*  
Diputado Secretario

## SESION DEL DIA 15 DE NOVIEMBRE

Abierta la sesion se leyó y aprobó la acta anterior. Se dió segunda lectura a la proposicion del Sr. Argote sobre secuestros. Se leyó un oficio del Presidente de la República al del Congreso para que la Representacion Nacional, teniendola a bien, encargase el proyecto de ordenanza para la Casa de Moneda de Lima al Sr. Diputado Don Ignacio Alcazar, por su practica bien entendida de la amonedacion y demas recomendables cualidades que le adornan. Se votó y aprobó asi.

Se hicieron presentes dos notas del Ministro de Hacienda, la una consultando sobre si la exaccion de derechos en plata que previene el artículo trece del Soberano Decreto de treinta de Septiembre ultimo por las introducciones de efectos extranjeros se entiende por el día en que fondearon los buques en el puerto del Callao, ó por el de la estraccion de efectos de almacenes; y la otra para que se resolviera el merito que deba establecerse para el aforo de efectos. Se acordó pasasen ambas a la Comision de Hacienda con preferencia.

Se aprobó el dictamen de la Comision de Justicia sobre la representacion de Don Juan Agustin Marticorena como tutor y curador de los hijos menores de Don Fernando del Mazo, relativa a que el Juzgado de Secuestro no debió declarar a favor del Estado todos los bienes de Mazo; opinaba que el reclamo que se interponía está comprendido en ambos extremos en el Soberano decreto de siete del que rige, y que así se pasase la orden respectiva al poder ejecutivo para su cumplimiento.

Se dió cuenta del dictamen de la Comision de Justicia sobre la solicitud del Colegial Don Manuel Lopez, a fin de que se le dispensase un año que segun la ley le faltaba para recibirse de Abogado, e igualmente los dos de práctica despues de recibido. El Sr. Colmenares se opuso a la primera parte: contestó el Sr. Aranibar, y habiendo vertido en el discurso las expresiones *mientras en otras casas solo se estudia una miserable Instituta*; el Sr. Colmenares suponiendose agraviado por tales palabras, pidió se notasen por el Secretario, lo que verificado se reservó para otra sesion. Los señores Carrion y Ortíz apoyaron la Comision: se declaró discutido el dictamen, se votó y aprobó.

Se leyó la proposicion del Sr. Paredes (Don Joaquin) sobre la eleccion de Presidente de la República conforme a lo acordado en la sesion secreta del día anterior. Se suscitó un vivo y acalorado debate en el que hablaron los señores Mariátegui, Carrion, Ferreyros, Paredes (Don Gregorio), Colmenares, Andueza, Ortíz, Paredes (Don Joaquin) y Argote. Declarado discutido el punto, se votó si la proposicion indicada debía sufrir las tres lecturas, o se dispensaban. Se votó y acordó que debían darse las tres lecturas. En seguida se preguntó si eran válidas las lecturas dadas: se declaró que sí. Acto continuo se votó y acordó que pasase a la Comision de Constitucion, exponiendole el Sr. Presidente que esperaba de su celo y actividad el pronto despacho de este negocio.

El Sr. Paredes (Don Gregorio) hizo la proposicion siguiente: "Que la Comision misma se encargue de proponer al Congreso cuanto sea

conducente al posible cumplimiento de la Constitucion". Se votó y aprobó. Se levantó la sesion.

*Manuel Muelle*  
Diputado Secretario

*Miguel Otero*  
Diputado Secretario

### SESION DEL DIA 17 DE NOVIEMBRE

Abierta la sesion se leyó y aprobó el acta anterior. Se dió tercera lectura a la proposicion del Sr. Argote sobre secuestros: se acordó pasase a la Comision de Legislacion. El Sr. Luna hizo una proposicion sobre que a los hijos naturales se les acuda con los alimentos correspondientes de los bienes de los padres que se hayan secuestrado: se tuvo por primera lectura.

La Comision de Constitucion presentó el discurso que debía insertarse en la Constitucion Política de la República, el Congreso lo oyó con agrado y lo aprobó.

Se concedieron al Sr. Carrion dos meses de licencia en virtud de los fundamentos que alegó. Igual termino solicitó verbalmente el Sr. Aranibar, y el Congreso accedió a ello.

El Sr. Mariátegui pidió se subroguen dos individuos para la Comision del Reglamento de Justicia en lugar de los dos señores anteriores a quienes se les há permitido ausentarse. El Sr. Presidente expuso que pues estaba casi acabado dicho reglamento, los señores Aranibar y Carrion concluirían sus labores antes de usar del permiso.

Se dió cuenta del proyecto de Decreto trabajado por la Comision de Constitucion sobre la impresion o reimpression de ésta, se votaron y aprobaron los siete artículos, habiendo sufrido el cuarto un ligero debate.

El Sr. Andueza indicó debía pasarse una orden, a fin de que los ejemplares de las Constituciones se vendiesen al costo, y se proporcionasen por un precio mas comodo, se votó y desechó.

El Sr. Paredes fundó su proposicion sobre secuestros, y se mandó pasar a la Comision de Legislacion.

Se votó el proyecto de Decreto de la Comision de Reglamento de libertad de imprenta sobre impresos que se introduzcan de otros Estados. El primer artículo se votó; y aprobó sin discucion.

El segundo despues de un ligero debate se declaró discutido, se voto, y aprobó. Se levantó la sesion pública, quedando el Congreso en secreta.

*Manuel Muelle*  
Diputado Secretario

*Miguel Otero*  
Diputado Secretario

## SESION DEL DIA 18 DE NOVIEMBRE

Abierta la sesion se leyó y aprobó el acta anterior: se dió segunda lectura á la proposicion del Sr. Luna sobre que se acuda con los alimentos correspondientes á los hijos naturales, de los bienes que se hayan secuestrado a sus padres.

Continuó el reglamento de Imprenta sobre impresos que se introducían de otros Estados. Los artículos tercero y cuarto se aprobaron sin discusion.

Se vió el dictamen de la Comision de Memoriales sobre la solicitud de doña Eusebia Lozada para que se le ampare en la posesion de las viviendas que ocupa en el cuartel de Desamparados; opinaba pasase al Gobierno para que en consideracion á haberla sostenido en posesion hasta hoy, no se le incomode por nadie en su habitacion. El Congreso acordó se remitiese al Poder Ejecutivo para que proceda en justicia.

Se dió cuenta del dictamen de la Comision de Constitucion sobre la proposicion del Sr. Paredes (Don Joaquin) a efecto de que se nombrase el Presidente de la República: se empezó á discutir los varios artículos que comprendía; el primero se votó y aprobó sin debate. Los artículos segundo tercero y cuarto, se votaron y aprobaron despues de una larga discusion, en que hablaron varios señores Diputados con distintas opiniones. El quinto se aprobó desechandose la ultima expresion *de su seno*. El sexto se votó y aprobó.

El Sr. Otero hizo la adicion siguiente al artículo segundo: "Que se fixe el mes de Septiembre del año de veinte y "cuatro aun que no haya Legislatura".

El Sr. Paredes (Don Gregorio) modificó la parte desechada del artículo quinto en los terminos siguientes: "La Comision será precisamente toda ella nombrada de fuera del Congreso". Quedando esta proposicion y la anterior para discutirse en la sesion inmediata.

Respecto de ser la hora avanzada, y no haberse concluido el objeto importante con que la Comision expresada presentó sus trabajos, se acordó y resolvió reunirse en sesion extraordinaria por la tarde de este día citandose á todos los señores Diputados que no estuvieron presentes.

Se levantó la sesion.

*Manuel Muelle*  
Diputado Secretario

*Miguel Otero*  
Diputado Secretario

## SESION NOCTURNA DEL 18 DE NOVIEMBRE

Abierta la sesion con cuarenta y nueve señores se leyó y aprobó el acta anterior. Los señores Otero, Garate, y Navia Moscoso salvaron su voto, como contrario a la palabra *Senadores* que contiene el artículo primero y a todo el artículo cuarto del proyecto de Decreto sancionado en la mañana. Igualmente lo salvaron los señores Agüero y Baldizán, sobre que el Presidente y Vice-Presidente dure cuatro años.

Se continuó la discusion de las adiciones a los artículos segundo y quinto de dicho proyecto de decreto, despues de una ligera discusion se votó y aprobó la del Sr. Otero, subrogada con su acuerdo por el Sr. Paredes (Don Gregorio) en los terminos siguientes: *Esto es desde el veinte de Septiembre del mismo año.*

En seguida se discutió la adición al artículo quinto indicada por el Sr. Paredes (Don Gregorio) para que la Comision que en aquel se previene *sea nombrada toda ella de fuera del Congreso.* Sufrió un largo debate, y declarada discutida se votó y aprobó.

El Sr. Arce indicó que pues se iba a elegir al Presidente de la República, se leyesen las calidades que la Constitucion demandaba para obtener semejante cargo, se verificó así; y acto continuo se procedió a dicha eleccion, habiendo sufragado todos los señores concurrentes, y hechoso la regulacion correspondiente, resultó haber obtenido Don José Bernardo Tagle, cuarenticinco votos: uno don José Antonio Torres: uno Don Pedro Fernandez, y dos viciados, quedando el primero electo Presidente de la República, por reunir en su favor la pluralidad absoluta.

Inmediatamente se hizo la eleccion de Vice-Presidente en los terminos anteriores cuyo cargo recayó en el ciudadano Don Diego Aliaga por treinta y siete votos, sacando cuatro Don Manuel Salazar y Baquijano: dos Don José María Galdiano, dos Don José Cabero y Salazar, dos Don Francisco Zárate, y los demas viciados.

El Sr. Presidente indicó, si el Presidente electo, prestaría el juramento no obstante de haberlo hecho; é igualmente si el Vice Presidente no estando en actual ejercicio, lo verificaría; y en caso que así fuese, que lugar se designaba: se acordó y resolvió, que el Presidente y Vice Presidente jurasen en la misma noche, retirandose el segundo luego que concluyese el acto del juramento.

A continuacion se presentó en el salón el Presidente de la República conducido de la Comision del Congreso, que á efecto de impartirle la noticia, se habia nombrado; prestó el juramento bajo de la formula establecida, y el Sr. Presidente del Congreso le dirigió un

oportuno y breve discurso, el que fué contestado por el de la República separandose este luego acompañado de la Comision hasta la barra.

En la misma hora compareció el Vice Presidente, el que juró bajo de la misma formula, anteponiendose solamente las palabras siguientes: "Cuando administreis el Poder ejecutivo en los casos prevenidos por la Constitucion". Se retiró inmediatamente, y se levantó la sesion, citando el Sr. Presidente para el veinte inmediato.

*Manuel Muelle*  
Diputado Secretario

*Miguel Otero*  
Diputado Secretario

#### SESION DEL DIA 20 DE NOVIEMBRE

Aprobada el acta anterior, salvó su voto el Sr. Paredes (Don Gregorio) como contrario á lo sancionado el día diez y ocho, en cuanto á la duracion que señala el artículo segundo del decreto espedido en ese día, y en cuanto á la epoca que prescribe el artículo cuarto.

El Sr. Presidente dirijió la palabra al Congreso, y al anunciar que era día de elecciones segun el reglamento, indicó que el cargo de Presidente ya se miraba como honorifico, ya como honeroso, por cualquiera de estas razones debía rolar mensualmente entre los señores Diputados.

Procediose en seguida á la eleccion de Presidente, Vice Presidente y Secretario. Para el primer cargo, no habiendo resultado pluralidad absoluta del primer escrutinio en que obtuvo diez y seis votos el Sr. La Mar, quince el Sr. Tafur, y los demas hasta el número de cuarenta y uno se distribuyeron entre otros señores: se procedió al segundo del cual resultó electo Presidente el Sr. La Mar por veinte y dos sufragios en concurrencia con el Sr. Tafur que obtuvo diez y ocho.

Para Vice Presidente fue electo el Sr. Tenorio por veinte y dos sufragios habiendo obtenido diez el Sr. Alvarado, dos los señores Paredes (Don Gregorio) y Arguedas, y uno los señores Muñoz, Tafur, Ortíz, Zevallos y Luna Villanueva.

Para el tercer cargo no habiendose verificado la eleccion en el primer escrutinio por no haberse conseguido pluralidad absoluta, resultó de primera votacion electo Secretario el Sr. Ferreyros, por veinte y cuatro sufragios, habiendo obtenido once el Sr. Arrese, y los restantes hasta el número de cuarenta y uno, los señores Andueza, Baldizán, Carranza y Lara.

El Sr. Presidente al ocupar la silla, pidió al Congreso le exonerase de este cargo por varias razones que alegó; dándole gracias al mismo tiempo por el alto honor con que se había dignado distinguirlo.

Tomadas en consideración las razones de su excusa, y discutida la materia, se declaró no haber lugar. Se levantó la sesión.

*Manuel Muelle*  
Diputado Secretario

*Miguel Otero*  
Diputado Secretario

#### SESION DEL DIA 21 DE NOVIEMBRE

Abierta la sesión con treinta y cinco señores, se leyó y aprobó el acta anterior. Se dió tercera y última lectura á la proposición del Sr. Luna Villanueva, sobre que se acuda con los alimentos correspondientes á los hijos ilegítimos, cuyos padres han dejado bienes, y estos se hayan secuestrados. Fundola su autor en razones generales, y se mandó pasar á la Comisión de Legislación.

El Sr. Ortíz pidió que el Congreso suspenda sus sesiones por el término de quince días para dar lugar á que las Comisiones espidan los reglamentos de que estan encargadas. Despues de un ligero debate, se acordó á pedimento del Sr. Argote que se difiriese la discusión del punto para tratarlo en sesión secreta.

El Sr. Colmenares indicó que era tiempo de que el Congreso resolviese si debía ó no subsistir la orden del Sol, pues advertía que en el reglamento ó decreto de su institución había privilegios hereditarios, y otras particularidades que estaban en oposición con la Constitución jurada, y que por tanto la institución debía recibir reformas en el caso de que el Congreso decretase la subsistencia de la Orden. Se mandó que la proposición pasase á la Comisión de Legislación. Se levantó la sesión pública y quedó el Congreso en secreta.

*Manuel Muelle*  
Diputado Secretario



## SESION DEL DIA 22 DE NOVIEMBRE

Aprobada el acta anterior con treinta y tres señores, nombró el Sr. Presidente para la Comision de hacienda al Sr. Andueza en lugar del Sr. Ferreyros actual Secretario del Congreso. Para la de Reglamento de los Ministerios a los señores Pedemonte (Don Pedro), Paredes (Don Gregorio) y Mariátegui. Para la de Reglamento de Tribunales al Sr. Ortíz en lugar del Sr. Carrión. Para la de Legislacion á los señores Galdiano y Agüero, en lugar de los señores Carrion y Aranibar.

Se leyó un oficio del Gobierno en solicitud de que se le indicase la marcha que debía llevar mientras se nombraban constitucionalmente todos los funcionarios públicos. Declarado el punto suficientemente discutido despues de un ligero debate, se mandó expedir un decreto en estos terminos: "Hará que se nombren funcionarios públicos segun el orden que prescribe la Constitucion de la República, continuarán los que actualmente existen, arreglando en lo posible sus procedimientos á lo prevenido en ella".

Se dió cuenta de varios escritos: primero el de Don Francisco Xavier Moreno en que se queja de que se ha dado un giro irregular a su causa, por haberse remitido al Tribunal de seguridad pública, sin embargo de haberse declarado no haber lugar á la declaracion solicitada sobre si los procedimientos del ocurrente estaban ó nó comprendidos en el artículo segundo del decreto de diez y nueve de Agosto: que se ha suspendido el progreso de ella; y que se haya suspenso de su empleo, sin que se haya decretado su remocion. Por ultimo solicita que se haga una legal esplicacion de lo que importa aquella denegacion para que no se trepide con perjuicio suyo en la inteligencia del decreto, trayendose á la vista el espediente. Discutida la materia, fixó el Sr. Mariátegui la proposicion siguiente que se votó y aprobó: "Pase al Gobierno, para que haga entender á Don Francisco Xavier Moreno el desagrado con que se ha visto su recurso; y "pues se queja de que no se le hace justicia en el Tribunal de seguridad pública, el Poder Ejecutivo en uso de la facultad designada "en el párrafo nueve, artículo octavo de la Constitucion cuide que se "le administre".

Segundo: del Director de tabacos en solicitud de que se le confiera la plaza de Director de Moneda por ser equivalente á la que obtiene, que debe cesar en virtud de la Constitucion. Se mandó devolver al interesado para que lo reserve y ocurra oportunamente á la autoridad á quien segun la Constitucion corresponda distribuir los

empleos; y se ordenó igualmente por punto general, que la Secretaría no admita en lo sucesivo peticiones de esta clase.

Tercero: el de Gavina Foronda que pide se le mande otorgar Carta de libertad por los doscientos pesos de su importe en plata y cobre por mitad sin embargo de lo decretado por el Juez Don Buenaventura Aranzaes. La Comision de Justicia opinó que se devolviese el escrito a dicha esclava para que use de su derecho donde corresponda. Declarado punto suficientemente discutido se desechó el informe. En seguida se fixó y aprobó la proposicion siguiente: "Pase recurso al Gobierno para que lo remita a la Cámara de Justicia, a efecto de que se administre la que tenga esta interesada en los puntos a que se contrae en su escrito.

Se levantó la sesion pública, quedando el Congreso en Secreta.

*Manuel Muelle*  
Diputado Secretario

#### SESION DEL DIA 25 DE NOVIEMBRE

Leida y aprobada el acta anterior, presentes treinta y siete señores, se anunció al público haber resuelto el Congreso en la sesion del día veinte y dos, que en adelante se redujese el número de sesiones a dos cada semana en los días Martes, y Viernes: Que estas deberían empezar infaliblemente a las diez de la mañana, entendiendose que volverán a ser diarias cuando las comisiones respectivas hayan espedido los diversos reglamentos de que estan encargadas; y que cuando los días señalados fuesen festivos, habrá sesion en el siguiente.

Se suscitó debate sobre si debería discutirse inmediatamente la proposicion, o pasar por las tres lecturas que prescribe el reglamento interior, y se decidió lo segundo.

El Sr. Mariátegui propuso que se reformase el decreto sancionado en sesion del veinte y dos sobre la continuacion de los actuales funcionarios públicos en cuanto a las palabras "en lo posible", y pidió que se subrogasen las siguientes: "*en todo*", fundando su opinion en el riesgo a su parecer inevitable, de que sufra la Constitucion frecuentes infracciones.

Se remitió a la Comision de Premios la consulta que dirigió al Poder Ejecutivo el Gobernador de la plaza del Callao con la solicitud de su Teniente en Bellavista sobre que se declare por una de las fiestas civicas para el expresado pueblo el diez y ocho del co-

riente aniversario del día en que se proclamó allí la independencia. Se mandó pasar á la Comisión de Justicia el informe del Gobierno en el expediente del Español Don Lorenzo Seoane sobre la gracia que solicita de que se le ponga en libertad, respecto á haber dado fianza que asegura su conducta posterior.

Se levantó la sesión pública quedando el Congreso en secreta.

*Manuel Muelle*  
Diputado Secretario

### SESION DEL DIA 28 DE NOVIEMBRE

Aprobada el acta anterior con treinta y nueve señores, se leyó el oficio dirigido por el Coronel Heres al Gobierno avisandole la llegada de la primera columna del ejército al pueblo de Marca el diez y nueve del corriente; y que la segunda se hallaba el veinte en aquellas inmediaciones. Da idea igualmente de otros pormenores que manifiestan con claridad el estado de desesperacion en que se hallan los pueblos del Norte a causa de las exacciones y todo genero de violencias que ejercitan contra ellos el traidor Riva Agüero y sus horridas parricidas. El Congreso quedó enterado.

Se leyó y aprobó el informe de la Comisión de caridad y beneficencia, que opinó de acuerdo con el dictamen del Gobierno, que sean excepcionadas de toda contribucion las fincas pertenecientes al establecimiento de niños expósitos.

Se remitió a la Comisión de Justicia la consulta del Juez de Secuestros, sobre que se declare cuales son en el día las atribuciones que corresponden a su juzgado, respecto a que la Constitución no conoce otros Jueces que los establecidos por ella.

Se hizo presente la nota del Ministro de Hacienda con el estado de las cantidades de monedas de cobre amortizado hasta el día veinte y dos del presente mes, cuya totalidad asciende a doscientos veinte mil trescientos cincuenta y seis pesos, siete y medio reales. Quedó enterado el Congreso.

En virtud del oficio del Gobierno se concedió permiso a varios señores para que informasen a la causa que se sigue contra Don Manuel Exhelme en el juzgado de Alta policía.

Se mandó pasar a la Comisión de premios el expediente con la solicitud de Doña Francisca Caballero, sobre que en remuneracion de

sus servicios hechos a la patria se le de habitacion en un convento, y una pension para su subsistencia.

Se leyeron y aprobaron los siguientes informes de la Comision de Hacienda.

Primero: referente a la consulta hecha al Gobierno por el Administrador de la Aduana sobre el derecho que debe cobrarse al tabaco bracamoro, y al polvillo. La Comision opinó que a este ultimo incluso el rapé, se imponga el cuarenta por ciento, y el diez a los tabacos de la produccion del Perú, entendiendose todo por ahora y entre tanto se dicten las reglas generales sobre derechos: observandose la de cobrar en las ventas que se repitan los mismos derechos, pero solo sobre el aumento que resulte de los nuevos aforos que se hagan.

Segundo: sobre la solicitud que a nombre del vecindario de Chancay hace su Gobernador con el objeto de que se habilite aquel puerto para el comercio de cabotage. La comision pidió que para esponer su dictamen se oiga previamente al Presidente de la República.

Tercero: sobre la solicitud de los comerciantes prestamistas sobre los fondos de la Aduana en orden al nuevo método que proponen para el avalúo de los efectos de introduccion. La comision fue de dictamen, que pues el Congreso ha atendido ampliamente al punto de que se trata en el reglamento de comercio que estaba sancionado casi en su totalidad antes de la emigracion, y que existe en el archivo que se halla en Trujillo, debe esperarse su remision que será probablemente muy en breve, para expedir las providencias respectivas.

Cuarto: relativo al expediente promovido por el Prefecto del Departamento sobre si debería cobrarse en plata y cobre por mitad, o solo en plata los derechos adeudados al ramo de policia por la introduccion de arinas en el mes de Septiembre ultimo. Opinó la Comision que la duda estaba resuelta con el artículo trece del Decreto de treinta de dicho mes; en cuya virtud, los derechos deben pagarse en ambas monedas por mitad á escepcion de los efectos extranjeros, cuyas introducciones sean posteriores a la publicacion del decreto; y asi que por las arinas y trigos del país y de Chile, deben pagarse los derechos en plata y cobre hasta nueve de Diciembre inclusive, termino señalado para la amortizacion, y en solo plata las arinas y trigos estranjeros, siempre que se causen los derechos por la introduccion posterior al espresado día treinta de Septiembre.

El Sr. La Hermosa hizo al informe aprobado la adiccion siguiente: "Subsistiendo los bandos que ordenaban la adminision de plata y cobre por mitad en toda venta". Fué desechada despues de un ligero debate.

El Sr. Salazar y Baquijano reclamó el cumplimiento de la orden, en virtud de la cual se mandaron agregar los fondos de policía á los del Estado. Se mandó que se llevase a puro y debido efecto la expresada resolucion.

Quinto: En orden á la consulta dirigida por el administrador de la Aduana al gobierno, sobre si la exaccion de derechos en plata que previene el artículo trece del Decreto de treinta de Septiembre á los efectos extranjeros introducidos despues de la publicacion, se entiende por el día en que fondearon los buques en el puerto del Callao, ó por el de la estraccion de los efectos de almacenes. La Comision dictaminó que los derechos se causan en el día que el dueño de los efectos no puede ya disponer de ellos, sin quedar sujeto al pago, sea de derechos generales, sea de transbordo, o reembarco: que ese día es el de la fecha del manifiesto y propiamente el de la introduccion que causa el adeudo.

Se levantó la sesion pública y quedó el Congreso en secreta.

*Manuel Muelle*  
Diputado Secretario

#### SESION DEL DIA 1º DE DICIEMBRE

Aprobada el acta anterior con cincuenta señores se dió cuenta del oficio del Gobierno y de las comunicaciones que acompañaba, dirigidas á él por el Coronel Don Antonio Gutierrez de la Fuente, y por la Municipalidad de Trujillo, relativas al plausible suceso que el veinte y cinco de Noviembre libró al Perú del tirano Riva Agüero y sus infames complicés

El Coronel La Fuente expone que habiendo depuesto, y arrestado en la mañana de ese día a Riva Agüero, sus Ministros y demas allegados, al dar este paso que salvando al Perú redime un crecido número de inocentes victimas, se vió en la necesidad de ofrecer á los jefes y oficiales que por él se decidiesen que serían conservados en las graduaciones, que en el día los condecoren con otras consideraciones que exijan las circunstancias. Que asimismo permitió por justas y poderosas razones del momento, que se embarcasen con destino a Chile Riva Agüero, Novoa, Tudela, Herrera, Anaya, Davalos, Torre Ugarte, y Fray Eusebio Casaverde. I concluye con una idea de las fuerzas con que hasta entonces contaba; y de las medidas que había tomado para que se le agregasen las que aun no lo habían hecho.

La Municipalidad por su parte da aviso del suceso y de haber depositado la Presidencia del Departamento en el Coronel La Fuente, mientras el Gobierno señala el individuo que debe encargarse de ella.

Leyeronse igualmente los oficios dirigidos al Congreso con las mismas noticias por el expresado Jefe y corporacion, Dieguez, Arrunátegui, y Rodríguez (Don Antonio) quienes tambien acompañan varias proposiciones con el objeto de que se premie condignamente al benemérito Coronel; las que desde luego se mandaron pasar á la Comision de Premios.

En seguida se procedió á discutir sobre la indicacion que habia hecho el Gobierno en su oficio de que se confirmase al Coronel La Fuente en la Prefectura del Departamento de Trujillo, que le habia conferido aquel Cavildo, y se le espudiese el despacho de General de Brigada. Declarado el punto suficientemente discutido se acordó: "Que se confiriese el titulo de General de Brigada al Coronel La Fuente, "siendo igualmente de la aprobacion del Congreso el nombramiento de "Prefecto hecho en su persona por el cabildo de Trujillo".

Tratose despues sobre la oferta hecha por el Coronel La Fuente á los Jefes y oficiales que cooperasen al restablecimiento del orden, y despues de un ligero debate fue aprobada; habiendose reservado para sesion secreta tratar sobre el permiso concedido á Riva Agüero y sus satelites para que puedan trasladarse á Chile.

El Sr .Andueza propuso que se haga al Libertador a nombre de la Nacion la esprecion de la gratitud mas viva por el triunfo que á la sombra de su respetable nombre y bajo el influxo de sus armas, acaba de conseguir la libertad, derribando el monstruo de la Anarquía". Se aprobó.

Se mandó que se oficiase á los Señores Diputados existentes en Trujillo para que se restituyan prontamente al seno del Congreso.

Se levantó la sesion pública y quedó el Congreso en secreta.

*Manuel Muelle*  
Diputado Secretario

#### SESION DEL DIA 2 DE DICIEMBRE

Aprobada el acta anterior con cuarenta y tres señores, se leyó la esposicion que hace el Coronel Estomba manifestando por si, y á nombre de su regimiento su reconocimiento y gratitud por la gracia de

indulto aplicada al soldado Funes, que estaba condenado á muerte; protestando asi mismo que al obtener esta gracia ha contraido el cuerpo un nuevo empeño con el país y gobierno que defienden, y que desean manifestar la verdad de sus protestas. El Congreso quedó enterado.

Se hizo presente el memorial presentado por Don Manuel de Leon en solicitud de que se restituya a su hermano Don José María el empleo de Administrador de la Aduana de Payta, de que fué privado por el tirano Riva Agüero para premiar con el á un traidor, que se dedicó á recojer firmas de algunos vagos de Trujillo para la disolucion del cuerpo representativo. Despues de una lijera discusion se resolvió que se remita la solicitud al Gobierno, para que disponga la restitution del empleo referido al expresado Leon.

Leyose la solicitud del español Don Vicente Aranguenza en que solicita se le expidan cartas de naturaleza y Ciudadanía, en atencion á los meritos que constan del expediente que acompaña. Se remitió á la comision de Justicia.

Se leyó el informe de la comision de justicia relativa al expediente del español Seoane remitido por el Gobierno quien propone que respecto á que Seoane ha dado fianza que aseguren su conducta futura, puede el Congreso concederle la gracia de que se le ponga en libertad. La Comision opinó que en atencion á que este individuo fué indultado anteriormente encargando al Gobierno tomase las precauciones que exigiese la seguridad pública, se devuelva el expediente al mismo Gobierno para que proceda en consecuencia del primer decreto de indulto, respecto á que ha dado fianza. Despues de un vivo debate fue desechado el informe de la Comision, y sustituyó la proposicion siguiente: "Pase al Gobierno, para que consultando rigurosamente "la seguridad del país, le conceda ó deniega la gracia". Fue aprobada.

El Sr. Figuerola presentó el proyecto de decreto que se le había ordenado sobre conceder varios premios á la Ciudad de Trujillo, á la persona, familia, y casa de su primer Alcalde Don Pedro Urquiaga, y al segundo, Don Andres Archimbaut. Se mandó pasar á la Comision de premios para que presente su dictamen á la mayor brevedad.

A consecuencia de lo dispuesto en sesion secreta, se leyó en público la segunda parte del informe de la Comision de Constitucion relativa á la eleccion de Senadores. La Comision opina— Primero: que ya es tiempo de que se verifique la eleccion de Senadores. Segundo: que esta debe hacerse en número de diez y seis individuos. Tercero: que los Senadores deben ser elegidos de dentro y fuera del Congreso, por mitad. Suscitose un largo y acalorado debate sobre es-

tos tres puntos, y siendo ya muy avanzada la hora, y muy delicada y difícil la resolución de una materia tan importante y grave, se acordó que se suspendiese la discusión para continuarla en la sesión próxima. I se levantó la del día.

*Manuel Muelle*  
Diputado Secretario

### SESION DEL DIA 5 DE DICIEMBRE

Aprobada el acta anterior con cuarenta y cinco señores continuó la discusión que quedó pendiente en la sesión anterior sobre la segunda parte del informe de la Comisión de Constitución, relativa á la elección de Senadores. Se pidió por algunos señores que se leyese para ilustración de la materia la primera parte discutida en sesión secreta: Así se mandó, y se verificó la lectura. Declarado el punto suficientemente discutido, después de un largo y acalorado debate, se indicó que la votación debía ser nominal por la gravedad de la materia; y se resolvió en contrario.

Procedió en seguida á la votación del primero de los tres puntos en que se dividió la segunda parte del informe en estos términos: "Que ya es llegado el tiempo de que se verifique la elección de Senadores". Fué desechado.

Se dió primera lectura á la proposición que presentó el Sr. Paredes (Don Gregorio) contenida en dos artículos: "Que se nombre desde luego la Comisión de los ocho individuos de que trata el decreto de diez y ocho de Noviembre. Segundo: Que esta comisión continúe sus funciones hasta la primera legislatura, esto es hasta el veinte de Setiembre de mil ochocientos veinte y cuatro, en que los Departamentos que se hallan libres hayan nombrado Constitucionalmente sus "Senadores".

El Sr. Presidente señaló el día doce inmediato para la elección de los ocho individuos de que habla la primera parte de la proposición anterior, por haberlo exigido así muchos señores. Se levantó la sesión.

*Manuel Muelle*  
Diputado Secretario



## SESION DEL DIA 9 DE DICIEMBRE

Aprobada el acta anterior con cuarenta y un señores se leyó un informe de la Comision de Justicia, relativo al memorial presentado por los emigrados de Arequipa, sobre que se les provea de medios para su subsistencia, en atencion á la miseria en que viven lejos de su patria y sin el menor recurso. Despues de un ligero debate, se fijó y aprobó la proposicion siguiente: "Pase al Gobierno para que "colocando con preferencia á los emigrados que tubiesen aptitudes, se "socorra á los demas del mejor modo posible, abriendose una subscripcion para el efecto é imprimiendose esta resolucion en la Gaceta "oficial". El Sr. Orúe pidió que se socorriese á los emigrados con diez mil mazos de tabaco, y se desechó esta proposicion. Se desechó igualmente la del mismo Sr. sobre que se abriese una suscripcion en el Congreso para el mismo fin.

Se dió cuenta del oficio del Gobernador Eclesiastico referente al que acompaña en copia certificada, dirigido por el Gobernador de Huachirí dando aviso de los exesos y atentados cometidos por Don Rudecindo Cataño Cura suspenso de la doctrina de Cayna en favor del partido de la anarquía. Se mandó pasar al Gobierno para que le dé el curso correspondiente quedando copia certificada en la Secretaría General.

Se leyó el informe de la Comision de premios relativo á las proposiciones hechas por los señores Diputados existentes en Trujillo con el objeto de premiar los meritos contraidos por el General La Fuente en el cambiamento del veinte y cinco de Noviembre. Se mandó á pedimento del Sr. Ortíz, que se reservase para su oportunidad.

Se hizo presente la solicitud de Don Vicente Rodríguez Romano sobre que se declare el sentido de la resolucion que expidió el Soberano Congreso cuando pretendió este individuo que se le diese el empleo de Vocal de la Alta Camara de Justicia vacante por muerte de Don José de la Iglesia, y se leyó también la que Romano dirige al Gobierno para el mismo fin. Declarado el punto suficientemente discutido, despues de un largo debate, se mandó que vuelva la solicitud al Gobierno para que Don Vicente Romano use del derecho que le compete, ante la autoridad que corresponda.

Se levantó la sesion pública y quedó el Congreso en secreta.

*Manuel Muelle*

Diputado Secretario

## SESION DEL DIA 12 DE DICIEMBRE

Aprobada el acta anterior hallandose presentes cuarenta y ocho señores, y habiendo manifestado el Sr. Presidente que debía procederse a la eleccion de los ocho individuos que habían de componer la Comision Senatoria, por haberse señalado el día de hoy para este efecto, se dió cuenta de una exposicion firmada por los señores Rodríguez (Don Toribio), Bedoya, Andueza, Luna Villanueva, Zárate, Lago y Lemus, Navia Moscoso, Mendoza, Navia Bolaños, Lara, Muelle, Iriarte, pidiendo por vía de consulta el previo esclarecimiento de varias dudas contenidas en los siguientes puntos. Primero: Si conforme al espíritu de la Constitucion se elegirán los individuos evitando en cuanto sea posible que salgan dos por un mismo Departamento. Segundo: Si estos Comisionados deberán ser nacidos o avecinados en la provincia por la cual se les nombrase, formandose al efecto listas circunstanciadas de los mejores individuos de los paises ocupados, que recudiesen en la capital. Tercero: Si por lo que hace a los Departamentos libres deberá cumplirse la letra de la Constitucion, y por tanto se exigirá que las municipalidades dirijan las respectivas listas de los originarios o vecinos aptos, que existan en su comprension y en la capital. Cuarto: Si bastará para la eleccion la pluralidad respectiva, o ha de ser absoluta, y que método habrá de observarse en el ultimo caso, para que la eleccion no sea demasiadamente duradera.

Se suscitó debate sobre si deberían discutirse inmediatamente estos puntos o sujetarse a las formalidades de reglamento, y habiendose resuelto lo primero por la urgencia del asunto se procedió al debate.

Se discutieron sucesivamente cada uno de los puntos que comprende la exposicion, y habiendose declarado el primero suficientemente discutido, despues de un largo y acalorado debate, fijó el señor Arce en terminos precisos la proposicion siguiente: "Se podrá elegir por los Departamentos que no tengan en la capital sugetos aptos para la comision senatoria alguno de los Departamentos más vecinos o de cualquiera otro, a juicio de los representantes". Fue aprobada.

Habiendose procedido luego a la votacion del segundo y tercero punto, y resultado empate, se votó si debería observarse el artículo de reglamento, que prescribe para estos casos —que vuelva a abrirse la discucion en la sesion inmediata, o si continuaría en la presente por la urgencia del asunto. Se acordó que se dispensase el reglamento y habiendose verificado nueva votacion, se desecharon ambos puntos.

Ultimamente se votó el cuarto, y se resolvió que en la eleccion de que se trata, se observe en todo el reglamento.

En seguida el Sr. Presidente señaló para la eleccion el Jueves próximo en sesion extraordinaria.

Leyose el oficio dirigido por el Presidente de la República al del Congreso, avisando que una parte del ejercito enemigo había hecho movimiento y había avanzado a la hacienda de Cochás, según se manifiesta por varios partes que acompaña.

El Congreso quedó enterado. Se levantó la sesion.

*Manuel Muelle*  
Diputado Secretario

#### SESION EXTRAORDINARIA DEL 13 DE DICIEMBRE

Abierta la sesion se leyó y aprobó el acta anterior hallandose presentes cuarenta y tres señores. Se dió cuenta del oficio dirigido por el Ministro de Gobierno exponiendo a nombre del Presidente de la República que habiendo sido remitido a esta capital el Coronel del ejercito expedicionario de Chile Don José Santiago Sanchez para llevar a Coquimbo los restos de la expedicion que quedaban en la plaza del Callao, se ha allanado a dejar la artillería por ser necesaria para la defensa de ella, exigiendo la fuerza de los batallones cuatro y cinco, compuestos en el día como de docientas cincuentas plazas: que entre estas hay soldados que eran de dichos cuerpos antes del ultimo sitio del Callao, sobre cuyo regreso a Chile no se ofrece duda, pero con respecto a los restantes de los cuales eran unos del regimiento de la guardia civica, y se hallaban sirviendo cuando se embarcaron los referidos batallones para Intermedios, y los otros esclavos de hacienda, tomados en la misma plaza para aumentar las fuerza de los cuerpos se le indique la conducta que deberá observar en el particular. Por lo respectivo a la tropa de la Guardia civica, juzga el Gobierno que esta fuerza peruana no teniendo un cuerpo de su estado en que ir destinada marchó en los cuerpos de Chile en clase de auxiliar para aumentar la fuerza; y en cuanto a los esclavos, propone que reconocido sus valores por el Estado puedan marchar respecto a su corto numero. Asi mismo indica que el Coronel Sanchez desea se le permita perseguir y recojer a los individuos del país que hubiesen desertado anteriormente de dichos cuerpos.

Tomados en consideración por el Congreso todos los puntos contenidos en la expresada comunicacion, y discutidos por su orden, se resolvió despues de un largo y acalorado debate lo siguiente:

Primero: Que se den las gracias al Gobierno de Chile y al Coronel Sanchez por medio del Poder Ejecutivo por su generoso allanamiento a dejar la artillería en servicio de este Estado.

Segundo: Que queden en el país todos los soldados naturales de él.

Tercero: Que los esclavos sean devueltos a sus amos.

Cuarto: Que queda a la discrecion del Gobierno tratar y convenir con el Coronel Sanchez sobre el punto de desertores.

Se levantó la sesion pública, y quedó el Congreso en secreta.

*Manuel Muelle*  
Diputado Secretario

### SESION DEL DIA 16 DE DICIEMBRE

Leida y aprobada el acta anterior, hallandose presentes cuarenta señores se leyó el proyecto de reglamento de Tribunales presentado por la Comision respectiva. Se mandó que se imprimiese a la mayor brevedad, encargandose de la impresion el Sr. Ortíz.

A pedimento de Don Blaz Quiroga Notario de la curia eclesiastica, se concedió permiso para que varios señores puedan expedir cierto informe. Igual licencia solicitó el Sr. Lara, y le fue concedida.

Se leyó el parte remitido por Don Juan Pardo de Zela fecho en Chincha Baja, avisando al Gobierno haberse retirado con la infantería a aquel punto por haber entrado los enemigos a Ica el día trece del presente en número de quinientos hombres. El Congreso quedó enterado.

Se dió cuenta del oficio del Ministro de Gobierno, en que solicita a nombre del Presidente de la República, se declare que los reos acusados de los delitos de infidencia o anarquía que se hallan con el caracter de oficiales deben ser desaforados, sin ser juzgados por el de oficiales generales. Declarado el punto suficientemente discutido despues de un largo debate, se aprobó como opina el Gobierno.

Se leyó el oficio del Ministro de Hacienda, en que manifiesta que así como el Gobierno puede nombrar por sí a los oficiales del ejercito y armada hasta Teniente Coronel inclusive, por una razón análoga, deberá nombrar los subalternos de las oficinas en virtud de propuesta de sus respectivos jefes, segun el orden de escala. Se mandó pasar a la Comision de Constitucion.

Se levantó la sesion pública, y quedó el Congreso en secreta.

*Manuel Muelle*  
Diputado Secretario

## SESION DEL DIA 18 DE DICIEMBRE

Leida y aprobada el acta anterior hallandose presentes cuarenta y siete señores se leyó el oficio del Gobierno y el parte que acompaña, en que avisa con fecha en San Mateo la entrada de los enemigos al Cerro de Pasco, habiendo hecho un saqueo considerable de dinero, y tomado una gruesa suma de animales, otros pormenores de varias ocurrencias hasta el catorce del corriente.

El Gobierno opinaba que los enemigos despues de las correrías en el Cerro podían acercarse á la capital en número de cuatro mil hombres por Huarochirí, uniendose en Lurin con dos mil trescientos que hay en la Costa del Sur. Que debiendo ser el principal objeto de ellos, si se realiza su venida, tomar la plaza del Callao, y no debiendo permitirse en ellos mas gente que la que haya de defender las fortalezas y batirse, juzgaba que el Congreso y el Gobierno podrían situarse en cualquiera punto de la Costa del Norte, que debía fixarse desde luego para tomar las medidas convenientes llegado el caso.

Se procedió á discutir por su orden los dos puntos contenidos en la nota del Gobierno, á saber: la emigracion y el punto adonde debía verificarse. En cuanto á lo primero se resolvió que emigrasen, el Congreso, el Gobierno, y las demas autoridades.— Por lo respectivo al lugar y tiempo de la emigracion señalarán uno y otro ambos Presidentes del Congreso y de la República.— Fue aprobada. Se ordenó igualmente que el Gobierno cuide de proporcionar la movilidad necesaria para la traslacion de los Diputados cuando llegue el caso de emigrar.

A pedimento de varios señores se ratificaron los decretos expedidos en iguales circunstancias por el mes de Junio sobre el número de Diputados que bastan para que haya Congreso, durante la emigracion, y sobre que cualquier representante que quedase en poder del enemigo queda sin el ejercicio de la representacion.

Se dió primera lectura á las siguientes proposiciones presentadas por el Sr. Arce. Primera: "El Congreso autoriza plenamente al Libertador de Colombia para hacer cualesquiera tratados con los españoles bajo las bases que le parezcan convenientes á la felicidad de la República Peruana, y de toda la América del Sur". Segunda: "Asi mismo le autoriza para hacer Ciudadano del Perú á todos los que tomen parte en su libertad, aun con la calidad de ser mirados como nacidos en el país". Tercera: "El Congreso ratificará cuanto haga en

este punto el Libertador de Colombia". Se levantó la sesión pública y quedó el Congreso en secreta.

*Manuel Muelle*  
Diputado Secretario

#### SESION DEL DIA 19 DE DICIEMBRE

Leída y aprobada el acta anterior hallandose presentes cuarenta y un señores, anunció el Sr. Presidente haberse falsificado la noticia de que los enemigos estaban en Cañete, pues según los últimos partes recibidos por el Gobierno se sabía que solo habían llegado hasta Chincha.

Se dió cuenta de la exposición del Sr. Andueza sobre los perjuicios que le había inferido Riva Agüero privándole de los empleos y rentas que disfrutaba en Trujillo; con cuyo motivo redujo su solicitud á tres puntos: Primera, que se le restituya á los cargos de Rector del Colegio Seminario de Trujillo, y de Administrador de las buenas memorias de los Ex-Jesuitas de dicha Ciudad, devolviéndose a sus apoderados todos los papeles y existencias correspondientes á los referidos empleos de que fué despojado. Segunda, que se le reintegren los sueldos y proventos de las buenas memorias de aquella Catedral, que debe percibir íntegramente como se estuviese presente. Tercero, que los Dignidades, Canónigos y Racioneros se restituyan á las clases y destinos que ocupaban en aquel Coro antes del día diez y nueve de Julio pasado, en que cesó en aquella Ciudad la autoridad legítima de la Representación Nacional. Declarados estos puntos suficientemente discutidos, después de un ligero debate, se votaron por su orden, y se aprobaron.

Se leyó el informe de la Comisión de Justicia relativa á la causa ejecutiva, promovida por Don Domingo Encalada contra la antes llamada Marquesa de Casa Concha en persecución de unos alimentos, y teniéndose en consideración el perjuicio que recibiría el interesado con la demora si se seguían los trámites que indicaba la comisión especialmente en las apuradas circunstancias del día, se fijó y aprobó después de un ligero debate la proposición siguiente: "Al Gobierno para que arregle en el día las judicaturas de letras según convenga, y remita este expediente al Juzgado que corresponda".

El Sr. Muñoz pidió, que se exite al Gobierno para que espidan á la mayor brevedad las causas pendientes en el tribunal de seguri-

dad pública sobre el mal comportamiento de algunos funcionarios públicos mientras el enemigo ocupó la capital, cuya solicitud fué aprobada.

Se leyó la exposicion de los señores Diputados del Departamento de Huaylas, referente al encargo que se les hace por los Presidentes de las Juntas electorales del mismo Departamento sobre que soliciten se les de por Presidente á Don Dionicio Viscarra á cuyo efecto se leyeron los Poderes respectivos. Declarado el punto suficientemente discutido, fixó el Sr. Ortíz la proposicion siguiente: "En atención á los "meritos que recomiendan los Presidentes de las Juntas electorales del "Departamento de Huailas a favor de Don Dionicio Viscarra, entre- "guese á dicho interesado el expediente, para que cuando llegue el "caso de que se provea la Prefectura de Huánuco u otro destino a "que fuese acreedor, se le tenga presente por la autoridad que co- "rresponda". Fué aprobada.

Se leyó el oficio con que el Ministro de Hacienda acompaña el estado instructivo de las entradas de la Aduana hasta treinta de Noviembre ultimo con el dividendo entre el herario público y los Comerciantes contratistas. Se mandó pasar a la Comision de hacienda.

Se levantó la sesion pública, y quedó el Congreso en secreta.

*Manuel Muelle*  
Diputado Secretario

## SESION DEL DIA 20 DE DICIEMBRE

Leida y aprobada el acta anterior con treinta y ocho señores presentes se procedió a la elección de Presidente, de Vice Presidente, y Secretario conforme al reglamento, y resultando electos sucesivamente a saber: para el primer cargo el Sr. Alvarado por veinte y cuatro sufragios, habiendo obtenido nueve el Sr. La Mar, uno el Sr. Paredes (Don Gregorio) uno el Sr. Tafur, y tres viciados.

Para el segundo el Sr. Alcazar por veinte y dos votos, habiendose distribuido los restantes hasta el numero de treinta y seis entre muchos señores, y los dos ultimos hasta el de treinta y ocho viciados.

Para el tercer cargo el Sr. Arrese por treinta y dos sufragios habiendo obtenido los restantes los señores Bedoya, Zárate, y Lara.

Se levantó la sesión pública y quedó el Congreso en secreta.

*J. Arrese*  
Diputado Secretario

## SESION DEL DIA 22 DE DICIEMBRE

Aprobada el acta anterior hallandose presentes treinta y un señores se leyó el oficio del Gobernador del Callao remitido por el Gobierno, consultando si se permitiría que desembarcasen y viniesen a esta Capital los dos Casiques Jaynaque y Taramú enviados de la nueva Zelandia para que tomen conocimiento del modo de hacer la guerra. Se mandó que el Gobierno los haga venir a la Capital en donde serán tratados con la atención y urbanidad correspondiente.

Se leyó la nota del Ministro de Hacienda, avisando haber dispuesto el Gobierno, que el veinte y cuatro del presente se queme en público doscientos veinte y un mil setecientos cuarenta y tres pesos papel moneda, conforme a lo dispuesto por el Congreso en el decreto respectivo. El Congreso quedó enterado.

Se hizo presente la nota del Teniente Gobernador de Sartimbamba en que manifiesta la satisfacción de aquellos pueblos por la deposición del tirano que los oprimía, y acompaña copia de una proclama esparcida en ellos. Se oyó con agrado.

Se leyó y se oyó igualmente con agrado la congratulacion del Cabildo Eclesiástico de Trujillo por la reinstalación del Congreso, por el suceso del veinte y cinco de Noviembre y por la sancion de la Constitucion politica.

Dióse cuenta de una nota dirigida por el Coronel Heres, exponiendo la imposibilidad de continuar la guerra que ha emprendido el Libertador por el Norte, si no se proporcionan todos los recursos necesarios. Se suspendió la discusion.

Se levantó la sesion pública, quedando el Congreso en secreta.

*J. Arresa*

Diputado Secretario

## SESION DEL DIA 24 DE DICIEMBRE

Aprobada el acta anterior con treinta y siete señores presentes, y debiendo tratarse acerca de los autos criminales objeto de la sesion, se suscitó debate sobre si podría o no discutirse el punto con el expresado numero de vocales, por ser de gravedad; y habiendose procedido a la votacion, se declaró que era suficiente el numero: ha-



biendo ocurrido igualmente duda sobre si la discusión sería pública ó secreta, se resolvió por el segundo extremo.

Se leyó el informe de la Comisión de Justicia y el voto particular del Sr. La Hermosa en orden a la supresión del juzgado de secuestros. Esta opinó, Primero: Que despues de jurada la Constitución han quedado extinguidos todos los juzgados privativos, y el de secuestros no solo ha debido terminar sus funciones contenciosas, pues el artículo noventa y seis no conoce otros jueces que los establecidos por ella, sino que debe contraerse unicamente a pasar todas las causas pendientes a los respectivos juzgados de primera instancia, donde han de continuarse. Segundo: que dicho juzgado debe tratar de poner expedida la cuenta jeneral del ramo para su respectiva glosa por la Contaduría Mayor: y asi mismo un estado jeneral que ha de pasarse al Congreso y publicarse, en el cual se individualisen los secuestros y confiscaciones de toda clase que se haya hecho, sus productos, gastos, e inversiones, con referencia a las ordenes comunicadas; todo lo que avisará el Gobierno librando las correspondientes ordenes y avisando sucesivamente los resultados. Declarado el punto suficientemente discutido despues de un largo debate, se votó por puntos, y aprobada la primera, se mandó que vuelva la otra a la Comisión, para que con arreglo a ella presente el respectivo proyecto de Decreto.

Se levantó la sesion pública, y quedó el Congreso en secreta.

*J. Arrese*  
Diputado Secretario

#### SESION DEL DIA 3 DE ENERO DE 1824

Leida y aprobada el acta anterior, hallandose presentes treinta y nueve señores, se dió cuenta de la nota dirigida por el Presidente de la República, avisando haber nombrado General en Jefe del ejercito del Perú al Sr. Diputado Gran Mariscal Don José de La Mar, por concurrir en su persona cuantas cualidades puedan apetecerse para el expresado mando. Asi mismo manifiesta la necesidad de que el Sr. La Mar salga para Trujillo, donde es muy necesaria su asistencia, y espera que una y otra disposición sean del agrado del Congreso.

En consecuencia de todo, se aprobó el nombramiento de General en Jefe del ejercito peruano conferido al Sr. La Mar, a quien se concedió la licencia respectiva para que pueda trasladarse a Trujillo a

hacerse cargo del mando; siendo este nombramiento tan satisfactorio para el cuerpo representativo, cuanto es profundo el conocimiento que tiene del valor, patriotismo y eminentes virtudes que distinguen a este ilustre General.

Se leyó otra comunicacion del Gobierno transcribiendo la que dirige al Ministro de la Guerra el Jefe del Estado Mayor general libertador anunciando la procsima llegada del Libertador a esta Capital.

Con cuyo motivo presentó el Sr. Arias un proyecto de decreto en que proponía: "Que se nombrase del seno del Congreso una Comision que pasase a felicitar al Libertador luego que llegue a la casa de su habitacion". "Que el Gobierno le dé a nombre de la Nacion las mas espresivas gracias por el triunfo que ha conseguido la libertad del pais sobre la anarquía, haciendo juntamente mencion del valiente ejercito colombiano, cuyos sacrificios y esfuerzos son muy dignos de su consideracion; y por ultimo; que la Nacion reconozca en el Libertador al Pacificador de las provincias del Norte de la República". Cuyos puntos despues de discutidos y votados por su orden, fueron aprobados.

En seguida nombró el Sr. Presidente para el desempeño de la Comision decretada a los señores Figuerola, Ofelan, Bedoya, Tenorio, Cuellar y Ferreyros.

Se levantó la sesion.

*J. Arrese*

Diputado Secretario

## SESION DEL DIA 7 DE ENERO

Leida y aprobada el acta anterior con cuarenta señores presentes, expuso el Sr. Mariátegui no haberse podido concluir la impresion del Manifiesto mandado publicar, sobre la conducta de Riva Agüero con respecto al Congreso; por estar en el Callao la imprenta del Estado que fue remitida en los días que amenazaban los enemigos invadir la capital. Con este motivo se resolvió, que el Gobierno espida las providencias mas eficaces a efecto de que se imprima inmediatamente el manifiesto, entendiendose asi mismo esta resolucion relativamente a los proyectos de Reglamento y demas papeles que se hayan mandado imprimir hasta el presente.

Se dió cuenta del oficio dirigido por el Ministro de Estado y de las comunicaciones y demas documentos que acompaña, por los cuales

aparecen desvanecidos del todo los cargos que el Coronel Heres formó al Gobierno, indicando que no se atendía con la precisa subsistencia a las tropas Colombianas que guarnecían la plaza del Callao. El Congreso quedó enterado.

Se leyó el oficio del mismo Ministro que acompaña copia de la nota recibida del Plenipotenciario cerca del Gobierno de Chile, el cual refiriéndose a la esposicion de un Diputado avisa haberse aprobado con algunas restricciones los tratados de amistad y alianza celebrados entre ambos gobiernos por medio del Ex-Ministro del Perú Don José Cavero y Salazar. Se mandó reservar para su oportunidad.

Se hizo presente la nota del Presidente de la República avisando haberse verificado el recibimiento del Ministro Plenipotenciario de Buenos Ayres cerca de este Gobierno, siendo el principal asunto de su mision tratar sobre la convencion preliminar (que acompaña en copia) celebrada entre aquel Estado y los Comisionados de su Majestad Católica. Se remitió a la Comision Diplomática.

Se mandó pasar a la Constitucion para que informe con preferencia la nota del Ministro de Gobierno sobre la necesidad de que se proceda a la eleccion de los individuos que deben componer la Municipalidad de esta Capital y las demas del territorio de la República.

Leyose el oficio del Sr. Rodríguez (Don Antonio) residente en Trujillo, en que manifiesta su deseo de venir a incorporarse en el Congreso, lo que no ha podido verificar hasta ahora por temor á los enemigos que amenazaban invadirnos. El Congreso quedó enterado, y mandó que el Sr. Rodríguez venga al Congreso, pues que ya se ha alejado el motivo de temor al enemigo.

Quedó asi mismo enterado de la nota dirigida por el Sr. Herrera desde Piura felicitando al Cuerpo Soberano por su feliz reinstalacion, y anunciando su pronto regreso a continuar sus tareas propias de su Ministerio.

Diose cuenta de la nota del Ministro de Gobierno, que manifiesta a nombre del Presidente de la República la necesidad de que se provea la plaza de Conjues de la Alta Camara, vacante por muerte del Doctor Don Pedro Mendez, en persona de notoria providad y conocimientos, y recomienda al Doctor Don José Cavero por concurrir en él estas cualidades, y hallarse ademas gravando el herario en cantidad de dos mil pesos anuales, mitad del sueldo que disfrutaba como Secretario del extinguido Consejo de Estado. Declarado el punto suficientemente discutido, se resolvió que puede el Gobierno proceder al nombramiento como solicita.

Se mandó pasar a la Comision de Justicia la solicitud de Doña Fermina Quintana, remitida por el Gobierno, relativa a la propiedad de una casa situada en el Pueblo libre, é igualmente se dió cuenta de otra dirigida por Doña Tomasa Herrera sobre el mismo objeto, que pasó junto con la anterior a la expresada Comision.

Se remitió a la de Hacienda para que presente su dictamen con preferencia, la nota del Ministro de este ramo, y espediente que acompaña, esponiendo la necesidad de que se suspenda por ahora el giro de letras contra el empréstito de Londres en favor de los tenedores de papel moneda y cobre, y que estos fondos se empleen exclusivamente en los negocios de la guerra.

Mandose pasar a la de Justicia los dos expedientes que remite el Gobierno promovidos por Don Juan Asencio y Don Casimiro Soto Mayor sobre el pago de medio sueldo respectivo a la judicatura de derecho que el primero desempeñó interinamente.

Se remitió a la de Hacienda el expediente promovido por Don Estanislao Linch sobre que se le dén letras contra el empréstito de Londres por el papel moneda rezagado, y que acompaña el Gobierno con una exposicion en que manifiesta como anteriormente que los fondos referidos son los unicos con que puede por ahora contar el Perú para las graves urgencias de la guerra.

Se leyó el oficio del mismo Ministro en que aspira a que se ordene la fundicion de la moneda de cobre que se hubiese colectado para evitar que se distraiga este artículo por algun motivo extraordinario. Se mandó reservar para tratar de la materia con presencia del Sr. Alcazar por los conocimientos que tiene en el ramo de amonedacion.

El Sr. Tenorio pidió que se hiciese una rogativa por tres dias, para implorar del Cielo la salud de que un accidente ha privado al Libertador a su llegada a Pativilca. Se accedió unánimemente a su solicitud.

Se hizo presente el informe de la Comision de premios sobre los meritos representados por Don José Goycochea amanuense super numerario de la Secretaría General. Se ordenó que se remitiese al Gobierno para que atienda al ocurrente segun sus meritos.

Leyose el proyecto del Sr. Orúe sobre proporcionar arbitrios al herrarario en medio de la suma decadencia en que se hallan los fondos públicos. Se mandó pasar a la Comision de Hacienda.

Se dió cuenta del oficio remitido por el Cabildo de Lambayeque, acompañando la protesta legal que hizo a consecuencia de ha-

ber sido coactado por el Tirano y sus satelites para que subscribiesen una representacion con fecha anticipada pidiendo la disolucion del cuerpo representativo.

Se mandó por punto general que se impriman en la Gaceta oficial esta y cuantas protestas y papeles de esta especie hayan recibido y recibiesen en adelante el Congreso y el Gobierno.

Se hizo presente el Memorial presentado por el extranjero Don Ignacio Flock, quejándose del Gobierno a quien acusa de haber infringido la Constitucion y las Leyes por haberlo puesto en prision, y pide que se le restituya a la libertad. Se mandó pasar al Gobierno, para que oyendo al Tribunal de seguridad pública, informe.

Se levantó la sesion.

*J. Arrese*  
Diputado Secretario

#### SESION DEL DIA 9 DE ENERO

Leida el acta anterior hallandose presentes cuarenta y dos señores, llamó la atencion del Congreso el Sr. Muelle, haciendo presente que esta debia reformarse en cuanto a la relacion que se hace de la queja interpuesta por el extranjero Don Ignacio Flock, el cual segun el expresado Sr. Muelle solo ataca al Tribunal de Seguridad publica y no al Gobierno como refiere el acta. Con este motivo, se trajo a la vista el recurso original presentado por Flock, y habiendose leído, declaró el Congreso que el acta está bien puesta, y que la Secretaría ha hecho una redaccion legal y en los terminos que corresponde; en cuya virtud fué aprobada y firmada conforme estaba escrita.

Se leyó el oficio dirigido por el Gobierno acompañando en copia la comunicacion del Ministro Plenipotenciario del de Buenos Aires, y la contestacion respectiva, sobre la urgencia de dar principio a las conferencias verbales con el Ministro de Relaciones Exteriores sobre el objeto de su comision. Se mandó pasar a la diplomacia, para que informe con preferencia.

Se volvió a dar cuenta del oficio del Gobierno sobre la fundicion de la moneda cobre, que en la sesion anterior se había mandado reservar para tratar la materia con presencia del Sr. Alcazar, y habiendosele oído se mandó pasar el oficio a la comision de Hacienda.

Se hizo presente el informe de la comision de Justicia relativo al juicio seguido en el Tribunal de Seguridad pública contra el español Don Pedro Larrañaga por enemigo de la Independencia de América. La comision despues de difundirse en el relato de los hechos que constan del proceso, y despues de varias reflexiones en favor de Larrañaga, opinó: "Que respecto a la anuencia que presta el Presidente del expresado Tribunal, para que se le ponga en libertad por haberse tomado la determinación de su estrañamiento como una medida de precaución, se devuelva el expediente al de la República, para que en atención al nuevo merito, a la larga carcelería que ha sufrido Larrañaga, y a la gracia del indulto implorada, acceda a su solicitud, consultando la seguridad del Estado con la fianza ofrecida, y demas calidades propuestas o las que estimase mas conformes". Suscitose un largo y acalorado debate, y declarado el punto suficientemente discutido, fue desechado el dictamen de la Comisión.

Entonces el Sr. Ferreyros fijó la proposicion siguiente: "No hay lugar al indulto que se solicita; y en su consecuencia, pase al Gobierno para que procediendo en la materia con arreglo a las facultades que se le tienen conferidas, adopte las providencias que consulten en todo la seguridad pública". Fue desechada.

El Sr. Mariátegui presentó la siguiente: "Pase al Gobierno para que el español Larrañaga a quien injustamente se ha procesado, y ha debido considerarse como prisionero de guerra, y quien pide se le permita tomar partido, le conceda esta solicitud, o la deniegue segun lo mas conveniente a la seguridad pública". Fue aprobada.

Leyose el informe de la Comision de premios relativo a la solicitud interpuesta por Doña Manuela Estacio y Doña Mercedes Nogareda sobre que se les continúe el abono de la pension mensual que les estaba asignada por el Fundador de la libertad.

Habiendo opinado la comision que debía delcararse la permanencia de estas pensiones, reservando el pago de ellas para cuando el Tesoro se halle en estado de sufrirlo despues de satisfechos todos los gastos nacionales; se mandó: "Que se remitan los antecedentes respectivos al señalamiento de esta y demas pensiones que se hubiesen decretado desde el tiempo del Gobierno provisorio".

Se dió segunda lectura a la proposicion del Sr. Arce, sobre que se autorice al Libertador para hacer tratados con los españoles y para hacer ciudadanos del Perú a todos los que tomen parte de su libertad.

Se dió primera lectura a otra proposicion del mismo Sr. en que solicita que el Congreso revoque el decreto de proscripcion expedido contra Don Bernardo Monteagudo.

El Sr. Colmenares tomó la palabra y pidió al Congreso que no se permitiese repetir la lectura de esta proposicion por las razones que expuso, en cuyo estado, y siendo muy avanzada la hora se levantó la sesion.

*J. Arrese*  
Diputado Secretario

FIN DEL LIBRO SEGUNDO





Continuación de las  
Sesiones Públicas  
del año 1824



## SESION DEL DIA 13 DE ENERO

Aprobada el acta anterior con treinta y seis señores presentes, se leyó la nota del Gobierno, en que refiriéndose á la del Coronel Aldunate del ejercito de Chile, que acompaña en copia, espone que el espresado Coronel solicita pasaporte para un oficial que debe dirixirse á los enemigos, con el objeto de proporcionar alivio á los oficiales prisioneros que estan en poder de aquellos, y proponer el cange de algunos de estos, por otros que muy pronto llegarán de Chile con este objeto. Despues de un ligero debate se resolvió— “Que correspondiendo este asunto al poder militar, á él debe dirijirse el Coronel Aldunate”.

El señor Argote hizo presente, que la comisión de hacienda había quedado casi anulada, por haberse aplicado á otras comisiones la mayor parte de los individuos que la componían. Se resolvió que se reunan la comisión de hacienda, y la especial de Arbitrios.

Se mandó pasar a la de Constitución el expediente que remitió el Gobierno, promovido por los vecinos del pueblo de Pacarán sobre separarse de la jurisdicción de Cañete, y que se le conceda nombrar un Gobernador del mismo pueblo.

Se dió cuenta del dictamen de la comisión eclesiástica sobre la solicitud de varios religiosos Dominicos, relativa a que se les mande franquear el pase correspondiente de los grados en que han sido postulados ante el Gobernador eclesiastico, en consideración a la incomunicación con la corte de Roma. La comisión opina que se pasen las patentes al Poder Ejecutivo para que les ponga el pase. Declarado el punto suficientemente discutido, fue desechado el dictamen de la Comisión.

El señor Orúe, fijó la proposición siguiente: "Que pasen todas las patentes al Gobernador eclesiástico, para que conforme a sus facultades las espida en forma". Fué igualmente desechada.

El Sr. Mariátegui hizo la siguiente: "Que se reserve todo para tiempo más oportuno". Fué aprobada.

Se levantó la sesión pública y quedó el Congreso en secreta.

*J. Arrese*

Diputado Secretario

NOTA AUTOGRAFA.— Esta acta se copió aquí, por haber aparecido en el archivo después de ordenado este tomo.

#### SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 10 DE ENERO DE 1824

Leida y aprobada el acta anterior, se leyó una nota del Secretario del Libertador, en que dá gracias al Congreso por el decreto de tres del que rige, en el que se le manda reconocer por Pacificador del Norte. Se dió igualmente cuenta de otro oficio del mismo Secretario, por el que despues de hacer ver las necesidades del ejercicio, y el número de tropas que muy en breve ha de tener la República, recomienda al Congreso que se ocupe en proporcionar recursos. El Congreso, despues de discutido el punto que ministraba el con-testo del oficio, resolvió que se nombrase una comisión compuesta de tres señores que presentasen un proyecto de economía, arreglo y arbitrios bajo las bases siguientes: Primera— Examinando las entradas ordinarias y extraordinarias del Estado. Segunda— Los gastos que haga el Estado. Y tercera— Las labores que hubiese practicado la Comisión de arbitrios que el Congreso ordenó al Gobierno nombrase pidiéndosele al efecto al Ejecutivo por la Secretaría una razón circunstanciada sobre cada uno de los puntos que se ha puesto por bases.

El Sr. Presidente nombró para la Comisión a los señores Galdiano, Bedoya, y Alcázar. Concluída la nominación, se mandó por la Secretaría contestase al Secretario del Libertador, de un modo que acredite que se va á ocupar con sumo interés en proporcionar recursos.

Se levantó la sesión pública, y quedó el Congreso en secreta.

*J. Arrese*

Diputado Secretario

## SESION DEL DIA 16 DE ENERO

Aprobada el acta anterior por treinta y tres señores que se hallaron presentes, se leyó una nota del Ministro de Hacienda, a la que acompañó el estado de los productos de la Aduana, y Cámara de comercio en el mes de Diciembre último, formado por los comerciantes contratistas. Se mandó pasar a la Comisión de Hacienda.

Se leyó el oficio del Ministro de Hacienda con el que devuelve el expediente promovido por el Gobernador de Chancay, para que se habilite aquel puerto, evacuados los informes de su Municipalidad y de la Contaduría Mayor de cuentas. Se mandó pasar a la Comisión de Hacienda.

También se hizo presente el oficio del Ministro de Gobierno con el que remitió el expediente que sigue Don José Laos, y Don Luis Lobatón, solicitando se les restituyan las varas de Regidores, que les fueron quitadas por tener casas de abasto. Se mandó pasar a la Comisión de Justicia.

Se leyó la nota de la Municipalidad de Huaraz, felicitando al Congreso por su instauración. Se oyó con agrado.

Se vió el dictamen de la Comisión de premios en el expediente promovido por el Teniente Gobernador del Pueblo de Bellavista Don Plácido Portocarrero, para que se declare fiesta cívica el diez y ocho de Noviembre día en que juraron sus vecinos la Independencia.

La Comisión opinó: "Que al Congreso, según el párrafo veinte y uno, artículo sesenta de la Constitución, corresponde la institución de fiestas nacionales, y que aunque el Pueblo de Bellavista como todos los de la República celebran el aniversario de la Independencia jurada por la capital se debe conceder la celebridad del que solicita, con tal que se guarde la sobriedad republicana".

Después de un ligero debate, y declarado el punto suficientemente discutido, se votó el dictamen de la Comisión, y fue desechado.

Leído el recurso del Síndico procurador de la Municipalidad del Pueblo de los Chorrillos en que hace presente, que estando sus vecinos obligados a servir unicamente en clase de fagineros por turno semanal, de cuyo modo han sido y son útiles al Estado y al público en el ejercicio de la pesca; hoy se les quiere enrolar en los cuerpos militares, y piden se les escepione de este servicio. Después de una ligera discusión, se mandó: "informe el Gobierno, sin que por ahora se exija a los peruanos del Chorrillo otro servicio que el de fagineros que han prestado anteriormente".

Se vió el dictamen de la Comisión de premios en el expediente de Doña Francisca Caballero que pretende se le dé por la representación nacional una vivienda en los Monasterios de esta Ciudad, y se le asigne una pensión con que poder subsistir en remuneración de los servicios patrióticos que refiere. La Comisión opinó: "que se ordene al Poder ejecutivo le proporcione una habitación en cualquiera de los Monasterios de esta Ciudad, ó en la casa de los pobres para que viva en ella; y respecto a que el estado actual de sus rentas y del tesoro público no permite que aquellas ni este le alimenten, se le señale la pensión de veinte y cinco pesos mensuales despues de concluída la guerra". Previo un ligero debate, y declarado el punto bastantemente discutido se votó el dictamen de la Comisión y fué aprobada la primera parte sustituyéndole la palabra *beaterios* a la de Monasterios, y la segunda fué desechada.

Inmediatamente se leyó un recurso de los Jueces de derecho quejándose de la providencia de la Alta Cámara de Justicia, que manda á los Escribanos no actuen con ellos porque se les supone despojados de unos destinos que deben desempeñar, segun el Soberano decreto de diez y nueve de Agosto del año próximo pasado, que ordenó no se formase cauza á los que no emigraron siempre que con actos positivos no hubiesen obrado contra la independencia de la República, en cuyo caso dicen hallarse. Se mandó: "informe el Gobierno".

El Sr. La Mar llamó la atención del Congreso y dijo: Señor: "Pronto ya para marchar a Trujillo, me presento en cumplimiento de "mi deber á recibir las soberanas ordenes del Congreso, cuyas altas virtudes y notorios grandes sacrificios por la independencia me envane- "cen ciertamente de haber sido uno de sus miembros, aunque sin las "luces y talentos correspondientes.

"Mi destino de ir a encargarme de la división del Norte, y de "organizar los cuerpos que formaron la última desgraciada expedición "sobre Intermedios, es muy superior a los conocimientos militares que "se me suponen: sin embargo, yo debo obedecer, congratulándome me- "nos de mandar como General, que de servir como soldado para sa- "tisfacer de algun modo los ardientes votos que me animan en de- "fensa de la patria, de esta *patria*, cuyo nombre solo debe transpor- "tar al campo de batalla á todo americano.

"Esta consideración, señor, unida á la justicia de la causa que "sostenemos protegida visiblemente por el Todopoderoso, y la confianza "de servir á las ordenes del Genio de la América, del Guerrero Bo- "lívar, alienta mi corazón con esperanza segura de que muy en bre- "ve triunfarán decisivamente nuestras armas.

“Señor, yo me despido de la representación nacional. Quiera el cielo que ella acepte algún día mis homenajes como de un soldado que después de haber tenido parte en el último triunfo de la libertad americana, se presente en este respetable salón, lleno de honor, y con la satisfacción de haber servido con aprecio público, para retirarse á disfrutar la dulce paz en un rincón”.

El Sr. Presidente contestó: “Al consentir gustoso el Soberano Congreso en la separación de VS. para que se encargue del mando del ejército, fijó la vista sobre el importantísimo objeto á que le ha destinado el Gobierno: sabido es el decadente estado en que aquel se halla: notorias las causas que han influido en las desastrosas pérdidas que ha experimentado la República, y conocidos los medios de corregirlas. La severidad en la observancia de las leyes militares, que arranca de sus banderas, precipitándolos al fin, en crímenes o vicios incorregibles. Con poquísimos ejemplares se contienen muchos desordenes de gravísimas consecuencias, y se consigue la disciplina, base fundamental de la milicia. Formadle pues General un ejército virtuoso; ocupado únicamente de los objetos de su profesión: un ejército capaz de emprender siempre con decisión ya sea unido ó dividido, según lo llamen las circunstancias de la guerra; y allá, cuando el ruido de las victorias coronando el triunfo de la independencia exite los ecos de la gratitud pública; ellos serán siempre marcados con el nombre del General La Mar, á quien la República debe tan grande bien.

Se levantó la sesión.

*J. Arrese*

Diputado Secretario

## SESION DEL DIA 20 DE ENERO

Aprobada el acta anterior por treinta y tres señores que concurrieron, el Sr. Presidente dijo era día en que el Soberano Congreso debía proceder á la elección de Presidente Vice Presidente y Secretario. Inmediatamente se dió principio a ella, y de los treinta y tres sufragios que entraron en cántaro, obtuvo para Presidente el Sr. Galdiano treinta y los restantes los señores Bedoya, Ofelan, y Mendoza.

Para Vice Presidente fué elegido el Sr. Bedoya por veinte y un sufragios, habiéndose distribuído los demás entre los señores Ortíz Zevallos, Navia Bolaños, Arguedas, Navia Quiroga, Argote, Arrese y Zárate.

En seguida se procedió á la votación de Secretario, y salió electo el Sr. Zárate por veinte y tres sufragios: el Sr. Mariátegui obtuvo siete: el Sr. Barrios uno: el Sr. Baldizan uno, y el Sr. Bedoya uno.

Al tomar posesión de su asiento el Sr. Presidente confesó sus ningunas aptitudes para el desempeño de tan delicado cargo: con la expresión más viva y enérgica manifestó su gratitud al Congreso por el honor que acababa de dispensarle, y aseguró cumpliría con los deberes á que estaba ya obligado, siempre que los señores Diputados le ayudasen con sus luces y consejos como lo esperaba.

La comisión presentó el proyecto del reglamento de elecciones, y se leyó.

Se levantó la sesión pública, y quedó el Congreso en secreta.

*J. Arrese*

Diputado Secretario

#### SESION DEL DIA 23 DE ENERO

Leida y aprobada el acta anterior por treinta señores que concurrieron, el Sr. Mariátegui pidió se exija al Gobierno razón total del cobre amortizado hasta la fecha, en que conforme á lo determinado por el Soberano Congreso en Decreto de treinta de Septiembre último debió recibirse en las tesorerías del Estado. El Congreso así lo determinó.

Consecutivamente se dió cuenta de una nota del Ministro de Gobierno, con la que remitió la denuncia que hace del Correo mercantil N<sup>o</sup> 1 el General de Brigada Don Agustín Gamarra; y que respecto a no haberse nombrado la junta conservadora de la libertad de imprenta, se remite para la determinación del Congreso. Se mandó: "vuelva al Gobierno para que la Municipalidad nombre los jueces de hecho que califiquen los impresos que se denuncien conforme á la ley".

Se leyó otra nota del Ministro de Gobierno acerca de la solitud del Doctor Don Manuel Fuente Chávez, reducida a que se le nombre de Conjuez de la Alta Cámara de Justicia en lugar de Don José de la Iglesia, en atención á haberse extinguido el juzgado de secuestros que obtenía. Se mandó pasar a la comisión de Justicia.

Se vió el dictamen de la comisión especial sobre la reposición del Doctor Don Casimiro Sotomayor en la Judicatura de Derecho,



que sirvió también el Doctor Don Juan Asencios, y por cuya causa reclama los sueldos. Se mandó que el tribunal de seguridad pública en el día dé razón de las causas del Presidente de la Alta Cámara de Justicia Don Francisco Xavier Moreno, y demás empleados, que debieron formarse con arreglo á lo resuelto en el decreto de diez y nueve de Agosto último.

También se dió cuenta del oficio del Ministro de Gobierno, y la comunicación del Prefecto de Huánuco sobre las competencias suscitadas en todos los pueblos por la instalación de nuevos Ayuntamientos, y de los medios adoptados para cortarlos. Se mandó pasar á la comisión de Constitución.

En seguida se leyó otra nota del Ministro de Hacienda, sobre la solicitud de Don Francisco Almirall, apoderado de Don Máximo Samudio, reducida á que se expidan letras de cuarenta mil pesos contra el empréstito de Londres, en cuenta de mayor cantidad de que es acreedor al Estado. Se mandó pasar á la comisión de hacienda.

Se leyó el oficio del Ministro de Gobierno al que acompañó el expediente promovido por Don Ignacio Flock, preso en las carceletas de la extinguida inquisición, evacuado el informe pedido se mandó pasar á la comisión de Justicia.

Sucesivamente se vió el expediente de Don Santiago Corran, que pide declinatoria de la Alta Cámara de Justicia á la Cámara de comercio, en la causa que sigue, resistiendo el pago de cantidad de pesos á la viuda del finado Don Lorenzo Lequerica. Se supendió la resolución para la siguiente sesión.

Instruido el Congreso del recurso del Teniente Coronel Don Miguel de Ugarte, en que pedía se mandase al gobierno que bajo los datos que indicaba se descubriese al autor de la calumnia divulgada contra su honor, cuando se le caracterizaba de anarquista. Se mandó devolver al interesado para que ocurra al Gobierno.

Habiéndose leído el recurso de Don Manuel Leon que pedía copia certificada por los Secretarios del Congreso de la orden en que se mandó al Gobierno repudiese á su hermano Don José María en el empleo de Administrador de la Aduana de Payta, y del oficio del Ministro de Hacienda en que participó habersele dado cumplimiento; el Congreso mandó certificasen.

Se levantó la sesión pública y el Congreso quedó en secreta.

*J. Arrese*

Diputado Secretario

## SESION DEL DIA 27 DE ENERO

Abierta la sesión se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de la nota dirigida por el Ministro de Gobierno en que comunica haberse mandado arreglar las Judicaturas de Derecho, en virtud de la resolución del Congreso de diez y nueve de Diciembre anterior, y la escusa del Presidente y Fiscal del Tribunal de seguridad pública, de conocer en las causas que debieron formarse á los funcionarios que no emigraron, conforme al decreto de diez y nueve de Agosto último, cuyas esposiciones con lista de ellos acompaña. Se mandó pasar á la comisión de Constitución.

Se leyó el recurso de Don Santiago Corran en que solicita declinatoria de la Alta Cámara de Justicia, á la de comercio, que se mandó reservar en la sesión anterior para la presente: y habiéndose igualmente leído otro de Doña Rosa de la Piedra viuda de Don Lorenzo Lequerica, con quien litiga aquel, se mandó "pedir los Autos".

Consecutivamente se dió principio á la discusión del proyecto de reglamento de elecciones populares para Diputados a Congreso, Senadores, etc., segun la Constitución de la República, presentado por la comisión de la misma.

Los artículos primero, segundo, tercero, y cuarto se votaron y aprobaron sin discusión.

Despues de un ligero debate fué aprobado el artículo quinto, y los siguientes hasta el veinte y uno inclusive, se aprobaron como estan en el proyecto sin discusión. Se levantó la sesión pública y siguió el Congreso en secreta.

*J. Arrese*

Diputado Secretario

## SESION DEL DIA 30 DE ENERO

Abierta la sesión y aprobada el acta anterior: se dió cuenta del oficio del Ministro de la guerra, con el que acompañó el expediente de Doña Rosalía Acuña, promovido al intento de que se le devuelva un esclavo enrolado en el batallon número tres. para que el Congreso pronuncie una declaratoria general, que sirva de norte al Gobierno en los casos de igual naturaleza. Se mandó pasar a la Comisión de Justicia.

Sucesivamente se leyó una nota del Ministro de Gobierno, con el que remitió las doce causas formadas en el Tribunal de seguridad pública al Presidente de la Alta Cámara de Justicia, y demás empleados que no emigraron: Se mandó pasar todo á la comisión de Constitución.

Se hizo presente un recurso del Teniente Coronel Don Francisco Ximenes en que solicitaba que el Congreso concediese permiso al señor Diputado Salazar y Vicuña, para que informase sobre su conducta: se le concedió.

Continuó la discusión del proyecto de reglamento de elecciones suspendida en la sesión anterior. Los artículos veinte y dos hasta el cincuenta y cuatro fueron votados y aprobados sin debate, como estan en el proyecto: y despues de una ligera discusión se aprobó tambien el cincuenta y cinco. Los artículos cincuenta y seis hasta el setenta y siete que es el último, fueron aprobados sin discusión.

Se levantó la sesión pública y siguió el Congreso en secreta.

*J. Arrese*

Diputado Secretario

NOTA AUTOGRAFA.—Aunque el Soberano Congreso continuó sus sesiones hasta el diez de Febrero de 1824 en que quedó en receso, confiando la autoridad dictatorial a S. E. el Libertador, no existe acta ninguna de dicho mes en este archivo.

#### SESION DEL DIA 10 DE FEBRERO DE 1825

Reunido el Congreso con cincuenta y seis señores Diputados que concurrieron, y estos como todos los demás se mandaron citar por el señor Presidente en consecuencia de oficio del Prefecto del Departamento fecha 5 del corriente, que transcribió el del Ministro de Estado, que encargó que no hubiese falta en la formación de la representación nacional, el día señalado por el Dictador con los señores Diputados expeditos segun la Ley, y de los que se le pasó lista: Dijo el Sr. Presidente, el Congreso se hallaba reunido y en el ejercicio de sus augustas funciones. Se procedió a nombrar por el Presidente la comisión que anunciase al Dictador estar ya reunido el Congreso. Los señores nombrados fueron Pedemonte (Don Carlos), Salazar y Baquijano, Salazar y Muñatones, Larrea, Salazar y Vicuña, Rodríguez (D. Antonio), Argote, y Arrese secretario, y se dirigió al palacio á las diez de la mañana de este día. Luego que se dió aviso regresaba la

comisión, y tras ella venía el Dictador; se nombró otra comisión compuesta de seis señores que salieron a recibirlo, y lo introdujeron en el salon de sesiones.

El Presidente de la Comisión, señor Pedemonte (Don Carlos), puso en consideración del Congreso, que al anunciar al Libertador se hallaba este ya reunido, le manifestó tambien su gratitud y reconocimiento; por que a su pericia militar, bien combinados planes, y opinión, debía el Perú libertad, patria y leyes. Que cada una de estas cosas o todas juntas al momento que se minorase en la más pequeña parte la plenitud de su poder, era perdido, y expuesto el Perú a la más terrible anarquía, a que lo reducirían los aspirantes al mando. Que por este fundado principio, despues de anunciar al Libertador que el Congreso había resuelto continuase en el ejercicio de las facultades dictatoriales mientras en sesión permanente deliberaba sobre la materia, le aseguró que los representantes de la nación unánimemente estaban poseidos de iguales ideas, y que su gratitud manifestada en el semblante de cada uno le obligaba á prever no vacilarían un instante en continuarle con el mando dictatorial que le confirió el año pasado en este mismo día. Bajo de este concepto había concluído suplicando al Libertador a nombre de la representación nacional, que en tal caso se dignase aceptarlo, pues no de otro modo se vería libre esta ciudad de los males que ha sufrido, y que no pueden ser mayores.

Además instruyó de la contestación del Libertador, diciendo fue la mas enérgica y convincente de los generosos sentimientos de que se halla animado para proporcionar al Perú su más completa felicidad. Tambien hizo ver, que ninguno estaría más penetrado de la terrible investidura del mando dictatorial y que el mismo siendo el más exaltado patriota americano, lo había visto en el verdadero punto de horror, y que de ninguna manera convendría en la continuación de este ilimitado poder que se le había confiado, y agradeció al admitirlo en Febrero del año pasado, porque conoció y sabía que en las circunstancias en que se veía el Perú, en poder de una mano fuerte era el único que podía salvarlo. Pero hoy no era honroso al Perú depositar el mando en un extranjero, que siendo Presidente de Colombia, no podía bilocarse. Esta indicación dijo el Sr. Pedemonte (Don Carlos), que al retirarse la comisión, le obligó á hacer la siguiente exclamación: ¡Desgraciado Perú, si el Héroe Simón Bolívar te abandona! El Congreso lo oyó con agrado.

En seguida entró el Libertador en el salón, y habiendo ocupado el asiento que le correspondía, dió a los señores Secretarios el Mensaje en que se describe el orden de la administración, y cuanto hizo en el tiempo de la dictadura, el que se mandó leer en la forma siguiente:

MENSAJE DEL LIBERTADOR AL SOBERANO  
CONGRESO CONSTITUYENTE DEL PERU

“Señores:

“Los representantes del pueblo peruano se reunen hoy bajo los auspicios de la espléndida victoria de Ayacucho, que ha fijado para siempre los destinos del nuevo Mundo.

“Hace un año que el Congreso decretó la autoridad dictatorial, con la mira de salvar la República que, fallecía oprimida con el peso de las más espantosas calamidades. Pero la mano bienhechora del ejército libertador ha curado las heridas que llevaba en su corazón la Patria, ha roto las cadenas que había remachado Pizarro a los hijos de Manco-Capac, fundador del imperio del Sol, y ha puesto a todo el Perú bajo el sagrado régimen de sus primitivos derechos.

“Mi administración no puede llamarse, propiamente, sino una campaña: apenas hemos tenido el tiempo necesario para armarnos y combatir, no dejándonos el tropel de los desastres, otro arbitrio que el de defendernos: Como el ejército ha triunfado con tanta gloria de las armas peruanas, me creo obligado a suplicar al Congreso que, recompense debidamente al valor y la virtud de los defensores de la patria.

“Los tribunales se han establecido segun la ley fundamental. Yo he mandado buscar el mérito oculto para colocarlo en el tribunal: he solicitado con esmero á los que profesaban modestamente el culto de la conciencia, la religión de las leyes.

“Las rentas nacionales no existían: el fraude corrompía todos sus canales, el desorden aumentaba la miseria del Estado. Me he creído forzado a dictar reformas esenciales y ordenanzas severas, para que la República pudiese llevar adelante su existencia; ya que la vida social no se alimenta sin que el oro corra por sus venas.

“La crisis de la República me convidaba á una preciosa reforma, que el curso de los siglos quizá no volverá á ofrecer. El edificio político había sido destruido por el crimen y la guerra: yo me encontraba sobre un campo de desolación; más con la ventaja de poder construir en él un gobierno benéfico. A pesar de mi ardiente celo por el bien del Perú, no puedo asegurar al Congreso que esta obra haya llegado al grado de mejora con que me lisonjaba mi esperanza. La sabiduría del Congreso tendrá que emplear toda su eficacia para dar a su patria la organización que ella requiere y la dicha que la libertad promete. Seame lícito confesar, que no siendo yo peruano me ha sido mas difícil que á otro la consecución de una empresa tan ardua.

“Nuestras relaciones con la República de Colombia nos han proporcionado poderosos auxilios. Nuestra aliada y confederada no ha reservado nada para nosotros: ella ha empleado su tesoro, su marina, su ejército en combatir al enemigo comun, como en causa propia.

“El Congreso observará, por estas demostraciones de Colombia, el precio infinito que tiene, en el orden americano, la íntima y estrecha federación de los nuevos Estados. Persuadido yo, de la magnitud del bien que nos resultará de la reunión del Congreso de representantes; me he adelantado á invitar á nombre del Perú a nuestros confederados, para que, sin pérdida de tiempo, verifiquemos en el Istmo de Panamá, esa augusta asamblea que debe sellar nuestra alianza perpetua.

“La República de Chile ha puesto a las ordenes de nuestro gobierno una parte de su marina, mandada por el bizarro Vice Almirante Blanco, que actualmente bloquea la plaza del Callao con fuerzas chilenas y colombianas.

“Los Estados de Méjico, Guatemala y Buenos Aires, nos han hecho ofertas de servicios; aunque sin efecto alguno a causa de la celeridad de los sucesos. Estas repúblicas se han constituido y mantienen su tranquilidad interna.

“El Agente diplomático de la República de Colombia es el único, que, en estas circunstancias, ha sido acreditado cerca de nuestro gobierno.

“Los Cónsules de Colombia, de los Estados Unidos de América y de la Gran Bretaña, se han presentado en esta capital a ejercer sus funciones: el último ha tenido la desgracia de perecer de un modo lamentable: los otros dos han obtenido el *exequatur* correspondiente, para entrar en los deberes de su cargo.

“Luego que los sucesos militares del Perú sean conocidos en Europa, parece probable que aquellos gobiernos decidan definitivamente la política que hayan de adoptar. Me lisonjeo que la Gran Bretaña será la primera que reconozca nuestra independenciam. Si hemos de dar crédito á las declaraciones de la Francia, ella no está muy distante de unirse a la Inglaterra en esta marcha liberal: y tal vez, el resto de la Europa, seguirá esta misma conducta. La España misma, si oye los consejos de su propio interes, no se opondrá más a la existencia de los nuevos Estados, que han venido a completar la sociabilidad del Universo.

“¡Legisladores! Al restituir al Congreso el poder supremo que depositó en mis manos, seame permitido felicitar al pueblo, por que se ha librado de cuanto hay de mas terrible en el mundo: de la guerra, con la victoria de Ayacucho; y del despotismo con mi resigna-

ción. Proscribid para siempre os ruego, tan tremenda autoridad *¡esta autoridad* que fue el sepulcro de Roma! Fué laudable, sin duda, que el Congreso, para franquear abismos horrosos y arrostrar furiosas tempestades, clavase sus leyes en las bayonetas del ejército libertador; pero ya que la nación ha obtenido la paz domestica y la libertad política, no debe permitir que manden sino las leyes.

“Señores: el Congreso queda instalado.

“Mi destino de soldado auxiliar, me llama á contribuir á la libertad del Alto Perú y a la rendición del Callao, último baluarte del imperio español en la América meridional. Despues volaré a mi patria, a dar cuenta a los representantes del pueblo colombiano, de mi misión en el Perú; de vuestra libertad, y de la gloria del ejército libertador.— *Bolívar*”.

El Sr. Presidente en un breve discurso demostró al Libertador la gratitud del Congreso por los grandes bienes que sus victorias habían proporcionado al Perú, y que si no podían ser mayores, solo al considerarse libres de la opresión de un enemigo feroz, tambien eran innarrables é inconcebibles los males á que estaba expuesto si no continuaba con la misma facultad que el Congreso le dió en diez de Febrero de ocho cientos veinte y cuatro. Que esta era la resolución de la Soberanía nacional, que las circunstancias exijían que la admitiese. El Libertador contestó con un discurso enérgico, que estaba pronto y ofrecía emplearse con todas sus facultades en el servicio de la República del Perú; pero que ya era llegado el caso que el Congreso nombrase el gobierno conforme a sus leyes. Que el terrible título de dictador y del que habia usado con las modificaciones que en toda concurrencia le sugería la aversión á este mando, lo resignaba con gratitud al Congreso por la ilimitada confianza que hizo de su persona, y con resolución de no continuar en él.

El Sr. Larrea tomó la palabra, y en un enérgico discurso manifestó que la más completa anarquía devoraría al Perú si el Libertador no se prestaba á ejercer sin intermisión la autoridad de que estaba revestido; y se retiró el Libertador.

El Sr. Arias hizo la siguiente proposición: “que se votasen tres acciones de gracias, primera, al Congreso y Gobierno de Colombia — segunda, al Libertador— tercera, al ejército unido”. Se votó; y fué aprobada. El Sr. Arce hizo las siguientes proposiciones: Primera: el Libertador de Colombia queda encargado de la dictadura de la República peruana hasta que esté terminada la guerra, y enteramente asegurada la libertad. Segunda: se le autoriza para alterar los artículos de la Constitución relativos a elecciones, en cuanto contribuyan á la felicidad y libertad de ella. El Congreso dispensó las formalidades del

reglamento, se admitió a discusión, y la apoyó su autor. Después de una detenida discusión en que hablaron varios señores sobre la primera proposición conviniendo todos en que el Libertador continuase con el título de Dictador, y solo discordaban en los términos en que debía extenderse el decreto, teniendo a la vista las adiciones que hicieron los señores Pedemonte (Dn. Carlos) y Ortíz; se fijó la siguiente proposición: "El Libertador continúa encargado del poder dictatorial de la República peruana, hasta que se halle firmemente organizada su administración a juicio del mismo; quien para acordar cualesquiera resolución sobre este punto, no deberá entenderse en adelante sino con el Congreso general del año de veinte y seis, quedando a su arbitrio no reunirlo si aun entonces juzgare no estar bien cimentados la felicidad y el orden público".

Inmediatamente se nombró una comisión compuesta de los señores Larrea, Paredes (Don Gregorio), Cuellar, Luna, Villanueva, Otero y Arrese secretario, para que pusiesen en noticia del Libertador haber resuelto el Congreso continúe con el mando dictatorial, y no admitir la dimisión en que podrá insistir.

El Presidente de la comisión dió cuenta de haber cumplido con su encargo, y que el Libertador despues de haber manifestado su gratitud á la representación nacional por su confianza, y al pueblo por las demostraciones con que la aprobaba, ofreció no separarse del Perú, hasta no dejarlo afianzado en su libertad, sin omitir a este efecto servicio alguno que obtuviese á su alcance; y que la representación nacional persuadida de su firme resolución en no admitir el título de Dictador, resolviese como tuviese por conveniente.

Por ser muy cerca de las cuatro de la tarde, el Congreso determinó que la misma comisión, teniendo en consideración cuanto había oído al Libertador, presentase un proyecto de decreto.

Se levantó la sesión de este día, y el Congreso siguió en la secreta que estaba pendiente.

*J. Arrese*

Diputado Secretario

#### SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 10 DE FEBRERO POR LA NOCHE

Se presentó el siguiente proyecto de decreto: "El Congreso Constituyente del Perú: Considerando— Primero: Que la República queda expuesta a grandes peligros por la resignación que acaba de hacer el



Libertador Presidente de Colombia Simón Bolívar, del Poder Dictatorial que por decreto de diez de Febrero anterior se le encargó para salvarla. Segundo: Que solo este poder depositado en el Libertador puede dar consistencia á la República. Tercero: Que el Libertador lo ha ejercido conforme á las leyes en contraposición de las facultades que le ha franqueado la dictadura, dando un singular ejemplo en los anales del mando absoluto. Cuarto: Que el Libertador se ha resistido a continuar en el ejercicio de este mismo poder a pesar de habersele conferido por el Congreso, tanto por la razón que espresa el fundamento tercero, como por la extraordinaria confianza que en el Libertador tiene la Nación. Quinto: Que nunca ha sido observada la ley fundamental, sino bajo la administración del Libertador, á pesar de que ha estado en sus facultades suspender el cumplimiento de sus artículos. Sexto: Que el Libertador ha dado los testimonios más ilustres de su profundo amor por la libertad, orden y prosperidad de la República, y de su absoluta resistencia al mando; ha venido en decretar y decreta:

Primero: El Libertador queda bajo de este título encargado del supremo mando político y militar de la República, hasta la reunión del Congreso que prescribe el artículo ciento noventa y uno de la Constitución. Segundo: Este Congreso se reunirá en el año veinte y seis dentro del período que señala la Constitución en conformidad del artículo cincuenta y tres de la misma. Tercero: No podrá reunirse antes atendida la moderación del Libertador en procurar siempre la convocatoria de los representantes del pueblo; pero sí podrá diferirla por esta misma razón, si lo exigieren la libertad interior y exterior de la República. Cuarto: El Libertador podrá suspender los artículos constitucionales, leyes y decretos que esten en oposición con la exigencia del bien público en las presentes circunstancias, y en las que pudieran sobrevenir; como tambien decretar en uso de la autoridad que ejerce todo lo concerniente á la organización de la República. Quinto: El Libertador puede delegar sus facultades en una o más personas del modo que lo tuviese por conveniente para el regimen de la República reservandose las que considerase necesarias. Sexto: Puede igualmente nombrar quien le sustituya en algun caso inesperado. Imprimase, publíquese y circúlese y comuníquese al Libertador. Dado en la sala de sesiones a diez de Febrero de mil ochocientos veinte y cinco". Fué aprobada por unanimidad de votos.

Se levantó la sesión.

*J. Arrese*

Diputado Secretario

## SESION DEL DIA 11 DE FEBRERO

Aprobada el acta anterior con cuarenta y seis señores que se hallaban presentes, se dió cuenta de los oficios dirigidos a la Secretaría jeneral por los Ministros de Gobierno y Guerra solicitando se les señalase día y hora para presentarse a dar cuenta de la administración dictatorial en sus respectivos ramos; y el de Hacienda hacía la misma solicitud, con el objeto de consultar algunos puntos relativos a su departamento segun la orden que había recibido del Libertador. El Congreso dispuso que se presentase el Ministro de Gobierno a las doce y media del día en la sala de sesiones con el fin indicado.

Se leyó la siguiente proposición del Sr. Arce: "Todos los individuos que han hecho la campaña del Perú desde el seis de Febrero del año de veinte y cuatro hasta la victoria de Ayacucho, se declaran Peruanos con la prerrogativa de nacidos en el país y sin exclusión a ningun empleo de la República si tuvieren las demas aptitudes necesarias". Despues de una ligera discusión fue aprobada.

Se dió primera lectura á la siguiente proposición presentada por el mismo señor: "Se hace igual declaración para los que en adelante hagan la campaña hasta terminar la guerra en todo el territorio de la República".

Se leyó, discutió, y aprobó por unanimidad la siguiente proposición del Sr. Arias: "Que se abra en honor del Libertador una medalla que contenga por un lado su busto, y por el otro las armas de la República".

El mismo Señor hizo otra sobre que pueda el Libertador disponer de quinientos mil pesos de los fondos del Perú, cuya cantidad se le ofrece como una ligera muestra de gratitud por los eminentes servicios que el Libertador ha prestado á la República.

El Sr. Salazar y Vicuña pidió: que se declare al Libertador Generalísimo de las fuerzas de mar y tierra de la República peruana.

El Sr. Rodríguez (Don Antonio): Que se erija en todas las Capitales de provincia un monumento que eternice la memoria del Héroe Simón Bolívar y la gratitud del pueblo peruano á sus libertadores.

El Sr. Pedemonte (Don Carlos): Que se dé al General Sucre el sobrenombre de Mariscal de Ayacucho.

El Sr. Paredes (Don Gregorio): Que se declare benemérito de la patria al Ministro de Gobierno.

Estas proposiciones se mandaron pasar a una comisión compuesta de los señores Pedemonte (Don Carlos) Paredes (Don Gregorio), Arias, Larrea y Mariátegui para que presente al Congreso el correspondiente proyecto de decreto sobre los premios y honores que debe distribuirse.

Se presentó el Ministro de Gobierno á dar cuenta en los terminos de su nota dirigida á la Secretaría General, y leyó una manifestación que comprende la historia de la administración dictatorial en todos los ramos en que ha intervenido el referido Ministro. El Congreso le oyó con agrado.

Se levantó la sesión pública, y quedó el Congreso en secreta.

*J. Arrese*

Diputado Secretario

#### SESION DEL DIA 12 DE FEBRERO (1)

Abierta la sesión con cuarenta y tres Señores se leyó y aprobó el acta anterior, y así mismo la de la sesión del día dies por la noche.

Se pasó al Juzgado de primera instancia del Congreso el expediente remitido por el Juzgado de Derecho, sobre cierta acción del Señor Tenorio, contra Don Nicolás Lecuona.

Se dió cuenta del proyecto de decreto, presentado por la Comisión respectiva sobre la distribución de premios, gracias y honores con que el pueblo peruano debe manifestar su gratitud al Libertador, al ejército unido, y a cuantos con su sangre y sus servicios han liberado el territorio del yugo de sus opresores.

Discutidos los cinco capítulos que comprenden las razones en que se funda el decreto, fueron aprobados, y en seguida se discutieron y aprobaron los artículos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto. El séptimo sobre que se dé en adelante al General Sucre el dictado de Mariscal de Ayacucho, fué aprobado con la añadidura de la palabra *Gran* antes de la de Mariscal.

El octavo sobre que se nombre General de Brigada al Coronel Juan Paz del Castillo, fué aprobado, y se mandó extraer del proyecto para dirigir la orden por separado al Gobierno. El noveno se aprobó

---

1— Esta sesión se encuentra sin firmas en el autógrafo.

el día anterior en virtud de la proposición del Señor Arce: el décimo y último, aprobado.

Se leyó la nota dirigida por el Libertador al Presidente del Congreso, dando gracias por los testimonios de estimación y confianza que ha obtenido del Cuerpo representativo de la Nación, que ha insistido en conferirle el poder sin embargo de su resistencia á admitirlo. Añade que no le es posible denegarse ya a continuar sus servicios á la República, con tal que la Representación Nacional de Colombia le conceda el permiso de quedarse en ella hasta la época de la reunión del Congreso peruano, no pudiendo asegurar que permanecerá entre nosotros un momento despues que le llame el Congreso de su patria. Que el del Perú será reunido para la época que señala el decreto de su continuación en el mando. Y por ultimo que teniendo que ausentarse de esta capital por algunos meses porque los intereses del Estado le llaman al Alto Perú, habrá de delegar parte de sus facultades en un Consejo de Gobierno compuesto del General La Mar en calidad de Presidente, y de los Ministros de Gobierno y Hacienda, debiendo seguirle el de Guerra á la campaña. Los límites, concluye, de la autoridad del Consejo de Gobierno serán fijados por el decreto de su creación. El Congreso le oyó con sumo agrado.

En virtud de la orden respectiva se presentó el Ministro de Guerra y Marina á dar cuenta de la administración dictatorial en lo relativo a los departamentos de su cargo, y lo hizo por medio de una memoria muy circunstanciada, que oyó el Congreso con agrado, y se retiró el Ministro, dejando en manos de los Secretarios la memoria y los documentos citados en ella.

El Señor Agüero pidió que se expida al Coronel Heres el título de General de Brigada, solicitando por medio del Libertador, que por el Gobierno de Colombia se le otorgue igual grado, y el permiso respectivo para que admita el que se le ha concedido. Fué aprobado.

El Señor Tenorio hizo la siguiente proposición: "Que el Doctor Don Pedro Antonio Torres, Capellan del Libertador a cuyo lado ha prestado importantes servicios al Perú, sea presentado en una Dignidad o Canongia de esta Catedral, si la hubiese vacante; y no habiendola, en la que estaba supresa en este coro para la extinguida Inquisicion. Se aprobó.

Se levantó la sesión.

## SESION DEL DIA 14 DE FEBRERO

Aprobada el acta anterior con treinta y ocho señores que concurrieron, en virtud de la orden respectiva se presentó el Ministro de Hacienda a dar cuenta de la administración dictatorial en lo relativo al departamento de su cargo, y lo hizo por una memoria clara y convincente, de haberse expedido las ordenes mas oportunas para su arreglo. En seguida hizo una viva y patética descripción del abandono de esta ciudad por sus desnaturalizados hijos, poniéndola en manos de un enemigo feroz, que de diversos modos solo premeditaba el exterminio de todos los desgraciados que se hallaban bajo su poder; y que el genio de las América, compadecido de estos males, con los restos de la tropa, que sufrió un contraste en el camino del Callao, vino a socorrerlos y encerró al enemigo en la fortaleza del Callao, espantándolo solo con su nombre, bien, que vale un ejercito.— Manifestó tambien la beneficencia del Libertador en Chancay con los que emigraron de esta ciudad el tres de Noviembre ultimo, y las desgracias que sufrían estos en el camino, fueron aliviadas por el cuidado del Libertador, y de un modo tan sensible, que el dolor le impidió la palabra y pidió que se le dispensase por que no podía continuar. El Congreso le oyó con agrado y con una alegría triste.

Entregó a los Secretarios siete documentos que citó en la memoria, que llevó para remitirla luego que se pusiese en limpio. El primero contiene ordenes para exterminar el contrabando: El segundo otras ordenes para impedir o corregir la mala versacion de los funcionarios públicos: El tercero sobre derechos de comercio: El cuarto un proyecto de decreto para la extinción de la deuda pública: El quinto diseño de la moneda: El sexto providencias para la elección de buenos empleados: El septimo es el expediente de la Hacienda de Cauato, que fué del español Don Fernando del Maso. Indicó por último que por la Constitución estaban abolidos los empleos y privilegios hereditarios: que el que poseía anteriormente el empleo de Contador de la Casa de Moneda era joven de diez y ocho años, y que por esta doble razón era urgente se proveyese en quien la sirva, y que el Congreso lo tomase en consideración para determinar lo conveniente.

El Señor Presidente dirigió la palabra al Ministro de Hacienda, diciéndole que el Congreso por la exposición que acababa de oír quedaba muy satisfecho de los trabajos emprendidos para el arreglo de la Hacienda pública, y que esperaba se continuasen hasta el grado que es necesario para que sus ingresos contribuyan al sostén de que necesita la República en todos sus ramos— y se retiró el Ministro.

El Sr. Ferreyros dijo: que el Congreso debía con preferencia determinar sobre la indicación que acababa de hacer el Ministro de Hacienda sobre el empleo de Contador de la Casa de Moneda, y opinó que estaba expedido el Gobierno para hacer el nombramiento sin perjuicio de la indemnización que reclamaría ante el mismo el propietario heredero: Le apoyaron Argote, Colmenares y Arrese. El Sr. Ortíz fijó la siguiente proposición: "Enterado el Congreso de los decretos y providencias que ha expedido el Libertador en todos los ramos de la administración pública y demas medidas que ha adoptado en el tiempo del Gobierno dictatorial, para afianzar la libertad del país; ha mirado con complacencia el acierto y justicia de todos estos actos y ha acordado se haga asi entender al Libertador para su satisfaccion; devolviendose los proyectos que ha presentado el Ministro de Hacienda para que dicho Libertador en uso del mando supremo extraordinario que ejerce por el decreto de diez del corriente, decrete y provea cuanto crea justo y conveniente al bien público. Se mandó pasar a la Comisión especial.

El Sr. Barrios presentó la siguiente proposición— "Que se denomine al Libertador Simón Bolívar el *Peruano*". Se mandó pasar a la Comisión especial.

El Sr. Ortíz pidió se nombre una comision de dos Diputados que vayan cerca de la República de Colombia, llevando la acción de gracias que ha votado el Congreso, é instando por la permanencia del Libertador en el Perú, interin lo exijan los intereses de ambas Repúblicas. Se votó y aprobó, reservándose la eleccion para el día de mañana.

Se levantó la sesión pública y el Congreso quedó en secreta.

J. Arrese

Diputado Secretario

#### SESION DEL DIA 15 DE FEBRERO

Abierta la sesion, y aprobada el acta anterior con cuarenta y siete Señores que concurrieron, se leyó la siguiente proposición del Señor Paredes (Don Gregorio): "Que en atencion a los grandes servicios que el Ministro de Estado Don José Sanchez Carrión ha prestado a la causa de nuestra independencia de diversos modos y al lado del Libertador:: se le declare *"benemérito de la patria en grado heroico y eminente"*. Fué aprobado por unanimidad de votos.

Se presentó y leyó un escrito de Don Antonio Alvarado Teniente graduado del Batallón número 40., por el que pidió se conmutase por el Soberano Congreso la pena de muerte impuesta en consejo verbal de guerra á Francisco Franco que se le ha juzgado por espía y del que ha sido defensor. El Congreso resolvió que ocurra al Gobierno.

La Comisión especial presentó su informe sobre las proposiciones hechas por los Señores Diputados Pedemonte (Don Carlos) y Ortíz en la sesión del día catorce. Después de haber demostrado que el Congreso por su decreto de diez del corriente ha investido de nuevo al Libertador de las amplias facultades que ejerció en el tiempo de la dictadura con retención de los tres poderes soberanos y que por consiguiente ha cesado la Representación Nacional en la autoridad legislativa, opinó: Primero: Que el Señor Presidente exponga en una nota oficial al Libertador, que habiéndole conferido el Congreso todos los poderes que en el momento de su dimisión se suponían reasumidos por la Asamblea representativa y aceptándolos tan generosamente y sin reserva, debe contemplarse el Libertador autorizado para resolver por sí solo todos los puntos sobre que versan las consultas de los actuales Ministros, a quienes la Comisión es de dictamen se devuelvan con expresión de que el Congreso solo espera su contestación para acordar la última sesión en que el Congreso Constituyente declare concluidas sus funciones. Segundo: Que sabiendo el Congreso haber algunas personas en los departamentos de Colombia y del Perú que se han distinguido en su actividad y celo por los auxilios de la expedición libertadora, y también en la misma campaña, haga entender el Señor Presidente al Libertador, que el Congreso desea se extiendan las demostraciones de la gratitud peruana a todos aquellos que a juicio del mismo Libertador esten por las razones dichas en el caso de merecerlas. Tercero: En cuanto a la proposición del Señor Barrios para que se denomine al Libertador *Bolívar el Peruano*, dice la Comisión: que el Congreso la tenga presente para aprobarla ó desecharla considerando antes que esto podía motivar celos entre ambas Repúblicas aliadas, fundándolo con razones convenientes. Discutido el primer punto se votó y fué aprobado. El segundo se votó y aprobó sin discusión. Se votó si se admitía a discusión la proposición del Señor Barrios y fué desechada. El Señor Ortíz hizo la siguiente adición al artículo primero del expuesto dictamen de la Comisión. "Que en la nota se exprese al Libertador que habiendo partido los decretos y providencias que ha expedido, de la suprema potestad que ha ejercido durante el tiempo de la dictadura, se abstiene el Congreso de pronunciarse sobre su aprobación, porque este acto ofendía al lleno de esa suprema autoridad, y asegura la complacencia con que ha mirado la jus-

ticia y acierto de todo cuanto se ha obrado en esa época. Fué aprobado.

El Sr. Argote hizo la siguiente proposición: "Que se mande al Gobierno ceder a favor del Sr. General José Antonio Sucre la hacienda del Estado nombrada la Huaca situada en la Villa de Chancay con todas sus pertenencias y libre de las pensiones que tuviese, que serán reconocidas por la Hacienda nacional, y satisfechas como fuese de justicia. Se tuvo por primera lectura.

El Sr. Zevallos hizo la siguiente proposición: "Los señores Pérez y Espinar han trabajado de un modo sobresaliente durante la campaña en calidad de Secretarios del Libertador, y por tanto pidió se recomienden al Libertador de un modo especial".

El mismo Sr. Zevallos hizo otra en que pidió: Se erija una Ciudad central titulada de *Bolívar*, Primera lectura.

El Sr. Rodríguez hizo la siguiente: "Que repartidas las tierras a los Indígenas conforme al Supremo decreto del mes de Abril último, las que se declaran pertenecer al Estado se apliquen al fomento de la ilustración, industria, arte y proyectos que saquen a los ciudadanos que pueblan el departamento de Trujillo, de una constitución indigna, oscura y degradante al caracter que han adquirido por la espada del Gran Bolívar". Fué desechada.

El mismo Sr. hizo otra en estos términos: "El Libertador es el primer miembro de la República y pido se le declare Ciudadano de ella". Primera lectura.

El Sr. Ferreyros presentó otra pidiendo: que a todos los individuos no peruanos que pertenecen al cuerpo representativo se les declare comprendidos en el decreto de once del corriente, y en todo el goce de las prerrogativas que en el se expresan. La apoyó el Sr. Pedemonte (Don Carlos). Se votó y fué aprobada.

Se leyó la nota del Ministro de Hacienda, en que recordaba su indicación sobre que recomendase al Libertador solicitase un empréstito de diez millones de pesos, a fin de que el Congreso resuelva en esta materia, por que así lo exige la delicadeza del Libertador. Se resolvió: que estando autorizado el Libertador por el artículo sexto del decreto fecha doce del corriente para abrir empréstito, se conteste con arreglo a él.

En seguida se procedió a la votación de los señores Diputados que vayan cerca del Senado y Cámara de representantes de Colombia con el objeto expresado en la acta anterior; y habiendo votado cuarenta y siete señores hecha la regulación, resultó haber sacado los



señores Otero veinte y tres sufragios, Ferreyros veinte y dos, Pedemonte (Don Carlos) doce, Paredes (Don Gregorio) nueve, Larrea cuatro, Mariátegui cinco, Rodríguez (Don Antonio) uno, Villanueva uno, Paredes (Don Joaquín) dos, Estenós dos, Agüero dos, Ortíz de Zevallos dos, Navarrete dos, Pedemonte (Don Pedro) tres, Arce uno, Argote uno, Cuellar uno, y uno viciado: componen el total de noventa y cuatro sufragios que entraron en el cántaro.

Por no haber obtenido ninguno de los expresados señores la pluralidad absoluta, se procedió a segunda votación conforme al reglamento, y entraron en el cántaro cuarenta y tres sufragios. Del escrutinio resultaron elegidos el Sr. Ferreyros por treinta y siete sufragios, y el Sr. Otero por treinta y dos, y diez y siete que obtuvo el Sr. Pedemonte (Don Carlos).

Publicada la votación, el Sr. Otero dió gracias al Congreso por el honor que le hacía eligiéndole para una comisión que desempeñaría mejor cualesquiera otro Sr. Diputado con el tino y acierto que demanda la grandeza de su objeto. Que no obstante se prestaría muy gustoso por gratitud a desempeñarla si su falta de salud no le obligase a suplicar al Congreso que en consideración a esta causa se pusiese en otro, por que de lo contrario exponía su vida a riesgo de perderla. Se votó y no fué admitida.

El Sr. Ferreyros dijo: que por no haberse admitido por el Congreso la excusa del Sr. Otero, se abstenía de hacer presente varias fundadas razones para excusarse. Dió gracias por la confianza que en el se depositaba, y ofreció corresponder a ella del mejor modo que lo permitiese sus apitudes.

Se levantó la sesión del día, y quedó el Congreso en secreta.

*J. Arrese*

Diputado Secretario

## SESION DEL DIA 18 DE FEBRERO

Aprobada el acta anterior con cuarenta y tres señores que concuerrieron: se leyó la nota del Libertador en la que hace presente la munificencia del Congreso con respecto al Ejército Libertador que combatió en el campo de Ayacucho. La recompensa hecha al General en Jefe y Gran Mariscal, dice que es propia de los Scipiones y del pueblo rey. Se confiesa el Libertador bastante satisfecho del Congreso

con la confianza que en él ha depositado proporcionándole la gloria de librar el destino de la patria en sus manos. Hace igualmente presente que si admitiese las gracias que se le han concedido, no lograría ver realizados sus deseos, que son dejar al Perú deudor de los miserables desvelos que ha podido consagrarle: y concluye admitiendo el honor de haber merecido del Congreso del Perú su estimación y reconocimiento, y que la medalla que ha mandado grabar con su busto, ella sola colma la medida de sus más ilimitadas esperanzas. El Congreso le oyó con sumo agrado.

El Sr. Pedemonte fijó la siguiente proposición: "El Congreso rivalizando con su moderación y generosidad; no puede prestarse a la repulsa que hace el Libertador, pues esta es una pequeña prueba de gratitud, y el Congreso lejos de creer que ha compensado servicios que no tienen precio queda cargado de inmensa obligación". Fué aprobada.

El mismo señor indicó ser de preferente declaración las fiestas cívicas que debían celebrarse: Primera el seis de Agosto con *Te Deum* por la batalla de Junín: Segunda el primero de Septiembre fiesta cívica por la entrada del Libertador en Lima. Tercera el nueve de Diciembre fiesta cívica por la batalla de Ayacucho. Cuarta el diez y siete del mismo, aniversario de los que murieron en las jornadas de Junín y de Ayacucho.

El Señor Arce propuso: se declarase fiesta cívica el seis de Agosto por la batalla de Junín.— Esta proposición y la anterior se mandó pasar a la Comisión.

Se leyó la nota del Ministro de Estado en el departamento de Guerra y Marina, en la que daba gracias al Congreso por el grado de General de Brigada que le dió. Se oyó con sumo agrado.

En seguida se leyó la nota del Vicario del Ejército Doctor Don Pedro Antonio Torres, en que da gracias al Congreso por haber mandado se le coloque en una de las canongías de esta iglesia metropolitana, y concluye diciendo que esta dignidad exige residencia en esta ciudad, y él se vería en la terrible necesidad de abandonar á Colombia para siempre, y que su conciencia no le perdonaría este crimen. Despues de unas ligeras observaciones el Sr. Pedemonte (Don Carlos) fijó la siguiente proposición: "Que los comisionados que están de próxima partida cerca del Gobierno de Colombia soliciten el permiso para aceptar la gracia, explorando antes la voluntad del interesado: y por último, determinó el Congreso se conteste que no estando en las facultades admitir renunciias de los destinos ó gracias que confiere, y estando el Doctor Torres expedito suficientemente en

razón de ciudadano del Perú para admitir en él cualquier cargo, podrá dirigir su renuncia al Gobierno, en la inteligencia de que será sensible al Congreso quede sin efecto una demostración de aprecio que ha tenido a bien darle.

Se leyó otra nota del Libertador dirigida al Sr. Presidente para que trasmita al Congreso los sentimientos de aprecio sobre los premios que ha tenido a bien conceder, y la autorización para resolver por sí las consultas de los Ministros á quienes se ha mandado devolver. Manifiesta su deseo el Libertador para que el Congreso resuelva varias consultas, y que continuando sus sesiones los días que estime necesarios, haga antes de disolverse este último sacrificio a su patria. El Congreso resolvió continuar en sus sesiones para resolver las consultas que el Libertador tenga a bien hacer.

Los señores Arrese y Paredes (Don Gregorio) hicieron la siguiente proposición: "Que al Doctor Don Hipólito Unanue, en atención a la consagración absoluta por el sólido bien y esplendor de su patria, a las persecuciones que sufrió del Gobierno español con una firmeza no común, y a los servicios hechos en los altos empleos que ha obtenido despues de declarada la independenciam, y su heroico patriotismo; pidieron se le declare Benemérito de la patria en grado sobresaliente". Despues de una ligera discusión se votó y aprobó por unanimidad.

Se leyó la nota del Ministro de Estado en el departamento de Gobierno en que consulta al Congreso, sino había embarazo para presentarse a las doce de este día á hacer varias exposiciones. Se mandó contestar que podía presentarse.

Se leyó la nota del Ministro de Hacienda en que hace presente que por el artículo veintitrés de la Constitución están abolidos los empleos y privilegios hereditarios. Que el empleo de Contador de la Casa de Moneda lo posee un joven de menor edad, y que le ocurría la duda de si se elejirá sujeto que lo sirva dándose por concluído el privilegio, ó deberá este permanecer en la vida del menor. Despues de una larga discusión en que hablaron varios señores se votó y aprobó: "se conteste al Gobierno proceda al nombramiento de individuo apto que sirva el empleo de Contador de la Casa de Moneda, y los demás de igual naturaleza; pasandose esta consulta á una comisión para que dictamine sobre el punto de la indemnización". Se votó y aprobó.

Se levantó la sesión.

J. Arrese  
Diputado Secretario

## SESION DEL DIA 19 DE FEBRERO

Abierta la sesion, leída y aprobada el acta anterior con cuarenta y tres señores que concurrieron: se leyeron dos notas del Ministro de Estado en el departamento de Hacienda; la primera en que consulta si debe observarse plenamente o modificarse el decreto del Congreso sobre secuestros a los emigrados; la segunda sobre la exposición que hizo al Congreso, de la hacienda pública, la que acompañó.— Aquella se mandó pasar a la Comisión, y esta que se de á la prensa con las que hicieron los otros dos Ministros.

En seguida se leyeron tres notas del Ministro de Estado en el departamento de Gobierno. Primera, con la que acompañó los decretos y ordenes sobre el ceremonial que debe observarse en las asistencias públicas á la santa Iglesia Catedral. Se mandó pasar a la Comisión.

La segunda en que de orden de su Eclesencia el Libertador exige el tratamiento en cuerpo de la Suprema Corte de Justicia, el traje de sus miembros, y su renta; y que en cuanto a la presidencia de este Tribunal, se duda, si siendo electiva la del Poder Legislativo y la del Ejecutivo, lo será tambien la del judicial.

La tercera con la que acompañó el decreto de cinco de Enero sobre el secuestro de los bienes que existen en la plaza del Callao. Ambas se mandaron pasar á la Comisión.

El Señor Muñoz hizo la moción siguiente: "Que siendo la Bula un privilegio temporal que se proroga sucesivamente, y era privativo de los Reyes de España, y sus vasallos, se declare no haber lugar, y que en su consecuencia se exite á los Reverendos Obispos y Cabildos, para que provean del conveniente remedio a sus diocesanos". Se mandó pasar a la Comisión Eclesiástica.

El Señor Ortíz hizo la adición siguiente: "Que todos los Diocesanos deben ejercer la jurisdicción que les compete por derecho divino con la plenitud que les fue concedida, mientras se arregla esta materia por un concordato particular". Se mandó pasar a la Comisión eclesiástica.

El Señor Presidente nombró para esta Comisión á los Señores Rodríguez (Don Toribio), Pedemonte (Don Carlos), Muñoz, Cuellar y Enriquez.

En seguida se dió segunda lectura a la proposición del señor Argote, en que pide se mande al Gobierno ceder a favor del General Antonio José de Sucre la hacienda nombrada la Huaca.

Se hizo presente el recurso de Don Juan José Sarratea, en el que pide la satisfacción del crédito contra la hacienda nacional, por

auxilios que prestó al ejército libertador que vino al Perú de Chile bajo las ordenes del General San Martín. Lo comprueba con varios documentos; y se mandaron pasar a la Comisión de Hacienda.

Igualmente se hizo presente la exposición del señor Otero, el que por hallarse enfermo pidió al Congreso lo excusase de la Comisión para que fué elegido. El Congreso la admitió y procedió a la elección de otro señor Diputado, conforme a reglamento, y fué elegido el señor Agüero por veinte y nueve votos: El señor Navarrete obtuvo tres, el señor Colmenares tres, el señor Ortíz de Zevallos uno, el señor Navía Bolaños uno, el señor Estenos dos, el señor Flores uno, el señor Galdiano uno, y dos viciados; que componen los cuarenta y tres sufragios que entraron en cántaro.

Se levantó la sesión pública y quedó el Congreso en secreta.

*J. Arrese*

Diputado Secretario

#### SESION DEL DIA 20 DE FEBRERO

Abierta la sesión con treinta y nueve señores, el señor Presidente, hizo presente al Congreso, que en conformidad al Reglamento interior debía procederse a la elección de Presidente, Vicepresidente, y Secretarios. Practicada la votación del primer cargo obtuvo el señor Galdiano diez y nueve sufragios, seis el Señor Larrea, cuatro el Señor Paredes (Don Gregorio), igual número el Señor Pedemonte (Don Carlos) tres el Señor Otero, un viciado, y los tres restantes los Señores Muñoz, Mariátegui y Muelle. No habiendo tenido ninguno de dichos señores la pluralidad absoluta, se verificó segunda votación con cuarenta Señores, en la que el Señor Paredes (Don Gregorio) obtuvo quince votos, el Señor Galdiano catorce, el Señor Larrea seis, un viciado, cuatro a favor de los Señores Pedemonte (Don Carlos) Ortíz, Luna y Alcázar. No habiéndose reunido la plenitud absoluta entraron en cántaro los señores Galdiano y Paredes que obtuvieron mayor número de días sufragios que prescribe el Reglamento para este caso, y verificado el escrutinio, quedó electo el Señor Paredes (Don Gregorio) por treinta votos.

En seguida se procedió á la de Vice Presidente con treinta y siete señores. en la cual el señor Crespo obtuvo catorce votos, seis el Señor Ortíz, cinco el Señor Arce, dos el Señor Orúe, y los seis restan-

tes entre los Señores Mariátegui, Rodríguez (Don Antonio), Alcázar, Enriquez, Padilla y Muelle. No reunió alguno de dichos señores la pluralidad absoluta, por cuya razón se procedió a segunda votación; y verificándose igual caso se practicó la tercera con treinta y seis señores, resultando electo el Señor Crespo por diez y nueve votos.

Fueron electos para Secretarios los Señores Navarrete y Estenós, en distintas votaciones, el primero por veinte y ocho votos y el segundo por diez y ocho, en atención a haber sido el total de Señores para la segunda votación, de treinta y cinco. Concluido este acto se levantó la sesión.

*José Gregorio Paredes*

Presidente

*J. Arrese*

Diputado Secretario

*Juan Bautista Navarrete*

Diputado Secretario

#### SESION DEL DIA 22 DE FEBRERO

Abierta la sesión con treinta y cuatro señores, se leyeron las actas anteriores de diez y nueve, y veinte, y fueron aprobadas. En seguida se hizo presente la comunicación del Ministro de Estado con el decreto de cinco de Enero procsimo pasado sobre secuestros de los bienes de los emigrados a la plaza del Callao con los enemigos, y otra del Ministro de Hacienda sobre la ley que debía regir sobre esta materia por hallarse oposición entre las disposiciones anteriores, Ambas se mandaron pasar a la Comisión de justicia en unión de la consulta del Ministro de Hacienda relativa a la provisión de la Contaduría de Moneda, para que abriese su dictamen en solo el punto de indemnización al propietario, como asimismo se le pasó el expediente de la hacienda de Caucato. Para esta Comisión fueron nombrados los Señores Figuerola, Mariátegui, Pedemonte (Don Pedro), Quesada y Padilla, y se hizo igual nombramiento de los de Diplomacia y Premios, siendo elegidos para aquella los señores Galdiano, Larrea, Ortíz Zevallos, Alcázar, y Salazar y Muñatones; y para esta los señores Pedemonte (Don Carlos), Ortíz y Larrea. Por ocupación de los señores Navarrete y Estenós que pasaron a la secretaría se nombraron para el completo número de los de la Comisión de hacienda, a los señores Bega y Salazar y Vicuña.

Puestos en consideración del Congreso los decretos dictatoriales dirigidos por el Ministro de Hacienda sobre contrabando, responsabilidad de los funcionarios públicos, y para la elección de buenos empleados, se mandaron devolver al Gobierno, con expresión de haberse anteriormente aprobado con satisfacción por el Congreso todas las providencias del Libertador para el regimen del Estado, reservándose solo el conocimiento de aquellas cuya espresa resolución ha tenido á bien hacer el Gobierno por vía de consulta. El proyecto sobre extinción de la deuda pública dirigida por el mismo Ministro se determinó pasase a la Comisión de Hacienda. Lo relativo a seremonial en las asistencias a la Iglesia Catedral; trage, tratamientos y renta de la Corte Suprema de Justicia dirigido por el Ministro de Estado, se mandó pasar a la Comisión Diplomática; y a la de Premios el oficio del de Hacienda sobre la aplicación de la hacienda nombrada la Huaca con la razón de sus gravámenes exhibida por el mismo Ministro.

Se leyó la proposición del Sr. Alcázar, en que manifestó que el proyecto de ordenanza de la Casa de Moneda que se le encargó en Diciembre del año anterior de ochocientos veinte y tres, y a cuya delicada obra se contrajo inmediatamente, se habría concluído á no ser por los desgraciados sucesos de la guerra, y que en el día consideraba político que su formación sea por el Gobierno. El Congreso lo absolvió de la obligación de formarlo.

Se dió segunda lectura á las dos proposiciones del Señor Padilla; la primera sobre el General La Mar se le nombre *Gran Mariscal de Junín*; y la otra para que se trabajen y coloquen dos lápidas en la plaza Mayor de esta Capital y portada del Callao con la inscripcion mas adecuada para perpetuar la memoria del Libertador del Perú.

Se dió tercera lectura a la proposición del Señor Argote, que pide se mande al Gobierno se de al General Sucre la hacienda de la Huaca.

Se dió segunda lectura a la proposición del Señor Rodríguez (Don Antonio) que pide se de al Libertador el título de *Gran Ciudadano de esta República*.

Se levantó la sesión.

José Gregorio Paredes  
Presidente

J. Arrese  
Diputado Secretario

Juan Bautista Navarrete  
Diputado Secretario

## SESION DEL DIA 23 DE FEBRERO

Abierta la sesión y aprobada el acta anterior con cuarenta y dos señores que concurrieron, se hizo presente el recurso de Don Joaquín Soroa en que se queja de la falta de cumplimiento por el ex-Presidente Don José Bernardo Tagle al decreto del Congreso en que se mandó le confiriese el grado de Contra Almirante, y se mandó pasar a la comisión de Justicia. El Señor Presidente llamó la atención del Congreso manifestando la necesidad que había de facilitar la resolución de negocios de gravedad reduciendo el número de Señores por varios inconvenientes y fundadas razones que expuso, con cuyo motivo el Señor Ortíz fijó la siguiente proposición: "Para las resoluciones en materia grave es suficiente, concurren treinta y seis Señores". Después de un largo debate se votó y aprobó. El Señor Arce hizo la adición siguiente. "Que solo tenga efecto la resolución cuando esten conformes los dos tercios de los sufragios". Fué aprobada. Se suspendió la sesión pública, y quedó el Congreso en secreta.

*José Gregorio Paredes*  
Presidente

*J. Arrese*  
Diputado Secretario

*Juan Bautista Navarrete*  
Diputado Secretario

## SESION DEL DIA 24 DE FEBRERO

Abierta la sesión y aprobada el acta anterior con cuarenta Señores que concurrieron, se leyó la nota del Libertador al Señor Presidente del Congreso en la que daba las gracias por los honores que la Asamblea Nacional le había dispensado; pero no convenía en admitir el millón de pesos que había puesto a su disposición.

El Señor Arce dijo que desde luego no parecía conforme a la delicadeza del Libertador instarle por la admisión; pero que se le contestase invirtiese el millón de pesos en beneficencia pública. Le apoyó el Señor Pedemonte (Don Carlos) y fijó la siguiente proposición. "Que se ponga a disposición del Libertador el millón de pesos para que los refunda en beneficio de su suelo Nativo". Se votó y aprobó. El Señor Larrea hizo la adición siguiente, "y demás lugares de la República de Colombia". Fué aprobada.

El Señor Figuerola pidió, se nombre una comisión instantánea que se encargue de ordenar la contestación. Se votó y aprobó. El Señor



Presidente nombró a los Señores Larrea, Pedemonte (Don Carlos) y Ortíz.

Se leyó el dictamen de la Comisión sobre la indemnización al poseedor del empleo de Contador de la Casa de Moneda. Despues de una larga discucion se mandó pasar á la Comisión de Legislación, con los siguientes puntos que sentó el Señor Ortíz: primero; si ha de ser reconocido como deuda pública, el valor de los empleos hereditarios lucrativos, adquiridos por título oneroso. Segundo: que se dictamine sobre los demás títulos y destinos de puro honor adquiridos por igual título. Tercero: que se abra dictamen acerca de los oficios vendibles y renunciables. Se nombraron para la Comisión de Legislación a los Señores Figuerola, Mariátegui, Pedemonte (Don Carlos), Galdiano y Larrea.

Se levantó la sesión pública y quedó el Congreso en secreta.

*José Gregorio Paredes*

Presidente

*J. Arrese*

Diputado Secretario

*Juan Bautista Navarrete*

Diputado Secretario

#### SESION DEL DIA 25 DE FEBRERO

Aprobada el acta de la anterior con cuarenta señores, se leyó la nota del Ministro de la Guerra, con la que remitió el decreto de instalación y atribuciones del Consejo de Gobierno. El Congreso quedó enterado.

El Señor Presidente indicó debía imprimirse la contestación del Libertador al Congreso, manifestando sus reconocimiento por los honores que le ha hecho, y formal resistencia a admitir un millón de pesos que se mandó poner a su disposición. Se mandó dar a la prensa.

Se leyó el informe de la Comisin Diplomática sobre el tratamiento en cuerpo de la Corte Suprema de Justicia, sueldo y traje de sus miembros, y sobre si era ó no electivo su Presidente. El artículo primero de la Comisión se aprobó sin discusión. El segundo despues de declarado el punto suficientemente discutido, se votó por partes, la primera fué aprobada, la segunda desechada.

El Sr. Ortíz substituyó: "que la medalla de la Justicia fuese con una guarnición sencilla de piedras de un solo orden". Fué desecha-

da. El Señor Mariátegui propuso: "que la medalla fuese pendiente de una cinta bi-color nacional del ancho de tres pulgadas. Se votó y aprobó.

El Señor Arce hizo la adición siguiente. "Que en el sombrero llevasen una pluma larga bi-color". Se votó, fué desechada.

El tercero se aprobó con la variación de que la medalla fuese pendiente de un cordón del mismo bi-color nacional. El cuarto después de una larga discusión se votó y aprobó. El quinto fué desechado.

Se determinó que la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia fuese perpetua. Se dió dos lecturas al dictamen de la Comisión diplomática sobre la consulta acerca del ceremonial que ha de observarse en las fiestas públicas.

Los señores Larrea y Alcázar pidieron permiso para prestar el juramento, de Vocal de la Corte Superior de Justicia el primero y el segundo de Contador de la Casa de Moneda. Se les concedió.

El Señor Luna Villanueva llamó la atención del Congreso y dijo: Que siendo Juez de Primera Instancia, de los Señores Diputados, ignoraba como debía proceder, pues estando resuelto que a los juicios preceda la conciliación ante el Juez de Paz, era preciso se nombrase este. Se reservó la resolución para la siguiente sesión.

Se levantó la sesión.

*José Gregorio Paredes*  
Presidente

*J. Arrese*  
Diputado Secretario

*Juan Bautista Navarrete*  
Diputado Secretario

#### SESION DEL DIA 26 DE FEBRERO

Abierta la sesión y aprobada el acta anterior, con cuarenta señores que concurrieron, se leyó el dictamen de la Comisión Eclesiástica sobre la nó publicación de la bula, y el dictamen que sobre este particular estendió el Señor Pedemonte (Don Carlos), uno de los Señores de la citada Comisión separándose del que esta suscribe.

En seguida se leyó el de la Comisión de Justicia sobre la consulta hecha por los Ministros de Estado en los departamentos de Go-

bierno y Hacienda sobre secuestros. Despues de una larga y acalorada discusión en la que opinaron contra el dictamen de la Comisión los señores Larrea, Cuellar y Ortíz: pidió el primero que la votación de esta materia fuese nominal. El Señor Colmenares hizo varias reflexiones en la materia y no manifestó su opinión, porque siendo a su juicio grave, reserva decidirse por los mejores fundamentos que apoyen los señores que sigan hablando. Se reservó la resolución para el siguiente día.

Se dió primera lectura a la proposición del Sr. Padilla en que pide se asigne sueldos a los Jueces de Primera Instancia y Agente Fiscal, y de donde deben ser pagados para que cesen en cobrar derechos por la administración de Justicia, lo que ocasiona grandes perjuicios a la República.

Se levantó la sesión.

*José Gregorio Paredes*  
Presidente

*J. Arrese*  
Diputado Secretario

*Juan Bautista Navarrete*  
Diputado Secretario

#### SESION DEL DIA 28 DE FEBRERO

Abierta la sesión, y aprobada el acta anterior con cuarenta y un señores que concurrieron: se leyó la nota del Ministro de Hacienda, dando gracias por el honor que le ha dispensado el Congreso declarandolo benemérito de la patria en grado eminente. El Congreso la oyó con agrado. Se leyó el dictamen de la Comisión acerca de la indicacion hecha por el Ministro de Estado en el Departamento de Hacienda para que se le asigne al General Antonio José Sucre la hacienda la Huaca. Despues de una breve discusion se votó y aprobó el artículo primero, y fue modificado el segundo. El Señor Ortíz hizo la siguiente proposición. "Que sean entregados los docientos mil pesos en dinero o fincas del Estado que reunan las calidades capaces de merecer la aceptación del agraciado". Despues de una breve discusión se votó y aprobó.

En seguida se volvió a leer el dictamen de la Comisión sobre secuestros. Despues de una larga y detenida discusion, en que hablaron varios Señores, se votó y fué desechado el dictamen de la Comisión, sobre que subsistiese el decreto del Congreso del mes de Oc-

tubre del año de ochocientos veinte y tres, por lo relativo a hijos o padres de los emigrados.

El Señor Figuerola hizo la indicación siguiente: "Que vuelva este asunto al Gobierno para que proceda segun lo exijan las circunstancias, y lo estime conveniente".

El Sr. Arce hizo las siguientes: "Primera: Los bienes de los traidores y realistas emigrados al Callao quedarán libres del secuestro, dando sus herederos una quinta parte del valor de ellos si son desendientes, si ascendientes, darán una tercera parte para librar los bienes del secuestro. Segunda: Los bienes de los predichos que no tengan herederos quedan aplicados a la República por vía de indemnización. Tercera: Esta resolución podrá ser suspendida por el Libertador, si lo exigiese la necesidad".

El Señor Ortíz dijo: "Que se declarase en todo su vigor y fuerza el decreto del Congreso del año pasado de ochocientos veinte y tres, en cuanto a los emigrados que no juraron la independencía, pero no con los que despues de jurada se sometieron al gobierno de la Patria y le han sido traidores".

El Señor Presidente dijo que era urgente la resolución de varias materias en sesión secreta, y que para el día siguiente hiciese el Señor Ortíz la proposición por escrito.

Se levantó la sesión pública, y quedó el Congreso en secreta.

*José Gregorio Paredes*  
Presidente

*J. Arrese*  
Diputado Secretario

*Juan Bautista Navarrete*  
Diputado Secretario

#### SESION DEL DIA 1º DE MARZO

Abierta la sesión con cuarenta y un Señores que concurrieron: se leyó y aprobó el acta anterior. Se leyó el voto que el Señor Mariátegui salvó por ser contrario a lo que el Congreso determinó en la sesión anterior, con respecto a la no subsistencia del decreto de cinco de Octubre del año veinte y tres, relativo a hijos y padres de los emigrados. El Señor Ortíz pidió que se devolviese el voto al Señor Mariátegui en atención a que la resolución del Congreso no era contraria, ni derogaba el citado decreto de octubre, y así se determinó.

Se leyeron cuatro oficios del Ministro de Estado en el Departamento de Gobierno, en que daba razón haber puesto en noticia del Libertador las soberanas resoluciones en orden al Señor Orúe, referente a su hacienda de Huaito para que se le cancele la deuda que tiene al Estado, y pide que el Congreso establezca una ley con arreglo a la cual deben decidirse los reclamos que hayan de hacer los propietarios con respecto a los créditos resultantes de las imposiciones particulares: haberle comunicado la determinación del Congreso de cerrar sus sesiones el diez del presente ó antes, si quedaban absueltas las consultas pendientes: Lo sancionado sobre el tratamiento, traje y renta de los Vocales de la Corte Suprema de Justicia; y finalmente, haberse expedido por el Libertador las ordenes convenientes sobre el presente pago de dietas a los Señores Diputados, luego que se levante el empréstito. Se pasó a leer la indicación del Señor Figuerola sobre que pasase al Gobierno el asunto de secuestros para que resolviere segun la circunstancias, y lo que tubiese por conveniente. Despues de una ligera discusion se desechó. Se leyó la primera proposición del Señor Ortíz, y quedó aprobada la subsistencia del decreto de cinco de Octubre de ochocientos veinte y tres, en cuanto a los secuestros hechos hasta esa fecha. La segunda del Señor Arce sobre que los bienes de los emigrados a la plaza del Callao quedasen libres del secuestro, dando, o asegurando a satisfaccion del Gobierno sus decendientes una quinta parte del valor de ellos, y sus ascendientes una tercia; fué aprobada. Tercera, del Señor Ortíz: la escepción del artículo quinto del decreto dictatorial de cinco de enero comprende tambien a los menores que se hallan entre los enemigos, siempre que vuelvan al seno de la República y permanescan en ella. Fué aprobada con agregación de que la permanencia fuese por tiempo necesario a juicio del Gobierno. La cuarta del Señor Arce; que los bienes de los referidos emigrados que no tubiesen herederos necesarios, quedasen aplicados a la República por vía de indemnización; quedó aprobada con la calidad de *sin perjuicio de los alimentos a los hijos naturales*, cuya agregación hizo el Señor Figuerola. Quinta del Señor Ortíz; que los decretos de que se ha hecho mención y las presentes declaraciones, son sin perjuicio de la responsabilidad en que se hallan los que han abusado o defraudado los caudales públicos, fue aprobada sin discusion.

Se leyó la proposición subscripta por varios Señores, para que se declarase al General La Mar benemérito de la Patria en grado heroico y eminente; se reservó su resolución hasta ver el decreto del Gobierno en que se dijo estar declarados beneméritos en grado eminente todos los del ejercito unido libertador.

Se hizo presente la representación de los Diputados del Departamento de Trujillo en la que piden se dé el nombre de Capitolio o asilo de la libertad a la capital del Departamento, y otros varios puntos de utilidad y beneficencia para esos pueblos de su comprensión, y se resolvió que pasase a la Comisión de Premios los dos primeros puntos.

Se leyó la proposición del Señor Baldizán y otros Señores respecto al Departamento de Huánuco. El Señor Presidente indicó que por lo relativo á los asuntos de rebaja de derechos, y otros análogos, pasase al Ministerio de Hacienda la representación de los Señores Diputados de Trujillo para que pudiesen dirigir alguna ilustración que hiciese más fácil la resolución. El Señor Ortíz fué de parecer que dicho Ministro concurriese a la discusión; y se aprobó.

El Señor Pedemonte (Don Carlos) espuso que nada tenía que añadir en cuanto al señalamiento de días para las fiestas cívicas aprobadas en la acta del día diez y ocho del mes anterior de febrero, y que no se había así espuesto por la Comisión, por no haberse reunido; y en su concepto, lo único que se podía y debía añadir era, que se previniese al Gobierno que en el modo posible proporcionase al público motivos de regosijo en las fiestas cívicas del nueve de diciembre, no solo con el objeto de recordar la memorable batalla a que debe su existencia la República, sino la de fomentar el entusiasmo por la libertad, sosteniendola de este modo hasta la última generación, fué aprobada.

Se levantó la sesión.

*José Gregorio Paredes*  
Presidente

*J. Bautista Navarrete*  
Diputado Secretario

*Manuel Muelle*  
Diputado Secretario

#### SESION DEL DIA 2 DE MARZO

Abierta la sesión con cuarenta y tres Señores que concurrieron, se leyó y aprobó la acta anterior. Se leyó la nota del Libertador en que manifiesta su profundo reconocimiento al Congreso por haber determinado que el millón de pesos cuya admisión repugnó se invirtiese en beneficio de su suelo nativo, y da gracias anticipadas por sus hermanos de Caracas.

Se leyó el recurso del Señor Salazar y Vicuña suscripto igualmente por Don José Asañedo, en que pedía licencia al Congreso para

transarse sobre una causa que se hallaba pendiente en el juzgado de segunda instancia, y se les concedió.

Se dió primera lectura a la proposición del Señor Mariátegui, en que pidió: Que teniendo noticia de la muerte del ilustrísimo Señor Arzobispo de esta Metrópoli Don Bartolomé María de las Heras, se dijese al Gobierno mandase tocar á Sede vacante y propusiese un Arzobispo en uso de sus altas facultades. La primera parte fue aprobada previa una ligera discusión; y en cuanto a la segunda, indicó el Sr. Pedemonte (Don Carlos) que siendo un asunto de gravedad, le parecía conveniente pasase a una Comisión, fué aprobada, y se remitió a la Comisión Eclesiástica. Se hizo presente el dictamen de la Comisión de Justicia de que se devolviesen al Ministro de Hacienda los documentos y el expediente de la hacienda de Caucato que acompañó a su nota relativa a secuestros, en virtud de no tener que determinar el Congreso sobre ellos, y se aprobó.

Se pasó a leer el dictamen de la Comisión Eclesiástica sobre la insubsistencia de la bula de cruzada, y el voto particular del Señor Pedemonte (Don Carlos) sobre lo mismo. El Señor Rodríguez (Don Toribio), tomó la palabra y manifestó las poderosas razones que tubo presentes la Comisión para dictaminar sobre la insubsistencia de dicha bula. El Señor Muñoz satisfiso cuantos argumentos se podían objetar en contra del dictamen.

Se avisó al Señor Presidente, que los Señores Diputados mandados por el Congreso cerca de la Cámara de Representantes, Senado y Gobierno de la República de Colombia pedían permiso para entrar en el salon de sesiones á despedirse para emprender su marcha, se les mandó entrar, y el Señor Agüero comisionado hizo un patético discurso, manifestando el sentimiento grave que tenía la Comisión de no poder corresponder al delicado encargo que se les había confiado, por sus pequeñas luces para tan alto desempeño, pero que nada omitirían de cuanto estuviere a sus alcances por el mejor éxito de su misión. El Señor Presidente contestó asegurando a los Señores comisionados la entera confianza que animaba al Congreso por el feliz y deseado resultado que esperaba conseguir, contando con el decidido amor de la comisión á la causa pública, y que sería muy satisfactorio para la República del Perú a cuyo nombre eran dirigidos, que en su regreso pudiesen anunciar la consolante nueva de que su fiel amigo y aliada la de Colombia le ofrecía un testimonio más de su cordial afecto, permitiendo que el inmortal héroe del Nuevo Mundo *Simón Bolívar* permaneciese aquí hasta consolidar sus recientes instituciones liberales — y se salió la Comisión.

El Señor Arce leyó varios argumentos en favor de la subsistencia de la bula hasta que no fuese al menos derogada por la Sede Apostolica. Se reservó la discusión para continuarla en el día siguiente.

*José Gregorio Paredes*

Presidente

*J. Bautista Navarrete*

Diputado Secretario

*Manuel Muelle*

Diputado Secretario

### SESION DEL DIA 3 DE MARZO

Abierta la sesión con cuarenta y un Señores que concurrieron, se leyó y aprobó la acta anterior. Se leyó el oficio del Ministro de Estado en el Departamento de Gobierno, á que acompaña la nota original del Presidente de la Corte Suprema de Justicia sobre el proyecto de una creación de un monte de piedad para los empleados. Se mandó pasar a la Comisión de Legislación. Continuó la discusión sobre la bula de la cruzada, y el Señor Rodríguez (Don Toribio) contestó a todos los argumentos que en día anterior hizo el Señor Arce en favor de la subsistencia de dicha bula, hasta que por lo menos fuese derogada por la Silla Apostólica. El Señor Paredes (Don Joaquín) hizo graves reflexiones en favor del dictamen de la Comisión. El señor Méndez leyó un discurso, fundando la insubsistencia de la bula por todos sus aspectos, y concluyó pidiendo: Que el Congreso dijese al Poder Ejecutivo, exortase á los diocesanos para que convocasen con sínodos ó al menos juntas de teólogos para la reforma de otros varios e importantes puntos de disciplina, como oficio divino, segun el rito español etc. El Sr. Arce manifestó el verdadero sentido de su exposición anterior, en la que solo consideraba la importancia del medio, que parecía conveniente adoptar. El Señor Figueroa espuso, que siendo del mismo sentir de la Comisión, le parecía mas oportuno a las circunstancias evitar los mayores males que podrían ocasionarse declarando la nulidad de la citada bula. Los Señores Cuellar y Muñoz contestaron a las reflexiones del Señor Figueroa. Se levantó la sesión pública y quedó el Congreso en secreta.

*José Gregorio Paredes*

Presidente

*J. Bautista Navarrete*

Diputado Secretario

*Manuel Muelle*

Diputado Secretario



## SESION DEL DIA 4 DE MARZO

Abierta la sesión con cuarenta y cuatro Señores que concurrieron: se leyó y aprobó el acta anterior. Continuó la discusión sobre la bula de la cruzada. El Señor Larrea tomó la palabra y expuso, que por lo respectivo á los dos puntos a que se contraía la Comisión eclesiástica en su dictamen, le parecía suficientemente discutido, y que nada se podía agregar sobre lo que anteriormente se había dicho por la insubsistencia del privilegio, pero que considerada la materia con respecto al estado político, era de parecer que se procurase llenar el deficit de su erogación, exortándose por el Gobierno a los diocesanos, que si les parecía conveniente en la dispensación de esas gracias exigirlo, y era conciliable con sus facultades, lo pudiesen aplicar a las necesidades del Estado.

Considerada como adición la indicación del Señor Larrea, se pasó a considerar la primera parte, y del dictamen de la Comisión en cuanto a la insubsistencia de la bula de la cruzada. Se declaró suficientemente discutida y se aprobó, y también la segunda de que exortase el Gobierno al os Diocesanos para que proveyesen del remedio conveniente a sus feligreses. El Señor Larrea fijó la adición: "que por lo relativo a su estipendio y aplicación, resuelvan lo que sea conforme a sus facultades". Después de una ligera discusión la retiró. Discutida la proposición del Señor Ortiz, se mandó que volviese a la Comisión eclesiástica en este solo punto de reservas, que fué á lo que se contrajo la proposición del Señor Ortiz.

Se levantó la sesión.

*José Gregorio Paredes*  
Presidente

*J. Bautista Navarrete*  
Diputado Secretario

*Manuel Muelle*  
Diputado Secretario

## SESION DEL DIA 5 DE MARZO

Abierta la sesión con cuarenta y dos Señores que concurrieron, se leyó y aprobó el acta anterior. Se hizo presente el recurso de Don Pedro Espinosa en que pidió testificasen los Señores Figuerola, Salazar (Don Francisco), y Pedemonte (Don Pedro) el que en todas las noches concurre desde las siete hasta las diez a la casa del finado Señor Don Manuel Arias, y especialmente el día veinte y seis de

enero del presente año. Se concedió licencia para que informasen los Señores.

Se leyó el dictamen de la comisión de hacienda sobre el proyecto de decreto para la estinción de la deuda pública. Se discutió el primer artículo y fue aprobado sin la limitación puesta por la comisión. El Señor Ortíz hizo la adición de que fuesen preferidos en estos pagos los acreedores que han contribuído con sus suplementos á la adquisición y sosten de la independencia y libertad del país. Fué aprobada. Los artículos segundo, tercero, cuarto y quinto fueron aprobados sin discusión. El sexto se discutió y fue desechado, igualmente que el séptimo. El octavo sin discusión se aprobó.

Se leyó el dictamen de la comisión sobre la solicitud de Don Juan José Sarratea, para que en atención a sus servicios en favor de la independencia del país, se diese el más pronto despacho a sus créditos contra el Estado para el abono del líquido resultante. Fué aprobada la primera parte del dictamen; omitidas las palabras *que se elija*. La segunda discutida ligeramente fué desechada. El Señor Ortíz hizo la proposición: "que el líquido que resulte a favor del expresado Sarratea sea pagado, teniéndose en consideración el tiempo y objetos con que contrajo sus créditos". Fué aprobada.

Se leyó el dictamen de la comisión de Justicia sobre los empleos por juro de heredad adquiridos por título oneroso, los oficios vendibles y renunciables, y otros análogos. Se discutió la primera parte del dictamen de la comisión, y resultó no haber votación por falta de uniformidad de las dos tercias partes de los treinta y seis Señores que concurrieron, que debían ser de veinte y cuatro, conforme a lo últimamente resuelto por el Congreso.

Se levantó la sesión.

*José Gregorio Paredes*

Presidente

*J. Bautista Navarrete*

Diputado Secretario

*Manuel Muelle*

Diputado Secretario

#### SESION DEL DIA 7 DE MARZO

Abierta la sesión con cuarenta y seis Señores que concurrieron, se leyó y aprobó la acta anterior. Se leyeron dos oficios del Ministro de Hacienda, en que consulta, que regla debe seguirse en orden a los bienes de los emigrados que se fueron al interior de la sierra en

busca del ejército enemigo, por no estar comprendidos sus bienes en la ley de dos del presente, sancionada por el Congreso; y la otra sobre los bienes de aquellos que se hallaron en países ocupados por los enemigos sin haber emigrado, cuyos intereses se mandaron entregar a sus respectivos dueños por decreto del Libertador del trece del próximo pasado Enero, imponiéndoles por los intendentes ó gobernadores respectivos una multa proporcionada al influjo que tuvieron contra la causa de la independencia. Ambas se mandaron pasar a la comisión de Justicia.

En seguida se hizo presente el oficio del Ministro de Estado al que acompaña la consulta original del Presidente de la Corte Suprema de Justicia, en la que pide se le diga como ha de proceder en las causas que le remite el Gobierno, si definitivamente, ó prestando únicamente su dictamen: Se mandó contestar, que procediese el Tribunal conforme a sus atribuciones en las causas designadas en la Constitución, y en las remitidas por el Gobierno en el modo que él lo dispusiese, ó definitiva, ó consultivamente. Se leyó otro oficio del Ministerio de Hacienda sobre si debían ó no entregar el tercio ó quinto de contado los herederos necesarios de los emigrados a la plaza del Callao, ó reconocer sobre sus fincas esta parte, y en este caso, que interés deberían pagar. Se mandó devolver al Gobierno para que proceda con arreglo a lo determinado sobre el tercio y quinto; y con respecto al interes quedaba al arbitrio del Gobierno designarlo. Se hizo presente el expediente sobre el estanco de nieve, y se mandó pasar á la Comisión de Justicia. Se leyó el dictamen de la Comisión de Justicia sobre la solicitud del capitán de fragata don Joaquín Soroa, reducido a que se remitiese al gobierno, y fué aprobado. Se leyó el recurso de los vecinos de Huacra pidiendo se les concediese formar un distrito separado por tener suficiente número de vecinos. Se mandó pasar al Gobierno.

Se leyó el de Don Manuel Gonzalez y demás hermanos, a que acompañaron el discurso quinto de Don Manuel Vidaurre, en que pedía la abolición de los mayorazgos, y en especial el que poseía uno de los de la familia. Se mandó pasar al Gobierno. Se leyó la proposición del Señor Henríquez Saldaña, en que pidió se recomendase al Gobierno a los coroneles Ortega y Vilela, prisioneros en la isla de Esteves, y al General Alvarado prisionero en Puno; y al Señor Argote agregó, que el Señor Lopez Aldana era igualmente acreedor á esa gracia: Otros varios Señores indicaron que los prisioneros remitidos por los enemigos de esta ciudad eran igualmente dignos; y se mandó se oficiase al Gobierno para que los atendiese conforme a su mérito. Se leyó la queja de doña Manuela Velarde sobre infracción de la Constitución por la Dirección de censos y obras pías, pues se hallaba co-

nociendo judicialmente no siendo un juzgado conocido por la Constitución. Se mandó que ocurriese al Gobierno. Se hizo presente el recurso de don Pedro Narvaes, en que pidió se le continuase la gracia que en su favor había decretado el Congreso de que se le diesen treinta y cinco soles mensuales, agregándolo al Resguardo de esta Capital, entre tanto vacase alguna plaza en el mismo Resguardo. Se mandó pasar al Gobierno, para que dispusiese la continuación de la gracia. Se leyó la solicitud de Fray Luis Antonio Soriano, en que pide se le declare buen patriota, y que se mande publicar como tal en la Gaceta de gobierno.— Se determinó que ocurriese al Gobierno.

Se hizo presente el recurso del Teniente Coronel graduado Don Francisco Manrique de Lara, en que pide se le recomiende al Gobierno para el grado de Coronel, y para un empleo en el ramo de hacienda. Se determinó que ocurriese al Gobierno para que fuese atendido segun correspondía a sus méritos y servicios.

Se leyó el recurso de Doña Paula Odría, en que se queja de que los jueces de derecho continúan juzgando sobre el delito de que fué indultado su esclavo Jacinto Puente, y pidió que los señores diputados que formaron la comisión de visita de cárceles en la instalación del Congreso informasen sobre si fué ó nó indultado dicho esclavo. Se mandó que pasase al Gobierno, para que siendo constante el indulto concedido a ese esclavo, previniese a los jueces de derecho se abstuviesen de toda innovación. Se hizo presente el recurso de Don Antonio Salas, pide se le recomiende al Gobierno para que se le coloque en su destino, en consideración a sus servicios y estado de miseria. Se mandó que ocurriese al Gobierno. Se indicó por el Señor Presidente que la proximidad a terminar sus sesiones el Congreso, parecía demandar con urgencia, que en adelante no se admitiesen peticiones particulares. Se aprobó. Se procedió a votar la primera parte del primer punto del dictamen de la Comisión sobre juros de heredad que quedó suficientemente discutido en el día cinco del presente, fue aprobada. Se leyó y aprobó el segundo punto sobre los destinos de puro honor adquiridos con título oneroso, determinandose que no admitían compensación. Leído el tercer punto sobre los oficios vendibles y renunciables, se aprobó el primer punto: El segundo se leyó, y discutido se reservó la resolución para el siguiente día.

Se levantó la sesión.

*José Gregorio Paredes*

Presidente

*J. Bautista Navarrete*

Diputado Secretario

*Manuel Muelle*

Diputado Secretario

## SESION DEL DIA 8 DE MARZO

Abierta la sesión con cuarenta y un Señores que concurrieron se leyó y aprobó la acta anterior. Se leyó el oficio del Ministro de hacienda, en que su Exelencia el Libertador pide que el Congreso designe expresamente la cantidad á que ha de asender el empréstito que debe levantarse para las necesidades de la República. Después de haber opinado varios Señores sobre el monto, se reservó la resolución para el siguiente día en que debía venir el Ministro de hacienda á la sala de sesiones, y podrían tomarse de él informes más positivos para una determinación más arreglada. Se hizo presente otra comunicación del Ministro de Estado en el departamento de Gobierno sobre competencia de jurisdicción entre el denominado Juscado de Diezmos, y la Corte Superior de Justicia. Se mandó que se devolviese al Gobierno para que dirigido el asunto a la Suprema Corte de Justicia, esta resolviese en uso de sus atribuciones, teniendo presente el artículo noventa y seis de la Constitución. Continuó la discusión sobre los juros de heredad, y fué desechada la segunda parte del dictamen de la comisión después de declarada suficientemente discutida. El tercer punto sobre los oficios vendibles y renunciabes de Escribanos y Procuradores fue aprobado en los términos en que lo propuso el Señor Ortíz, recopilando el dictamen de la comisión. Se hizo presente el recurso del ciudadano Julián Gonzales Director de la imprenta del Estado presentando la Constitución Autógrafa que había podido conservarla en medio de los contrastes de su emigración. Se mandó pasar al Archivo, y que se le dijese que el Congreso ha visto con aprecio su celo y patriotismo. Se leyó otra del mismo, en que pidió que se abonase a los oficiales de la imprenta que habían trabajado en imprimir el Manifiesto mandado por el Congreso contra el Ex Presidente Riva Agüero que aun no estaban satisfechos. Se mandó que se les pagase, y al mismo tiempo que se dijese al Gobierno que mandase reimprimir el mismo manifiesto y que nombrase una ó más personas para que se encargasen de contestar el manifiesto dado en Londres por el mismo Riva Agüero. Se nombró al Señor Arce por indisposición del Señor Pedemonte (Don Carlos) para que trabajase el manifiesto sobre la conducta observada por el Congreso desde su instalación, junto con los demás Señores anteriormente designados para el mismo objeto. Se leyó el dictamen de la Comisión eclesiástica sobre que el Libertador propusiese un Arzobispo, y discutido el punto, fué aprobado el dictamen. Se leyó el dictamen de la misma sobre reservas, y por unanimidad fué aprobado su dictamen. Se hizo presente al Congreso la razón de los papeles cuyo recojo se había encargado anteriormente al archivero Don Pedro Agüero, de poder del

Ministro de hacienda, en donde los había dejado el Señor Diputado Secretario Zárate. Se mandaron pasar al Archivo de la Secretaría General.

Se levantó la sesión.

*José Gregorio Paredes*  
Presidente

*J. Bautista Navarrete*  
Diputado Secretario

*Manuel Muelle*  
Diputado Secretario

#### SESION DEL DIA 9 DE MARZO POR LA MAÑANA

Abierta la sesión con cuarenta y tres señores que concurrieron se leyó y aprobó el acta anterior. Se hizo presente el recurso del Doctor Tiburcio José de la Hermosa, y se determinó de su solicitud en secreta. Se leyó la proposición suscrita por veinte y dos Señores para que se declarase extinguida la Orden del Sol, como fundada para cimentar la aristocracia, fué ligeramente discutida, y se aprobó. El Señor Presidente hizo la proposición de que se encomiende al Libertador la designación de premios que compensen el despojo que padecen las personas beneméritas de la patria agraciadas con la orden del Sol. Fué desechada.

El Ministro de Hacienda entró en la sala de sesiones, é informó al Congreso sobre las disposiciones del Gobierno con respecto al departamento de Trujillo acerca de los puntos propuestos por los Señores Diputados de ese departamento, y también sobre el monto á que podía ascender el empréstito que había de levantar el Gobierno con los extranjeros para las necesidades de la República. Se determinó, que se contestase al Ministro de hacienda, que el Congreso autorizaba al Gobierno para que levante el empréstito de diez millones, y de tres más si lo exijían así, a juicio del Libertador, las necesidades del Perú. Se leyó el dictamen de la Comisión de premios sobre la denominación de la Ciudad de Trujillo y su departamento con otros puntos relativos al mismo departamento. Discutido el primer punto, se determinó que la Ciudad de Trujillo fuese en adelante denominada de *Bolívar*, y su departamento de *la Libertad*. A continuación el Señor Arce dijo que fuese libre de todo derecho el comercio interior en el departamento de *la Libertad*. El Señor Ortíz fijó los puntos siguientes: "Que se dijese al Gobierno librase las mas

eficaces providencias para que tuviese cumplido efecto el reglamento de comercio interior que actualmente rige, en consideración a los grandes sacrificios de aquel departamento: para el establecimiento de una callana y banco de rescate en la Ciudad de Cajamarca; y para que se dé el impulso posible al trabajo y beneficio de la mina de azogue de Chachapoyas. Fueron aprobadas. El Señor Presidente levantó la sesión, y quedó el Congreso en secreta.

*José Gregorio Paredes*

Presidente

*J. Bautista Navarrete*

Diputado Secretario

*Manuel Muelle*

Diputado Secretario

#### SESION DEL DIA 9 DE MARZO POR LA NOCHE

Abierta la sesión con treinta y ocho señores que concurrieron se leyó y aprobó el acta anterior. Se procedió a leer el dictamen de la Comisión de Justicia sobre la subsistencia del Estanco de Nieve, y discutido suficientemente el punto, se aprobó "continuase por ahora la subasta por el tiempo del contrato; y en segundo lugar, que con cluído el tiempo de la contrata, no continuase el referido estanco".

Se levantó la sesión.

*José Gregorio Paredes*

Presidente

*J. Bautista Navarrete*

Diputado Secretario

*Manuel Muelle*

Diputado Secretario

#### SESION DEL DIA 10 DE MARZO POR LA MAÑANA

Abierta la sesión: se leyó y aprobó el acta anterior. El Señor Ministro de Hacienda hizo presente de parte de su Exelencia no se-rase el Congreso sus sesiones interín no absolviere los puntos que con-sultaría el de Guerra, luego que se le señalase la hora para espo-nerlos: Se acordó se le designase las seis de la tarde.

A la consulta del Gobierno sobre la devolución de bienes secues-trados; el Señor Ortiz de acuerdo con la Comisión de Justicia, puso

la proposición siguiente: 1º; Si les comprende la capitulación de Ayacucho y esta se observa, no deben ser secuestrados. 2º; y si las capitulaciones no les comprende, debe procederse según el decreto de cinco de Enero, y posteriores declaraciones: Se votó y aprobó.

En cuanto á la segunda parte del dictamen de la Comisión que opinaba que la no emigración de sus hogares no constituye en culpa a los que no la verificaron; se votó y fue aprobada, si hubiesen observado una conducta pasiva, que fué la adición el Señor Bega.

Se levantó la sesión pública y quedó el Congreso en secreta.

*José Gregorio Paredes*  
Presidente

*J. Bautista Navarrete*  
Diputado Secretario

*Manuel Muelle*  
Diputado Secretario

#### SESION DEL DIA 10 DE MARZO POR LA NOCHE

Abierta la sesión con cuarenta y dos señores que concurrieron, se leyó y aprobó el acta anterior. Se determinó que pasasen al Gobierno con el informe de las comisiones los cuatro asuntos que se pusieron en consideración del Soberano Congreso, a saber sobre derechos de comercio, erección de montepío de empleados, aumento de sueldos del Presidente de la Corte Suprema de Justicia, y del Presidente y Vocales de la Corte Superior y rebaja de intereses de los censuistas que tienen hechas sus imposiciones en predios rústicos y urbanos. El Sr. Arce hizo la proposición— de que se encargue al Libertador que alivie a los propietarios en el pago de censos, teniendo presente las pérdidas que han sufrido, y las dificultades de resacirlas— Se aprobó.

Se determinó que los señores encargados del arreglo de la Secretaría hagan que se impriman los manifiestos de los señores Ministros, y que pasen los señores Secretarios oficio al Gobierno de que el Congreso ha concluído sus funciones. El señor Larrea hizo la proposición de que se diga al Gobierno facilite el regreso del Reverendo Obispo de Huamanga, procurandole los auxilios necesarios si fuese menester en cumplimiento de lo resuelto por el Congreso en decreto de quince de octubre de ochocientos veinte y dos:

Se aprobó la primera parte con la adición de que en no habiendo impedimento político. El señor Presidente hizo la indicación—



de que al Señor Luna Pizarro se recomendase al Gobierno para que si hubiese lugar se le colocase en una canongía ó dignidad del Coro de Arequipa, y se acordó la resolución en estos términos: "Que se diga al Libertador, que el Congreso mirará con la más grata complacencia la colocación del Señor Luna Pizarro en alguna de las dignidades vacantes en el coro de Arequipa, ó en su defecto en una canongía del mismo coro, y cuando lugar no haya, le dé el asenso que por orden de escala le corresponde en el de esta Santa Iglesia Metropolitana". Aprobada por unanimidad de votos.

Los señores Otero, Arce, Estenós y Jordán, salvaron su voto sobre la resolución de que el Soberano Congreso encargase al Gobierno la venida del Señor Obispo de Huamanga.

El Señor Presidente leyó un discurso manifestando el celo y constancia de los señores Diputados del Congreso desde el principio de sus penosas tareas por la felicidad de la República; se determinó que se imprimiese. Igualmente se resolvió, que la comisión encargada de la contestación del manifiesto dado en Londres por el Ex presidente Riva Agüero apresurase sus labores para darle a la prensa.

Se levantó la sesión.

*José Gregorio Paredes*  
Presidente

*J. Bautista Navarrete*  
Diputado Secretario

*Manuel Muelle*  
Diputado Secretario

FIN DEL LIBRO TERCERO



Actas Secretas del  
Congreso  
Constituyente  
del Perú



## MES DE SETIEMBRE DE 1822

### SESION DEL DIA 20 POR LA NOCHE

Reunido el Congreso en sesion secreta la noche del 20 de setiembre del presente año de 1822, se leyó el oficio del Generalísimo San Martín por el cual decía al Congreso que admitía solo el Título que se le había conferido, pero de ningún modo el mando del Ejército anexo a él. Después de un largo y acalorado debate se fijó esta proposición.

Que se le diga al Generalísimo San Martín lo sensible que le era al Congreso la repulsa que hacía del mando del Ejército, y que se le inste para que lo admita valiendose para ello del contenido de las notas dirigidas por su Excelencia. Se votó y fué aprobada.

(f. 1 v.) Tratóse en seguida de la moción hecha por el Sr. Ramírez de Arellano, sobre que se excluyesen del Congreso los S.S. Olmedo y Bedoya. Después de un largo y acalorado debate, en que sostuvo el Sr. Ramírez la necesidad de excluir a dichos SS. y otros varios, la contraria, fue desechada la moción, y se levantó la sesión.

(Fdo.) *Javier de Luna Pizarro*  
Presidente

*José Sánchez Carrión*  
Diputado Secretario

*F. J. Mariátegui*  
Diputado Secretario

## SESION DEL DIA 21 POR LA NOCHE

Reunido el Congreso en sesión secreta la noche del día 21 con asistencia de los señores que componen la Junta Gubernativa, hizo presente el Sr. Presidente los temores que había de que el General San Martín atacase al Congreso y se opusiese a sus deliberaciones, significó los fundamentos que para ello había no sólo por la fuga precipitada e inobediencia al juramento que se le había ordenado, sino también por lo que se decía de la tropa y porque había librado a jefes de cuerpos del Perú títulos de tales de las Provincias del Rio de la Plata.

Se propuso que se tomasen por la Junta Gubernativa medidas para evitar cualquiera agresión (f. 2) directa o indirecta. Fué aprobada.

Se habló con calor por algunos SS. diputados, y los SS. que componen la Junta Gubernativa expusieron que sería conveniente que el Congreso tuviese un conocimiento exacto de las fuerzas que componen el Ejército unido en las tres armas. Se acordó pedir todos los datos convenientes sobre el particular, por el conducto de la misma Junta, haciéndose para ello moción en sesión pública, y se levantó la secreta.

(Fdo.) *Javier de Luna Pizarro*

Presidente

*José Sánchez Carrión*

Diputado Secretario

*F. J. Mariátegui*

Diputado Secretario

## SESION DEL DIA 27

Reunido el Congreso en sesión secreta el 27 de setiembre del presente año, tomó la palabra el Sr. Unánue y expuso que ya se habían referido en la pública muchas de las razones que tenía que exponer en la secreta. Añadió solamente una ligera exposición de las dilapidaciones del Gobierno anterior. Le apoyaron los SS. Presidente y Paredes (D. Gregorio). Se acordó, se dijese a la Junta Gubernativa encargase el despacho de la Secretaría de Hacienda al Secretario de la de Gobierno Dn. Franciso Valdivieso.

Se trató nuevamente de los recelos que había de que el General San Martín tratase de apoderarse de las Provincias interiores del Alto Perú, y (f. 2 v.) de las bajas Arequipa y Cusco.

Se hicieron algunas mociones: el Sr. Otero hizo la siguiente, que no se permita al Gobierno recibir tropas aliadas sin consentimiento del Congreso. Aprobada.

El Sr. Arce (D. Mariano). Que se le faculte a la Junta Gubernativa para conferir a los militares y a los Jefes de los Estados beligerantes que van a defender la Patria incorporados en cuerpos peruanos grados militares.

Que también se le faculte para crear nuevos cuerpos peruanos. Se mandó tenerlas presentes, y se levantó la sesión.

(Fdo.) *Javier de Luna Pizarro*  
Presidente

*José Sánchez Carrión*  
Diputado Secretario

*F. J. Mariátegui*  
Diputado Secretario

#### SESION DEL 27 POR LA NOCHE

Reunido el Congreso en sesión secreta la noche del 27 de setiembre concurrió a ella la Junta Gubernativa, y su Presidente expuso todas las medidas que se habían tomado para que no fracasase la expedición libertadora, y la necesidad que había de ella para evitar la ruina del Perú. Hizo presente algunas precauciones tomadas para evitar toda hostilidad contra la Capital.

El Sr. Tudela apoyó el plan propuesto (f. 3) por el Sr. La Mar, y pidió se facultase a la Junta para que ella dictase todas las providencias necesarias para llevar al cabo la libertad del territorio: así se acordó. Insistió el Sr. Tudela en que la contribución decretada fuese empréstito. Hablaron varios SS. diputados, y todos pidieron no se innovase lo acordado. Así se resolvió.

El Sr. Pedemonte llamó la atención del Congreso sobre el disgusto del Ejército de los Andes, y la necesidad que había de evitar una división entre los cuerpos que componen el Ejército Libertador. El Sr. La Mar contestó haber tomado todas las medidas convenientes, y se levantó la sesión.

(Fdo.) *Javier de Luna Pizarro*  
Presidente

*José Sánchez Carrión*  
Diputado Secretario

*F. J. Mariátegui*  
Diputado Secretario

## SESION DEL DIA 9 DE OCTUBRE

Reunido el Congreso en sesión secreta la noche del 9 de octubre, se leyó el oficio del Director de Marina en que daba cuenta debía salir para Valparaíso el bergantín Ana, el que podría llevar las comunicaciones del Congreso al General San Martín. Quedó enterado.

Se leyó la nota del Secretario de Guerra del Presidente de Colombia sobre los medios de hacer (f. 3 v.) —la al enemigo, y en que ofrecía cuatro mil hombres para la campaña.

Los SS. Ortiz y Olmedo, después de producir muchas reflexiones para demostrar no necesitarse urgentemente la tropa ofrecida, la imposibilidad de que llegase en tiempo, y los gastos ingentes necesarios para ello, los mismos que no podía impender el Perú, propusieron se le pidiese el número de fusiles que la Junta creyese necesitar, o por vía de empréstito o comprados.

El Sr. Presidente apoyó la indicación anterior, y produjo muchos argumentos para probar los expuestos por los SS. Olmedo y Ortiz.

El Sr. Tudela peroró a favor del ofrecimiento, alegó la falta de tropa, la indefensión de la Capital, las fuerzas enemigas, los planes que tienen estos fraguados, y los males consiguientes a un saqueo o incendio, y concluyó pidiendo se le admitiesen al Presidente de Colombia dos mil hombres.

Se fijó esta proposición que se conteste por la Junta Gubernativa a Su Excelencia el Presidente de la República de Colombia reconociendo sus generosas ofertas, de que oportunamente se hará uso, y pidiéndole por ahora el armamento que la Junta considere necesario, ya sea por empréstito o por compra. Fué aprobada.

Se leyó la exposición del Secretario de Gobierno concerniente a las ocurrencias entre Colombia y el Perú, sobre Maynas, Quijos y Jaén de Bracamoros con todas las comunicaciones (f. 4) sobre el particular. El Congreso quedó enterado, y se levantó la sesión.

(Fdo.) *Javier de Luna Pizarro*  
Presidente

*José Sánchez Carrión*  
Diputado Secretario

*F. J. Mariátegui*  
Diputado Secretario



## SESION DEL DIA 10

Reunido el Congreso en sesión secreta la noche del 10 de octubre se dió principio a ella por la lectura de los documentos relativos a las ocurrencias con el Comandante inglés. Concluída se pidieron al Secretario de Gobierno (que asistió de orden del Congreso) noticias relativas al punto que se trataba, contestó no haber otros documentos que los presentados.

Se leyó el informe de las Comisiones de Hacienda, Comercio y Justicia reunidas. Opinaban era de justicia declarar no deberse cobrar la contribución a los ingleses, y que la mente del Congreso al decretarla había sido gravase sobre los nacionales, y que debía expedírsele los pasaportes; finalmente que no siendo posible recaudar los cuatrocientos mil pesos por la contribución, se recaudasen por vía de empréstito.

El Sr. Olmedo apoyó el dictamen de la Comisión. Lo contradijo el Sr. Ortiz. El Sr. Hermo- (f.4 v.) za fué de dictamen siguiendo a la Comisión se pidiese a los ingleses el empréstito de la cantidad que por contribución se les había asignado.

Los SS. Tudela, Paredes (Dn. Gregorio), Alarco, Rodríguez (Dn. Toribio), y Aranibar, fundaron el dictamen de la Comisión: los SS. Presidente, Larrea, Pedemonte y Paredes (Dn. Joaquín), lo rebatieron fuertemente, y pidieron se les franquease a los ingleses los pasaportes, pero de ningún modo se les pidiese empréstito.

Declarado el punto suficientemente discutido se fijó la siguiente proposición. La Junta Gubernativa librará sus respectivos pasaportes a los ingleses que los pidiesen, garantiéndole las propiedades que dejaren, y exigiéndoles antes los debitos anteriores entre los que no comprenderá la contribución decretada. Fué aprobada y se levantó la sesión.

(Fdo). *Javier de Luna Pizarro*  
Presidente

*José Sánchez Carrión*  
Diputado Secretario

*F. J. Mariátegui*  
Diputado Secretario

## SESION DEL DIA 14 POR LA NOCHE

Reunido el Congreso en sesión secreta la noche del 14 de octubre con asistencia del Sr. Secretario de Gobierno, leyó entre las instrucciones públicas y reservadas que el Gobierno Protectoral (f. 5) dió a los

Agentes Diplomáticos cerca de los Gobiernos de Chile, Méjico y Guatemala, las correspondencias recibidas remitidas por ellos, y finalmente el acta extendida en el Consejo de Estado relativa a las instrucciones que debían darse a los Enviados cerca de los Gobiernos de Europa. Se acordó tratar de lo que debía resolverse en sesión secreta la noche del inmediato jueves, y se levantó la de este día.

(Fdo.) *Javier de Luna Pizarro*  
Presidente

*José Sánchez Carrión*  
Diputado Secretario

*F. J. Mariátegui*  
Diputado Secretario

#### SESION DEL DIA 15

Reunido el Congreso en sesión secreta el día 15 de octubre, leyó uno de los SS. Secretarios la representación de Dn. Vítor Angulo. Exponía que desde el 4 de mayo en que se le mandó dar alojamiento al Sr. Diputado Dn. Alonso Cárdenas, por la imposibilidad de verificarlo en su propia casa, le ha estado contribuyendo treinta y seis pesos mensuales. Agrega que por su falta de recursos y numerosa familia no puede continuar dando semejante mesada, y pide se le exonere de ella. El Sr. Cárdenas expuso ser cierto el que se le había mandado alojar en casa de Angulo, y que le había contribuído con treinta y seis pesos, hasta que fué nombrado Diputado por Guamanga.

Los SS. Miranda y Morales hicieron una (f. 5 v.) patética narración del estado miserable del Sr. Cárdenas, y refirieron las ingentes pérdidas que ha sufrido por su adhesión a la Independencia.

Los SS. Olmedo, Presidente, Ortiz, Pedemonte y Unánue, opinaron debía exonerarse a Angulo de la contribución de la mesada, y arbitrarse un medio para remediar las urgencias del Sr. Cárdenas. Se fundaron en el decoro del mismo Congreso, y la necesidad que había de que no se le atribuyese el defecto de atacar las propiedades de particulares.

Los SS. Pezet y Tudela, fueron de parecer se debía exigir a Dn. Vítor la contribución por el hospedaje, atendiendo a ser español, y enemigo por consiguiente; todo lo que fundaron con muchas razones.

Se acordó eximir a Angulo de la contribución. Se propuso en seguida que el Sr. Cárdenas pidiese el pago de más de mil pesos que le

adeuda el Estado, para decretar se le entere por mesadas, con que pueda cubrir sus necesidades. Así se sancionó y se levantó la sesión.

(Fdo.) *Javier de Luna Pizarro*  
Presidente

*José Sánchez Carrión*  
Diputado Secretario

*F. J. Mariátegui*  
Diputado Secretario

#### SESION DEL DIA 17 POR LA NOCHE

Reunido el Congreso en sesión secreta la noche del 17 del presente con asistencia del Sr. Secretario de Gobierno, se leyeron las instrucciones dadas a los Enviados cerca de los Gobiernos de Buenos Aires y otras (f. 6) Potencias de Europa. Se acordó tratar sobre el particular en sesión secreta del sábado diez y nueve.

Se leyó el oficio del Marqués de Trujillo en que pedía se mandase a la Junta Gubernativa se librase el respectivo pasaporte para sí, y su familia para pasar a uno de los Pueblos Libres de América a recuperar su quebrantada salud.

Después de un vivo debate se acordó contestarle que le era muy sensible al Congreso la causa que le ha obligado a tomar semejante resolución, pero que exigiendo la salud de la Patria el que continúe sus eminentes servicios espera de su patriotismo, que sobreponiéndose a todo motivo que exija su separación la suspenda por ahora para presenciar el último triunfo de la Patria en cuya prosperidad ha tenido tanta parte.

Varios SS. diputados llamaron la atención del Congreso sobre el disgusto general con motivo de las levas. Se acordó que el Secretario de Gobierno hiciese presente a la Junta, los temores del Congreso para que remedie los males que han ocasionado el descontento público, y se levantó la sesión.

(Fdo.) *Javier de Luna Pizarro*  
Presidente

*José Sánchez Carrión*  
Diputado Secretario

*F. J. Mariátegui*  
Diputado Secretario

## SESION DEL DIA 19

Leída y aprobada el acta anterior se leyó el oficio del Marqués de Trujillo, en que pide se le mande a la Junta le admita la renuncia (f. 6 v.) que ha hecho del cargo de Inspector General de Cívicos, y expone que en obediencia a la soberana resolución del Congreso desiste de su empeño de ausentarse.

Después de un vivo debate se fijó y aprobó esta proposición. Que se pase a la Junta Gubernativa la renuncia que hace el Marqués de Trujillo para que le conceda la licencia por el tiempo que el mismo juzgue necesario para convalecer, y que restablecido, vuelva a ejercer su empleo con la adhesión y amor a la Patria que tiene acreditado.

El Sr. Mancebo hizo esta proposición. Que la Junta Gubernativa suspenda las providencias expedidas para la extracción de soldados de los cuerpos cívicos; dictando las más eficaces para su disciplina a fin de que sin desprenderse del seno de dichos cuerpos desempeñen cuando llegue el caso las funciones de unos verdaderos militares. Y para llenar la medida que tiene adoptada de reforzar las tropas veteranas se persiga a los innumerables vagos que tiene esta Capital; y se levantó la sesión.

(Fdo.) *Javier de Luna Pizarro*  
Presidente

*José Sánchez Carrión*  
Diputado Secretario

*F. J. Mariátegui*  
Diputado Secretario

## (f. 7.) SESION DEL DIA 21

Leída y aprobada el acta anterior, el Sr. Figuerola dió razón de la conferencia que en cumplimiento del encargo que se le había confiado por el Sr. Presidente, con anuencia del Soberano Congreso, había tenido con el Marqués de Trujillo, y su feliz resultado, por la avenencia de dicho Marqués con lo que resolviese el Congreso.

Se leyó la representación del Teniente Coronel Dn. Pedro Rauled en la que se queja de que el Poder Ejecutivo hubiese mandado se depositasen en la Tesorería de la Aduana los seis mil pesos, restos de mayor cantidad que había quitado en Pisco a Dn. Juan Castro, haciendo presente que esto resultaba en desaire de la Caja militar de su cuerpo

donde debía quedar depositados mientras tanto se resolvía si debían reputarse como presa hecha a los enemigos.

Hablaron el Sr. Carrión, Pedemonte, y el Sr. Ortiz, y se mandó pasar dicho expediente a las Comisiones de Guerra y Justicia reunidas, y se levantó la sesión.

(Fdo.) *José de Larrea y Loredó*  
Presidente

*José Sánchez Carrión*  
Diputado Secretario

*Pedro Pedemonte*  
Diputado Secretario

(f. 7 v.) SESION DEL DIA 23

Abierta la sesión, se dió principio a ella por la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Se leyó el oficio del Marqués de Trujillo por el que avisa que desea de rectificar su grata obediencia a las satisfactorias insinuaciones del Sr. Presidente del Congreso, y posponiendo su interés personal al servicio de la Patria, se había presentado a la Junta Gubernativa exponiéndole su conformidad a continuar desempeñando los empleos que se le habían confiado, y se oyó con agrado.

Se leyó la nota del Secretario de Colombia relativa a si debía pertenecer a aquella República la Provincia de Jaén de Bracamoro, con este motivo hablaron los SS. Luna Pizarro, Unánue, Olmedo, Ortiz y Presidente. El primero dijo, que lo que convenía era mandar a la mayor brevedad un Plenipotenciario a Colombia, pues estábamos amenazados de que el Libertador de Colombia se apoderase de esta Capital. El Sr. Unánue después de haber hecho ver las diferentes direcciones que tomaba el río Marañón, dedujo algunas consecuencias, y concluyó diciendo que ya el Libertador tenía anunciado por un brindis, el que si era preciso se iría hasta el Río de la Plata. El Sr. Olmedo corroboró lo dicho diciendo que se estaban aprontando pertrechos, y levantando tropas, suscribió al dictamen del Sr. Luna Pizarro, y concluyó diciendo (f. 8.) do que los montes y ríos no debían ser los límites de los territorios, sino la conveniencia de los Estados.

El Sr. Ortiz dijo que el Libertador de Colombia aguardaba un momento feliz para apoderarse del Perú, el cual tal vez había llegado ya, y que así convenía con el parecer del Sr. Luna, pidiendo también que viniese al Congreso el Poder Ejecutivo para tratar sobre este asunto, y que se pusiesen tropas con Jefes del Perú, pues tenía correspondencia

de Quito en la que se le decía que seguirían los preparativos de guerra y que el Libertador trataba de venir a Lima.

El Sr. Presidente suscribió igualmente al parecer del Sr. Luna, y agregó que se mandase con anticipación aviso al Libertador, del Plenipotenciario que se trataba de mandar. Que estaba creído que dicho Libertador no tenía las miras de venir al Perú pues no encontraba motivos, ni datos suficientes para recelarlo.

El Sr. Carrión dijo, que los hechos de que se tienen noticia acreditan bastantemente las miras ambiciosas de dicho Libertador, y que en esta virtud el Plenipotenciario que fuese, no debe perderlo de vista.

El Sr. Tudela dijo, que nunca ha creído de mala fe al Libertador, ni con la ambición que se le supone con relación al Perú, y que si aspira a más territorio no es para él, sino para su República, concluyó diciendo que se militarizase el Perú y seríamos libres.

El Secretario de la Guerra entró de orden de la (f. 8 v.) Junta Gubernativa a hacer presente las contestaciones del Jefe de la División de Colombia, sobre la desnudez y hambre de su tropa, e hizo presente la necesidad de reemplazar las bajas de los Cuerpos de Colombia con tropas del Perú, así como se reemplazaron los Batallones de Piura y Trujillo, y enterado el Congreso se retiró el Secretario de la Guerra.

El Sr. Olmedo hizo la siguiente proposición. Que se diga al Gobierno conteste al Presidente de Colombia que debiendo resolver toda diferencia sobre límites por los Congresos de los Estados, entre tanto deben permanecer todas las Provincias en cuestión en el estado en que se hallaban al tiempo de la victoria de Pichincha. Pero como este acuerdo de los Congresos puede diferirse por las circunstancias políticas, se anuncie al mismo Presidente, que mientras llega esta designación de límites, irá un Plenipotenciario para ajustar tratados provisionales, y reclamar de toda agregación que se haga en el entretanto nombrándose inmediatamente el Plenipotenciario conforme al Reglamento de la Junta Gubernativa. Se votó y quedó aprobado.

El Sr. Unanue hizo la proposición siguiente. Que se autorise ampliamente al Gobierno para que use de todos los medios que le dicte su celo para proporcionar recursos que remedien las necesidades presentes, sin olvidar la contribución decretada e igualmente para levantar tropas, y reemplazar las bajas de los cuerpos. Se acordó se leyese en sesión pública, y se levantó la secreta.

(Fdo.) *José de Larrea y Loredó*  
Presidente

*José Sánchez Carrión*  
Diputado Secretario

*Pedro Pedemonte*  
Diputado Secretario

## SESION DEL DIA 26

Leída y aprobada el acta anterior, el Sr. Presidente hizo presente al Soberano Congreso lo sensible que le había sido la desordenada sesión pública del día 25, por las rivalidades declaradas que se observan entre algunos SS. diputados que ocasionaron incidentes bastantemente odiosos, y los que casi le obligaron a hacer observar el Reglamento Interior con toda estrictez aunque con bastante sentimiento, pero que suplicaba encarecidamente a todo el Soberano Congreso, no se repitiese otro ejemplar de tan fatales consecuencias en el público, principalmente en las actuales circunstancias.

Se leyeron algunos pasquinos presentados por el Sr. Presidente y otros SS. encontrados por las calles, y los que acreditan las facciones que hay en esta Capital en favor del Rey, del General San Martín y contra el Congreso. Se dió noticia por el Sr. Luna Pizarro de una carta que le habían entregado desde que estaba de Presidente, encontrada en la Casa del Congreso des- (f. 9 v.) pués de la salida del General San Martín, y rotulada a dicho General, y era reducida a darle cuenta de una tertulia en la casa de un español, de la que se remitía continuamente correspondencia al Ejército enemigo, y tratando de poner freno a semejantes facciones, se acordó el que se estableciese un Tribunal de Seguridad Pública, con arreglo a los artículos que para el efecto se fijaron, y se levantó la sesión.

(Fdo.) *José de Larrea y Loredó*  
Presidente

*José Sánchez Carrión*  
Diputado Secretario

*Pedro Pedemonte*  
Diputado Secretario

## SESION DEL DIA 29

Leída y aprobada el acta anterior, el Sr. Carrión dió razón de haberse dicho en la calle lo que se había tratado en sesión secreta el día 26, sobre la discordia que habían tenido los impresores Masias y Río, y habiéndose tratado sobre si se seguiría la causa correspondiente al Diputado que hubiese dado tal noticia en la calle.

El Sr. Paredes, Dn. Gregorio expuso, que respecto de haber sido un incidente tratado en dicha sesión, no lo juzgó tal vez el Sr. Diputado sugeto al secreto que se ha jurado guardar; después de un ligero debate, se acordó el que desde luego no se formase causa alguna por aho-

ra, pero que (f. 10) en adelante no hubiese semejante dispensa, teniéndose entendido que lo más indiferente que se trate en sesiones secretas debe estar comprendido en el sigilo; y se levantó la sesión.

(Fdo.) *José de Larrea y Loredó*

Presidente

*José Sánchez Carrión*

Diputado Secretario

*Pedro Pedemonte*

Diputado Secretario

### SESION DEL DIA 31

Leída y aprobada el acta anterior, se leyó el propuesto sobre sueldos de oficiales de la Secretaría del Congreso, y se aprobó en los términos siguientes, considerándoles permanentes aun disuelto el Congreso.

Oficial Mayor, sin descuento alguno		1,200	Ps.
Oficiales Primeros	id	1,000	cada uno
Id. dos segundos	id	800	cada uno
Id. Terceros dos	id	700	id
Archivero	id	700	id
Oficial de Partes	id	600	id
Amanuense	id	400	id
Portero primero	id	500	id
Id. segundo	id	400	id
Celadores cuatro	id	300	id

Se leyó la exposición del Secretario de Estado sobre la acusación que hicieron al Congreso los Religiosos de Santo Domingo, y se mandó pasar a la Comisión de Justicia.

Se leyó y pasó a la misma Comisión el informe de la de Memoriales, sobre el recurso de Dn. Francisco Lizarsaburu, contra Dn. Juan (f. 10 v.) de Berindoaga y Sr. Tudela.

El Sr. Figuerola pidió se resolviese por el Soberano Congreso, si los Diputados que están y fuesen nombrados Jueces compromizarios (sic) podrán firmar dichos compromisos. Se reservó su resolución para sesión pública, y se levantó la secreta.

(Fdo.) *José de Larrea y Loredó*

Presidente

*José Sánchez Carrión*

Diputado Secretario

*Pedro Pedemonte*

Diputado Secretario



## NOVIEMBRE

## SESION DEL DIA 4

Reunido el Congreso en sesión secreta el día 4 de noviembre se dió principio a ella por la lectura del acta anterior y fué aprobada.

El Sr. Unanue llamó la atención del Congreso e hizo presente lo que perdía el Estado por la ignorancia de los empleados en la Aduana, y el abandono en que se hallaba dicha oficina; y pidió se mandase una Comisión que examinase tales desórdenes, y fueron nombrados por el Sr. Presidente los SS. Paredes (Dn. Gregorio), Argote, Ferreyros y Alvarez Villar.

Pidió también dicho Sr. que se suspendiese la provisión de la plaza de Comandante del Resguardo entre tanto se verificaba la visita, quedando mi- (f. 11) entras agregada la Comandancia a la Administración de la Aduanilla del Callao, y fué aprobada.

El Sr. Carrión hizo presente que los más de los SS. diputados no traían los extractos de los discursos que pronunciaban, que este era el motivo por el que no se habían dado a luz los demás números de los Diarios; y se resolvió que cada Sr. diputado entregase en la Secretaría el extracto de sus discursos, y se levantó la sesión.

(Fdo.) *José de Larrea y Loredó*  
Presidente

*José Sánchez Carrión*  
Diputado Secretario

*Pedro Pedemonte*  
Diputado Secretario

## SESION SECRETA DEL DIA 4 POR LA NOCHE

Leída y aprobada el acta anterior, se leyó un oficio del Presidente de la Junta Gubernativa acompañando la nota del Presidente de Trujillo en que se indica la conducta de los Canónigos de aquella Iglesia Dn. Juan Ignacio Machado, Polo, Crespo, y después de un dilatado examen del referido informe, se acordó lo siguiente. Que se prevenga a la Junta Gubernativa ordene sin pérdida de tiempo al nuevo Presidente Dn. Juan de Salazar, informe sobre los hechos sustanciales de que se hace mención en el referido informe del anterior Presidente Dn. Enri-

que Martínez practicándolo con la mayor reserva, y sin trámite alguno (f. 11 v.) no de juicio, y se levantó la sesión.

(Fdo.) *José de Larrea y Loredó*  
Presidente

*José Sánchez Carrión*  
Diputado Secretario

*Pedro Pedemonte*  
Diputado Secretario

#### SESION DEL DIA 6 POR LA NOCHE

Leída y aprobada el acta anterior, el Sr. Carrión hizo la siguiente proposición. Que se suspendan los poderes dados a los Enviados Diplomáticos cerca de las Potencias de Europa, y Estados Libres de América, declarándose por nulos, y estándose únicamente a lo que los segundos hubiesen negociado en favor del Estado del Perú.

El Sr. Ortiz hizo presente que dichos poderes eran nulos y de ningún valor, por lo que era de parecer con el Sr. Carrión de que se suspendan los respectivos poderes, pero declarándose antes la nulidad de ellos.

El Sr. Presidente se opuso a la proposición fundado en el reconocimiento que se había hecho del Estatuto Provisorio, y que en caso de retirarse los poderes fuesen los de los Enviados a Europa, mas no de los de América.

El Sr. Tudela dijo que respecto de que el Sr. San Martín había tomado el mando provisionalmente, y mientras se instalaba el Soberano, no tenía facultad para haber dado semejantes (f. 12) poderes.

Se avisó al Congreso que entraba la Junta Gubernativa, y se suspendió la discusión.

Habiendo tomado sus respectivos asientos, el Sr. Presidente del Congreso, y los SS. de la Junta, el Presidente de ella hizo presente, que llena de luto venía a manifestar al Soberano Congreso las funestas resultas que según sabía había tenido la sesión del día anterior en la que se había tratado y decretado por el Soberano, el que se reemplazasen las plazas vacantes y que vacasen en adelante por hijos del Perú, y que en atención a las críticas circunstancias en que se halla el Estado, y de algunos justos resentimientos que tiene la Junta con relación al Soberano Congreso, hacía por sí y a nombre de los otros dos SS. la más solemne renuncia, suplicando se admitiese principalmente la suya en atención a sus enfermedades.

Después de una larga discusión se acordó, el que se suspendiese por la Junta la promulgación del Decreto, mientras tanto se acordaba lo conveniente en otra sesión, y se levantó la secreta.

(Fdo.) *José de Larrea y Loredó*  
Presidente

*José Sánchez Carrión*  
Diputado Secretario

*Pedro Pedemonte*  
Diputado Secretario

(f. 12) SESION DEL DIA 7

Leída y aprobada el acta anterior, se leyó el Decreto que se debía pasar al Gobierno sobre la colocación de los peruanos en cargos del Perú con la reforma que se había acordado en la sesión anterior. Fué aprobado.

El Sr. Unanue insistió en que debían comprometerse a todos los peruanos como lo había hecho presente en la sesión anterior.

El Sr. Pezet. El Congreso no debe vacilar en sus determinaciones. Se va haciendo ilusoria la colocación de los peruanos.

El señor Mariátegui. Yo comprometí a muchos oficiales realistas, los que se quedaron en la Capital en la entrada de la Patria, y la recompensa ha sido posponerlos, y pedirles los títulos, y aunque se dió orden para que estos se colocasen, los Jefes no lo han verificado. El Sr. Unanue se ha equivocado cuando ha dicho que los oficiales de Lima no han pedido colocación, pues un oficial Velarde, y otros de bastante mérito la han pedido, y solamente se mandó el que se les tuviese presentes. El mal está en la Secretaría de Guerra, y así es de necesidad que el Sr. Presidente del Congreso trate con el Gobierno, y le exponga los abusos que se observan en dicha Secretaría.

El Sr. Presidente. Ya he dado algunos pasos sobre el particular, los que he creído han sido desatendidos: fuí la última vez personalmente al Gobierno, mas no se me proporcionó ver a los SS. de la Junta.

(f. 13.) El Sr. Ortiz. Que habiendo tratado con los SS. de la Junta con arreglo a las instrucciones que le había dado el Sr. Presidente del Congreso, sobre que en los cuerpos se premiase el mérito de Velasco, Gamarra, Risco y otros varios. El descontento general por la continuación de Guido, sobre la colocación de Vivero, Berindoaga y otros. Le

contestaron por lo que respecta a Vivero, que su colocación había sido en atención a sus conocimientos, y aclamación de hombres sensatos; que por lo que hacía a Velazco, no había hecho reclamo alguno. Que ya se trataba de formar cuerpos peruanos, y reemplazar las vacantes en los cuerpos del Perú con hijos de él. Que todos los pretendientes piden por lo común coroneles, y examinadas sus aptitudes se encuentran ser ningunas. Que por lo que miraba a Berindoaga, habían conocido que era más conveniente colocarlo en la Comisión de Subinspector de Cívicos, que continuarlo en la Secretaría, y que también era preciso dejar expedidos a los otros oficiales, por ser necesarios en el Ejército. Sobre Guido, que se había juzgado de necesidad su continuación mientras salía la expedición, y que después se trataría de mandarlo de Plenipotenciario a Colombia.

Se acordó últimamente el que por conducto de los SS. Secretarios se hiciesen presentes a los SS. de la Junta los abusos que se notan, y las consecuencias que puedan resultar, y se levantó la sesión.

(Fdo.) *José de Larrea y Loredó*  
Presidente

*José Sánchez Carrión*  
Diputado Secretario

*Pedro Pedemonte*  
Diputado Secretario

(f. 13 v.) SESION DEL DIA 8

Leída y aprobada el acta anterior se mandó agregar a ella el voto particular del Sr. Pezet contrario a la decisión del Soberano Congreso sobre la reforma del Decreto relativo a la colocación de oficiales peruanos.

El Sr. Andueza hizo la siguiente proposición. Que se presenten al servicio todos los oficiales que hubiesen según lo expuso el Sr. Unanue. Y se mandó pasar a la Comisión de Guerra con los agregados.

El Sr. Rodríguez (Dn. Antonio) hizo la siguiente. Todas las poblaciones del Departamnto de Trujillo tienen individuos capaces tanto militares como paisanos de desempeñar con honra el servicio de las armas, y así pidió que estos puedan presentarse para ser acomodados. Fue aprobada.

Se leyó la consulta de la Junta Gubernativa, sobre el informe que el Ex-Presidente de Trujillo Dn. Enrique Martínez, relativo a la nota que pone a Dn. Juan Antonio Tavara abogado residente en Piura por

su adhesión a la causa de Colombia, y después de una ligera discusión, se acordó se devolviese a la Junta Gubernativa, para que provea en el expediente del referido Tavera, sin considerarse el efecto a los demás Estados Independientes, un obstáculo de cualesquiera individuo, mientras no contrarie con su conducta a los intereses del Perú.

Se leyó la nota del Secretario de Colombia, en la que da noticia de la Expedición que se dice ha salido (f. 14) de la Isla de Cuba sobre el Istmo de Panamá, en cuya virtud no podrá verificar el Libertador el ofrecimiento que ha hecho de cuatro mil hombres, y exige se nombren Plenipotenciarios para arreglar los verdaderos límites de ambos Estados. El Congreso quedó enterado y se levantó la sesión.

(Fdo.) *José de Larrea y Loredó*  
Presidente

*José Sánchez Carrión*  
Diputado Secretario

*Pedro Pedemonte*  
Diputado Secretario

#### SESION DEL DIA 11

Leída el acta anterior fué aprobada después de haberse agregado a ella lo que se había resuelto por el Soberano Congreso con relación a la noticia del Secretario de Colombia sobre la expedición que se dice ha salido de la Isla de Cuba sobre el Istmo de Panamá, y fué el que se comunicase la noticia a los Estados de Chile y Buenos Ayres, y a los Cuerpos del Ejército Expedicionario.

El Sr. Paredes (Dn. Gregorio) hizo presente el que era de necesidad para el arreglo del calendario, se resolviese sobre quienes debían tener el tratamiento de Señoría Ilustrísima, pues advertía que (f. 14 v.) a los Secretarios de Estado se les daba en todo lo oficial, y se resolvió el que solamente 18 debían tener la Alta Cámara de Justicia y Municipalidad, cuyo aviso debía pasarse a la Junta Gubernativa.

El Sr. Tudela. Que en atención a los resultados que debían temerse de la expedición contra Panamá, sería muy conveniente oficiar a Lord Cochrane para que se encargase del mando de la Armada del Perú.

El Sr. Luna Pizarro opinó del mismo modo, agregando que debe temerse que dicha Expedición venga al Callao, y que Colombia y Méjico debían igualmente costear algunos buques por el interés que tienen en sus respectivas costas.

El Sr. Ortiz. Que tiene entendido que nuestra Marina se halla en muy mal estado, y en particular la Fragata Prueba, e hizo presente las aptitudes de Guis (sic).

El Sr. Argote. Que estaba encargado de la venta de un buque de vapor que se halla en Chile, que lo comunicaba por lo que pudiese importar esta noticia.

El Sr. Pezet. Recomendó las aptitudes de Dn. Hipólito Bouchard por si se necesitaba de él para la Armada.

El Sr. Unanue. Que podía suceder el que la Expedición que se ha indicado fuese sobre Arica para proteger al Ejército real. Que era de necesidad prever este mal. Que opinaba con el Sr. Tudela por la llamada de Lord Cochrane, y que en caso de venir, debía ponerse de acuerdo sobre el particular este Gobierno con el de Chile.

Sobre todos los puntos indicados se resolvió tratar en otra sesión secreta con asistencia de la (f. 15) Junta.

Se leyó y quedó enterado el Congreso de la exposición de la Junta Gubernativa y la que acompaña la nota del Presidente de Trujillo en que manifiesta haber cesado por ahora las reclamaciones que se hacían por parte del Gobierno de Colombia para que el partido de Jaén se agregase al territorio de aquella República.

Se leyó y aprobó el informe de la Comisión de Justicia relativo a la carta de ciudadanía pedida por el español Dn. Antonio Alva, en el que opinaba dicha comisión que debía concederse.

El Sr. Arce (Dn. Mariano) hizo la siguiente proposición. Que los europeos no tengan intervención alguna en las Comisiones del Soberano Congreso. Fué desechada.

Se leyó un recurso del Sr. Carrasco en el que pedía que la dotación que tiene como Director de la Escuela Central de Marina se le pague en las Cajas, por lo indecoroso que le era exigirla de los subalternos. Se accedió a su solicitud, y se mandó pasar la orden correspondiente a la Junta Gubernativa, y se levantó la sesión.

(Fdo.) *José de Larrea y Loreda*  
Presidente

*José Sánchez Carrión*  
Diputado Secretario

*Pedro Pedemonte*  
Diputado Secretario

## (f. 15 v.) SESION DEL 13 POR LA NOCHE

Abierta la sesión se leyó el acta anterior y fué aprobada.

Continuó la discusión pendiente del informe de las Comisiones Eclesiástica y de Justicia sobre las solicitudes de religiosos de la Orden de Predicadores; y después de un largo y vivo debate, se previno se pidiesen las actas de la elección de Vicario Provincial del Padre Cuellar, y caso de no haberlas, informe circunstanciado del Marqués de Torre Tagle sobre esta elección, y acerca de habersele puesto veto a Fr. Ignacio Cárdenas por antipatriota, a fin de cerrarle el adito (sic) al Provincialato.

Se mandó pedir igualmente las renunciaciones que hubiese hecho el Padre Cárdenas ante el Marqués de Torre Tagle: el nombramiento de Prior del Padre Polar, e informe del Definitorio de la Orden sobre la elección del Padre Cuellar, y las circunstancias que concurrieron en ella.

El Sr. Ortiz hizo presente los motivos que le obligaban a no continuar ni en ésta, ni en otras comisiones respecto a la delicadeza de su conducta, y otras particularidades que indicó, tomadas del mismo debate.

A consecuencia de considerarse necesarias las piezas indicadas se suspendió la discusión y se levantó la sesión.

(Fdo.) *José de Larrea y Loreda*  
Presidente

*José Sánchez Carrión*  
Diputado Secretario

*Pedro Pedemonte*  
Diputado Secretario

## (f. 16.) SESION DEL DIA 15

Leída y aprobada el acta anterior, se indicó por el Sr. Presidente la necesidad de proveer de sueldo al Ayudante Dn. Agustín Zavala, habiéndose resuelto se le contribuyese por las Cajas del Estado con el de Capitan efectivo de Infantería, y un sobresueldo de veinticinco pesos mensuales.

El Sr. Miranda enunció hallarse sin recursos para subsistir y se mandó diferir la materia para otro día.

Leyóse la representación del Sr. Colmenares reducida a pedir licencia indefinida para asistir al Congreso, o que se le admitiese la renun-

cia de su diputación, manifestando queja respecto del Sr. Ortiz con motivo de la discusión anterior sobre los Padres de Santo Domingo.

El Congreso satisfecho de que este recurso dependía de circunstancias que exigían cortarse prudentemente, resolvió que no se tratase sobre él, y que considerándose en perfecta fraternidad los Diputados, era agena de discusión semejante queja, y mucho más cuando no había habido nada ofensivo, ni al Sr. Colmenares, ni al Sr. Ortiz, dejándose el medio de conciliación al Sr. Presidente. El Sr. Ortiz insistió en no haber consecuencia de su celo por la Justicia, y tanto más cuanto que él había opinado sólo en mérito de los autos: satisfecho de lo cual el Congreso se levantó la sesión.

(Fdo.) *José de Larrea y Loredó*

Presidente

*José Sánchez Carrión*

Diputado Secretario

*Pedro Pedemonte*

Diputado Secretario

(f. 16 v.) SESION DEL DIA 16

Leída y aprobada el acta anterior, se leyó y aprobó el informe de la Comisión de Hacienda sobre el expediente de Da. Francisca Bello de Salazar relativo a la cantidad que tiene impuesta en la Cámara de Comercio, y sus réditos respectivos, y opinaba la Comisión se le pagasen por su patriotismo y otras cualidades sin ejemplar bajo la reserva conveniente.

Se leyó una nota de la Junta Gubernativa acompañando copia del auto del Juez Comisionado para indagar los autores de papeles prohibidos, y en cuya nota consulta la Junta Gubernativa al Soberano Congreso la resolución que debe tomarse en atención a que del referido auto resulta deber ser preso el Capitán de Ingenieros de Colombia Dn. Domingo Espinar por las consecuencias políticas que podrían resultar, y después de una larga y acalorada discusión se fijó la siguiente proposición que fué aprobada. Que se diga a la Junta continúe la causa por sus trámites ordinarios tomándose por ésta las medidas convenientes, a fin de evitar las consecuencias políticas que se recelan, dando cuenta al Congreso de cualquiera resultado, y se levantó la sesión.

(Fdo.) *José de Larrea y Loredó*

Presidente

*José Sánchez Carrión*

Diputado Secretario

*Pedro Pedemonte*

Diputado Secretario



## (f. 17) SESION DEL DIA 18 POR LA NOCHE

Leída y aprobada el acta anterior se leyó el recurso del Sr. Soto, haciendo presente que debiéndosele satisfacer por los Administradores del Tesoro en las Cajas de Trujillo los réditos de unas Capellanías vencidos desde 8 de octubre de 1819 hasta la fecha han expuesto no poderlos satisfacer, respecto de tener orden para suspender el pago de réditos según lo comprueba por un oficio de contestación de los Administradores de aquel Tesoro, y pide que en atención a sus actuales urgencias, pues son muy cortos los proventos del curato de Huamachuco que obtiene se sirva el Soberano Congreso ordenar a la Junta Gubernativa expida las providencias convenientes a fin de que los Administradores del Tesoro de esta Capital le satisfagan los réditos vencidos hasta la fecha, con cargo de que se reintegren por las Cajas de Trujillo. Se resolvió el acceder a su solicitud.

Continuó la discusión sobre la proposición del Sr. Carrión, relativa a que se retiren por pronta providencia los poderes a todos los Plenipotenciarios, y agentes Diplomáticos enviados por el Gobierno anterior cerca de los de Europa y América, declarándose nulo cuanto hubiesen negociado, sin perjuicio de lo que resultase favorable a la Nación. Después de una larga discusión, se resolvió votarla por partes y fué desechada en el todo.

Fueron igualmente desechadas otras proposiciones que se hicieron sobre el particular, y se suspendió la discusión.

Se leyó la exposición de la Junta Gubernativa en la que después de hacer presente al Soberano Congreso, el (f. 17 v.) no haberse podido recoger más cantidad que cuarenta mil y más pesos que se impuso al comercio. Hace ver el que para cubrir el déficit general que en el día se advierte, y evitando en lo sucesivo, está indicado por necesidad el arbitrio de una capitación proporcionada a las fortunas de todos los ciudadanos de los Pueblos libres del Perú, agregando que sin embargo de las facultades que se le tienen concedidas, lo pone desde ahora en la alta consideración del Soberano Congreso, para que se digne sancionarlo a su vez en los términos que imperiosamente exige la salud de la Patria.

Con este motivo hace igualmente presente la Junta Gubernativa al Soberano Congreso que el Agente Diplomático de Chile cerca del Gobierno de Inglaterra, ha contratado en Londres un empréstito de un millón de libras esterlinas, según se anuncia en el Acta de Buenos Aires de 2 de octubre anterior. Y que pudiendo los del Perú conseguir iguales ventajas para el Estado a que pertenecen, parece de suma importancia que el Soberano Congreso se digne resolver el punto pendiente

sobre habilitación, o nuevo nombramiento de agentes diplomáticos que activen aquél interesante asunto, u otros que fuere necesario encomendarles, quedó pendiente su resolución, y se levantó la sesión.

(Fdo.) *José de Larrea y Loreda*  
Presidente

*José Sánchez Carrión*  
Diputado Secretario

*Pedro Pedemonte*  
Diputado Secretario

(f. 18) SESION DEL 20 DE NOVIEMBRE

Leída y aprobada el acta anterior, se leyó y aprobó el informe de la Comisión de Justicia relativo al recurso de queja que interpuso Dn. Francisco Lizarsaburu contra el Oficial Mayor de la Secretaría de Gobierno Dn. Juan de Berindoaga. La comisión opinaba informase la Junta Gubernativa sobre el particular, oyendo previamente al Secretario de Gobierno Dn. Francisco Valdivieso.

Continuó la discusión pendiente sobre los poderes de los Enviados Diplomáticos cerca de las Potencias de Europa y América. Los SS. Luna Villanueva, Larrea, Quezada y La Hermosa. presentaron cada uno su proposición relativa a dichos poderes, y se mandaron pasar a la Comisión Diplomática, y se levantó la sesión.

(Fdo.) *Juan Antonio de Andueza*  
Presidente

*Gregorio Luna*  
Diputado Secretario

*Pedro Pedemonte*  
Diputado Secretario

SESION DEL DIA 21

Leída y aprobada el acta anterior, se leyó y fué aprobado el siguiente proyecto de decreto presentado por la Comisión Diplomática.

Por cuanto los poderes e instrucciones dadas a los agentes diplomáticos cerca de las potencias de Europa y Estados de América por el Gobierno provisorio con consulta del Consejo de Estado, son (f. 18 v.) opuestos al voto común de los pueblos, y gravosas a los verdaderos intereses del Perú; cuyo destino en orden a su forma de Gobierno pende únicamente de la representación nacional del Congreso Constituyente: se

declaran insubsistentes dichos poderes en todo lo que dicen relación a la forma de Gobierno; y en cuanto excedan de los precisos objetos de procurar la consolidación de la independencia y libertad nacional. En su virtud la Junta Gubernativa con consulta del Congreso, procederá a nombrar nuevos agentes cerca de las Potencias y Gobiernos que convenga, con los poderes e instrucciones necesarias, y dictará las demás providencias que estime oportunas para que el presente Decreto surta sus debidos efectos.

Se resolvió que este Decreto se leyese en la sesión pública inmediata, y se levantó la secreta.

(Fdo.) *Juan Antonio de Andueza*  
Presidente

*Pedro Pedemonte*  
Diputado Secretario

*Gregorio Luna*  
Diputado Secretario

#### SESION DEL DIA 26

Leída y aprobada el acta anterior, se leyó el recurso del Sr. Morales solicitando el que en atención a sus necesidades se le mande pagar mensualmente la pensión que disfruta como Capellán de Coro. El Soberano congreso accedió a dicha solicitud en conformidad a la ley de 19 de agosto de 1821. (f. 19) sideración a la diputación que desempeña.

Se leyó el recurso de Dn. José Justo Gárate Capitán graduado de Ejército, en el que pide que el Sr. Ramírez de Arellano pase al Auditor de Guerra interino el proceso criminal en que estaba conociendo como Auditor propietario. Se resolvió que el Sr. Ramírez informase sobre el particular en la sesión secreta inmediata.

Dicho Sr. Ramírez hizo las proposiciones siguientes.

1ª No hay esclavos en la República del Perú, en su consecuencia, quedan todos libres.

2ª Los libertos por su propio beneficio reconocerán a sus patronos conforme a las leyes.

3ª Los útiles al servicio de las armas se presentarán para defensa de la Patria, y se levantó la sesión.

(Fdo.) *Juan Antonio de Andueza*  
Presidente

*Pedro Pedemonte*  
Diputado Secretario

*Gregorio Luna*  
Diputado Secretario

## SESION DEL DIA 27

Leída y aprobada el acta anterior, se dió segunda lectura a las proposiciones del Sr. Ramírez sobre la abolición de esclavos. Dicho Sr. Ramírez informó sobre el recurso de Dn. José Justo Gárate, leyendo una representación la que se mandó pasar a la Comisión de Guerra, y por lo relativo al sumario de Dn. José Justo Gárate se resolvió se pasase a la Junta Gubernativa para que lo remitiese al Auditor de Guerra (f. 19 v.) rra interino quedando copia certificada de los tres últimos proveídos, para que unida al recurso del Sr. Ramírez y demás documentos presentados pasase a la referida comisión, y se levantó la sesión.

(Fdo.) *Juan Antonio de Andueza*  
Presidente

*Pedro Pedemonte*  
Diputado Secretario

*Gregorio Luna*  
Diputado Secretario

## SESION DEL DIA 2 DE DICIEMBRE

Leída y aprobada el acta anterior, se leyó el oficio de la Junta Gubernativa en el que proponía un arbitrio para abrir la campaña. Este era reducido a aumentar a la suma de trescientos noventa y ocho mil ochocientos cincuenta y seis pesos circulantes en papel moneda, la de ciento un mil ciento cuarenta pesos, para que todo el papel circulante compusiese la suma de medio millón de pesos, cantidad que amortizada por el cobre que va a amonedarse, no ofrecería inconveniente alguno para el cambio, y habría un auxilio que serviría de mucho en las presentes circunstancias. Fué aprobado.

Se leyó la representación del Sr. Piélagos, Diputado por el Departamento de Huaylas, en la que solicitaba se le declarase exento de la contribución forzosa de veinte y dos pesos mensuales que se le asignaron por el Presidente de Huaylas como cura de la Doctrina de Chacas, en la Provincia de Conchucos. El Soberano Congreso enterado de su contenido accedió a su solicitud.

(f. 20) El Sr. Dávalos hizo presente el que tanto en la guardia del Soberano Congreso como los demás puntos de la guarnición de la Capital se hallaban enteramente desprovistos de armas y municiones tan necesarias para en un caso tal sostener sus respectivos puestos, y se resolvió que por medio de los SS. Secretarios se hiciese presente esta falta

verbalmente a fin de que se remediase un mal que podía traer funestas consecuencias, y se levantó la sesión.

(Fdo.) *Juan Antonio de Andueza*  
Presidente

*Pedro Pedemonte*  
Diputado Secretario

*Gregorio Luna*  
Diputado Secretario

### SESION DEL DIA 3

Leída y aprobada el acta anterior, el Sr. Pedemonte dió cuenta de haber hecho presente a la Junta Gubernativa, que la Guardia del Congreso se hallaba por lo común sin el número de hombres de que debe componerse, con los fusiles casi enteramente inservibles, y sin las respectivas municiones. Que los SS. de la Junta le contestaron, habían dado ya las órdenes respectivas, a fin de que tanto la Guardia del Congreso como los demás puntos de la Guarnición estuviesen en un estado verdadero de defensa, advirtiéndole que la falta que justamente se había notado, había provenido de la desorganización de los cívicos, y de la necesidad que ha habido (f. 20 v.) de entregar al Ejército todos los fusiles que se han compuesto.

El Sr. Carrión hizo las siguientes proposiciones.

1º Que se declarase proscripto a Dn. Bernardo Monteagudo del Territorio de la República.

2º Que las autoridades del punto de la República donde lo admitiesen bajo cualesquier caracter, son responsables con su vida y bienes a la autoridad nacional.

Se resolvió el que se pidiese a la Junta Gubernativa el expediente relativo a la deposición y expulsión de Monteagudo, pidiéndose en caso necesario informe sobre el particular al Marqués de Torre Tagle.

Se mandaron pasar a la Comisión de Justicia los siguientes recursos.

1º En el del Sr. Arrunátegui solicitando que se le manden satisfacer los réditos de unas capellanías cuyos principales están impuestos en la Tesorería General de Trujillo.

2º De Da. Micaela Legarda pidiendo que para socorrer sus urgencias se le agracie con el pago de réditos sobre el principal que a su favor reconoce la Cámara de Comercio.

Se hizo presente por algunos SS. lo urgente que era la visita de la Aduanilla y Resguardo del Callao, y se resolvió se suspendiese la que

se estaba actualmente practicando por los SS. de la Comisión en la Aduana de esta Capital, a fin de que a la mayor brevedad se realice aquella, y al mismo tiempo se determinó que por algunos SS. de la Comisión de Guerra y Marina, se hiciese igual visi- (f. 21) ta del armamento de aquella plaza.

Se mandó pasar a la Comisión de Legislación, la exposición del Dr. Dn. Casimiro Sotomayor en que pide se declare por el Soberano Congreso, si podrá admitir en su Juzgado de Letras, recursos firmados por abogados eclesiásticos sin embargo de estarles prohibido bajo de graves penas este ejercicio.

El Sr. Presidente notó la falta que hay en el Soberano Congreso del correspondiente sello, y habiendose resuelto que lo hubiese, se nombró al Sr. Arce (Dn. Mariano) para que asociado con el Director de la Casa de Moneda presentase un diseño del que podía adoptarse, y se levantó la sesión.

(Fdo.) *Juan Antonio de Andueza*  
Presidente

*Pedro Pedemonte*  
Diputado Secretario

*Gregorio Luna*  
Diputado Secretario

#### SESION DEL DIA 4

Leída y aprobada el acta anterior, el Sr. Presidente hizo a los SS. Diputados algunas advertencias que juzgó oportunas, con relación a la sesión pública en la que un Sr. Diputado protestó de nulidad de lo que se había sancionado por el Soberano Congreso, y otro indicó se retiraría de la Diputación.

Se concedió permiso a los SS. Mendoza, Miranda y Marqués de Salinas para que evacuasen (f. 21 v.) unos informes siempre que a éstas se les pida con el decoro correspondiente.

El Sr. Carrión exigió el que se sancionasen sus proposiciones sobre proscripción de Dn. Bernardo Monteagudo; pero se suspendió esta materia por no haberse remitido del Gobierno los documentos que se tenían pedidos por la Secretaría relativos a la deposición y expulsión de este individuo, y se levantó la sesión.

(Fdo.) *Juan Antonio de Andueza*  
Presidente

*José Sánchez Carrión*  
Diputado Secretario

*Gregorio Luna*  
Diputado Secretario

## SESION DEL DIA 6

Leída y aprobada el acta anterior, se procedió a la discusión de la minuta de decreto presentada por el Sr. Carrión, con respecto al Ex-ministro de Estado Dn. Bernardo Monteagudo.

Artículo 1º. Se declara extrañado permanentemente a Dn. Bernardo Monteagudo del territorio de la República, y que caso de presentarse en él, está fuera de la protección de la ley. Aprobado.

Artículo 2º La autoridad o la persona que lo admitiere bajo cualquier caracter, o investidura, en cualquier punto de la República, es responsable a la nación conforme a las leyes.

Nombróse a los SS. Luna Pizarro, Aranibar, (f. 22) Tudela y Carrión para que examinasen el principio de este decreto, y con su aprobación se leyese en sesión pública, y se levantó la sesión.

(Fdo.) *Juan Antonio de Andueza*  
Presidente

*José Sánchez Carrión*  
Diputado Secretario

*Gregorio Luna*  
Diputado Secretario

## SESION DEL DIA 9

Abierta la sesión, dió razón la Comisión de Guerra de la visita practicada de las Fortalezas del Callao, y después de varias observaciones, se resolvió que la Comisión presentase las que había hecho sobre diversos puntos, a fin de que con presencia de ellas, e informe del Secretario de la Guerra recaiga la resolución conveniente.

Se acordó para mejor estrechar las relaciones que debe haber entre el Congreso y la Junta Gubernativa, se presenten alternativamente tres veces a la semana los Secretarios de Gobierno, Hacienda y Guerra, bien en sesión pública, bien en secreta, según lo exija la calidad de los negocios sobre que traeran las instrucciones correspondientes.

Enterado el Congreso de la consulta del Presidente de la Junta Gubernativa sobre Fr. Manuel Saavedra de la orden de la Merced, decidió se le juzgase en conformidad del Reglamento de la Comisión de (f. 22 v.) acordada, con el rigor que allí se prescribe.

Fué aprobado el informe de la Comisión de Justicia que opinaba se le pagasen los réditos que solicita de dos capellanías, una de dos mil

pesos, y otra de doscientos pesos, cuyos principales se oblaron en las Cajas de Trujillo, y corresponden los vencidos desde el año de 1820, y se levantó la sesión.

(Fdo.) *Juan Antonio de Andueza*

Presidente

*José Sánchez Carrión*

Diputado Secretario

*Gregorio Luna*

Diputado Secretario

#### SESION DEL DIA 11

Leída y aprobada el acta anterior, consultó el Sr. Paredes (Dn. Gregorio) sobre el lugar que debía ocupar en la Guía al Fundador de la Libertad, y los títulos o condecoraciones con que en ella aparezca.

Se acordó se le expresase solamente como Fundador de la Libertad al principio de las épocas memorables del Perú libre, esto es como origen de los sucesos cronológicos de este género.

Mandóse agregar a sus antecedentes el recurso del Vicario Provincial de Santo Domingo sobre los procedimientos del Gobernador Eclesiástico (f. 23) en haberle separado del empleo, y nombrado al Prior de la casa grande, pendiente la resolución soberana. Se levantó la sesión.

(Fdo.) *Juan Antonio de Andueza*

Presidente

*José Sánchez Carrión*

Diputado Secretario

*Gregorio Luna*

Diputado Secretario

#### SESION DEL DIA 13

Leída y aprobada el acta anterior se dió cuenta de los expedientes promovidos por los regulares de Santo Domingo con los documentos mandados agregar, y remitidos por el Gobierno; quedando suspensa la discusión después de la lectura de las piezas principales. Se levantó la sesión.

(Fdo.) *Juan Antonio de Andueza*

Presidente

*Gregorio Luna*

Diputado Secretario

*José Sánchez Carrión*

Diputado Secretario



## SESION DEL DIA 17

Aprobada el acta anterior, hizo presente el Sr. Paredes (Dn. Gregorio) el descubierto en que se hallaba con el público sobre la colocación del Fundador de la Libertad en la Guía del año entrante, y se le permitió in- (f. 23 v.) dicase cuando fuere conveniente, que esta providencia había emanado del Soberano Congreso.

Dióse cuenta de la exposición de la Municipalidad de Huacho sobre los procedimientos del Presidente de aquel Departamento, y se mandó pasar a la Comisión de Justicia según opinaba la de Memoriales.

El Sr. Arrunátegui indicó haberse desatendido por la Secretaría la solicitud de Dn. Tadeo Lopez respecto de no haberse leído en la sesión pública del día; y manifestado por el Sr. Carrión la práctica que en estos casos se observaba conforme al Reglamento, declaró el Soberano Congreso haber cumplido con su obligación el Secretario, y que en su consecuencia se diese al expediente el curso correspondiente al estado en que se hallaba en conformidad del dictamen de la Comisión de Memoriales, reducido a que pase al Gobierno.

Resolvióse que la Junta Gubernativa dispusiese el pago de ciento cincuenta y seis pesos que solicitaba el Sr. Mendoza en razón de sus escaseses.

Continuó la discusión sobre los Regulares de Santo Domingo, y después de algunas exposiciones de varios SS. diputados, se suspendió para el día siguiente, y se levantó la sesión.

(Fdo.) *Juan Antonio de Andueza*  
Presidente

*Gregorio Luna*  
Diputado Secretario

*José Sánchez Carrión*  
Diputado Secretario

## (f. 24) SESION DEL DIA 18

Abierta la sesión, se aprobó el acta anterior.

Hízose presente el oficio del Presidente de la Junta Gubernativa en que manifiesta la necesidad de presentarse en sesión secreta con los Secretarios del Despacho; se acordó lo hiciese a las siete de la noche.

El Sr. Pezet indicó que para el juramento de las bases, en las Parroquias, concurriesen los Comisarios de Barrio con el censo, prefijándo-

se el término de ocho días, para que ante éstos presten el juramento los que no hubiesen podido concurrir a las parroquias, y los libros blancos en que deberán firmar todos los que prestasen el juramento.

El Sr. Luna Pizarro enunció la exequibilidad de un empréstito si se nombraba por el Soberano Congreso una Comisión que la promoviese dándose cuenta con el resultado por la Comisión respectiva, para cuyo efecto nombró el Sr. Presidente a los SS. Pezet, Ortiz, Arce (Dn. Mariano), Argote y Luna Pizarro. Se levantó la secreta.

(Fdo.) *Juan Antonio de Andueza*  
Presidente

*Gregorio Luna*  
Diputado Secretario

*José Sánchez Carrión*  
Diputado Secretario

(f. 24 v.) SESION DEL DIA 18 POR LA NOCHE

Leída y aprobada el acta anterior, se leyeron las proposiciones del Sr. Ramírez de Arellano sobre la venta de fusiles y sables hecha en El Martillo, y la necesidad de recogerlas, tomándose razón de los compradores para expedir las providencias necesarias a la seguridad pública; como así mismo acerca de la conducta que debía observarse con los españoles, poniéndose en cumplimiento el Bando de 20 de abril, y extrayéndolos del territorio hasta que se concluya la guerra.

Leyóse igualmente la del Sr. Cárdenas sobre este particular, y empezada la discusión se presentó la Junta Gubernativa con los Secretarios de Gobierno, Hacienda y Guerra.

Manifestado el objeto de su asistencia, se leyeron todas las comunicaciones del General de la División Colombiana con la Secretaría de Guerra relativas a dicha División, cuyos intereses exigían toda la atención del Gobierno. Este demostró con documentos la singular consideración con que la había tratado hasta el caso de haberla preferido en todo respecto a las tropas peruanas, y que los instruidos al Presidente Libertador de Colombia eran equivocados.

A consecuencia de los artículos de convenio que por su parte, y con orden del Libertador había dirigido el indicado General previa la exposición circunstanciada del Presidente de la Jun- (f. 25) ta Gubernativa, se suscitó un vivo debate conviniendo los SS. diputados en que si insistía el General Castillo en su irregular propuesta regresase

a Colombia, autorizándose ampliamente a la Junta Gubernativa para transigir todo lo relativo a este negocio en los términos que estimase convenientes, quedando así concluída esta materia.

Continuó la discusión pendiente de las proposiciones indicadas y oído al Presidente de la Junta Gubernativa se retiraron por sus autores respecto de que encargado el Gobierno de la seguridad interior, él tomaría las providencias oportunas, que acaso no tendrían lugar sino se le dejaba en plena libertad. Se levantó la secreta.

(Fdo.) *Juan Antonio de Andueza*  
Presidente

*Gregorio Luna*  
Diputado Secretario

*José Sánchez Carrión*  
Diputado Secretario

#### SESION DEL DIA 24 DE DICIEMBRE

Leída y aprobada el acta anterior, continuó la discusión acerca de los diversos expedientes de los Padres Dominicos y sus incidencias, y leídos nuevamente algunos documentos con los dictámenes de las Comisiones, y votos separados se extendió por el Sr. Ortiz Zevallos la minuta del tenor siguiente. Que declarándose previamente al Gobernador Eclesiástico revestido de la autoridad ordinaria que le compete por derecho, y no la de Vicario General (f. 25 v.) de órdenes religiosas, se devuelvan los expedientes a la Junta Gubernativa para que todo lo relativo a jurisdicción eclesiástica contenciosa lo pase al discreto Provisor a efecto de que resuelva conforme a derecho, otorgando en su caso los recursos legales encargándose a la misma Junta que por sí, y usando de la alta potestad que reside en ella dicte todas las providencias que estime necesarias para hacer cesar los desórdenes de los religiosos y que estos estén sujetos al Diocesano. Aprobado.

Quedó acordado se pasase oficio a la Junta Gubernativa para que no se disponga del Palacio Arzobispal, ni lo ocupe persona alguna hasta que se dicte otra providencia. Así mismo se determinó pasar oficio a la referida Junta para que pida las causas que se hubiesen seguido contra los religiosos Fray Mariano Centeno, de la orden de Predicadores, y Fray Manuel Payano de San Francisco por haber producido especies subversivas en el púlpito.

Se aprobó igualmente el dictamen de las Comisiones Eclesiástica y de Justicia, relativo a la reclamación hecha por el Secretario de Gobierno Dn. Francisco Valdivieso sobre la facilidad de que varios religiosos de aquel convento se produjeron contra él.

#### N O T A :

La publicación de las *Actas Secretas* del Primer Congreso Constituyente se efectúa ahora por primera vez. Pero sólo ha sido posible su transcripción a base de una copia mecanografiada, hecha hace varias décadas, y de la cual se han extraviado las páginas correspondientes a las actas de las sesiones realizadas desde el 24 de diciembre de 1822 hasta el 28 de febrero de 1823. Y a pesar de las empeñosas gestiones llevadas a cabo, con el propósito de consultar el libro respectivo y completar el texto, sólo hemos obtenido respuestas evasivas, que nos hacen temer por su destino. Por eso remitimos al lector hacia el sumario de las sesiones efectuadas en los días mencionados, que trascibimos de los *Anales* publicados por Obin y Aranda, y que se insertan al final de la presente obra.

## SESION DEL 1º DE MARZO 1823

Aprobada el acta anterior, se leyó el oficio del Presidente de la República en el que hacía presente la urgencia de nombrar dos individuos que con el caracter de Agentes Diplomáticos cerca de la República de Colombia, solicitasen de su Presidente los auxilios necesarios para salvar la Patria; y que hallándose en los SS. Paredes, Dn. Joaquín y General de Brigada Dn. Mariano Portocarrero las cualidades precisas para desempeñar tan interesante objeto lo ponía en conocimiento del Congreso para su deliberación. En vista de tan poderosos motivos resol- (f. 40 v.) vió el Congreso comisionar al Sr. Unanue para que expusiese al Presidente, que habiéndose nombrado un sólo Plenipotenciario cerca de la República de Chile, era indispensable también se nombrase uno solo cerca de la de Colombia, para guardar armonía entre ambas Repúblicas. Pero que si creía necesario para salvar la República el nombramiento de dos podía hacerlo; y que así mismo no había embarazo para que el Sr. Diputado Dn. Joaquín Paredes ejerciese el cargo de Plenipotenciario. Se levantó la sesión.

(Fdo.) *Nicolás Aranibar*  
Presidente

*Mariano Quezada y Valiente*  
Diputado Secretario

## SESION DEL DIA 6 DE MARZO

Leída y aprobada el acta anterior, se dió cuenta de la contestación verbal que había dado el Sr. Unánue de su comisión para tratar con el Presidente de la República sobre las razones que habían para que se nombrase un solo Plenipotenciario cerca de la de Colombia, y que le había contestado el Sr. Presidente que mandaría al Sr. Portocarrero. El Sr. Paredes, Dn. Joaquín expuso haberse hallado al tiempo que el Sr. Unánue desempeñaba su comisión con motivo de dirigirse a hacer renuncia del cargo de Plenipotenciario ante el Presidente de la República con la noticia que tuvo de su propuesta.

Se leyó el parte de S.E. el Presidente en el que da- (f. 41.) ba cuenta de los movimientos del enemigo con que parece se prepara para invadir esta Capital.

Se aprobó el dictamen de la Comisión de Justicia en el expediente de Dn. Francisco Lizarsaburú sobre la indecorosa imputación hecha al Sr. Fiscal Dr. Dn. Manuel Pérez Tudela y Ministerio de Estado ordenándose en su consecuencia que sin embargo de haber suplicado se le dispense su exceso se le apercibiese seriamente para que en lo sucesivo se abstuviese de otros iguales so pena de que se librarían las providencias correspondientes para contenerlo; y en orden a la continuación del sueldo que así él como Don Mariano García solicitaba, se mandó dirigir la respectiva orden al Gobierno a fin de que por ahora y entre tanto se le daba otra colocación se le acuda con la mitad.

El Sr. Presidente hizo presente al Congreso la urgencia de tomar medidas para evitar la falta de asistencia de los SS. diputados, y después de un ligero debate se acordó, que el Presidente pasase orden a todos los SS. que no asistían citándolos para una sesión secreta en la noche del día diez próximo, en la que debían tratarse asuntos graves e interesantes, exigiéndoles contestación, y se levantó la secreta.

(Fdo.) *Nicolás Aranibar*  
Presidente

*Mariano Quezada y Valiente*  
Diputado Secretario

(f. 41 v.) SESION DEL DIA 7 DE MARZO

Leída y aprobada el acta anterior, se leyó la representación del Sr. Pezet solicitando se le pagase de los fondos del Erario la pensión correspondiente al año próximo pasado que como catedrático de Anatomía le pertenecía, respecto a que el ramo de Bodegaje propio de la Municipalidad de donde se le satisfacía, se administraba por el Erario Público, y que así mismo se le continuase pagando su asignación por mesadas. Se accedió a su solicitud y se mandó librar la orden correspondiente.

Se dió cuenta de la exposición del Sr. Dávalos en la que hacía presente haber cedido desde el dos de octubre del año próximo pasado a beneficio de la Expedición de Arica, los sueldos que le correspondían como Comandante del Escuadrón de Dragones de San Martín, y que habiendo cesado los gastos de dicha Expedición era acreedor a percibir el sueldo desde el principio del presente mes. Se mandó pasar la orden conveniente accediendo a su solicitud.

Se leyó el recurso del señor Herrera, en el que pedía se le mandasen satisfacer doscientos dies y seis pesos de réditos de dos años vencidos de una capellanía impuesta en el ramo de Tabacos. Se accedió a su petición, y se mandó pasar la orden respectiva.

Se ordenó pasase a la Comisión de Justicia la representación del Sr. Ostolaza reclamando la plaza de Contador de las Cajas de Trujillo que por escala le correspondía, respecto a que obtenía el destino de Oficial Mayor de dicha oficina, y del que fue despojado (f. 42.) por el Ex-Presidente Dn. Juan Antonio Alvarez de Arenales.

Mandóse pasar a la Comisión de Hacienda el recurso del Sr. Iriarte solicitando se previniese al Presidente de la República para que expidiese la orden oportuna a fin de que por los Administradores del Tesoro se le entreguen cuatro mil pesos en numerario, a cuenta de los fletes de su bergantín Protector que el Estado había tomado para su servicio desde el diez de enero de 1822. Se levantó la sesión.

(Fdo.) *Nicolás Aranibar*  
Presidente

*Mariano Quezada y Valiente*  
Diputado Secretario

#### SESION DEL DIA 10 DE MARZO POR LA NOCHE

Leída y aprobada el acta anterior, se hizo presente la consulta del Presidente de la República sobre la indispensable necesidad de que se refrendasen los poderes a los Ministros Plenipotenciarios cerca de la Corte de la Gran Bretaña SS. Don Juan García del Río y Don Diego Paroysien, por haber negociado y conseguido a favor del Perú el empréstito de seis y medio millones de pesos; se mandó pasar a la Comisión Diplomática, pidiéndose al Sr. Ministro de Gobierno la última correspondencia remitida por dichos Plenipotenciarios.

Se leyó el informe de la Comisión especial de Dietas sobre la proposición del Sr. Arce, Dn. Tiburcio, rela- (f. 42 v.) tiva a la asignación que debía hacerse a los SS. diputados, y discutido el primer artículo, fué aprobado con la siguiente sustitución, *luego que lo permitan las circunstancias del Erario*, en lugar de *luego que reintegren los Departamentos respectivos las cantidades necesarias para la totalidad de los pagos*.

Fué aprobado el segundo artículo sustituyéndose la expresión *percibirán* en lugar de *tengan opción*.

El tercer artículo fué desechado, como así mismo el cuarto, para que se trate de él cuando corresponda, para lo que se mandó pasar a la Comisión donde se hallan los antecedentes.

Se aprobó el artículo quinto con la adición *por justa causa a juicio del Congreso*.

El sexto se mandó pasar a la Comisión especial que se nombró para arreglo de las Dietas y formación del Presupuesto compuesta de los SS. Rodríguez, Dn. Antonio, Ferreyros y Dávalos.

Se nombraron para la Comisión Diplomática a los SS. Pezet, Tudela, Olmedo, Argote y Pedemonte, Dn. Carlos. Se levantó la sesión.

(Fdo.) *Nicolás Aranibar*  
Presidente

*Mariano Quezada y Valiente*  
Diputado Secretario

(f. 43.) SESION DEL DIA 11 DE MARZO

Aprobada el acta anterior, continuó la discusión pendiente sobre la solicitud del Sr. Luna Pizarro, en la que instaba para que se le concediese licencia con el fin de recuperar su salud en la República de Chile, y después de una formal discusión se le concedió el término de cuatro meses por veintidos votos contra diez y seis.

El Sr. Arellano llamó la atención del Congreso sobre la representación que había interpuesto con el mismo objeto, y después de haber expuesto los fundamentos en que se apoyó, dejó su asiento para que se resolviese sobre el particular, y discutida la materia competente, se le concedió el tiempo de cuatro meses de licencia para que restaure su salud dentro del territorio, y se levantó la secreta.

(Fdo.) *Nicolás Aranibar*  
Presidente

*Mariano Quezada y Valiente*  
Diputado Secretario



## SESION DEL DIA 12 DE MARZO

Aprobada el acta anterior, continuó la discusión pendiente sobre la consulta del Presidente de la República relativa a que se refrendasen los poderes conferidos por el Gobierno Protectoral a los Ministros Plenipotenciarios Dn. Juan García del Río y Dn. Diego Parysien cerca de la Corte de la Gran Bretaña. Se leyó el dictamen de la Comisión Diplomática sobre este particular compren (f. 43 v.) sivo de las proposiciones siguientes.

Primera. *Que se nombre un nuevo Comisionado con el título Ministro encargado de la República del Perú, retirándose en consecuencia los poderes que tenían los actuales enviados.* Fué aprobada con la adición de un Secretario de aptitud que en caso necesario pueda llenar su lugar.

Segunda. *Que se declare por subsistente el empréstito del millón y doscientas mil libras esterlinas abierto en Londres en los términos indicados.* Se aprobó con la siguiente sustitución, en los términos convenidos entre los enviados y los prestamistas.

Tercera. *Que se extiendan por el Gobierno otras instrucciones al nuevo Ministro las que se pasaran al Congreso para su examen y aprobación.* Fué aprobada.

En virtud de lo que expuso el Sr. Carrión sobre el modo de absolver este asunto, sancionó el Congreso, que por la respectiva orden se contestase al Presidente de la República, para que nombrase un nuevo Enviado con su Secretario; y que la aprobación del empréstito fuese por el correspondiente decreto.

Se leyó el recurso del Sr. Ramírez de Arellano instando sobre que se le conceda la licencia que tenía pedida para restaurar su salud en la República de Chile, y después de una discusión competente, propuso el Sr. Carrión que se resolviese ante todo, si no habiendo los dos tercios de diputados podría haber sesión en el Congreso. Se suscitó una acalorada discusión, y en su virtud se mandó pasar a la Comisión particular, para la que fueron nombrados los SS. Carrión, Pedemonte, Dn. Carlos (f. 44) y Hermoza, y acerca de la solicitud del Sr. Ramírez se resolvió que se devolviese al interesado para que la interpusiese en forma. Se levantó la secreta.

(Fdo.) *Nicolás Aranibar*  
Presidente

*Mariano Quezada y Valiente*  
Diputado Secretario

## SESION DEL DIA 13 DE MARZO

Aprobada el acta anterior, pidió la palabra el Sr. Ramírez e instó sobre la concesión de la licencia que había solicitado del Congreso para restablecer su salud en la República de Chile, y que se volviese a leer el recurso que se le había mandado devolver en la sesión anterior. Se suscitó una acalorada discusión y en virtud de ella se sancionó que se llevase a debido efecto la última resolución del Congreso sobre este particular, y se levantó la secreta.

(Fdo.) *Nicolás Aranibar*  
Presidente

*Mariano Quezada y Valiente*  
Diputado Secretario

## (f. 44 v.) SESION DEL DIA 14 DE MARZO

Aprobada el acta anterior, se hizo presente la última representación interpuesta por el Sr. Ramírez de Arellano, para que la licencia que se le había concedido por cuatro meses para restablecer su salud dentro del Estado, se le ampliase para el de Chile, y que se le diese por la Secretaría el documento respectivo. Se accedió a su solicitud.

Se leyó la proposición del Sr. Carrasco sobre que al Presidente de la República se le asignase el sueldo de treinta y seis mil pesos que disfrutaba la Junta Gubernativa, y se resolvió que se leyese en sesión pública, y se levantó la secreta.

(Fdo.) *Nicolás Aranibar*  
Presidente

*Mariano Quezada y Valiente*  
Diputado Secretario

## SESION SECRETA DEL DIA 17 DE MARZO

Aprobada el acta anterior, se leyó la representación del Sr. Zevallos en la que exponía al Congreso hallarse gravemente enfermo, y que el corto sueldo de setenta pesos mensuales que disfrutaba como Físico del Ejército, no le era suficiente para proporcionarse las cos-

tosas medicinas que indispensablemente necesitaba para recuperar su salud; y suplicaba se le concediese la asignación que el Congreso tuviese por conveniente. Se (f. 45.) acordó que se le auxiliase con la cantidad de quinientos pesos en dinero y cobre a cuenta de Dietas.

El Sr. Rodríguez Dn. Antonio, pidió se leyese este recurso en sesión pública y se resolvió conforme a sus frases.

Se dió cuenta de la representación documentada interpuesta por el Sr. Luna Pizarro haciendo presente al Congreso que se adeudaban en la Tesorería general ochocientos cuarenta y nueve pesos tres reales por seis mesadas de a ciento cuarenta y un pesos cuatro y medio reales, que como a Racionero y Secretario Capitular de esta Santa Iglesia Metropolitana le correspondían, se accedió a su solicitud, y se levantó la sesión.

(Fdo.) *Nicolás Aranibar*  
Presidente

*Mariano Quezada y Valiente*  
Diputado Secretario

#### SESION DEL DIA 22 DE MARZO

Leída y aprobada el acta anterior, se hizo presente al Congreso el oficio del Ministro de Guerra dirigido a los SS. Secretarios sobre lo necesario que era el Sr. Diputado Dn. Francisco Paredes saliese a Piura, para que activase la recluta que se tenía pedida; e igualmente la representación de dicho Señor, en la que pedía licencia por dos meses, para pasar a Piura, a fin de verificar la recluta de hombres y caballos que le había encargado el Presidente de la República. Discutido el punto suficientemente se le denegó la licencia, mas habiendo instado el Sr. Paredes, y expues- (f. 45 v.) to en favor de su solicitud la absoluta dilapidación de sus intereses, se acordó se tratase la materia en sesión secreta que había de celebrarse en la noche del mismo día.

Se mandó pasar a la Comisión de Justicia el expediente remitido por el Presidente de la República contra el Sr. Diputado Dn. Toribio Dávalos sobre cuatrocientas cuarenta cabezas de ganador menor.

Se nombró para la Comisión de arreglo de Dietas al Sr. Carrasco en lugar del Sr. Ferreyros.

Se leyó la representación del Sr. Ortiz Zevallos en la que suplicaba al Congreso que por la Tesorería General se le satisficiesen la mitad de las dietas que le pertenecían como Diputado por esta

Capital; y sin resolverse sobre el particular se suspendió la sesión para que continuase en la noche.

(Fdo.) *Nicolás Aranibar*  
Presidente

*Mariano Quesada y Valiente*  
Diputado Secretario

#### SESION DEL DIA 22 DE MARZO POR LA NOCHE

Leída y aprobada el acta anterior, se dió cuenta de la representación de Dn. José Ignacio Molina en la que pedía se le diese por los SS. Secretarios copia certificada de (f. 46.) la resolución del Congreso del 15 de febrero próximo pasado sobre que se le colocase en el Cuerpo de Ingenieros o en otro del Ejército; se accedió a su solicitud.

Continuó la discusión pendiente sobre la licencia del Sr. Paredes (Dn. Francisco), el tomó la palabra e instó suplicando por la concesión, no como comisionado por el Gobierno, sino para reparar los perjuicios que habían sufrido sus intereses, y discutido el punto suficientemente, se le concedió por el tiempo que había solicitado; y se acordó se digese al Gobierno podía conferirle la comisión de que trataba el oficio del Secretario de Guerra de 20 del corriente.

Se hizo presente la solicitud de los SS. Ortiz y Arce (Dn. Tiburcio), sobre que se les mandasen satisfacer la mitad de las dietas que habían devengado hasta el día como Diputados, y se resolvió se les diesen trescientos pesos a cada uno en plata y cobre y otra igual cantidad a los SS. Miranda, Cárdenas y Mendoza.

El Sr. Paredes (Dn. Joaquín) llamó la atención del Congreso y expuso que debía actuar en el juicio de residencia de los SS. Diputados que desempeñaron el Poder Ejecutivo, el Escribano nombrado para la actuación de las causas de los Diputados, y que no debía continuar el que había nombrado el Sr. Figuerola; éste sostuvo su nombramiento en virtud de haberlo facultado el Congreso, y discutido el punto, se resolvió continuase el nombrado por el Sr. Figuerola. Se levantó la sesión.

(Fdo.) *Nicolas Aranibar*  
Presidente

*Mariano Quesada y Valiente*  
Diputado Secretario

## (f. 46 v.) SESION DEL DIA 2 DE ABRIL

Aprobada el acta anterior, se leyó el oficio del Presidente de la República en que hace ver el riesgo en que se hallaba la Capital de ser invadida, y propone que el Congreso tome en consideración si deberá continuar sus sesiones en ella, o trasladarse a cualquiera de los pueblos del norte.

Se leyeron igualmente los partes datados en Reyes y Azapampa remitidos por los vecinos de esos pueblos haciendo varias comunicaciones sobre preparativos de los enemigos.

El Ministro de Guerra dió cuenta con documentos de todas las noticias relativas a los movimientos de las tropas enemigas y de la fuerza que las componen.

El mismo (Ministro) leyó la consulta del Presidente del Tribunal de Seguridad Pública sobre que los reos de su jurisdicción sean juzgados militarmente, reduciéndose la Junta a un Vocal y Auditor; y expuso que de ella daba cuenta por disposición del Gobierno. Se acordó la remitiese con el correspondiente oficio.

Retirado el Ministro procedió el Congreso, con los datos necesarios, a discutir la indicación del Gobierno. El Sr. Ortiz pidió ante todo fuese pública la discusión, y después de un corto debate se declaró continuase en secreta.

A propuesta del Sr. Unanue se acordó dar al público una proclama a nombre del Congreso haciendo ver los riesgos y la necesidad de prestar to- (f. 47.) da suerte de sacrificios. Quedó dicho Sr. encargado de extenderla.

Tomada en consideración la indicación del Gobierno, el Sr. Unanue hizo ver la necesidad de defender la Capital, la facilidad de conseguirlo, la imposibilidad que el enemigo pueda verificar la marcha, y concluyó diciendo que el Congreso no debía retirarse sino cuando no hubiese probabilidad de defender la ciudad.

Le apoyaron los SS. Ortiz, Morales, Figuerola y Carrión. Le impugnaron los SS. Colmenares y Miranda. Declarado el punto suficientemente discutido se acordó lo siguiente. Que se conteste al Presidente de la República quedar satisfecho el Congreso del celo que le manifiesta por su seguridad en la nota del 29 del que acaba de expirar; y que ha resuelto no abandonar la Capital y sufrir la misma suerte que el pueblo, mientras que aquella pueda defenderse de cualquiera invasión enemiga a cuyo objeto dirige todos sus desvelos el Gobierno, según lo tiene asegurado al público en la proclama de la misma fecha que la enunciada nota.

Se determinó igualmente que se leyese en sesión pública en la tarde del mismo día la proposición anterior y la contestación al Presidente de la República que en ella se refiere. Se levantó la secreta.

(Fdo.) *Nicolás Aranibar*  
Presidente

*Mariano Quesada y Valiente*  
Diputado Secretario

(f. 47 v.) SESION DEL DIA 5 DE ABRIL POR LA NOCHE

Aprobada el acta anterior, el Sr. Presidente notició el fallecimiento del Sr. Arce (Dn. Tiburcio) indicando que le había parecido de su deber dar este paso para que reunido el Congreso resolviere si debían hacerse honores fúnebres al finado como miembro de la Soberanía, o sepultarse el cadaver con la llaneza de cualquier individuo particular.

Discutióse el punto con algún calor. Algunos SS. eran de sentir que si un Diputado como miembro de la Soberanía ocupaba un rango distinguido con respecto a otras clases de la sociedad, debía distinguírsele también en su muerte. Otros SS. opinaban que cuando en el presente Congreso debe reinar la filosofía y darse ejemplo de virtudes republicanas en conformidad de la conducta y principios liberales que siguen los SS. diputados mientras viven, es necesario que en su muerte no se obre contra esos mismos principios, suscribiendo a preocupaciones que ya ha empezado a desdeñar la cultura del siglo.

El Sr. Pezet fijó la siguiente proposición. Que se deposite el cadáver del Sr. Arce en un nicho de perpetuidad que franqueará gratis el Panteón, poniéndose la respectiva lápida con la inscripción siguiente. *El ciudadano Tiburcio Arce Diputado por el Departamento de Huaylas en el Congreso Constituyente del Perú. Año de 1823.*

En seguida el Sr. Ferreyros fijó la siguiente que también fue aprobada. Se nombrará una Comisión (f. 48.) que arregle las solemnidades con que deberán hacerse los funerales de los Diputados.

El Sr. Presidente nombró para el desempeño de dicha Comisión a los SS. Pedemonte (Dn. Carlos), Figuerola, Andueza, Tudela y Hermoza.

Se leyó el oficio del Generalísimo San Martín fecha 26 de diciembre último, en que manifiesta que una larga enfermedad le ha impedido tributar antes al Congreso sus sentimientos de gratitud por las distinciones con que ha honrado sus servicios.

Se acordó que se leyese en público en la primera oportunidad. Se levantó la sesión.

(Fdo.) *Nicolás Aranibar*  
Presidente

*Mariano Quezada y Valiente*  
Diputado Secretario

#### SESION DEL DIA 8 DE ABRIL

Aprobada el acta anterior, se leyó la representación del Provincial de Santo Domingo Fr. Mariano Cuellar solicitando que el Congreso le mandase dar una copia certificada de la Soberana resolución del 24 de diciembre del año próximo pasado en la causa de los religiosos dominicos. Se accedió a la solicitud.

El Sr. Presidente llamó la atención del Congreso sobre la necesidad que había de que la Constitución empezase a discutirse e instó a los individuos de la Comisión (f. 48 v.) para que se reuniesen en la noche del mismo día. Los SS. de la Comisión expusieron que tenían expeditas sus labores, y que desde luego se reunirían para meditarlas con más madurez.

Se leyó el informe de la Comisión Eclesiástica sobre el expediente del Dr. Dn. Andrés Insúa, el que se mandó pasar a la de Justicia, y se levantó la sesión.

(Fdo.) *Nicolás Aranibar*  
Presidente

*Mariano Quezada y Valiente*  
Diputado Secretario

## SESION DEL DIA 10 DE ABRIL

Aprobada el acta anterior, se empezó a leer el informe de la Comisión de Visita de Aduana, y siendo avanzada la hora se difirió la conclusión de él para el día siguiente, y se levantó la sesión.

(Fdo.) *Nicolás Aranibar*  
Presidente

*Mariano Quezada y Valiente*  
Diputado Secretario

## (f. 49.) SESION DEL DIA 12 DE ABRIL

Aprobada el acta anterior, hicieron presente varios SS. la necesidad de que se tome alguna providencia a fin de que no sean perseguidos por las partidas militares los criados de los SS. diputados a quienes se les ha exceptuado de todo enrolamiento por Decreto del Soberano Congreso, en virtud del cual se libraron los boletos respectivos. Algunos de los SS. opinaron que debían rehacerse y re-frendarse por el Gobierno, otros sostuvieron que semejante providencia echaría por tierra un decreto que nadie podía derogar sino el Congreso mismo, y que lejos de renovarse los boletos debía hacerse entender a los Comandantes de partidas el respeto con que debían mirar las ordenes de la Soberanía nacional. Ultimamente se acordó que el Sr. Presidente del Congreso arregle con el de la República el modo de hacer que subsistan en toda su fuerza los boletos, reimprimiéndose los necesarios para repartirlos a aquellos SS. diputados a cuyos criados se los hubiesen arrebatado algunos militares imprudentes.

Con este motivo y habiéndose recordado algunos atropellos inferidos a las personas de varios SS. diputados. con grave detrimento de su alta dignidad y representación, se acordó que se nombrase una Comisión la cual medite si será conveniente asignar a los diputados algún distintivo que los ponga a cubierto de lances que comprometen su respetabilidad, en cuyo caso proponga el que le parezca muy adaptable.

El Sr. Presidente nombró para la expresada comisión a los SS. Pedemonte (D. Carlos), Tudela, Paredes (D. Gregorio), Figuerola y Tafur.



Se leyeron las representaciones de los SS. Bedoya, Navia Bolaños y Colmenares, en solicitud de que se les auxilie con una parte de lo que tienen devengado por razón de dietas, para ocurrir a sus graves urgencias. Se mandó que pasasen a la Comisión de Dietas.

Leyóse igualmente el escrito del Sr. Rodríguez (D. Francisco), en que solicita licencia por dos meses para pasar a la República de Chile. Se remitió a la Comisión de Poderes. Se levantó la sesión.

(Fdo.) *Nicolás Aranibar*  
Presidente

*Mariano Quezada y Valiente*  
Diputado Secretario

#### SESION DEL DIA 17 DE ABRIL

Aprobada el acta anterior, dió cuenta el Sr. Tudela de habersele oficiado por el Gobernador Eclesiástico sobre la asignación de cupo hecha a los SS. Muñoz, Cuellar y Herrera, y se extendió en varias reflexiones sobre esta ocurrencia. Como el hecho de haberse dirigido al Juez de Primera Instancia del Congreso después de haber pasado oficios a los referidos SS., es un indicio bastante claro de que se procura por el Gobernador que se les estreche al pago. Algunos SS. fueron de dictamen se decretase por punto general que ninguna autoridad fuera del Congreso pueda resolver en asunto alguno que toque a los (f. 50.) SS. diputados, puesto que de lo contrario están expuestos a ser atacados en sus personas, casas y propiedades, como sucede con mucha frecuencia.

Al fin se acordó que se procedería en la sesión siguiente con vista de la consulta, exponiendo el Sr. Tudela por escrito lo que había dicho de palabra.

Se leyó el informe de la Comisión de Dietas proponiendo el modo de proveer a las urgencias de algunos SS. diputados con una parte del haber que tienen devengados, y la representación de los SS. Zárate y Navia Moscoso solicitando auxilios de dinero en los mismos términos que lo habían hecho los SS. Bedoya, Navia Bolaños y Colmenares.

Después de un vivo debate se acordó que se reservase el informe de la Comisión y se fijó la proposición siguiente.

“Que cada Sr. Diputado presente en la Secretaría General dentro de segundo día razón de sus rentas, o entradas, entendiéndose que el que no la presentare no necesita de las dietas; y sin perjuicio páguese a los SS. Bedoya, Navia Bolaños, Colmenares, Navia Moscoso y Zárate, cuatro cientos pesos a cada uno a cuenta del haber que tienen devengado por razón de dietas”. Se votó por partes y fué aprobada.

Se dió cuenta de las representaciones siguientes, primera de los SS. Figuerola y Tafur, en solicitud de que se les pague mil ciento cinco pesos al primero, y novecientos al segundo, que se les deben por razón de la dotación de sus cátedras de vísperas de Leyes y Medicina en año y medio vencido desde el ingreso del Ejército Libertador hasta diciembre último, a razón de setecientos setenta y cinco (f. 50 v.) ta, y seiscientos pesos anuales; y que así mismo se les satisfaga el semestre que está corriendo, luego que se haya cumplido, y se les paguen con puntualidad los demás que se cumplieren en lo sucesivo. Se resolvió con arreglo a la petición.

La segunda del Sr. Mariátegui reclamando con documentos el pago de ciento noventa y ocho pesos cuatro reales, en esta forma: ciento dieciocho pesos cuatro reales que importaron los gastos que emprendió en la Secretaría de la Sociedad Patriótica, y el resto por dos meses veinte días a razón de treinta señalados mensualmente al amanuense de la Fiscalía Departamental, satisfechos por dicho Sr. hasta el día de la instalación del Congreso. Se mandó que se le pagasen ambas partidas. Se levantó la sesión.

(Fdo.) *Nicolás Aranibar*  
Presidente

*Mariano Quezada y Valiente*  
Diputado Secretario

#### SESION DEL DIA 19 DE ABRIL

Aprobada el acta anterior, se leyó el informe de la Comisión de Poderes relativo a la solicitud del Sr. Rodríguez (Dn. Francisco) sobre que se le concediese licencia por dos meses para pasar a la República de Chile.

Después de un vivo debate, se acordó que se reservase el informe, y se fijó la proposición siguiente. Que se llame a *Congreso*

*al Suplente que debe ocupar el lugar del Sr. Rodríguez. Se levantó la sesión.*

(Fdo.) *Nicolás Aranibar*  
Presidente

*Mariano Quezada y Valiente*  
Diputado Secretario

#### SESION DEL DIA 22 DE ABRIL

Aprobada el acta anterior, nombró el Sr. Presidente para la Comisión de arreglo de Dietas al Sr. Ostolaza en lugar del Sr. Carrasco.

Se leyó la consulta dirigida por el Sr. Juez de Primera Instancia del Tribunal privativo del Congreso en conformidad de lo resuelto en la sesión anterior sobre el oficio que le remitió el Gobernador Eclesiástico acerca de los cupos señalados a los SS. Muñoz, Cuellar y Herrera.

Después de un vivo debate, se decreto: que los SS. Diputados no dependen de autoridad alguna fuera de la del Congreso, bajo ningún respecto.

El Sr. Presidente manifestó que el honor del Congreso y la obligación en que están constituidos los representantes de desempeñar lo más cumplidamente que sea posible la confianza de los pueblos exigen que se abran las sesiones a las diez y media del día lo más tarde, ya que las circuns- (f. 51 v.) tancias de algunos SS. impedían que se cumpliese rígidamente el Reglamento por el cual está mandado que empiecen las sesiones a las diez de la mañana. Añadió otras reflexiones a este propósito, y después de un ligero debate, se acordó (hallándose presentes cuarenta señores) que se abriesen las sesiones indefectiblemente a las diez y media del día.

Así mismo se indicó por el Sr. Presidente que debía fijarse el número de SS. con los cuales podrían abrirse las sesiones, y cuántos serían necesarios cuando menos para sancionar las leyes, artículos de Constitución y otras materias graves, respecto a que era bastante difícil por varias consideraciones, llevar a cabo el artículo del Reglamento en que se sancionó que no se puedan abrir las sesiones con menos de las dos tercias partes del total de diputados.

Se suscitó una seria discusión sobre materia tan interesante y delicada, y su tendencia a la legitimidad o ilegitimidad de las sanciones del Congreso; y siendo ya muy avanzada la hora, se levantó la sesión.

(Fdo.) *Carlos Pedemonte*  
Presidente

(f. 52.) SESION DEL DIA 23 DE ABRIL

Aprobada el acta anterior, expuso el Sr. Arguedas que sin embargo de lo resuelto por el Congreso sobre exceptuar de todo reclutamiento militar a los criados de los diputados, le habían enrolado recientemente al suyo, privandole del boleto de excepción que llevaba consigo para resguardo.

Después de alguna discusión en que otros SS. expusieron ocurrencias semejantes, se fijó la proposición siguiente.

“Que se circule orden a todos los Jefes de los cuerpos militares para que hagan entender en las del día a sus respectivos subalternos se abstengan de enrolar a los criados de los SS. diputados a quienes encuentren con sus boletos respectivos de excepción conforme a lo decretado por el Congreso devolviéndose a sus amos los que hubiesen sido enrolados”.

El Sr. Rodríguez (Dn. Antonio) llamó la atención del Congreso participando que había sido atacada la inviolabilidad del Sr. Mariátegui a quien se estaba procesando actualmente en el Tribunal de Seguridad Pública de resultas de una denuncia calumniosa que se había hecho contra el Gobierno. Varios SS. contestaron el hecho, y el mismo Sr. Mariátegui expuso que había recibido la noticia por un conducto seguro, pero que sin embargo, de que ningún modo dudaba de ella, había reusado comunicarla al Congreso, y que aun hubiera continuado su silencio, si otros SS. no se hubieran apresurado a dar parte de un acontecimiento (f. 52. v.) que también se había hecho público por fuerza. Mas no debiendo procederse por ahora a una resolución prematura mientras no se presentasen datos suficientes, se insinuó por varios SS. que el Sr. Mariátegui podría tomar las medidas que le dictase el cuidado de su honor, y se aquietó el Congreso.

Dió cuenta el Juez de Primera Instancia del estado del expediente seguido contra el ciudadano Boqui, sobre el escrito últimamente

presentado por éste, e impresos mandados recoger. Manifestó que era llegado el caso de librar mandamiento contra Boqui; pero que habiendo el mismo repartido otro impreso confesando haberse excedido en aquél, consultaba lo que debería hacer en el particular.

Con este motivo se fijó la siguiente proposición, después de discutido el punto. "Se cortará la causa en el estado en que se halla, quedando a la discreción del Juez de Primera Instancia hacerlo de un modo que concilie la generosidad con el decoro del Congreso". Fué aprobada.

En seguida manifestó el Sr. Unánue que pues el Congreso justamente celoso por su decoro había mandado recoger el papel de Boqui, no era regular se permitiese la circulación de otros muchos más atentatorios de la autoridad soberana y la de los Representantes de la Nación, e hizo formal denuncia del "Correo Mercantil", número doce, dado a luz últimamente.

En conformidad con estas ideas dijo el Sr. Ferreyros que aun circulaban impunemente papeles más venenosos que el que acaba de denunciar el Sr. Unánue y contrayéndose especialmente al impreso titulado "*Observaciones sobre las causas que influyeron en la (f. 53.) variación del Poder Ejecutivo que se hizo en el 28 de febrero del presente año de 1823*", presentó las siguientes proposiciones.

"Primera. Se recogerá el impreso titulado "*Observaciones sobre las causas que influyeron en la variación del Poder Ejecutivo que se hizo en el 28 de febrero del presente año de 1823*", en el cual se ataca crasamente la respetabilidad y el decoro del Congreso".

"Segunda. Que el Juez de Primera Instancia proceda contra el autor del papel conforme a las leyes". Se levantó la sesión.

(Fdo.) *Carlos Pedemonte*  
Presidente

#### SESION DEL 24 DE ABRIL

Aprobada el acta anterior, se dió cuenta del oficio del Sr. Zevallos, en que dá las gracias al Congreso por los auxilios que se le decretaron. El Congreso quedó enterado.

Se leyó la solicitud del Sr. Arias sobre que se le satisfagan por la Tesorería General, cinco semestres a razón de treientos setenta y dos pesos tres reales cada uno que se le adeudan desde Navidad

de 1820, hasta el de 1822, que componen la cantidad de mil ochocientos setenta y un pesos dos reales que le corresponden como Catedrático de prima de Escritura, y además que en lo sucesivo se le cubra el semestre próximo a (f. 53 v.) cumplirse, y los que en adelante se vencieren.

Habiéndose presentado dificultades para resolver de plano sobre el particular, se mandó pasar a la Comisión de Justicia, y que sin perjuicio se paguen al Sr. Arias por la Tesorería General cuatrocientos pesos a cuenta de lo devengado por razón de dietas.

Se mandó que se reiterasen las órdenes libradas para que vengán a prestar juramento los SS. Freyre y Gastañeta.

Habiendo quedado pendiente en otra sesión la discusión sobre el número de diputados que deberá fijarse para la sanción de materias graves, Constitución y leyes, fijó el Sr. Ferreyros las proposiciones siguientes.

1<sup>a</sup> Que el Sr. Presidente convoque a sesión extraordinaria para tratar sobre el número de diputados con que debe haber Congreso, tanto cuando se trate de asuntos de menos gravedad, como cuando se trate de formación de leyes y Constitución.

2<sup>a</sup> Que la sesión extraordinaria sea permanente hasta la resolución del asunto.

3<sup>a</sup> Que el diputado que no pueda venir, deberá calificar su excusa por escrito.

Habiendo sido aprobadas se levantó la sesión.

(Fdo.) *Carlos Pedemonte*  
Presidente

(f. 54.) SESION DEL DIA 25 DE ABRIL

Aprobada el acta anterior, se leyó por tercera vez el informe de la Comisión de Visita. Después de un largo y vivo debate se mandó que volviese a la misma Comisión para que presente en extracto los puntos comprendidos en el expresado informe con referencia a los respectivos documentos. Se levantó la sesión.

(Fdo.) *Carlos Pedemonte*  
Presidente

## SESION DEL 26 DE ABRIL POR LA NOCHE

Abierta la sesión se leyó y aprobó el acta anterior.

El Sr. Presidente manifestó que siendo el objeto de esta reunión dar cumplimiento a lo resuelto en sesión del día 24, sobre señalar con qué número de diputados cuando menos deberían sancionarse en adelante los negocios graves, Constitución y leyes, igualmente que los asuntos comunes y de menos gravedad, puesto que con frecuencia se suscitaban dudas sobre la rigurosa inteligencia del artículo quinto, capítulo quinto del Reglamento Interior que prescribe las dos terceras partes del total de diputados para abrir indistintamente toda sesión, debía resolverse la materia en sesión permanente conforme a lo dispuesto, a cuyo intento coadyuvaba también la oportunidad favorable de haberse reunido en Congreso el considerable número de cin- (f. 54 v.) cuenta y un señores.

En consecuencia de éstas y otras observaciones, siendo necesario indicar los términos precisos de la cuestión para que el debate se entablase con el orden que demandaba tan grave asunto, se fijaron sucesivamente las siguientes proposiciones.

1ª Del Sr. La Hermoza. Será bastante para la sanción de la Constitución, leyes y negocios graves el número de cuarenta y dos diputados como los dos tercios que requiere el Reglamento, y el número de treinta y uno para los negocios ordinarios.

2ª Del Sr. Ortiz. Que para la sanción de la ley o resolución de los asuntos de mayor gravedad basta la concurrencia de las dos terceras partes de los diputados hábiles y existentes en la Capital, y que para la resolución de los negocios comunes y menos graves basta la pluralidad absoluta de dichos diputados hábiles y existentes en la Capital.

3ª Del Sr. Ferreyros. Primero. La sanción de la Constitución, leyes y negocios de la mayor gravedad no podrá hacerse con menos de las dos terceras partes de los setenta y dos diputados recibidos en el seno del Congreso. Segundo. Para los asuntos comunes y de menor gravedad bastará la pluralidad con respecto al mismo número indicado en el artículo anterior.

Después de un largo y vivo debate, en que hablaron los SS. Andueza, Ortiz, Unánue, Paredes (D. Gregorio), Carrión, Rodríguez (D. Antonio), Tudela, Ferreyros, Mariátegui, Paredes (D. Joaquín), Colmenares, La Hermoza, Presidente, Morales, Aranibar y Muñoz, siendo indispensable que se votasen las proposiciones por orden (f. 55.) en que fueron presentadas, y obteniendo la prelación la del Sr. La

Hermoza, se votó por partes, y fué aprobada por cuarenta y un señores, habiéndola desechado los diez restantes hasta el expresado número de cincuenta y uno.

Los SS. Andueza y Mariátegui pidieron se calificase de asunto grave la elección mensual de Presidente, Vice-Presidente y Secretario del Congreso, a fin de que no pudiese verificarse con menos de los cuarenta y dos votos señalados en la primera parte de la proposición sancionada.

Varios SS. opinaron que siendo el asunto de la elección grave por su naturaleza, pues que el cargo de Presidente del Congreso es el primero de la República, no era propio de la dignidad de este cuerpo augusto hacer una declaración que suponía un caso dudoso, y al fin se desechó aquella indicación, después de un ligero debate. Se levantó la sesión.

(Fdo.) *Carlos Pedemonte*  
Presidente

#### SESION DEL DIA 28 DE ABRIL

Aprobada el acta anterior, pidió el Sr. Carrión que sin perjuicio de los Diarios del Congreso, se publique un conciso con las discusiones sobre la Constitución; y que al efecto, cada Sr. Diputado que tuviere parte en la discusión, presente al día siguiente un ligero extracto de lo que habló en ella. Se mandó que así se practicase.

El Sr. Presidente indicó que, pues, había concurrido (f. 55 v.) muy poca gente a la discusión del día, sin duda porque se había omitido anunciar al público haberse señalado el presente para empezar a sancionar la Constitución, era de sentir que se debía poner un aviso oficial en la Gaceta de Gobierno, para que llegase a noticia de todos que se había dado principio a las discusiones. Aprobada esta indicación; se leyó la representación del Sr. Dieguez en solicitud de que atendidas sus graves urgencias y su actual enfermedad, se le auxilie con algún dinero por cuenta de sus dietas. Se mandó que se le pagasen cuatrocientos pesos en la Tesorería Nacional.

Se leyó igualmente la del Sr. Pastor en que hace renuncia del cargo de Diputado, por razón de sus graves padecimientos. Se mandó que pasase a la Comisión de Poderes. Se levantó la sesión.

(Fdo.) *Carlos Pedemonte*  
Presidente



## SESION DEL DIA 30 DE ABRIL

Abierta la sesión y aprobada el acta anterior, se dió cuenta del informe de la Comisión de arreglo de Dietas, la cual acompaña el presupuesto respectivo de las que corresponden anualmente a cada Sr. Diputado, a razón de cinco pesos diarios, mitad de la asignación decretada con rebaja de los sueldos y rentas que disfrutaban muchos señores por razón de empleos seculares (f. 56.) y eclesiásticos.

Suscitóse una larga discusión sobre el modo y tiempo en que deberían hacerse los abonos; pero siendo muy avanzada la hora, se acordó diferir la resolución para otro día, y se levantó la sesión.

(Fdo.) *Carlos Pedemonte*  
Presidente

## SESION DEL DIA 5 DE MAYO

Aprobada el acta anterior, propuso el Sr. Presidente que en atención a los servicios eminentes que el Libertador de Colombia había prestado y prestaba a la causa del Perú, se le debía votar una acción de gracias; y que así mismo habiendo llegado a sus oídos varios rumores sobre que el Libertador aun no había resuelto su venida al territorio por que no había recibido insinuación alguna del Congreso, consultaba si sería conveniente no sólo dirigirle una invitación, sino también una Diputación de su mismo seno con el encargo de empeñarle a que viniese.

El Sr. Ferreyros dijo, que el asunto en cuestión era el más delicado que pudiera presentarse: que por tanto era indispensable buscar la clave de él, y que por cuanto era público que el Gobierno había oficiado al Libertador invitándolo a que viniese, pedía que el Gobierno exhibiese la correspondencia oficial con (f. 56 v.) el Libertador en donde ha de constar qué pasos se han dado para que venga, qué contestación ha dado, y qué aspecto presenta en el día un negocio en que está sin duda altamente interesado el honor del Congreso: conviniendo enteramente en que era muy justo rendirle las debidas gracias por sus servicios, y muy necesario invitarle para que viniese.

El Sr. Orué apoyó la indicación del Sr. Presidente, reflexionando sobre la necesidad no sólo de llamarle expresamente por medio de la diputación propuesta, sino también de nombrarle Generalísimo de las Armas del Perú.

El Sr. Otero dió nuevo vigor a la proposición añadiendo que era indispensable hubiese en el Perú una autoridad tan respetable que sea capaz de concentrar el poder militar; y que el Libertador es el único que puede dar el debido impulso a la guerra, reunir la opinión, y evitar los desastres que son consiguientes a nuestra situación actual.

El Sr. Unánue expuso que era de sentir se le votase la acción de gracias; y en cuanto a lo demás, que se ordenase al Poder Ejecutivo se presentase en sesión secreta, señalándole día y hora, para que el Congreso pudiese proceder con conocimiento de causa en virtud de los datos que le suministre el mismo Gobierno, sobre el llamamiento que se supone, y corre en el público.

El Sr. Luna Villanueva opinó que no sólo debía darse gracias al Libertador sino también al Congreso de Colombia, de cuyo influjo se derivan las disposiciones benéficas.

El Sr. Paredes (D. Joaquín) insistió en que viniese el Poder Ejecutivo a dar cuenta de todo, exhibiendo la correspondencia oficial, sin cuyos datos era aventurado todo (f. 57.) procedimiento, no siendo propio del honor del Congreso exponerse a dar un paso falso, por falta de unos conocimientos que es muy fácil conseguir.

Otros muchos SS. reflexionaron detenidamente sobre los diversos particulares que sucesivamente se tocaron, conviniendo siempre en la necesidad que siente el Perú de la presencia del Libertador. y después de una larga discusión se acordó diferir para otra sesión la insinuación del Sr. Presidente sobre la venida del Libertador, y se votó su proposición sobre la acción de gracias. Aprobada por unanimidad se mandó extender el decreto respectivo. Se levantó la sesión.

(Fdo.) *Carlos Pedemonte*  
Presidente

#### SESION DEL DIA 6 DE MAYO

Aprobada el acta anterior, se leyó la representación del Sr. Soto, en que solicita licencia por dos o tres meses para pasar a Trujillo o a su curato con el objeto de reparar su salud. Se le concedió.

Continuó la discusión sobre la moción hecha por el Sr. Presidente en la sesión anterior acerca de si convendría o nó que el Congreso llamase por medio de una diputación de su seno al Liberta-

dor Presidente de la República de Colombia, y se leyó en el "Patriota" de Guayaquil N<sup>o</sup> el oficio dirigido por el General Portocarrero al Libertador suplicándole a nombre del Gobierno del Perú que viniese a encargarse de los negocios de la guerra, y la contestación del Libertador indicando (f. 57 v.) que necesitaba previo permiso del Congreso de Colombia.

El Sr. Tudela opinó que pues lo que se decía sobre este particular en el público no salía de la esfera de rumores populares, no debía entrarse en discusión, mientras que el Gobierno no descubriese al Congreso lo que había pasado sobre el particular.

El Sr. Otero hizo ver que existiendo en el Perú cuatro Ejércitos y ninguna autoridad que pudiese concentrar el poder militar, dirigir la campaña, ni disponer los planes de guerra, todo era perdido inevitablemente si no venía el Libertador en clase de Generalísimo de las Armas, como el único resorte capaz de dar el movimiento que conviene a la máquina militar, y evitar la anarquía.

El Sr. Paredes (D. Joaquín) apoyando la opinión anterior dijo: que ante todo era preciso tener datos a la vista y que al efecto, debía mandarse al Poder Ejecutivo viniese al Congreso a dar cuenta, puesto que se le podía mandar y él estaba obligado a obedecer, como que es una autoridad subalterna del cuerpo representativo. En cuanto a lo demás, que el Libertador no ha debido venir llamado por el Gobierno, el cual no tiene facultades para investirlo de toda la autoridad que conviene en nuestras circunstancias, cuyas funciones sólo son propias de la soberanía.

El Sr. Mariátegui insistió en la necesidad de que se llame al Libertador, porque el Perú es en la actualidad una nave sin timón, sin piloto y combatida por todas partes de vientos contrarios, manifestando igualmente que el Libertador no podía ni debía venir llamado por el Gobierno, pues este carece de facultades para semejante disposición.

El Sr. Ferreyros dijo: que la necesidad de que (f. 58) se llame al Libertador le parecía un dogma, y que estaba firmemente persuadido a que casi todos los SS. diputados pensaban del mismo modo; que estando además inclinada la opinión del pueblo a favor de este proyecto, era indudable que si no le llamaba el Congreso, se atraería éste el odio público en el caso de un suceso adverso que sin duda se atribuiría a la omisión de este paso, especialmente cuando es tan conocido el empeño con que se procura malquistar al cuerpo representativo: que por tanto, y siendo tan público que el Gobierno le había llamado, aunque sin facultades para ello, y sin haber con-

sultado previamente a la autoridad soberana, y que el Libertador había rehusado venir porque no lo llamaba el Congreso, se le debía invitar inmediatamente a que viniese con la investidura, y el cargo de Generalísimo, como se había propuesto, concluyendo que para dar el paso con la seguridad, honor y decoro conveniente era indispensable saber lo ocurrido anteriormente sobre el particular con el Gobierno.

El Sr. Rodríguez (D. Toribio) aprobando el llamamiento al Libertador, observó que era de la mayor importancia atender al honor del Congreso en el modo de dar este paso, pues que la Soberanía debe proceder en todo con la circunspección, dignidad y alto decoro que le corresponde; sobre lo cual llamó mucho la atención del Congreso.

Ultimamente después de un largo y acalorado debate en que otros muchos SS. reflexionaron prolijamente sobre tan importante objeto, se fijó la proposición siguiente.

“El Presidente del Congreso tendrá una entrevista con el de la República, a efecto de que (f. 58 v.) manifestándole éste toda la correspondencia oficial entre el Gobierno y el Libertador de Colombia, y demás datos sobre la invitación hecha al Libertador para su venida al territorio del Perú, pueda el Congreso deliberar lo conveniente”. Fue aprobada y se levantó la sesión.

(Fdo.) *Carlos Pedemonte*  
Presidente

#### SESION DEL DIA 7 DE MAYO

Aprobada el acta anterior, el Sr. Presidente dió cuenta de haber desempeñado la comisión que se le confirió el día de ayer, expresando que en la correspondencia del Libertador de Colombia con el Gobierno no había indicio de que el Libertador resistiese venir al Perú; que por el contrario, en su última carta manifestaba deseo de que el Congreso de aquella República le concediese permiso para verificar su marcha. Ultimamente que el Gobierno había llamado al Libertador para que viniese al Perú en clase de General, a cuyo efecto le había remitido dos comisionados, a saber Dn. Francisco Mendoza y Marqués de Villafuerte en el bergantín “Balcárce”.

En consecuencia de todo se reflexionó largamente sobre la urgente necesidad de que venga el Libertador en clase de Generalísimo, pues que existen en el Perú cuatro Ejércitos y ninguna autori-

dad que pue- (f. 59.) da concentrar el poder militar, reunir la opinión y dirigir la campaña, disponiendo los planes de la guerra; que además estando inclinada la opinión del pueblo a favor de este proyecto, era consiguiente que si no le llamaba el Congreso se atraería el odio público en el caso de un suceso adverso que sin duda se atribuiría a la omisión de este paso, especialmente cuando es tan conocido el empeño con que se procura malquistar al cuerpo representativo: que el Libertador probablemente no vendría porque habiéndosele imputado que tenía pretenciones sobre el territorio del Perú, es decir que quería atacar los intereses y la libertad de la nación, no era creíble que accediese a insinuación alguna del Gobierno, que por otra parte no tiene autoridad para llamarle, si no lo hace la Nación misma representada por el Congreso; por último que sea cual fuere la resolución que se tomare debe procederse con el honor y dignidad que corresponde a la soberanía.

Algunos SS. opinaron que era preciso dejar bien puesto el honor del Gobierno, y que para llenar el vacío que resultaba si el Congreso llamaba al Libertador sin antecedente alguno que acredite haberlo hecho el Gobierno con previa consulta y anuencia del Congreso, lo que importa lo mismo que un grave descubierto contra el Gobierno, se le oficie a éste pidiéndole noticia del estado del negocio, y a consecuencia de lo que dijere, se le indique que puede llamar al Libertador diciéndole que lo hacía de acuerdo con el Congreso.

Otros SS. no conformándose con este medio dijeron que siempre se echaba de ver el mismo vacío y el mismo descubierto, pues quedaba siempre en cla- (f. 59 v.) ro que el Gobierno no solamente había procedido sin facultades sino que tampoco había dado a la autoridad soberana la noticia correspondiente de un paso de tanta importancia y trascendencia.

Finalmente divididas las opiniones acerca del modo de conciliar las dificultades que asomaban aunque todos conformes en la necesidad que tiene el Perú de la presencia del Libertador, y habiendo manifestado el Sr. Presidente que la materia demandaba serias meditaciones, y que por tanto no era de resolverse en el día, se levantó la sesión.

(Fdo.) *Carlos Pedemonte*  
Presidente

## SESION DEL DIA 9 DE MAYO

Abierta la sesión se aprobó el acta anterior.

El Sr. Presidente expuso que la llamada del Libertador de Colombia hecha directamente por el Congreso, o partía del estado de sumo desorden en que se hallase el país, y este era muy injurioso al Gobierno, y a los Jefes militares, cuyo honor con esta medida se daría justamente por ofendido, o se procedía a llamarle por los rumores vagos que corren de que el Libertador tiene suspensa su venida, del llamamiento directo del Congreso, y este paso a más de ser impropio de la (f. 60) circunspección de un Congreso que debe proceder sobre principios más sólidos, ofende la nobleza del Libertador, suponiendo en primer lugar que las contestaciones dadas al General Portocarrero, y al Presidente de la República son hipócritas, y en segundo lugar que estando de por medio la salvación del país, que se espera de su venida, no ha exigido de un modo franco y terminante la circunstancia de que se trata para que removido prontamente este impedimento tenga lugar su venida que se le ha indicado por el Presidente de la República ser de la mayor urgencia. En cuya virtud opinaba se suspendiese esta resolución hasta que recibido públicamente el Plenipotenciario de Colombia, se viese si traía o no instrucciones para entenderse directamente con el Congreso, en cuyo caso éste podría obrar de un modo más decoroso y más seguro.

El Sr. Orué dijo: que aunque le parecían vigorosas las razones del Sr. Presidente, le parecía también de mucha urgencia la pronta venida del Libertador, y por tanto pedía se votase su proposición.

El Sr. Ortiz, apoyó la exposición del Sr. Presidente: expuso que pues el Gobierno había dado un paso que convenía al bien de la República, era preciso que se le sostuviese y no se le dejase en descubierto.

El Sr. Otero: que estaba muy distante de presumir que el llamamiento por el Congreso desacreditase al Gobierno y a los Jefes, ni que introdujese la anarquía; que por el contrario creía que la anarquía era inevitable, si no se llamaba al Libertador; que no encontraba motivo para diferir este paso, pues estaba seguro de que el Ministro Plenipotenciario no traía instrucciones algunas de la naturaleza que se habían indicado; y que el Libertador (f. 60 v.) si no había exigido de un modo terminante la circunstancia de que le llame el Congreso, tampoco hubiera sido éste un paso político, ni propio de su delicadeza.

El Sr. Colmenares: confirmó la opinión anterior, y añadió que entre los mismos Jefes del Ejército había quienes ansiaban la venida

del Libertador porque sentían poderosamente la necesidad de su presencia, y que además, la opinión del pueblo estaba decidida en favor de este propósito.

El Sr. Hermoza: que la conducta del Libertador manifestaba claramente que no vendría llamado por el Gobierno, y que por el hecho mismo de haber ocurrido al Congreso de Colombia en solicitud de la licencia respectiva, se conocía que había querido dar a este gobierno una lección muda pero muy elocuente, indicándole que debió haber impetrado antes el consentimiento del Congreso del Perú, de quien depende, así como él lo había hecho con el de su República, sin embargo de las amplias facultades que le asisten para caminar hacia donde lo llame la causa americana.

El Sr. Mariátegui: que era imposible que el Libertador hubiese dado instrucciones al Plenipotenciario, ni era conforme con su delicadeza, ni con la autoridad de una persona de tanta importancia solicitar permiso de este Congreso, dando a entender que tenía sumo interés en venir al Perú.

El Sr. Pezet: que pues estaba tan próximo el día Domingo en que fijamente se recibirá en público al Plenipotenciario, se difiera la resolución como solicitó el Sr. Presidente, de cuya opinión fueron también los SS. Tudela y Morales.

El Sr. Rodríguez (D. Toribio): que si se considera indispensable la presencia del Libertador en el Perú, se decreta inmediatamente su venida; en cuyo caso, nada se habría perdido aun cuando el Plenipotenciario traiga instrucciones.

El Sr. Ferreyros: que estaba persuadido de que el Libertador no vendría llamado por el Gobierno, que cuando éste le llamó, el Libertador lo comunicó al Congreso de Colombia, el cual bien noticiado de que aquí se han imputado al Libertador miras ambiciosas y pretensiones sobre el Perú, se opondría seguramente a que el Libertador venga mientras no le llame la Nación misma, es decir el Congreso que la representa; que por tanto siendo muy perjudiciales las dilaciones por que se pierde el tiempo a expensas de la salud de la patria, debe inmediatamente decretarse la invitación del Libertador para su venida.

Declarado suficientemente discutido, se aprobó la proposición del Sr. Presidente en estos términos. "Para resolver si debería llamarse al Libertador Presidente, se esperará a que el Ministro Plenipotenciario de Colombia se haya recibido en público". Se levantó la sesión.

(Fdo.) *Carlos Pedemonte*  
Presidente

## SESION DEL DIA 10 DE MAYO

Aprobada el acta anterior, salvaron su voto los SS. Otero y Freyros, como contrario a lo sancionado en el día 9 sobre que se diera la resolución en orden al llamamiento del Libertador Presidente de Colombia, hasta que el Ministro Plenipotenciario de aquella República se haya recibido en público. Se mandó agregar al acta.

Se leyeron las representaciones de los Padres Polar y Cuellar de la orden de Santo Domingo. La del primero, en solicitud de que se le dé por la Secretaría General una copia certificada de lo resuelto por el Congreso en 24 de diciembre, con motivo de las discusiones del Convento de Santo Domingo; la del segundo, pidiendo se le restituya la posesión del Provincialato de dicha orden. Se mandaron pasar a la Comisión Eclesiástica para que presente su dictamen a la mayor brevedad, con el que tiene pendiente sobre la consulta del Gobierno Eclesiástico.

Se leyó el informe de la Comisión de Justicia y el voto particular del Sr. Hermoza relativos al expediente seguido por el Dr. Insúa sobre el despojo que se le infirió de la Chantría de la Iglesia Catedral de Trujillo. Se suspendió la discusión por lo avanzado de la hora, y se levantó la sesión.

(Fdo.) *Carlos Pedemonte*  
Presidente

## (f. 62.) SESION DEL 12 DE MAYO

Aprobada el acta anterior, continuó la discusión sobre la reclamación del Dr. Insúa en orden al despojo de la Chantría de la Santa Iglesia de Trujillo.

Leyóse el recurso presentado por el Abogado Dr. Juan Rondón en solicitud de que no intervengan en la resolución definitiva de este asunto los SS. Andueza y Crespo.

Después de un largo y vivo debate, se remitió dicho escrito a la Comisión de Legislación.

Se levantó la sesión.

(Fdo.) *Carlos Pedemonte*  
Presidente



## SESION DEL DIA 13 DE MAYO

Aprobada el acta anterior, se leyó el oficio del Sr. Tudela, Juez de Primera Instancia, acompañando una consulta en que el Gobernador Eclesiástico expone varias dudas que le ocurren sobre el manejo que deberá observar con los SS. diputados que en la actualidad se hallan de curas, para poder desempeñar las ordenes que le imparte el Gobierno, y dar curso a las que son peculiares al eclesiástico. Se mandó que pasase a la Comisión Eclesiástica- (f. 62 v.) ca.

El Sr. Presidente nombró para que se agregasen a dicha Comisión los SS. Paredes (D. Joaquín) y Andueza.

Leyóse el informe de la Comisión Eclesiástica relativo a la consulta del Gobernador Eclesiástico sobre la inteligencia del decreto de 3 de enero último, que declara competirle por todos derechos la plenitud de autoridad ordinaria, y no la de Vicario General de ordenes religiosas, ordenándose al mismo tiempo se pase al Provisor para su resolución todo lo contencioso relativo a jurisdicción eclesiástica. Se mandó pasar a la Comisión de Justicia, y se levantó la sesión.

(Fdo.) *Carlos Pedemonte*  
Presidente

## SESION DEL DIA 14 DE MAYO

Abierta la sesión se aprobó el acta anterior.

El Sr. Presidente insinuó que ya estaba el Congreso en el caso de decretar la invitación al Libertador de Colombia para que venga al territorio del Perú, respecto a que habiéndose diferido la resolución hasta que se recibiese en público el Ministro Plenipotenciario de aquella República, ya estaba visto que éste no traía instrucciones sobre este particular, pues que hasta el presente no había hecho insinuación alguna; y que estando los SS. de acuerdo en que era necesaria la venida del Libertador, (f. 63 v.) sólo debía pensarse en el modo de llamarle, dejando a cubierto el honor del Congreso y del mismo Libertador.

El Sr. Ferreyros dijo: que por cuanto no cabía duda en la necesidad de llamar al Libertador, podía decretar el Congreso que el punto había de resolverse en sesión permanente. Así se mandó.

El Sr. Argote expuso: que había visto una carta en que el Libertador aseguraba que no vendría al Perú llamado por el Gobierno, mientras no le llamase la representación nacional.

Los SS. Luna, Colmenares, Orué y Ostolaza pidieron que sobre el particular debía dirigirse el Congreso del Perú al de Colombia, e hicieron otras varias reflexiones en favor de este propósito.

Los SS. Rodríguez (D. Toribio), Otero, Mariátegui y Ferreyros pidieron que respecto a estar de acuerdo todo el Congreso en la necesidad de la venida del Libertador y que lo único cuestionable en tales circunstancias era el modo o término en que debería llamársele, se decretase en el acto la invitación al Libertador para su venida al territorio del Perú.

En seguida y en consecuencia de la uniformidad con que lo deseaba y había deseado el Congreso, se resolvió que se invitase al Libertador Presidente de la República de Colombia para que venga al territorio del Perú.

Procedióse luego a tratar sobre los términos en que debía concebirse el decreto; y después de haber expuesto su opinión muchos SS., presentó el Sr. Presidente la siguiente minuta.

El Congreso Constituyente del Perú — Por cuanto se halla enterado de que a pesar de la repetida invitación (f. 63 v.) del Presidente de la República al Libertador Presidente de la de Colombia para su pronta venida al territorio, la suspende por faltarle la licencia del Congreso de aquella República, y creyendo de su deber allanar esta dificultad — ha venido en decretar y decreta— Que el Presidente de la República suplique al Libertador Presidente de la de Colombia haga presente a aquél Soberano Congreso que los votos del Perú son uniformes y los más ardientes porque tenga el más pronto efecto aquella invitación — Tendréislo entendido etc. Después de un vivo debate fué aprobado. Se levantó la sesión.

(Fdo.) *Carlos Pedemonte*  
Presidente

#### SESION DEL DIA 17 DE MAYO

Aprobada el acta anterior estando presentes cincuenta SS. expuso el Sr. Figuerola, que los pueblos de Lambayeque, Piura y otros del Departamento de Trujillo se habían quejado de las extorsiones y vejámenes que les han inferido los Comandantes militares encargados de hacer en ellos la recluta para el Ejército, por el modo violento con que se ha ejecutado: que habiéndolo hecho presente al Presidente de la República para que se pusiese el remedio oportuno le había con-

testado haber librado sobre el particular las providencias necesarias; y que consideraba oportuno, que por medio de una proclama excitasen dichos SS. a aquellos pueblos a fin de que concurriesen por su parte en cuanto les (f. 64) fuese posible haciendo los últimos sacrificios en favor de la causa de la Independencia; en la cual se les manifiestase la atención que habían merecido sus quejas, satisfaciéndolos como correspondía, pues los insultos que habían sufrido de ninguna manera procedían del Gobierno, sino de los agentes subalternos. A lo que contestaron dichos SS. que no sólo ellos sino toda la diputación de aquel Departamento se presentaría a esa medida, para lo que tratarían la materia con la misma diputación.

El Sr. Carrión dijo que no suscribiría la proclama en los términos indicados, si no se documentaba de una manera que convenciese a los pueblos de que las extorsiones referidas traían su origen de la arbitrariedad de los comisionados, quienes habían infringido las órdenes del Gobierno, que debían suponerse faltas, y no atentatorias de los derechos que habían sido atacados en las personas que habían producido la queja.

Habiéndose declarado el punto suficientemente discutido después de un largo debate, no pudo procederse a la votación por haberse disuelto el Congreso antes de que el Sr. Presidente levantase la sesión, y concluyó la secreta.

(Sin firma del Presidente, ni del Secretario)

(f. 64 v.) SESION SECRETA DEL DIA 26 DE MAYO

Abierta la sesión con cuarenta y cinco SS., y aprobada el acta anterior, se leyó un recurso presentado por Dn. Mariano Navarro, Alcalde del pueblo de Puruchucu, por sí y en nombre de su comunidad, quejándose de la conducta del Sr. Diputado Dn. Rafael Mancebo en la formación de Escuadrones de Caballería, haciéndoles sufrir algunas extorsiones con la extracción de reclutas, ganados y víveres de aquellos pueblos.

Con este motivo el Sr. Ferreyros opinó que los SS. Diputados que se hallan actualmente comisionados para el enganche de reclutas en varios pueblos, este y otros Departamentos debían volver al seno del Congreso.

El Sr. Carrión extendió la orden siguiente. "Enterado el Soberano Congreso de que su honor y respetabilidad estan comprometidos con

el ejercicio de las comisiones que se han conferido a algunos SS. diputados para levantar Escuadrones, o formar tropas, y que por otra parte no queda expedita la autoridad del Gobierno en este ramo, atentas las excepciones que los mismos Diputados podrían alegar en algún caso ocurrente, ha ordenado: Que el Presidente de la República mande retirar dichas comisiones de los Diputados a quienes se confirieron". Fué aprobada.

Continuó la discusión pendiente en la sesión anterior, sobre la indicación del Sr. Figuerola, y se acordó: "Que los SS. Diputados quedasen en libertad para hacer sobre el particular lo que tengan por conveniente". Se (f. 64.) levantó la sesión.

(Sin firmas del Presidente y Secretario)

#### SESION SECRETA DEL DIA 31 DE MAYO

Abierta la sesión con cuarenta y cuatro SS., y aprobada el acta anterior, se dió cuenta del recurso del Sr. Mancebo en que hace presente el comprometimiento en que se halla para llevar a cabo en servicio de la patria y de la delicada situación, la determinación de levantar un Escuadrón de Caballería, y de consiguiente hacer las propuestas correspondientes según el servicio que han prestado algunos benémeros patriotas, para oficiales de dicho Escuadrón. Discutido suficientemente el punto, se acordó pasar el expediente a la Comisión de Policía.

Se concedió permiso al Sr. Arguedas para que pueda medicarse de los actuales achaques de que adolece. Se leyó el dictamen de la Comisión de Poderes, sobre la representación del Sr. Pastor excusándose de continuar su asistencia al Congreso por su notoria falta de salud: opinaba, que declarándose por ahora no haber lugar a la admisión de la renuncia que hace del cargo de Diputado, se le otorgue la licencia que necesita, si acaso aun (f. 65 v.) se halla achacoso con las reliquias de la fiebre biliosa de que fué atacado. Fué aprobado.

Se leyó el dictamen de la Comisión Eclesiástica sobre la consulta del Gobernador del Arzobispado para que se declarase la conducta que debería observar con respecto a los SS. Diputados que obtienen el cargo de curas, a consecuencia de haberse declarado que no dependen de autoridad alguna bajo ningún respecto, sino de la del Congreso: Era de dictamen: Que estando los SS. Diputados, que al mismo tiempo

son curas, legítimamente eximidos del cargo de residencia en sus doctrinas, sin que por defecto de esta deban sufrir menoscabo en la congrua, ni tenerse como no residentes puesto que las funciones de la Diputación a que están consagrados, interesan eminentemente a la causa pública; se dijese al Gobernador Eclesiástico que para todo lo concerniente al desempeño del ministerio parroquial se entienda con los Vicarios o Tenientes de Cura que dichos SS. Diputados tengan a cargo de sus respectivas doctrinas. Y para la contribución de donativos, sobre que también se consultaba al Congreso resolverá oportunamente, cuando la Comisión encargada acerca de esta materia expida su dictamen. Fué aprobada.

Se leyó el dictamen de la Comisión de Hacienda sobre la solicitud del Sr. Iriarte dirigida a que por cuenta de lo que se le debe por el Erario público de fletes del bergantín "Protector", se le auxilie con cuatro mil pesos: opinaba, que se pase el expediente al Poder Ejecutivo, para que en vista de los documentos presentados, y de las particulares circunstancias que alega (f. 66.) provea en justicia. Fué aprobado.

Igualmente se leyó el de la Comisión de Justicia sobre el recurso del ciudadano Ramón Aguado del pueblo de Huamantanga en que se queja de los insultos que ha sufrido en su persona y familia por el Dr. Diputado Dávalos, y el Capitán Campoa, sin embargo de estar pendiente el informe decretado por el Soberano Congreso: estimando como un atentado cuanto se había hecho contra el ciudadano Aguado, opinaba dicha Comisión que inmediatamente se le concediese la licencia que solicitaba para regresar al pueblo de su domicilio, y ordenase al Gobernador Dn. Lorenzo Córdova, informase como está mandado, bajo apercibimiento. Fué aprobado, y se levantó la sesión.

(Sin firmas)

### SESION SECRETA DEL DIA 3 DE JUNIO

Abierta la sesión con cuarenta y seis SS., se leyó el dictamen de la Comisión de Hacienda en que expone que para no embarazar el curso de los negocios de la guerra, si se demoraba la aprobación de la contrata celebrada en Londres entre los Ministros Plenipotenciarios del Perú y el Sr. Tomás Kinder sobre el empréstito de un millón (f. 66 v.) y doscientas mil libras esterlinas a favor de este Estado, había expedido su dictamen con esa fecha, en los términos por ahora compatibles con las circunstancias, reservándose tratar

en adelante con prolijidad de la materia, y presentar al Soberano Congreso las observaciones que demanda tan grave negocio: opinaba que era de indispensable necesidad que el Gobierno remitiese a la mayor brevedad una razón individual de todas las cantidades que se hubiesen librado sobre los fondos del expresado empréstito, y el de Chile, con referencia a los contratos que se hayan celebrado, de cuyos documentos se remitiesen las copias respectivas, con todo lo demás que pudiese concurrir a la ilustración del asunto. Se suscitó una larga y acalorada discusión, y declarado el punto suficientemente discutido, se acordó que viniese el Ministro de Hacienda a dar razón de todo lo que pedía la Comisión.

Se acordó igualmente se comunicase al Gobierno lo resuelto sobre dicho empréstito en la sesión pública de la mañana del mismo día en los cuatro artículos de los cinco que había presentado la misma Comisión de Hacienda, y se levantó la sesión.

(Sin firmas.)

#### (f. 67.) SESION SECRETA DEL DIA 4 DE JUNIO

Abierta la sesión con treinta y ocho SS., fué aprobada el acta anterior.

Se dió cuenta del dictamen de la Comisión de Policía, sobre el recurso del Sr. Diputado Dn. Rafael García Mancebo en que manifiesta la necesidad que tiene de su presencia el Cuerpo de Caballería que ha creado, para perfeccionar su organización, y por haber recibido este encargo del Poder Ejecutivo con licencia del Soberano Congreso, y solicita se le exima del cumplimiento del decreto de 26 de mayo, que ordena vuelvan al ejercicio de sus funciones los Diputados que estuvieren comisionados: La Comisión, atendiendo a que la orden de 9 de febrero, clara y terminantemente dió permiso al recurrente para ofrecer sus servicios militares al Gobierno en la formación del Escuadrón de que se halla encargado, o que variando de Jefe se pierda en este cuerpo el espíritu de patriotismo que ha sabido inspirarle, ofreciendoles acompañarlos en la campaña: opinaba que el Presidente de la República informase sobre la precisión que hubiese de que el Diputado Mancebo continúe en su cargo; pudiendo en tal caso renunciar la Diputación. Después de una larga discusión, se acordó informase el Gobierno como lo exponía la Comisión, y se levantó la sesión.

(Sin firmas.)

## (f. 67 v.) SESION DEL DIA 6 DE JUNIO

Abierta la sesión con cuarenta y nueve SS., fué aprobada el acta anterior.

Se leyó el oficio dirigido por el Presidente de la República acompañando copias certificadas de la nota del enviado de Colombia, Antonio José de Sucre, sobre que se ratifiquen por la Soberanía nacional los tratados celebrados el seis de julio del año anterior entre el Gobierno del Perú, y el de aquella República, que originales se pasaron al Congreso en nueve de octubre; y de la contestación dirigida al referido enviado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, para que el Soberano Congreso teniendo en consideración lo interesante que es estrechar con firmes e indisolubles vínculos las relaciones de amistad y unión entre Colombia y el Perú, se digne ratificar dichos tratados. Se suscitó un ligero debate y se acordó pasase con todos sus antecedentes y los tratados originales a la Comisión Diplomática.

Se acordó asimismo por indicación del Sr. Mariátegui se pidiesen al Gobierno seis ejemplares de los tratados de Punchauca con el Gobierno Español, impreso por Guillermo del Río, y se pasasen a la misma Comisión, y se levantó la sesión.

(Sin firmas)

## (f. 68.) SESION SECRETA DEL 7 DE JUNIO

Abierta la sesión con cuarenta y cuatro SS. fué aprobada el acta anterior.

Se leyó el oficio del Sr. Paredes Dn. Francisco, dirigido al Soberano Congreso, en que expone, que hallándose próximo a expirar el término de la licencia que le fué concedida, ha sido atacada su salud de una enfermedad que lo tiene postrado e incapaz de emprender su regreso, ni aun designar el tiempo que necesita para su restablecimiento, por lo cual esperaba de la benignidad de la Soberanía, no extrañarse su falta aunque exceda del término que le tenía prefijado. El Congreso quedó enterado.

Se dió cuenta del informe del Gobierno sobre la solicitud del Sr. Mancebo relativa a que se le exima de la orden de 29 de mayo anterior, en que expone ser absolutamente necesaria su presencia para la formación de los Cuerpos de Caballería de que está encargado, tanto por sus conocimientos militares, cuanto por las relaciones que

tiene en el Departamento de Tarma, siendo de temerse, que si se separa de la Comisión que se le tiene conferida, se disolverá tal vez un Escuadrón que tiene ya formado, apoyando por último la solicitud de dicho Sr. Diputado. Se suscitó una larga y acalorada discusión, y se acordó que en caso de no poderse separar de la Comisión militar de que se halla encargado formalice su renuncia de la Diputación, y se levantó la sesión.

(Sin firmas.)

(f. 68 v.) SESION SECRETA DEL DIA 9 DE JUNIO

Abierta la sesión con cuarenta y nueve SS., fué aprobada el acta anterior.

El Sr. Figuerola llamó la atención del Congreso y expuso hallarse cumplido el término de la residencia secreta de los SS. Diputados que componían la Junta Gubernativa, y que únicamente de Trujillo había venido absuelto el interrogatorio secreto; pero que no habiéndolo efectuado los demás con sus respectivos interrogatorios, consultaba al Congreso si esperaría a que le enviasen todos los que faltaban.

El Sr. Andueza indicó que en este caso debía observarse lo que previenen las leyes.

El Sr. Mariátegui leyó un recurso firmado por él y los SS. Argote, Ferreyros y Colmenares, en el que aseguraban tener certeza de que se trataba de asesinarlos, y pedían se nombrase un Juez especial que con la celeridad del rayo, y contraído exclusivamente a esta Comisión instruyese el Sumario acerca de los hechos que referían, principiando por las personas que se le designaren por dichos SS. Después de una ligera discusión fué concedida la solicitud.

Se dió cuenta del recurso del Sr. Argote en que formalizaba la renuncia de su Diputación en el íntimo convencimiento de que su continuación en el Congreso no era necesaria, y antes bien podía ser embarazosa; y que por tal situación, no podía olvidar que era padre de una numerosa familia, cuya subsistencia dependía únicamente de su conservación.

Seguidamente se procedió a la elección sanciona- (f. 69.) da de un Juez especial para el objeto indicado, y habiéndose verificado conforme al Reglamento, recayó ésta en la persona del Sr. Forcada, que obtuvo treinta y tres, y diez el Sr. Bedoya.



Se procedió asimismo a la de Fiscal, en lugar del Sr. Mariátegui; y concluida la votación resultó electo el Sr. Otero, por veinte y ocho votos, habiendo obtenido quince el Sr. Luna Villanueva.

El Sr. Cárdenas pidió permiso para solicitar del Gobierno un expediente que tenía presentado para el cobro de cantidad de pesos, le fué concedido, y se levantó la sesión.

(Sin firmas.)

### SESION SECRETA DEL DIA 11 DE JUNIO

Abierta la sesión con cuarenta y siete SS., fué aprobada el acta anterior. Los SS. Aranibar y Bedoya suplicaron se les excusase de la Comisión de Justicia por hallarse sirviendo en ella desde la instalación del Congreso, y en consideración a sus ocupaciones personales.

Se leyó el oficio del Presidente de la República al del Congreso en que expone haberse participado por tres comunicaciones del Comandante General de Guerrillas, que los enemigos habían emprendido un movimiento igual al que intentaron en días anteriores; que habían pasado la Oroya, y sus avanzadas llegaban hasta Pachachaca, y que aquellos habían entrado en (f. 69 v.) Yauli. Que no se podía decidir, si se dirigían efectivamente sobre la Capital, o si fuese éste un movimiento falso para retrogradar hacia el Sur; y que daría oportunamente aviso de las comunicaciones posteriores. El Congreso quedó enterado.

Se leyó el recurso del Sr. Diputado Crespo, en que expone haberse hallado atacado de una prolija (sic) enfermedad que lo redujo a mantenerse en cama, haciendo crecidos e inevitables gastos para su curación; que de su corto sueldo de ochenta pesos mensuales había dejado cuarenta en Trujillo para el pago de su casa y subsistencia de sus domésticos, y los restantes los destinaba para sostenerse en la Capital con la mayor escasez; por lo que hallándose en necesidad ocurría al Congreso para que a cuenta de las dietas que se han sancionado, se le mande entregar quinientos pesos en plata. Se suscitó una larga discusión, y por hallarse avanzada la hora, el Sr. Presidente señaló la sesión secreta inmediata para tratar exclusivamente sobre el asunto de dietas pendientes y se levantó la sesión.

(Sin firmas.)

## SESION SECRETA DEL DIA 8 DE AGOSTO DE 1823

(f. 1.) Abierta la sesión se leyeron varias minutas del proyecto de decreto contra la persona del Ex-Presidente de la República Dn. José de la Riva Agüero, en atención a los atentados inauditos contra la Representación nacional cometidos en Trujillo; y después de una larga discusión se aprobaron los artículos siguientes:

1º Que Dn. José de la Riva Agüero es reo de alta traición y sujeto al rigor de las leyes.

2º Se entenderán también comprendidos en el mismo delito y pena asi las autoridades, como los Jefes, oficiales e individuos de cualesquiera clase que desde la promulgación de este decreto favorezcan sus designios, o le presten algún auxilio. Se acordó el que se extendiese el decreto con los referidos artículos, y se levantó la sesión.

(Fdo.) *Carlos Pedemonte*

## SESION SECRETA DEL DIA 11 DE AGOSTO

Leída y aprobada el acta anterior, se leyeron dos notas del Supremo Jefe del Estado, Gran Mariscal Marqués de Torre Tagle, la primera relativa al empréstito que se solicitaba en Londres de un millón y doscientas mil libras esterlinas a favor del Perú, por el Mariscal Riva Agüero y su Senado, por medio del Agente Mister Parish Robertson, y los cinco documentos que se acompañan presentados por el referido comerciante inglés, consultando en la referida nota lo que debía practicar tocante a dichos documentos en consideración a las prevenciones contenidas en el soberano decreto de doce de Mayo; y la otra sobre las medidas de precaución que deberán tomarse con relación a los SS. Diputados Perez Tudela, Pezet, Morales, Miranda, Dávalos y Ostolaza, cuya existencia en esta Capital y aun en el territorio del Estado puede ocasionar funestas consecuencias por el gran empeño y ardor con que han fomentado las miras criminales del tirano Riva Agüero, protegiendo sus ideas. Por lo que respecta a la primera se acordó diferir su resolución hasta la llegada de los SS. diputados que se aguardan; y por lo que respecta a la (f. 1 v.) segunda, después de una ligera discusión se acordó el que se autorizase al Gobierno a fin de que diese las providencias oportunas para su retención en el punto donde se hallasen y diese cuenta para proceder a ulteriores deliberaciones; se levantó la sesión.

(Fdo.) *Carlos Pedemonte*

## SESION SECRETA DEL DIA 13 DE AGOSTO

Leída y aprobada el acta anterior el Sr. Presidente lleno de celo por el honor del Soberano Congreso y seguridad de cada uno de sus individuos, hizo presente que la violación del secreto que se había experimentado desde su instalación, había producido funestos resultados, y que debiéndose tomar las precauciones posibles para evitar en adelante un abuso de tanta trascendencia pedía que a cualquier Sr. Diputado a quien se le probase este delito se le depusiese con infamia del empleo y se le juzgase y sentenciase si era posible a la pena ordinaria. Se suscitó un ligero pero acalorado debate con motivo de la pena ordinaria que había indicado el Sr. Presidente y últimamente se fijó y fué aprobada la siguiente proposición. En el acto que se compruebe sumariamente la violación del secreto por cualesquiera de los SS. Diputados será depuesto del cargo, y seguida la causa se le impondrá la pena correspondiente.

Se leyó la correspondencia de Dn. José Riva (Agüero) al General Santa Cruz sorprendida al oficial encargado de la custodia de los SS. Diputados a quienes Riva Agüero confinaba al punto donde se hallase en el Ejército del General referido, y enterado el Soberano Congreso en el por menor de su contenido, resolvió que por la Secretaría se sacase una copia fiel y se devolviesen los originales al Gobierno, debiendo éste aguardar contestación del General Santa Cruz sobre los últimos acontecimientos para que según ella se extracten y publiquen algunos capítulos de dicha correspondencia.

Se leyó igualmente una nota del Gobierno relativa a la necesidad que había de que el Sr. Larrea, Agente diplomático cerca del Gobierno de Chile, regresase a esta Capital trayendo consigo la gran cantidad de fondos que debe existir en su poder del millón y medio de pesos que la generosidad del Gobierno de Chile ha prestado al Perú, y cuya cantidad que se calcula existente es bastante para superar en esta Capital los gastos indispensables del día. Después de una ligera discusión sobre la necesidad de que en (f. 2.) Chile se mantuviese siempre un enviado por parte del Perú, se fijó por el Sr. Paredes y fué aprobada la siguiente proposición: Que pareciendo conveniente al Soberano Congreso continúe un enviado cerca de la República de Chile si el Gobierno tuviese por conveniente desempeñe este cargo otra persona que la del Sr. Larrea, proceda a su nombramiento; y por lo demás se resolvió que el Gobierno tomase las medidas que juzgue oportunas sobre el modo con que el Sr. Larrea deba poner en esta capital los fondos existentes en su poder

dando cuenta al mismo tiempo de lo que haya gastado. Se levantó la sesión.

(Fdo.) *Carlos Pedemonte*

#### SESION SECRETA DEL DIA 16 DE AGOSTO

Abierta la sesión se leyó un oficio del Supremo Jefe Militar y Político de la República acompañando dos cartas de Dn. José de la Riva Agüero dirigidas a Dn. Martín Jorge Guise, e incluyéndole el despacho de Vice-Almirante y Comandante en Jefe de la Escuadra del Perú, y era de parecer en dicho oficio que se librase a Guise el Título del tal destino, para que este Jefe no se resintiese del atraso de su carrera. El Congreso accedió a esta solicitud concluido lo cual se levantó la sesión.

(Sin firma)

#### SESION SECRETA DEL DIA 16 DE AGOSTO POR LA NOCHE

Leída y aprobada el acta anterior, se mandaron agregar a ella el voto de los SS. Alcazar y Paredes Dn. Gregorio, contrario a la declaración hecha sobre el modo de juzgar a los SS. Diputados que quebranten el secreto.

Se dió cuenta de dos oficios del Supremo Jefe Militar y Político, relativos el primero a dar aviso de que en cumplimiento de la orden del Congreso de 11 del corriente quedaba detenido en la plaza del Callao el Diputado Dn. Rafael Miranda que había llegado en la goleta "Serafin" proceden- (f. 2 v.) te de Guanchaco, y el segundo con el que acompaña la contestación que Don José de la Riva Agüero le había dado a la primera intimación que le hizo sobre que se obedeciesen sus órdenes en todas las Provincias declaradas en estado de Asamblea; y en el que así mismo hace ver la necesidad de que se dicten por el Congreso las providencias más enérgicas para la extinción de Riva Agüero y sus secuaces, y de que se haga un manifiesto a todas las naciones, de la legalidad con que se ha restablecido la Representación nacional en esta Capital y motivos que han

originado los decretos contra Riva Agüero. Se leyó el oficio de Riva Agüero a que se refiere la nota del Supremo Poder Militar en el que después de aducir todas las ilusorias razones que ha podido sugerirle el deseo de justificar sus procedimientos criminales contra la Representación nacional, ataca con atrevimiento su autoridad soberana. El Congreso quedó enterado y se levantó la sesión.

(Sin firma)

### SESION SECRETA DEL DIA 18 DE AGOSTO POR LA NOCHE

Leídas y aprobadas las actas del día anterior, se dió cuenta de un oficio del Presidente de la República en que comunica hallarse detenido en Huaura el Sr. Diputado Dn. José Pezet en cumplimiento de lo ordenado por el Soberano Congreso por lo respectivo a algunos de sus miembros. Se acordó fuese trasladado a la Plaza del Callao, como así mismo todos los demás que se aprehendiesen, teniéndoseles en ella con seguridad y el decoro posible hasta la resolución de sus causas.

El Sr. Presidente hizo presente que habiéndose comunicado con el de la República sobre el sueldo que debía señalársele, le había asegurado que estaba pronto a desempeñar tan alto cargo con el que la Representación nacional tuviese a bien señalarle, o con ninguno si lo estimaba conveniente en la inteligencia que en caso de designarle alguno no exceda de más de doce mil pesos.

El Congreso acordó se le asignase diez y ocho mil pesos al año, mitad de la renta que anteriormente tenía el Poder Ejecutivo, y que era lo menos que podía tener para sostener la decencia correspondiente. Así mismo se mandó leer en sesión pública esta resolución, para que se hiciesen notorios el noble desprendimiento y patriotismo generoso del Presidente de la República. Se levantó la sesión.

(Sin Fma.)

## (f. 3.) SESION SECRETA DEL DIA 19 DE AGOSTO

Leída y aprobada el acta anterior se dió cuenta de un oficio del Sr. Pezet, datado en Huaaura, donde se hallaba detenido. Enterado el Congreso acordó se trajese por los Secretarios la correspondencia del Ex-Presidente Riva Agüero para este Sr. Diputado que por el Gobierno se había remitido a consecuencia de haberla interceptado.

Se dió cuenta de una representación de los oficiales de la Secretaría General del Congreso en que pedían se les pagase sus sueldos vencidos. Se accedió a su solicitud.

El Sr. Tenorio presentó las siguientes minutas de decreto. Que durante la guerra, y hasta que otra cosa resuelva el Congreso, "Quede autorizado el Gobierno con todas las facultades necesarias para tomar las medidas y dictar las providencias que convengan para afianzar y mantener la seguridad interior y exterior del Estado.

El Congreso Constituyente del Perú

Atendiendo a los atentados cometidos en Trujillo

Ha venido en decretar:

1º Que todas las autoridades de la República y súbditos de ella de cualquier calidad que sean, son obligados a perseguir a Riva Agüero por todos los medios que estén a su alcance.

2º Que al que lo aprehendiere vivo o muerto se le considere como un benemérito de la Patria, y el Gobierno le conceda los premios a que se hace acreedor el que libra al país de un tirano. Tendráslo etcra. Agosto 19 de 1823.

Habiéndose suscitado un largo y acalorado debate, en el que varios S.S expusieron que aunque el actual Presidente de la República había demostrado su decidida adhesión al Congreso, sería muy peligroso el que sancionase la primera minuta, y se acordó se reservase para deliberar con mayor madurez; habiéndose aprobado la segunda después de un vivo debate; se levantó la sesión.

(Sin firma)

## SESION SECRETA DEL DIA 25 DE AGOSTO

Abierta la sesión se leyó el acta del 19 del corriente y fué aprobada. Igualmente se leyó el voto particular del Sr. Paredes Dn. Gregorio sobre el segundo artículo del decreto del mismo día que también suscribió el Sr. Muelle.

Para resolver si se nombraba una Comisión para que extendiese las instrucciones del Sr. Ministro Plenipotenciario Dr. Dn. Ignacio Ortiz Zevallos habiendo indicado el Sr. Paredes Dn. Gregorio ser esta atribución del Gobierno y apoyádolo el Sr. Pedemonte Dn. Carlos se acordó que el Sr. Presidente tratase con el de la República por donde debían expedirse.

A una representación del Sr. Bedoya sobre el ultraje recibido del administrador del valle de Surco Dn. Felipe Llanos, acerca de contribución de alfalfa de la chacra de Monterrico, la falta de arreglo en el repartimiento, el poco decoro y atropellamiento del carácter de Diputado; se resolvió que el Sr. Presidente remediase con el de la República estos sucesos atendiendo a la prudencia y tino con que debe procederse en las actuales circunstancias.

Se leyeron las notas del Gobierno, representaciones del Sr. Pezet, y demás documentos que puedan argüir complicidad de algunos Diputados en los sucesos de Trujillo. El Sr. Ortiz dijo que la gravedad del crimen, notoriedad de delincuentes y peligros de la demora exigían una declaración general desaforando a todos los cómplices en los enormes crímenes de Riva Agüero, lo que se discutió seriamente, y se mandó observar el Reglamento, pasándose todos los antecedentes a una comisión compuesta de los SS. Hermosa, Bedoya y Pedemonte Dn. Pedro, la que informaría sin pérdida de tiempo, y se levantó la secreta.

(Fdo.) *Manuel Antonio Colmenares*

Secretario

#### SESION SECRETA DEL DIA 27 DE AGOSTO

Leída y aprobada el acta anterior, manifestó el Sr. Presidente que era sensible no se consiguiese una reunión bastante de Diputados para poder continuar las discusiones de la Constitución, anunciadas al público, y que no se habían verificado por falta de asistencia. Lo perjudicial que esto era en las actuales circunstancias; y se resolvió una requisición oficial para que no se frustrase la discusión en las sesiones posteriores.

Se leyó el informe de la Comisión nombrada para conocer si había o no lugar a la formación de causa contra los SS. Diputados que se presumen cómplices en los sucesos de Trujillo. El Sr. Ortiz insistió en el dictamen que anteriormente había indicado, sobre que por punto general (f. 4.) se declarasen desaforados todos los cóm-

plices, y lo apoyó en reflexiones deducidas de la incontinencia de la causa, y demás que alegó al efecto. Varios SS. Diputados le contradijeron y especialmente el Sr. Mariátegui con la solidísima razón que a los Diputados que se suponen cómplices no solo los consideraba a éstos sino a todos los presentes y futuros, y a los perniciosos resultados que con este ejemplar podían sufrir del Poder Ejecutivo contra la inviolabilidad de sus opiniones y personas, con que se hallan garantidos por la ley. Se aprobó el dictamen de la Comisión en que opinaba pasase el expediente al Juez del Congreso para que levantándose cabeza de proceso, y recibiendo sumaria información se devuelva todo a fin de que con su mérito pueda la Comisión dictaminar según los principios de justicia.

Se discutió si a los SS. Diputados que hubiesen de informar se les exigiría juramento y se dijo que no. Se previno que el Sr. Juez solicitase del Gobierno los motivos para argüir la complicidad de los indicados que están detenidos.

Se leyó un oficio del Presidente de la República en que consultaba la nominación para Presidente de este Departamento a su hermano político el Coronel Dn. Juan Echevarría y se resolvió. "Que se conteste al Gobierno que supuesta la necesidad de proveer interinamente la Presidencia de este Departamento proceda según sus facultades al nombramiento y extensión del respectivo título. Así mismo se vió otro del Ministro de Hacienda sobre lo conveniente que era la remoción del Administrador Dn. Juan Antonio Gordillo, pues, no obstante su mérito y patriotismo no era aparente para dicho empleo, y que podría consultarse su subsistencia sin gravamen del Estado, y después de una ligera discusión en la que opinaba el Sr. Ferreyros se pasase al Gobierno para que procediese, se resolvió que pasase a la Comisión reunida.

Se recibió un oficio del Sr. Diputado Dn. José Larrea, Ministro Plenipotenciario cerca del Gobierno de Chile, su fecha 20 de Mayo último en que anuncia sus tratados con aquel Gobierno, los auxilios así de tropa como pecuniarios que se proporcionaban, y refiriéndose a que el Presidente de la República instruiría de todo extensamente por esta comunicación, se advirtió que la extrañeza con que se había mirado el proceder de Enviado tan benemérito, podría tener origen en los males de la anterior administración, que ocultase las noticias convenientes, y se acordó que por el Sr. Presidente se viese al de la República para que si conviniese se suspendiese su remoción, pues, era presumible esta inculpabilidad del Sr. Larrea. Se levantó la sesión.

(Fdo.) *Manuel Antonio Colmenares*

Secretario



## SESION SECRETA DEL DIA 29 DE AGOSTO

Leída y aprobada el acta del día 27 por treinta y nueve señores, el Sr. Presidente dió cuenta al Congreso de haber conferenciado con el de la República como se había acordado, sobre si tenía alguna dificultad para que continuase el Sr. Larrea en Chile, y que éste le había contestado que no. Al tratarse de esto se presentó el Ministro de Estado, y el Sr. Pedemonte Dn. Carlos observó que estaba resuelto por el Congreso que cuando concurriesen los Ministros se les oyese y concluyesen breve los negocios que motivaran su venida, y que acaso el que originaba su concurrencia en este día podría ser urgentísimo. El Sr. Presidente en conformidad a la exposición del Sr. Pedemonte ordenó al Ministro que hiciese presente al Congreso lo que tuviese que exponer. El Ministro leyó entonces un oficio del Gobierno comunicando al Congreso la remisión a Calcuta de Dn. Francisco Carrillo y Mudarra, Dn. Andrés Gallo presbítero, Dn. Mariano Tramarria, y Bartolomé Buendía, por estar seduciendo la tropa que guarnecía el Castillo de la Independencia, hasta el extremo de haberse desertado catorce soldados viejos del Batallón de Rifles. El Congreso quedó enterado del procedimiento del Gobierno, y se mandó que se le contestase aprobando la remisión. Leyó últimamente el decreto de extrañamiento que se les había intimado por el mismo Gobernador al tiempo de su embarque. Concluída la lectura del Ministro expuso al Congreso a nombre del Presidente de la República cuan necesario era que se autorizase al Gobierno ampliamente para que en la terrible crisis de anarquía en que Riva Agüero había colocado el Estado pudiese proceder a extirparla sin que las fórmulas ni ápices jurídicos retardasen las medidas que se tomasen. Que un Padre Francisco había traído correspondencia para Dn. Andrés Rigüero, N. Saavedra, N. Aguirre, y que no se habían adoptado los expedientes enérgicos que demandaba este negocio porque el Presidente de la República trepidó por falta de facultades, sin las que sus procedimientos se habrían visto como despóticos.

El Sr. Colmenares dijo: que el día anterior le había insinuado el Gobierno lo mismo que había expuesto el Ministro, y que dijese al Congreso que aun cuando se le diesen las más grandes facultades, nunca procedería sin noticiarles de las providencias que tomase porque estaba intimamente persuadido del alto respeto que merecía esta augusta corporación sin la que no había Estado. El Congreso oyó con agrado los sentimientos sinceros y generosos del Presidente de la República.

El Sr. Ortiz de Zevallos fijó la proposición siguiente: "Que para extinguir los efectos de la rebelión de Riva Agüero, y alejar los males que su facción procura inferir a la República, queda ampliamente autorizado el Go- (f. 5.) bierno para dictar todas las providencias que convengan contra el Tirano y sus cómplices, sin detenerse en trámites que embarasen aquel objeto, cuando lo considere". El Sr. Pedemonte Dn. Carlos expuso la necesidad de excusar la discusión por ser urgente la decisión y muy claro su objeto; le apoyó el Sr. Presidente. Declarado el punto suficientemente discutido, se mandó retirar al Ministro. Leída la proposición se votó y fué aprobada. Se mandó que se contestase al Gobierno por la Secretaría haber quedado enterado el Congreso de la medida prudente que tomó extrañando los seis individuos mencionados arriba.

Se leyó el acta del 19 para examinar si se debía enmendar en orden a las facultades de la Comisión reunida. El Sr. Agüero se opuso a la corrección, reflexionando que el Congreso había decidido únicamente lo que aparecía en el acta del 19 y que ya no era tiempo de reclamar puesto que se había aprobado por el Congreso. Abierta una nueva discusión sobre el particular, y no conformándose los SS. que concurrieron quedó pendiente la discusión. El Sr. Galdiano expuso que hay también un tropiezo sobre una palabra contenida en el oficio en que se comunicó al Gobierno que podía proceder a nombrar a Dn. Juan Echevarría Presidente de este Departamento, y mandar extenderle el despacho respectivo. El Sr. Hermosa padeció un equívoco sobre el tenor del oficio que quedó deshecho con la lectura del borrador. A petición del Sr. Colmenares se resolvió por el Congreso que se sustituyese la palabra *provisionalmente* a la de *notoriamente* que se leía en el acta, y se levantó la sesión.

(Fdo.) *Manuel Antonio Colmenares*  
Secretario

#### SESION SECRETA DEL DIA 1º DE SETIEMBRE

Leída y aprobada el acta anterior continuó la discusión pendiente: el Sr. Presidente indicó lo urgente que era esta resolución para expedir los negocios proveídos y por proveer sobre las atribuciones de la comisión nombrada en acta de 19 de Agosto. El Sr. Arce opinó que debía proceder la nombrada conforme al Reglamento sin otras facultades que las que habían ejercido las de Memoriales y Justicia. El Sr. Unánue dijo: que dar a la Comisión otras atribuciones era es-

tablecer dos Cámaras en el Congreso sin intervención la una de la otra. El Sr. Hermosa que se equivocaba el objeto de la Comisión. El Sr. Aranibar que la Comisión había procedido como correspondía. El Sr. (f. 5 v.) Bedoya que se suspendiese la discusión, y se añadieron algunas indicaciones de los SS. Mariátegui, Colmenares y Galdiano, quedando pendiente la discusión y se levantó la sesión.

(Fdo.) *Manuel Antonio Colmenares*  
Secretario

#### SESION SECRETA DEL DIA 2 DE SETIEMBRE

Leída y aprobada el acta anterior, el Sr. Presidente indicó había reunido al Congreso por dos motivos: el uno porque el Sr. Sánchez Carrión deseaba exponer lo que había practicado a consecuencia de su legación cerca del Libertador de Colombia, y el otro por haberle insinuado el Gobierno la necesidad y premura de tomar una medida para contener graves males, autorizando con alguna representación al Sr. Gral. Simón Bolívar para que proveyese de remedio en la crisis en que nos hallábamos. El Sr. Carrión dijo no podía absolver la exposición que había ofrecido por no tener en su poder aún las notas oficiales y documentos con que debía instruirlos, que existían en el Callao entre su equipaje, recomendó la necesidad indicada por el Sr. Presidente, expuso los estrechos límites a que se hallaba reducido el Gobierno actual, pues los dos Departamentos libres de Huaylas y Trujillo estaban bajo las armas de Dn. José de la Riva Agüero, que éste tenía una fuerza de tres mil hombres: dió una idea del caracter obsecuente a la Representación Nacional del Sr. Bolívar, del alto desagrado que le habían causado los escandalosos sucesos de Trujillo de su resolución al restablecimiento del Congreso en el momento que hubiese llegado a la Capital, por lo cual y otros conocimientos que le asistían se había decidido dicho Sr. Diputado a presentar la Minuta de decreto que proponía a discusión, como medio único y suficiente para contener los horrores de la anarquía.

El Sr. Presidente ordenó se leyese, y algunos SS. pidieron el esclarecimiento e inteligencia de algunas expresiones, a lo que contestó el Sr. Carrión y penetrado el Congreso de la alta confianza que tiene del Sr. Bolívar, de las razones que se había manifestado y de la urgencia representada por (f. 6.) los SS. Presidente y Carrión se aprobó por unanimidad de votos la minuta presentada y se resolvió que se expidiese el decreto que sigue:

### El Congreso Constituyente del Perú

Deseoso de evitar en tiempo por todos los medios que dicta la prudencia los terribles males que producen las discordias civiles, especialmente cuando hay enemigos exteriores que combatir, y teniendo la más alta confianza del Libertador Presidente de Colombia Simón Bolívar cuya protección personal ha solicitado la autoridad Soberana, como el medio único de consolidar la libertad patria, particularmente después de la última agresión española,

Ha venido en decretar y decreta lo siguiente:

1º El Congreso autoriza al Libertador Presidente de Colombia Simón Bolívar para que termine las ocurrencias provenientes de la continuación del Gobierno de Dn. José de la Riva Agüero en una parte de la República, después de su destitución en 23 de Junio y de la disolución de la Representación nacional.

2º Se le confieren todas las facultades necesarias al cabal lleno de este negocio, pudiendo designar para el efecto la persona o personas de su confianza.

Tendréislo entendido, &

Se levantó la sesión.

(Fdo.) *Manuel Antonio Colmenares*  
Secretario

### SESION SECRETA DEL DIA 3 DE SETIEMBRE

Leída y aprobada el acta anterior, el Sr. Presidente indicó al Congreso lo necesario que era la reunión de los SS. Diputados al día siguiente para una sesión secreta.

Se leyó el oficio que el Presidente del Congreso dirigía al Libertador de Colombia, transcribiéndole el decreto en el que se le conferían amplias facultades para terminar las ocurrencias provenientes de la continuación del Gobierno de Dn. José de la Riva Agüero en una parte de la República después del decreto de exoneración de 23 de Junio p. pdo.

El Sr. Carrión llamó la atención del Congreso y expuso que al Libertador Presidente de Colombia le había parecido conveniente que al militar que remitía cerca de Riva Agüero, le acompañase un individuo del Perú de probidad y luces que no fuese sospechoso al Ex-Presidente, y que consideraba digno de esta comisión al Sr. Gal-

diano, no dudando de que se le concedería por el Congreso el correspondiente permiso.

(f. 6 v.) Los SS. Andueza, Salazar y Vicuña, Paredes (Dn. Gregorio) y Pedemonte (Dn. Carlos) apoyaron la exposición del Sr. Carrión, y preguntado el Congreso sobre si habilitaba al Sr. Galdiano para que se pusiese a disposición del Libertador para los fines indicados por el Sr. Carrión, accedió a la habilitación, y habiendo obtenido el Sr. Galdiano venia del Congreso, partió con el Sr. Carrión a recibir órdenes del Libertador.

El Sr. Presidente expuso la necesidad de terminar la discusión sobre las facultades de la comisión reunida, y que lo hecho antes corriese. El Sr. Andueza opinó que la comisión procediese discerniendo lo que era propio del Poder Judicial, del Legislativo y del Ejecutivo, remitiendo lo grave al Congreso conforme al Reglamento: recayó sobre esta indicación la aprobación del Congreso como así mismo sobre que subsistiese lo resuelto anteriormente por dicha comisión.

Dió cuenta el Sr. Presidente de haber conferenciado con el Gobierno, que aun había recibido un oficio de éste, sobre que el Congreso extendiese las instrucciones que debía llevar el Plenipotenciario cerca de Londres. A este fin nombró para la Comisión Diplomática a los SS. Unánue, Pedemonte (Dn. Carlos), Paredes (Dn. Gregorio), Alcazar y Ferreyros, encargándoles presentasen las instrucciones a la mayor brevedad.

Así mismo dió razón el Sr. Presidente de haber tratado con el de la República del grado de General de Brigada con que pensaba el Congreso agraciarse al Coronel Dn. Juan Salazar, y que había contestado que si hubiera estado en sus facultades le hubiera extendido el Despacho; pero esperaba la Soberana resolución para efectuarlo, y por lo que respecta a Sosa (sic) había la dificultad de que los grados no debían prodigarse, y que se le había dado ya un grado.

Al tiempo de verificarse la votación sobre si se pasaba orden al Gobierno acerca del grado del Coronel Salazar, fué suspendida por haber regresado el Sr. Carrión, el que expuso que el Libertador era de parecer se suspendiese el viaje del Ministro de Hacienda D. Dionisio Viscarra cerca del Gobierno de Chile; y en virtud de esta indicación acordó el Congreso se pasase orden al Gobierno para que impidiese el viaje de Viscarra.

Se leyó un oficio del Gobierno en que acompañaba la comunicación recibida del Gobierno de Buenos Aires sobre tratados con España. Se incluían en dicha comunicación los tratados de la Convención preliminar acordada entre el Gobierno de Buenos Aires y los comisionados de S.M.C. y copia de un decreto sancionado por la Honorable

Junta de Representantes relativa a este objeto; estimulando por último al Gobierno del Perú a que nombrase un Ministro Plenipotenciario cerca de aquel Gobierno. Se mandó pasar todo a la Comisión Diplomática.

Se leyó un oficio del Presidente de la República en el que hacía ver la necesidad de que el Congreso aclarase cuáles eran los hechos positivos de que se hacía referencia en la orden de 19 del p. pdo. Agosto, indicaba también que un crecido número de ciudadanos miraban mal la continuación del Presidente de la Alta Cámara de Justicia Dn. Francisco Javier Moreno. (f. 7.) Se mandó a una Comisión nombrando para ella a los SS. Bedoya, Arguedas, Hermosa, Lu-  
na Villanueva. Se levantó la sesión.

(Fdo.) *Manuel Antonio Colmenares*  
Secretario

#### SESION DEL DIA 5 DE SETIEMBRE

Leída el acta del día anterior después de algunas ligeras observaciones sobre varias expresiones que contenía fué aprobada.

El Sr. Presidente expuso al Congreso que dentro de dos días estarían en Lima los SS. Dn. Fernando Agustín Argote y Dn. Joaquín Paredes. Dió así mismo cuenta de un oficio en que el Presidente Libertador de Colombia contestaba al que se le había dirigido según lo acordado en la sesión del día 4, leído el oficio del Libertador el Congreso oyó con suma complacencia los términos en que el Libertador le aplicaba sus ardientes votos por la salvación del Perú y que este era su único objeto. Concluída la lectura, el Señor Presidente ordenó al Señor Carrión expusiese lo que creía oportuno sobre el carácter que había de tomar el Libertador en el Perú. El Sr. Carrión contestó juiciosamente que por lo mismo que era notoria la amistad que había contraído con este Señor con motivo de su comisión y acaso se recelaría de la sinceridad de las medidas que propusiese, que se le permitiese por el Congreso retirarse del Salón cuando se tratasen materias relativas al Héroe de Colombia.

Los SS. Presidente y Bedoya le hicieron presente que el Congreso conocía sus vivos deseos por la felicidad del Perú y que por lo mismo que estaba instruído de algunos hechos que había adquirido como Comisionado por el Congreso para la venida del Libertador Simón Bolívar, era necesaria su concurrencia para que bajo datos ciertos resolviese maduramente sobre esta materia.

(f. 7 v.) El Señor Unánue tomó la palabra, y expuso que las Comunicaciones de Buenos Aires remitidas a la Comisión Diplomática, contenían 2 objetos: 1º la invitación al Perú para que entrase en el Armisticio con la España por el término de 18 meses. 2º Que el Perú remitiese un Plenipotenciario a España para que reunido al que fuese de Buenos Aires tratasen con la Corte de Madrid. Hizo las reflexiones oportunas sobre ambos objetos de las comunicaciones, y concluyó opinando que el Libertador Simón Bolívar debía tomar conocimiento de ellas, y que verificado esto, el Congreso podía resolver con más acierto. Quedó suspensa la discusión y se determinó en orden al oficio del Libertador que sobre las Comunicaciones de Buenos Aires se le dirigiese otra, en los términos que indica el Sr. Unánue. Con lo que se levantó la sesión.

(Sin Fma.)

#### SESION DEL DIA 6 DE SETIEMBRE

Leída y aprobada el acta anterior por treinta y cinco SS. se leyó el oficio que el Congreso había acordado dirigiese el Presidente al Libertador en la sesión antecedente.

El Presidente expuso que el Poder Ejecutivo le había dirigido un oficio sobre la falta de fondos en que se hallaba el Erario. Que el empréstito de Londres tardaría, y que se podían conseguir dos millones en Chile, rebajándose del nuevo empréstito que se mandaba levantar en Londres.

El Sr. Unánue opinó que se autorizase al Gobierno para el empréstito que anunciaba en su nota, y se fijó la siguiente proposición. *Se faculta al Gobierno para que tome en Chile dos millones de pesos.* Fué aprobada y se mandó extender el respectivo decreto.

El Sr. Unánue llamó la atención del Congreso sobre el sello y armas de la moneda. El Sr. Mariátegui expuso se fijase antes, cuáles debían ser las armas del Estado, y que las actuales se oponían al nuevo estado de cosas.

Hizo también presente el Sr. Unánue que la Constitución debía concluirse en breve, y que solo hubiese un vaco (sic), pidió así mismo que se restableciesen las comisiones. Se determinó por el Congreso que el jueves fuese el único día de vacaciones.

El Sr. Mariátegui hizo ver la necesidad de que se nombrase una Comisión para proyectos de ley, y otra para contribuciones.

El Sr. Paredes (D. Gregorio) dijo: que en los días que no hubiese número suficiente para sancionar Leyes, se discutiese una minuta de decreto que había presentado sobre decretos de introducción de las mercaderías en los puertos del Estado. (f. 8.) Se acordó así y se levantó la sesión.

(Sin firma)

### SESION DEL DIA 9 DE SETIEMBRE

Leída y aprobada el acta anterior, el Sr. Presidente hizo presente al Congreso que dos objetos motivaban la actual sesión. 1º un oficio que el Gobierno le había dirigido poniendo en su conocimiento que varias obras pertenecientes a la Biblioteca se hallaban en poder del Sr. Pezet y se acordó que el Bibliotecario las reclamase, y que esta resolución se practicase al Gobierno. 2º la investidura que debía tener el Libertador Presidente de Colombia. Se dijo que era asunto de gravedad que demandaba meditación. A este fin se nombró una comisión compuesta de los SS. Aranibar, Unánue, Pedemonte D. Carlos. El Congreso determinó que el Sr. Presidente concurriese a esta comisión y encargó a la Comisión que al día siguiente presentase una minuta de decreto.

El Sr. Paredes Dn. Joaquín hizo una moción sobre que se trasladase a esta Capital al Sr. Pezet con el objeto de que se le medicinase.

El Sr. Luna Villanueva expuso que algunos SS. Diputados aun no habían evacuado sus informes, y que si los presentaban para el día siguiente daría cuenta al Congreso. El Sr. Forcada dijo: que la cuestión estaba reducida a si se trasladaba al Sr. Pezet a esta ciudad, para que su esposa lo asistiese variando de carcerería.

El Sr. Presidente expuso su contraste entre la humanidad, la justicia y el decoro del Congreso; y habiéndose suspendido la discusión sobre este particular se acordó que el Sr. Juez de la causa diese cuenta al día siguiente.

El Sr. Colmenares dió cuenta de haberse presentado un modelo para las armas de la República. Se mandó (f. 8 v.) pasar a la Comisión de Instrucción Pública y Bellas Artes, y se levantó la sesión.

(Sin firma)



## SESION DEL DIA 10 DE SETIEMBRE (Secreta)

Leída y aprobada el acta anterior, se leyó la minuta de decreto presentada al Congreso por la Comisión especial que se había nombrado para que expidiese su dictamen, sobre la investidura y caracter que debía tener en el Perú el Libertador Presidente de Colombia.

Comenzada la discusión se resolvió se verificase la votación artículo por artículo y fueron aprobados por unanimidad de votos el 1º, 2º, y 3º, sobre el 4º se suscitó un ligero debate acerca de si debía sustituirse la palabra disposiciones, en lugar de declaraciones, y fué deseçada, y en seguida fué aprobado el artículo como así mismo el 5.

El Sr. Agüero llamó la atención del Congreso y expuso, que el Libertador disfrutaba en Colombia la asignación de treinta mil pesos, que en el Perú comportan la suma de sesenta mil pesos; y pidió que se le diese cuatro mil pesos mensuales.

El Sr. Presidente indicó la necesidad de que una Comisión dictaminase en el particular.

El Sr. Ortiz dijo que el Congreso debía decidirlo de plano. El Sr. Pedemonte Dn. Carlos opinó que no debía tratarse de hacersele asignación atendiendo a la delicadeza del Libertador; pero debía dársele con qué subsistir.

Después de una ligera discusión se le asignaron cincuenta mil pesos al año por ahora, atendiendo al estado actual de la República.

Se dió cuanta de una representación de la mujer del Sr. Pezet en que pedía se trasladase a dicho señor a esta Capital poniéndosele en la custodia que el Congreso estimase por conveniente; y se mandó reservar hasta la conclusión de la sumaria.

El Sr. Agüero hizo presente que se debía expedir por el Congreso un decreto sobre el reconocimiento del Libertador por todas las Corporaciones de la República, y se resolvió que se extendiese.

Se leyó el oficio que el Sr. Presidente dirigía (9.) al Libertador acompañándole una copia del decreto sancionado sobre su investidura y carácter.

Se dió razón de una nota del Secretario de Gobierno en la que exponía que el Presidente de Alta Policía solicitaba que el Sr. Dn. Tomás Forcada informase como Juez que había sido en la causa que seguía a D. Casimiro Zubiarte, sobre el proyecto de asesinar a varios Ss. Diputados; y se acordó se contestase estar expedito dicho señor para que evacuasen el informe, y se levantó la sesión.

(Sin firma)

## SESION DEL DIA 15 DE SETIEMBRE (Secreta)

Abierta la sesión se leyó y aprobó el acta del día anterior. El Sr. Presidente recomendó al Congreso la necesidad de nombrar una comisión que fuese a tratar con el Libertador sobre varios puntos interesantes. El Sr. Carrión expuso los motivos que el Libertador tenía para excusar su venida al Congreso. A consecuencia se nombraron por el Sr. Presidente para la Comisión a los SS. Unanue, Pedemonte D. Carlos, Paredes D. Gregorio, Alcazar, Bedoya y Arias.

El Sr. Ortiz pidió la palabra y expuso al Congreso que estando nombrado Plenipotenciario cerca de la Corte de Londres y demás potencias de Europa y habiéndose suspendido su viaje por esperar a que el Libertador dijese su opinión sobre el empréstito de Londres para auxiliar al Ejército y demás objetos de su comisión, le parecía conveniente que la Comisión nombrada tratase sagazmente con él, a fin de averiguar cuál debía ser el resultado de su nombramiento. El Congreso resolvió se dejase esto a la prudencia y tino del Sr. Presidente quien desempeñaría este cargo en el modo conveniente.

Se leyó un oficio del Gobierno en el que comunicaba la renuncia del Ministro de Hacienda D. Dionisio Viscarra, y el nombramiento que hacía en la persona del Sr. Unánue para este empleo. Se suscitaron algunas dudas sobre la incompatibilidad de la diputación y el Ministerio, y sobre el modo con que se había de reintegrar la diputación de Puno respecto de que todos los suplentes estaban en el Congreso. Después de un ligero debate se resolvió pasar a la Comisión de Constitución.

Así mismo se leyó la consulta (f. 9 v.) que hace el Gobierno proponiendo para el Deanato de la Iglesia Catedral de Trujillo al Sr. D. Juan Antonio Andueza, recomendando la necesidad de proveer esta plaza eclesiástica, y las vacantes que resulten en ese coro, en atención a que había tenido noticia de que Riva Agüero había mandado fijar edictos para proveerlas. El Congreso resolvió pasase la consulta a la Comisión de Constitución reunida a la Eclésiastica. El Sr. Luna hizo presente al Congreso, que se había noticiado al Libertador del seguimiento de una causa a los Diputados presos por complicidad con Riva Agüero en la disolución del Congreso y que había admirado la demora que se obraba en la prosecución de ella, que él por delicadeza lo había expuesto, y que si no se había concluído la sumaria era porque no habían evacuado sus informes algunos SS.

El Sr. Presidente expuso que del honor de los SS. que no habían informado se exageraba, lo verificasen cuanto antes, y se levantó la sesión.

(Sin firma)

## SESION DEL DIA 16 DE SETIEMBRE (Secreta)

Abierta la sesión se leyó y aprobó el acta del día anterior. Se leyó un recurso del Sr. Navia Moscoso en el que pedía se le mandasen pagar por el Mayordomo del Hospital los sueldos que se le adeudaba por enfermero mayor de dicho Hospital, desde el mes de Junio a razón de treinta pesos en cada mes; se resolvió se librase la orden respectiva al Gobierno.

El Sr. Unánue expuso que era necesario que el Sr. Luna diese cuenta del estado de la sumaria seguida contra los Diputados que se suponían cómplices con Riva Agüero. A consecuencia el Sr. Luna hizo una exposición de la sumaria hasta el estado en que se hallaba, y como apareciese que todavía no habían informado algunos SS. Diputados, se resolvió que evacuando sus informes pasase a la Comisión que se nombró para este objeto. El Sr. Mariátegui pidió que para mayor justificación del crimen en que suponían complicados a los Diputados, se ordenase al Gobierno remitiese a la Secretaría del Congreso *ad effectum vivendi* las causas que de su orden se estuviesen siguiendo por complicidad de Riva Agüero en la disolución del Congreso. Se resolvió conforme a la solicitud del Sr. Mariátegui, mandándose pasar al Presidente de la República la orden respectiva. Concluído esto el Sr. Unánue leyó una razón de los puntos que el Libertador propuso a la Comisión para que ésta la sometiese a la deliberación del Congreso, y éste expidiese unos (Dros-sic) decretos organizados, mientras se publicaba la Constitución (f. 10.) Leída la razón nombró el Sr. Presidente para el examen del primer punto que era el asunto de decretos en el (conformó) como. (sic) una comisión de tres SS. Argote, Dn. Gregorio Paredes, y Ferreyros. Para el 2º punto que era un impuesto directo que rindiese cien mil pesos mensuales por el término de cuatro meses, se nombró a los SS. Salazar y Baquijano, Argote y Ferreyros.

Para el 3º que era una reforma general de Hacienda empezando por el Gobierno y en que echando la responsabilidad a los Ministros puedan libremente proceder en el arreglo de sus departamentos, mirando como general objeto a la Aduana y al Resguardo. Se suprimirá todo establecimiento que fuese inútil con respecto a la poca extensión que tiene el Gobierno. Asi es que, no habiendo aquí relaciones mayores con las potencias extranjeras podría llevarlas el Ministro de Marina, y el de Gobierno Interior, que le queda poco que hacer, encargarse de otros ramos de política.

Sobre el 4º punto reducido a la necesidad de arreglar el sistema de guerra expuso el Sr. Unánue que se le había contestado que era una atribución suya, (de Bolívar) arreglar la guerra. El Congreso suspendió la resolución sobre el particular y se levantó la sesión.

(Sin firma)

## SESION DEL DIA 17 DE SETIEMBRE (Secreta)

Leída y aprobada el acta anterior el Sr. Bedoya expuso al Congreso que habiendo participado al Libertador el estado de la causa de los Diputados presos, y que el giro de ella era el más pronto, éste le había contestado que se acelerase lo más pronto posible, a fin de que no pudiese Riva Agüero frustrar su escarmiento. El Sr. Luna hizo presente al Congreso que los SS. Forcada, Zárate y Navia Bolaños no habían evacuado sus informes. El Sr. Ortiz Zevallos opinó que con las pruebas que habían tenido (eran) bastante al Congreso para declarar que había lugar a la formación de causa; y que (la) confesión de ellos sirviese por la audiencia requerida en el Reglamento. Los SS. Bedoya y Mariátegui le apoyaron. El Congreso resolvió que el Sr. Luna pasase en el mismo día a (tirar) tras (sic) las declaraciones instructivas a los Diputados arrestados encargándoles que alegasen lo que tuvieran a su favor, pasándose al efecto la correspondiente al Gobierno para que le proporcionase los auxilios necesarios para su conducción y que los Diputados que no habían evacuado sus informes lo verificasen dentro del término de seis horas haciéndoseles saber por la Secretaría esta disposición. El Sr. Presidente sugirió de la comisión nombrada para abrir dictamen sobre las propuestas de amortización del cobre, y en qué estado se hallaba el informe y la minuta mandada presentar.

(f. 10 v.) Los SS. de la Comisión expusieron el estado de sus trabajos sobre este particular.

El Sr. Presidente indicó al Congreso que sin embargo de ser el día siguiente de vacaciones, en fuerza de lo acordado por el Congreso habrá una sesión secreta para tratar sobre la causa de los Diputados, y otra pública si alcanzaba el tiempo para discutir el punto de amortización del cobre.

El Sr. Salazar y Baquijano expuso que le era imposible desempeñar la comisión para que se le había nombrado, indicando la dificultad del cargo, y la insuficiencia de sus fuerzas para él. El Congreso le manifestó que estaba persuadido de su aptitud y que a mayor abundamiento podía tomar de los individuos de fuera del Congreso las luces necesarias, y se levantó la sesión.

(Sin firma)

## SESION DEL DIA 18 DE SETIEMBRE (Secreta)

Leída y aprobada el acta del día anterior: el Sr. Presidente ordenó al Sr. Luna Villanueva diese cuenta de lo actuado el día anterior en la causa de los Diputados. El Sr. Luna expuso que antes de entrar en la exposición creía conveniente instruir al Congreso de que los Diputados D. José Pezet y D. Rafael Miranda le habían presentado un recurso recusando a los SS. Diputados presos y a los que habían informado en la sumaria; con este motivo se trató como cuestión preliminar si eran o no recusables los SS. Diputados presos e informantes, los SS. Ortiz, Mariátegui y Pedemonte D. Pedro, opinaron por la negativa, el Sr. Bedyoya reflexionó que siendo una materia de gravedad debía citarse a todos los SS. Diputados para una sesión en la tarde. Se le hizo presente que en el Salón había el número suficiente de diputados para discutir sobre el particular. El Sr. La Hermosa dijo: que no creía recusable a los SS. Diputados comprendidos en el recurso y que a lo más podía cualquier Sr. Diputado retirarse al tiempo de votar si no concebía en sí la imparcialidad suficiente para prestar su sufragio, y que se denegase a los Diputados Pezet y Miranda la solicitud interpuesta. El Sr. Arias opinó que los SS. informantes habían obrado en la sumaria como testigos y que en virtud de esto los juzgaba recusables; pero no a los diputados presos. El Sr. Presidente le apoyó. El Sr. Agüero después de apoyar que los Diputados eran recusables indicó que todo el juzgamiento de los cómplices de Riva Agüero en la disolución del Congreso le parecía inútil supuesto que Molero (f. 11) se estaba paseando sin embargo del escandaloso ultraje que hizo a la Soberanía el 19 de Julio en Trujillo. El Sr. Presidente expuso que se había propuesto en la discusión varias cuestiones, que se resolviese la 1a. reducida a si debían votar o no los SS. informantes y los que habían sido presos sobre si eran recusables o no. Se resolvió que debían votar. En seguida se votó si eran recusables, y se resolvió que no, concluido esto el Sr. Luna hizo una exposición circunstanciada de la sumaria y el Congreso para cumplir con el Reglamento resolvió que la Comisión evacuase el informe verbalmente. A consecuencia los SS. de la Comisión expusieron su dictamen y habiendo fijado el Sr. Pedemonte (D. Pedro) la proposición siguiente: "Que en atención a ser notorio y resultar del sumario el que los individuos de que se trata son enemigos del Congreso se les declare excluidos del seno de él. y que siendo notoria su adhesión a los planes tiránicos de Riva Agüero se pongan a la disposición del Gobierno a fin de que tome las medidas oportunas en conformidad a la orden expedida el 4 de Setiembre. Se discutió ligeramente y habiéndose declarado discutida la proposición se votó y fué aprobada, con lo que se levantó la sesión.

(Sin firma)

## SESION DEL DIA 19 DE SETIEMBRE (Secreta)

Leída y aprobada el acta anterior, salvaron su voto los SS. Arias, Tenorio, Agüero, Figueroa, Luna, Argote y D. Joaquín Paredes como contrario a la resolución del Congreso sobre que no eran recusables los SS. Diputados que informaron en la causa de los SS. Pezet y Miranda Tudela, Morales, Davalos y Ostolaza como también los siete SS. Diputados presos y así mismo sobre el desafuero de dichos Diputados.

El Sr. Mariátegui hizo presente la necesidad de que se llamase a D. Pedro Sayán como Diputado Suplente por el Departamento de la Costa en lugar de Dávalos. El Sr. Andueza expuso que hallándose libre la ciudad de Arequipa le parecía muy oportuno que se mandase por el conducto del Libertador y del Presidente de la República que se eligiesen Diputados por aquel Departamento. El Sr. Ortiz le apoyó y exigió el juramento de las Bases. Añadió que debía felicitar a la Ciudad de Arequipa por su emancipación de los españoles, y que debían remitirse los proyectos de la primera y segunda parte de la Constitución. Estas indicaciones se mandaron pasar a una Comisión especial para la cual nombró el Sr. Presidente a los SS. Andueza, Mariátegui y Paredes Dn. Gregorio.

El Sr. Pedemonte D. Carlos pidió que (f. 11 v.) se pudiese en "La Gaceta" un aviso oficial por el que se noticiase al público que al año de la instalación del Congreso se había concluido la discusión de la Segunda Parte del proyecto de Constitución. Se mandó extender la orden respectiva.

Así mismo se mandó pasar otra orden al Gobierno para que mandase aprehender y seguir las causas a todos los oficiales que cooperaron a los ultrajes del Congreso al tiempo de su disolución en la ciudad de Trujillo, incluso Dn. Pedro Molero.

Se leyó un oficio del Sr. Forcada en contestación al que se le pasó por la Secretaría para que evacuase dentro de seis horas el informe sobre la conducta de varios SS. Diputados con motivo del atentado cometido por Riva Agüero y a quienes se seguía la sumaria por el juez privativo para el conocimiento de las causas de los SS. Diputados; y como el hablaba sobre el procedimiento de SS.; se mandó agregar a los autos.

Se leyó un oficio del Presidente de la República comunicando al Congreso el nombramiento de D. Fernando Dueñas para que sirviese la plaza de Tesorero de esta Aduana; se mandó pasar a la Comisión de Hacienda. Los SS. Arce y Ferreyros como individuos de dicha Comisión se excusaron de conocer en este negocio y por los fundamentos en que se apoyaron se sustituyeron en sus lugares (con) los SS. Andueza y Quezada.

El Sr. Pedemonte D. Pedro, llamó la atención del Congreso sobre los gravísimos males que causaban las tropas a los pueblos por donde transitaban, y pidió se mandase pasar una orden al Gobierno para que por todos los medios posibles procurase evitar estos perjuicios; se accedió a su solicitud y se levantó la sesión secreta.

(Sin firma)

SESION DEL DIA 22 DE SETIEMBRE (Secreta)

Leída y aprobada el acta anterior el Sr. Pedemonte Dn. Carlos expuso que por no haberse reunido la Comisión nombrada se había demorado el informe sobre la consulta del Presidente de la República acerca de que el Congreso permitiese al Sr. Unánue el desempeño del Ministerio de Hacienda en virtud de las luces generales que reunía; y leída la primera parte del informe fué aprobada. Así mismo se aprobó la segunda parte con la (12) adición del Sr. Ortiz de Zevallos, *sin que el Sr. Unánue pueda ejercer la Diputación aun cesando la comisión sino después de absuelto el juicio de residencia conforme a las leyes.*

El Sr. Mariátegui instó sobre que se llamase a D. Pedro Sayán Diputado Suplente por el Departamento de la Costa e hizo presente que la Comisión donde se había pasado su primera indicación sobre este particular, demoraría en evacuar sus dictamen, y se resolvió se pasase el oficio correspondiente.

Se leyó el proyecto de la Comisión especial sobre arreglo de Hacienda y se acordó que se tratase esta materia en sesión pública, y habiéndose expuesto por el Sr. Argote que el Sr. Presidente en ejercicio de sus facultades debía sustituir otro Diputado en lugar del Sr. Salazar y Baquijano que se excusó; se sustituyó al Sr. Ortiz encargándose a dicha Comisión presentase el día siguiente las minutas sobre contribución y aumento de derechos. Se levantó la sesión.

(Fdo.) T. Forcada  
Vice-Presidente

Manuel Muelle  
Diputado Secretario

## SESION DEL DIA 23 DE SETIEMBRE (Secreta)

Leída y aprobada el acta anterior salvaron sus votos los SS. Otero, Ortiz, y Colmenares como contrarios a la resolución del Congreso sobre que el Sr. Unánue pasase a desempeñar el Ministerio de Hacienda estando en actual ejercicio de la Diputación, no habiéndose derogado las diferentes sanciones del Congreso, que los Diputados no puedan obtener empleos del Poder Ejecutivo.

Se leyó la minuta de decreto presentada por la Comisión especial estableciendo una contribución directa de cuatrocientos mil pesos en el Departamento de Lima y demás pueblos libres, facultando al Libertador para que nombrase la Comisión o Comisiones que fuesen convenientes para hacerla efectiva; y fueron aprobados los tres artículos que contenía, después de una ligera discusión.

Se dió cuenta de un recurso presentado por la esposa del Sr. Pezet solicitando se concediese a su marido pasaporte para trasladarse a Chile, y se acordó que la representación se remita (f. 12 v.) tiese al Gobierno para que si la consideraba compatible con la seguridad pública accediese a ella.

El Sr. Pedemonte D. Carlos expuso que el Sr. Unánue se había quedado porque la comisión no se había encargado de la responsabilidad absoluta que debía tener a dicho Ministerio. Los SS. Ortiz y Colmenares impugnaron vivamente sobre la materia, y expusieron que la responsabilidad debía ser *in solidum* con el Poder Ejecutivo, y no habiéndose resuelto por el Congreso nada en este particular se levantó la sesión.

(Fdo.) *T. Forcada*

Vice-Presidente

*Manuel Muelle*

Diputado Secretario

## SESION DEL DIA 24 DE SETIEMBRE (Secreta)

Leída y aprobada el acta anterior el Sr. Pedemonte D. Carlos hizo presente que no había hablado acerca de la responsabilidad absoluta del Sr. Unánue, sino de la respectiva en su Departamento.

Se leyó el informe y minuta de decreto presentado por la Comisión especial sobre arreglo de gastos de Hacienda y empezada la discusión del primer artículo fué apoyado por el Sr. Paredes D. Gregorio e impug-



nado vivamente por los SS. Colmenares, Mariátegui y Ortiz, y sin haberse resuelto por el Congreso sobre el particular se levantó la sesión.

(Fdo.) *T. Forcada*

Vice-Presidente

*Manuel Muelle*

#### SESION DEL DIA 26 DE SETIEMBRE (Secreta-)

Leída y aprobada el acta anterior el Sr. Paredes D. Gregorio hizo presente que era indispensable se pidiesen al Gobierno boletos de excepción para las bestias de uno de los SS. Diputados, se acordó se pasase el correspondiente oficio.

El Ministro de Hacienda pidió licencia para hablar y habiéndosele concedido por el Sr. Presidente expuso que el ha admitido el Ministerio de Hacienda en (la) inteligencia de que se le agregaba el de Gobierno, pues de otro modo no creía tener las facultades suficientes para el pronto y exacto desempeño de la obra en que iba a entrar: que bajo de esa misma inteligencia estaba el Libertador. Concluyó por último haciendo ver al Congreso que o se le daba las facultades que había solicitado reuniendo los Ministerios o se le admitía la renuncia, pues él sólo había admitido una empresa superior a sus fuerzas por complacer al Congreso y servir al público.

El Sr. Ortiz entre otras cosas observó la inadaptabilidad del propósito de que se trataba con las Bases Constitucionales y demás leyes existentes, pues, que todo el proyecto era reducido en suma a hacer ilusorio el Gobierno propio de la República, para que desnudándolo de sus atribuciones naturales, se constituyese con perjuicio suyo un Gobierno absoluto ministerial. Que el Sr. Unánue había manifestado que por sus enfermedades, edad etc. apenas podría entender en el Ministerio de Hacienda; y que por lo mismo si se le aumentaban las atenciones de los otros Ministerios; le sería menos posible satisfacer a sus filantrópicas ideas.

El Sr. Colmenares apoyó al Sr. Ortiz, indicó al Congreso que se guardase mucha circunspección al hablar sobre el contenido de la conferencia que había tenido la Comisión con el Libertador para que así no se equivocasen las indicaciones que el Libertador hacía como amante de la felicidad del País, con las disposiciones que querían se tomasen por el Congreso en los puntos relativos a los objetos de las atribuciones que le estan concedidas por el decreto de 1º del corriente.

El Sr. Mariátegui pidió expusiese la Comisión cuáles eran las ventajas que resultaban al Estado de la reunión del Ministerio de Gobierno al de Hacienda. El Sr. Paredes D. Gregorio dijo: que el ahorro de cuatro mil pesos, y desavenido este repaso por haberse demostrado paladinamente que por economizar una cantidad tan pequeña, no se había de consentir el grande perjuicio que necesariamente había de experimentar el público con la reunión de dos ministerios; y mucho más encargandose el desempeño de ambos a un Sr. que había confesado abiertamente su (in) suficiencia para desempeñar uno. El Sr. Pedemonte D. Carlos hizo una proposición con la que logró reunir las opiniones del Congreso; por lo que el Sr. Presidente le dijo la presentase escrita el día siguiente y se levantó la sesión secreta.

(Fdo.) *T. Forcada*

Vice-Presidente

*Manuel Muelle*

Diputado Secretario

(f. 13 v.) SESION DEL DIA 27 DE SETIEMBRE (Secreta)

Abierta la sesión se leyó y aprobó el acta del día anterior por 33 SS. que concurrieron. Se dió cuenta de la contestación del Ministro de Guerra sobre el cumplimiento de la orden expedida el día anterior a fin de que se diesen por el Gobierno a cada S. Diputado dos boletos que sirviesen de resguardo para que no se les quitasen sus bestias. Con este motivo el Sr. Hermosa indicó al Congreso que era muy indecoroso gestionar sobre este particular a una corporación que debía ser la primera en dar pruebas de desprendimiento y que así lo mejor sería que este franquease los boletos. El Sr. Ferreyros expuso que supuesto que ya se había atinado con el medio que dejaba bien puesto el honor del Congreso, creía que solo se pidiese los boletos muy necesarios para lo que se podía formar una lista en la misma sala del Congreso. Se verificó así escribiendo de su puño y letra los SS. que necesitaban las bestias y se hallaban presentes el número de ellos, y los Secretarios por los SS. Diputados que no podían quedar privados del uso de una cabalgadura a causa de sus destinos y notorias enfermedades.

El Sr. Pedemonte D. Carlos presentó la proposición que había hecho de palabra en la sesión anterior y se le había ordenado la presentase escrita la sesión inmediata. Su contenido es el siguiente: Que se nombre por el Congreso una Comisión de su seno con facultad de asociarse (a) otras personas de fuera de él para que en unión del Presidente de la República, del Libertador y de los Ministros hoy existentes se

encarguen de la reforma de la Administración en todos sus ramos, tomando todas las medidas que estimen convenientes para la mejor y más pronta Reorganización, que dé cuenta al Congreso de sus disposiciones para que tenga de ellas la debida inteligencia. Se leyó en seguida y habiéndose suscitado algunos reparos, el Sr. Otero pidió que se leyesen la minuta de decreto que había presentado la Comisión y la proposición del Sr. Pedemonte para poder después de la lectura fijar su opinión. El Congreso resolvió se leyesen y después de un vivo y acalorado debate se resolvió que la proposición del Sr. D. Carlos Pedemonte se sustituyese a la minuta de decreto de la Comisión por conciliarse con ella todos los objetos que podía apetecer el Congreso. Se levantó la sesión.

(Fdo.) T. Forcada

Vice-Presidente

Manuel Muelle

Diputado Secretario

#### SESION DEL DIA 29 DE SETIEMBRE (Secreta)

Abierta la sesión se leyeron las comunicaciones de los enviados del Liber- (14) tador sobre las negociaciones con Riva Agüero. Se suscito un vivo y acalorado debate acerca del medio que debía adoptarse. El Sr. Rodriguez D. Toribio indicó su opinión la que apoyada por el Sr. Ortiz se redujo a la proposición siguiente: *Enterado el Congreso del estado en que se halla la transacción, espera que S.E. el Libertador a cuyo celo y sabiduria ha confiado la libertad del Perú, la afianzará por los medios que estime oportunos.* No habiéndose admitido esta proposición continuó el debate; el Sr. Ortiz retiró su proposición y el Sr. Hermosa presentó la siguiente: que fue suscrita por el Sr. Paredes D. Joaquín: *Que se devuelvan las comunicaciones del Libertador con expresa insinuación de que obre con la fuerza armada sin olvidar los recursos de mar, y resguardos de esta Capital.* Fué desechada. El Sr. Pedemonte D. Carlos presentó la que sigue: *Cuando el Congreso fió a S.E. el Libertador la pronta y feliz transacción de las discusiones con el Ex-Presidente Riva Agüero, estuvo satisfecho de que S.E. sabría usar de los recursos de la fuerza cuando contemplare infructuosos los que dictase su prudencia;* y habiendo sido aprobada se levantó la sesión.

(Fdo.) T. Forcada

Vice-Presidente

Manuel Muelle

Diputado Secretario

## SESION DEL DIA 30 DE SETIEMBRE (Secreta)

Abierta la sesión se leyó y fué aprobada el acta anterior. El Sr. Galdiano dió cuenta al Congreso de acuerdo (con) el Libertador, de los acontecimientos de la Comisión para transigir con Riva Agüero. Leyó algunas comunicaciones y expuso de palabra cuanto creyó conveniente para la instrucción del Congreso en la materia; últimamente indicó que era de suma importancia se diese a luz un manifiesto por el Congreso incluyendo en él los hechos. Se resolvió que el Sr. Figuerola lo hiciese. El Sr. Arce hizo presente la necesidad de que se publicasen algunas actas secretas para que se manifestasen las intenciones juiciosas del Congreso. Cuya calificación debía hacerse por una Comisión; y habiéndose nombrado para que la compusiesen a los SS. Mariátegui, Arce y Ferreyros se suspendió esta resolución, y se levantó la sesión.

(Fdo.) *T. Forcada*

Vice-Presidente

*Manuel Muelle*

Diputado Secretario

## SESION DEL DIA 1º DE OCTUBRE (Secreta)

(f. 14 v.) Abierta la sesión se leyó y aprobó el acta del día anterior. El Sr. Galdiano dió cuenta al Congreso de haber contestado al Libertador en los términos en que se había acordado en la sesión anterior. El Sr. Presidente indicó que era de suma importancia que el Congreso exigiese un decreto por el que se declarase que el Libertador batiera a Riva Agüero, con este motivo se suscitó un acalorado debate sobre el modo en que debía concebirse el decreto. El Sr. Hermosa leyó una minuta; el Sr. Ortiz de Zevallos otra y el Sr. Otero también presentó una, la que fué aprobada después de haberse variado algunas expresiones.

Concluído esto se dió cuenta de un dictamen de la Comisión especial nombrada para examinar el modo en que habían de expedirse las comunicaciones a las Provincias del Sur por los puertos intermedios. La Comisión opinó que se extienda una denotación a los Generales Santa Cruz, Sucre, y Gamarra por sus triunfos, y otra a la ciudad de Arequipa por su emancipación de la España. 2º que se dijese al Libertador que prevenga a los Generales, que contribuyan a que las provincias elijan Diputados conforme se vayan desocupando y que vengán al Congreso. 3º que se hiciese una proclama manifestando las tareas del Con-

greso por la independencia y felicidad del Perú. Se reservó la discusión del dictamen para la sesión pública inmediata. Se levantó la sesión.

(Fdo.) *T. Forcada*  
Vice-Presidente

*Manuel Muelle*  
Diputado Secretario

#### SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 1º DE OCTUBRE (Secreta)

Abierta la sesión se leyó el acta de la sesión anterior. Se leyeron las instrucciones y credencial de los comisionados que nuevamente se iba a enviar para intimar a Riva Agüero. Se suscitó un ligero debate acerca de los términos en que debía concebirse la contestación. El Sr. Presidente leyó una contestación en estos términos: instruido el Congreso de la última intimación que ha resuelto S.E. el Libertador hacer a Riva Agüero y sus secuaces acuerda la aprobación: quedando nuevamente satisfecho del tino y pulso con que lleva a su término este negocio. El Dr. Otero sometió al juicio del Congreso esta otra. El Congreso descansa en las prudentes medidas que ha tomado el Libertador para la perfecta tranquilidad y restablecimiento del orden en la República. Se resolvió que la Secretaría teniendo a la vista ambas contestaciones extendiera el oficio. Se levantó la sesión.

(Fdo.) *T. Forcada*  
Vice-Presidente

*Manuel Muelle*  
Diputado Secretario

#### (f. 15) SESION DEL DIA 3 DE OCTUBRE (Secreta)

Abierta la sesión se leyó y aprobó el acta del día anterior. El Sr. Presidente mandó leer una exposición que hacía el Presidente de la República, que el Comandante inglés (que conducía) a Calcuta a Tramarría y los demás los había desembarcado en Guayaquil y que habiendo solicitado del Libertador que ordenase al Gobierno no los dejase venir al territorio de la República le había contestado que se veía embarazado por no haberse ratificado los tratados de Unión y Paz entre Colombia y

el Perú, y que creía conveniente que el Congreso se ocupase con preferencia a examinarlos y ratificarlos. El Congreso resolvió que se contes-tase al Gobierno que se iba a tratar muy (en) breve sobre el objeto de su indicación. El Sr. Presidente substituyó a la Comisión Diplomática a los SS. Forcada y Galdiano.

Se leyó un bando publicado por Ramón Herrera y una carta que le dirigió al Sr. Orue el mayordomo de su hacienda. Se levantó la sesión.

(Fdo.) *T. Forcada*

Vice-Presidente

*Manuel Muelle*

Diputado Secretario

#### SESION DEL DIA 4 DE OCTUBRE (Secreta)

Abierta la sesión se leyó y fué aprobada el acta anterior. El Sr. Nava Bolaños presentó una proposición y habiéndose desechada después de discutida, se acordó por el Congreso en virtud de una moción del Sr. Ortiz de Zevallos que no se pusiese en el acta constancia de su contenido.

Se leyó una exposición del Ayuntamiento de la Ciudad de Ica quejándose de la conducta que había observado en ella al tiempo de su ocupación el Comandante Lavallo, y su tropa, y se resolvió que se pasase al Libertador por conducto del Presidente de la República, para que remediase los males que se habían hecho presentes en ejercicio de su pmo. (sic) poder militar que se había confiado por el Congreso, y se levantó la sesión.

(Fdo.) *T. Forcada*

Vice-Presidente

*Manuel Muelle*

Diputado Secretario

#### SESION DEL DIA 6 DE OCTUBRE (Secreta)

Leída y aprobada el acta anterior el Sr. Pedemonte D. (f. 15 v.) Pedro presentó la proposición siguiente. Pido *que el Coronel Lavallo presente al Congreso las instrucciones con arreglo a las cuales ha obrado en la imposición de Ica.* Se tuvo por primera lectura.

Se leyó el dictamen de la Comisión Diplomática sobre los Tratados de Paz y Alianza celebrados por el Gobierno Provisorio en 15 de Julio de 822, con la República de Colombia y discutido el primer artículo fué aprobado con la sustitución de República del Perú, en lugar de Estado del Perú. Así mismo se aprobó el segundo, y habiéndose votado por partes el tercero fué aprobado, y se levantó la sesión.

(Fdo.) *T. Forcada*

Vice-Presidente

*Manuel Muelle*

Diputado Secretario

#### SESION DEL DIA 7 DE OCTUBRE (Secreta)

Aprobada el acta del día anterior, el Sr. Figuerola expuso que le parecía conveniente no se diese a luz el manifiesto que el Congreso le había encargado acerca de los sucesos de Riva Agüero; y aunque lo tenía ya concluido adujo al efecto razones oportunas y sin embargo de lo que expuso resolvió el Congreso que se imprimiese.

Continuó la discusión sobre los Tratados de Paz y Alianza celebrados por el Gobierno Provisorio en 15 de Julio de 822 con la República de Colombia, y fueron aprobados (el) 4º, 5º, 6º, 7º y 8º. La discusión del 9º se suspendió, y se procedió a la del 10º que fue aprobado. Se levantó la sesión.

(Fdo.) *T. Forcada*

Vice-Presidente

*Manuel Muelle*

Diputado Secretario

#### SESION DEL DIA 8 DE OCTUBRE (Secreta)

Leída y aprobada el acta anterior continuó la discusión pendiente sobre los tratados de Paz y Alianza entre esta República y la de Colombia, y fueron aprobados después de discutidos los artículos 9, 11, 12; habiendo sido aprobado el 10 en la sesión antecedente.

Con este motivo el Sr. Ortiz de Zevallos indicó lo necesario que era el nombramiento de un Ministro Plenipotenciario (f. 16) cerca de la Re-

pública de Colombia y sin haberse resuelto sobre esta materia se levantó la secreta.

(Fdo.) *T. Forcada*

Vice-Presidente

*Manuel Muelle*

Diputado Secretario

### SESION DEL DIA 10 DE OCTUBRE (Secreta)

Leída y aprobada el acta anterior se leyó el voto particular del Sr. Colmenares en el que manifestaba no haber sido de opinión de que se sancionase el artículo 11 del Tratado de Paz y Alianza celebrado entre las Repúblicas del Perú y Colombia, se acordó pasasen dichos Tratados al Gobierno sin variación alguna.

Se aprobó la indicación del Sr. Presidente sobre que por el de la República se diesen las más expresivas gracias a la Representación Nacional de Colombia, a nombre de este Congreso, por el conducto de su Presidente por el permiso que se dignó conceder al Libertador para auxiliar al Perú.

Se leyó una nota del Secretario de Relaciones Exteriores acompañando dos comunicaciones al Sr. Larrea o al Plenipotenciario remitido por este Gobierno cerca del de Chile. En ellas avisaba que se había resuelto definitivamente mandar expedición de aquella República para auxiliar nuestro Ejército en Intermedios; indicaba también la variación que podría experimentar dicha determinación a causa de la intimación hecha para que se rindiese la Plaza de Valdivia por el Gobernador Quintanilla. Incluía también el impreso de la nota oficial que había pasado al Congreso de Chile sobre los tratados celebrados en 4 de Julio último por el Gobierno de Buenos Aires con los comisionados especiales.

Con este motivo el Sr. Hermosa pidió que para tratarse sobre este último particular era indispensable se tuvieran a la vista las objeciones del Gobierno de Buenos Aires, que protestaba presentarlas al siguiente día. El señor Mariátegui se adhirió a la opinión del señor Hermosa. Se reservó la discusión para el día siguiente y se levantó la sesión.

(Fdo.) *T. Forcada*

Vice-Presidente

*Manuel Muelle*

Diputado Secretario



## SESION DEL DIA 11 DE OCTUBRE (Extraordinaria)

(f. 16 v.) Abierta la sesión se leyó y fué aprobada el acta anterior. Se dió cuenta del oficio del Ministro de Estado en el Departamento de Guerra al que acompañaba en copia dos notas que había recibido por las cuales constaba que habían ocupado el pueblo de Reyes los enemigos, con trescientos hombres de Caballería y además exponía que el Presidente de la República juzgaba que este movimiento sería efecto de las proposiciones de Riva Agüero que había hecho a los enemigos. El Congreso quedó enterado.

Se leyó el dictamen de la Comisión de Hacienda sobre la solicitud de D. Juan Antonio Gordillo acerca de que se le restituyese al servicio del destino de Administración de esta Aduana, que anteriormente había sido de dictamen dicha Comisión, que pasase a la de Justicia y esta opinaba que se le repusiese en su destino, y estando en la discusión de esta materia, el Sr. Presidente expuso que era avanzada la hora y se suspendió sin resolverse en el particular. Además señaló para el Lunes próximo la discusión del dictamen de la Comisión especial sobre la causa del Presidente de la Alta Cámara de Justicia D. Francisco Javier Moreno, y habiéndose propuesto por algunos SS. que convenía se discutiese en público, se acordó así, y se levantó la sesión.

(Fdo.) *T. Forcada*  
Vice-Presidente

*Manuel Antonio Colmenares*  
Diputado Secretario

*Manuel Muelle*  
Diputado Secretario

## SESION DEL DIA 13 DE OCTUBRE

Aprobada el acta anterior el Sr. Salazar y Baquijano expuso que el señor La Hermosa se hallaba impedido de conocer en una causa que tenía pendiente en el Tribunal de Segunda Instancia, y pidió que se sustituyese otro Sr. en su lugar para que unido a los demás que componían dicho tribunal se pudiese sentenciar la causa. El Congreso resolvió que el Sr. Presidente nombrase para este caso particular, y nombró al Sr. Galdiano.

Se dió cuenta del oficio del Presidente de la República comunicando que Riva Agüero se había reunido al Ejército enemigo, acompañando al efecto una carta remitida de Jauja, que le había pasado el Libertador. El Congreso quedó enterado y mandó que se leyese en público.

(f. 17) El Sr. Figuerola leyó el manifiesto que el Congreso le ordenó escribiese vindicándole de las calumnias con que Riva Agüero le difamaba. Se suspendió por ser avanzada la hora y se levantó la sesión.

(Fdo.) *T. Forcada*

Vice-Presidente

*Manuel Antonio Colmenares*

Diputado Secretario

*Manuel Muelle*

Diputado Secretario

#### SESION DEL DIA 15 DE OCTUBRE (Secreta)

Abierta la sesión se leyó y aprobó el acta anterior, se dió cuenta de un oficio del Presidente de la República en que comunica que Riva Agüero se había reunido al enemigo, acompaña una carta de Jauja que le pasó el Libertador. Se leyó una exposición del Ministro de Hacienda haciendo ver que era necesario extender el plazo de los 4 meses que se establecían en la orden. Se mandó pasar a la Comisión especial. El Sr. Agüero pidió que la Comisión expusiese su dictamen para la próxima sesión.

Se dió cuenta del dictamen de la Comisión de Justicia sobre la solicitud de Da. Manuela N. mujer de D. Florencio Seono pidiendo que se dejase en la ciudad bajo la fianza. La Comisión opinó que informase el Gobierno. Se aprobó. Continuó la discusión sobre Moreno y el Conjuéz Monde. Se declaró discutido el punto.

Continuó el dictamen de la Comisión y se desechó. No ofreciendo el decreto de 19 de Agosto duda ni mérito legal para la consulta que se ha dirigido, devuélvase el expediente al Gobierno para que lo remita al Juzgado que corresponde para que se substancie y determine conforme a derecho. Fué la proposición del Sr. Zevallos con lo que se levantó la sesión.

(Fdo.) *T. Forcada*

Vice-Presidente

*Manuel Antonio Colmenares*

Diputado Secretario

*Manuel Muelle*

Diputado Secretario

## SESION DEL DIA 17 DE OCTUBRE (secreta)

Aprobada el acta anterior se dió cuenta del oficio del Secretario de Relaciones Exteriores al que acompañaba una copia de la nota que había pasado el Ministro Plenipotenciario de la República (f. 17 v.) de Colombia al Poder Ejecutivo sobre fijar los límites de ambas Repúblicas. Se resolvió que se facultase al Poder Ejecutivo para que nombrase una persona de su satisfacción para que realizase la demarcación de ambos territorios de Colombia y el Perú, cargándose oportunamente sus respectivos Poderes y aprobación del Tratado.

Se leyó el oficio que el Secretario General del Libertador dirigió a los del Congreso a nombre de S. E. En él manifestaba la necesidad de que cuanto antes se moviese el Ejército para evitar los in- gen-tes gastos que causaría la reunión de las divisiones de Sucre, Santa Cruz, Chile, y la que próximamente había de venir de Panamá, indicaba también la necesidad de que en el término de dos meses se proporcionasen cuatrocientos mil pesos para expedicionar prontamente.

Con este motivo el Sr. Salazar indicó que por un buque que había llegado de Chile trayendo comunicaciones de García del Río y Paroissien se había sabido que existían un millón y quinientos mil pesos del empréstito de Londres.

El Sr. Argote pidió que se nombrase una Comisión del seno del Congreso para en unión del Presidente de la República y Ministros de Estado proporcionasen arbitrios. Se resolvió así; y se concedieron al Poder Ejecutivo facultades amplísimas sobre este particular.

El Sr. Presidente nombró para que compusiesen esta comisión a los SS. Salazar y Baquíjano, Galdiano y Argote.

Se leyó el oficio del Secretario de Gobierno en que daba parte de haberse nombrado al Agente Fiscal don Manuel García, para que pasase a Ica y Pisco, a juzgar sobre los secuestros que se hubiesen hecho o debían hacerse a cualesquiera individuos como enemigos de la causa, y acompañaba copia de las instrucciones que el gobierno le había extendido por conducto del Ministro de Hacienda. Se mandó pasase a la comisión de legislación con preferencia.

Se leyó el oficio del Ministro de Hacienda en el que hacía presentes los perjuicios que ocasionaría al Erario público la orden expedida en once del corriente sobre aumento del diez por ciento a los efectos extranjeros y en virtud de las poderosas razones que exponía, y después de un ligero debate se resolvió suspender el cumplimiento de dicha orden y que esta determinación se hiciese saber al Gobierno.

Se dió cuenta de otro oficio del mismo Secretario en el que indicaba la urgencia de la reforma de la Administración de la Ha-

cienda, (f. 18) y se resolvió que se autorizaba ampliamente al Poder Ejecutivo para que procediese con los Ministros de Estado, a establecer un plan de reforma en todos los ramos de Administración Pública, y que concluido diese cuenta al Congreso. Se levantó la secreta.

(Fdo.) *T. Forcada*

Vice-Presidente

*Manuel Muelle*

Diputado Secretario

#### SESION DEL DIA 18 DE OCTUBRE (Secreta)

Aprobada el acta anterior, se leyó todo el Tratado de federación celebrado entre los Gobiernos de Colombia y el Perú. Concluida su lectura el Sr. Ortiz hizo algunas observaciones, y también otros señores hablaron sobre la materia, y siendo avanzada la hora se suspendió la discusión para la sesión inmediata y se levantó la sesión. En este momento recibió el Sr. Presidente un pliego del Secretario General de Diputados y con este motivo se volvió a abrir la sesión. La comunicación era dirigida.

(Fdo.) *T. Forcada*

Vice-Presidente

*Manuel Muelle*

Diputado Secretario

#### SESION DEL DIA 19 DE OCTUBRE (Secreta)

Aprobada el acta anterior se leyó el oficio del Secretario General del Libertador al que acompañaba copia de las proposiciones que había hecho Dn. José de la Riva Agüero por medio de su comisionado el Coronel Fuente y enterado el Congreso de ellas y después de un vivo debate se resolvió se contestase que la representación nacional que había librado la suerte del Perú a la prudencia y tino del Libertador, defería siempre a las transacciones que celebre con Don José de la Riva Agüero, y que si por una delicadeza de su carácter procede en todo con previa noticia del Congreso exigiendo su deliberación, este se abstenía de entrar a resolver sobre él por medio

de las proposiciones del Coronel La Fuente opuestas a las bases presentadas por parte de S. E., cierto de que el Libertador jamás desistirá de exigir el reconocimiento de la representación nacional y de las autoridades (f. 18 v.) que emanan de ella, consultando para en lo sucesivo el orden y tranquilidad interior del Estado, y extinguiendo así los gérmenes de la anarquía. Se levantó la sesión.

(Fdo.) *T. Forcada*  
Vice-Presidente

*Manuel Muelle*  
Diputado Secretario

#### SESION DEL DIA 21 DE OCTUBRE (Secreta)

Aprobada el acta anterior el Sr. Paredes don Gregorio hizo moción sobre que a mérito de la actuación literaria que por un alumno del Colegio de la Independencia se había dedicado a la representación nacional, se concedieron dos grados de doctor al actuante y Presidente, y pidió se le concediese igual gracia al Rector de dicho colegio. Se resolvió que en la sesión pública se tratase esta materia.

Se leyó el dictamen de la comisión de hacienda acerca de la representación interpuesta por el Administrador de la Aduana Dn. Juan Antonio Gordillo solicitando que por los señores Secretarios se le diese una certificación para calificar ante el Poder Ejecutivo que por el Congreso no se había sancionado otra alguna para la suspensión de su destino, y también que del expediente de visita practicada por una comisión del seno del Congreso no resultaba nada en contrario a su conducta pública, la comisión opinó que el certificado debía reducirse a si había o no providencia que hubiese motivado la suspensión de su empleo de Administrador. Fue aprobado.

Continuó la discusión del dictamen de la Comisión de Justicia sobre la reposición de Gordillo a su empleo de Administrador, y después de un larguísimo debate, se aprobó la parte del dictamen que opinaba por la remisión del expediente al Gobierno; desechándose la otra en que era de parecer se le conservase en su empleo; añadiéndose además que se instruyese el juicio prevenido en el artículo 6º, cap. 3º del reglamento del Poder Ejecutivo. Se levantó la sesión.

(Fdo.) *Manuel Muelle*  
Diputado Secretario

## SESION DEL DIA 22 DE OCTUBRE (Secreta)

Leída el acta anterior, el señor Mariátegui pidió se suprimiese en ella la asersión de haberse determinado que se (f. 19) hiciese en sesión pública la moción del señor Paredes don Gregorio sobre el grado de doctor para el Rector del Colegio de la Independencia, asegurando no haberse resuelto lo que constaba en el acta, y siendo contradicho por los Secretarios y otros señores pidió se procediese a votación la que verificada se decidió por el Congreso que efectivamente se había resuelto se hiciese la moción en sesión pública, quedando desechada la reclamación del señor Mariátegui.

Posteriormente se procedió a discutir sobre el primer Tratado de los celebrados en 6 de julio del año ppdo. entre el Perú y Colombia con este motivo el señor Arce fijó la siguiente proposición.— Que antes de procederse a aprobar los Tratados sobre el establecimiento de bases para una federación general de todos los nuevos estados del Continente americano se tenga una conferencia previa de un Diputado unido del Ministro de Relaciones Exteriores con el Plenipotenciario de Colombia Joaquín Mosquera, sobre el contenido de los artículos y demás incidentes. Fue aprobada.

El señor Presidente nombró para esta comisión al señor Galdiano y se levantó la sesión.

(Fdo.) *Manuel Muelle*

Diputado Secretario

## SESION DEL DIA 27 DE OCTUBRE (Secreta)

Aprobada el acta anterior el señor Paredes Dn. Gregorio consultó al Congreso el lugar que ocuparía en la Guía el Libertador y en virtud de las reflexiones que expuso se resolvió se le colocase después del Presidente de la República.

Se leyó el oficio del Comandante de Guerrillas del partido de Yauyos Dn. Juan Evangelista Rivas, en el que daba parte que los enemigos ocupaban el territorio de Tarma hasta Pampas en número de dos mil ciento y cincuenta hombres, y que estaban haciendo provisión de galleta para dirigirse a Ica. El Congreso quedó enterado.

Se dió cuenta de un oficio del Ministro de Relaciones Exteriores en el que hacía presente por orden del Presidente de la República que en la persona del Sr. Galdiano concurrían todas las cualidades necesarias para la

importante demarcación de los límites de los territorios de Colombia y el Perú y que los Ministros de Estado no podían desempeñar por sí dicha comisión a causa (f. 19 v.) de las innumerables atenciones que les cercaban. El Congreso aprobó el nombramiento del Sr. Galdiano.

El mismo Sr. dió cuenta de la comisión que se le había conferido para que en unión del Secretario de Relaciones Exteriores conferenciase con el Ministro Plenipotenciario de Colombia acerca de los tratados sobre el establecimiento de bases para una federación general a todos los nuevos estados del continente americano, y siendo avanzada la hora se reservó para que se tratase en la sesión inmediata y se levantó la sesión.

(Fdo.) *Manuel Muelle*  
Diputado Secretario

#### SESION DEL DIA 31 DE OCTUBRE (Secreta)

Aprobada el acta anterior, se leyó un oficio del Sr. Olmedo contestando al que se leyó... dirigido por la Secretaría para que regresase al seno del Congreso; quedó enterado de las razones que en el exponía para no trasladarse inmediatamente y se resolvió que volviese a leer dicho oficio para que se impusiesen los SS. Diputados que no habían asistido a la sesión de este día.

Se dió cuenta de un oficio del Ministro de Relaciones Exteriores al que acompañaba la Gaceta del Gobierno de Colombia de 27 de Julio último. En ella se incluía la ratificación de los Tratados elevados entre esta República y aquella, y se acordó la misma resolución antecedente, y se levantó la sesión.

(Fdo.) *Manuel Muelle*  
Diputado Secretario

#### SESION DEL DIA 3 DE NOVIEMBRE (Secreta)

Aprobada el acta anterior, se leyó por segunda vez el oficio del Sr. Olmedo en que contestaba al que se le dirigió por la Secretaría para que regresase al seno del Congreso según se había resuelto, y se acordó, (f. 20.) que se le contestase por conducto de los SS. Secretarios que se le avisaría oportunamente si fuese necesaria su concurrencia.

Se leyó un oficio del Presidente de la República al que acompañaba copia de la contrata que había celebrado con los comerciantes de esta Capital sobre un empréstito de doscientos mil pesos. En apoyo de dicha contrata expusieron los SS. comisionados las sólidas razones que habían tenido para ella, y cuan dignas eran de la aprobación Soberana porque sin su auxilio sería incapaz el Ejército de tener la movilidad que tanto interesa a la libertad del Perú. El Congreso quedó enterado y la aprobó.

Se volvió a leer el oficio del Ministro de Relaciones Exteriores al que acompañaba la Gaceta del Gobierno de Colombia de 27 de Julio último, en la que se incluía la ratificación de los Tratados celebrados entre esta República y aquella; y se acordó pasase a la Comisión Diplomática para que hiciese las observaciones convenientes, y se levantó la sesión.

(Fdo.) *Manuel Muelle*  
Diputado Secretario

#### SESION DEL DIA 4 DE NOVIEMBRE

Aprobada el acta anterior, se leyó un oficio del Secretario de Hacienda en el que daba cuenta de que existían en el Tesoro Público un millón setenta y nueve mil ochocientos cincuenta y seis pesos dos y medio reales en billetes del empréstito de Londres. El Congreso quedó enterado.

Se leyó el Tratado celebrado en seis de Julio del año p. pdo. entre las Repúblicas de Colombia y el Perú sobre el establecimiento de bases para una federación general de todos los nuevos Estados del Continente Americano, y se reservó para el siguiente día por falta de concurrencia de los SS. Diputados.

El Sr. Paredes (D. Gregorio) consultó al Congreso sobre el orden que había de observar para colocar en la Guia a los SS. Diputados. El Sr. Argote opinó se les pusiese sin designarles Departamento. Después de un vivo debate se acordó se hiciese distinción de Departamentos, y se pusiesen todos los Diputados propietarios y suplentes en sus respectivos Departamentos.

(f. 20 v.) Se leyó el voto de los SS. Otero y Colmenares como contrario a la resolución del Congreso en que aprobaba la contrata del Gobierno con los comerciantes de esta Capital sobre el empréstito de doscientos mil pesos por trescientos mil. Se levantó la sesión.

(Fdo.) *Manuel Muelle*  
Diputado Secretario



## SESION DEL DIA 5 DE NOVIEMBRE

Aprobada el acta anterior el Sr. Presidente expuso que el de la República le había indicado cuan interesante era la publicación del manifiesto encargado al Sr. Figuerola sobre los sucesos escandalosos causados por Riva Agüero. El Sr. Arias contestó que la demora dependía de algunos defectos que convenía se enmendasen. El Sr. Argote opinó ser el medio más oportuno el que se encargase a un Sr. Diputado para que viese al Sr. Pedemonte D. Carlos con el fin de que se hiciese cargo del arreglo y se comisionó al efecto al Sr. Pedemonte D. Pedro. El Sr. Presidente hizo ver que le era muy sensible no se hallasen en el Salón el número de SS. Diputados suficiente para que se tratase sobre las Bases de Federación entre las Repúblicas de Colombia y el Perú que había suspendido en dos sesiones anteriores por esta misma causa. Se acordó se hiciese citar por el Sr. Presidente a todos los Diputados para el primer día útil.

El Sr. Arias hizo la moción siguiente. Que siendo del mayor interés que el Congreso se dedique a los respectivos Reglamentos que han de poner en práctica la Constitución se abstenga de todo conocimiento relativo a estos objetos. Se acordó se tratase la materia en sesión pública para que el pueblo se imponga.

El mismo Sr. (Arias) hizo presentes los recomendables méritos y servicios de que estaba revestido el Coronel Lanza, y por tanto hacía moción a fin de que el Congreso manifestase su gratitud a ese benemérito oficial. Se acordó se hiciese en sesión pública. Se levantó la secreta.

A consecuencia de una consulta del Sr. Paredes (D. Gregorio) sobre la nominación (f. 21.) de Diputados suplentes del Departamento de Tarma se acordó fuesen tales los SS. DD. José Noriega, D D Manuel Balizán y D. Pedro del Castillo.

(Fdo.) *Manuel Muelle*  
Diputado Secretario

## SESION DEL DIA 7 DE NOVIEMBRE

Aprobada el acta anterior, se leyó la representación del Sr. Valdizán relativa a la legitimidad de su Diputación supletoria por el Departamento de Tarma. El Congreso después de una ligera discusión resolvió no tenía lugar la duda del Sr. Valdizán por haberse decidido en la sesión del día anterior, que era uno de los tres Diputados suplentes por dicho Departamento.

Se dió razón por los SS. Secretarios de los libros remitidos por los Plenipotenciarios cerca de la Corte de Londres D. Juan García del Río y D. Diego Paroissien para el uso del Congreso. Se hizo la indicación de los que faltaban al completo del índice con que se remitieron.

Con este motivo el Sr. Ferreyros pidió que sólo se exigiese al Gobierno razón de los libros y se aprobó. Por indicación de otro señor se acordó igualmente que se agregase la pregunta de por qué se abrieron los cajones en donde venían los libros.

El Sr. Ortiz hizo la moción siguiente. Que se encargue al Oficial Mayor de la Secretaría del Congreso el cuidado de los libros en clase de Bibliotecario con responsabilidad y se aprobó.

Se leyó el Tratado de Bases de Federación entre las Repúblicas de Colombia y el Perú, y discutido el primer artículo fué aprobado.

El Sr. Paredes D. Gregorio hizo la adición siguiente: *Luego que otro Estado se adhiera a la Confederación*; y por ser la hora avanzada se reservó su discusión para el día siguiente, y se levantó la sesión.

(Fdo.) Manuel Muelle

Diputado Secretario

#### (f. 21 v.) SESION DEL DIA 9 DE NOVIEMBRE

Aprobada el acta anterior resolvió el Congreso (el pedido) del Sr. Paredes D. Gregorio que se formase un índice de los libros de la Biblioteca del Congreso por la Comisión de Policía Interior. El Sr. Ortiz pidió que no saliesen de la Secretaría los libros por ningún motivo, ni pretexto, y que se leyesen allí por los SS. Diputados; se acordó así.

Continuó la discusión sobre el Tratado de Bases de Federación entre las Repúblicas de Colombia y el Perú, y discutida la adición del Sr. Paredes D. Gregorio al primer artículo, después de un vivo debate la retiró.

El segundo artículo fué aprobado sin discusión.

Después de un vivo debate se aprobó el artículo 3º con la excepción de Juez árbitro, cuya excepción se hiciese en la glosa, conservándose el artículo como se halla y que se agregase igualmente en dicha glosa que las atribuciones de la Asamblea son puramente Diplomáticas.

Se aprobó el artículo 5º sin debate. Se procedía a la discusión del artículo 6º y los SS. Paredes y Colmenares pidieron se suprimiese la

palabra perpetua, y sin resolverse sobre el particular se levantó la sesión.

(Fdo.) *Manuel Muelle*  
Diputado Secretario

#### SESION DEL DIA 10 DE NOVIEMBRE (Secreta)

Leída y aprobada el acta anterior el Sr. Ortiz hizo presente convenía se expidiese un decreto por el que se suspendiesen los artículos de la Constitución que fueran incompatibles con la marcha rápida y eficaz de la guerra, y autoridad extraordinaria conferida al Libertador y al Gobierno, hasta la pacificación de la República, después de una ligera discusión se acordó no se observasen las tres lecturas de Reglamento sino que pasase a una Comisión especial de tres individuos de la de Constitución a fin de que el día siguiente presentase el proyecto de decreto respectivo, el Sr. Presidente (22.) nombró al efecto a los SS. Ofelán, Ortiz y Paredes.

Se dió cuenta del oficio del Secretario del Libertador en que comunica la marcha de S. E. con cinco mil colombianos a terminar amistosamente o por la fuerza la disidencia de Riva Agüero, el Congreso quedó enterado, y acordó se le contestase que procediese a terminar la anarquía conforme a las amplias facultades que le tiene conferidas. Se levantó la sesión.

(Fdo.) *Manuel Muelle*  
Diputado Secretario

#### SESION DEL DIA 11 DE NOVIEMBRE (Secreta)

Leída y aprobada el acta anterior el señor Presidente hizo presente que se había visto con el Libertador y que éste le había indicado que no tenía por conveniente se suspendiesen las sesiones como lo tenía entendido.

Se concedió la licencia al señor Paredes D. Joaquín para que pudiese ausentarse del Congreso por seis meses en atención a los fundamentos y sólidas razones que verbalmente expuso.

Se leyó el proyecto de Decreto presentado por la Comisión especial compuesta de individuos de la de Constitución, conforme se había acor-

dado en la sesión anterior, y después de una ligera discusión se votó y aprobó.

Continuó la discusión del artículo 6º del Tratado adicional al de unión, liga y confederación entre las Repúblicas de Colombia y el Perú; y después de una ligera discusión sobre la palabra perpetua se votó y aprobó.

Los artículos 7º y 8º fueron aprobados sin debate, habiéndose desechado la adición que hizo a los citados artículos el señor Paredes Dn. Gregorio a fin de que éstos tuviesen efecto solamente mientras dure la actual guerra con la España. Se levantó la sesión.

(Fdo.) *Manuel Muelle*  
Diputado Secretario

#### SESION DEL DIA 14 DE NOVIEMBRE (Secreta)

Leída y aprobada el acta anterior se leyó (f. 22 v.) el proyecto de decreto presentado por la comisión de Constitución sobre las solemnidades que habían de preceder a la promulgación y juramento de la Constitución política de la República Peruana. Después de algunas ligeras observaciones se votaron y aprobaron todos los artículos, a excepción del 16, que se acordó suprimirlo.

El señor Ortiz indicó que debía perpetuarse la memoria del día de la Jura, y que consideraba oportuno se acuñasen algunas medallas, lo que podía hacerse encargándose el señor Alcázar contestar para el día siguiente, pues el negocio ofrecía sus dificultades.

El señor Paredes (Dn. Gregorio) hizo la moción de que se celebrase un aniversario del día en que se publique solemnemente la Constitución. Se aprobó.

El señor Presidente por indicación del señor Galdiano nombró al señor Bedoya para individuo de la comisión Diplomática en lugar del señor Pedemonte Dn. Carlos que se hallaba ausente.

El Sr. Arias puso en la consideración del Congreso que debía procederse al nombramiento de Presidente de la República constitucionalmente. Se suscitó un vivo debate en el que hablaron varios señores Diputados, y después de una larga discusión se reservó la materia para tratarse el día siguiente en pública y en Congreso pleno y se levantó la sesión.

(Fdo.) *Manuel Muelle*  
Diputado Secretario

## SESION DEL DIA 17 DE NOVIEMBRE (Secreta)

Abierta la sesión se leyó y aprobó el acta anterior; el Sr. Alcázar dió cuenta de su encargo sobre la recomendación de las medallas y manifestó que habiendo examinado si podrían acuñarse ha visto no puede ser tan pronto, por no permitirlo la casa de moneda y que se verificaría tan luego como aquella estuviese en estado.

El Sr. Ferreyros indicó se expresase a la comisión de Constitución evacuase para el día de mañana la proposición del señor Paredes D. Joaquín sobre la elección de Presidente de la República constitucional- (f. 23) mente por ser del mayor interés el despacho de tan importante negocio. Varios señores de la comisión expusieron los esfuerzos que habían hecho para presentar a la mayor brevedad sus trabajos como lo verificarán.

El señor Galdiano como de la comisión Diplomática presentó el proyecto de Decreto de aprobación del Tratado de Unión, liga y confederación entre las Repúblicas de Colombia y el Perú con las supresiones y adiciones acordadas. Se votó y se aprobó.

La comisión Diplomática presentó una nota a fin de que se pidan al Gobierno los autos obrados sobre la erección del Obispado de Maynas, documentos que existían sobre las recientes ocurrencias con la Provincia de Jaén, y una carta geográfica para absolver las instrucciones que arreglen los límites entre las Repúblicas de Colombia y el Perú. Se acordó se franquease eso y cuanto concibiese necesario para el cabal lleno de tan importante objeto.

Se leyó una nota del Ministerio de Gobierno en contestación a la que se le había pasado sobre la falta de los libros remitidos al Congreso; expresaba ser el Ministerio de Hacienda el encargado de entregarlos. Se acordó oficiar a dicho Ministerio de Hacienda en los términos que se había practicado con el de Gobierno. Se levantó la sesión.

(Fdo.) *Manuel Muelle*  
Diputado Secretario

## SESION DEL DIA 21 DE NOVIEMBRE (Secreta)

Aprobada el acta anterior, con treinta y tres señores se leyó un oficio del Ministro de Hacienda acompañando otro en que el Presidente del Departamento solicita que el Sr. Secretario de la comisión de visita de Adua-

na y Resguardos informe con referencia a los datos que suministran las diligencias practicadas por dicha comisión para la debida substanciación del expediente de Dn. Juan Antonio Gordillo. Se acordó se reservase la materia para otra sesión.

Leyóse el manifiesto presentado (f. 23 v.) por el señor Pedemonte (Dn. Carlos) en conformidad de lo resuelto por el Congreso.

Algunos señores reclamaron la exactitud de algunos hechos que debían manifestar a los Pueblos la marcha del Congreso y la conducta de los representantes en el desempeño de su cargo, en vindicación de las negras imputaciones con que ha pretendido justificar sus atentados el jefe de la liberticidad del Perú.

Después de un acalorado debate se acordó pasase el manifiesto a una comisión que se encargase de hacer a la mayor brevedad las reformas correspondientes con arreglo a los diversos puntos que se tocaron en la discusión; y el Sr. Presidente nombró para este objeto a los señores Arce, Paredes D. Gregorio y Mariátegui. Se levantó la sesión.

(Fdo.) *Manuel Muelle*

Diputado Secretario

#### SESION DEL DIA 22 DE NOVIEMBRE (Secreta)

Aprobada el acta anterior se leyó el escrito del señor Otero en que solicitaba se le dispensase de la asistencia al Congreso por el tiempo necesario para restablecer su salud.

Se acordó que debiendo reducirse el número de las sesiones a dos por semana puede el señor ocurrente asistir a ellas siempre que no reciba grave perjuicio; no siendo posible concederle la licencia en toda la amplitud que solicita, por la importancia de sus luces en circunstancias que escasea considerablemente el número de los representantes.

Lo mismo se resolvió en igual solicitud del Sr. Bedoya que pedía licencia por cuatro meses.

El señor Flores pidió la misma gracia por tres o cuatro semanas para hacer cierto viaje que importaba a sus intereses. Se le concedió por el término de quince días.

El señor Carrión pidió que la licencia que se le había dado para ir a convalecer a los (f. 24) Chorrillos se le concediese para Piura en caso que no le fuese proficuo aquel temperamento que iba a experimentar. Se acordó que se reservase la solicitud para su oportunidad.

Se resolvió en seguida que hubiese sólo dos sesiones cada semana en los días Martes y Viernes. Que estas debían empezar infaliblemente a las diez de la mañana, entendiéndose que las sesiones volverían a entablarse diariamente cuando estuviesen concluidos los reglamentos de que están encargadas las comisiones respectivas, y que cuando los días señalados fuesen festivos habrá sesión en el siguiente.

Se acordó asimismo que se pase oficio por Secretaría a los señores Diputados ausentes cuyas licencias estén cumplidas.

La Comisión encargada del examen del manifiesto presentó corregido el primer pliego y se aprobó, quedando autorizada para hacer las demás reformas que considerase necesarias. El señor Mariátegui quedó encargado de la impresión del manifiesto. Se levantó la sesión.

(Fdo.) *Manuel Muelle*  
Diputado Secretario

#### SESION DEL DIA 25 DE NOVIEMBRE (Secreta)

Aprobada el acta anterior se leyeron los oficios del Gobierno y de la Municipalidad. El primero hace presente para conocimiento del Congreso que usando de las facultades extraordinarias que le están ampliamente conferidas para salvar el país y de las resoluciones de 11 y 22 del corriente, ha dispuesto subsista por ahora la Presidencia del Departamento con todas las atribuciones y facultades que le correspondían, y ha tenido en ejercicio antes de publicar la Constitución.

La Municipalidad reclama el cumplimiento de la Constitución en cuanto a que el Presidente del Departamento se circunscriba solamente a inspeccionar el lleno de las obligaciones de aquel Cuerpo, el cual sea en lo sucesivo presidido por su Alcalde. Después de (f. 24 v.) un vivo debate se mandó que pasase este negocio a la comisión de Constitución para que presentase su informe en la próxima sesión.

Se presentó la proposición siguiente. "Para examinar "si será útil y "conveniente a la República abrir una negociación con los jefes del ejército español, se nombrará una comisión especial, la cual deberá proponer el modo de que esto se verifique, cuales deberán ser las proposiciones que se hagan a los españoles y que todo esto sea de acuerdo con el Libertador y el Gobierno".

Cuya proposición suscribieron los señores Mariátegui, Arce, Paredes (D. Joaquín) Argote, Muñoz, Bedoya, Ofelán, Arias, Galdiano, Alcázar,

Tafur, Enríquez, Barrios, Lago (sic), Gárate, Iriarte, Andueza, Navia Moscoso, Zárate, Baldizán, Lara y Muelle.

Y habiéndose tomado en consideración por el Congreso se mandó pasar a la comisión Diplomática.

Se remitió a la de memoriales la representación del Sr. Orué, en que solicita se le declare acreedor a los bienes del ex Marqués de Valdelirios por la cantidad de treinta mil pesos que le debe y al usufructo de los que tuviese vinculados.

Se mandó repetir orden al Gobierno para que remita los documentos que se le tienen pedidos como necesarios a la Comisión Diplomática para expedir al señor comisionado las instrucciones sobre el arreglo de límites entre nuestra República y la de Colombia. Se levantó la sesión.

(Fdo.) *Manuel Muelle*

Diputado Secretario

#### SESION DEL DIA 28 DE NOVIEMBRE (Secreta)

Aprobada el acta anterior el señor Salazar y Baquijano entregó al señor Presidente varios números del Centinela de Buenos Aires que le franqueó un ciudadano para que el Congreso se instruya de los artículos relativos a la convención preliminar celebrada entre aquel Gobierno, y los comisionados de la Corte de Madrid.

El Sr. Pedemonte (D. Pedro) y el Sr. Arrese (sic) pidieron se ordenase al Gobierno la publicación (f. 25) de un plan que manifieste las entradas gastos y existencias del tesoro hasta fin del presente año, como también de las existencias que había en 17 de junio y adonde se trasladaron para ponerlas en seguridad durante la invasión de los enemigos.

Se acordó que los dos señores antedichos presentasen para la próxima sesión un proyecto de orden que comprendiese todos los particulares de que se encargaron en sus solicitudes respectivas.

Se leyó el informe de la Comisión de Constitución relativo a los oficios del Gobierno y de la Municipalidad. Leídos en la anterior sesión.

La comisión se contrajo a dos puntos 1º. Opinó que según el espíritu de la Constitución corresponde la Presidencia de la Municipalidad a su primer Alcalde en todos los actos de sus atribuciones, y al Presidente del Departamento la autoridad que la misma Constitución señala a los Prefectos y el inspeccionar la conducta de los Municipales entretan-



to que se forman las Juntas Departamentales y se procede a las elecciones de los funcionarios designados en la ley fundamental. 2º. Que previendo la comisión con motivo de esta ocurrencia las muchas dudas y competencias que se suscitarán en lo sucesivo, con perjuicio del orden público, mientras no se nombren los funcionarios públicos que prescribe la Constitución, y no pudiendo proceder la creación del Senado conservador es indispensable se proceda a ella componiéndose por ahora dicho Cuerpo de diez y seis individuos de dentro y fuera del Congreso por mitad, cuyo número deberá aumentarse hasta la totalidad que fija la Constitución, según lo exijan las circunstancias y se vayan libertando los Departamentos ocupados.

Se determinó que se discutiese por partes el informe, y habiéndose votado la primera después de un vivo debate, se aprobó. El señor Ortiz hizo la siguiente adición después de la palabra "autoridad". La siguiente, política superior, fue aprobada. La segunda parte se reservó para discutirla en la próxima pública por ser ya muy avanzada la hora, y se levantó la sesión.

(Fdo.) *Manuel Muelle*  
Diputado Secretario

#### SESION DEL DIA 29 DE NOVIEMBRE (Secreta)

Aprobada el acta anterior, se leyó un memorial del (25 v.) Coronel y demás jefes y oficiales del Batallón Río de la Plata, en que solicitaban se indultase al soldado Juan Alberto Funes condenado a muerte entre otros salteadores, haciendo valer en su defensa los grandes servicios que había prestado dicho soldado en favor de nuestra causa en diversas campañas en todas las secciones de América.

Después de un vivo debate, declarado el punto suficientemente discutido se declaró indultado al reo en consideración a la mediación y méritos recomendables de los jefes y oficiales del expresado batallón y a los servicios que el mismo soldado ha prestado a la causa; con la condición de que salga desterrado del territorio de la República sin que pueda volver a él (so) pena de la vida y que esta resolución se publique en la Gaceta.

En seguida se leyeron los memoriales de Paula Herrera y José Manuel Olmedo madre y padre de los reos Luis Manso y Manuel Olmedo condenados asimismo éstos como el anterior. Ambos pedían se suspendiese la ejecución de la sentencia por varias razones que alegan y habiéndose hecho presente asimismo por algunos señores que Manuel Olmedo y N.

Guadalupe habían sido reagrados por la Alta Cámara de Justicia se resolvió después de un vivo debate, "Que se suspendiese por ahora la ejecución de estos tres reos remitiéndose inmediatamente el proceso para proveer lo conveniente". Se levantó la sesión.

(Fdo.) *Manuel Muelle*  
Diputado Secretario

#### SESION DEL DIA 1º DE DICIEMBRE (Secreta)

Aprobada el acta anterior el Sr. Presidente al indicar que el objeto de esta sesión era tratar sobre si se debía o no aprobar el permiso dado por el coronel La Fuente a Riva Agüero y sus cómplices para que puedan trasladarse a Chile, según aparece por su oficio leído en la sesión pública del día, suplicó al Congreso le dispensase de presidir en la presente pues la delicadeza de sus sentimientos de que no podía prescindir, se oponía a que alguien tuviese parte en una discusión en que iban a ventilarse los intereses de un hombre de quien como es notorio había recibido (f. 26) el más indigno y feroz tratamiento.

El señor Figuerola opinó que no solo no debía tener parte en la discusión el señor Presidente por las razones expuestas, sino tampoco los siete señores que habían sido presos y expatriados por el Tirano después del escandaloso atentado de Trujillo: pero habiéndose esclarecido luego que la discusión no había de reducirse a tratar de la suerte de Riva Agüero, sino de si había de conformarse o no el Congreso con la medida adoptada por la Fuente, se procedió a la discusión sobre esta base: y declarado el punto suficientemente discutido después de un vivo debate se fijó la proposición siguiente. No conformándose el Congreso con la medida de que se permita pasar a Chile a Riva Agüero y sus cómplices, ha resuelto que el Gobierno y el Libertador en sus respectivos casos procedan contra ellos, según los Decretos anteriores y en uso de las facultades que se les tiene conferidas. Fue aprobada y se levantó la sesión.

(Fdo.) *Manuel Muelle*  
Diputado Secretario

## SESION DEL DIA 9 DE DICIEMBRE (Secreta)

Aprobada el acta anterior el señor Salazar y Baquijano pidió se resolviese el punto que quedó pendiente en una de las anteriores sobre si se accedía a la solicitud del Prefecto del Departamento acerca del informe pedido del Secretario de la Comisión de visita en causa de Don Juan Antonio Gordillo. Después de un largo y vivo debate se resolvió que no se informase.

Se dió cuenta del oficio remitido por el señor Larrea residente en Chile, en que se queja de que se le hubiese nombrado sucesor para la legación que tenía cerca de ese Gobierno. Se acordó reservar para otra sesión la discusión de esta materia.

Se leyó el informe de la Comisión Diplomática sobre abrir negociaciones con los españoles que nos hacen la guerra en el Perú; y habiendo hecho presente algunos señores que la materia por su gravedad demandaba una discusión (f. 26 v.) muy seria en pleno Congreso, se mandó que al efecto se citase para el día de mañana a sesión extraordinaria a la que debían concurrir los Ministros de Estado y el Secretario general del Libertador. Se levantó la sesión.

(Fdo.) *Manuel Muelle*  
Diputado Secretario

## SESION DEL DIA 10 DE DICIEMBRE (Secreta)

Aprobada el acta anterior entraron y tomaron asiento los Ministros de Estado que en la sesión de ayer se mandó que concudiesen a la del día, para presenciar la discusión suscitada por proposición de varios señores sobre si convenía o no entrar en tratados con los enemigos.

Leída la proposición, y el dictamen de la Comisión Diplomática, se oyó a los Ministros. Suscitóse un largo y acalorado debate en que hablaban los señores Presidente Mariátegui, Ortiz, Colmenares, Bedoya, Arce, Figuerola y Ferreyros; y resultando tanto de las opiniones de estos, como de la exposición de los señores Ministros, que no era oportuno en la actualidad resolver sobre la materia, *pues que para entrar en tratados ventajosos con los españoles que nos hacen la guerra era preciso que el Perú se colocase antes en una actitud militar imponente al enemigo.* Se acordó que se reservase para mejor oportunidad el informe de la comisión.

Se remitió a la Comisión Diplomática el Expediente sobre el obispado de Maynas y demás documentos pedidos por ella, y remitidos por el Gobierno para el arreglo y demarcación de límites entre las Repúblicas de Colombia y el Perú. Se mandó que la Comisión presente su dictamen en la 1ª. sesión.

Se mandaron pasar a la de Justicia los autos criminales seguidos contra varios reos condenados a muerte, entre ellos los dos cuya ejecución se mandó suspender por (f. 28) haber sido reagravados por la Alta Cámara de Justicia. Se levantó la sesión.

(Fdo.) *Manuel Muelle*

Diputado Secretario

#### SESION DEL DIA 13 DE DICIEMBRE (Secreta)

Aprobada el acta anterior, salvaron su voto los señores Mariátegui y Alcázar como contrarios a lo resuelto por el Congreso sobre que se reserve para mejor oportunidad el informe de la Comisión Diplomática relativo a entrar en tratados con los enemigos que hacen la guerra al Perú. Se mandaron agregar a la del día.

Se leyó el informe de la expresada Comisión referente al proyecto de convención presentado por el Ministro Plenipotenciario de Colombia sobre el arreglo de límites para aquella República y la del Perú.

El proyecto dice así: "Ambas partes reconocen por límites de sus territorios los mismos que tenían en el año de mil ochocientos nueve los ex-virreinos del Perú y Nueva Granada, desde la desembocadura del río Tumbes en el Mar Pacífico hasta el territorio del Brasil".

La Comisión opinó que podía admitirse hasta las palabras Nueva Granada, suprimiéndose las restantes hasta el fin del proyecto.

Declarado el punto suficientemente discutido después de un largo debate y habiéndose votado el proyecto por partes, se aprobó la 1ª. hasta las palabras referidas, y se desechó la 2ª. suprimiéndose como opinó la Comisión. Se levantó la sesión.

(Fdo.) *Manuel Muelle*

Diputado Secretario

## (f. 28 v.) SESION DEL DIA 15 DE DICIEMBRE (Secreta)

Aprobada el acta anterior con cuarenta y cinco señores presentes, se leyó el parte dirigido de San Mateo al Ministro de Gobierno avisando que los enemigos regresaron de Colhas a Jauja el día 6 del corriente y que se sabía por medio de un espía que el 8 debían salir en crecido número por la vía de Reyes al Cerro.

En seguida entró el Ministro de Gobierno y dió cuenta de las últimas ocurrencias de Trujillo presentando las comunicaciones oficiales remitidas al Poder Ejecutivo por el General La Fuente, en que avisa la resolución que había tomado de remitir a Guayaquil a Riva Agüero y Herrera, a disposición del Gobierno del Perú, dejando en arresto a algunos de sus cómplices y habiendo puesto en libertad a otros que considera menos culpados. Se leyó también la copia que remite La Fuente de los tratados o proposiciones hechas al Libertador a nombre de las tropas peruanas existentes en ese Departamento.

Considerado todo por el Congreso con el más detenido examen, y después de una larga y viva discusión en que hablaron los señores Presidente, Paredes (Dn. Gregorio) Colmenares, Paredes (Dn. Joaquín), Ortiz, Arce, y Ferreyros, fijaron los señores Arce y Ortiz la proposición siguiente "Que tanto el Libertador como el Poder Ejecutivo procedan en su caso a salvar el país, sin que su delicadeza o actitud política puedan detenerlos para tomar todas las medidas enérgicas que fuesen convenientes para extirpar la anarquía". Fué aprobada. Lo fué igualmente la siguiente adición del Sr. Agüero "y que en su consecuencia se pasen al Libertador las comunicaciones del General La Fuente". Se levantó la sesión.

(Fdo.) *Manuel Muelle*  
Diputado Secretario

## (f. 29) SESION DEL DIA 16 DE DICIEMBRE (Secreta)

Aprobada el acta anterior se dió cuenta del oficio dirigido por el Ministro de Hacienda en que expone que hallándose en el Congreso 4 individuos de ese Ministerio a saber el Diputado suplente Dn. Marcelino Barrios, el Oficial Mayor D. Manuel Herrera, un Auxiliar y un Ordenanza, y haciendo falta estas manos para el desempeño de las labores en aquella oficina, disponga el Congreso si los referidos individuos han de volver a sus destinos o si han de ser reemplazados por otros que suplan por ellos.

Se acordó que el señor Barrios como Diputado suplente quede en el Congreso; que el Oficial Mayor quede en la Secretaría General en atención a habersele librado su título respectivo y que aunque por esta razón está vacante la plaza que servía en el Ministerio, ésta no debe proveerse por la actual escasez del erario; debiendo llenarse con empleados de otras oficinas por vía de Auxiliares los lugares de uno y otro. Y por lo que hace a los dos últimos, esto es, el Auxiliar y el Ordenanza, vuelvan a sus destinos.

Se leyó la exposición del mismo Ministro sobre el estado de aniquilamiento en que se halla la Hacienda pública exponiendo que el Gobierno había hecho cuantas diligencias estaban de su parte para proporcionar recursos, y que en vista de esto el Congreso disponga el modo de reparar el erario.

Declarado el punto suficientemente discutido después de un largo y acalorado debate fijó el señor Ferreyros la siguiente proposición. "El Gobierno en uso de las amplias facultades que se le tenían conferidas presentará un proyecto de arbitrios capaz de proporcionar los recursos que se necesitan para subvenir a las actuales urgencias del erario público" Fué aprobada y se levantó.

(Fdo.) *Manuel Muelle*  
Diputado Secretario

#### SESION DEL DIA 18 DE DICIEMBRE (Secreta)

Aprobada el acta anterior, se acordó que el señor Presidente acuerde con el de la República el modo de proporcionar a los 11 Diputados los auxilios necesarios para su emigración en caso de que se acerquen los enemigos a invadir la Capital, como fundadamente se recela. Lo mismo se acordó en orden a los individuos de la Secretaría General.

Entró en seguida el Ministro de Hacienda y después de haber presentado una nota en que expone a nombre del Gobierno, que habiéndose agotado cuantos arbitrios están dentro de las facultades que se le tienen conferidas para subvenir a las actuales urgencias del Erario, que en esta virtud cree necesario que el Congreso forme una comisión de su seno para que en unión de otras personas calcule los medios de auxiliar las operaciones del Gobierno, alentando además con proclamas enérgicas el patriotismo y el espíritu público; hizo de palabra una manifestación muy prolija del estado enteramente ruinoso de los fondos públicos que estaban ya reducidos a una absoluta nulidad.

Ultimamente habiéndose contraído a indicar que era preciso tomar alguna medida sobre la moneda de cobre para evitar que el enemigo se apoderase de ella si entraba en la Capital, y la pusiese en circulación con grave daño de la República, se resolvió que se conduzca con preferencia al Callao toda la moneda de cobre que se hubiese amortizado, tomando todas las medidas de precaución necesarias tanto para la conducción como para su custodia en el respectivo Depósito y se reservó la nota del Gobierno para tratar de ella en mejor oportunidad por lo apurado de las circunstancias del día.

Se dió 1ª lectura a las proposiciones siguientes del señor Paredes Dn. Gregorio. 1ª. Que se declare al Libertador Protector de la libertad del Perú, con las mismas facultades con que ejerció esta autoridad el General Sn. Martín. 2ª. Que se encomiende a su celo patriótico el cumplimiento de la Constitución cuando lo permitan las circunstancias a juicio del mismo Protector. (f. 30)

3ª Que el actual Presidente de la República continúe en su ejercicio hasta que reciba las órdenes del Protector.

4ª. Se declara disuelto el actual Congreso y reducidos los Diputados a simples ciudadanos.

5ª Que en esta virtud puedan proceder como mejor les convenga en punto de la emigración, si amenaza la próxima ocupación de la Capital por el enemigo. Se levantó la sesión.

(Fdo.) *Manuel Muelle*  
Diputado Secretario

#### SESION DEL DIA 19 DE DICIEMBRE (Secreta)

Aprobada el acta anterior manifestó el señor Presidente en cumplimiento del encargo que se le hizo en la sesión última que el de la República era de sentir que el punto de la emigración en caso de ser invadida la Capital debía ser Pativilca, que el viaje debía ser por mar, y que estaban prontos cuatro mil pesos para auxiliar a los Diputados en caso de emigrar.

Por lo respectivo a lo primero, se declaró en el Congreso que se conforma con lo que acuerden entre sí ambos Presidentes sobre el punto de la emigración, como se había resuelto ayer, que esta debe verificarse por mar, cuando llegue el caso de que la Capital sea invadida: y por lo que hace a los cuatro mil pesos, que disponga de ellos el Gobierno

para el pago de las tropas y demás necesidades públicas del momento, auxiliando a los Diputados como sea posible cuando llegue el caso de la emigración.

El señor Forcada hizo una exposición de sus urgencias, y pidió que se le pagasen sus sueldos vencidos y que en adelante se vencieren como Asesor de la Municipalidad. Se acordó conforme a esta solicitud.

Se leyó la convención firmada por los primitivos Plenipotenciarios (f. 30 v.) de Colombia y el Perú para el arreglo de límites territoriales entre ambas Repúblicas. Fué aprobada, y se mandó devolver al Gobierno para su ratificación. Se levantó la sesión.

(Fdo.) *Manuel Muelle*  
Diputado Secretario

#### SESION DEL DIA 20 DE DICIEMBRE (Secreta)

Aprobada el acta anterior con 43 SS. presentes, entraron los Ministros de Estado y dieron cuenta de la falta absoluta de fondos para continuar la guerra y atender a todas las necesidades públicas manifestando con datos ciertos, que si no se adoptaban medios eficaces de reparar de algún modo la Hacienda sería inevitable la paralización de los negocios, lo cual produciría un trastorno que pondría en el último riesgo a la República.

Con este motivo se trajo a la vista y se leyó de nuevo la nota que se había mandado reservar dirigida por el Ministro de Hacienda en solicitud de que el Congreso expida una proclama excitando el patriotismo del vecindario a que preste sus auxilios, haciendo algunos sacrificios pecuniarios, y nombre de su seno una Comisión de arbitrios.

Declarado el punto suficientemente discutido después de un largo y acalorado debate, se mandó extender la proclama, comisionándose al efecto al Sr. Arce, y encargándose su revisión a los SS. Rodriguez (D. Toribio), Paredes (D. Gregorio) y Mariátegui.

En cuanto a la Comisión se fijó la proposición siguiente: Fue aprobada.

En seguida se fijó la que sigue: "La Comisión será del seno del Congreso". Desechada.

Y habiendo sustituido esta otra: "El Gobierno nombrará la Comisión de arbitrios". Fué aprobada. Se leyeron varios partes, comunicando el recelo de que la Capital sea invadida. El (f. 31) Congreso quedó enterado.



Se dió cuenta de la nota dirigida a los SS. Secretarios por el Libertador, congratulando en nombre de este al Congreso por el feliz término de la guerra del Norte sin disparar (un tiro), habiendo juzgado los últimos caudillos cuyas tropas se decidieron por el partido de la justicia y del orden. Por último ofrece el Libertador los nuevos trabajos marciales del Ejército que va abrir la campaña contra los enemigos de la América.

El Congreso la oyó con sumo agrado (y) mandó que se imprimiese inmediatamente en (la) Gaceta extraordinaria, y que se contestase por Secretaría en los términos correspondientes. Se levantó la sesión.

(Sin Fma.)

#### SESION DEL DIA 22 DE DICIEMBRE

Aprobada el acta anterior continuó la discusión que había empezado en público sobre la nota del Coronel Heres.

Declarado el punto suficientemente discutido después de un largo debate, fijó el Sr. Ortiz la proposición siguiente:

“Pase la exposición del Sr. Heres al Gobierno para que según el mando de la autoridad que se le ha conferido, y en cumplimiento de sus altos deberes, adopte todos los medios ordinarios y extraordinarios que facilitan los recursos indispensables para sostener la guerra y salvar el país, enajenando si fuere preciso las fincas nacionales, y dictando todas las demás medidas que sean convenientes sin que sea necesario previa consulta del Congreso por que tengan efecto tan interesantes efectos. Fué aprobada.

Presentó el Sr. Bedoya un proyecto de decreto para el arreglo económico de la Hacienda Pública. Se mandó pasar a la Comisión de Hacienda agregándose a ella (f. 31 v.) el mismo Sr. Bedoya; y se encargó a la Comisión presentase en la primera sesión inmediata su dictamen.

Se hizo presente el informe de la Comisión de Hacienda sobre si debe o no liberarse de derechos a los trigos y harinas que remitió de Chile D. Felipe Santiago del Solar a consignación de D. Manuel Ex-Helme. La Comisión opinó por la libertad de derechos y por lo que hace el exceso de lo contenido en el registro, que el Presidente de la República remita a un Juez de Derecho este asunto para su legal esclarecimiento y que libradas las providencias oportunas a este efecto se dé cuenta al Congreso. Se aprobaron ambos puntos.

Se leyó el informe de la Comisión de Justicia relativa al juicio criminal seguido contra varios salteadores condenados a muerte cuya sentencia se mandó suspender por el Congreso con respecto a tres de ellos.

Se suspendió la discusión de esta materia y se resolvió continuarla en sesión por la tarde del mismo día. Se levantó la sesión.

(Sin Fma.)

SESION DEL DIA 23 DE DICIEMBRE (Secreta) \*

Aprobada el acta anterior continuó la discusión que había empezado en público sobre la nota del Coronel Heres.

Declarado el punto suficientemente discutido después de un largo debate fijó el Sr. Ortiz la proposición siguiente:

“Pase la exposición del Coronel Heres al Gobierno para que usando de la autoridad extraordinaria que se le ha conferido y en cumplimiento de sus altos deberes adopte todos los medios ordinarios y extraordinarios que puedan facilitar los recursos indispensables para sostener la guerra y salvar el país, enagenando si fuere preciso las fincas nacionales, y dictando todas las demás medidas que sean convenientes sin que sea necesario previa consulta al Congreso para que tenga efecto tan interesantes objetos”. Fué aprobada.

(f. 32.) Presentó el Sr. Bedoya un proyecto de decreto para el arreglo económico de la Hacienda pública. Se mandó pasar a la Comisión de Hacienda agregándose a ella el mismo Sr. Bedoya, y se encargó a la Comisión presentase en la primera sesión inmediata su dictamen.

Se hizo presente el informe de la Comisión de Hacienda sobre si debe o no liberarse de derechos a los trigos y harinas que remitió de Chile D. Felipe Santiago del Solar a consignación de Don Manuel Ex-Helme.

La Comisión opinó por la libertad de derechos y por lo que hace el exceso de lo contenido en el Registro, que el Presidente de la República remita a un Juez de Derecho este asunto para su legal esclarecimiento y que libradas las providencias oportunas a este efecto se dé cuenta al Congreso. Se aprobaron ambos puntos.

Se leyó el informe de la Comisión de Justicia relativo al juicio criminal seguido contra varios salteadores condenados a muerte cuya sentencia se mandó suspender por el Congreso con respecto a tres de ellos.

Se suspendió la discusión de esta materia y se resolvió continuarla en sesión secreta al día siguiente por la tarde. Se levantó la sesión.

(Sin Fma.)

\* Adviértase que el acta correspondiente a la sesión secreta del 23 de diciembre de 1823 es virtualmente igual a la del día anterior. Solo habían algunas palabras. Pero hacemos constar que no nos ha sido posible confrontar la copia trascrita con los respectivos originales.

## SESION DEL DIA 24 DE DICIEMBRE (Secreta)

Aprobada el acta anterior; se concedió al Sr. Lago y Lemus la licencia que solicitó por quince días para pasar a Pasco y evacuar negocios relativos a su interés.

Se leyó de nuevo el informe de la Comisión de Justicia sobre el proceso criminal seguido contra varios salteadores condenados a muerte, cuya sentencia con respecto a tres de ellos se había mandado suspender.

La Comisión después de varias reflexiones inclinándose al indulto de los reos por gracia extraordinaria (f. 32 v.) hace presente por lo respectivo a Luis Manso que en el caso de que se le conceda, deberá ser trasladado al presidio de Boca Chica con la precisa calidad de que no vuelva al Perú por ningún motivo.

Declarado el punto suficientemente discutido después de un largo y vivo debate y habiéndose votado por partes se declaró 1º— indultado de la pena ordinaria el reo Luis Manso. 2º indultados igualmente Mariano Guadalupe y Manuel Olmedo. 3º Se les conmuta a los tres la pena de muerte en destierro, que con respecto a Manso deberá ser a Boca Chica o cualquier otro presidio solicitándose la acción del respectivo Gobierno, y con la precisa calidad de que jamás pueda volver el reo al territorio del Perú.— 4º —Por lo que toca a los dos últimos se llevará a debido efecto la sentencia de la Comisión de Acordada.

La Comisión encargada de examinar el proyecto de decreto presentado por el señor Bedoya en la sesión anterior expuso que el asunto aun no estaba expedido y demandaba muy serio examen: por cuanto podían complicarse las disposiciones que en vista de él se tomasen con los que resultasen de la Comisión permanente de arbitrios, que últimamente se había mandado establecer y que al mismo tiempo se creía indispensable que estuviesen presentes los Ministros de estado para proceder a la discusión.

Se mandó que la Comisión continúe sus trabajos con respecto a las medidas de economía que ofrece el proyecto para tomarlos en consideración con presencia de los Ministros.

Se leyó la exposición del señor Lara solicitando el abono de sueldos devengados para ocurrir a sus urgencias.

Declarado el punto suficientemente discutido después de un corto debate, se resolvió que el Gobierno proporcione al señor Lara el auxilio posible a cuenta de los sueldos que hubiese devengado en clase de cirujano mayor del ejército.

El señor Juez de Primera Instancia expuso la duda que le ocurría sobre si debiera o no proceder a formar el sumario respectivo a un me-

torio de la Secretaría, no apareciendo las diligencias previas que en su concepto debía haber practicado la comisión de policía interior, sino solamente un oficio de los secretarios refiriéndose a un acuerdo de la misma comisión.

Después de un breve debate, se de- (f. 33) claró que el señor Juez estaba en el caso de proceder a levantar el sumario.

Se acordó que en atención a que los días siguientes son festivos se suspendan las sesiones ordinarias hasta el 7 de enero del año próximo. Se levantó la sesión.

(Sin Fma)

#### ENERO DE 824

#### SESION DEL DIA 10. (Secreta)

Abierta la sesión se leyó la nota del Secretario del Libertador haciendo presente a la representación nacional que nombrado por S.E. el Libertador, Intendente de Cajatambo D. José María Montenegro por las cualidades recomendables que le adornan, se decía tener título del Congreso para el mismo destino el Teniente Coronel D. Bernardo Delgado, según lo expresaba Montenegro en su nota que acompañaba igualmente el expresado Secretario, se suscitó un largo debate sobre la contestación que debía darse al Secretario del Libertador y se acordó fuese conforme a la proposición del señor Mariátegui contenida en los términos siguientes "Que la representación nacional no ha tenido ni aun noticia del nombramiento que se dice hecho de Intendente de Cajatambo en la persona de Delgado, y que ha oído con desagrado se tome su nombre para oponerse a las determinaciones del Libertador, en uso de sus facultades concedidas por el Decreto del 1º de setiembre último y que al Ejecutivo se pasen sobre el particular las órdenes respectivas". Después de una ligera discusión sobre que órdenes debían ser las que se anunciaban en la anterior proposición, se resolvió fuesen reducidas a que el Gobierno recogiese el título a Delgado en el caso de haberlo expedido y que se examinase la conducta de este (f. 33 v.) sobre el particular procediendo en justicia según el resultado. Se levantó la sesión.

(Sin Fma.)

## SESION DEL DIA 13 DE ENERO (Secreta)

Aprobada el acta anterior se hizo presente que aun no se había pasado al Gobierno la resolución expedida en la última sesión sobre el nombramiento de Intendente para la provincia de Cajatambo, por haber diferido los señores Muelle y Colmenares Secretarios Suplentes, en los términos o el modo de pasar la orden.

Leída la que cada uno de los tres había escrito por su parte, se halló la del primero más conforme al acta y se mandó que para cortar toda demora que pudiese resultar en el asunto por no hallarse presente el Sr. Colmenares o por cualesquiera otras razones, extendiesen, firmasen y diesen curso a la orden los actuales Secretarios.

El señor Colmenares salvó su voto por ser contrario a lo resuelto en la indicada ocurrencia sobre el Gobierno de Cajatambo. Se mandó insertar en el acta.

Se concedió licencia al señor Paredes para que pueda contraerse por dos meses a asuntos de interés privado, excusándosele de asistir a las sesiones como solicitó por medio de una representación.

El mismo señor pidió usando del poder respectivo que se prorrogase al señor Luna cuatro meses la licencia para permanecer en Chile. Se le concedió.— Se concedió igualmente a los señores Pastor y Salazar Dn. Francisco para que puedan retirarse a convalecer el primero a algún punto de la Sierra y el segundo a los Chorrillos.

El señor Agüero pidió que se pase orden al Gobierno para que se le paguen dos mesadas de sus sueldos por la Cámara de Comercio. Así se mandó.

Se concedió permiso al señor Colmenares para retirarse por dos meses con el objeto de medicinarsé, igual solicitud hizo el señor Mariátegui por cuatro meses. No fue concedida.

Se mandó pasar al señor Juez de Primera (f. 34) Instancia los autos que remitió el Gobierno seguidos por el señor Salazar y Baquijano con el señor Unanue sobre tierras.

La Comisión encargada del examen de las rentas del Estado y de sus gastos para facilitar las operaciones que se le tienen encargadas, pidió por medio de una exposición.

1º. Que se le faculte para entenderse con el Gobierno por medio de los Secretarios del Congreso en los casos que fuese necesario pasar alguna orden a las oficinas.

2º. Que se le faculte para llamar al empleado o empleados en rentas que juzgue necesarios a fin de tomar noticias convenientes.

3º. Para encargar al Contador Mayor de Cuentas exija de las oficinas los estados y demás razones conforme al método que se prescriba.

4º. Para tomar de la renta de tabacos o cualquiera otra, uno o dos empleados para las labores de pluma señalando la oficina de Tabacos por que es donde menos falta hacen los empleados.

Discutidos estos puntos se votaron y fueron aprobados. Se levantó la sesión.

(Sin Fma.)

#### SESION DEL DIA 14 DE ENERO (Secreta)

Leída y aprobada el acta anterior se dió cuenta de la nota dirigida por el Gobierno sobre la necesidad de remitir cerca de los Generales enemigos un Jefe que averigüe si están o no en disposición de entrar en tratados, sin cuya medida previa sería inútil toda tentación.

En seguida se leyó el dictamen de la Comisión Diplomática expedido con motivo de la noticia dada por el Gobierno del recibimiento del Ministro Plenipotenciario de el de Buenos Aires, de la misión de éste cuyo objeto es procurar la acción de la República peruana a la convención preliminar, y de su indicación sobre (f. 34 v.) abrir las conferencias acerca de la acción indicada. La Comisión opinó se conteste al Presidente de la República que para que el Congreso resuelva la apertura de conferencias en la materia, necesita imponerse antes del Dictamen del Libertador para cuyo efecto se le pasarán todos los antecedentes con el respectivo oficio de los Secretarios del Congreso, de que se acompaña una minuta, dirigido todo por el conducto del mismo Presidente.

Discutidas por su orden ambas materias se votó y aprobó el informe de la Comisión, aprobándose así mismo la minuta de oficio presentada por ella.

A continuación se votó la siguiente proposición que fijó el señor Ortiz con motivo de la nota del Gobierno acerca de cambiar un Jefe cerca de los Generales enemigos. "Puede el Gobierno dar el paso que indica si es conforme con las ideas del Libertador con quien acordará previamente todo lo relativo a ésta materia". Se levantó la sesión.

(Sin Fma.)

## SESION DEL DIA 16 DE ENERO (Secreta)

Leída y aprobada el acta anterior se hizo presente una nota del Ministro de Hacienda en que solicita se allane si del seno del Congreso se ha nombrado alguna Comisión para que cese la existente de arbitrios en el Ministerio, de cuyo modo se evitarán las complicaciones que pudiesen resultar.

Después de un ligero debate, se resolvió se conteste con referencia a la nota que con fecha 1<sup>o</sup>. del presente se remitió al Ministro de Gobierno, la que remueve toda duda, y cuya disposición no suspende por ahora el ejercicio de la junta de arbitrios nombrada por el Gobierno, en consecuencia de la soberana resolución de 23 de Diciembre último.

Se leyó la representación del señor Diputado Don Manuel Ferreyros en la que hace una descripción de sus servicios en el Congreso y los justos motivos que le impelen (f. 35) con verdadero sentimiento a renunciar el cargo de Diputado. El Congreso declaró no haber lugar.

El señor Andueza hizo moción para que en el próximo Correo de Valles se reconvenga por la Secretaría a los Diputados propietarios de Trujillo que existen en ese Departamento y se llame al Suplente que debe ocupar (el) de Dn. Martín Ostolaza; se mandó así. Se levantó la sesión.

(Sin Fma.)

## SESION DEL DIA 20 DE ENERO (Secreta)

El señor Argote hizo presente que el señor Presidente era uno de los Vocales de la Comisión especial unida a la de Hacienda para su arreglo y economía y que era muy importante que continuase en ella. El Congreso ordenó así.

El señor Ortiz pidió verbalmente la licencia por el término de un mes para tomar baños de mar que le eran indispensable para el restablecimiento de su salud quebrantada. El Congreso se la concedió con la calidad de que concurriese a la sesiones para (las) que fuese citado.

Se hizo presente el Oficio del Ministro de Guerra en el que en extracto da cuenta del que le dirigió al Presidente de la República, el Libertador, reducido a que el ejército de Colombia necesita de vestuarios y capotes para su abrigo, que a los oficiales era preciso se les diese calzados y ropa, que el ejército demandaba igualmente repuestos, y que si no se le auxilia con el dinero pedido para la caja militar de la división

que fué a Arequipa, el Libertador se verá en (la) necesidad de retirarse a Colombia.

Después de una detenida discusión el Congreso resolvió que los tres Ministros se presenten a las once del día de mañana en el salón de sus sesiones, trayendo el original de la citada nota y razones exactas de las contribuciones extraordinarias de Guerra, como también las que sean convenientes para resolver en el particular.

Se dió cuenta de la nota del Ministro de Gobierno en que comunica haberse dado las órdenes (f. 35 v.) convenientes para que se imprima el manifiesto sobre la conducta de Riva-Agüero y demás papeles remitidos con este objeto hasta la fecha, pero que por falta de auxilios se ha demorado contra los deseos del Gobierno. El Congreso quedó enterado.

El señor Mariátegui hizo moción diciendo era necesario hubiese diariamente sesiones para discutir y aprobar lo más pronto posible los reglamentos indispensables para que tenga cumplimiento la Constitución publicada. El Congreso así lo determinó, y que se anuncie al público.

El señor Argote dijo: debía excusarse la impresión de reglamentos, como oportuno a no demorar su aprobación. El Congreso lo aprobó. Se levantó la sesión.

(Sin Fma.)

#### SESION DEL DIA 21 DE ENERO (Secreta)

Aprobada el acta anterior se leyó la nota del Ministro de Hacienda en que comunicaba haberse nombrado en comisión al Ministro de la Guerra, encargado también del de Gobierno, y que el Presidente de la República ha nombrado provisionalmente para que sirva el de Guerra al Oficial Mayor D. José Pineira y que el de Gobierno se agregue al de Hacienda. Quedó enterado el Congreso.

Se mandó entrar en el salón a los Ministros y leído el oficio referente al del Secretario del Libertador de que se dió cuenta en la sesión de ayer, el señor Presidente exigió el original que entregó el Ministro de la Guerra, y se leyó.

El Ministro de Hacienda hizo una larga descripción de sus providencias desde que se volvió a encargar del Ministerio para su mejor servicio: aseguró no tener conocimiento del estado actual de las contribuciones de guerra porque en sus gastos intervenía el Ministro de ella por



necesidad absoluta. Ponderó lo perjudicialísima que fue al Estado la contrata con los comerciantes sobre la Aduana y por cuenta de lo cual aún se restaban 60 mil pesos sin embargo de que los 200 mil pesos se rebajaron a 140. Dijo ignoraba el motivo por qué la realización de la contrata luego que (f. 36) se aprobó quedó a cargo del Ministro de Guerra; y por último que no existiendo en el día otros fondos que el de las letras contra el empréstito de Londres, el Gobierno había dispuesto que todo lo que se colectase por contribuciones directas se reservase para el ejército de Colombia: que no se hiciese abono por deudas del Estado, sino por mitad de las que se reconozcan en el día a su favor, exhibiéndose la otra en dinero y que se premeditaba dar aumento en el ramo de papel sellado.

En seguida el Ministro de la Guerra puso en consideración del Congreso cuan sensible le era presentarse a satisfacer cargos, o absolver preguntas en negocios en que no puede tener el necesario conocimiento por que contaba dos días de estar encargado del Ministerio; pero que podía asegurar con su cuello, ser tal el desvelo del Presidente de la República, en el cumplimiento de sus obligaciones que había observado desde que entró en el Ministerio en clase de Oficial Mayor, que aun de las materias más insignificantes daba noticia al Libertador, y que por no ser suficientes las manos no había hecho lo propio con el Soberano Congreso, teniendo sólo por objeto en esto, el que jamás se dude que por su parte nada omitió de cuanto estuvo a su alcance por la salvación del País; y concluyó puntualizando las sumas de dinero entregadas a los cuerpos militares.

Después de una larga discusión y habiéndose retirado los Ministros, varios señores observaron que el oficio del Secretario del Libertador no debía ocupar la atención del Congreso, pues contenía cargos sobre inversión de las contribuciones directas impuestas únicamente para emplearse en el ejército de Colombia, y se resolvió que quedando copia del oficio del Secretario del Libertador, se devuelva el original con la siguiente contestación. "Queda enterado el Congreso de la nota del Gobierno referente a la del Secretario General del Libertador e igualmente instruido de las medidas adoptadas en el nombramiento para satisfacer las indicaciones del Libertador y ocurrir a las urgentes necesidades del Ejército, sin perjuicio de otros medios que tuviese a bien adoptar el Gobierno, y en su vez el Congreso para subvenir a los presentes gastos de la guerra.

Se leyó el oficio del Ministerio de Gobierno al que acompañó copia de la nota del Secretario del Libertador, reducida a la concesión de una completa amnistía para los partidarios de Riva Agüero. Se mandó pasar a la Comisión de justicia.

Se vió un recurso del señor Diputado Arce (f. 36 v.) al que acompaña tres cartas de pago, pidiendo que luego que se verifique su cobro cede a favor del Ejército el valor de la una y el de las restantes se le entregue para su manutención, pues hace un año que no recibe un peso a cuenta de su renta. Se mandó pasar al Juez del Congreso.

Se vió uno del Prefecto de Huaylas Dn. Ignacio Alcázar que pide su pasaporte para trasladarse a la capital de Quito en el caso de que Carreño, Ríos y Ballarri queden en libertad en virtud de la amnistía concedida a los partidarios de Riva Agüero, por ser estos unos enemigos de la patria, y entre los que no se puede vivir con tranquilidad. Se mandó pasar a la Comisión de Justicia.

El señor Diputado Diéguez en su recurso que se hizo presente pidió licencia por tres o cuatro meses para pasar de la ciudad de Trujillo donde se halla a su curato de Catacaos. Se le concedió.

Se dió cuenta de la solicitud del señor Zeballos, reducida a que por el Tesoro Público se le satisfaga su haber como físico del Ejército hasta la fecha. El Congreso resolvió que el Gobierno lo auxilie en el modo que permitan las circunstancias.

A la solicitud de Dn. Jorge Rosa, reducida a que al Sr. Mendoza se le diese licencia para poder informar sobre sus méritos y servicios patrióticos. Se mandó así.

Por haberse elegido de Secretario al Sr. Zarate se nombró para la Comisión de Memoriales en su lugar al señor Barrios. Se levantó la sesión.

(Sin Fma.)

#### SESION DEL DIA 23 DE ENERO (Secreta)

Leída y aprobada el acta anterior el señor Presidente dijo: que por no haber el necesario número de señores Diputados, era indispensable se les citase al siguiente día para sesión extraordinaria pues era urgente el despacho de asuntos que indicó y porque desde el lunes próximo debían empezar las sesiones diarias con sólo el objeto de discutir y aprobar los reglamentos como estaba determinado. Varios señores hicieron (f. 37) presente que lo riguroso de la actual situación y la distancia en que viven muchos, les impedía asistir diariamente al Congreso y a las Comisiones a que están nombrados, y otros señores fueron de dictamen que debía hacerse el último sacrificio para concluir los reglamentos lo más pronto. Se determinó hubiese sesión extraordinaria en el día de

mañana reservándose para tratar en ella si han de haber o no sesiones diarias.

El señor Pedemonte (D. Pedro) presentó la siguiente proposición "Pido que el manifiesto que se está imprimiendo no se dé a luz mientras que el Congreso no tenga conocimiento de las variaciones que haya sufrido por la Comisión".

Se leyó el oficio del señor Ministro de Gobierno con la nota del Plenipotenciario de Buenos Aires D. Felix Mora (Alonso ?) referente a la de los tratados con los españoles: Se mandó pasar a la Comisión Diplomática.

El señor Presidente nombró para la Comisión Diplomática a los señores Pedemonte (D. Pedro) Mariátegui y Ofelán. Se levantó la sesión.

(Sin Fma.)

#### SESION DEL DIA 24 DE ENERO (Secreta)

Leída y aprobada el acta anterior se dió cuenta de la exposición de la comisión de Hacienda en que haciendo presente la nulidad casi absoluta a que han quedado reducidos los fondos públicos con perjuicio de los negocios de guerra y que ha llegado a su noticia que los comerciantes contratistas han propuesto al Gobierno reformas en la Aduana, que de pronto parecen gravosas, que aun cuando no lo fueran, inducen un trastorno substancial en los fundamentos del orden económico de la renta para ocurrir a tan grave mal, opina se ordene al Gobierno para que remita inmediatamente cualesquiera artículos, o planes de reforma que hayan presentado los contratistas con la idea de introducir mutaciones en el sistema administrativo de la Aduana y Resguardo (f. 37 v.) del Callao, no innovándose cosa alguna en el particular hasta que el Congreso con previo dictamen de la comisión haya pronunciado su aprobación si lo tuviese por conveniente. Se mandó así.

Igualmente se dió cuenta del recurso de Da. Josefa Carrillo mujer legítima de Don Gaspar Carrillo y Albornoiz ausente y civilmente muerto, en el que pide que el señor D. Domingo Ornúe presente dentro de tercero día el testamento y codicilo de Da. Josefa Salazar y Cabiño, sin perjuicio de que en el acto le entregue a cuenta de su haber dos mil pesos para expensar del litis, y continúe erogándole 200 pesos mensuales para sus alimentos. Se mandó pasar al Tribunal de 1ª Instancia.

El señor Presidente expuso que una de las materias de la sesión presente, era asignar el número de Diputados necesario para la discusión de

Reglamentos, supuesto que la experiencia había hecho ver que era casi imposible reunir los cuarenta y dos señores, ya porque el número total de Diputados existentes estaba reducido al de 39, y que de éstos a unos se les había concedido licencia, y otros estaban enfermos. Después de un ligero debate se fijaron y votaron las siguientes proposiciones— 1ª. Que continúen las sesiones en los días martes y viernes. 2ª. Que las sesiones precisamente empiecen en las horas designadas por el Reglamento y que se comunique esta determinación a los señores Diputados que no están presentes y fueron aprobados.

Después de haberse asentado por varios señores que toda disposición sería sin efecto si no se pasaba oficio a los señores que tienen cumplida ya la licencia que se les concedió, concebido en los siguientes términos. “que se pase un oficio reservado a cada uno de los señores Diputados que tengan cumplida su licencia y estén notoriamente buenos, en que haciéndoles presente el embarazo que tienen las funciones legislativas por la falta de concurrencia de los Diputados, se les diga que el Congreso ha determinado el que por esta última vez se cite reservadamente a cada uno de los referidos al puntual cumplimiento y asistencia en los días señalados, bajo la calidad precisa de deberse contestar el recibo del oficio, para que en vista de ellos el mismo Congreso tome las determinaciones propias de su autoridad, que remedien una falta que cede en menos miramientos a la representación nacional y obstruye enteramente la expedición de reglamentos y otros interesantes asuntos que ocupan en el día su atención. Se votó y aprobó. (f. 38)

Se leyó el oficio del Ministro de Hacienda encargado del (de) Gobierno en que acompaña copia del oficio e instrucciones que llevó el Ministro de Guerra y Marina para las negociaciones relativas al establecimiento de un armisticio con los españoles. Quedó el Congreso enterado.

Se hizo presente la nota del Ministro de Hacienda dirigida a recordar la consulta que ha hecho sobre dudas que le ocurrían para librar las letras contra el empréstito de Londres, y que al presente ocurrían protestadas de Chile, letras del valor de 262.788 ps., pertenecientes a los comerciantes Alsaga, Sarratea y Begg. Se mandó pasar a la Comisión de Hacienda en donde se hallan sus antecedentes.

Leída la nota del Ministro de la Guerra y dos comunicaciones originales del Prefecto del Departamento de Huánuco, relativas a los servicios que se prestan en él a las tropas de Colombia se resolvió que devolviéndose las comunicaciones referidas se conteste queda enterado el Congreso y que el Gobierno demuestre el agrado que justamente merecen aquellos vecinos, y el Prefecto por sus servicios en obsequio de la República.

A consecuencia se leyó el oficio del Ministro de Guerra con el que acompaña la nota número 39 del Prefecto de Trujillo y las cuatro razones que le son insertas comprensivas de los jefes y oficiales que han obtenido grados por Riva Agüero, y cuyas confirmaciones solicita dicho Prefecto. Después de una breve discusión se fijó y aprobó la siguiente proposición.

“Que se remitan por el Gobierno las listas y notas del General La Fuente al Libertador, para que examinándose por el General en Jefe, la conducta y aptitudes de los individuos comprendidos en ellas se expidan los despachos de aquellos que sean acreedores conforme a lo resuelto por el Congreso en 1º de Diciembre último y que se haga por el Gobierno entender al Prefecto el dolor con que ha visto incluidos en dichas listas individuos notoriamente criminales y adeptos a Riva Agüero, aun después de restablecido el orden en Trujillo.

Ultimamente se leyó la representación de los Oficiales de la Secretaría del Congreso en que piden que se ordene al Gobierno que de cualesquiera fondos existentes en la Tesorería del Estado se les satisfaga el haber que les corresponde. Se resolvió pasase a la Comisión de (. 38 v.) política interior para que informe sobre la conducta de los recurrentes en el desempeño de sus obligaciones, y sobre los individuos que se necesitan en la Secretaría. Se levantó la sesión.

(Sin Fma.)

#### SESION DEL DIA 27 DE ENERO (1824) (Secreta)

Leída y aprobada el acta anterior con 36 SS. se hizo presente la contestación del Sr. Sánchez Carrión al oficio que se le pasó según lo ordenado por el Congreso, en que expresa no hallarse perfectamente restablecido, pero que no obstante asistirá a las sesiones. El Congreso quedó enterado.

Se dió cuenta de la nota del Ministro de Gobierno a la cual fué adjunta la del Secretario General del Libertador en que acusa el recibo de la exposición que le hizo aquel, con documentos relativos a la capitación adoptada, entendiéndose que ésta sea sin perjuicio de la contribución directa que se ha impuesto anteriormente. Se mandó pasar a la Comisión de arreglo y economía de Hacienda.

El Sr. Pedemonte (D. Pedro) llamó la atención del Congreso y dijo: “Que estaba persuadido que todo Diputado debía poner en noticia del Congreso cualquiera desorden trascendental al descrédito del Gobierno, con perjuicio de los ciudadanos y sin utilidad de los fondos públicos.

Que la contribución extraordinaria está por el término de cuatro meses sobre los predios rústicos y urbanos de cuyos arrendamientos mensuales deben satisfacer los dueños la cuarta parte; él había advertido que en el pueblo de Bellavista se había cobrado por los encargados, la mitad en lugar de la cuarta del arrendamiento y para el efecto que se estimara conveniente, lo ponía en consideración del Congreso”.

El Sr. Mariátegui pidió: “que se inserte en el acta la anterior exposición, y que por los Secretarios se pase copia de ella a la Comisión de arreglo de Hacienda”. Fué aprobada.

Consecutivamente se leyó el dictamen de la (. 39.) Comisión de Hacienda en la consulta sobre las letras que se pedían del empréstito de Londres, y la protesta que en el día se había hecho contra las de Chile libradas a los SS. Alzaga, Sarratea y Begg, a la cual también se acompañan tres oficios del mismo Ministro sobre la expresada materia. La Comisión opinó —1º. “Que se conceda una moratoria de los acreedores al Estado, o se tome la resolución que se gradue más conveniente. 2º Que se ordene al Gobierno haga instruir la purificación y liquidación de las deudas de contratas por la Contaduría Mayor. 3º Que del papel y cobre debido amortizar, se forme el estado de su ascendencia, que también esclarezca su importancia.

Después de un ligero debate, se votaron y se mandó reservar la resolución del primer artículo y los dos siguientes fueron aprobados.

Se vió el dictamen de la Comisión encargada del arreglo de la Hacienda pública, la que deseando instruirse con toda exactitud del estado actual de la Casa de Moneda, pide al efecto como muy conveniente se comisione a D. Diego Aliaga y a D. Francisco Moreyra, para que arreglándose a las prevenciones que la misma comisión le haga le informen previos todos los conocimientos que deben tomar y sean oportunos a restablecer las operaciones y créditos de la citada casa. Se aprobó mandándose dar aviso de la aprobación a la predicha Comisión.

La misma (comisión) estimando conveniente no esperar el detenido examen que exigen algunos Ramos de Hacienda de que está encargada debe anticipar algunas medidas de utilidad conocida, como lo es proporcionar un volante mediano para sellar el corto numerario que hoy exista, como residuos de las monedas ensayadas en tiempo del Gobierno español, propuso los siguientes artículos: 1º. Se entregarán a D. Diego Aliaga con las formalidades de ordenanza los residuos de las monedas ensayadas en tiempo del Gobierno español, para que fundidas y ensayada y pesada la pasta que resulte, todo con las formalidades indicadas, la venda a precio justo, si no fuese posible amonedarlas. 2º Su importe lo retendrá para tomar de él lo necesario al costo del beneficio de tierras del cargo del fundidor Don Manuel Landauro, quien inmediatamente

procederá como es de su obligación y responsabilidad al referido beneficio de tierras. 3º Concluído éste, fundida la piña y pesada la pasta que resulte, con las predichas formalidades se depositará en Tesorería para que si fuese posible, se amonedé o de lo contrario se venda a precio justo por D. Diego Aliaga. 4º De la cantidad que se acopie, tomará (f. 39 v.) el mismo la necesaria para el pronto reparo del volante pequeño encargando esta obra al citado fundidor mayor D. Manuel Landauro y tomará igualmente lo que fuese preciso para comprar los útiles destinados al juicio de la ley, peso y estampa de la moneda en las oficinas de ensayo, fichatura y grabado, oyendo al ensayador, al Juez de balanza y a los oficiales de la talla, 5º En caso alguno puede disponerse de este fondo para otro destino; y D. Diego Aliaga dará a su tiempo cuenta al Congreso por conducto del Gobierno.

Después de una ligera discusión se votaron los anteriores artículos y fueron aprobados.

Se leyó la exposición de la misma Comisión (encargada del arreglo de Hacienda pública) en consecuencia del oficio del Ministro de Hacienda en que comunica haber expedido las órdenes oportunas a las oficinas de Hacienda para que franqueen a la expresada Comisión todos los documentos y razones que pidiere, indicando ésta al mismo tiempo se prevenga a las mismas oficinas den al Contador Mayor D. Joaquín Bonet todas las noticias que exija conforme a los modelos que les pase, y que se comunique al Ministro de Hacienda que la Comisión especial se titula de Economía y arreglo de Hacienda. Se aprobó. Se levantó la sesión.

(Sin Fma.)

#### SESION DEL DIA 30 DE ENERO (1824) (Secreta)

Aprobada el acta anterior del día 27 último el Sr. Sánchez Carrión pidió que puesto en limpio el proyecto del reglamento de elecciones, aprobado en sesión pública de este día se pase al Gobierno para su impresión. El Congreso así lo ordenó.

Sucesivamente se dió cuenta del oficio del Secretario del Libertador fecha 24 del corriente. En el que después de manifestarse el Libertador muy obligado por la ilimitada confianza que en él ha depositado la Representación Nacional del Perú, dice no le es permitido abrir dictamen sobre la convención preliminar de Buenos Aires, porque siendo ésta extensiva al Gobierno de Colombia, sería impropio intervenga como Jefe del ejército y Departamentos de aquella República y la del Perú. Se mandó pasar a la (f. 40) Comisión Diplomática con preferencia.

Se leyó el oficio del Ministro de Hacienda en que comunica haberse ya expedido orden a las oficinas para que al Contador Mayor Dn. Joaquín Bonet se le den las razones que pidiere, conforme a los modelos que remita. El Congreso quedó enterado.

También se hizo presente otro oficio del mismo Ministro, en que se asienta no poderse purificar y liquidar las deudas de contratos por la Contaduría Mayor a causa de que éstas se remitieron, y existen en la Secretaría General del Congreso, según lo afirma el Oficial Mayor Don Francisco Taramona; y por lo que respecta al Estado que ha de manifestar la totalidad del papel y cobre amortizado, ya que han expedido las órdenes oportunas para su formación. Se mandó pasar a la Comisión de Hacienda. En seguida se leyó la nota del Ministro de Hacienda en que acusa el recibo de la orden soberana para que se suspenda toda reforma en la Aduana y remita los expedientes de la materia: asegura que se han expedido las órdenes correspondientes y observa que la buena fe del Gobierno queda comprometida, los comerciantes en estado de reclamar los fondos que han entregado al Estado, no siendo fácil encontrar quien le auxilie en las sucesivas urgencias; y concluye asegurando que el Gobierno ha procedido conforme a las facultades con que se le autorizó, no pudiendo menos de extrañar que la contrata con los comerciantes, ratificada y aprobada haya de sujetarse a nueva aprobación.

El señor Paredes D. Joaquín hizo la siguiente proposición. "Devuélvase la nota del Ministro para que la reforme, y la ponga en el estilo que corresponde a un súbdito respecto de su soberano".

Después de una ligera discusión y declarado el punto suficientemente discutido, se votó la primera parte, y fué desechada.

El señor Sánchez Carrión fijó la proposición siguiente "Pase esta nota a la Comisión de Arreglo y Economía de Hacienda". Fue aprobada.

Se dió primera lectura a la proposición que suscribieron los señores Bedoya, Argote, Arias y Ferreyros en que piden:

Que las sesiones sean diarias contrayéndose sucesivamente a la discusión de reglamentos: que sancionados éstos se proceda a la elección del Senado, verificada ésta la representación se declarará en receso, y que realizado todo se comunique al Gobierno para que desempeñe (f. 40 v.) sus funciones con arreglo a la Constitución.

El señor Argote llamó la atención del Congreso exponiendo que prudentes y fundadas razones lo obligaban a no continuar en la Comisión de Hacienda, y concluyó pidiendo se le separase de ella. El Congreso así lo determinó con la calidad de por ahora. Se levantó la sesión.



FEBRERO DE 1825  
SESION DEL DIA 10

Reunidos a las ocho del día en el salón de sesiones 36 señores Diputados el Sr. Presidente declaró que el Congreso se hallaba en el pleno ejercicio de sus funciones. Entraron en el salón los señores Diputados suplentes, Estenós, Navarrete, Padilla, Jordán, Vega, Barrantes y Gastañeta, a quienes se les recibió el juramento correspondiente.

El Señor Pedemonte (Dn. Carlos) tomó la palabra y dijo, que entretanto se ocupaba el Congreso en resolver sobre la dimisión de la Dictadura que debía suponerse haría el Libertador, se le suplicase no cesase en el ejercicio de sus funciones. Después de una ligera discusión se fijó y votó la siguiente proposición: Que continúe el Libertador en el ejercicio de las facultades Dictatoriales, mientras el Congreso en sesión permanente deliberaba sobre la materia. Fue aprobada.

Se nombró una Comisión para que pusiese en noticia del Libertador la antecedente resolución. Fueron nombrados los señores Pedemonte (D. Carlos) Salazar y Baquíjano, Salazar y Muñatones Larrea, Salazar y Vicuña, Rodríguez (Dn. Antonio) Argote, y Arrese Secretario.

Quedó suspensa la sesión. Concluída la pública y habiendo hecho presente la Comisión el allanamiento del Libertador a admitir el mando bajo de otro cualquiera título, y de ninguna manera con el de Dictador, se nombraron para que acompañaren al señor Presidente a darle gracias, los señores Argote, Alcázar, Salazar y Vicuña, Paredes (Dn. Gregorio), Mariátegui, Echegoyen, Cuellar, Arce Herrera y Secretarios Arrese y Ferreyros. Se levantó la sesión.

(Sin Fma.)

## SESION DEL DIA 14 DE FEBRERO (Secreta)

Abierta la sesión, y aprobada el acta del día anterior con 38 señores que concurrieron, el señor Presidente dijo. Que en el decreto de acción de gracias al Libertador se pusiese que este lo presentaría una comisión del Congreso para que se observase uniformidad con los otros, aunque esta no se nombrase nuevamente por haberse antes expedido por la tercera Comisión nombrada el día 1º.

Se dió cuenta de la nota del Ministro de Estado, que transcribe la del Agente encargado de los negocios de la República de Colombia, quien ex-

pone que los tratados de límites concluídos entre esta y aquella República el 18 de Diciembre de 1823, por los Plenipotenciarios de ambas partes, el Cuerpo Legislativo de Colombia no ha tenido a bien prestarle su aprobación dejando la negociación abierta para que se haga oportunamente una nueva Convención. Después de una ligera discusión el señor Ortiz fijó la siguiente proposición. Que se conteste al Gobierno, puede nombrar un Plenipotenciario que transija esta proposición bajo las formalidades diplomáticas. Se votó y aprobó.

El señor Pedemonte (Dn. Carlos) hizo la siguiente proposición. Que respecto de haber aceptado el Libertador el mando Supremo con ejercicio de todos los poderes, el Congreso se ocupe exclusivamente en conocer de las consultas que el Libertador quiera hacerle; y por lo que hace a los premios el Congreso manifieste sus deseos al Libertador para que se dispense a los que merecieren a juicio del mismo. Se mandó pasar a la Comisión Especial.

El Sr. Rodríguez (D. Antonio) llamó la atención del Congreso, e hizo presente que cuando éste garantizó el empréstito de cien mil pesos, deseando por una parte contribuir al sagrado objeto que lo motivó y por otra al honor del Congreso que se hallaba comprometido, exhibió cuatro (f. 40 v.) mil pesos para cuyo pago que solicitó sufrió algunos vejámenes en las Cajas del Tesoro público y en la Aduana; y que la cantidad que se le resta no es suya por lo que se halla bien comprometido siendo esta la causa que le impulsa a pedir se le liquide y satisfaga la que fuere. El Congreso resolvió que el Sr. Argote manifieste al Ministro de Hacienda el deseo del Congreso de que se realice con toda preferencia.

Se nombró para la Comisión especial en lugar del Sr. Arias que se halla enfermo al Sr. Figuerola. Se levantó la sesión.

(Sin Fma.)

#### SESION DEL DIA 15 DE FEBRERO (1825) (Secreta)

Abierta la sesión, y aprobada el acta anterior con 43 SS. que concurrieron, el Sr. Argote en virtud del encargo que el Congreso le hizo en la anterior sesión, dijo: Que el Ministro de Hacienda, expuso que el Erario se hallaba muy exhausto pero que premeditaría el mejor modo prudente para que en el todo o en parte, fuese satisfecho el Sr. Rodriguez (D. Antonio) de su acción y que se le acercase.

El Sr. Mariátegui hizo presente que aunque el Archivo del Congreso se le mandó entregar en el mes de Febrero del año pasado, no lo recibió;

y existe en poder del Secretario Sr. Zárate y pidió se le declare exento de responsabilidad en este particular; que los recursos de partes que existen en ese Archivo, se entreguen inmediatamente porque la demora irroga graves perjuicios a los interesados, siendo entre estos uno el Sr. Orué cuyo mérito recomendó. El Congreso absolvió la responsabilidad al Sr. Mariátegui y reservó determinar sobre lo demás para cuando el Congreso cese en sus funciones.

El Sr. Ortiz llamó la atención del Congreso y dijo: Que el Sr. Orué había hecho grandes servicios a la causa de la independencia suministrando al Ejército Libertador desde el año 2º cuantos auxilios necesitó: dió dinero, todos los esclavos de su hacienda de Huayto, y todo género de frutos, que ascienden a ingentes sumas, que es notoria la generosidad con que en las dos emigraciones socorrió a muchos SS. Diputados: y que por lo tanto el Congreso debe recomendarlo al Gobierno para que se atiendan sus servicios, cancelándosele el crédito que tiene con el Estado la hacienda de Huayto y que lo juzga acreedor a que el Libertador le dispense las gracias que tiene pedidas y las demás a que le considere digno. Le apoyaron varios SS. Se votó y aprobó.

El Sr. Presidente nombró para que contesten al mensaje del Gobierno y memorias de los Ministros a los SS. Pedemonte (D. Carlos) Figueroa y Mariátegui y a la Comisión diplomática que debe extenderse las instrucciones que sirvan de norte a la que marcha cerca del Gobierno de Colombia, se nombraron a los SS. Paredes (D. Gregorio), Salazar y Baquijano, Larrea, Ortiz de Zevallos y Agüero. Se levantó la sesión.

(Sin Fma.)

#### SESION DEL DIA 18 DE FEBRERO (1825) (Secreta)

El ministro de Gobierno se presentó en la sala de sesiones en virtud de la contestación que se dió a su nota en que solicitó se le designe la hora en que podía presentarse, y expuso: "Que los SS. Diputados que van cerca del Gobierno de Colombia serían acompañados de un oficial, que se les daría la cantidad de dinero que pidan y cuantos auxilios necesiten. También hizo presente al Congreso que la corbeta "Peruviana" dentro de tres días estaba expedita para navegar, y podían ir en ella si querían, demorándose otros tantos días si fuere necesario. Entregó el manifiesto del Ex-Presidente Riva Agüero impreso en Londres, y en el que ataca a la Soberanía Nacional, y al Libertador; y que respecto a no haberse conseguido otro ejemplar el Sr. Presidente acordaría el modo de

que todos los SS. Diputados lo leyesen a efecto de que sobre el particular deliberen como demanda la naturaleza de su asunto. En seguida (f. 41 v.) indicó que al Ex-Presidente Torre Tagle, Berindoaga y demás traidores a la Patria debe formárseles a cada uno su respectiva causa; y que correspondiendo el conocimiento de ellas a la Corte Suprema de Justicia precediendo antes la declaración del Senado de si ha o no lugar a formación de causa, faltando éste corresponde al Congreso esta declaración, debiéndose comprender en ellos a Riva Agüero.

Se leyó una nota del mismo Ministro (de Gobierno) en que hace presente no restar ya para fijar la paz continental sino la decisión de las Provincias del otro lado del Desaguadero, bien sea por un convenio entre el Ejército Libertador para dar instrucciones al General en Jefe, desea que el Congreso resuelva terminantemente acerca de los límites de la República para fijar la respectiva línea de conducta que deba seguirse. El Ministro concluida su lectura añadió: que el Libertador quiere se le diga hasta que término deberá extenderse y cuál la conducta que deba seguir en las tierras de arriba; que esta expresa declaración del Congreso exige el Libertador por serle un documento necesario para contestar en todo tiempo a cualquier cargo que pudiera hacérsele. El Sr. Mariátegui hizo varias reflexiones y pidió que por ser materia grave pasase a una Comisión con el encargo de que despachase oportunamente. El Sr. Ortiz opinó del mismo modo, y añadió que a la discusión del dictamen de la Comisión asista el Ministro de Gobierno.

El Ministro de Gobierno por último puso en la consideración del Congreso ser muy urgente declare si debe ser o no subsistente el decreto de 5 de Enero sobre el secuestro de los bienes de los que han emigrado al Callao, y expedido a mérito de no haberse cumplido los tratados de la Capitulación.

Se nombraron por el Sr. Presidente para la Comisión que dictamine sobre todo lo expresado en esta acta a los SS. Pedemonte D. Carlos, Larrea, Luna Villanueva, Paredes D. Gregorio, y Mariátegui.

El Sr. Presidente indicó que si el Gobierno tuviese a bien encargar algunas materias a la legación que va cerca del Senado y Cámara de Representantes de la República de Colombia puede hacerlo. Se aprobó.

El Sr. Ministro de Estado expuso como tal, y no con la Representación de Di- (f. 42.) putado: Que luego que se levantara el empréstito con el que se habían de satisfacer las deudas de la nación, siendo por su naturaleza preferente el pago de las dietas de los SS. Diputados debían éstas liquidarse para su satisfacción, excluyéndose de este pago a los Diputados disidentes. Se mandó pasar a la Comisión de Hacienda y por el Sr. Presidente se nombraron para ello a los SS. Argote, Navarrete, Es-

tenós, Orué y Alcázar. El Sr. Pedemonte (?) hizo presente que el funeral del Sr. Zárate se debía y consideraba de rigurosa justicia, que el Congreso mandase se le diese a su padre que se hallaba en notoria indigencia, doscientos pesos, apoyaron este dictamen varios SS. y el Congreso resolvió se expidiese la orden para que se le entregasen con la calidad de deducirlos de lo que le correspondiere al finado por sus dietas.

El Sr. Presidente llamó la atención del Congreso, diciendo que en la sesión del día 15 se había declarado al Ministro de Estado, Benemérito de la Patria en grado sobresaliente, y que le parecía que a esta última palabra debía sustituirse la de eminente, efectuándose lo mismo con la declaración hecha a favor del Sr. Unánue. Se votó y aprobó. Se levantó la sesión.

(Sin Fma.)

#### SESION DEL DIA 19 DE FEBRERO (1825) (Secreta)

Abierta la sesión y aprobada el acta anterior con 40 SS. que concuerrieron se leyeron las instrucciones formadas por la Comisión y han de observarse por los señores Diputados que van cerca del Senado y Cámara de Representantes de la República de Colombia. Se votaron y aprobaron.

Se leyó el dictamen de la Comisión, sobre la consulta del Ministro de Estado en cuanto a la necesidad de marcar los límites del Perú por la parte de las Provincias altas y se reservó su (f. 42 v.) resolución para la siguiente sesión. Se levantó la sesión.

(Sin Fma.)

#### SESION DEL DIA 21 DE FEBRERO (1825) (Secreta)

Abierta la sesión y aprobada el acta anterior con 39 SS. que concuerrieron se dió cuenta de la nota del Ministro de Estado en el Departamento de Gobierno sobre que el Congreso declare si ha o no lugar a formación de causa a los ex-Presidentes Riva Agüero, Tagle, y demás funcionarios públicos. Después de una larga discusión en que hablaron varios SS., el Sr. Mariátegui pidió las siguientes proposiciones. "El Congreso declara haber lugar a formación de causa, a los Ex-Presidentes

D. Jose de la Riva Agüero, D. José Bernardo Tagle, Ex-Vicepresidente D. Diego Aliaga y Ex-Ministro D. Juan Berindoaga. 2ª El Congreso ordena al Gobierno ponga a disposición de la Suprema Corte de Justicia todos los documentos que sean necesarios para que tenga cumplimiento el artículo anterior.”

Con previo permiso del Congreso entró en el Salón el Ministro de Hacienda quien hizo presente que eran urgentes las resoluciones en las consultas que tenía hechas porque la marcha del Libertador al Cuzco sería dentro de doce días: recomendó el preferente despacho del diseño de la moneda, las consultas sobre derechos de comercio y secuestros. Se retiró el Ministro y continuó la discusión de la proposición del Sr. Mariátegui. Declarado el punto suficientemente discutido se votó por partes: la 1ª proposición fue aprobada por unanimidad de votos; por lo que respecta a la formación de causa de Dn. Diego Aliaga se reservó para la 1ª sesión. La 2ª proposición se votó y aprobó. Se leyó el informe de la Comisión sobre límites del Alto Perú y su discusión se reservó para la siguiente sesión. El Sr. Presidente nombró para el despacho de la consulta sobre el diseño de la moneda a los SS. Galdiano, Larrea y Alcázar. Se levantó la sesión.

(Fdo.) *José Gregorio Paredes*  
Presidente

*J. Bautista Navarrete*  
Diputado Secretario

#### SESION DEL DIA 23 DE FEBRERO (1825) (Secreta)

(f. 43) Abierta la sesión con 42 SS., se dió 3ª lectura al dictamen de la Comisión sobre límites de la República y conducta del Libertador en las Provincias del Alto Perú a cuyo objeto se contrae la nota del Ministro de Estado y votado por partes su primer artículo se aprobaron por unanimidad de votos los dos miembros a que se halla reducido. Con la sola variación de omitirse en el 1º la palabra “*Libertador*” que sigue a las voces iniciales *ejército unido*, y sustituyendo el *Libertador* en lugar de *nuestro Libertador*; y en el 2º se agregó el término *provisoriamente* y se mandó omitir lo demás desde *en uso a las amplias* & hasta el fin. Se leyó y aprobó el 2º artículo y aconteció lo mismo con el 3º. A continuación se hizo presente al Congreso que se hallaba suspensa la resolución de si había o no lugar a la formación de causa del Ex-Vicepresidente D.

Diego Aliaga, para que la Corte Suprema de Justicia procediese a verificarlo conforme a la Constitución. El Sr. Mariátegui retiró su proposición en esta parte. El Sr. Arce la sostuvo y después de discutido suficientemente el punto, el Sr. Ortiz fijó su concepto en estos términos. "Que no habiéndolo ejercido el Ex-Vicepresidente Dn. Diego Aliaga el Poder Ejecutivo no está en el caso de la consulta, conforme a la atribución 5ª del artículo 9º de la Constitución" y fué aprobada esta proposición. Se manifestó en seguida el escudo de armas de la Republica con la descripción de la Comisión diplomática, a quien fué encargada, y discutido completamente el anverso a presencia del modelo que se manifestó fué aprobado con exclusión del sol, en cuyo lugar se pondría una corona cívica. Puesta en discusión la 1ª parte del reverso fué aprobada y la determinación sobre el mote, quedó reservada para la siguiente sesión, después de haber expuesto el Sr. Mariátegui que debía ser concebida en estos términos: "por la voluntad de los pueblos".

Se acordó que todos los SS. Diputados presentasen a la Comisión de Hacienda una razón de lo que tenían percibido por razón de sus dietas para la liquidación de sus alcances y se reservó la indicación del Sr. Argote sobre si debía o no ser comprendida en la liquidación la suma correspondiente al tiempo en que algunos de dichos señores no emigraron.

Se leyó el recurso del señor Ceballos (Dn. Juan) en que solicitó la paga de sus sueldos y ascensos de su carrera y se le habilitó por el Congreso para que pudiese representar al Gobierno sus derechos. Se levantó la sesión.

(Fdo.) *José Gregorio Paredes*  
Presidente

*J. Bautista Navarrete*  
Diputado Secretario

#### SESION DEL DIA 24 DE FEBRERO (1825) (Secreta)

Abierta la sesión con 40 señores que concurrieron se leyó y aprobó el acta anterior. El señor Presidente manifestó un Escudo de Armas dividido en tres partes, por una línea perpendicular con los siguientes geroglíficos. En la parte de la mano derecha una vicuña mirando al centro del Escudo, en la de la izquierda el árbol de la cascarilla y en la parte inferior y más pequeña que las anteriores una cornucopia derramando monedas, y en términos muy análogos manifestó la propiedad de las alusiones hacia la república por significarse con ellas las riquezas del Perú en los tres Reinos Mineral, Vegetal y Animal. Pues-

ta en discusión cada una de sus partes en que opinaron de diverso modo varios señores se votó la parte de la derecha del escudo y fue aprobada, y sucedió lo mismo con la segunda y tercera. Se indicó a continuación por el mismo señor Presidente el color de los campos sobre que debían colocarse los geroglíficos proponiendo para la parte de la derecha el azul celeste, para la de la izquierda, blanco, y para la inferior el rojo y fueron aprobados. El señor Arce salvó su voto en todo lo relativo al escudo presentado por conformarse con el propuesto por el Gobierno. El mote del reverso se votó y aprobó en estos términos *firme y feliz por la unión* y se resolvió que en el reverso se presentase una doncella de pie con una asta en la derecha y el gorro de la libertad y un escudo en la izquierda que lleve la palabra *libertad*. Que la moneda de plata se distinguiese de la de oro omitiendo las banderas y estandartes que acompañan al escudo de armas y sustituyéndole una palma y ramas de laurel que le abrasen por la parte inferior. Por indicación del señor Mariátegui se votó y se aprobó que se adoptasen por la República del Perú, la bandera, estandarte, y escarapela designados por el Decreto provisorio. El señor Galdiano hizo presente que el Libertador le había conferido una plaza en la Corte Suprema de Justicia y pidió que se le diese permiso para admitirla y prestar el juramento de estilo. Se le concedió. Se levantó la sesión.

(Fdo.) *José Gregorio Paredes*  
Presidente

*J. Bautista Navarrete*  
Diputado Secretario

#### SESION DEL DIA 26 DE FEBRERO (1825) (Secreta)

Abierta la sesión con 40 señores que concurrieron. Se leyó y aprobó el acta anterior. El señor Presidente indicó que la bandera prescrita por el Gobierno Provisorio estaba dividida en cuatro campos, dos blancos y dos rojos, por diagonales, y que habiendo el uso sustituido dos fajas rojas orientales con una blanca parecía conveniente decidirse por este último, y se aprobó. El mismo indicó que sería menester poner en la bandera el escudo de armas que adoptó el Congreso en lugar del que previene el decreto provisorio; fue aprobado.

En seguida el señor Presidente hizo presente la necesidad de fijar término a las sesiones. Puso en consideración del Congreso que el Libertador dentro de diez días ha de salir de la capital y que era muy ex-



traño que habiéndosele concedido toda la plenitud del poder se continuase en sesiones; y que así le parecía se resolviese que el día diez del siguiente mes de marzo se cerrasen aquellas, o antes si recibían resolución las materias pendientes a cuyo efecto se duplicarían las sesiones en cada día. Se votó y aprobó.

El señor Pedemonte (Dn. Carlos) pidió se diese cuenta al Gobierno de la anterior resolución por si tuviese por conveniente hacer alguna consulta al Congreso. Se votó y (f. 44 v.) aprobó.

El señor Arrese llamó la atención del Congreso y expuso que en sesión secreta del día 15 se había reservado dar resolución sobre el recibo del archivo que se hallaba en poder del Secretario señor Dn. Bartolomé Zárate; y que por ser llegado ese caso, como por que había fallecido el expresado señor Zárate, le parecía que el Congreso mandase que el archivero Dn. Pedro Agüero en quien concurrían circunstancias superiores a todo elogio, se encargase de indagar el paradero del archivo y recogerlo. Se aprobó con la calidad de que presente al Congreso razón de su contenido.

Se leyó el dictamen de la Comisión Diplomática, sobre el ceremonial de las fiestas públicas. El primer punto se votó y aprobó. El segundo punto se votó y aprobó sin la excepción que contiene el artículo 5 de Decreto de 9 de Marzo de 1822. El tercero se votó por partes: la primera se aprobó sin discusión: la segunda sobre el lugar que se daba a los Ministros de Estado fué desechada, la tercera fué aprobada: la cuarta desechada: la quinta y sexta fueron aprobadas, y se mandó que se omitan las expresiones de *sillas* y *bancas corridas*. La séptima hasta la undécima se aprobaron sin discusión. El señor Pedemonte propuso que los Ministros de Estado con los Plenipotenciarios ordinarios y extraordinarios se coloquen indistintamente al lado de la Epístola. Se aprobó. El artículo 4º se votó por partes: la primera fué desechada: la segunda, después de discutida suficientemente se aprobó, omitiéndose la expresión de *sillas* y *bancas*. La tercera parte sin discusión fué aprobada y se determinó que sólo tuviesen cojín el Jefe Supremo del Ejecutivo, y el Presidente de la Suprema Corte de Justicia. El quinto se discutió y aprobó. El sexto sin discusión se aprobó.

El señor Colmenares expuso que el señor Herrera entre sus papeles conservaba un borrador del acta del Congreso, extendida en el Puerto del Callao, y pidió la entregase a la Secretaría. El Congreso mandó se reciba rubricándose por los Secretarios. Se levantó la sesión.

(Fdo.) *José Gregorio Paredes*  
Presidente

*J. Bautista Navarrete*  
Diputado Secretario

## (f. 45) SESION DEL DIA 28 DE FEBRERO (1825) (Secreta)

Abierta la sesión, y aprobada el acta anterior con 40 señores que concurrieron: se hizo presente la nota del Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en que manifestaba su vivo deseo para venir a prestar su juramento en el Congreso pues el que hizo el día de la instalación sólo pudo ser provisional por no estar reunido. Se mandó contestar que el Congreso quedaba muy satisfecho de su delicadeza; pero que habiéndolo hecho ante la autoridad Suprema que reunía toda la plenitud de los poderes no se debía reiterar un acto en todo legítimo.

Inmediatamente se leyó la consulta de la Comisión de Hacienda sobre varias dudas que le ocurrían o embarazaban la liquidación de dietas que se le tenía encargadas.

El 1er. artículo cuyo objeto fué reducido a que se declarase si los que obtuvieron licencia para ausentarse tenían derecho a las dietas del tiempo excedente a ella se declaró que sí, excepto los que por omisión no se hubiesen presentado.

El 2º. se reservó para la siguiente sesión.

Se leyó la nota del Libertador manifestando su profundo reconocimiento al Congreso por la munificencia con que se dignaba premiar a su suelo nativo. El Congreso la oyó con agrado, y la mandó dar a la prensa. Se levantó la sesión.

(Fdo.) *José Gregorio Paredes*  
Presidente

*J. Bautista Navarrete*  
Diputado Secretario

## SESION DEL DIA 1º DE MARZO (1825) (Secreta)

Abierta la sesión con 38 SS. que concurrieron se aprobó el acta anterior. En seguida mandó el Congreso que la nota del Libertador en que dió gracias por los honores que se le ha dispensado se lea en la 1ª sesión pública. Se levantó la sesión.

(Fdo.) *José Gregorio Paredes*  
Presidente

*J. Bautista Navarrete*  
Diputado Secretario

*Manuel Muelle*  
Diputado Secretario

## SESION DEL DIA 2 DE MARZO (1825) (Secreta)

Aprobada el acta anterior por 40 señores que concurrieron el Sr. Presidente hizo la indicación de que debían recojerse inmediatamente los libros (f. 45. v.) que antes estuvieron bajo la custodia y responsabilidad del Oficial Mayor, como igualmente todos los papeles del Archivo en atención a estar ya para cerrar sus sesiones el Congreso y todo debe remitirse al Gobierno bajo del más formal inventario, para su depósito y seguridad. Se determinó que el archivero D. Pedro Agüero se encargase de todo, presentando el respectivo inventario para el necesario conocimiento y última determinación.

Se nombró por ocupación del Sr. Tenorio individuo de la Comisión de Policía al Sr. Galdiano. En seguida se resolvió unánimemente, que en el presupuesto de sueldos de los Oficiales de la Secretaría y demás empleados en la Casa del Congreso, respectivo al mes que ha de cumplirse el 10 del presente, se incluya al Ayudante Sargento Mayor D. José Malarín con la gratificación de 50 pesos, por su exacto y buen servicio.

Se hizo presente la solicitud del Sr. Diputado Rodríguez (D. Toribio) en que solicitó interpusiese el Congreso su mediación para con el Libertador a efecto de que (caso (sic) le conceda a su padre político D. Antonio Subiaga la permanencia en esta ciudad. Se determinó devolver el recurso al interesado para que ocurra al Libertador. Igualmente se hizo presente la representación del Sr. Diputado Correa Alcántara reducida a que se le diesen los ascensos que le corresponden. El Congreso determinó se le devuelva para que ocurra al Libertador a quien compete proveer en esta materia. La nota del Ministro de Estado en el Departamento de Gobierno, en la que exige se declare una ley general para la indemnización de la esclavatura se mandó pasar a las Comisiones reunidas de Legislación y Justicia. La representación del Oficial 3º de la Secretaría, en que reclama los sueldos que no se le pagaron por habersele omitido en el presupuesto de los meses de Junio y Julio del año 1823 a causa de su ausencia, se mandó pasar a la Comisión de Policía Interior. Se leyó el artículo 4º de la consulta hecha por la Comisión encargada de la liquidación.

(Fdo.) *José Gregorio Paredes*

Presidente

*J. Bautista Navarrete*

Diputado Secretario

*Manuel Muelle*

Diputado Secretario

## SESION DEL DIA 3 DE MARZO (1825) (Secreta)

Abierta la sesión con 38 SS. y aprobada el acta anterior el Sr. Rodríguez (D. Antonio) (f. 46.) dijo: Que S. E. el Libertador le había concedido la gracia que impetró del Congreso en la sesión anterior y creía concedida en consideración a ser miembro de esta Augusta Asamblea. El Sr. Paredes (D. Joaquín) pidió que los libros del Congreso se trasladen a la Biblioteca Nacional bajo un formal inventario que firmará el Bibliotecario para entregarlos cuando el Congreso General se instale, fué aprobado. Se mandó pasar oficio al Ministro de Gobierno para que por los medios más activos y que le sugiera su prudencia solicite el parado (sic) de los libros que pertenecen al Congreso a efecto de que cuanto más pronto sean restaurados.

Se hizo presente la representación de la madre del Sr. Diputado Secretario Dr. D. Bartolomé Zárate que pedía se le socorriese en atención a la gran miseria en que se veía por el fallecimiento de un tan buen hijo. El Congreso determinó se le diesen 300 pesos y que éstos como los 200 que se le habían mandado dar a su padre que también ha fallecido, se le descuenten al citado Sr. Zárate.

La nota del Ministro de Hacienda en que manifiesta la deuda del Sr. Diputado D. Manuel Salazar y Vicuña se mandó pasar con preferencia al Juzgado de 1ª Instancia, y a la Comisión de Legislación la del Ministro de Hacienda sobre aumento de sueldo al Presidente de la Corte Suprema de Justicia y Vocales de la Corte Superior.

El Sr. Arce pidió se abone a cada Sr. Diputado mil pesos por indemnización de gastos, fué desechada. El Sr. Ortiz hizo la siguiente: "Que a los Diputados que han venido a esta ciudad y son de reciente ejercicio en el cargo de representantes se les done a cada uno por el leguaje 3 pesos. Se reservó su resolución para el día siguiente. Se levantó la sesión.

(Fdo.) *José Gregorio Paredes*  
Presidente

*J. Bautista Navarrete*  
Diputado Secretario

*Manuel Muelle*  
Diputado Secretario

## SESION DEL DIA 8 DE MARZO (1825) (Secreta)

Abierta la sesión con 38 SS. que concurrieron se leyó y aprobó el acta anterior. Se trató el punto pendiente en la sesión anterior sobre si debía abonarse leguaje a los SS. Diputados que habían venido a Congreso

de los Departamentos de fuera, y después de una ligera discusión se (f. 46 v.) acordó que cobrasen tan sólo los SS. Barrantes y Vega respecto a que habían asistido a las sesiones por el término de un mes unicamente y las dietas respectivas no podían subsanarles los gastos impendidos en el viaje, y así se pasase la orden correspondiente para el abono de doce reales y doce de vuelta por legua.

Se vió la solicitud del Sr. Rodríguez (D. Antonio) para que se le pagasen los 4,000 pesos que había dado al Gobierno por vía de préstamo y con el interés de 5% mensual que exigía hasta el día, se remitió a la Comisión de Justicia. En cuanto al pago de dietas de los SS. Diputados se acordó y aprobó por unanimidad la proposición siguiente puesta por el Sr. Zevallos. "Que en atención al privilegio de la acción que tienen los Diputados al monto de sus dietas se les pague a éstos con bienes nacionales de cualquiera especie si lo solicitaren y no quisiesen aguardar a la realización del empréstito, contra el que se les dará las libranzas a los que no fuesen pagados en dichos bienes, y se resolvió que se expidiese por los SS. Presidente y Secretarios el correspondiente páguese de la suma que alcanzare cada Sr. Diputado.

El Sr. Presidente manifestó que el celador D. Antonio Salas, y el Portero D. Guillermo Geraldino por sus buenos servicios debían ser recomendados al Gobierno para que se les colocase en algunas oficinas del Estado, y se aprobó.

Se acordó que los SS. Diputados Mariátegui y Muelle quedasen encargados de la coordinación y arreglo del Archivo. Se levantó la sesión.

(Fdo.) *José Gregorio Paredes*  
Presidente

*J. Bautista Navarrete*  
Diputado Secretario

*Manuel Muelle*  
Diputado Secretario

#### SESION DEL DIA 9 DE MARZO POR LA MAÑANA (1825) (Secreta)

Abierta la sesión con 42 SS. que concurrieron se leyó y aprobó el acta anterior. Se leyó el recurso del Sr. D. Tiburcio José de la Hermosa y discutido el punto se determinó que por cuanto la separación del Congreso a dicho La Hermosa dimanó del Poder Dictatorial, se le devolviese para que usase de su derecho donde corresponde. El Sr. Pedemonte (D. Pedro) contrayéndose al segundo punto sobre el derecho que reclamaba a sus dietas puso la siguiente proposición. "Que se declaren a los Diputados causados el derecho a sus dietas hasta el día de su separación. Des-

pués de una larga discusión en que varios (f. 47.) SS. opinaron en pro y en contra se suspendió la discusión y se levantó la sesión.

(Fdo.) *José Gregorio Paredes*  
Presidente

*J. Bautista Navarrete*  
Diputado Secretario

*Manuel Muelle*  
Diputado Secretario

SESION DEL DIA 9 DE MARZO (1825) POR LA NOCHE (Secreta)

Abierta la sesión con 39 SS. que concurrieron se leyó y aprobó el acta anterior. Se continuó la discusión sobre la proposición del Sr. Pedemonte D. Pedro, declarada suficientemente discutida se votó y fué desechada. El Sr. Ortiz substituyó la proposición siguiente: que se guarde silencio en materia de dietas acerca de los Diputados separados de la lista del Congreso. Fué aprobada. Se leyó el dictamen de la Comisión de Justicia sobre la solicitud del señor Rodríguez D. Antonio, y se determinó que se recomendase al Gobierno el pago que se le resta por los 4.000 pesos que dió de empréstito en el año de 1823. Por indicación del Sr. Argote como individuo de la Comisión de Hacienda encargada de la liquidación de las dietas de los SS. Diputados se resolvió que se dijese al Gobierno que los SS. Arrese, Alcázar y Argote quedaban autorizados para la liquidación de las dietas correspondientes a los SS. Diputados que por su ausencia no habían presentado sus razones para el ajuste. Se leyó un recurso del Sr. Rodríguez D. Antonio en que manifiesta sus servicios a la República y pide se le recomiende al Gobierno para que le haga partícipe de los honores y premios concedidos al Ejército Unido. Se resolvió que estando el Congreso satisfecho del honor y patriotismo de este digno Diputado se devolviese el recurso para que usase de él donde y como viera conveniente. Se leyó el recurso de los Oficiales de la Secretaría D. Manuel Herrera y D. Pedro Agüero pidiendo que por lo respectivo a sus sueldos devengados se les incluyese en la liquidación de las dietas de los SS. Diputados, se mandó como lo pedían y que al efecto pasase a la Comisión de Hacienda. Se levantó la sesión.

(Fdo.) *José Gregorio Paredes*  
Presidente

*J. Bautista Navarrete*  
Diputado Secretario

*Manuel Muelle*  
Diputado Secretario

## SESION DEL DIA 10 DE MARZO POR LA MAÑANA (Secreta)

Leída y aprobada el acta anterior se leyeron las minutas presentadas por la Comisión de dietas sobre el pago de ellas. Se acordó que los SS. Mariátegui, y Muelle encargados del arreglo del archivo lo fuesen igualmente de devolver los muebles del Salón a sus dueños respectivos

Se leyó la representación que interpuso al Congreso el Oficial de su Secretaría General D. Pedro Agüero en ella exponía los servicios que había prestado en su destino y su adhesión a la Representación Nacional y pidió que se le recomendase al Gobierno para que se le colocase conforme a sus aptitudes: se resolvió que continuase disfrutando de la dotación de su empleo interín se le colocase en otro mejor.

Se acordó y aprobó del mismo modo sean pagados los Oficiales del Archivo mientras dure la coordinación y arreglo de que se hace mención en esta acta.

El Sr. Diputado Cárdenas hizo la proposición siguiente: Que a los SS. Diputados que tengan que regresar a los puntos de donde salieron o al lugar de su residencia, se les auxilie por el Estado con una cantidad moderada a juicio del Congreso a cuenta de sus dietas. Después de una ligera discusión se acordó se les auxiliase a razón de doce reales por legua cuyo monto se dedujese oportunamente del haber respectivo de las dietas de los SS. Diputados. Se levantó la sesión.

(Fdo.) *José Gregorio Paredes*  
Presidente

*J. Bautista Navarrete*  
Diputado Secretario

*Manuel Muelle*  
Diputado Secretario

## SESION DEL DIA 10 DE MARZO POR LA NOCHE (Secreta)

Abierta la sesión con 48 SS. se leyó y aprobó el acta anterior. El Sr. Ministro de Guerra citado por la mañana para que comunicase los asuntos interesantes que en la misma mañana dijo el Sr. Ministro de Hacienda tenía que hacer de parte del Gobierno, leyó varios documentos consignados en las comunicaciones de la República de Colombia al Presidente Libertador que anunciaban una pronta invasión de una escuadra francesa a las costas de Maracaibo. El mismo Ministro manifestó las medidas que el Gobierno había tomado sobre la seguridad de ésta y de la República de Colombia, y pidió a nombre del Libertador una declaración expresa sobre el poder que debía ejercer en estas circunstan-

cias en orden a los recursos que se deben esperar de hombres, dinero, armas y cuantos artículos sean necesarios del Perú hacia Colombia. Por orden a la íntima unión que debía estar entre el Perú y Colombia. El Sr. Mariátegui indicó que en este estado debía autorizar- (f. 48) se al Libertador. 1º para que pudiese prestar armas, tropas y todo auxilio a Colombia. 2º disponer en su favor de los buques nacionales. 3º que se le autorice para levantar empréstito con los extranjeros especial y señaladamente para Colombia en la presente guerra contra Francia y 4º que estas deudas fuesen garantidas con las propiedades del Perú. Los Srs. Ortiz, Figuerola y Colmenares apoyaron estas proposiciones con agregaciones de algunos puntos clásicos en sus considerandos. Se resolvió que en el momento se encargase el arreglo de estos mismos puntos a una Comisión que propusiese el proyecto de un decreto arreglado y se nombraron a los Ss. Pedemonte D. Carlos, Figuerola, Ortiz, Mariátegui, Arce y Colmenares, y se suspendió la sesión interín se contraía esta Comisión al desempeño de su grave cargo. Continuó la sesión y leído el dictamen de la Comisión sobre la minuta de decreto, expuso el Ministro de Guerra que le parecía oportuno que se hiciese una adición sobre el artículo que trata de la expurgación, diciéndose que se verifique en toda clase de enemigos. El primer artículo fué aprobado por unanimidad. Leído el 2º artículo se discutió y aprobó por unanimidad de votos. El 3º fué aprobado del mismo modo. El 4º fué igualmente aprobado. El 5º aprobado con la misma uniformidad. Se leyó la proposición del Sr. Argote y fué desechada. El Sr. Ministro manifestó que el Estado no podía auxiliar a los eclesiásticos separados de sus beneficios por haberlo así considerado el Gobierno. El Sr. Arce hizo la siguiente proposición "Que el eclesiástico que sea expelido del país por enemigo de la libertad y de la independencia Americana no recibirá los emolumentos de su beneficio". Se discutió y fué aprobada. El Sr. Presidente hizo otra: "Que acabada la presente sesión y la pública que le ha de seguir inmediatamente, se declare haber concluido el Congreso sus funciones". Fué aprobada. Los Ss. Presidente, Tafur, Arrunátegui, Alcántara, Enríquez y Jordán salvaron su voto en orden a la proposición del Sr. Arce. El Sr. Muñoz salvó su voto por lo que toca a declarar disuelto el Congreso. Se levantó la sesión.

(Fdo.) *José Gregorio Paredes*  
Presidente

*J. Bautista Navarrete*  
Diputado Secretario

*Manuel Muelle*  
Diputado Secretario



ACTAS DEL SENADO  
(Sesiones realizadas  
en Trujillo).



## SESION DEL DIA 8 DE SETIEMBRE DE 1823

Se trató, ante todas cosas, de proceder a la elección de un Vice-Presidente del cuerpo en conformidad al decreto de su establecimiento, *y en consideración a hallarse sujeto al poder de los disidentes el honorable señor Ministro de Hacienda, (1) que anteriormente fue elegido para este cargo*, nombraron para tal Vice-Presidente, por unanimidad de votos, al honorable señor senador nato Don José María Novoa, General de Brigada de los ejércitos del Perú y Ministro de Estado en el Departamento de Guerra y Marina, y para suplente, en ausencia y enfermedades, al honorable señor Don Manuel Perez de Tudela.

El Ilustrísimo señor Vice-Presidente propuso al Senado que respecto a saberse la llegada del Excelentísimo señor Libertador Presidente de Colombia a la ciudad de Lima, le parecía debido que este cuerpo le felicitase por medio de un oficio conducente al efecto, y convenidos en ello, después de discutida la materia, se verificó en los términos siguientes:

Ecmo. Señor:

Esperaba este cuerpo disfrutar la satisfacción de ofrecer personalmente a V.E. sus respetos; pero noticias fidedignas le aseguran haberse encaminado V.E. directamente a Lima. Sea la llegada de V.E. feliz y logre el Perú con tan respetable apoyo afirmar su independencia y restablecer el orden que han subvertido las pasiones, tan frecuentes por desgracia en tiempo de revolución.

El Senado del Perú, aunque atrozmente insultado por los disidentes, conserva su representación en la obediencia de mas de medio millón de habitantes que se han mantenido firmes en su deber, y aunque por su instituto no lleva la voz del ejército, el conocimiento de su modo

---

(1) Unanue.

de pensar siempre lleno de honor y del digno Jefe de la República que hoy se halla a su frente, promete el Senado que las armas del Perú no disenterán un punto de las sabias disposiciones de V.E.; con cuyo influjo el enemigo común, contra quien se preparan, terminará la carrera de sus depravaciones.

Podrían estimarse como obstáculo insuperable para el logro de tamaña empresa, las discusiones entre el Departamento de Lima y los demás que gozan de su libertad. El Presidente de la República ha evitado hasta hoy la disolución de este cuerpo y conjurado la tempestad, conservando el centro de unidad en los pueblos y los ejércitos; y en concepto del Senado, ha fenecido la cuestión con la llegada de V.E. a esa ciudad. El genio conciliador de V.E., su alto respeto y los oficios de aliado del Perú, nos aseguran el triunfo de las pasiones exaltadas y el cumplimiento de la voluntad nacional.

Quiera V.E. admitir nuestros votos por su felicidad y recibiendo con ellos los de los pueblos al legítimo Gobierno, tener la bondad de comunicar órdenes de su agrado a quienes por tantos títulos miran en V.E. el iris de la paz y el exterminador de sus enemigos.

Acto continuo se trató de fijar los días en que habrán de hacerse las sesiones del Senado, y se determinó que interin las ocurrencias no exigiesen mas repetición, se tendría tres días a la semana, que serán los Martes, Jueves y Sábados de ellas.

Con lo que se concluyó la presente sesión, que firmaron dichos señores, de que certifico.

José María Novoa.— Manuel Perez de Tudela — Martín de Ostolaza — Tomas Dieguez — Felipe Cuellar — Manuel José de Arrunátegui — Alonso Cárdenas.

*José de la Torre Ugarte*  
Secretario

#### SESION DEL 9 DE SETIEMBRE DE 1823

Acordaron que se remitiese al Presidente de la República copia del oficio de felicitación al Libertador Presidente de Colombia, aprobado en la sesión anterior.

Tudela — Ostolaza — Cárdenas — Arrunátegui — Cuellar.

(Obin. T. I. Pág. 335.)

## SESION DEL DIA 11 DE SETIEMBRE DE 1823

Acordaron que en lo sucesivo se guardase el orden de leer en la última sesión el Acta del día antecedente para que satisfecho de su contenido, y de que se haya estampado exacta y fielmente, procedan a suscribirla el Presidente y Secretario.

En seguida se leyeron la licencia o decreto dictado por el Senado y Cámara de Representantes de la República de Colombia, reunidos en Congreso, al Excelentísimo Señor Presidente Libertador Simón Bolívar, para que viniese al Perú.

Se exhibió, en seguida, el N<sup>o</sup> 17 del Patriota de Guayaquil, publicado el 9 de Agosto, y en el cual se lee el artículo "Callao" que contiene el oficio dirigido por el señor General Antonio José de Sucre, en 20 de Junio del año que corre al Ministro de la Guerra, entonces en la Fortaleza, figurando algunos desórdenes que equivocadamente refería.

Pidió el señor Tudela se trajese a la vista la contestación que se dió a dicho oficio de renovación del General Sucre, contestado por el Ilustrísimo señor Vice-Presidente, que se hallaba en borrador entre los papeles del archivo de la Secretaría de Guerra, remitido a Lima.

Repuso el señor Tudela que era muy necesario publicarlo, por cuanto en Lima, en el Callao y en Guayaquil se había reimpresso el citado oficio como haciendo con él al Supremo Gobierno un cargo que hasta el presente no se ha contestado.

Convinieron en ello únicamente los senadores y acordaron que el señor Ministro de la Guerra, que fue quien dió la contestación en el Callao, la reprodujese ahora en lo sustancial de su contenido, ya que no es posible ponerlo a la letra por el motivo indicado; que se inserte en la Gaceta, anunciando las razones que obligan a esta medida y ofreciendo a los pueblos dar a luz el original tan luego como las circunstancias lo permitan.

Considerando necesario salvar el honor del Gobierno de aquellas imputaciones que la intriga y la perfidia le hacen para disminuir la confianza que deben tener en él los pueblos, determinó el Excelentísimo Senado se pidiera a S. E. el Presidente de la República copia de la protesta que hizo en el Callao contra la resolución o decreto del extinguido Congreso, de 19 de Junio, por haberlo concebido S. E. el Presidente como opuesto a los intereses del Perú, como dictado en el fermento de pasiones desordenadas y como el principio decidido de una anarquía horrorosa.

Se resolvió, asimismo, que luego que fuese remitida dicha copia de la protesta, se acordaría el modo, motivo y tiempo en que se manifestase al público.

Leyóse tambien el citado N<sup>o</sup> 17 del Patriota de Guayaquil en que se describe el carácter político de la comisión de España cerca del Gobierno mejicano, y en seguida leyóse la convención preliminar, acordada entre el Gobierno de Buenos Aires y los comisionados de S. M. C. Conferenciando en seguida los señores del Senado, sobre todos y cada uno de los artículos anteriores hicieron las observaciones respectivas a las ventajas que el Perú podía sacar si se hiciese una convención con los representantes de S. M. C., en los términos contenidos en la autorización a los comisionados por el Gobierno de Méjico en lo adaptable a esta República, bajo la libertad sin límites de tratar de la total emancipación de este opulento hemisferio, que es la primera de las cláusulas de las facultades concedidas por las Cortes y sancionadas por el Rey a los comisionados españoles: reflexionó si en el caso que la Francia sojuzgase a la España y pretendiese tener derecho por este acto a las Américas, o si triunfaba el partido antiliberal o contrario al que hoy prevalece en España; sería conveniente que el Perú entrase en negociaciones que no habían de ser, en cualquiera de los dos casos anteriores, aprobadas, y se resolvió: que habiéndolas entablado los gobiernos de América, parecería muy extraño que el Perú las repugnase, especialmente cuando tratando en el día con un Gobierno legítimo, cual es el Español, tenía el Perú un derecho mas que alegar para su emancipación e independencia sobre aquellos con que hasta el presente ha peleado por conseguirla.

Bajo de este supuesto se propuso anticipar al General español que manda las tropas enemigas del Perú, un mensaje por el cual se adelantase una convención formada por las bases referidas, ahorrando a los pueblos con esta medida los estragos consiguientes a la guerra que seguiría hasta el momento que se concertasen con los representantes de S. M. C. los artículos relativos a una convención peculiar y acomodada a los negocios y circunstancias del Perú.

Despues de algunas reflexiones que hicieron los señores Senadores sobre la materia, y de haberse decidido por una negociación con los españoles, bajo la base precisa de la formal independencia del Perú y de una paz estrecha y duradera, acordaron: que se autorice al Excelentísimo señor Presidente de la República para promover una Convención o tratado definitivo, dejando a su arbitrio nombrar el sujeto a quien se le encargue y los capitulos bajo los cuales se hubiere de entablar, siempre que todo fuese bajo el principio enunciado de paz duradera y de la formal independencia del Perú.

Concluída esta materia propuso el señor Ostolaza que se formase en esta ciudad de Trujillo un Tribunal de Apelaciones. Por los motivos expresados en el debate, por un acto de justicia y por una particular consideración debida al departamento de Trujillo, atendiendo a los mu-

chos grandes y distinguidos servicios prestados a la causa del Perú, desde el principio de la revolución hasta el presente, se acordó por el Senado que se estableciera un tribunal de 2ª instancia, compuesto de tres ministros y un fiscal, reservándose nombrar el de 3ª cuando de cuenta el tribunal de 2ª instancia al Senado de haberse interpuesto algún recurso de súplica.

En seguida el mismo señor Ostolaza propuso que se revocasen o anulasen los poderes que el Gobierno intruso de Lima ha dado a don Ignacio Ortiz de Zevallos, para que usando de ellos en Londres pueda sorprender a aquel Gobierno, interrumpir la inteligencia y buena armonía que mantiene con la única y legítima autoridad del Perú; paralice el empréstito a que aquella nación generosamente se ha franqueado y entable negociaciones quizá perjudiciales al Estado y solo de provecho a los disidentes.

Un asunto de tanta consideración y trascendencia llamó la atención de los Senadores, quienes discurriendo por todos los males que de ese paso arrojado y temerario podían dimanar, y por todos los bienes de que el puede privarnos, principalmente por ser comisionado un individuo en quien no debe suponerse las mejores intenciones por el bien del Perú, por haberlo manifestado otras veces y por ser originario de otra República, acordó el Senado que se instruya al apoderado de la República, don Juan Parish Robertson, de las ocurrencias del día, de la decisión de los pueblos por sostener y obedecer la autoridad legítima del Perú; la declaración de los ejércitos que lo reconocen, los triunfos y progresos de nuestras armas en el Alto-Peru, reuniéndose a nosotros las provincias de Arequipa, La Paz y otras; y en fin de la impotencia y debilidad del enemigo y de la probabilidad que hay de que el General Santa Cruz dé libertad a los pueblos de un extremo al otro de la República, acompañando al mismo tiempo todas las instrucciones, órdenes y disposiciones que el Gobierno tuviese a bien prescribirle para los fines que crea convenientes y en especial para que teniendo por nulo al Gobierno intruso y disidente mire con desprecio y haga aparecer como ridícula la comisión de que va encargado Ortiz Zevallos, a cuyo efecto se le haga la ampliación conveniente de poderes.

(Obin, T. I., págs. 336-339).

#### SESION DEL 20 DE SETIEMBRE DE 1823

Prestó el juramento de estilo el H. señor don Julián Morales.  
Anunció este señor que el Gobierno interino había enviado a Chile,

en calidad de Ministro, a don Dionisio Vizcarra, con iguales poderes a los que tenía el señor don José Larrea y Loredo; y se acordó remitir a S. E. el Presidente de la República copia de esta acta para que acompañándola al Supremo Gobierno de la República chilena se entienda en todo lo relativo al Perú con el señor Larrea como hasta aquí, y en ninguna manera con Vizcarra, cuyo nombramiento y poderes son nulos y de ningún valor, siendo del arbitrio de S. E. el Presidente ampliar las instrucciones y poderes según lo estime conveniente, como así mismo instruir a aquel Gobierno de las ocurrencias del día, en los términos que crea a propósito y necesario.

El mismo señor Morales manifestó el mal estado de los caminos del interior y la necesidad urgente de repararlos.

Se acordó dar a SE el Presidente el conocimiento necesario de tan importante asunto.

Dióse cuenta de la solicitud del ciudadano Miguel Letamendi para que se le permitiese excavar una huaca situada delante de la Iglesia del pueblo de Mansiche y al lado de la casa parroquial.

Por ser la exhumación de las huacas una ocupación nada perjudicial al Estado, por encontrarse en ellas algunas veces, reliquias del adelantamiento en que se hallaban las artes, la industria y el buen gusto entre nuestros antepasados, fueron los señores del Senado de parecer que se concediese el permiso, después de examinar si el terreno en que está la huaca pertenece a los interesados o a algún otro que mejor derecho tenga, y aunque se dijo que pertenecía al Estado, con todo, se acordó que se pudiese en el permiso la calidad de sin perjuicio de tercero.

Asimismo se acordó poner la condición de enterar en aras del Estado la quinta parte de las especies útiles que se encontrasen, y que pasase el expediente al presidente del departamento para que allanase con sus providencias los efectos de esta gracia y asegurase los intereses de la República.

Se acordó tratar después esta materia y dar un reglamento para fomentar el descubrimiento de tesoros que pueden estar, según tradiciones, ocultos en las innumerables huacas que aparecen en todo el territorio; considerando un deber, en memoria y veneración de los antiguos habitantes, facilitar los medios con que se pueden manifestar al mundo entero la habilidad, industria y destreza a que no han podido llegar los españoles.



## SESION DEL DIA 23 DE SETIEMBRE DE 1823

Dióse cuenta de la solicitud del Asesor interino del departamento don Juan Antonio Távара para que se le conceda el empleo en propiedad, y se le declare la parte que le pertenece en el comiso de plata de piña hecho en Huamachuco — Se acordó pedir informe al presidente del departamento.

Leyóse una exposición del doctor don Francisco Solano Cisneros pidiendo ser considerado en la terna para la provisión de una prebenda vacante en el coro de Trujillo.

Se acordó pedir informe al V. Dean y Cabildo.

(Obin. Tom. I, pág. 340).

## SESION DEL DIA 25 DE SETIEMBRE DE 1823

Prestó el respectivo juramento el H. señor coronel don Toribio Dávalos y ocupó el asiento que le correspondía.

Se trató en seguida del proyecto de amonedar en Trujillo, sirviéndose de la simple máquina presentada por el teniente coronel don Tomás Ugarte.

Se acordó el proyecto para que Ugarte presente un plan comprensivo de todos los arbitrios que allanen los obstáculos que se opongan a su ejecución.

Luego se ocupó el Senado de la contribución impuesta a los capitalistas, propietarios, artesanos y jornaleros en virtud de decreto del General Arenales, bajo el nombre de empréstito forzoso; y se ordenó que el secretario reuniese y presentase los antecedentes de la materia.

(Obin. Tom. I. Pág. 340.)

## SESION DEL 27 DE SETIEMBRE DE 1823

Dió cuenta el secretario del encargo que se le hizo en la sesión anterior, y se ordenó pedir informe circunstanciado al presidente del departamento.

Se trató despues acerca del desorden que se notaba entre los alcaldes y procuradores de los pueblos, aprovechándose de los arrendamientos de tierras y pastos sobrantes, sin que el Estado tenga de ello la menor utilidad.

Se acordó pedir a los gobernadores una razón detallada del número, calidad, aplicación anterior y pertenencia actual de los mencionados terrenos para con vista de ella, resolver si era conveniente arrendarlos, venderlos o destinarlos con beneficio del Estado.

Con este motivo se recordó haber ciertos capitales y censos impuestos a favor de algunos pueblos para pagar con sus réditos el antiguo tributo, y no existiendo éste quedaban sin aplicación aquellos productos que deben refundirse a beneficio de los mismos pueblos, exigiéndose de los encargados de su cobro cuenta de su inversión, o lo respectivo a los años vencidos. Se acordó, además, pedir el margesí de estos censos para adoptar la resolución conveniente.

Permaneciendo algunos capitales y fincas que antes pertenecían a las temporalidades que aún no han satisfecho íntegramente su valor, etc. se resolvió que los presidentes de departamento diesen razón exacta de los capitales y fincas con lo adeudado hasta el día.

Tratóse del establecimiento de la casa de moneda en Trujillo y del presupuesto de gastos aprobados por los señores Ostolaza y Cárdenas, y se acordó remitir todo a la aprobación de S. E.

(Obin. T. I, págs. 340-341).

#### SESION DEL DIA 2 DE OCTUBRE DE 1823

Dióse cuenta del expediente del doctor Távora relativo al comiso hecho en Pacasmayo y del informe desfavorable del presidente del departamento. Reflexionando el Senado que es necesario que los consejeros de los presidentes tengan tanto interés como éstos en la persecución de los contrabandos, se acordó informar a S. E. el Presidente de la República expresando ser justo que se declare a los asesores, en lo sucesivo, la parte que les corresponda de las costas mandadas sacar del cuerpo del comiso.

Leyóse otra representación del mismo doctor Távora para que se le declare propietario del empleo de asesor que sirve como interino. Vistos los antecedentes, fueron de parecer unánime los señores senadores que se remitiese todo a S. E. el Presidente para que declarase la vacante.

Vióse en seguida la petición del presbítero Cisneros para una prebenda en el coro de Trujillo y el informe del V. Dean y Cabildo; se acordó reunir las diversas peticiones para examinarlas y hacer las propuestas correspondientes.

Concedióse licencia de un mes al señor Cárdenas para trasladarse a Huamachuco.

Leyóse un oficio del Presidente de la República comunicando al Senado la conveniencia: 1º de hacer una rebaja de derechos a los extranjeros, y 2º de establecer una casa de moneda. Se acordó examinar el reglamento de comercio y esperar la decisión de S. E. en el expediente que se le había remitido acerca de la amonedación.

Dióse cuenta del supremo decreto de 7 del mes pasado, expedido en Huaraz sobre la insignia concedida al ejército del Norte y distribución de tierras baldías a los soldados, cabos, sargentos, oficiales y jefes.

Por último indicó el señor Vice-Presidente, que era conveniente dar una proclama a los pueblos, comunicándoles las labores del Senado, y evitar así que algunos crean que no hay Senado, porque los senadores están en Lima. Discutida la materia, se acordó con uniformidad que se proclamase como se había propuesto.

(Obin. T. I, págs. 341).

#### SESION DEL DIA 4 DE OCTUBRE DE 1823

Tratóse de la rebaja de derechos, en vista del reglamento de comercio y se resolvió que la rebaja acordada de 3% a la importación y de 1/2% a la exportación comprende no solo a los efectos extranjeros sino también a los nacionales, dignos de toda consideración por el beneficio que resulta a los vecinos de estos países que actualmente están haciendo los heroicos sacrificios por conservar la libertad e independencia que adquirieron.

(Obin. T. I, págs. 341).

#### SESION DEL DIA 7 DE OCTUBRE DE 1823

Dióse cuenta del asunto de prebendas vacantes, y se aplazó la presentación de ternas.

El señor Morales discurrió acerca del sentimiento que había causado en el público la salida de Lizarzaburu a Cajamarca, ordenada por S. E. el Presidente de la República; y se acordó finalmente que el Senado interpusiese su mediación con S. E. en favor de Lizarzaburu, salvando su voto el señor Dávalos, quien opinó por el cumplimiento exacto de las órdenes supremas.

Tratóse de la contribución decretada por el General Arenales, y con vista de los antecedentes se acordó que las clases contribuyan con una cuota a la designada en el decreto y que se exija adelantado el primer semestre, cuya medida no se creyó repugnante por el conocimiento que se tiene del país y por la necesidad de proporcionar arbitrios en circunstancias como las actuales.

(Obin. T. I, págs. 341-342).

#### SESION DEL DIA 9 DE OCTUBRE DE 1823

Leyóse el decreto expedido en Santa, con fecha 4 del presente, aprobando el establecimiento de la casa de amonedación, y se acordó cir el dictamen de una junta especial para proceder a la ejecución de lo mandado.

Dióse cuenta de otro supremo decreto, autorizando a los Ministros de Guerra y Hacienda, para que unidos resuelvan en todos los ramos del Poder Ejecutivo.

(Obin. T. I, pág. 342).

#### SESION DEL DIA 14 DE OCTUBRE DE 1823

Dió cuenta el Ministro de Hacienda del estado actual del proyecto de establecimiento de la casa de moneda.

En seguida el señor Vice-Presidente discurrió acerca de lo ocurrido en la noche anterior que puso en movimiento la ciudad y en alarma las tropas y el Gobierno, por que se creyó que los disidentes estaban practicando desembarque por el puerto de Moche, y propuso para acuerdo, cuál sería la medida que debía adoptarse en un caso efectivo y semejante al expuesto, y a qué punto debía retirarse el Senado, donde estuviere con seguridad y prestase al mismo tiempo las luces que fuesen necesarias en momentos tan críticos y delicados.

Discutido el punto, se acordó, que en caso semejante se pondrían en camino para Huamachuco, donde atendiendo a las circunstancias y con presencia de los sucesos se resolvería si debían dirigirse a Huaraz o Cajamarca, o regresar a Trujillo, respecto a que aquel punto está en situación de poder dirigirse a cualquiera de los lugares insinuados.

Leyóse, por fin de la sesión, el recurso de don Santiago León y Valdivieso, defensor de los menores don José Antonio Echeandía y doña Josefa del Castillo, mandados comparecer del lugar de su nacimiento, en esta capital, por el Gobernador eclesiástico, sin embargo del estado de preñez de aquella, de cuya notificación resultó que abortase.

Estaba acusada de haber contraído precipitadamente un matrimonio prohibido por el Concilio de Trento, y ocurre al Senado el antedicho León y Valdivieso, por no haber tribunal ante quien pueda verificarlo, en apelación del pronunciamiento del juez eclesiástico, que además de la infamia con que cubre a los menores insinuados, ha sido causa del aborto de doña Josefa del Castillo.

Los honorables señores conociendo que si entretanto se instala el tribunal de 2a. instancia mandado formar por supremo decreto de... no se ampara a los que recurren contra el eclesiástico, no se consultarían, como es justo, los derechos de los ciudadanos, acordaron que el Gobernador eclesiástico informase con autos, suspendiendo la ejecución de la providencia de que se reclama.

(Obin. T. I, pág. 342).

#### SESION DEL DIA 16 DE OCTUBRE DE 1823

Se acordó que en el día se instalase el tribunal de 2a. instancia. El H. señor don Julián de Morales dijo:

En la historia de los pueblos, de las revoluciones y los tiempos se han leído siempre los testimonios mas sinceros de admiración, gratitud y respeto que se debe a los héroes. Los nombres de éstos se han inmortalizado recibiendo su homenaje la virtud. Inútil sería referir el catálogo de tantos varones ilustres que han honrado sus siglos y a quienes recuerda la posteridad agradecida: son muy conocidos y nos han servido de modelo. No hablo de aquellos genios devastadores, cuya ciencia ha sido asolar y destruir; me contraigo a esos hombres benéficos, amigos de la humanidad, que han hecho felices a los pueblos por la pura satisfacción de obrar el bien. Hablo de Runfordt, de Washington, hablo del señor Riva Agüero.

Muchos años ha que este virtuoso limeño trabajaba en España y Francia por la libertad de las Américas, despreciando los altos puestos con que se le provocaba para servirse de sus talentos. Firme siempre en sus ideas solo se ocupaba en llevarlas a su término y cuando ya lo juzgó conveniente, parte de la Península con los jefes primeros de la revolución.

Llega a Buenos Aires, donde fue perseguido por el gobierno español que tenía requisitorias de la Metrópoli, clasificándolo de insurgente.

En Chile experimenta igual persecución; y en Lima fueron muy públicas las prisiones y vejámenes que sufrió para que las ignoren U.S.S.

Su ardiente e incomparable patriotismo lo tenía siempre ocupado en preparar la revolución. Con este intento escribió ese librito de oro, reimpreso en Buenos Aires y apreciado tanto en las Naciones ilustradas, bajo el título de Examen de las causas de la revolución de América, y con el mismo fin comunicaba al pueblo de Lima las ideas mas interesantes para manifestarle su situación actual y para inspirar amor a la libertad y odio a la tiranía.

Comunicaba con el Gobierno de Chile y lo mismo hacía con el de Quito, cuando estaba en revolución, e infatigable en procurar la libertad del Perú, no omitía nada de cuanto fuese a ello conducente.

Sacrificó sus bienes hasta el extremo de vender las cucharas de su mesa, las alhajas de su madre y hermana, e hipotecar sus fincas para sostener los gastos de la revolución. Muchos miles ha invertido en ella el señor Riva Agüero, hasta la venida del ejército libertador, que costó en parte. Lo auxilió en cuanto pudo, fomentó y protegió la emigración de los patriotas de Lima, hacía propios a sus expensas, comunicando el estado de las cosas, cuyo conocimiento adquiría de los mismos tribunales; atizaba la opinión en el pueblo, y por último ahuyentó al ejército de los tiranos, que abandonó la capital por miedo del pueblo, y no a las tropas libertadoras.

Cualquiera creería, y justamente, que con la entrada del ejército, el señor Riva-Agüero sería resarcido de sus perjuicios, reintegrado de sus crecidos desembolsos y coronado de laureles. Pero jamás fue considerado sino mezquinamente en las gracias. Así es que en la Orden del Sol no fue colocado entre los fundadores, no fue atendido en la distribución de las fincas, ni en ramo alguno, cuando el que se llamó por arbitrariedad marqués de Trujillo, obtuvo la casa de Minería, la de Borjorques, otras fincas, y una indulgencia plenaria para todas sus dependencias.

Asombra, señores, esta conducta, y mas admira que este virtuoso patriota de quien hablo tan a la ligera jamás haya desprendido sus labios para hacer ostentación de sus servicios, mucho menos para pedir la recompensa de ellos y la indemnización de los perjuicios.

¡Qué no le debemos !

Le debemos una patria que sin él no existiera. Le debemos una patria arrancada de la intermediación de la tiranía en que iba sin remedio

a caer de nuevo; le debemos habernos salvado de la dominación que nos amenazó y a la que aspiraban con descaro esas mismas personas que U.S.S. tanto conocen; le debemos, por fin, esa expedición al Sur, este ejército del Norte y la libertad que disfrutamos.

¿Y es posible que insultado por los disidentes de Lima, que han mandado un asesino o emponzoñador contra su individuo, y después de tantos sacrificios para procurar a los pueblos la felicidad e independencia absoluta, no le haya rendido el Perú un testimonio de gratitud y aprecio?— Con sinceridad expongo: que no encuentro un premio correspondiente a tantos esfuerzos y heroísmos; pero para manifestar siquiera que reconozco las virtudes y servicios del Excmo. Señor don José de la Riva-Agüero propongo:

Que se le asigne un capital en resarcimiento de las grandes pérdidas que ha sufrido, bien en fincas, bien en dinero, y se le faculte para girar contra el empréstito de Inglaterra una letra de cien mil pesos a su favor.

Aprobaron unánimes todos los señores una proposición que calificación de justa y muy debida por las virtudes y servicios eminentes de S. E. el Presidente de la República.

Se refirieron alternativamente por todos y cada uno de los vocales, hasta el secretario que pidió permiso para ello, hechos que acreditaban servicios distinguidos, patriotismo heroico y virtudes en todo ramo elevado. Dieron gracias al señor Morales porque había hecho una moción tan satisfactoria para el Senado, y acordaron que siéndole deudor el Perú de los bienes que disfrutaba, y siendo muchos los males de que se ha librado por el influjo y precauciones de S. E. el Presidente, convenía desde luego en que se le declare benemérito del Perú; que se le asigne en tierras o en dinero un principal correspondiente a la dignidad del Perú, cuando lo permitan las circunstancias, y que se le dé facultad para que pueda girar una letra contra el empréstito de Londres por la cantidad de cien mil pesos, asegurando que no es esto el premio de sus extraordinarios servicios, sino una indicación del reconocimiento a sus virtudes, que se premiarán el día que presida los destinos del Perú su territorio; y firmaron:

José María Novoa— Manuel Perez de Tudela— Martín de Ostolaza— Tomás Dieguez— Manuel José de Arrunátegui— Julián de Morales— Toribio Dávalos— Felipe Cuellar.

*José de la Torre Ugarte*  
Secretario

(Obin. T. I, págs. 343-344).

## SESION DEL DIA 21 DE OCTUBRE DE 1823

Leyóse la nota de S. E. el Presidente de la República, acompañando la consulta y acta que dirige al Vice-Presidente del Senado el Cabil-do eclesiástico de Trujillo sobre la provisión de las canongías vacantes de oposición.— Acordó el Senado tratar de este asunto y las demas canongías en la próxima sesión.

Leyóse el informe del Gobernador eclesiástico en el expediente de D. Santiago León, defensor de los menores D. José Antonio Echeandía y Da. Josefa del Castillo, y se pidieron autos.

Se dió tambien lectura a la aprobación de S. E. el Presidente de la República sobre la rebaja de importación y exportación acordada por el Senado.— Se acordó su publicación en la Gaceta.

Dióse cuenta de la nota del Gobernador de Mainas, que acompaña el Presidente del departamento, participando que el General Sucre había nombrado en Quito Gobernador de Quijos a D. Antonio Lemus— Acordó el Senado resolver lo conveniente en la próxima sesión.

(Obin. T. I, pág. 345).

## SESION DEL DIA 23 DE OCTUBRE DE 1823

Se relataron íntegramente los autos que sigue D. Santiago León apoderado de Da. Clara Ramos, madre y curadora de D. José Antonio Echeandía, sobre el matrimonio clandestino que éste se propuso contraer con Da. Josefa del Castillo. Advirtiendo el Senado que los autos estaban diminutos por no existir en ellos la orden que dió origen a que el referido León ocurriese ante él por vía de protección, decretó que se reintegrase el proceso, acompañando dicha orden, pasandose, al efecto, al Gobernador eclesiástico el oficio de estilo, con inserción del decreto.

Dióse cuenta del expediente del párroco de Mansiche, D. José Manuel Soraluze, seguido con el objeto de que, en atención a sus servicios, se le confiera la prebenda vacante en la Catedral de Trujillo por promoción del D. D. José. H. Madalengoitia.

Despues de haberse impuesto de los méritos del recurrente, acordó el Senado reservar la resolución de este asunto para la sesión inmediata.

(Obin. T. I, pág. 345).



## SESION DEL DIA 25 DE OCTUBRE

Dióse cuenta de la solicitud del Marqués de Valle Hermoso, apoderado del párroco de Santo Tomás, para que se le tenga presente al proveerse la prebenda vacante en el coro de Trujillo. Acordó el Senado que, calificando el principal interesado sus méritos, se trajesen a la vista en su oportunidad.

Se pidió el parte del Gobernador de Maynas sobre el nombramiento hecho por el General Sucre en la persona de D. Antonio Lemus. Se acordó que era nulo dicho nombramiento y que se haga por el Gobierno el que corresponda, comunicando este acuerdo al Presidente de la República, para que expida las providencias convenientes.

El señor Morales hizo presente que siendo las funciones del Excmo. Senado de tanta importancia y ademas los señores que lo componen de tan acreditado patriotismo y decisión por la causa del Perú, juzgaba conveniente se les concediese un distintivo con el cual pudiesen aparecer en los actos públicos, sin perjuicio de poder usar la medalla concedida al ejército del Norte, y que se señale el uniforme con que puedan presentarse en los casos que designa el decreto de instalación. Fue aprobado, al mismo tiempo que se advirtió la necesidad de formar un diseño de la medalla y del bordado del uniforme para que sirviesen a los señores.

Leyóse la representación del cura interino de Moyobamba sobre habilitación de licencias espirituales necesarias, respecto a que el Gobernador de la Mitra De Bruno de la Guardia, nombrado por el R. Obispo al partir para España, repugna la permanencia del recurrente en esos puntos, por suponerlo muy decidido por el sistema de independencia, siendo este el motivo por el cual no ocurre a él directamente y lo verifica ante el Supremo Gobierno, por no haber tenido contestación a lo representado ante el Gobernador eclesiástico de esta Diócesis. Acordó el Senado que debía nombrarse Gobernador eclesiástico en Maynas, y que al efecto se pasase el expediente al Gobierno, a fin de que excitase el celo del Cabildo eclesiástico, para que proceda al nombramiento del que se estime con las aptitudes necesarias al destino.

(Obin. T. I, págs. 345-346).

## SESION DEL DIA 30 DE OCTUBRE DE 1823

Dióse cuenta del expediente de León, y del oficio del H. Senador D. Alonso Cárdenas, pidiendo el pago de sus haberes.

En seguida leyóse el supremo decreto concediendo a los HH. señores del Senado el distintivo de la Estrella del Norte, señalado a los Jefes del ejército. Se acordó dar las gracias a S. E.

El decreto dice:

“Siendo el distintivo concedido al Ejército del Norte el 7 del último Setiembre, un testimonio de la decisión y entusiasmo que los bravos que lo formaban han protestado de defender la independencia del Perú, y encontrándose en grado eminente estas mismas calidades y virtudes en los Vocales que componen el Excmo. Senado, dedicados a la felicidad, engrandecimiento y seguridad de los pueblos; he venido en decretar que lleven la Estrella del Norte en los mismos términos que se ha concedido a los Jefes del Ejército.

Comuníquese esta gracia a los interesados, e insertese en la Gaceta.

Trujillo, Octubre 25 de 1823.

Riva-Agüero.

Por A. del Sr. Ministro,  
José de la Torre Ugarte.  
Oficial Mayor del Ministerio de Guerra.

(Obin. T. I, pág. 346).

#### SESION DEL 31 DE OCTUBRE DE 1823

Se trató de la consulta del Asesor interino del departamento acerca del procedimiento en los juicios; y se leyó un proyecto de organización del Tribunal de 2a. instancia, que pasó a examen del H. señor Perez de Tudela.

(Obin. T. I, pág. 346).

#### SESION DEL DIA 4 DE NOVIEMBRE DE 1823

Leyóse el oficio de S. E. el Presidente de la República, acerca de la elección de Diputados, avisando que había dictado las órdenes convenientes para que los pueblos procediesen a verificarlas.

Con tal motivo, representó el señor Ostolaza, que siendo urgente la elección de Diputados por medio de colegios electorales, se consultase al Excmo. señor Presidente de la República, para su determinación. Fue aceptada la indicación.

(Obin. T. I, págs. 346-347).

#### SESION DEL DIA 6 DE NOVIEMBRE DE 1823

Leyóse el decreto del Gobierno, aprobando el medio propuesto, y fueron nombrados los señores Ostolaza y Cuellar para que presentasen el plan correspondiente.

Dióse cuenta de la petición de los administradores del tesoro, para que nombrase un Comisario de Cruzada, y se facilitase el cobro de lo respectivo a las bulas. Se mandó agregar copia del decreto de nombramiento de los Comisarios últimos.

Acto continuo, se presentó la aspiración de los vecinos de Carás, elevada por medio de su coadjutor párroco, para que de los productos del obispado de que dispone el Gobernador eclesiástico de Lima, después de deducida la asignación que corresponde al referido coadjutor pueda con la tercera parte de ellos refaccionarse la iglesia que actualmente se halla en estado ruinoso. Decretó el Senado lo siguiente:

Visto; resolvieron que la tercia parte íntegra de los emolumentos del Curato de Carás se aplique a la refacción de la iglesia de dicha doctrina, y mandaron se devuelva el expediente a S. E. el Presidente de la República, para que se sirva expedir las providencias relativas a su ejecución con el oficio respectivo.

En seguida pidió el señor Ostolaza se encargue a las Municipalidades el fomento y cuidado de las escuelas públicas de primeras letras, a fin de que no sea tan general el abandono que se advierte en los pueblos de la enseñanza de los primeros rudimentos y puedan los hombres dedicarse al fomento de las luces tan necesario para la ilustración de la Nación.

Se acordó que por el Gobierno se librasen las respectivas providencias y se excitase el celo de los párrocos con cuyo acuerdo y aprobación deberían proceder en este caso las Municipalidades.

(Obin. T. I, pág. 347).

## SESION DEL DIA 8 DE NOVIEMBRE DE 1823

Tratóse del expediente de Echeandía, y observando que el casamiento de los contrayentes está repetidamente manifestado y siempre de manera que no deja duda de la decisión de ambos por casarse, se acordó que no era necesaria la venida de Da. Josefa para manifestar su voluntad tantas veces declarada. Así por esto como porque el expediente no ha debido girar sino sobre la pena que debió aplicarse a Echeandía y a la Castillo por un paso tan imprudente como el haberse presentado ante el párroco de Piura, a pesar del impedimento que tienen para contraer matrimonio; y sobre si podía o debía otorgarse la dispensa necesaria para su enlace, se creyó conveniente que el Excmo. Señor Presidente de la República rogase y encargase al Gobernador eclesiástico la concediese, con respecto a que los menores arrastrados por una pasión fomentada desde su principio, ignorantes de las leyes, no podían tener toda la malicia en su delito, que es castigada severamente por los tribunales; y que aplicándoles una pena suave conforme a la indulgencia y piedad de la iglesia se ha consultado el decoro de esta, el respeto a la autoridad y la tranquilidad y honor de una familia distinguida.

Dióse cuenta del proyecto de establecer un banco patriótico con capital formado de erogaciones y divisible en tres partes; una para gastos del banco, otra para el Estado y otra para suertes de cuatro, seis, ocho o diez pesos; todo segun el respectivo reglamento que se acordó pasar a informe de los señores Dieguez y Morales.

Leyóse el reglamento de las elecciones proyectado por los señores Ostolaza y Cuellar, y se mandó pasar al Gobierno para que ordenase su circulación en los pueblos que van a hacer elecciones.

(Obin. T. I, págs. 347-348).

## SESION DEL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 1823

S. E. el Presidente de la República dijo:— que era necesario enviar a Roma un comisionado que haciendo presente el estado actual de las Américas, la debilidad e impotencia de la España, para sojuzgarlas de nuevo, la necesidad de conservar la unidad de la iglesia y arreglar la disciplina en este Estado, celebrase un Concordato para transar los negocios eclesiásticos del Perú, cuya creencia en nada es dependiente de la península. Añadió S. E. algunas reflexiones de igual peso y los H. H. señores convinieron unánimemente en que se enviase al eclesiástico de

probidad y talentos mas a propósito para el desempeño de tan grandiosa e importante comisión, reservando para despues el nombramiento de aquel en quien se encuentren las calidades insinuadas.

Se levantó S. E. del asiento, por que lo llamaban las atenciones del Gobierno, y continuó la sesión.

Se trató en seguida, que siendo urgente negociar con las naciones de Europa el reconocimiento de la Independencia del Perú, era de necesidad autorizar a S. E. para que por sí o por la persona que fuere de su aprobación pudiese verificar los tratados.

Concedióse la importancia de esta empresa, ya porque conduce su consecución a acelerar la declaración de España de este mismo reconocimiento, ya porque proporciona al comercio del Perú unas ventajas con que pueda engrandecerse, aumentar su industria, propagar la ilustración, y en virtud de todo esto aumentar su población, términos con los cuales puede hacerse el Perú una nación grande, opulenta y respetable, acordaron los señores que se diese a S. E. el Presidente toda la autoridad necesaria, facultándolo sin limitación para que por sí o a su nombre pueda negociar el que se reconozca por las naciones de Europa y las independientes de América, esta República independiente y hacer con aquellas lo que le parezca conveniente; convencidos de que siendo S. E. el Presidente el peruano que con mas empeño, actividad y fruto ha trabajado siempre por los intereses del Perú, no debe tener limitación alguna que pueda impedirle el promover por cuanto medios estén a sus alcances la independencia, felicidad y elevación de estas vastas, fértiles y dóciles provincias.

Procedió el Senado a formar la terna que había de elevarse al Gobierno para el nombramiento del Comisario de Cruzada, y resultaron designados por votación 1º el Dr. Machado, 2º el Dr. Polo y 3º el Dr. Madalengotia.

(Obin. T. I, pág. 348).

#### SESION DEL DIA 13 DE NOVIEMBRE DE 1823

Se exhibió un pliego rotulado al Excmo. Senado, dirigido por S. E. el Presidente de la República; se abrió y se encontraron dentro de él las comunicaciones que se transcriben, y mas un otro pliego cerrado con el sobre escrito de reservado.

En seguida se dispuso la lectura de las comunicaciones indicadas, y se verificó en estos términos:

Illmo. Sr.:

Instruido del tenor del acta de 11 de Setiembre, del Excmo. Senado que me acompaña U.S.I., le adjunto la protesta de lo actuado contra la fracción del Congreso que en el puerto del Callao traicionó contra la Patria, privándole de su independencia y libertad.

Igualmente incluyo el oficio que desde su fecha tenía puesto para el Excmo. Senado cuando se dirigía para Lima, y que no verifiqué después por mis atenciones para formar el ejército y ponerlo en campaña contra el enemigo común. Por este documento y por las actas de las sesiones en el referido puerto del Callao, se penetra el mundo de la necesidad y justicia de mi protesta. Medida única en mi concepto para atajar tan funesta traición y los progresos de la mas refinada intriga, como se ha advertido posteriormente por la conducta de los agentes de la anarquía del Perú.

¡Quiera el Supremo Juez, que libre de pasiones habita en los cielos, que todos se convenzan de la serenidad de mis procedimientos!

Dios guarde a U.S.I. muchos años.

Trujillo, 12 de Noviembre de 1823.

Illmo. Sr.

José de la Riva-Agüero

(Obin. T. I, págs. 348-349).

Oficio de S. E. al Senado, de 3 de Agosto.

"En 16 de Junio último varios ex-diputados existentes en el puerto del Callao, invistieron con el supremo poder militar al General de Colombia Antonio José de Sucre. Carecían esos individuos de facultad para tal resolución por su corto número, y porque, habiendo jurado la independencia del Perú, no solo de la nacion española, sino de toda otra potencia del globo, no podían conceder ese poderio a un extranjero, aunque fuese por un solo momento. Hay deberes inflexibles en política, y el primero de todos es no entregar la fuerza militar a los extranjeros, aun cuando ofrezcan apoyar con sus tropas el sistema que se tiene reconocido, o que se mire como el mejor. Porque ese poder supremo es la base principal de la soberanía e independencia nacional. Así aquel Estado que lo somete al General, Presidente o Soberano de otro Esta-

do, pierde su verdadera dignidad, y se sujeta a éste como vasallo, o queda incorporado a su territorio como una provincia mere pasiva.

Partiendo de estos principios del derecho de las naciones, ofrecí por mi nota de 20 de Junio núm. 1, autorizar de nuevo a dicho General para cuanto conviniese a la defensa y seguridad del país. Pero tercetos los ex-diputados en su mal propósito, me remitieron un decreto al día siguiente, para que pusiera el cúmplase al ya citado del día 19. Cuando recibí esa nota, varios ex-diputados habían ya vertido contra mí en el lugar de sus sesiones calumnias las mas atroces y groseras. No quiero repetirlas, porque son bien notorias a V.E. y al pueblo todo que existía entonces en el Callao; pero no puedo omitir que clamaron por mi deposición, por mi arresto, y... Tal era el furor que animaba a esos hombres indignos del puesto que ocupaban, por desgracia del Perú. Unióse a esto un oficio que remitió el General Sucre a los referidos ex-diputados con copia de la nota que dirigió al Supremo Poder Ejecutivo, renunciando el generalato que le había confiado. Como el expresado General se desentendía absolutamente de mi contestación, en que se rebaten todos sus supuestos cargos, si es que así pueden llamarse las reflexiones calumniosas de un General extranjero al Supremo Presidente de la República, creyeron los ex-diputados que no existía entre ambos la mejor armonía, y haber llegado el caso de su reacción contra los sucesos del 28 de Febrero último. Así, olvidados de su deber, y deseosos tan solo de saciar resentimientos personales, decretaron ese cúmplase funesto, y permanecieron en una actitud amenazadora.

Las circunstancias eran bien críticas para el Presidente de la República. El se hallaba con toda su familia dentro del Castillo de la Independencia a merced del General Sucre. Si se negaba a poner el cúmplase, se decretaría inmediatamente su deposición, y se haría tal vez efectiva con el mayor desaire de su empleo, y en grave perjuicio del Perú. Si cedía a la necesidad, era de esperar algún remedio posterior a un mal tan enorme. En tal conflicto, y creyendo inútil por entonces mi sacrificio, puse el cúmplase a ese decreto. Pero inmediatamente protesté contra esa violencia ante el Ministro de Guerra General D. José María Novoa, el fiscal de la Alta Cámara D. Manuel Perez de Tudela, y el Coronel D. Francisco Carrillo y Mudarra, para poner en salvo la dignidad del Perú y su independencia. Ha sido en todo tiempo la protesta un remedio legal para evitar las funestas consecuencias a que aspiran la fuerza o la temeridad. Si hubiese existido en el castillo de la Independencia el ejército del Perú, entonces, puesto yo a su frente, habría evitado esa degradación a la República, y conservaría intacta la soberanía; mas rodeado de fuerzas auxiliares, e interesado su jefe principal en sostener la resolución de esos ex-diputados, aseguro a V.E.

ante Dios y los hombres, que no tuve otro arbitrio, para evitar mayores males, que por el cúmplase, protestar y reservar ese documento para tiempo oportuno. Ha llegado éste. Así, adjunto a V. E. dicho documento, para que, en vista de su tenor y de las circunstancias que lo motivaron, se declare nula, de ningún valor ni efecto, como lo es por todo derecho, la citada resolución del 19 de Junio; y, en su consecuencia, reponer las cosas al estado que tenían el 18 de dicho mes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Excmo. Señor  
José de la Riva-Agüero.

Al Excmo. Senado de la República del Perú.  
Trujillo, Agosto 3 de 1823".

Después de bien examinados los documentos referidos, leídos algunos de nuevo, y repasados todos con menudencia y detención, acordaron uniformemente los señores del Excmo. Senado: que se declarase y en efecto declararon por justa la protesta que hizo S. E. el Presidente de la República en 21 de Junio del presente año, en el Callao, del cúmplase que puso al decreto de 19 del mismo mes sobre la investidura que dió el Congreso del Supremo Poder Militar al General de la República de Colombia Antonio José de Sucre. En su consecuencia declararon también nulo el decreto de 19 de Junio; nulos todos los demás expedidos posteriormente hasta la fecha; nulos todos los que se expidan en lo sucesivo en consecuencia de aquel; y últimamente, nulos y de ningún valor todos los actos dimanados del referido decreto de 19 de Junio, y los que en adelante ocurriesen". Con lo cual se concluyó la sesión. que firmaron todos los señores, de que certifico.

Manuel Pérez de Tudela, Martín de Ostolaza, Tomás Dieguez, Manuel José de Arrunátegui, Julián Morales, Felipe Cuellar, Toribio Dávalos, José de la Torre Ugarte.

Es copia del original a que me remito, suscribo, y sello con el del Excmo. Senado.

*José de la Torre Ugarte*  
Secretario



“Trujillo, 17 de Noviembre de 1823”.

(Obin. T. I, págs. 348-350).

#### SESION DEL DIA 15 DE NOVIEMBRE DE 1823

El señor Dieguez propuso, que al Secretario del Excmo. Senado, Coronel graduado D. José de la Torre Ugarte, se le concediese, en virtud de su contracción al despacho de la secretaría y a sus servicios, honores de Senador, a lo que uniformemente accedieron los HH. SS., que acordaron se hiciese a S.E. el Presidente de la República la propuesta respectiva.

(Obin. T. I, pág. 351).

#### SESION DEL DIA 18 DE NOVIEMBRE DE 1823

Dióse cuenta de la permuta de los curatos de Chota y San Pedro de Lloc, y se mandó traer los antecedentes.

(Obin. T. I, pág. 351).



## Sumario



**DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES SECRETAS  
DEL PRIMER CONGRESO CONSTITUYENTE**

**1822-1825**

- 1822 Setiembre 20.— S. 1 — **Nocturna** — Oficio de San Martín relativo al cargo de Generalísimo. El Congreso insiste — Moción de Ramírez de Arellano para que sean excluidos del Congreso Olmedo y Bedoya; desechada.
- — 21.— S. 2 — **Nocturna** — Temores del Congreso respecto de San Martín; se acuerda que la Junta Gubernativa prevenga cualquier agresión y se le ordena que dé un conocimiento exacto de las fuerzas que componen el Ejército Unido en las tres armas.
- — 27.— S. 3 — Exposición de Unánue acerca del manejo de caudales públicos — Se acuerda que el Secretario de Gobierno se encargue de la Hacienda — Recelos de que San Martín trate de apoderarse de las provincias del Alto Perú y de Arequipa y Cuzco — Otero propone que no se reciban tropas aliadas sin consentimiento del Congreso, aprobado. Arce (M.) que se autorice á la Junta Gubernativa para conferir grados militares y para crear nuevos cuerpos peruanos.
- 1822 Setiembre 27.— S. 4 — **Nocturna**, con asistencia de la Junta Gubernativa — Expedición libertadora — Tudela indica que la contribución decretada sea empréstito; se resolvió no innovar lo acordado — Pedemonte hace una indicación acerca del ejército de los Andes.
- — 9.— S. 5 — Envío de comunicaciones á San Martín — El Libertador de Colombia ofrece tropas; Ortiz, Olmedo y Luna Pizarro proponen que en vez de tropas pida la Junta fusiles; Tudela opta por el ofrecimiento; se resuelve que la Junta pida armamento — Ocurrencias sobre Maynas, Quijos y Jaén.
- 1822 Octubre 10.— S. 6 — Comerciantes ingleses, debate; que se les expida sus pasaportes.
- — 14.— S. 7 — El Secretario de Gobierno lee las instrucciones del Gobierno Protectoral a los Agentes Diplomáticos, correspondencia y acta del Consejo de Estado.
- — 15.— S. 8 — Hospedaje a Diputado en casa de un español, debate; se acuerda no continúe el hospedaje, en respeto a la propiedad particular, y que se exima á aquel del pago de la contribución — Pago a Cárdenas.
- — 17.— S. 9 — **nocturna**.— El Secretario de Gobierno lee las instrucciones a los Enviados cerca del Gobierno de Buenos Aires y Altas potencias de Europa — El Marqués de Trujillo pide pasaportes para sí y su familia; el Congreso no accede — Disgusto general con motivo de las levas.

- — 19.— S. 10 — Tagle insiste en la renuncia de la Inspección de cívicos, debate; se le concede licencia — Moción de Mancebo sobre cuerpos cívicos y enrolamiento de vagos en el ejército.
- — 21.— S. 11 — Figuerola dá cuenta del éxito satisfactorio de la conferencia con Tagle — Exposición y queja del Comandante Raullet acerca del dinero apresado a Castro, a comisiones.
- — 23.— S. 12 — Tagle abandona sus resentimientos — Provincia de Jaen, debate. Luna Pizarro propone el envío de un Plenipotenciario a Colombia; Unánue revela los planes del Libertador; Olmedo sostiene la proposición; Ortiz insiste en las revelaciones de Unánue; Landa se adhiere al parecer de Luna Pizarro; Carrión advierte que es necesario vigilar las miras ambiciosas del Libertador; Tudela pide que se militarice el Perú para ser libres — El Secretario de Guerra da cuenta de los oficios del jefe de la división de Colombia sobre la desnudez y hambre de su tropa y reemplazo de sus bajas con tropas del Perú — Olmedo propone que el Gobierno conteste al Presidente de Colombia, expresándole que las cuestiones de límites están reservadas a los respectivos Congresos, y anunciándole el envío de un Plenipotenciario, aprobado — Unánue propone que se autorice a la Junta para arbitrar recursos, levantar tropas y reemplazar las bajas de los cuerpos.
- — 26.— S. 13 — El Presidente recomienda el orden en los debates, a consecuencia de lo ocurrido en la sesión pública el día anterior. Presentó unos pasquines en favor del Rey y de San Martín y contra el Congreso. Revelaciones de Luna Pizarro sobre orden público y comunicaciones al enemigo. Tribunal de seguridad pública.
- — 29.— S. 14 — Incidentes sobre violación del secreto.
- 1822 Octubre 31.— S. 15 — Presupuesto de sueldos de oficiales de la Secretaría, aprobado con las calidades que expresa — Exposición del Secretario de Estado sobre queja de los Dominicos, a Comisión — Recurso de Lizaraburu contra Berindoaga y Tudela, a Comisión — Figuerola pide se resuelva si los Diputados pueden ser jueces compromisarios, reservada para tratar en público.
- — 4.— S. 16 — Unánue expone las pérdidas que sufre el Estado por el abandono e ignorancia de los empleados de la Aduana, comisión, personal. Pide se suspenda la provisión de la plaza de Comandante del Resguardo, aprobado — Carrión explica por qué no se publican en los *diarios* los discursos de los diputados; resolución.
- — 4.— S. 17 *Nocturna* — Oficio de la Junta Gubernativa acerca de la conducta de los canónigos de Trujillo, a informe reservado del nuevo Presidente.
- — 6.— S. 18 — *Nocturna* — Carrión propone que se suspenda y declare nulos los poderes conferidos a Enviados a Europa y Estados libres de América, Ortiz se adhiere; Larrea se opone; Tudela desconoce la autoridad de San Martín al conferirlos; entra al salón la Junta Gubernativa — El Presidente expone las funestas resultas de lo acordado sobre provisión de vacantes sólo en los hijos del Perú y la firme resolución de la Junta de hacer renuncia de sus cargos; se acordó que la Junta suspenda la promulgación del decreto a que se refiere.
- — 7.— S. 19 — Leyóse el decreto sobre colocación de los peruanos en cuerpos del Perú; Unánue y Pezet piden que se cumpla lo acordado, Mariátegui dice que el mal está en la Secretaría de Guerra; el Presidente

dá cuenta de sus tratos con el Gobierno; Ortiz dá explicaciones minuciosas, en cuanto al disgusto público y la permanencia de ciertas personas en el Gobierno, entre ellas Guido, Secretario de Guerra, a quien la Junta tenía acordado enviar de Plenipotenciario a Colombia; se acuerda que los Secretarios hagan presente a los de la Junta los abusos anotados.

- — 8.— S. 20 — Voto contrario de Pezet en lo resuelto sobre colocación de oficiales peruanos — Andueza propone que se presenten a servir todos los oficiales peruanos, a Comisión — Rodríguez (A.) pide se admita al servicio a los paisanos y militares de Trujillo, aprobado — Consulta de la Junta sobre el informe del expediente de Trujillo, acerca de la conducta de Távara, al Gobierno — Rumores de expedición de Cuba a Panamá, resolución; límites con Colombia, plenipotenciario.
- — 11.— S. 21 — Se manda insertar en el acta de la anterior lo resuelto acerca de la noticia de la expedición de Cuba á Panamá — Paredes (G.) pide se declare quienes deben tener el tratamiento de **Señoría Ilustrísima**, resolución — Expedición de Cuba; Tudela pide se oficie a lord Cochrane para que se encargue del mando de la Armada; Luna Pizarro se adhiere á esta petición é indica que Colombia y Méjico debían costear buques; Ortiz recomienda las aptitudes de Guise; Argote avisa que tiene cargo de vender un buque; Pezet recomienda las aptitudes de Bouchard; Unánue se adhiere al pedido de Tudela y espresa la conveniencia de un acuerdo con el Gobierno de Chile; se acordó tratar de todo esto en otra sesión, con asistencia de la Junta Gubernativa — Exposición de ésta sobre el partido de Jaen — Informe de la Comisión de Justicia, en la petición de Alva sobre carta de ciudadanía, aprobado — Arce (M.) propone que los europeos no intervengan en las Comisiones del Congreso, desechada — Carrasco pide se le pague sus haberes como director de la escuela de marina, concedido al Gobierno.
- — 13.— S. 22 **Nocturna** — Informe de las Comisiones **Eclesiástica** y de **Justicia** en las solicitudes de los religiosos Dominicos sobre elección de Vicario Provincial del P. Cuellar y **veto** al P. Cárdenas; antecedentes para resolver; Ortiz se excusa de seguir entendiendo en este asunto.
- — 15.— S. 23 — Ayudante del Congreso, sueldo y sobresueldo — Miranda expone hallarse sin recursos — Colmenares pide licencia, ó que se le admita la renuncia de la diputación a causa de lo ocurrido con Ortiz; el Presidente procura conciliar los ánimos; Ortiz dá explicaciones.
- — 16.— S. 24 — Informe de la Comisión de **Hacienda** en el expediente de la Salazar sobre imposición en la Cámara de Comercio, aprobado — Auto y consulta del juez comisionado para descubrir á los autores de papeles prohibidos, resolución.
- — 18.— S. 25 — Recurso de Soto sobre pago de rédito de una capellanía, concedido — Prosigue el debate del proyecto de Carrion para que se retiren los poderes á los Agentes diplomáticos enviados á Europa y América, desechado — Otros proyectos análogos, desechados — Exposición de la Junta sobre el empréstito y la conveniencia de enviar un Agente á Europa para obtener uno, como lo había obtenido Chile.
- — 20.— S. 26 — Informe de la Comisión de **Justicia** en el recurso de Lizaraburu contra el oficial mayor de Gobierno, Berindoaga, aprobado — Prosigue el debate referente á poderes de Agentes diplomáticos; proposición de Luna Villanueva, Larrea, Quesada y La Hermosa, á Comisión.

- — 21.— S. 27 — Proyecto de decreto de la Comisión Diplomática relativo á poderes é instrucciones á los Agentes diplomáticos, aprobado.
  - — 26.— S. 28 — Morales pide el pago de la pensión que disfruta, concedido — Recurso de Gárate en un proceso criminal, a informe de Ramírez de Arellano — Proposiciones de éste sobre esclavos y libertos.
  - — 27.— S. 29 — 2ª lectura á la proposición de Rodríguez sobre esclavos — El mismo informa en la solicitud de Gárate; á Comisión.
- 1822, DICIEMBRE 2.— S. 30 — Arbitrio de la Junta Gubernativa para abrir la campaña, papel moneda circulante, aprobada — Piélagos pide se le exima del pago de la contribución forzosa, como cura de Cacas, concedido — Dávalos hace presente el desarme de la guardia del Congreso y de otras guarniciones; que se comunique á la Junta.
- — 3.— S. 31 — Pedemonte dá cuenta de la conferencia que tuvo con la Junta acerca del desarme de la guardia del Congreso, etc. — Carrión propone que se declare proscrito á Monteagudo, bajo responsabilidad de vida y bienes en las autoridades que lo admitieren, antecedentes — Se mandaron pasar á la Comisión de Justicia los recursos de Arrunátegui y de Lagarda, pidiendo el pago de réditos — Visita de la aduanilla y resguardo del Callao, y del armamento de dicha plaza — Abogados eclesiásticos, consulta del Juez de letras Sotomayor, á Comisión — Sello del Congreso, diseño, Arce (M.) encargado de presentarlo.
  - — 4.— S. 32 — El Presidente hace algunas advertencias — Permiso á Mendoza, Miranda y Paredes (F.) para que evacuen algunos informes — Carrion insiste en que se sancione la proscripción de Monteagudo.
  - — 6.— S. 33 — Carrión presenta la minuta de decreto relativo á la proscripción de Monteagudo, Comisión, personal.
  - — 9.— S. 34 — Informe de la Comisión de Guerra en la vista de las fortalezas del Callao — Se acordó que los Secretarios de Estado concurren alternativamente, tres veces en la semana, en sesión pública ó secreta segun la calidad de los negocios — Que se juzgue á Fr. Manuel Saavedra conforme al reglamento de la Comisión de Acordada — Informe de la Comisión de Justicia sobre pago de capellanías, aprobado.
  - — 11.— S. 35 — Consulta de Paredes (G.) acerca del lugar que deberia ocupar en la Guía el Fundador de la Libertad y títulos y condecoraciones que le corresponden, acuerdo — Queja del Provincial de Santo Domingo contra el Gobernador Eclesiástico.
- 1822, DICIEMBRE 13.— S. 36 — Lectura de las piezas principales de los expedientes promovidos por los regulares de Santo Domingo.
- — 17.— S. 37 — Consulta de Paredes (G.) sobre colocación en la Guía del Fundador de la Libertad, acuerdo — Informe de la Comisión de **Memoriales** en la queja de la Municipalidad de Huacho contra el presidente del departamento, á Comisión — Indicación de Arrunátegui, respuesta de Carrion, acuerdo — Pago á Mendoza — Expediente de los Regulares de Santo Domingo, debate.
  - — 18.— S. 38 — Oficio del Presidente de la Junta pidiendo sesión secreta; se acordó que hubiese á las 7 de la noche — Indicación de Pezet sobre juramento de las Bases en las parroquias — Luna Pizarro enuncia la esequibilidad de un empréstito, Comisión, personal.



- — 24.— S. 39 — Expediente de los Domínicos; minuta de Ortiz, aprobada — Palacio Arzobispal, resolución — Causas seguidas á religiosos por haber producido especies subversivas en el púlpito — Informe de la Comisión Eclesiástica en la reclamacion del Secretario de Estado contra las falsas imputaciones de los RR. Domínicos, aprobado — Reclamación de Lizarzaburu, á informe de Tudela — Expediente del P. Rojas de San Agustín sobre nulidad de la elección de Provincial — Envío de comunicaciones por mar al Congreso — Cuartas arzobispales, investigaciones.
  - — 2.— S. 40 — Unánue propone que se haga una demostración al General Arenales; el Congreso le acuerda una medalla — El mismo pide igual distintivo para el General Alvarado, concedido en los mismos términos que el anterior — Insistió en la asistencia de los Secretarios de Estado á las sesiones del Congreso — Luna Pizarro reitera su proposición para que se gratifique á las tropas acantonadas en Lurín.
  - — 3.— S. 41 — Oficio de la Junta, dando cuenta de las comunicaciones con el General de la division de Colombia.
- 1823, ENERO 5.— S. 42 — Leyóse la carta y dedicatoria de Lord Cochrane — El Presidente indica la necesidad de socorro en que están algunos diputados, á Comision.
- — 7.— S. 43 — Leyóse la exposición del General Arenales, dando las gracias por la medalla y recomendando el aumento del ejército — Embarque de la division Colombiana — Votos de Tudela y Alcántara contrarios á la lectura en público de la carta de Lord Cochrane — Comision de dietas, personal — Solicitud de Larrea, á nombre del español Adalid, pidiendo que no se obligue á éste á salir del territorio, debate.
  - — 8.— S. 44 — Solicitud de Larrea, á nombre del español Adalid, debate, resolución — Comision de **Dietas**, personal.
  - — 9.— S. 45 — Moción de Colmenares, apoyada por Tudela, sobre si un diputado podía hacer peticiones por otras personas como en el caso de Adalid — Votos de Arellano, Tudela, Colmenares, Navia, Quiroga, Zevallos, Pezet, Arce (M.), Zárate, Mendoza y Miranda para que no sea admitido en la República el español Adalid — El Secretario de Gobierno dá cuenta del acopio de varias sumas para movilizar el ejército acantonado en Lurín, y del oficio del Estado de Colombia sobre anexion de la provincia de Jaen.
  - — 13.— S. 46 — Embarque del escuadron de Chile — Exposicion de Arenales sobre aumento del ejército del Centro, y de gratitud al Congreso por sus disposiciones en favor de su familia, acuerdo — Quejas de los auxiliares de Buenos Aires y Chile por las publicaciones de la prensa, acuerdo.
  - — 14.— S. 47 — Moción de Diegues sobre aumento de tropas — Informe de la Comision de **Beneficencia** en la queja de las colegialas expósitás; de la de **Memoriales**, en la queja del soldado Aguado — Violación del secreto, causa contra el diputado infractor.
  - — 16.— S. 48 — El Secretario de Gobierno dá cuenta de la comunicacion del Plenipotenciario en Chile, avisando su regreso al Perú — Informe de la Comision de dietas — Contribucion forzosa.
  - — 18.— S. 49 — Tudela indica la conveniencia de suspender toda entrega de bienes secuestrados, se mandó tener presente — Representacion de Navia Bolaños, quejándose de las injurias que le había inferido el General Rivadeneyra, á Comision.

- — 21.— S. 50 — Expediente de regulares por doctrinas subversivas, á Comision — Andueza indica la falta de asistencia de algunos diputados.
- — 23.— S. 51 — Comunicaciones relativas al pago de la cantidad invertida en alimentación de españoles remitidos á Chile — Empréstito — Enrolamiento de esclavos.
- 1823, ENERO 24.— S. 52 — Enrolamiento de esclavos, acuerdo.
- — 25.— S. 53 — Leído otra vez el informe de las Comisiones, fué desechado; acuerdo del Congreso.
- — 27.— S. 54 — Representación de Miranda contra el Prefecto de la Buena muerte — Reclamación de varios diputados contra lo expuesto por Ramírez de Arellano en su voto contrario a lo resuelto a la casa arzobispal.
- — 28.— S. 55 — Méndez rectifica el acta relativa á la queja de las niñas expósitas — Voto de Ramirez de Arellano con motivo de lo resuelto sobre la casa arzobispal, reclamacion de varios diputados, debate.
- — 29.— S. 56 — Comandancia del resguardo — Fuero de diputados.
- — 30.— S. 57 — Debate de proposiciones, acuerdo — Incidencias del navío "Pacífico" — Comandante del resguardo del Callao — Queja de Caravedo por el empleo de Secretario del ejército del Centro que servía, á Comision.
- — 1.— S. 58 — Representacion del Coronel Rojas, devuelta.
- — 4.— S. 59 — El Ministro de la Guerra avisa que la Junta concurrirá á la sala del Congreso para tratar sobre el suceso desgraciado de la division del Sur, se acordó tener sesion en la noche.
- — 4.— S. 60 — Queda enterada la Junta de todo lo ocurrido en la pública de este día.
- — 14.— S. 61 — Paredes (J.) propone que se pida auxilio de tropas al Libertador de Colombia, se mandó reservar — Correa Alcántara pide el pago de sus haberes — Tratamiento á diputados.
- 1829, FEBRERO 15.— S. 62 — Licencia á Navia Bolaño — Queja del Gobernador de Yauyos contra el cura Villegas, al Gobierno.
- — 19.— S. 63 — Paredes (G.) avisa que el Gobierno está extrayendo la plata labrada de los templos, acuerdo — Tratamiento al Presidente del Congreso, acuerdo.
- — 20.— S. 64 — El Ministro de Estado dá cuenta de la situacion del ejército y de la necesidad de enviar un Plenipotenciario á Chile para obtener tropas — Leyó los tratados de confederacion y amistad entre Chile y el Perú, y dió cuenta de la correspondencia oficial de García del Río y Paroisien relativa á empréstito.
- — 20.— S. 65 **Nocturna** — Plenipotenciario á Chile; que lo sea un diputado, debate, resolucion; eleccion, Larrea — Argote indica la necesidad de nombrar otro para Colombia — Rodríguez, otro para Buenos Aires.
- 1823, FEBRERO 22.— S. 66 — Voto de Otero contrario á enviar á Chile un Plenipotenciario — Instrucciones y credenciales, acuerdo; voto contrario de Otero.
- — 22.— S. 67 — Voto contrario de Otero á lo resuelto sobre instrucciones al Plenipotenciario en Chile — Recurso de Quezada sobre pago de sueldos, concedido — Instrucciones al Plenipotenciario en Chile — Sorteo de esclavos de diputados.

- - 26.— S. 68 — Personal de Comision — Dietas, proposiciones de Arce (M.) arreglando el pago — Consulta del Gobierno sobre nombramiento de Ministro de Guerra en el General Salazar, diputado, acuerdo — Representacion de los jefes del ejército del Centro, pidiendo division de poderes y nombramiento de Riva-Agüero para el Ejecutivo.
- - 26.— S. 69 **Nocturna, extraordinaria** — Leyéronse la representacion de los jefes del ejército, la de Tramarría y el anónimo de la Municipalidad; Carrion y Bedoya advierten que no hay **quorum**; Luna Pizarro pide que se aplace el debate, le apoyan Andueza y Mariátegui y le contradicen Tudela, Hermosa y Morales; entran al salon los Ministros, dan explicaciones y se retiran; se suspende el debate. Comunicación á Santa Cruz.
- - 27.— S. 70 — Rodríguez (A.) **pide** que sea pública la sesion sobre la solicitud de los jefes del ejército; así se acordó.
- 1823, FEBRERO 28.— S. 71 — La Mar avisa al Congreso hallarse en la condicion de arrestado; acuerdo.
- - 1.— S. 72 — Oficio del Presidente de la República sobre nombramiento de Enviados á Colombia, en solicitud de auxilios para salvar la Patria; acuerdo, Paredes (J.).
- - 6.— S. 73 — Nombramiento de Plenipotenciario á Colombia, Portocarrero — Movimiento del enemigo sobre esta capital — Incidente de Lizarzaburu sobre pago de sueldos, acuerdo — Inasistencia de diputados, acuerdo.
- - 7.— S. 74 — Representaciones de Pezet, Dávalos y Herrera sobre abono de sueldos, concedido, y de Ostolaza, reclamando la plaza de Contador de las cajas de Trujillo, á Comision — Recurso de Iriarte sobre pago de fletes del bergantin "Protector", á Comision.
- - 10.— S. 75 **Nocturna** — Consulta del Gobierno sobre que se refrenden los poderes de los Enviados á Inglaterra para negociar el empréstito, á Comision — Proposicion de Arce (F.) sobre dietas; artículos aprobados y desechados — Comision diplomática, personal.
- - 11.— S. 76 — Luna Pizarro insiste en que se le permita ir á Chile concedido; Arellano pide lo mismo, se le concede licencia dentro del territorio.
- - 12.— S. 77 — Informe de la Comisión diplomática en la consulta del Gobierno sobre poderes de los Agentes en Europa, conclusiones aprobadas; nombramiento de Ministro; mocion de Carrion, aprobada — Instancia de Arellano por licencia para ir á Chile; Carrion indica que no hay quorum; Comision particular, personal.
- - 13.— S. 78 — Arellano insiste en que se le dé licencia para ir á Chile, negada.
- - 14.— S. 79 — Peticion de Arellano — Carrasco propone que el sueldo del Presidente de la República sea 36,000 pesos al año.
- - 17.— S. 80 — Peticion de Zevallos sobre pago de dietas; — mocion de Rodríguez (A.) — Representacion de Luna Pizarro sobre sueldos que se le adeudan.
- - 22.— S. 81 — Paredes (F.) pide licencia y el Gobierno recomienda su peticion para que vaya á activar la recluta en Piura, aplazada —
- 1823, MARZO 22.— S. 82 **Nocturna** — Molina pide se le dé una copia certificada — Paredes (F.) insta porque se le conceda licencia — Pago de dietas a

- cinco diputados — Indicacion de Paredes (J.) sobre el actuario en la causa de residencia á diputados; Figuerola replica.
- — 2.— S. 83 — Oficio del Presidente de la República comunicando los movimientos del enemigo y haciendo ver el riesgo del Congreso; aclaraciones del Ministro de la Guerra; lee la consulta sobre jurisdiccion del tribunal de seguridad pública, se retira; debate — Unanue propone se dé al público una proclama y demuestra la necesidad de organizar la defensa; unos diputados le apoyan y otros le impugnan; acuerdo.
- — 3.— S. 84 **Nocturna** — Fallecimiento de Arce (F.), proposiciones de Pezet y de Ferreyros, aprobadas; funerales de diputados, comision, personal — Oficio del Generalísimo San Martín dando gracias por las distinciones con que el Congreso ha honrado sus servicios, acuerdo.
- — 8.— S. 85 — Cuellar pide copia certificada — Constitucion — Informe de la Comision **Eclesiástica** en el expediente del Dr. Insua, á Comision.
- — 10.— S. 86 — Informe de la Comision de visita de Aduana.
- — 12.— S. 87 — Domésticos de diputados exceptuados del enrolamiento; atropellos á diputados por las patrullas, acuerdo, distintivo, comision, personal — Bedoya, Navia (B.) y Colmenares, piden abono de dietas, á Comision; Rodríguez (F.) pide licencia para ir á Chile, á Comision.
- — 17.— S. 88 — Inmunidad, consulta de Tudela — Informe de la Comision de **Dietas**, proposicion — Representación de Figuerola y Tafur sobre pago de sueldos, resolucion; de Mariátegui sobre reintegro de gastos que hizo en la sociedad patriótica y la Fiscalía.
- 1823, ABRIL 19.— S. 89 — Informe de la Comision de **Poderes** en la peticion de Rodriguez (F.), proposicion.
- — 22.— S. 90 — Personal de Comision — Consulta de Tudela, inmunidad — Sesiones y quorum.
- — 23.— S. 91 — Indicacion de Arguedas sobre enrolamiento de domésticos de diputados, proposicion — Mocion de Rodriguez (A.) sobre inviolabilidad (Mariátegui) — El juez de 1ª instancia dá cuenta del expediente de Boqui, resolucion — Indicacion de Unanue contra **El Correo Mercantil**; Ferreyros denuncia otro impreso y presenta dos proposiciones.
- — 24.— S. 92 — Zevallos dá las gracias — Arias pide pago de haberes, á Comision, dietas — Freyre y Gastañeta — Quorum, proposiciones de Ferreyros, aprobado.
- — 25.— S. 93 — Informe de la Comision de visita de aduana, devuelto.
- — 26.— S. 94 — Quorum; proposiciones de Hermosa, Ortiz y Ferreyros; debate, resolucion.
- — 28.— S. 95 — Carrion pide que se publique un **Conciso** de las sesiones; así se acordó — A indicacion del Presidente se ordena avisar al público que ha principiado el debate de la Constitucion — Dietas, peticion de Diegues — Pastor renuncia la diputacion, á Comision.
- — 30.— S. 96 — Dietas, presupuesto, debate.
- — 5.— S. 97 — El Presidente manifiesta la conveniencia de emitir un voto de gracias al Libertador de Colombia, y de instarle para que venga al Perú; Ferreyros pide que se traiga la correspondencia oficial á este respecto; Orue apoya la indicacion del Presidente y propone que se nombre á BOLIVAR General del Perú; Otero refuerza

las consideraciones expuestas; Unanue está por el voto de gracias, y en cuanto á llamarle insiste en que el Gobierno informe sobre lo que haya ocurrido; Luna Villanueva opina que el voto de gracias se haga extensivo á Colombia; Paredes (J.) insiste en que venga el Gobierno; aprobado el voto de gracias, decreto.

- - 6.— S. 98 — Se concede licencia á Soto para ir á Trujillo — Prosigue el debate sobre el llamamiento al Libertador de Colombia, debate, proposicion aprobada.
  - - 7.— S. 99 — Debate sobre llamamiento al Libertador de Colombia.
  - - 9.— S. 100 — Llamamiento al Libertador de Colombia, debate; proposicion del Presidente, aprobada.
- 1823, MAYO 10.— S. 101 — Votos de Otero y Ferreyros contrarios á lo resuelto acerca del llamamiento al Libertador de Colombia — Recursos de los PP. Polar y Cuellar relativos al provincialato de Santo Domingo, á Comision — Informe de la de **Justicia** y voto de Hermosa en el expediente de Insua.
- - 12.— S. 102 — Expediente de Insua; á Comision.
  - - 13.— S. 103 — Oficio de Tudela sobre inmunidad, ; Comision; personal — Informe de la comision **Eclesiástica** sobre jurisdiccion del Gobernador del Arzobispado, á comision.
  - - 14.— S. 104 — Llamamiento al Libertador de Colombia, debate, acuerdo, decreto.
  - - 17.— S. 105 — Exposicion de Figuerola sobre extorsiones en Lambayeque y Piura por los comisionados para la recluta, conveniencia de dirigir una proclama á esos pueblos, indicacion de Carrion; se disuelve el Congreso.
  - - 26.— S. 106 — Queja del Gobernador de Puruchuco contra la conducta del diputado Mancebo en la formacion de fuerzas de caballeria; Ferreyros pide que cesen las comisiones de diputados; mocion de Carrion, aprobada — Exposicion de Figuerola sobre desórdenes en Lambayeque y Piura por la recluta; acuerdo.
  - - 31.— S. 107 — Exposicion de Mancebo acerca de las fuerzas de caballeria que ha organizado; á Comision — Se concede licencia a Arguedas — Informe de la Comision de **Poderes** en la excusa de Pastor, aprobado; de la **Eclesiástica**, sobre inmunidad, en la consulta del Gobernador del Arzobispado, aprobado; de la de **Hacienda**, en el recurso de Iriarte, sobre pago de fletes, al Gobierno; de la de **Justicia**, en la queja de Aguado contra Dávalos, aprobado.
  - - 3.— S. 108 — Informe de la Comision de **Hacienda** relativa al empréstito de Londres, acuerdo.
  - - 4.— S. 109 — Informe de la Comision de **Policia** en la instancia de Mancebo para que no se le obligue á concurrir al Congreso, con abandono de las fuerzas que ha organizado; á informe del Gobierno.
  - - 6.— S. 110 — Oficio del Presidente de la República acompañando las comunicaciones cambiadas con el Plenipotenciario de Colombia sobre tratados entre ambas Naciones, á comision — Mariátegui indica que se pidan al Gobierno seis ejemplares de los tratados de Punchauca.
  - - 7.— S. 111 — Paredes (F.) avisa que no puede concurrir al Congreso — Informe del Gobierno en el expediente de Mancebo, acuerdo.

- — 9.— S. 112 — Indicación de Figuerola acerca del juicio de residencia á diputados que formaron la Junta de Gobierno — Mariátegui y otros piden que se levante sumario para comprobar la tentativa de asesinatos contra sus personas, se accedió a ello — Argote renuncia la diputación — Elección de juez especial y de fiscal — Se concede permiso á Cárdenas para solicitar del Gobierno un expediente.
  - — 11.— S. 113 — Personal de comisiones — Oficio del Presidente de la República relativo á movimiento de los enemigos — Recurso de Crespo sobre dietas. (\*)
  - — 8.— S. 114 — Se leen varias minutas del proyecto de decreto contra Riva-Agüero, debate, aprobadas.
- 1823, AGOSTO 11.— S. 115 — Se leyeron dos oficios del Supremo Jefe del Estado: el 1º relativo al empréstito que se solicitaba en Londres por orden de Riva-Agüero y su Senado, acuerdo; y el 2º sobre las medidas de precaucion que deben tomarse contra los diputados cómplices de Riva-Agüero, debate, acuerdo.
- — 13.— S. 116 — Indicación del Presidente relativa á la violacion del secreto, proposicion aprobada — Correspondencia de Riva-Agüero á Santa Cruz — Oficio del Gobierno relativo á la necesidad de que regresara el señor Larrea enviado á Chile; acuerdo acerca de la Legación.
  - — 16.— S. 117 — Oficio del Jefe Supremo relativo al ascenso de Guise, aprobado.
  - — 16.— S. 118 **En la noche** — Votos de Alcazar y Paredes (G.) contrarios á lo resuelto sobre juzgamiento de diputados que violen el secreto — Oficio del Jefe Supremo, comunicando hallarse detenido en el Callao el diputado Miranda, y la respuesta de Riva-Agüero á la intimacion hecha para su sometimiento.
  - — 18.— S. 119 **En la noche** — Oficio del Gobierno avisando hallarse detenido en Huaura el diputado Pezet; acuerdo — Sueldo del Presidente de la República (\$ 18,000).
  - — 18.— S. 120 — Oficio de Pezet — Los oficiales de la Secretaría piden el pago de sus haberes, concedido — Tenorio propone que se autorice ámpliamente al Gobierno y que se aprehenda vivo ó muerto á Riva-Agüero; debate, aplazada la 1ª y aprobada la 2ª
  - — 25.— S. 121 — Votos de Paredes (G.) y Muelle sobre el 2º artículo del Decreto de este día — Instrucciones al Plenipotenciario Ortiz Zevallós, indicacion de Paredes (G.), acuerdo — Representacion de Bedoya sobre el ultraje inferido al Gobernador del valle de Surco; se resuelve que el Presidente del Congreso remedie en el de la República estos excesos — Se leyeron las notas del Gobierno y las representaciones de Pezet, sobre los sucesos de Trujillo, Ortiz pide el desafuero de los diputados cómplices de Riva-Agüero, debate, comision, personal.
  - — 27.— S. 122 — **Quorum** — Leyóse el informe de la Comision sobre la participacion de los diputados en los sucesos de Trujillo, Ortiz insiste en su pedido sobre desafuero, debate, aprobado aquel; juramento de los diputados informantes, resolucion — Oficio del Presidente de la República, consultando el nombramiento de Presidente del Departamento en favor de su hermano político Echevarría, resolucion — Oficio

(\*) Con esta acta (á f. 69.) terminan las del libro 1º que contiene también las secretas de otros Congresos posteriores.

del Ministro de Hacienda sobre la remoción de Gordillo, resolución — Oficio del diputado Larrea, Ministro del Perú en Chile, dando cuenta de su misión, acuerdo.

- — 29.— S. 123 — Ministro del Perú en Chile — Entra al salón el Ministro de Estado y leyó un oficio del Gobierno, comunicando la remisión á Calcuta de Carrillo, Gallo, Tramarría y Buendía por estar seduciendo tropas, aprobado — Lee asimismo el decreto de extrañamiento que se les había notificado — Pide se autorice al Gobierno ámpliamente para estirpar la anarquía provocada por Riva-Agüero, debate; Ortiz propone se autorice ámpliamente al Gobierno con tal objeto; Pedemonte pide se omita la discusión, se manda retirar al Ministro, leyóse la proposición, aprobada — Leyóse el acta del 19 para hacer rectificaciones en ella, debate — Galdiano, Hermosa y Colmenares rectifican el oficio del Congreso al Gobierno sobre el nombramiento de Echevarría.
- 1823, SETIEMBRE 1º— S. 124 — Debate sobre el acta del 19.
- — 3.— S. 125 — Figuerola manifiesta la necesidad de una sesión secreta — Leyóse el oficio del Presidente del Congreso al Libertador, transcribiéndole el decreto en que se le conceden amplias facultades — Carrion expone que el Libertador cree conveniente acompañe al militar que enviaba donde Riva-Agüero una persona que no fuese sospechosa á este y que consideraba digno de esta comisión á Galdeano, debate, se le concede permiso — Debate sobre el acta del 19; mocion de Andueza, aprobada — Instrucciones al Plenipotenciario en Londres, comisión, personal. Ascensos a Salazar y Soroa — Carrion manifiesta que el Libertador es de parecer se suspenda el viaje á Chile del Ministro de Hacienda, acuerdo — Oficio del Gobierno acompañando la comunicación recibida de Buenos Ayres sobre tratados con España; á Comisión — Oficio del Presidente de la República sobre aclaratoria del decreto de 19 de Agosto y contestación del Presidente de la Alta Cámara, á comisión, personal.
- — 5.— S. 126 — Figuerola anuncia la próxima llegada á Lima de Argote y Paredes (J.); dá cuenta de un oficio del Libertador y ordena á Carrion exponga lo conveniente sobre el carácter de que debe estar investido; contestación de Carrión, Figuerola y Bedoya manifiestan ser necesaria la concurrencia de Carrion — Comunicaciones de Buenos Aires sobre tratados con España, Unanue propone que para resolver con más acierto, debe tomar conocimiento de ellos el Libertador, así se acordó.
- — 9.— S. 127 — Biblioteca del Congreso — Investidura al Libertador, á comisión, personal; determina el Congreso el Presidente (Figuerola) concurra á esa comisión — Paredes (J.) propone que se traslade á esta capital — Sucesos de Trujillo — Colmenares dá cuenta de haberse presentado un modelo de armas para la República, á Comisión.
- — 10.— S. 128 — Investidura al Libertador; minuta de decreto, artículos 1º, 2º y 3º, aprobados; artículo 4º, debate, aprobado; artículo 5º, aprobado — Agüero propone se den al Libertador 4,000 \$ mensuales, debate, resolución — Representación de la Pezet para que se traslade a Lima a su esposo, se reservó — Agüero propone se expida un decreto para que todas las corporaciones reconozcan al Libertador, aprobado — Oficio del Presidente del Congreso al Libertador, adjuntándole el decreto aprobado en esta sesión — Oficio del Secretario de Gobierno, solicitando que el Congreso dé permiso á Forcada para que informe como juez que había sido en la causa seguida á Zubiate, se le concedió.

- — 15.— S. 129 — Figuerola propone se nombre una Comision para que trate con el Libertador sobre varios puntos interesantes, Carrion expone los motivos que tenía el Libertador para no concurrir al Congreso, Comision, personal — Ortiz indica la necesidad de que esa Comision se ocupe con el Libertador de su mision á Londres — Oficio del Gobierno, comunicando la renuncia que hace Vizcarra, del Ministerio de Hacienda, y nombramiento que hacia en la persona de Unánue, á Comision — Consulta del Gobierno, sobre el nombramiento de Andueza como Dean del Coro de Trujillo, y provision de las sillas vacantes para las que Riva-Agüero había ordenado se fijaran edictos, á Comision — Luna expone que el Libertador se había admirado de la demora del juicio á los diputados cómplices de Riva-Agüero. Figuerola excita el celo de los diputados que deben informar, para que lo verifiquen.
- — 16.— S. 130 — Recurso de Navia Moscoso sobre pago de sueldos, al Gobierno - Unánue manifiesta la necesidad de que Luna dé cuenta de la sumaria seguida á los diputados cómplices de Riva-Agüero; Luna hace una exposicion sobre el particular; Mariátegui propone se pida al Gobierno las causas que se sigan á los cómplices de Riva-Agüero, aprobado Unánue da cuenta de los cuatro puntos que el Libertador propuso á la Comision: el 1º sobre aumento de derechos, á Comision, personal; el 2º sobre un impuesto directo, á Comision, personal; el 3º sobre reforma general de Hacienda, y sobre el 4º, relativo al arreglo del sistema de guerra, expuso Unánue que esta atribucion competia al Libertador.
- — 17.— S. 131 — Juicio á diputados cómplices de Riva-Agüero — Amortizacion del cobre, Figuerola inquiere de la Comision el estado en que se halla este asunto, exposicion de ésta — Juicio á diputados cómplices de Riva-Agüero — Salazar y Baquijano se excusa de pertenecer á la Comision para la que se le había nombrado, denegada.
- — 19.— S. 132 — Arias, Tenorio, Agüero, Figueroa, Luna, Argote y Paredes (J.) salvan sus votos contrarios á lo resuelto sobre recusacion y desafuero de diputados — Mariátegui pide que se llame á Sayan en lugar de Dávalos — Andueza pide que se mande practicar elecciones en Arequipa, Ortiz apoya y propone que se haga una felicitacion; á Comision especial, personal — Mocion de Pedemonte sobre aniversario y debate de Constitucion, aprobado — Enjuiciamiento de militares cómplices en la disolucion del Congreso; oficio de Forcada — Oficio del Gobierno acerca del nombramiento de Tesorero de la Aduana, á Comision; excusa de Arrese y Ferreyros, aceptada — Pedemonte (C.) expone los gravámenes que causan á los pueblos las tropas en tránsito; se acordó oficiar al Gobierno.
- — 22.— S. 133 — Consulta del Presidente de la República para que Unánue se encargue del Ministerio de Hacienda, aprobada: adiccion de Ortiz — Mariátegui insta para que se llame á Sayan — Arreglo de hacienda, proyecto de Comision; contribucion y aumento de derechos.
- — 23.— S. 134 — Otero, Ortiz y Colmenares salvan sus votos contrarios á lo resuelto habilitando á Unánue para desempeñar el ministerio de Hacienda — Contribucion de 400.000 pesos, minuta, aprobada — Recurso de la esposa de Pezet pidiendo pasaporte para su marido, al Gobierno — Indicación de Pedemonte (C.) acerca de la responsabilidad de Unánue.
- — 24.— S. 135 — Rectificación de Pedemonte (C.) acerca de la responsabilidad de Unánue — Informe y minuta de la Comision de arreglo de Hacienda, debate.



- — 26.— S. 136 — Paredes G. pide boletos de excepcion para las cabalgaduras de los diputados — Audiencia al Ministro de Hacienda, sobre reunion de Ministerios, debate.
  - — 27.— S. 137 — Calbalgaduras de diputados, indicación de Hermosa, acuerdo — **Proposicion** de Pedemonte (C.) sobre administracion pública.
  - — 29.— S. 138 — Negociaciones con Riva-Agüero; proposicion de Rodríguez (T.) **aprobada, decreto.**
  - — 30.— S. 139 — Negociaciones con Riva-Agüero; mocion de Arce relativa á la publicacion de actas secretas, Comision, personal.
  - — 1º— S. 140 — Negociaciones con Riva-Agüero; minutas de decreto— Comunicaciones á las provincias del Sur sobre elecciones y felicitaciones.
  - — 2º— S. 141 — **Extraordinaria** — Negociaciones con Riva-Agüero; proyectos de Forcada y Otero, aprobados.
  - — 3.— S. 142 — Incidente de Tramarría y otros deportados á Calcuta.— Tratados con Colombia; Comision diplomática, personal; comunicaciones relativas á Riva-Agüero.
  - — 4.— S. 143 — Proposicion de Navia Bolaño, desechada; mocion de Ortiz, aceptada — Exposicion del Ayuntamiento de Ica, quejándose de la Conducta del Comandante Lavalle, al Libertador.
  - — 6.— S. 144 — Pedemonte (C) propone que Lavalle presente al Congreso las instrucciones á las cuales debía sujetar su conducta en Ica — Dictamen de la Comisión diplomática sobre los tratados de paz y alianza con Colombia; artículos 1º, 2º y 3º, aprobados, sostituyéndose una frase en el 1º
  - — 7.— S. 145 — Figuerola indica que no debe publicarse el manifiesto que había redactado sobre los sucesos de Riva-Agüero, resolucion — Tratados de paz y alianza con Colombia, artículos 4º al 10, con exclusion del 9º cuyo debate se suspendió, aprobados.
  - — 8.— S. 146 — Tratados con Colombia, artículos 9, 11 y 12, aprobados — Indicacion de Ortiz sobre nombramiento de un Plenipotenciario.
  - — 10.— S. 147 — Voto de Colmenares contrario al artículo 11 del tratado con Colombia — Expresivas gracias á la Representacion Nacional de Colombia por el permiso concedido al Libertador — Comunicaciones del Plenipotenciario en Chile avisando el envío de una expedicion, y sobre los tratados de Buenos Ayres y España; mocion de Hermosa.
  - — 11.— S. 148 — Movimientos del enemigo, Riva Agüero-dictámen de la Comision de **hacienda** en el expediente de Gordillo sobre el empleo de Administrador de la Aduana — Enjuiciamiento del Presidente de la Alta Cámara, Moreno.
  - — 13.— S. 149 — Tribunal privativo, personal — Riva Agüero unido al enemigo; manifiesto contra aquel redactado por Figuerola.
  - — 15.— S. 150 — (Su contenido es el mismo que el de la publicacion de este día) — Vease.
- 1823, OCTUBRE 17.— S. 151 — Oficio del Ministro de Relaciones Exteriores acerca de fijar los límites con Colombia; comisionado especial — Movimiento de tropas — Empréstito de Lóndres — Arbitrios, amplias facultades, Comision, personal — Secuestros en Ica y Pisco — Aumento de derechos;

- se suspende lo resuelto — Plan de Hacienda y de Administración pública, autorizaciones.
- — 18.— S. 152 — Tratado de Federacion con Colombia- (Acta inconclusa.)
  - — 19.— S. 153 — Proposiciones de Riva Agüero, acuerdo.
  - — 21.— S. 154 — Moción de Paredes (G.) sobre concesion de grados en la Facultad de Medicina — Informe de las Comisiones de **hacienda** y de **justicia** en el expediente de Gordillo, aprobado.
  - — 22.— S. 155 — Retificacion de Mariátegui al acta anterior, desechada — Tratados de Federacion con Colombia; proposicion de Arce, aprobada, Comision, personal.
  - — 27.— S. 156 — Paredes (G.) consulta el lugar que se daría en la Guía al Libertador — Movimientos del enemigo — Límites con Colombia, Galiciano comisionado — Bases de Federacion,
  - — 31.— S. 157 — Oficio de Olmedo — Tratados entre el Perú y Colombia.
  - — 3.— S. 158 — Oficio de Olmedo — Oficio del Presidente de la República acompañando la contrata celebrada con los comerciantes sobre un empréstito de 200 mil pesos, aprobada — Tratados entre el Perú y Colombia.
  - — 4.— S. 159 — Empréstito de Londres — Bases de Federacion — Consulta de Paredes (G.) sobre el lugar que corresponde en la Guía á los diputados — Votos de Otero y Colmenares contrarios á la aprobacion de la contrata con comerciantes.
  - — 5.— S. 160 — Manifiesto contra Riva Agüero — Bases de Federacion — Moción de Arias sobre discusion de Reglamentos; y acerca de los méritos del coronel Lanza — Diputados suplentes de Tarma.
  - — 7.— S. 161 — Valdizan diputado por Tarma — Indice de los libros remitidos de Londres para la Biblioteca del Congreso; mocion de Ortiz, aprobada — Bases de Federacion, artículo 1º, adición de Paredes (G.)
  - — 9.— S. 162 — Biblioteca del Congreso, acuerdo — Bases de Federacion; artículos 2 á 5.
  - — 10.— S. 163 — Moción de Ortiz sobre suspension de artículos constitucionales, Comision especial, personal — Marcha de 5 mil colombianos á someter á Riva-Agüero.
- 1823, NOVIEMBRE 11.— S. 164 — Sesiones del Congreso; licencia á Paredes (J.) — Dictámen de la Comision **especial** de Constitucion, aprobado — Bases de Federacion, artículos 6 á 8 aprobados; adición de Paredes (G.) desechada.
- — 14.— S. 165 — Constitucion, solemnidad de la proclamacion, decreto — Ortiz indica que se acuñen medallas conmemorativas; mocion de Paredes (G.) para que se celebre aniversario, aprobado — Comision; personal — Arias propone que se proceda á elegir Presidente de la República constitucionalmente.
  - — 17.— S. 166 — Medalla conmemorativa, Alcázar — Ferreyros insta para que se expida el informe relativo á eleccion de Presidente de la República — Decreto aprobatorio de Bases de Federacion con Colombia, aprobado — Límites con Colombia y ereccion del Obispado de Maynas— Biblioteca del Congreso.
- 1823, NOVIEMBRE 21.— S. 167 — Expediente de Gordillo sobre el empleo de Administrador de la Aduana — Manifiesto redactado por Pedemonte (C.) sobre los sucesos de Trujillo; Comision especial, personal.

- — 22.— S. 168 — Licencia á varios diputados — Sesiones — Diputados ausentes — Manifiesto del Congreso, redactado por Pedemonte (C.)
- — 25.— S. 169 — Oficio del Gobierno sobre la presidencia del Departamento, y de la Municipalidad sobre atribuciones de ese funcionario relativas al Municipio, á Comision — Negociaciones con los españoles, á Comision — Memorial de Orúe sobre los bienes del marqués de Val-delirios, á Comision — Límites con Colombia.
- — 28.— S. 170 — Negociaciones de Buenos Ayres con España — Pedemonte (P.) y Arce piden que se publique varios documentos de hacienda — Informe de la Comision de Constitucion sobre los oficios del Gobierno y de la Municipalidad.
- — 29.— S. 171 — Indulto de Fúnes y de otros reos condenados á muerte
- — 1º.— S. 172 — Riva Agüero, que no se le permita pasar á Chile.
- 1823, DICIEMBRE 9.— S. 173 — Expediente de Gordillo — Larrea se queja de que se le hubiese nombrado sucesor para la Legacion en Chile — Informe de la Comision Diplomática sobre negociaciones con los españoles.
- — 10.— S. 174 — Con asistencia de los Ministros de Estado; Informe de la Comision Diplomática, debate — Obispado de Maynas y límites con Colombia, á Comision — Autos contra reos condenados á muerte, á Comision.
- — 13.— S. 175 — Votos de Mariátegui y Alcázar contrarios á lo resuelto sobre negociaciones con los españoles — Informe de la Comision Diplomática en el proyecto de tratado de límites con Colombia, artículo 1º
- — 15.— S. 176 — Movimiento del enemigo — El Ministro de Gobierno dá cuenta de las ocurrencias de Trujillo con La Fuente y Riva Agüero, proposicion aprobada, adición de Agüero, aprobada.
- — 16.— S. 177 — Oficio del Ministro de Hacienda relativo á empleados que se hallan en el Congreso, acuerdo — Aniquilamiento de la Hacienda pública; proposicion de Ferreyros sobre arbitrios, aprobada.
- — 18.— S. 178 — Emigracion — Exposicion del Ministro de Hacienda; moneda de cobre depositada en el Callao — 1ª lectura á proposiciones de Paredes (G.) declarando Protector al Libertador, y que se declare disuelto el Congreso.
- — 19.— S. 179 — Emigracion — Forcada pide pago de sueldos — Convencion de límites entre el Perú y Colombia, aprobada.
- — 20.— S. 180 — Los Ministros de Estado manifiestan la carencia absoluta de fondos; proclama, Comision, personal; Comision de arbitrios — Movimiento del enemigo — El Libertador congratula al Congreso por el feliz término de la guerra del norte.
- — 22.— S. 181 — Oficio de Heres, debate, proposicion de Ortiz, aprobada — Bedoya presenta un proyecto para el arreglo de la hacienda pública, á Comision — Informe de ésta sobre liberacion de derechos á las harinas de Chile — Informe de la de Justicia sobre autos de reos condenados á muerte.
- 1823, DICIEMBRE 23.— S. 182 — Oficio de Heres . . . . . (repeticion de la anterior).
- — 24.— S. 183 — Licencia á Lago y Lemus — Informe sobre autos de reos condenados á muerte, debate, resolucion — Informe de la Comision de Hacienda en el proyecto de Bedoya — Lara pide pago de sueldos — Consulta de Tudela, Juez de 1ª Instancia del Congreso sobre enjuiciamiento de un meritorio de la Secretaría, acuerda.

- — 10.— S. 184 — Oficio del Secretario del Libertador acerca del nombramiento del Intendente de Cajatambo; mocion de Mariátegui, aprobada, acuerdo.
- — 13.— S. 185 — Intendente de Cajatambo, incidente de Secretaría, resolucion; voto de Colmenares contrario á lo resuelto — Licencia á Paredes, Luna Pizarro, Pastor, Salazar (F.) y Colmenares — Pago de sueldos á Agüero — Autos de Unánue y Salazar y Baquíjano sobre tierras, al Gobierno — La Comision de arreglo de Hacienda pide datos y facultades, aprobados.
- — 14.— S. 186 — Oficio de Gobierno sobre negociaciones con los Generales enemigos — Proposicion de Ortiz, aprobada — Dictamen de la Comision Diplomática sobre negociaciones con el Plenipotenciario de Buenos Ayres, aprobado.
- — 16.— S. 187 — Consulta del Ministro de Hacienda sobre si continúa funcionando la Comision de arbitrios, acuerdo — Ferreyros renuncia la diputacion — Mocion de Andueza para que se llame á los diputados ausentes.
- — 20.— S. 188 — Comision de Hacienda, acuerdo — Licencia de Ortiz — El Libertador amenaza con volverse á Colombia, si no se le provee de dinero y vestuario para su ejército, acuerdo — Manifiesto contra Riva Agüero — Mariátegui pide sesiones diarias, así se acordó.
- — 21.— S. 189 — Ministerios, nombramientos — Entran los Ministros de Estado, debate sobre las exigencias del Libertador, acuerdo — Amnistía á los partidarios de Riva-Agüero, á Comision — Alcázar, Prefecto de Huaylas, pide pasaporte si se aprueba la amnistía, á Comision — Licencia á Diegues; pago á Zevallos; se permite á Mendoza que evacue un informe — Comision, personal.
- — 23.— S. 190 — Reglamentos — Pedemonte (P.) pide que no se dé á luz el Manifiesto — Oficio del Ministro de Gobierno acerca de las negociaciones con el Plenipotenciario de Buenos Ayres, á Comision — Personal.
- — 24.— S. 191 — Exposicion de la comision de **Hacienda**, propuesta de comerciantes, contratistas, Aduana — Peticion de la Carrillo de Albornós sobre alimentos, al Tribunal de 1<sup>o</sup> Instancia — Reglamentos, sesiones, quorum; acuerdo — Oficios del Ministro de Guerra sobre negociacion de armisticio con los españoles — Del de Hacienda sobre letras del empréstito protestadas en Chile, á Comision — Tropas de Colombia, oficio del Prefecto de Huánuco, acuerdo — Confirmacion de grados conferidos por Riva-Agüero en Trujillo, proposicion aprobada — Sucidos de los empleados de la Secretaría del Congreso, á Comision.
- — 27.— S. 192 — Sánchez Carrion avisa no estar aún expedito para volver al Congreso — Oficio del Ministro de Gobierno sobre capitacion, á Comision — Exposicion de Pedemonte (P.) sobre abuso en el cobro de la contribucion extraordinaria sobre predios; mocion de Mariátegui, aprobada — Informe de la Comision de **Hacienda** sobre letras del empréstito de Lóndres, y de Chile protestadas, resoluciones — Informe de la de arreglo de **Hacienda** relativo á la Casa de Moneda, aprobado; amonedacion, arbitrios, resoluciones aprobadas; datos de las oficinas públicas, acuerdo.
- — 30.— S. 193 — Mocion de Sánchez Carrion relativa al proyecto de elecciones — Convencion preliminar de Buenos Ayres, á Comision — Datos en las oficinas públicas — Oficio del Ministro de Hacienda sobre liquidacion de contratos y de papel y cobre amortizado — Otro sobre arreglo

- de Aduana, y comerciantes contratistas; mocion de Paredes (J.) desechara; de Carrion, aprobada — Proposicion de Bedeya, Argote, Arias y Freyreys sobre eleccion del Senado y receso del Congreso — Comision, personal.
- — 10.— S. 194 — **A las ocho del día** — Restablecimiento del Congreso — Diputados suplentes, juran — Dictadura, mocion de Pedemonte (C.) proposicion, aprobada; Comision de anuncio, personal.
- — 10.— S. 194 — El Libertador se allana á continuar en el mando, Comision para darle gracias, personal.
- 1825, FEBRERO 14.— S. 195 — Accion de gracias al Libertador — Nota del Ministerio de Estado sobre los tratados de límites con Colombia, debate, proposicion de Ortiz, aprobada — Pedemonte (C.) propone que el Congreso se ocupe exclusivamente de las consultas que quiera hacer el Libertador, á Comision especial — Rodríguez (A.) pide que se liquide y satisfaga una suma que le debe el Tesoro Público, resolucion — Comision especial, personal.
- — 15.— S. 196 — Argote dió cuenta de su cometido en la peticion de Rodríguez sobre pago de un crédito — Archivo del Congreso; Mariátegui pide que se le declare exento de responsabilidad por no haberlo recibido, así se acuerdo — Ortiz propone que se recomiende al Gobierno á Orúe por sus buenos servicios á la causa, debate, aprobado — Comision para que conteste el Mensaje y Memorias de los Ministros, personal — Comision para que extienda las instrucciones de los enviados á Colombia, personal.
- — 18.— S. 197 — Entra el Ministro de Gobierno — Enviados á Colombia, Corbeta Peruviana — Manifiesto de Riva-Agüero — Enjuiciamiento de Torre Tagle, Berindoaga y otros — Límites con las tierras de arriba, Alto Perú, indicacion del Libertador, á Comision — Secuestro de bienes de emigrados, á Comision, personal — Enviados á Colombia — Dietas, á Comision, personal — Funeral de Zárate — Benemérito Unanue, emitenente en lugar de sobresaliente.
- — 19.— S. 198 — Instrucciones para Enviados á Colombia, aprobadas —
- — 21.— S. 199 — Enjuiciamiento de Tagle, Berindoaga y otros; proposicion de Mariátegui — Entra el Ministro de Hacienda; urgencia de recursos, marcha del Libertador al Cuzco; diseño de la moneda — Proposicion de Mariátegui, aprobada — Límites con el Alto Perú — Diseño de la moneda á Comision.
- — 23.— S. 200 — Dictamen de la Comision sobre límites con las provincias altas, aprobado — Enjuiciamiento de Tagle y otros; mocion de Ortiz en cuanto al Vicepresidente Aliaga, aprobado — Escudos de armas de la República, aprobado — Dietas, acuerdo — Recurso de Ceballos para que se le permita ocurrir al Gobierno en demanda de ascenso.
- — 24.— S. 201 — Escudo de armas, moneda; mocion de Mariátegui relativa á bandera, estandarte, escarapela, aprobada — Se permite á Galdiano aceptar una plaza en la Corte Suprema.
- — 26.— S. 202 — Bandera — Sesiones; indicacion de Paredes (G.), aprobada; peticion de Pedemonte (C.), aprobada — Archivo del Congreso, indicacion de Arrese, aprobada — Dictamen de la Comision Diplomática sobre ceremonial de las fiestas públicas, artículos aprobados — Acta del Congreso en el Callao, acuerdo.

- 1825 FEBRERO 28.— S. 203 — Juramento del Presidente de la Corte Suprema— Dietas, consulta de la comisión, acuerdo —Oficio del Libertador agradeciendo la manifestación del Congreso.
- 1825 MARZO 1º— S. 203 — Oficio del Libertador, agradeciendo la munificencia del Congreso, resolución.
- — 2.— S. 204 — Archivo del Congreso — Comisión de Policía, personal — Sueldos de los empleados de la Secretaría — Solicitud de Rodríguez (T.), para que se conceda á su padre político la permanencia en esta ciudad, al interesado — Representación de Correa Alcántara para que se le dé los ascensos que le corresponde, al interesado — Oficio del Ministro de Estado exigiendo se dé una ley sobre indemnización de la esclavatura, á comisiones — Representación del oficial 3º de la Secretaría sobre pago de sueldos, á Comisión — Liquidacion de Dietas.
- — — S. 205 — Biblioteca del Congreso, petición de Paredes (J.) aprobada — Representación de la madre de Zárate, pidiendo un socorro para su subsistencia, resolución — Oficio del Ministro de Hacienda; 1º sobre la deuda de Salazar y Vicuña, al juzgado de 1ª Instancia; 2º sobre aumento de sueldos á los Vocales de la Corte Suprema, á Comisión — Indemnización á diputados, petición de Arce — Leguaje, proposición de Ortiz.
- — 8.— S. 206 — Leguaje, debate, resolución — Solicitud de Rodríguez (A) sobre abono de una suma de dinero que había prestado al Gobierno, á Comisión — Dietas, proposición de Zevallos, aprobada — El Presidente propone se recomiende al Gobierno al celador y al portero del Congreso para que les dé alguna colocacion, aprobado — Archivos del Congreso, Comisión personal.
- — 9.— S. D. 207 — Recurso de La Hermosa, debate, se le devolvió — Dietas de los diputados causados, mocion de Pedemonte (P), debate.
- — 9.— S. N. 208 — Proposición de Pedemonte (P.), sobre dietas de diputados causados, desechada, sustitucion de Ortiz, aprobada — Dictamen de la Comisión de Justicia en la solicitud de Rodríguez (A.), sobre pago de un crédito, al Gobierno — Comisión de liquidacion de dietas, personal — Recurso de Rodríguez (A.), para que se le recomiende al Gobierno á fin de que le conceda los premios otorgados al ejército unido, resolución — Recurso de empleados de secretaria sobre sueldos, á la Comisión de Dietas.
- — 10.— S. N. 209 — El Ministro de Guerra da lectura á varios documentos sobre invasion de una escuadra francesa á las costas de Maracaibo, y pide se declare qué facultades debe ejercer el Libertador á este respecto, proposición de Mariátegui, debate, á Comisión, personal, dictamen, aprobado; proposición de Argote, desechada — Arce propone no se dé emolumentos á los eclesiásticos espelidos del país por enemigos de la libertad, debate, aprobado — El Presidente propone que terminada esta sesion y la pública que había de seguir se declare que el Congreso ha concluido sus funciones, aprobado — Votos contrarios del Presidente, Tafur, Amunátegui, Alcántara, Manrique y Jordan á lo resuelto en la proposición de Arce — Voto contrario de Muñoz sobre la clausura del Congreso.
- — 10.— S. 210 — Se acordó pasar al Gobierno los informes de las comisiones sobre los siguientes puntos: derechos de comercio, erección de montepío de empleados, aumento de sueldos al Poder Judicial y rebaja de intereses á los censualistas; proposición de Arce sobre este

último punto, aprobada — Manifiestos de los Ministros — Clausura del Congreso — Larrea pide que el Gobierno felicite al Obispo de Huamanga á su regreso, dándole auxilio, aprobada la primera parte con una adición — Proposición de Paredes (G.) para que se dé á Luna Pizarro una dignidad vacante en el coro de Arequipa, aprobada. Votos contrarios de Otero, Arce, Estenós y Jordán á la resolución sobre el regreso del Obispo de Huamanga — Manifiesto de Riva-Agüero; se recomienda á la Comisión encargada de contestarle que apresure sus labores — Discurso del Presidente del Congreso Paredes (G.) clausurando las sesiones; se acordó imprimirlo.

— — 10.— S. D. 211 — Dietas — Se encomienda a la Comisión encargada del arreglo del Archivo devuelva á sus dueños los muebles del salón — Recurso de Agüero (empleado en la secretaría) para que se le recomiende al Gobierno, resolución — Se acuerda sean pagados los oficiales encargados del arreglo del Archivo — Leguaje, proposición de Cárdenas, debate, resolución.





## Indice General



**NOTA:** En los sumarios que aparecen entre las páginas 393-417 y 419-434 se ha deslizado un error, por no haberse adaptado las indicaciones sobre la numeración a los cambios introducidos en la compaginación. Rogamos al lector, que, en cada caso, agregue diez unidades a las cifras indicadas.

## SUMARIO

de las Actas autógrafas del Primer Congreso Constituyente del Perú,  
desde la sesión del 6 de agosto de 1823, fecha en que se reinstaló  
el Congreso en Lima, después de la emigración de la mayoría  
de sus miembros a Trujillo, hasta la del 9 de Enero de 1824.



**Sesión del 6 de Agosto de 1823** . . . . . 3 y 4

Oficio del Gran Mariscal Don José Bernardo Tagle;  
representación de los notables de Lima y decreto  
sobre reposición del Congreso.— Exposición de Ta-  
gle y respuesta del Presidente del Congreso.— Pro-  
posición para que se declare suficiente para el fun-  
cionamiento del Congreso la concurrencia de 28 SS.  
Diputados.— Debate y acuerdo sobre este asunto.

**Sesión del 7 de Agosto** . . . . . 4 y 5

Juramento de los Srs. Diputados Galdiano, Arrese  
Flores y Enriquez.— Proposición desechada sobre  
elección de la Mesa, y cumplimiento de los decretos  
expedidos por el Congreso en el Callao, relativos a  
las facultades extraordinarias de un Poder Mili-  
tar.— Voto contrario del Diputado Sr. Paredes (G.)  
sobre lo resuelto respecto al quorum del Congreso.

- Sesión del 8 de Agosto** . . . . . 5 y 6
- Juramento de los Sres. Diputados, Barrios y Balizán.— Acuerdo sobre excusa de los Diputados Suplentes, Sres. Pro y Estenós.— Representación sobre indulto; debate y proposición sobre este mismo asunto.— Misa de Gracia por la restauración del Congreso. y por la elección del Mariscal Tagle.
- Sesión del 9 de Agosto** . . . . . 6 y 7
- Decreto declarando a Riva Agüero reo de alta traición.— Se reservó el acuerdo sobre la representación del Presidente de la Alta Cámara de Justicia, respecto a su rehabilitación.
- Sesión del 11 de Agosto** . . . . . 7 y 8
- Se anunció que el Diputado Sr. Figuerola informaría al Congreso sobre los sucesos de Trujillo.— Oficio del Agente del Perú en Buenos Aires, felicitando al Congreso por su restauración.— Proposición aprobada sobre indulto.
- Sesión del 12 de Agosto** . . . . . 8 y 9
- El Jefe Supremo anunció la llegada de varios señores Diputados a Chancay.— Exposición del Diputado Sr. Figuerola, sobre los sucesos de Trujillo.— Entrega de la Presidencia del Congreso al Diputado Sr. Figuerola.
- Sesión del 13 de Agosto** . . . . . 9 y 10
- Oficio del Jefe Supremo, remitiendo el bando que solemnizará el ingreso a la capital de los Srs. Diputados llegados de Trujillo.— Otro del mismo sobre indulto de reos.— Ceremonial para la recepción de los Srs. Diputados reincorporados.
- Sesión del 14 de Agosto** . . . . . 10 a 13
- Ingresó a la Sala el Jefe Supremo y los siete señores Diputados apresados por Riva Agüero.— Dis-

curso del Presidente Sr. Figuerola y de los Srs. Diputados Ortiz y Mariátegui.— Proposición otorgando una medalla al Gran Mariscal D. José Bernardo Tagle como restaurador del Congreso.— Misa de acción de gracias en celebración de este hecho.

**Sesión del 16 de Agosto, en la mañana** . . . . . 13

Proposición sobre emigrados, aprobada con modificaciones.— Moción sobre ascenso y premios.— Proclama y manifiesto del Congreso.

**Sesión de la misma fecha por la tarde** . . . . . 14

Elección del Presidente de la República en favor del Gran Mariscal D. José Bernardo Tagle.— Juramento del mismo.— Acción de gracias en toda la República.— Moción para que se inserten en las actas los servicios prestados al Congreso por el Presidente electo.

**Sesión extraordinaria del 18 de Agosto** . . . . . 14 y 15

Oficios del Presidente de la República sobre contratación de un empréstito en Londres; instrucciones al agente financiero del Perú, y nombramiento de un Plenipotenciario en la Gran Bretaña.

**Sesión del 19 de Agosto** . . . . . 15 a 17

El Presidente de la República comunicó el nombramiento de los Ministros de Gobierno, Guerra, Hacienda y Relaciones Exteriores.— Se aprobó la proclama del Congreso.— Fue elegido Ministro Plenipotenciario del Perú en Inglaterra el Diputado Señor Doctor Ortiz de Zevallos.— Llamamiento a los Diputados ausentes.— Personal de la Comisión de asuntos particulares.— Facultades a la misma.— Oficio del Gobierno sobre la solicitud del ex-Ministro de Hacienda señor Vidal, pidiendo juicio de residencia.

**Sesión del 20 de Agosto** . . . . . 17 y 18

Convención preliminar entre los Plenipotenciarios del Gobierno de Buenos Aires y de España.— Proposición aprobada para que el Plenipotenciario del Perú pase por Chile y Buenos Aires, en su viaje a Londres.— Elección de la Mesa.— Personal de la Comisión encargada de formular las instrucciones al agente financiero.— Moción ascendiendo al grado de General de Brigada al Ministro de Guerra D. Juan de Berindoaga.

**Sesión del 21 de Agosto** . . . . . 19 y 20

El Diputado Sr. Piélago anunció su restitución al Congreso.— Licencia al Diputado Sr. Requena.— Ejercicio de las Diputaciones por Trujillo y Lima.— Acuerdo sobre llamamiento á los Srs. Diputados ausentes y a los SS. Olmedo y Carrión, enviados ante el Libertador de Colombia.— Se aprobaron las instrucciones al Agente Financiero en Londres, con adiciones del Sr. Mariátegui.— Sesiones ordinarias y extraordinarias para discutir la Constitución.

**Sesión del 22 de Agosto** . . . . . 20 y 21

Reglamento del Congreso.— Continuó discutiéndose el proyecto de Constitución.— Elección de Juez y de Fiscal privativos en los juicios contra los Srs. Diputados.

**Sesión del 23 de Agosto** . . . . . 21 y 22

Informe de la Comisión sobre el juicio de residencia solicitado por el ex Ministro de Hacienda Sr. Mariano Vidal.— Consulta y acuerdo sobre este asunto.— Proposición sobre designación del juez que intervendrá en el juicio de residencia al ex-Presidente Riva Agüero y al ex-Ministro Vidal.— Exposición del Presidente del Congreso sobre operaciones inofensivas del ejército español.

**Sesión del 25 de Agosto** . . . . . 22

Exposición del Ministro de Guerra agradeciendo el ascenso a General de Brigada.— Continuó la discusión del proyecto de Constitución.— Nombramiento de la comisión encargada de organizar la publicación de los "Concisos".

**Sesión del 27 de Agosto** . . . . . 23

Debate y aprobación del informe sobre juzgamiento del ex Ministro Vidal.— Comunicación del General Sucre sobre ventajas del Ejército unido contra los realistas.

**Sesión del 29 de Agosto** . . . . . 23 y 24

Recurso sobre carta de ciudadanía.— Acuerdo y nombramiento de una Comisión para formular las instrucciones al Plenipotenciario en Londres.— Continuó la discusión del proyecto de Constitución aprobándose hasta el artículo 39.

**Sesión del 1º de Setiembre** . . . . . 24 a 26

Nombramiento de una Comisión para recibir en el Callao al Libertador de Colombia.— Lectura del Boletín del Ejército expedicionario confirmando las noticias recibidas del Sur.— El Sr. Diputado Sanchez Carrión dio cuenta de su misión en Colombia — El Plenipotenciario del Perú, Diputado Sr. Ortiz Zevallos anunció su viaje a Londres.— Respuesta del Presidente del Congreso.— Nombramiento de un oficial de secretaría a órdenes del Plenipotenciario en Londres.— Continuó la discusión del proyecto de Constitución, hasta el artículo en que se fija 12.000 almas como base representativa para la elección de cada diputado, y la edad de 25 años para ejercer el cargo.

**Sesión del 3 de Setiembre** . . . . . 26 y 27

El Diputado Sr. Pedemonte dio cuenta de su misión ante el Libertador.— Respuesta del Presidente del

Congreso.— Continuó el debate sobre el proyecto de Constitución, hasta el artículo 48, sobre dietas de los Srs. Diputados, que quedó en suspenso.

**Sesión del 5 de Setiembre** . . . . . 28 a 30

Fue ampliado el personal de la Comisión especial nombrada para dictaminar sobre asuntos particulares.— Continuó la discusión del proyecto de Constitución, aprobándose los artículos referentes a dietas y libertad de imprenta.

**Sesión del 9 de Setiembre** . . . . . 30 y 31

Se mandó reformar el voto del Diputado Sr. Arce.— Proposición aprobada para que se publique en la "Gaceta" el decreto que absuelve en el juicio de residencia a la Junta Gubernativa.— Lista de Comisiones y día de vacaciones.— Proyecto de decreto sobre derechos de importación a los artículos introducidos en buques europeos, de los Estados independientes de América y nacionales.— Proposición para que se inserte en la Gaceta un artículo del "Argos", de Buenos Aires.— Continuó el debate del proyecto de Constitución.

**Sesión del 10 de Setiembre** . . . . . 31 a 33

Proposición para que el Sr. Ortíz de Zevallos concurra al Congreso, mientras realiza su viaje a Londres.— Oficio sobre el estado de la Casa de Moneda.— Continuó la discusión del proyecto de Constitución.— Adición sobre caducidad del mando presidencial.

**Sesión del 12 de Setiembre** . . . . . 34 a 37

Pedido del Diputado Sr. Andueza para que se publique parte del acta secreta sobre investidura del Libertador.— Se propone que el Congreso otorgue una medalla al Presidente de la República y se le reconozca con el título de "**Restablecedor del Congreso**".— Nombramiento de una Comisión para



dictaminar sobre ambas proposiciones.— El Presidente del Congreso anuncia que el de la República reconocerá la Autoridad Nacional.— Continúo el debate del proyecto de Constitución.

**Sesión del 13 de Setiembre** . . . . . 37

Continúo el debate del proyecto de Constitución suspendiéndose la discusión en el artículo 102.

**Sesión del 15 de Setiembre** . . . . . 37 a 40

Proposiciones del Diputado señor Unanue sobre provisión de empleos provisionales; sobre celeridad en el juicio de residencia del ex Ministro de Hacienda Vidal; sobre conocimiento de las letras jiradas a Londres, y finalmente sobre la necesidad de expedir un decreto ampliatorio respecto a la extinción de la moneda de cobre.— Continúo la discusión del proyecto de Constitución, aprobándose hasta el artículo 107 sobre "Jurados".

**Sesión del 16 de Setiembre** . . . . . 40

Solicitud para obtener un empleo en la Casa de Moneda.— Oficio del Secretario del Libertador, participando que éste no acepta la asignación de 50,000 pesos anuales decretada por el Congreso.— La Representación Nacional resuelve insistir.

**Sesión del 17 de Setiembre** . . . . . 41 a 43

Pedido del Diputado Sr. Ortíz para que se imprima la 3ª parte del proyecto de Constitución.— Continúo la discusión de este proyecto hasta el artículo 136. Aprobado.— Oficio del Presidente de la República y del Secretario del Libertador, comunicando la derrota de la división enemiga al mando del General Valdez.

**Sesión del 19 de Setiembre** . . . . . 43 a 46

Continúo la discusión sobre el proyecto de Constitución.— Informe de la comisión respecto de la

amortización del cobre.— Propositiones del Diputado Sr. Unanue y aplazamiento del asunto hasta la siguiente sesión.

**Sesión del 20 de Setiembre** . . . . . 46 a 48

Exposición del Presidente del Congreso, con motivo del primer aniversario de su instalación.— Elección de la Mesa.— Discurso del Presidente Sr. Arias.— Dictamen aprobado de la Comisión especial sobre premios al Gran Mariscal Don José Bernardo Tagle.—Moción aprobada para que se imprima el anterior dictamen.— Proyecto de decreto sobre amortización del cobre.— Adiciones al anterior.— Nuevo aplazamiento del asunto.

**Sesión del 22 de Setiembre** . . . . . 48 y 49

Adición del Diputado Sr. Ofelan al artículo 89 del proyecto de Constitución.— Decreto reconociendo a la Virgen de las Mercedes como Patrona de las Armas del Perú.— Fiestas conmemorativas del desembarque del Ejército Libertador en Pisco.— Moción de los Srs. Diputados Unanue, Mariátegui y Ferreyros sobre amortización del cobre.

**Sesión del 23 de Setiembre** . . . . . 49 a 51

Acuerdo sobre enjuiciamiento de los oficiales que secundaron las extorsiones cometidas contra las personas de los SS. Diputados apresados por Riva Agüero.— Permiso a varios SS. Diputados para informar en una solicitud particular.— Oficio del Presidente de la República remitiendo comunicaciones de los enviados García del Río y Paroisien.— Moción sobre las negociaciones de Punchauca con los españoles.— Consulta del Gobierno, aprobada, habilitando a los Agentes Fiscales en causas militares.— Continuó la discusión del proyecto de amortización del cobre, con adiciones y modificaciones, sobre pesetas, cuartillos y pago de deudas atrasadas.

**Sesión del 24 de Setiembre** . . . . . 51 y 52

Personal de las Comisiones de Reglamento de Imprenta, Eclesiástica y de Hacienda.— Visita al Estanco de tabacos.— Continuó la discusión sobre amortización del cobre, aprobándose una adición para que la moneda que se amortice pase a la Tesorería del Estado.— Venta de fincas del Estado para amortizar el papel moneda.

**Sesión del 26 de Setiembre** . . . . . 53 y 54

Sorteo de una finca para amortizar el papel moneda.— Expediente sobre carta de ciudadanía.— Informes de la Comisión de Guerra estableciendo reglas generales en materia de ascensos.— Dictamen de la Comisión de Legislación aprobando una consulta sobre juicios verbales.— Solicitud sobre restitución de bienes confiscados.

**Sesión del 27 de Setiembre** . . . . . 54

Proposición sobre establecimiento de una Casa de reparación de daños y perjuicios.— Solicitud pidiendo certificado sobre exoneración de contribuciones de la hacienda Baquíjano.— Índice de comunicaciones diplomáticas.

**Sesión del 30 de Setiembre** . . . . . 55

Informes aprobados de la Comisión de Constitución sobre cartas de ciudadanía solicitadas por particulares.— Fue aprobada la redacción del decreto sobre amortización del cobre, ampliándose el artículo sobre sustitución de cuartillos.— Nombramiento de un personero del Gobierno para la venta de tabacos.

**Sesión del 1º de Octubre** . . . . . 56

Voto contrario del Diputado Sr. Alcazar sobre amortización del cobre.— Proyecto de reglamento de comisos.— Fue denegada una solicitud sobre dispensa de práctica para recibirse de abogado.

**Sesión del 3 de Octubre** . . . . . 57

Votos contrarios a lo resuelto sobre dispensa de práctica.— Consulta del Gobierno sobre asignaciones concedidas por el Fundador de la Libertad.— Informe de la Comisión especial sobre comunicaciones de las provincias del interior, emancipadas del dominio español, para el nombramiento de sus Diputados.— Se inició la discusión del Reglamento de comisos.

**Sesión del 4 de Octubre** . . . . . 58

Exposición del Rector del Colegio de la Independencia sobre dedicatoria de un examen en homenaje al Congreso.— Solicitud de un particular pidiendo libertad.— Oficio del Presidente de la República dando cuenta de haberse enviado por Riva Agüero una comisión al ejército enemigo.— Continuó la discusión del Reglamento de Comisos.

**Sesión del 6 de Octubre** . . . . . 59

Se dio lectura a una comunicación confirmatoria del envío de una comisión al ejército español.— El Coronel Lavalle solicitó audiencia del Congreso.— Se le concedió que hablara desde la barra.— Exposición del mismo Coronel pidiendo que se le juzgue si son ciertos los hechos que le atribuye el Ayuntamiento de Ica.—Contestación del Presidente.— Proposición del Sr. Mariátegui para que no se permita a los particulares hacer uso de la palabra desde la barra.— Continuó la discusión del Reglamento de comisos.

**Sesión del 7 de Octubre** . . . . . 60

Después de dársele lectura el Congreso resolvió que se imprimiera la 3ª parte de la Constitución.— Aplazamiento de la proposición sobre nombramiento de Comisiones encargadas de redactar los Reglamentos.— Dictámenes de las Comisiones de Memoriales y de Justicia en una solicitud sobre indulto.

**Sesión del 8 de Octubre** . . . . . 60 y 61

Licencia por salud al Diputado Sr. Pedemonte (C).  
 —Moción sobre concurrencia de los SS. Diputados.  
 —Extrañamiento del Congreso respecto a los SS. Diputados omisos.— Lectura al índice de materias, preparado por Riva Agüero contra el Congreso. Fue aplazada la publicación de la proclama del Congreso a los Departamentos libres.

**Sesión del 10 de Octubre** . . . . . 61 y 62

Personal de la Comisión de Reglamento de imprenta.— Oficio del Ministro de Hacienda dando cuenta del estado de penuria en que se encuentra el Tesoro público, y proposición sobre establecimiento del arbitrio del 30% a los efectos extranjeros.— Peticion de los vecinos de Ica sobre nombramiento de Gobernador.— Continuó la discusión del Reglamento de Comisos.

**Sesión del 11 de Octubre** . . . . . 62 a 64

Exposición de la Comisión de Beneficencia proponiendo la exoneración de contribuciones en favor de los Hospitales.— Informes aprobados de las Comisiones de Memoriales y de Justicia, sobre pase a la patente de Maestro de la Orden de Predicadores; de la de Hacienda sobre plazo para el pago de derechos del tabaco; de la de Guerra sobre ascenso a Contralmirante, y de la Especial sobre aumento de derechos a efectos extranjeros.

**Sesión del 13 de Octubre** . . . . . 64 y 65

Dictamen de la Comisión especial sobre enjuiciamiento de funcionarios de la Alta Cámara suspensos por su orden.— Debate y moción sobre el asunto.

**Sesión del 14 de Octubre** . . . . . 65 y 66

Continuó la discusión del anterior dictamen calificando como actos positivos contra la independen-

cia los cometidos por dichos funcionarios, proponiéndose su enjuiciamiento.

**Sesión del 15 de Octubre** . . . . . 66 y 67

Exposición del Ministro de Hacienda relativa al plazo fijado para el aumento de derechos a los efectos extranjeros.— Informe de la Comisión de Justicia sobre una petición de libertad bajo fianza.— Fue desechado el dictamen sobre enjuiciamiento de funcionarios, suspendiéndose el debate de una proposición planteada sobre el asunto.

**Sesión del 17 de Octubre** . . . . . 67 y 68

Continuó el debate sobre enjuiciamiento de funcionarios, acordándose enviar el expediente al Gobierno para que la autoridad judicial lo resuelva.

**Sesión del 18 de Octubre** . . . . . 68 y 69

Se dio lectura al proyecto de Reglamento de imprenta presentado por la Comisión.— Dictamen aprobado de la Comisión de Justicia sobre tierras de Comunidades y casos de Corte.— De la misma Comisión sobre privilegio a la imprenta de la Casa de Expósitos.

**Sesión del 20 de Octubre** . . . . . 69 y 70

Elección de los Miembros de la Mesa.

**Sesión del 21 de Octubre** . . . . . 70 a 72

Personal de la Comisión de Arbitrios.— Recurso sobre carta de ciudadanía.— Oficio del Ministro de la Guerra respecto al enjuiciamiento de los oficiales que atacaron al Congreso en Trujillo, el que debe hacerse por los jueces de la Asamblea Nacional atendiendo al fuero activo y pasivo de la Corporación.— Acuerdo sobre este mismo asunto.— Personal de la Comisión de Constitución.— Comenzó el debate de la 3ª parte de la Constitución.

**Sesión del 22 de Octubre** . . . . . 72 y 73

Oficio de los Ministros de Estado sobre suspensión de pagos y abono de derechos en plata blanca, por el término de cuatro meses.— El Diputado Sr. Sayan anunció su incorporación al Congreso.— Proyecto de ley de Minería.— Denuncia de un artículo publicado en el "Correo Mercantil". Varios SS. Diputados opinan que en él no se injuria a la Soberanía; y así queda sancionado.— Continuó la discusión del proyecto de Constitución, aprobándose hasta el artículo 196.

**Sesión del 24 de Octubre** . . . . . 74

Proposiciones sobre demarcación de Huaylas, Tarma y Jauja y sobre creación de una Corte Superior de Justicia en las dos últimas.— Oficios del Ministerio de Hacienda dando cuenta documentada del movimiento del Tesoro Público durante el Ministerio Vidal; y enviando una petición para introducir tabaco de Guayaquil.— Personal de la Comisión de Premios y Agricultura.— Se inició la discusión del Reglamento sobre libertad de Imprenta.

**Sesión del 25 de Octubre** . . . . . 75 y 76

Adición al artículo 192 de la Constitución sobre juramento del Prelado eclesiástico.— Dictamen aprobado de la Comisión de Hacienda en las solicitudes sobre venta de una casa que fue de la Inquisición; en la propuesta de pago de réditos y principal en moneda de cobre, y en el recurso solicitando permiso para introducir tabaco de Guayaquil.—Continuó la discusión del Reglamento de libertad de imprenta.

**Sesión del 27 de Octubre** . . . . . 76 y 77

Adición al artículo 47 de la Constitución sobre irrenunciabilidad de los cargos de elector y de Diputado.—Se dio cuenta de un expediente de liquidación de las cuentas provenientes de la habilitación de

- viveres a la Expedición Libertadora.— Continué la discusión del Reglamento de libertad de imprenta.
- Sesión del 29 de Octubre** . . . . . 77 a 79
- Personal de la Comisión Eclesiástica.— Dictamen de la Comisión de Hospitales sobre el estado deplorable del de la Caridad.— Continué la discusión del Reglamento sobre libertad de Imprenta.— Moción sobre responsabilidad de los jueces de hecho.
- Sesión del 30 de Octubre** . . . . . 79
- Dictamen aprobado de la Comisión de Justicia en un expediente sobre carta de ciudadanía.— Adiciones y sustituciones a varios artículos de la Constitución.
- Sesión del 31 de Octubre** . . . . . 81 y 82
- Continuarón las adiciones y sustituciones a varios artículos de la Constitución.— Proposición deseada sobre establecimiento de una Casa de reparación de daños.— Pedido de los Diputados por Huamanga para que se establezca una Corte Superior de Justicia en este departamento.— Publicación de las leyes fundamentales.
- Sesión del 3 de Noviembre** . . . . . 82 y 83
- Fue aplazado el debate del proyecto de decreto sobre secuestros.— Continuaron las adiciones y sustituciones del Reglamento sobre libertad de imprenta.
- Sesión del 4 de Noviembre** . . . . . 83 y 84
- Dictámenes de la Comisión de Justicia, en el expediente sobre exoneración de impuesto a la hacienda Baquíjano; y en la petición de nombramiento en el cargo de Vocal de la Alta Cámara.— Se reservó la solicitud en que se pidió licencia para fabricar toda clase de aguardientes.— Expediente sobre des-



pacho de trigo libre de derechos.— Dictamen aprobado de la Comisión de Constitución sobre demarcación de los departamentos de Huaylas y Tarma.

**Sesión del 5 de Noviembre** . . . . . 85

Dictamen de la Comisión de Premios en el expediente sobre calificación de servicios y méritos.— Dictamen aprobado de la Comisión de Justicia en el expediente sobre exoneración de contribuciones a la hacienda Baquíjano.— Adición del Diputado Sr. Mariátegui, sobre este mismo asunto.— Reglamento para el juzgamiento de los SS. Diputados responsables por abusos en la libertad de imprenta.

**Sesión del 7 de Noviembre** . . . . . 86

Votos contrarios de varios SS. Diputados en la resolución del Congreso sobre exoneración de contribuciones.— Resolución sobre revisión de copias de la Constitución.— Se inició la discusión del Reglamento sobre enjuiciamiento de Diputados responsables.

**Sesión del 8 de Noviembre** . . . . . 87

Proposiciones sobre secuestros.— Acuerdo sobre uso de la palabra en la tribuna.— Dictamen aprobado de la Comisión Eclesiástica sobre beneficios eclesiásticos.— Continuó la discusión del Reglamento sobre responsabilidad de los SS. Diputados en los juicios de imprenta.— Moción del Diputado Sr. Arias sobre ascenso del Coronel Lanza a la clase de General de Brigada.

**Sesión del 10 de Noviembre** . . . . . 88 y 89

Fue aprobado con observaciones el ceremonial que debía observarse por el Congreso en el acto de la promulgación y juramento de la Constitución.

**Sesión del 11 de Noviembre** . . . . . 89 y 90

Proposición sobre abolición de títulos nobiliarios.— Autorización al Ejecutivo para expedir despachos

de General de Brigada al Coronel Lanza.— Fue aprobada la indicación respecto al juramento de la Constitución que debía prestar el Sr. Unanue en su doble condición de Diputado y Ministro de Estado.— Personal de la Comisión portadora de la Autógrafa de la Constitución ante el Gobierno.

**Sesión del 12 de Noviembre** . . . . . 90 y 91

Lectura de la Constitución.— Observaciones a la redacción.— Discurso del Presidente del Congreso.— Firma de los dos manuscritos por los SS. Diputados concurrentes.— Cúmplase del Ejecutivo.— Discurso contraído al acto.

**Sesión del 13 de Noviembre** . . . . . 91 a 93

Fue reservado el debate de la proposición del Diputado Sr. Paredes (J) respecto al nombramiento de Presidente y de Vicepresidente y para que se suspendan las sesiones del Congreso.— Lectura de la Constitución sancionada.— Juramento de los SS. Diputados y del Presidente de la República.— Fórmula de ambos juramentos.— Discurso del Presidente del Congreso y contestación del de la República.— Concurrencia del Congreso, del Gobierno y de las autoridades al **Te Deum** en la Iglesia Catedral.

**Sesión del 14 de Noviembre** . . . . . 94

Los Srs. Alvarado y Luna Villanueva juran la Constitución.— Fue aprobada con modificaciones la proposición sobre devolución de bienes secuestrados.— Proposición prohibiendo la enagenación de bienes secuestrados.— Se dio cuenta y pasó a comisión un recurso relacionado con varios puntos de derecho.

**Sesión del 15 de Noviembre** . . . . . 94 a 96

Oficio del Presidente de la República insinuando se encargue al Diputado Sr. Ignacio Alcázar la confección del proyecto de ordenanza para la Casa de Moneda de Lima.— Consultas del Ministro de Hacienda

respecto al cobro de derechos en plata que afectan la introducción de efectos extranjeros, y aforo de los mismos.— Dictámenes aprobados de la Comisión de Justicia sobre devolución de bienes secuestrados a menores, y en una solicitud sobre dispensa de tiempo y de práctica para recibirse de abogado.— Proposición sobre elección de Presidente de la República, con arreglo a la Constitución.

**Sesión del 17 de Noviembre** . . . . . 96

Proposición para que la alimentación de los hijos naturales se deduzca de los bienes secuestrados a los padres.— Fue aprobado el discurso que debía insertarse en la Constitución.— Licencia a los Srs. Diputados Carrión y Aranibar.— Fue aprobado el proyecto de decreto sobre la impresión o reimpresión de la Constitución.— Indicación sobre precio de venta de los ejemplares de la Constitución.— Fueron aprobados los artículos del decreto sobre impresos que se introduzcan a otros Estados.

**Sesión del 18 de Noviembre** . . . . . 97

Continuó la discusión del decreto sobre publicaciones extranjeras.— Dictámenes de la Comisión de Memoriales en la solicitud sobre amparo y posesión de una vivienda.— Comenzó el debate del dictamen de la Comisión de Constitución sobre nombramiento del Presidente de la República, aprobándose hasta el artículo sexto con adiciones y modificaciones.— Acuerdo sobre sesión nocturna para resolver este asunto.

**Sesión nocturna del 18 de Noviembre** . . . . . 98 y 99

Votos contrarios a los artículos 1º y 4º respecto al término del mandato presidencial.— Continuó el debate y fueron aprobadas las adiciones formuladas a los artículos 2º y 5º del proyecto sobre elección de Presidente de la República.— El Gran Mariscal D. José Bernardo Tagle fue electo Presidente Constitucional de la República y Vice presiden-

te D. Diego Aliaga.— Consulta sobre juramento de ambos funcionarios.— Juramento del Presidente y Vicepresidente elegidos.— Discursos.

**Sesión del 20 de Noviembre** . . . . . 99 y 100

Votos contrarios a los artículos 1º y 4º sobre duración e iniciación del mandato presidencial.— Elección de los miembros de la Mesa.— Se declara sin lugar la renuncia formulada por el Presidente electo.

**Sesión del 21 de Noviembre** . . . . . 100

Fue reservado para discutir en sesión secreta, el pedido sobre suspensión de sesiones.— Proposición sobre insubsistencia de la Orden del Sol.

**Sesión del 22 de Noviembre** . . . . . 101 y 102

Personal de las Comisiones de Hacienda, Reglamento de Ministerios y de Tribunales, y de Legislación.— Decreto en la consulta del Gobierno respecto a los procedimientos que debe observar mientras se nombra constitucionalmente a los funcionarios.—Se dio cuenta de un recurso de queja contra la administración de justicia.— Proposición del Sr. Mariátegui sobre el asunto.— Solicitud del Director de Tabacos, pidiendo la plaza de Director de Moneda.— Petición de una esclava sobre carta de libertad.

**Sesión del 25 de Noviembre** . . . . . 102 y 103

Pasó a dictamen de la Comisión de Reglamento el acuerdo sobre sesiones bisemanales.— Proposición del Sr. Mariátegui sobre continuación de funcionarios en ejercicio.— A la Comisión de Premios la consulta sobre que se declare fiesta cívica el día 18 de noviembre, aniversario de la proclamación de la independencia en el pueblo de Bellavista.— Informe en el expediente sobre petición de libertad bajo fianza.

**Sesión del 28 de Noviembre** . . . . . 103 a 105

Oficio del Coronel Heres dando cuenta al Gobierno del movimiento del Ejército y de las extorsiones de Riva Agüero en el Norte.— Informe de la Comisión de Beneficencia sobre exoneración de contribuciones a las fincas pertenecientes al establecimiento de niños expósitos.— Consulta del Juez de secuestros sobre atribuciones de su juzgado.— Oficio del Ministro de Hacienda remitiendo el estado de las cantidades de cobre amortizado.— Licencia a varios SS. Diputados para informar en una causa ante el juzgado de Policía.— Solicitud sobre pensión alimenticia y uso de habitación en un convento.— Informes aprobados de la Comisión de Hacienda: en la consulta del Gobierno sobre derechos que deben cobrarse al tabaco y al polvillo de Bracamoros, — en la solicitud del vecindario de Chancay con el objeto de que se habilite este puerto para el comercio de cabotage;— en la representación de los comerciantes prestamistas, proponiendo un nuevo método para el avalúo de efectos de introducción, y en el expediente sobre cobro en plata o cobre de los derechos adeudados por la introducción de harinas.— Fue desechada la adición formulada sobre este asunto.— Se resolvió que los fondos de Policía fueran aplicados al Estado.— Informe de la Comisión de Hacienda en la consulta del Administrador de Aduana sobre la fecha que debe regir para el cobro de derechos.

**Sesión del 1º de Diciembre** . . . . . 105 y 106

Oficio del Gobierno y comunicaciones del Coronel de la Fuente dando cuenta de la deposición de Riva Agüero y sus Ministros y de su traslación a Chile.— Oficio de la Municipalidad de Trujillo dando cuenta de haber encargado provisoriamente la presidencia del departamento al Coronel de la Fuente.— Proposición de varios Señores Diputados sobre premio al expresado Coronel.— A propuesta del Gobierno el Congreso acuerda su ascenso a General de Brigada, y ratifica su nombramiento de

Presidente del departamento de Trujillo.— Fue aprobada la propuesta hecha por de la Fuente en favor de los jefes y oficiales que cooperaron a la deposición de Riva Agüero.— Sesión secreta para tratar de la traslación de los revolucionarios a Chile.— Proposición para que se haga al Libertador una exposición gratulatoria de los hechos.— Oficio a los Srs. Diputados existentes en Trujillo, para que se restituyan al Congreso.

**Sesión del 2 de Diciembre** . . . . . 106 a 108

Exposición del Coronel Estomba, agradeciendo al Congreso el indulto del soldado Funes.— Memorial sobre restitución de empleo.— Solicitud sobre carta de naturaleza y ciudadanía.— Informe de la Comisión de Justicia y proposición en un expediente sobre libertad bajo fianza.— A comisión el proyecto de decreto concediendo premios a la ciudad de Trujillo y a sus principales vecinos.— Se suspendió el debate del informe de la Comisión de Constitución relativo a elección de Senadores.

**Sesión del 5 de Diciembre** . . . . . 108

Continuó el debate sobre elección de Senadores, desechándose la votación nominal por la gravedad de la materia y el primer punto relativo a la oportunidad de la elección.— Proposición sobre nombramiento y funciones de una Comisión Legislativa.— La Presidencia señaló el día 12 de diciembre para designar a los 8 individuos que debían formar dicha Comisión.

**Sesión del 9 de Diciembre** . . . . . 109

Informe de la Comisión de Justicia en el memorial de los emigrados de Arequipa.— Proposición sobre este asunto, para que el Congreso recomiende al Gobierno a los peticionarios, y se abra una inscripción en su auxilio.— Oficio del Gobernador Eclesiástico dando cuenta de los atentados cometidos en favor de la Anarquía por el Cura suspenso de

Cayna.— A pedido de su autor fue reservada la proposición sobre premios al General de la Fuente.— Se devolvió al Gobierno la solicitud sobre aclaratoria de una resolución expedida por el Congreso.

**Sesión del 12 de Diciembre** . . . . . 110 y 111

Exposición suscrita por doce señores Diputados pidiendo el esclarecimiento de varios puntos relacionados con la elección de una Comisión Senatoria; —Se dispensó del trámite de tres lecturas y se abrió debate sobre el primer punto, aprobándose la proposición sustitutoria del Diputado Sr. Arce; desechándose el 2º y 3º y resolviéndose que se procediera a la elección el día jueves conforme a Reglamento.— Oficio del Presidente de la República dando cuenta al Congreso de los movimientos del enemigo sobre la hacienda Cochas.

**Sesión extraordinaria del 13 de Diciembre** . . . . . 111 y 112

Oficio del Ministro de Gobierno, en nombre del Presidente de la República, relativo al regreso de las tropas auxiliares de Chile y reemplazo de bajas.— Acuerdos del Congreso sobre expresión de gracias al Gobierno de Chile, y resolución sobre los puntos sometidos en consulta por el Gobierno.

**Sesión del 16 de Diciembre** . . . . . 112

Se mandó imprimir el proyecto de Reglamento de Tribunales.— Permiso a varios SS. Diputados para expedir informes.— Parte de los movimientos del enemigo sobre Ica.— Proposición del Gobierno sobre juzgamiento militar de los reos acusados de infidencia o anarquía.— Oficio del Ministro de Hacienda sobre nombramiento de los empleados del ramo por medio de propuestas.

**Sesión del 18 de Diciembre** . . . . . 113 y 114

Oficio del Gobierno dando cuenta de la ocupación del Cerro de Pasco por los realistas, y opinando por

la emigración del Congreso, ante el peligro de que el enemigo se apodere de la plaza del Callao.— Se resolvió la emigración del Congreso, del Gobierno y de las autoridades, reservándose la determinación del tiempo y del lugar en que debía verificarse.— Se ratificaron los decretos sobre el quorum del Congreso y sobre el desafuero de los representantes que quedasen en poder del enemigo.— Propositiones del Diputado Sr. Arce autorizando al Libertador para celebrar tratados con los españoles y para hacer ciudadanos del Perú a todos los que tomen parte en su emancipación política.

**Sesión del 19 de Diciembre** . . . . . 114 y 115

Falsos rumores de movimiento del enemigo sobre Cañete.— Exposición del Diputado Sr. Andueza solicitando restitución de cargos, reintegro de sueldos y reposición a las clases y destinos que ocuparon las Dignidades, Canónigos y Racioneros, del Coro de Trujillo, antes de la ocupación de esta ciudad por Riva Agüero.— Dictamen de la Comisión de Justicia en la causa ejecutiva sobre alimentos, y proposición sustitutoria respecto al mismo asunto.— Pedido aprobado sobre brevedad del procedimiento judicial en las causas contra los funcionarios que observaron mal comportamiento durante la ocupación.— Exposición de los Srs. Diputados por Huaylas, trasmisora del cargo de los Presidentes de las Juntas electorales de la jurisdicción respecto al nombramiento de Presidente del Departamento.— Oficio del Ministro de Hacienda sobre estado de las Aduanas.

**Sesión del 20 de Diciembre** . . . . . 115

Elección de los miembros de la Mesa.

**Sesión del 22 de Diciembre** . . . . . 116

Oficio del Gobernador del Callao consultando si permitía el desembarco de los Caciques enviados de



la Nueva Zelanda, para aprender la guerra.— Oficio del Ministro de Hacienda anunciando la fecha en que se llevará a efecto la incineración de papel moneda, conforme al decreto del Congreso.— Oficio del Teniente Gobernador de Sartibamba acompañando la proclama en que los hijos de ese pueblo se manifiestan satisfechos por la deposición de Riva Agüero.— Se dio lectura a la congratulación del Cabildo Eclesiástico de Trujillo por la restauración del Congreso y por haberse sancionado la Constitución política.— Oficio del Coronel Heres exponiendo la imposibilidad de continuar la guerra sin recursos.

**Sesión del 24 de Diciembre** . . . . . 116 y 117

Se acordó tratar en sesión secreta acerca de los autos criminales.— Dictamen de la Comisión de Justicia sobre supresión del Juzgado de Secuestros.

**Sesión del 3 de Enero de 1824** . . . . . 117 y 118

Oficio del Presidente de la República, avisando haber nombrado General en Jefe del Ejército del Perú al Sr. Diputado Gran Mariscal D. José de La Mar y manifestando la necesidad de que el nombrado salga para Trujillo.— Fueron aprobadas las anteriores medidas del Gobierno.— Otra comunicación del Gobierno anunciando la próxima llegada del Libertador a la Capital.— A propuesta del Diputado Sr. Arias, fue nombrada una Comisión para saludar al Libertador y expresarle las gracias de la Nación.—El mismo Sr. Diputado propuso que se reconociera en el Libertador al Pacificador de las provincias del Norte de la República.

**Sesión del 7 de Enero** . . . . . 118 a 121

Exposición del Diputado Sr. Mariátegui respecto de la impresión del manifiesto sobre la conducta de Riva Agüero, de cuya redacción estaba encargado por el Congreso.— Comunicaciones del Ministerio

de Estado desvaneciendo los cargos formulados por el Coronel Heres, respecto a la subsistencia de las tropas de Colombia.— Otro del mismo Ministro acompañando copia de la nota del Plenipotenciario de Chile, avisando que se han aprobado con restricciones los tratados de amistad entre ambos Gobiernos.— Oficio del Presidente de la República anunciando la recepción del Plenipotenciario del Perú en Buenos Aires, quien tratará sobre la Convención preliminar celebrada entre el Gobierno de la Argentina y los Comisionados de su Magestad Católica.— A la Comisión de Constitución la nota del Ministro de Gobierno sobre elección de Municipalidades de la República.— Incorporación del Diputado señor Rodríguez (A) —Comunicación del señor Herrera felicitando al Congreso y anunciando que pronto reanudará las labores de su Ministerio.—Nota del Ministro de Gobierno recomendando el nombramiento de D. José Cavero para el cargo de Conjuez de la Alta Cámara.— Se resolvió en el sentido propuesto.— Se mandaron a la Comisión de Justicia las solicitudes sobre reconocimiento de propiedad.— Se remitió a la Comisión de Hacienda la nota del Ministro del ramo pidiendo que se suspenda el jiro de letras contra el empréstito de Londres.— Pasaron a la Comisión de Justicia los expedientes sobre pago de medio sueldo correspondiente a la judicatura de derecho.— Se remitió a dictamen de la Comisión de Hacienda el expediente en el que se propone el jiro de letras sobre Londres por el papel moneda rezagado.— Se dio lectura al oficio del Ministro de Hacienda en que pide que se proceda a la fundición de la moneda de cobre colectada.— Pedido del señor Tenorio, aprobado por unanimidad, para que se haga una rogativa por tres días por la salud del Libertador.— Se hizo presente el informe de la Comisión de Premios sobre la petición del Amanuense supernumerario de la Secretaría, D. José Goycochea.— Pasó a la Comisión de Hacienda el proyecto del señor Orúe sobre creación de nuevos arbitrios.— Se dió cuenta de la denuncia del Cabildo de Lambayeque respecto a la actitud de Riva

Agüero y sus cómplices, pretendieron que los miembros de la Corporación subscribiesen una representación contra el Congreso.— Se acordó como regla general que todos los documentos de esta índole se publicaran en la Gaceta Oficial.— Se leyó el memorial de D. P. Flok acusando al Gobierno de haberle puesto en prisión injustificadamente.— Se mandó a informe del Gobierno.

**Sesión del 9 de Enero** . . . . . 121 a 123

El señor Muelle hizo presente que debía reformarse el acta en cuanto a la queja interpuesta por el extranjero Flok, quien no ataca al Gobierno sino al Tribunal de Seguridad pública.— Leída nuevamente la queja declaró el Congreso la subsistencia del acta redactada por la Secretaría.— Se dio lectura y se mandó pasar a la Comisión Diplomática el oficio del Plenipotenciario del Gobierno de Buenos Aires, manifestando la urgencia de dar principio a las Conferencias con el Ministro de Relaciones Exteriores.— Pasó a la Comisión de Hacienda el oficio del Gobierno sobre amonedación de cobre.— Fue desechado el informe de la Comisión de Justicia en el expediente del español Pedro Larrañaga, acusado como enemigo de la independencia, y en el que pide indulto.— Proposición del señor Ferreyros sobre el mismo asunto, desechada.— Proposición del señor Mariátegui sobre lo mismo, fue aprobada.— Informe de la Comisión de Premios sobre pensión mensual concedida por el Libertador.— Se acordó como regla general que se remitan los antecedentes de todas las pensiones y una razón individual de las que se hubiesen decretado desde la época del Gobierno provisorio.— Proposición del señor Arce solicitando que el Gobierno revoque el decreto de proscripción de D. Bernardo Monteagudo.— El señor Colmenares pidió al Congreso que no se permitiese repetir la lectura de esta proposición, por las razones que expuso.— Nota autógrafa del Libro Segundo.



## SUMARIO

de las Actas autógrafas del Primer Congreso Constituyente del Perú, desde la sesión del 10 de Enero de 1824, hasta la del 10 de Marzo de 1825, en que el Congreso, con acuerdo del Libertador, declaró que había “concluído sus funciones”.



**Sesión del 13 de Enero de 1824** . . . . . 127 y 128

Se leyó un oficio del Gobierno refiriéndose al del Coronel Aldunate, del Ejército de Chile, solicitando pasaporte para un oficial parlamentario que gestione con el enemigo alivio y canje de los prisioneros.— Se acordó la fusión de las Comisiones de Hacienda y Especial de Arbitrios.— Se dio cuenta del expediente de los vecinos de Pacarán sobre separación jurisdiccional y nombramiento de Gobernador.— Dictamen desechado de la Comisión Eclesiástica en la solicitud de religiosos dominicos, relativa al pase de patentes.— Adición desechada sobre el mismo asunto.— Proposición aprobada del señor Mariátegui sobre aplazamiento del mismo.— Nota autógrafa del folio 1º.

**Sesión extraordinaria del 10 de Enero de 1824** . . . . . 128

Oficio del Secretario del Libertador en que da gracias al Congreso por el título de Pacificador del Norte que le ha conferido.— Otro del mismo, recomendando al Congreso las medidas necesarias

para proveer de recursos al Ejército.— Discusión de este punto y nombramiento de una Comisión para presentar un proyecto de economías y creación de arbitrios.— Personal de la Comisión anterior.— Respuesta al Libertador.

**Sesión del 16 de Enero** . . . . . 129 a 131

Oficio del Ministro de Hacienda acompañando el estado de los productos de la Aduana y de la Cámara de Comercio, por diciembre.— Otro del mismo devolviendo con informes, el expediente del Gobernador de Chancay sobre habilitación de este puerto.— Otro del Ministro de Gobierno remitiendo el expediente sobre incompatibilidad para el cargo de Regidores.— Felicitación de la Municipalidad de Huaraz por la restauración del Congreso.— Dictamen de la Comisión de Premios declarando fiesta cívica, con restricciones, el día en que los vecinos del pueblo de Bellavista juraron la independencia.— Recurso del Síndico del pueblo de Chorrillos pidiendo la excepción del servicio militar para sus vecinos, obligados al servicio como fagineros.— Dictamen de la Comisión de Premios sobre uso gratuito de vivienda y pensión alimenticia.— Recurso de los Jueces de Derecho pidiendo reconsideración de la providencia de la Alta Cámara de Justicia, sobre actuación de escribanos. —Discurso del General en Jefe, Diputado señor José de La Mar, despidiéndose del Congreso.— Respuesta del Presidente.

**Sesión del 20 de Enero** . . . . . 131 y 132

Elección de los Miembros de la Mesa.

**Sesión del 23 de Enero** . . . . . 132 y 133

Pedido aprobado del señor Mariátegui sobre que se exija al Gobierno la razón total del cobre amortizado.— Nota del Ministro de Gobierno remitiendo para la determinación del Congreso, la denuncia de unos artículos insertos en el N° 1 del "Correo Mercantil", hecha por el General de Brigada D.

Agustín Gamarra.— Se ordenó a la Municipalidad el nombramiento de los jueces de hecho.— Otra del mismo Ministro adjuntando una petición sobre nombramiento de Conjuez de la Alta Cámara de Justicia.— Dictamen de la Comisión especial sobre reposición de cargo y reclamación de sueldos.— Oficio del Ministro de Gobierno y comunicación del Prefecto de Huánuco dando cuenta de las medidas adoptadas para evitar las diferencias suscitadas con motivo de la instalación de los nuevos Ayuntamientos.— Otro del Ministro de Hacienda en la solicitud sobre pago de un adeudo del Estado.— Otro del Ministro de Gobierno, con informe, acompañando el expediente de un detenido en las Carceletas de la extinguida Inquisición.— Se dio cuenta del expediente sobre declinatoria de la Alta Cámara de Justicia, en el juicio seguido por la viuda de Lequerica.— Del recurso en que se pide que se descubra y castigue al autor del delito de calumnia y difamación, y de otro solicitando copia certificada de la orden de reposición del Administrador de la Aduana de Payta.

**Sesión del 27 de Enero** . . . . .

134

Oficio del Ministro de Gobierno comunicando que se ha dado cumplimiento al decreto del Congreso sobre Judicaturas de derecho; y transmitiendo la excusa del Presidente y Fiscal del Tribunal de Seguridad Pública para conocer en las causas de funcionarios no emigrados.— Se mandaron pedir los autos del juicio seguido por la viuda de Lequerica.— Se inició la discusión del Reglamento de elecciones populares para Diputados y Senadores, aprobándose hasta el artículo 21.

**Sesión del 30 de Enero de 1824** . . . . .

134 y 135

Oficio del Ministro de Guerra, acompañando el expediente sobre devolución de un esclavo enrolado en el Ejército.— Otro del Ministro de Gobierno remitiendo las doce causas seguidas contra el Presidente y empleados de la Alta Cámara de Justicia

que no emigraron durante la ocupación del enemigo. —Se concedió permiso para informar, al Diputado señor Salazar y Vicuña.— Continuó la discusión del Reglamento de elecciones.— Nota autógrafa del folio 4 vuelta.

**Sesión del 10 de Febrero de 1825** . . . . . 135 a 140

Reinstalación del Congreso.— Comisión de anuncio al Dictador.— Discurso del señor Pedemonte, Presidente de la Comisión.— Se dió lectura por los Secretarios al Mensaje del Libertador.— Respuesta del Presidente del Congreso y discurso del Diputado señor Larrea.— Proposición aprobada del Diputado señor Arias, sobre voto de gracias al Congreso y Gobierno de Colombia y al Libertador y al Ejército unido.— Proposiciones del señor Arce aprobadas con adiciones, para que el Libertador continúe encargado de la dictadura hasta la terminación de la guerra; y autorizándole para reformar la Constitución.— Fue nombrada una Comisión para poner en conocimiento del Libertador la anterior resolución del Congreso.— El Presidente de esta Comisión anunció que el Libertador accede a no retirarse del Perú hasta no haber afianzado su libertad.— Se encargó a la misma Comisión la redacción del decreto que contemple los anteriores puntos.

**Sesión extraordinaria nocturna del 10 de Febrero** . . . . 140 y 141

Fue aprobado por unanimidad de votos el proyecto de decreto presentado por la Comisión especial, confiriendo al Libertador el poder dictatorial hasta la reunión del Congreso; autorizándole para reformar la Constitución; delegar sus facultades en una o más personas y nombrar a quien le sustituya.

**Sesión del 11 de Febrero** . . . . . 142 y 143

Oficios de los Ministros de Gobierno y Guerra solicitando se les señale día y hora para dar cuenta



al Congreso de la administración dictatorial de sus ramos.— Otro del Ministro de Hacienda consultando algunos puntos relativos a su Departamento.— Propositiones aprobadas del señor Arce para que se declare como “Peruano, con la prerrogativa de nacido en el país” a todos los individuos que han hecho las campañas del Perú hasta la victoria de Ayacucho; y haciendo extensiva esta declaratoria en favor de los que hagan la campaña hasta terminar la guerra.— Proposition aprobada del señor Arias estableciendo la “Medalla del Libertador”.— Otra del mismo señor para que se acuerde al Libertador la suma de quinientos mil pesos de los fondos del Perú, por sus servicios a la República.— Otra del señor Salazar y Vicuña para que se le declare Generalísimo de las fuerzas de mar y tierra.— Otra del señor Rodríguez (D. Antonio) para que se erija en todas las capitales de provincia un monumento que perpetúe la memoria del mismo.— Otra del señor Pedemonte (D. Carlos) para que se de al General Sucre el nombre de Mariscal de Ayacucho.— Fue nombrada la Comisión encargada de redactar los decretos referentes a cada una de las anteriores proposiciones.— Se presentó el Ministro de Gobierno y dio cuenta al Congreso de los asuntos de su ramo.

**Sesión del 12 de Febrero** . . . . . 143 y 144

Se pasó al Juzgado de 1ª Instancia del Congreso un expediente remitido por el Juzgado de Derecho.— Se leyó y fue aprobado el proyecto de decreto sobre premios, gracias y honores al Libertador, al Ejército unido y a los servidores de la República, aprobándose el tratamiento de Gran Mariscal de Ayacucho al General Sucre y el grado de General de Brigada al Coronel Juan Paz del Castillo.— Se dio lectura a la nota de gracias dirigida por el Libertador, anunciando al Congreso su marcha al Alto Perú, y que delegará parte de sus facultades en un Consejo de Gobierno presidido por el General La Mar e integrado por los Ministros de Gobierno y

Hacienda.— El Ministro de Guerra y Marina dio cuenta al Congreso de los asuntos relacionados con su ramo.— Proposición aprobada del señor Agüero para que se otorgue al Coronel Heres el grado de General de Brigada.— Proposición aprobada del señor Tenorio para que se promueva al Capellán del Libertador, Dr. Pedro Antonio Torres, a una Dignidad o Canongía de la Catedral de Lima, o a la supresa de la extinguida Inquisición.

**Sesión del 14 de Febrero** . . . . . 145 y 146

Concurrió el Ministro de Hacienda; dió cuenta de la administración de su ramo y entregó a los Secretarios siete documentos : sobre el exterminio del contrabando; malversación de funcionarios; derechos de comercio; extinción de la deuda pública; diseño de la moneda; elección de buenos empleados; y expediente sobre la Hacienda Caucato.— Respuesta del Presidente del Congreso.— Proposición del señor Ortiz para que se devuelvan al Libertador los proyectos presentados por el Ministro de Hacienda, a fin de que él provea lo conveniente.— Proposición para que se denomine al Libertador, Simón Bolívar, el Peruano.— Pedido del señor Ortiz para que se nombre una Comisión de dos Diputados que se dirijan a Colombia llevando la acción de gracia del Congreso Peruano y solicitando la permanencia del Libertador en el País.

**Sesión del 15 de Febrero** . . . . . 146 a 149

Proposición del señor Paredes (D. Gregorio), aprobada por unanimidad, para que se declare **benemérito de la Patria en grado heroico y eminente** al Ministro de Estado D. José Sánchez Carrión.— Se leyó un recurso solicitando conmutación de la pena de muerte.— Informes de la Comisión especial en que opina sobre la devolución de las consultas hechas por los Ministros al Congreso, que el Libertador está facultado para absolver por sí solo;—sobre la clausura del Congreso Constituyente;—

haciendo extensiva la gratitud peruana a todos los ciudadanos que han prestado sus auxilios a la expedición libertadora y manifestando que no debe denominarse al Libertador **Bolívar el Peruano**.— Adición aprobada del señor Barrios sobre el primer punto del dictamen.— Proposición del señor Argote para ceder a favor del General Sucre la hacienda La Huaca, en el valle de Chancay.— Proposición del señor Zevallos solicitando se recomiende de modo especial al Libertador los servicios prestados por sus Secretarios, señores Pérez y Espinar, durante la campaña.— Otra del mismo señor para que se erija una ciudad central titulada **Bolívar**.— Proposición desechada del señor Rodríguez sobre repartición de tierras a los indígenas y aplicación de sus productos en beneficio del Departamento de Trujillo.— Otra del mismo señor para que se declare al Libertador "**Primer miembro de la República y Ciudadano de ella**".— Proposición aprobada del señor Ferreyros, para que se declare, como peruanos a todos los individuos del Cuerpo Representativo, que no son nacidos en el Perú.— Oficio del Ministro de Hacienda sobre empréstito de diez millones de pesos.— Personal de la Comisión que se dirija a Colombia con el objeto expresado en acta anterior.— Discurso del señor Otero excusándose, por falta de salud.— El Congreso resolvió no admitir esta renuncia, y el señor Ferreyros se abstuvo de presentar la suya.

**Sesión del 18 de Febrero** . . . . . 149 a 151

Nota del Libertador refiriéndose a la munificencia del Congreso para con su persona y en favor de los que combatieron en defensa de la libertad.— Proposición del señor Pedemonte, aprobada, para que el Congreso insista en que el Libertador acepte las gracias y premios que le ha concedido.— Indicación del mismo señor sobre fiestas cívicas.— Proposición del señor Arce sobre fiesta cívica el 6 de agosto, conmemorando la batalla de Junín.— Nota del Ministro de Guerra y Marina expresando

su reconocimiento al Congreso por su ascenso a General de Brigada.— Oficio del Vicario del Ejército, Dr. Torres, dando las gracias y renunciando la Canongía que le ha concedido el Congreso, por razón de su residencia en Colombia.— Proposición del señor Pedemonte (D. Carlos) para que los Comisionados que partirán a Colombia obtengan el permiso para admitir la gracia concedida, no aceptándose la renuncia formulada por el Dr. Torres.— Nota del Libertador manifestando su deseo de que el Congreso continúe absolviendo las consultas del Gobierno, en el curso de sus sesiones.— El Congreso así lo resolvió.— Proposición de los señores Arrese y Paredes (D. Gregorio), aprobado por unanimidad, solicitando se declare al Dr. D. Hipólito Unánue, **Benemérito de la Patria en grado sobresaliente**.— Nota del Ministro de Gobierno solicitando audiencia del Congreso.— Otra del Ministro de Hacienda sobre abolición del empleo y privilegio hereditario existente en la Casa de Moneda.— Se acordó que el Gobierno provea el empleo de Contador de dicho establecimiento, reemplazando al menor de edad que lo posee, y encargando a una Comisión que dictamine respecto a la indemnización correspondiente.

**Sesión del 19 de Febrero** . . . . . 152 y 153

Oficio del Ministro de Hacienda consultando si debe observarse o modificarse el decreto del Congreso sobre secuestros a emigrados y sobre la exposición que hizo del estado de la Hacienda Pública.— Notas del Ministro de Gobierno : la primera acompañando los decretos y órdenes sobre ceremonial para asistencias públicas.— La segunda, de orden del Libertador sobre tratamiento en Corporación de la Suprema Corte de Justicia; traje y renta de sus miembros y electividad de la Presidencia del Tribunal; —y la tercera, sobre secuestro de bienes que estén en la plaza del Callao.— Proposición del Sr. Muñoz para que se declare insubsistente el

privilegio temporal de la Bula y para que los Diocesanos provean lo conveniente.— Adición sobre el mismo punto.— Personal de la Comisión que debía dictaminar sobre el anterior asunto.— Recurso sobre crédito por auxilios prestados al Ejército Libertador.— El Sr. Otero renunció por enfermedad la Comisión a Colombia, que le encomendó el Congreso.— Elección del nuevo miembro que lo substituyó.

**Sesión del 20 de Febrero** . . . . . 153 y 154

Elección de los Miembros de la Mesa.

**Sesión del 22 de Febrero** . . . . . 154 y 155

Pasaron a las Comisiones de Hacienda y de Justicia las consultas de los Ministros sobre secuestros a emigrados; —sobre la ley que debía regir en la materia;— y sobre indemnización al propietario de la Contaduría de la Casa de Moneda.— Personal de la Comisión para dictaminar sobre los anteriores asuntos.— Se integró el personal de las Comisiones Diplomática y de Premio.— Se devolvieron al Gobierno los decretos dictatoriales sobre extinción del contrabando; responsabilidad de funcionarios y elección de empleados, fundándose en que todas las providencias del Libertador, encaminadas al mejor régimen del Estado habían merecido la sanción del Congreso.— Pasó a la Comisión de Hacienda, el proyecto sobre extinción de la deuda pública; —a la Diplomática, lo relativo al ceremonial de asistencias y al tratamiento de la Corte Suprema de Justicia,— y a la de Premios el oficio del Ministerio de Hacienda sobre cesión de la hacienda La Huaca.— Proposición del Sr. Alcázar declinando en el Gobierno la Comisión de formar el proyecto de Ordenanza de la Casa de Moneda.— Se dio lectura a las proposiciones del Sr. Padilla sobre título de **Gran Mariscal de Junín** al General La Mar, y sobre colocación de dos lápidas en Lima y el Callao que perpetúen la memoria del Libertador.

**Sesión de 23 de Febrero** . . . . .

156

Se dio cuenta y pasó a la Comisión de Justicia la queja formulada por D. Joaquín Soroa, contra el Expresidente D. José Bernardo Tagle, respecto a su nombramiento de Contralmirante.— Proposición del Sr. Ortiz y adición del Sr. Arce, aprobadas, limitando a 36 el quorum del Congreso, y a los dos tercios de sufragios las resoluciones en **materia grave**.

**Sesión del 24 de Febrero** . . . . . 156 y 157

Nota del Libertador renunciando el premio pecuniario que el Congreso votó en su favor.— Los SS. Arce, Pedemonte (D. Carlos) y Larrea intervinieron en este asunto, y a propuesta de los dos últimos se aprobó que se dijera al Libertador que invirtiese el millón de pesos “en beneficio de su suelo nativo” “y demás lugares de la República de Colombia”.— Personal de la Comisión encargada de redactar la anterior respuesta.— Se dio lectura al dictamen de la Comisión sobre indemnización al Contador de la Casa de Moneda, y pasó a la Comisión de Legislación con adiciones de carácter general formuladas por el Sr. Ortiz.— Personal de la Comisión encargada de dictaminar sobre los anteriores asuntos.

**Sesión del 25 de Febrero** . . . . . 157 y 158

Se dió lectura al oficio del Ministro de Guerra, remitiendo el decreto de instalación y atribuciones del Consejo de Gobierno.— Se acordó la publicación de la nota del Libertador en que hace renuncia del premio pecuniario acordado por el Congreso. —Fué aprobado con adiciones y sustituciones formuladas por los Srs. Ortiz, Mariátegui y Arce, el dictamen de la Comisión Diplomática sobre tratamiento de la Corte Suprema, traje y renta de sus miembros y perpetuidad de la Presidencia del Tribunal.— Los SS. Larrea y Alcázar pidieron

permiso para prestar juramento de Vocal de la Corte Superior de Justicia, el primero, y de Contador de la Casa Nacional de Moneda, el segundo.

**Sesión del 26 de Febrero** . . . . . 158 y 159

Lectura del dictamen de la Comisión Eclesiástica, en mayoría sobre la no publicación de la bula, y del de minoría formulado por el Sr. Pedemonte (D. Carlos).— Después de haberse emitido varias opiniones en contra del dictamen de la Comisión de Justicia, se aplazó la resolución de la consulta del Gobierno sobre secuestros.— Proposición del Sr. Padilla sobre asignación de sueldos a los jueces de Primera Instancia y Agente Fiscal.

**Sesión del 28 de Febrero** . . . . . 159 y 160

Oficio del Ministro de Hacienda dando las gracias al Congreso por el título honorífico que le ha conferido.— Se votó y aprobó con adiciones y modificaciones el dictamen sobre cesión al General Sucre de la hacienda "La Huaca", aprobándose la proposición del Sr. Ortiz en el sentido de que se entregue al agraciado la suma de doscientos mil pesos en dinero o fincas del Estado.— Fue desechado el dictamen de la Comisión sobre secuestros, haciéndose varias indicaciones por los SS. Figuerola, Arce y Ortiz.

**Sesión del 1º de Marzo** . . . . . 160 a 162

Se dio lectura al voto contrario del Sr. Mariátegui relativo a la insubsistencia del decreto referente a hijos y padres de los emigrados.— Oficios del Ministro de Gobierno, comunicando que ha puesto en conocimiento del Libertador las resoluciones expedidas por el Congreso sobre varios puntos que le fueron sometidos por el Gobierno.— Continuó la discusión sobre secuestros de emigrados, aprobándose las proposiciones de los Srs. Ortiz y Arce, con adiciones del Sr. Figuerola.— Se leyó la representa-

ción de los Diputados por Trujillo para que a esta ciudad se le dé el nombre de **Capitolio o Asilo de la Libertad**.— Proposición de varios Srs. sobre el Departamento de Huánuco.— Se acordó que el Ministro de Hacienda concurriese al debate de este asunto para ilustrarlo en lo relativo a rebaja de derecho y puntos análogos.— El Sr. Pedemonte, (D. Carlos) expuso la conveniencia de que se previniese al Gobierno, a fin de que proporcionase regocijos al pueblo en las fiestas cívicas del 9 de diciembre.

**Sesión del 2 de Marzo** . . . . . 162 a 164

Nota del Libertador dando las gracias, en nombre de sus hermanos de Caracas, por haber determinado el Congreso que el millón de pesos que le ha otorgado, sea invertido en beneficio de su suelo nativo.— Se concedió licencia al Sr. Salazar y Viña para transar sobre una causa.— Se dió lectura y pasó a dictamen de la Comisión Eclesiástica la proposición del Sr. Mariátegui, pidiendo al Gobierno que mande tocar a Sede vacante para proveer al reemplazo del Arzobispo de esta Metrópoli, por fallecimiento de D. Bartolomé María de las Heras.— Se acordó devolver al Ministro de Hacienda los documentos y el expediente sobre la hacienda Cautato.— Se leyó el dictamen de la Comisión Eclesiástica sobre la insubsistencia de la bula de cruzada.— Los Srs. Rodríguez (D. Mariano) y Muñoz fundamentaron el anterior dictamen.— Discurso del Sr. Agüero miembro de la Comisión nombrada ante la Cámara de Representantes, Senado y Gobierno de Colombia.— Respuesta del Sr. Presidente del Congreso.— El Sr. Arce leyó varios argumentos en favor de la subsistencia de la bula, y se reservó la discusión de este asunto.

**Sesión del 3 de Marzo** . . . . .

164

Oficio del Ministro de Gobierno acompañando la nota del Presidente de la Corte Suprema de Justicia en la que propone la creación de un monte de pie-



dad para los empleados.— Continuó la discusión sobre la bula de cruzada, quedando aplazada su resolución; opinaron por su insubsistencia los SS. Rodríguez (D. Toribio), Paredes (D. Joaquín), Méndez y Figuerola y, a favor de la subsistencia los Srs. Arce, Cuéllar y Muñoz.

**Sesión del 4 de Marzo** . . . . .

165

Continuó la discusión sobre la bula de cruzada.— El Sr. Larrea contempló el aspecto político de la cuestión y opinó porque el Gobierno exortase a los diocesanos para que se aplicara el rendimiento de esas gracias a las necesidades del Estado.— Considerada como adición la anterior indicación se aprobó la insubsistencia de la bula.— El Sr. Larrea formuló una nueva adición que retiró después, y se mandó a nuevo estudio de la Comisión la proposición del Sr. Ortiz sobre reservas.

**Sesión del 5 de Marzo** . . . . .

165 y 166

Se concedió licencia a varios señores diputados para certificar en una petición particular.— Se puso en discusión el dictamen de la Comisión de Hacienda sobre extensión de la deuda pública, aprobándose en parte con la adición del Sr. Ortiz sobre preferencia en materia de pagos a favor de los que han contribuído a la independencia de la Nación.— Fue aprobado en parte el dictamen de la Comisión en el expediente de crédito de D. Juan José Sarratea, aceptándose la adición del Sr. Ortiz en el sentido de que el líquido que resulte a favor del interesado le sea pagado, “teniéndose en consideración el tiempo y objetos con que contrajo sus créditos”.— Se dio lectura al dictamen de la Comidaron pendientes estos asuntos por falta de las dos tercias partes de votos.

**Sesión del 7 de Marzo** . . . . .

166 a 168

Pasaron a la Comisión de Justicia las consultas del Ministro de Hacienda respecto al procedimien-

to que debe adoptarse en orden a los bienes de los que emigraron al interior en busca del ejército enemigo, y en los de aquellos que se hallaron en países ocupados por el enemigo, sin haber emigrado.— Se dio lectura al oficio del Ministro de Justicia acompañando la consulta del Presidente de la Corte Suprema de Justicia sobre el procedimiento que debe adoptar en las causas que le remite el Gobierno.— Otro del Ministro de Hacienda consultando la forma de pago que debía establecerse para los emigrados a la plaza del Callao.— Pasó a la Comisión de Justicia el expediente sobre estanco de nieve.— Se remitieron al Gobierno una solicitud particular y una petición de los vecinos de Huaura para formar este distrito.— Se dio lectura a las solicitudes de varios particulares sobre diversos asuntos.— dándoseles el trámite de comisión correspondiente.— Se pusieron al voto los tres puntos del dictamen de la Comisión sobre juros de heredad, destinos de honor adquiridos con título oneroso y oficios vendibles y renunciables, aprobándose el primero y reservándose el segundo.

**Sesión del 8 de Marzo** . . . . . 169 y 170

Se leyó el oficio del Ministro de Hacienda, transmitiendo el pedido del Libertador respecto al monto a que debe ascender el empréstito, y se reservó la respuesta para fijar opiniones con el Ministro de Hacienda.— Otro oficio del Ministro de Gobierno sobre competencia de jurisdicción, fue devuelto al Gobierno.— Continuó la discusión sobre los juros de heredad, desechándose la segunda parte del dictamen.— El tercer punto sobre oficios vendibles y renunciables fue aprobado.— Se hizo presente el recurso del Director de la Imprenta del Estado presentando la Constitución autógrafa que había conservado a través de la emigración.— Se mandó pasar al Archivo, exaltándose el celo del mencionado funcionario.— Se leyó otra representación del mismo pidiendo se abonase a los operarios que habían impreso el Manifiesto del Congreso

contra Riva Agüero.— Se acordó el pago del adeudo; que se dijere al Gobierno que mandase reimprimir dicho manifiesto, y que se nombrase una Comisión para contestar el manifiesto lanzado en Londres por el mismo Riva Agüero.— Se integró el personal de la Comisión encargada de redactar el manifiesto sobre los actos del Congreso desde su instalación.— Se leyeron y aprobaron los dictámenes de la Comisión Eclesiástica sobre propuesta del Gobierno para el cargo de Arzobispo, y en la proposición del Sr. Ortiz sobre reservas.— Se mandaron al Archivo de la Secretaría General los papeles recogidos por el Archivero D. Pedro Agüero.

**Sesión del 9 de Marzo por la mañana** . . . . . 170 y 171

Se dio lectura y fue aprobada la proposición suscrita por 22 Srs. Diputados, pidiendo la extinción de la Orden del Sol.— Se desechó la proposición de la Presidencia para que se encomiende al Libertador la designación de premios que compensen el despojo de las personas beneméritas agraciadas con dicha Orden.— El Ministro de Hacienda informó verbalmente al Congreso acerca de los puntos propuestos en favor del departamento de Trujillo, y sobre el monto del empréstito que debía levantarse en el extranjero.— Se determinó que el Congreso autorizaba al Gobierno para contratar un empréstito de diez millones, y de tres más, si a juicio del Libertador lo exigían las necesidades de la República.— Se determinó que la ciudad de Trujillo se denominará **Bolívar** y su departamento **de la Libertad**.— Proposición del Sr. Ortiz sobre cumplimiento del Reglamento de Comercio interior, en beneficio de aquel departamento; sobre el establecimiento de una callana y banco de rescate en Cajamarca, y para que se impulse el trabajo de la mina de azogue de Chachapoyas.

**Sesión nocturna del 9 de Marzo** . . . . .

171

Se leyó el dictamen de la Comisión de Justicia sobre subsistencia del estanco de nieve aprobándose

en el sentido de que continuase la subasta, solo por el tiempo del contrato.

**Sesión del 10 de Marzo por la mañana** . . . . . 171 y 172

El Ministro de Hacienda hizo presente, de parte del Libertador, que no se clausurase el Congreso sin absolver las consultas que debía someterle el Ministro de Guerra.— Proposición del Sr. Ortiz en la consulta del Gobierno sobre bienes secuestrados.

**Sesión nocturna del 10 de Marzo** . . . . . 172 y 173

Se acordó que pasasen al Gobierno, con los informes respectivos, los asuntos sometidos a la consideración del Congreso.— Proposición del Sr. Arce aprobada para que se encargue al Libertador que alivie a los propietarios en el pago de censos.— Se acordó la impresión por Secretaría, de los manifiestos de los SS. Ministros, y que por los Srs. Secretarios se oficie al Gobierno comunicándole que el Congreso ha concluido sus funciones.— Proposición del Sr. Larrea para que el Gobierno facilite el regreso del Obispo de Huamanga, aprobada con la adición "de que en no habiendo impedimento político".— Fue aprobada por unanimidad la indicación del Sr. Presidente, en el sentido de que se recomiende al Sr. Javier de Luna Pizarro ante el Gobierno, a fin de que ocupe alguna de las dignidades vacantes o una canongía en el coro de Arequipa, o para que se le otorgue el ascenso que le corresponde en el de la Santa Iglesia Metropolitana.— Voto contrario de los SS. Otero, Arce, Estenós y Jordán sobre regreso del Obispo de Huamanga.— Discurso del Presidente clausurando las funciones del Congreso.— Se acordó su publicación y que se exitara el celo de la Comisión encargada de contestar el manifiesto de Riva Agüero en Londres.

## Índice Onomástico



- Acuña, Rosalía: 144  
 Aguado, Ramón: 251  
 Agüero, Gerónimo: 27, 30, 31, 76, 100, 102, 108, 111, 154, 159, 163, 173, 264, 271, 275, 276, 288, 307  
 Agüero, Pedro: 179, 335, 337, 340, 341  
 Aguirre, N.: 263  
 Alarco, Toribio: 102, 191  
 Alvarado, Francisco: 68  
 Alcázar, Ignacio Antonio: 28, 33, 48, 61, 66, 80, 104, 125, 130, 131, 138, 163-165, 258, 267, 272, 298, 299, 301, 306, 332, 340  
 Aldunate, José Santiago: 137  
 Aliaga, Diego: 108, 332, 333  
 Almirall, Francisco: 143  
 Alva, Antonio: 204  
 Alvarado, Felipe Antonio: 80, 104, 109, 125, 157  
 Alvarado, Rudecindo: 177  
 Alvarez de Arenales, Juan Antonio: 221, 351, 354  
 Alvarez, Fernando: 70  
 Alvarez, Mariano Alejo: 75  
 Alvarez Villar: 199  
 "Ana" (Bergantín): 190  
 Anaya: 115  
 Andueza, Juan Antonio: 23, 28, 29, 34, 35, 37, 39, 40, 44-46, 83, 85, 89, 100, 102, 105, 106, 109, 111, 116, 120, 124, 202, 208-217, 228, 237, 238, 246, 247, 254, 267, 272, 276, 302  
 Angulo, Víctor: 192  
 Aranguenza, Vicente: 117  
 Aranibar, Nicolás: 30, 34, 35, 38, 39, 41, 52, 57, 66, 76, 80, 88-91, 93-96, 102, 105, 106, 111, 191, 213, 219-226, 228-233, 237, 255, 265, 270  
 Aranzás, Buenaventura: 112  
 Arce, Mariano José de: 39, 40, 71, 75, 82, 83, 89-91, 99, 102, 108, 120, 123, 132, 149, 152, 154, 159, 160, 163, 166, 168, 170, 171, 174, 179, 180, 182-184, 189, 204, 212, 216, 264, 282, 292, 300, 301, 305, 307, 310, 333, 334, 338, 342  
 Arce, Tiburcio: 221, 226, 228  
 Archimbaud, Andrés: 117  
 Arenales, General: v. Alvarez de Arenales, Juan Antonio.  
 Argote, Francisco Agustín de: 26, 42, 45, 48, 52, 57, 60, 64, 66, 82, 86, 93, 95, 96, 99, 102, 104-106, 110, 137, 141, 145, 156, 158, 159, 162, 165, 177, 199, 204, 216, 222, 247, 254, 268, 273, 276, 277, 289, 294, 295, 301, 333, 340, 342  
 Arguedas, Pedro Antonio: 31, 102, 109, 141, 234, 250, 268  
 Arias Manuel de: 26, 27, 31, 34, 38, 44, 47, 56, 80, 85, 97, 100, 102, 128, 149, 152, 153, 175, 235, 236, 272, 275, 276, 295, 298, 301  
 Arrese, Joaquín: 14, 57, 80, 102, 109, 125, 127, 128, 131, 133, 138, 141, 142-144, 145, 150, 151, 153, 156, 159, 161, 163-170, 302, 335, 340  
 Arrunátegui, Manuel José: 116, 211, 215, 342, 346, 357, 367  
 Azañedo, José: 172  
 Asencio, Juan: 130, 143  
 Avilez, Pedro: 50  
 "Balcarce" (buque): 242  
 Barrantes, José Manuel: 339  
 Barrios, Marcelino: 15, 102, 142, 156, 157, 302, 307, 308  
 Bedoya, Bartolomé: 20, 30, 31, 33, 38, 41, 48, 52, 57, 76, 78, 79, 81, 89, 90, 91, 102, 120, 125, 128, 138, 141, 187, 231, 232, 254, 255, 261, 265, 268, 272, 274, 298, 300, 301, 305, 311

- Berindoaga, Juan de: 25, 28, 32, 198, 201, 202, 208, 332  
 Blanco Encalada, Manuel: 148  
 Bolívar, Simón: 29, 34-36, 40, 41, 44, 50, 53, 128, 130, 132, 138, 140, 145-147, 149-152, 154-157, 159-162, 165-167, 170-173, 177, 179, 180, 183, 184, 195, 196, 203, 216, 239-248, 265, 266, 268-273, 276, 279-284, 286, 287, 289-292, 297, 301, 305, 307, 309, 311, 332, 334, 336, 337, 341, 334, 345, 347  
 Boqui, José: 234, 235  
 Bouchard, Hipólito: 204  
 Buendía, Bartolomé: 263  
 Caballero, Francisca: 113, 140  
 Campos, Rafael: 251  
 Cárdenas Alonso: 192, 216, 226, 255, 341, 346, 352, 359  
 Cárdenas, Ignacio: 73, 205  
 Carranza, Mariano: 102, 109  
 Carrasco, Eduardo: 11, 204, 224, 225, 233, 365  
 Carrillo, Francisco: 263  
 Casa-Concha, Mariana de Salazar e Isasaga, Marquesa de: 124  
 Casa-Muñoz, Marqués de: véase Manrique de Lara, Francisco  
 Casaverde, Eusebio: 115  
 Castillo, Josefa del: 355, 358, 362  
 Castillo, Pedro del: 295  
 Castro, Juan: 194  
 Cataño, Rudecindo: 119  
 Cavero y Salazar, José: 108, 129  
 Ceballos, Juan: 333  
 Centeno, Fray Mariano: 217  
 Cisneros, Francisco Solano: 351, 352  
 Cochrane, Lord Thomas: 203, 204  
 Colmenares, Manuel Antonio: 24, 27, 28, 30-34, 36, 37, 39-41, 43-45, 47, 50, 53, 54, 56-59, 61, 62, 64-72, 74, 75-82, 84, 85, 88-94, 100, 102, 105, 110, 133, 156, 163, 169, 205, 206, 227, 231, 232, 237, 244, 248, 254, 261-266, 278, 279, 287, 288, 294, 296, 305, 307, 335, 342  
 Córdova, Lorenzo: 251  
 Corran, Santiago: 143, 144  
 Correa Alcántara, José: 337, 342  
 Crespo y Cassaus, Alejandro: 163, 164, 199, 246, 255  
 Cúellar, Felipe: 128, 150, 159, 162, 169, 174, 231, 233, 346, 357, 361, 362, 367  
 Cúellar, Mariano: 205, 229, 246  
 Daunou, Pierre: 49, 50  
 Dávalos, Toribio: 82, 115, 210, 220, 222, 225, 251, 256, 276, 351, 353, 357, 367  
 Dávila Condenarin, José: 35  
 Diéguez, Tomás: 116, 238, 346, 357, 362, 367  
 Doboilo, Bernardo: 88  
 Dueñas, Fernando: 276  
 Echeandía, José Antonio: 355, 358, 362  
 Echenique, Ramón: 59  
 Echevarría, Juan: 262, 264  
 Encalada, Domingo: 124  
 Enríquez Saldaña, Juan Esteban: 58, 87, 162, 164, 177, 302, 312  
 Erquiaga, Juan: 63  
 Escobar, Antonio: 73  
 Espinar, Domingo: 206  
 Espinoza, Pedro: 175  
 Estacio, Manuela: 67, 132  
 Estenós, Felipe Santiago: 16, 159, 163, 164, 183, 184  
 Esteves, Enrique: 15  
 Estomba, Ramón: 116  
 Exhelme, Manuel: 94, 113, 311  
 Fernández, Pedro: 108  
 Fernández de Paredes, Francisco J.: 212  
 Ferreyros, Manuel: 26, 28, 32, 33, 35, 39, 41-44, 59, 66, 81, 83, 84, 96, 97, 100, 104, 105, 109, 111, 128, 132, 156, 158, 159, 199, 222, 225, 228, 235-237, 239, 241, 245-249, 254, 262, 267, 273, 276, 280, 282, 296, 299, 305, 307, 308  
 Figuerola, Justo: 17-20, 23-28, 30-34, 36, 37, 40, 41, 43, 47, 49-56, 58, 59, 61,



- 71, 75, 91, 102, 117, 128, 164, 166  
 167, 170, 171, 174, 175, 194, 198, 226-  
 228, 230, 232, 248, 250, 254, 276, 282,  
 285, 288, 295, 304, 305, 342
- Flock, Ignacio: 131, 143
- Flores, Anselmo: 14, 104, 163
- Flores: 300
- Forcada, Tomás: 30, 31, 38, 57, 59, 61,  
 62, 64-72, 74-81, 86, 102, 270, 271,  
 274, 276-288, 290, 291, 310
- Foronda, Cavina: 112
- Franco, Francisco: 28, 157
- Freyre, José: 236
- Fuente, Antonio G. de la, General: v. La  
 Fuente, Antonio Gutiérrez de
- Fuente Chávez, Manuel: 142
- Funes, Gregorio: 50
- Funes, Juan Alberto: 117, 303
- Galdiano, José María: 14, 26-28, 30, 31,  
 35, 36, 57, 80, 102, 108, 111, 138,  
 141, 163, 164, 167, 264-267, 282, 283,  
 287, 289, 292, 293, 298, 299, 301, 332,  
 334, 337
- Gallo, Andrés: 263
- Camarra, Agustín: 67, 142, 201, 282
- Gao, Paula: 70
- Gárate, José Justo: 209, 210
- Gárate, Manuel: 102, 108, 302
- Gárate, Mariano: 85
- García del Río, Juan: 60, 64, 221, 223,  
 289, 296
- García Mancebo, Rafael: 194, 249, 250,  
 253
- García, Manuel: 289
- García, María: 16, 18
- García, Mariano: 220
- Gastañeta, Juan: 236
- Geraldino, Guillermo: 339
- Gómez, Francisco: 22, 23
- Gonzales Guillero, Manuel Jesús: 66, 67
- Gonzales, Julián: 179
- González, Manuel: 177
- Gordillo, Juan Antonio: 262, 287, 291,  
 300, 305
- Goycochea, José: 59, 130
- Guadalupe, N.: 304
- Guardia, Bruno de la: 359
- Guido, Tomás: 201
- Guise, Martín Jorge: 204, 258
- Gutiérrez de La Fuente, Antonio: véase  
 La Fuente, Antonio Gutiérrez de
- Henríquez, Juan Esteban: véase, Enrí-  
 quez, Juan Esteban
- Heras, Bartolomé María de las: 173
- Herbas, José Manuel: 97
- Heres, Tomás: 68, 113, 126, 129, 154,  
 311
- Hermosa, Tiburcio José de la: 15, 26,  
 30, 31, 33, 43, 57, 65, 72, 76, 77,  
 102, 114, 127, 180, 191, 208, 223, 228,  
 237, 238, 245, 261, 264, 265, 268, 275,  
 280, 282, 286, 287, 339
- Herrera, Manuel: 307, 340
- Herrera, Paula: 303
- Herrera, Ramón: 284
- Herrera, Tomasa: 130
- Herrera y Oricáin, Francisco: 115, 129,  
 221, 231, 233, 307, 335
- Iglesia, José de la: 94, 119, 142
- Insúa, Andrés: 229, 246
- Iriarte, José: 102, 120, 221, 251, 302
- Jaynaque, Cacique: 126
- "Jesús María" (buque): 23
- Jiménez, Francisco: 145
- Jordán, Francisco Javier: 183, 342
- Kinder, Tomás: 26, 251
- La Fuente, Antonio Gutiérrez de: 115,  
 116, 119, 290, 304, 307
- La Mar, José de: 89, 102, 109, 125, 127,  
 140, 141, 154, 165, 171, 189
- Lago Lemus, José: 102, 120, 302
- Lanza, Manuel: 97, 100, 295
- Laos, José: 139

- Lara, Laureano: 27, 34, 38, 48, 93, 102, 109, 120, 122, 125, 302
- Larrañaga, Pedro: 132
- Larrea y Loredo, José: 145, 149, 150, 153, 159, 163, 164, 166-169, 175, 182, 191, 195-206, 208, 257, 262, 263, 286, 305, 332, 349
- Lasarte, José: 20, 70
- Lasarte, José Manuel: 18
- Lastre, Micaela: 63
- Lavalle, Juan Bautista, Coronel: 69, 284
- Lecuona, Nicolás: 153
- Legarda, Micaela: 211
- Lemus, Antonio: 358, 359
- Lequerica, Lorenzo: 143, 144
- León, Manuel de: 117, 143
- León, José María: 117, 143
- León y Valdivieso, Santiago: 355, 358, 359
- Letamendi, Miguel: 350
- Linch, Estanislao: 130
- Lizarzaburu, Francisco: 198, 208, 220, 353
- Lobatón, Luis: 139
- López Aldana, Fernando: 74-76, 177
- López, Manuel: 105
- López, Tadeo: 215
- Lostaunau, Benigno: 68
- Lozada, Eusebia: 106
- Luna Pizarro, Francisco Javier: 26, 183, 184, 187-197, 203, 213, 216, 222, 225
- Luna Villanueva, Gregorio: 15, 26, 27, 30, 31, 33, 35, 41, 74, 78, 80, 81, 85, 86, 89, 93, 95, 104, 106, 107, 109, 110, 120, 150, 159, 163, 169, 208, 217, 240, 248, 255, 268, 270, 272-274, 276
- Luzuriaga, Toribio: 17
- Llanos, Felipe: 261
- Machado, Juan Ignacio: 199, 363
- Madalengoitia, José H.: 358, 363
- Majestad Católica, Su: 27, 347, 348
- Malarín, José: 337
- Manco Capac: 147
- Manrique de Lara, Francisco: 18, 63, 178
- Manso, Luis: 303
- Mariátegui, Francisco Javier: 22, 26, 27, 30-39, 41-43, 45, 48, 49, 51-63, 66, 67, 69-71, 74, 76-78, 81-98, 102, 104-106, 111, 112, 128, 132, 138, 142, 153, 159, 163, 164, 167, 168, 170, 173, 187-194, 201, 232, 237, 238, 241, 245, 248, 253-255, 262, 265, 269, 273-280, 282, 286, 292, 300, 301, 305, 306, 310, 332-334, 339, 341, 342
- Marticorena, Juan Agustín: 105
- Martínez, Enrique: 32, 200, 202
- Masías, José M.: 197
- Mazo, Fernando del: 105, 155
- Méndez Lachica, Tomás: 102
- Méndez, Pedro: 74-77, 129, 174
- Mendoza, Francisco: 242
- Mendoza, José: 80, 92, 96, 102, 120, 141, 212, 215, 226
- Miranda, Rafael: 192, 205, 212, 226, 227, 256, 258, 275, 276
- Molero, Pedro: 275, 276
- Molina, José Ignacio: 226
- Monde,: 288
- Monteagudo, Bernardo: 133, 211-213
- Morales, Julián de: 192, 209, 227, 237, 245, 256, 276, 349, 350, 353, 355, 357, 359, 362, 367
- Moreno, Francisco Javier: 17, 74, 77, 82, 111, 143, 268, 287, 288,
- Mosquera, Joaquín: 244-247, 292, 293
- Muelle, Manuel: 27, 30-32, 57, 59, 61, 62, 64-68, 70-72, 74-80, 82-84, 86, 87, 89, 91, 92, 94-125, 131, 163, 164, 172, 174, 175, 176, 178, 180-184, 260, 277-310, 336-342
- Muñoz, Juan José: 27, 37, 46, 56, 96, 102, 109, 124, 162, 163, 173, 174, 231, 233, 237, 301, 342
- Narváez, Pedro: 178
- Navarrete, Juan Bautista: 159, 163, 164, 166, 168-170, 172, 174-176, 178, 180-184, 332-342
- Navarro, Mariano: 249
- Navia Bolaños, Mariano: 34, 102, 120, 141, 163, 231, 232, 274, 284
- Navia Moscoso, Esteban: 102, 108, 120, 231, 232, 273, 302
- Navia Quiroga,: 141
- Nieto Polo, Caspar: 199, 363
- Nogareda, Mercedes: 67, 132

- Noriega, José: 295
- Novoa, José María: 115, 345, 346, 357, 365
- Obin, Manuel Jesús: 350-355, 357-364, 367
- Odria, Paula: 178
- Ofelan, Santiago: 26, 27, 42-44, 52, 53, 58, 81, 90, 102, 128, 141, 297, 301
- Olazabal, Félix: 72
- Olivares, Marcos: 94
- Olmedo, José Joaquín de: 29, 81, 187, 190-192, 195, 196, 222, 293
- Olmedo, José Manuel: 303
- Olmedo, Manuel: 303
- Ortega, Carlos María: 177
- Ortiz, Mariano: 84, 85
- Ortiz de Zevallos, Ignacio: 21, 23, 26, 27, 28, 30, 33, 34, 35, 41, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 54-56, 58, 59-61, 64, 66, 75, 77, 78, 81-83, 85-91, 93-98, 102, 104, 105, 109-111, 119, 122, 125, 141, 150, 156-159, 162, 163, 164, 166, 167, 169-172, 175, 176, 179, 180, 181, 190-192, 195, 200, 201, 204-206, 216, 217, 225, 226, 227, 237, 244, 261, 264, 271, 272, 274-279, 281, 282, 284, 285, 290-298, 303, 305, 307, 311, 333, 338, 340, 342, 349
- Orúe, Domingo: 102, 119, 130, 138, 163, 171, 239, 244, 248, 284, 302
- Osorio, Manuela: 76
- Ostolaza, Martín: 27, 221, 233, 248, 256, 276, 346-349, 352, 357, 361, 362, 367
- Otero, Miguel: 27, 30, 31, 39, 41, 57, 58, 61, 75, 80, 82-84, 86, 87, 89, 91-95, 99-104, 106-110, 150, 159, 163, 183, 184, 189, 240, 241, 244, 246, 248, 255, 278, 281-283, 294, 300
- Pacheco, José Antonio: 63
- Padilla, Antonio: 164, 165, 169
- Pardiñas, Manuel: 33, 65
- Pardo de Zela, Juan: 122
- Paredes, Francisco: 225, 226, 253
- Paredes, Joaquín: 55, 75, 80, 84-91, 94, 95, 101, 102, 104, 107, 159, 174, 191, 219, 226, 237, 240, 241, 247, 268, 270, 273, 276, 281, 297, 299, 301, 307, 338
- Paredes, José Gregorio: 14, 15, 22, 23, 26, 28, 30, 34, 37, 38-40, 44, 45, 52-54, 56, 58, 62, 81, 83, 86, 88, 92, 96-99, 102, 105-109, 111, 118, 125, 150, 152, 153, 156, 159, 161, 163-170, 172, 174-176, 178, 180-184, 188, 191, 197, 199, 203, 214, 215, 230, 237, 240, 257, 258, 260, 261, 267, 270, 272, 276, 278-280, 291, 292, 294-298, 300, 307, 309, 310, 332-342
- Paroissien, Diego: 60, 64, 221, 223, 296
- Pastor, Francisco: 32, 80, 102, 238, 250
- Payano, Manuel: 217
- Paz del Castillo, Juan: 153, 216
- Pedemonte, Carlos: 13-19, 26, 30, 31, 33-37, 44, 45, 50, 51, 54, 60, 70, 71, 87, 100, 145, 146, 150, 152, 153, 157-160, 162-164, 166-168, 172, 173, 179, 222, 223, 228, 230, 234-240, 242-250, 255-258, 261, 263, 264, 267, 270-272, 276-278, 280, 281, 295, 298, 300, 335, 342
- Pedemonte, Pedro: 15, 16, 26, 48, 55, 66, 75, 80, 95, 102, 111, 159, 160, 164, 174, 175, 191, 192, 195-212, 261, 275, 277, 284, 295, 302, 339, 340
- Pereyra, Antonio Luis: 27
- Pérez de Tudela, Manuel: 81, 115, 189-192, 196, 198, 200, 204, 213, 220, 222, 228, 230, 231, 237, 241, 245, 247, 256, 276, 345-347, 360, 365, 367
- Pérez, José Gabriel: 158
- Pezet, José: 81, 91, 192, 201, 202, 204, 215, 216, 220, 222, 228, 245, 256, 259-261, 270, 271, 275, 276, 278
- Piedra, Rosa de la: 144
- Piélago, José María del: 29, 61, 210
- Piñera, José: 95
- Pizarro, Francisco: 147
- Polar, José Santiago: 246
- Portocarrero, Mariano: 219, 241, 244
- Portocarrero, Plácido: 139
- Pro, Ignacio: 15
- "Protector", (buque): 221, 351
- Puente, Jacinto: 178
- Puente y Querejazu, Manuel de la: 242
- Quezada y Valiente, Mariano: 38, 100, 102, 164, 219-226, 228-233, 276

- Quintana, Fermina: 130  
 Quintanilla: 286  
 Quiroga, Blas: 122
- Ramírez, Mariano: 93, 95-97  
 Ramírez, Rosa: 93, 95-97  
 Ramírez de Arellano, Rafael: 64, 187, 209, 210, 216, 222, 223, 224  
 Ramos, Clara: 358  
 Raulet, Pedro: 194  
 Requena, Cayetano: 29, 102  
 Riguero, Andrés: 263  
 "Río de la Plata", (batallón): 303  
 Río, Guillermo del: 197, 253  
 Riva Agüero, José de la: 14-16, 18, 19, 23, 24, 26, 31, 40, 41, 56, 59, 68, 69, 71, 113, 115, 117, 124, 128, 179, 183, 184, 256-261, 263, 266, 272-276, 281-283, 285, 287, 290, 297, 304, 307, 332, 355, 357, 360, 364, 366  
 Rivadavía, Bernardino: 27  
 Rivas, Juan Evangelista: 292  
 Rivero, Juan Bautista: 104  
 Robertson, John Parish: 24, 25, 28, 29, 256, 349  
 Robla, Luis de la: 27  
 Rodríguez, Antonio: 116, 129, 145, 152, 159, 164, 165, 202, 222, 225, 234, 337-340  
 Rodríguez, Francisco: 20, 90, 100, 158, 231-233  
 Rodríguez de Mendoza, Toribio: 21, 29, 34, 41, 44-46, 75, 87, 101, 102, 120, 162, 173, 174, 191, 242, 245, 248, 281, 310, 337  
 Rodríguez Romano, Vicente: 89, 94, 119  
 Romano, Vicente: 80  
 Rondón, Juan: 246  
 Runfordt: 355  
 Rousseau, Juan Jacobo: 45
- Saavedra, Manuel: 213  
 Saavedra, N: 263  
 Salas, Antonio: 178, 339  
 Salas, Juan José: 72  
 Salazar, Francisca Bello de: 206  
 Salazar, Francisco: 33, 102, 175  
 Salazar, Juan: 28, 199, 267
- Salazar y Baquijano, Manuel: 44, 80, 102, 108, 115, 145, 274, 277, 287, 289, 302, 305  
 Salazar y Muñatones, Francisco: 145, 164  
 Salazar y Vicuña, Manuel: 35, 37, 57, 80, 82, 84, 102, 145, 152, 164, 172, 267, 338  
 Salinas, Marqués de: véase Fernández de Paredes, Francisco J.  
 Sánchez Carrión, José Faustino: 29, 35, 37, 40, 42, 45, 49, 51, 70, 100, 102, 105, 106, 111, 156, 187-189, 190, 208, 211-217, 223, 227, 237, 238, 249, 265-268, 272, 300  
 Samudio, Máximo: 143  
 Sánchez, José Santiago: 121, 122  
 San Donas, Conde de: véase Berindoaga, Juan de  
 San Martín, Joaquín de: 16, 18, 20, 70  
 San Martín, José de: 163, 187, 188, 190, 197, 200, 229, 309  
 Santa Cruz, Andrés: 67, 257, 282, 289, 349  
 Saravia, Manuel: 74-76  
 Sarratea, Juan José: 86, 162, 176  
 Sayán, Pedro: 82, 276, 277  
 Séneca: 65  
 Seoane, Florencio: 288  
 Seoane, Lorenzo: 76, 113, 117  
 "Serafín", (buque): 258  
 Solar, Felipe Santiago: 94, 311  
 Soraluze, José Manuel: 358  
 Soriano, Luis Antonio: 178  
 Soroa, Joaquín: 28, 73, 166, 177, 267  
 Soto, Pedro José: 207, 240  
 Sotomayor, Casimiro: 130, 142, 212  
 Suárez, Manuel: 78  
 Sucre, Antonio José de: 13, 33, 67, 152, 153, 158, 159, 162, 165, 169, 253, 282, 289, 347, 359, 364-366
- Tafur, Miguel: 20, 35, 55, 56, 80, 91, 97-99, 102, 104, 109, 125, 230, 232, 302, 342  
 Tagle, José Bernardo de: 13, 14, 16, 19, 22, 24, 44, 108, 166, 193-195, 205, 211, 256, 332, 356  
 Taramú, Cacique: 126  
 Távara, Juan Antonio: 202, 203, 350, 352

- Tenorio, Miguel: 20, 27, 57, 102, 109,  
128, 130, 153, 154, 260, 337
- Torre Tagle, Marqués de: véase Tagle,  
José Bernardo de
- Torre Ugarte, José de la: 115, 346, 357,  
360, 367
- Torres, José Antonio: 108
- Torres, Pedro Antonio: 154, 160
- Tramarría, Mariano: 263, 283
- Trujillo, Marqués de: véase Tagle, José  
Bernardo de
- Ugarte, Miguel de: 143
- Ugarte, Tomás: 351
- Unanue Hipólito: 18, 26, 28, 33, 35, 37,  
38, 40, 41, 43-48, 56, 58, 60, 81, 100,  
102, 161, 188, 192, 195, 196, 199, 201,  
202, 219, 227, 235, 237, 240, 267, 269,  
270, 272, 273, 277-279, 345
- Urquiaga, Pedro: 68, 117
- Urquiaga (señoras): 23
- Valdelirios, Marqués de: 302
- Valdés, Jerónimo: 53
- Valdivieso, Francisco: 25, 188, 208, 218
- Valdizán, Manuel Antonio: 15, 27, 31,  
67, 84, 85, 88, 92, 94, 102, 108, 109,  
142, 172, 295, 302
- Valle-hermoso, Marqués de: 359
- Valles, Francisco: 85
- Vega, José Modesto: 164, 182, 339
- Velarde, Simón: 201
- Velarde, Manuela: 177
- Velazco, José Miguel: 201, 212
- Vértiz, José Manuel: 78
- Vidal, Francisco: 69
- Vidal, Mariano: 26, 28, 31, 33, 48, 84
- Vidaurre, Cayetano: 42
- Vidaurre, Manuel: 177
- Vilela: 177
- Villafuerte, Marqués de: véase Puente  
y Querejazu, Manuel de la
- Vivero, José Pascual de: 201, 202
- Vizcarra, Dionisio: 25, 125, 267, 272,  
349
- Washington, Jorge: 355
- Zárate, Francisco: 108
- Zárate, José Bartolomé: 96, 102, 125, 141,  
142, 180, 231, 232, 274, 302, 335, 338
- Zavala, Agustín: 205
- Zevallos y Saravia, Juan: 57, 83, 102,  
224, 235, 288, 339
- Zubiaga, Antonio: 337
- Zubiarte, Casimiro: 271



## Indice Geográfico





- Albi3n, isla: 35
- Alto Per3: 149, 154, 188, 332, 349
- Am3rica: 26, 40, 42, 45, 73, 140, 149, 155, 193, 200, 207, 208, 303, 311, 348, 355, 356, 362, 363
- Am3rica del Norte: 41
- Am3rica del Sur: 123
- Andes: 58, 189
- Arequipa: 14-16, 67, 119, 183, 184, 188, 276, 282, 349
- Arica: 73, 204
- Ayacucho: 147, 148, 152, 153, 159, 160, 182
- Azapampa: 227
- Baquijano, (hacienda): 64, 93
- Bellavista: 112, 139
- Braconoros: véase Ja3n
- Brasil: 306
- Buenos Aires: 17, 27, 40, 45, 50, 54, 129, 131, 148, 193, 203, 207, 267, 269, 286, 302, 347, 356
- Cajamarca: 181, 353, 354
- Calcuta: 263, 283
- Callao: 13, 15, 19, 40, 56, 64, 73, 105, 112, 115, 121, 123, 126, 128, 129, 148, 149, 162, 164, 165, 170, 171, 177, 199, 203, 211, 213, 258, 259, 263, 265, 309, 335, 347, 364-366
- Ca3ete: 124, 137
- Car3s: 361
- Cayna: 119
- Cerro de Pasco: 123, 307
- Cochas, (hacienda): 121
- Collas: 307
- Colombia: 29, 36, 41, 44, 50, 53, 85, 123, 146, 148, 149, 151, 154, 156, 157, 166, 173, 190, 195, 196, 202-204, 206, 217-219, 239-242, 244-248, 253, 265, 266, 268, 270, 271, 285, 286, 289, 290, 292-296, 298, 299, 302, 306, 310, 341, 342, 346, 364, 366
- Conchucos: 210
- Coquimbo: 121
- Costa, (Departamento): 94, 276, 277
- Cuba: 203
- Cuzco: 15, 188, 332
- Chacapalpa: 69
- Chacas: 210
- Chachapoyas: 181
- Chancay: 18, 23, 114, 139, 155, 158
- Chile: 27, 42, 45, 114, 116, 121, 122, 129, 137, 148, 192, 203, 204, 207, 219, 222-224, 231, 232, 252, 257, 262, 267, 269, 278, 286, 289, 305, 311, 349, 356
- Chincha: 124
- Chincha Baja: 122
- Chorrillos: 71, 139, 300
- Chota: 367
- Espa3a: 30, 60, 148, 162, 267, 269, 282, 298, 347, 348, 355, 359, 362
- Estados Unidos: 148
- Esteves, (isla): 177
- Europa: 26, 148, 192, 193, 200, 207, 208, 272, 363
- Francia: 49, 148, 342, 348, 355
- Gran Bretaña: véase Inglaterra
- Guatemala: 148, 192
- Guayaquil: 26, 29, 84, 85, 241, 307, 347
- Huacra: 177
- Huacho: 215
- Huailas: 84, 92, 94, 125, 210, 228, 265
- Huaito: 171
- Huamachuco: 207, 351, 352, 354

- Huamanga: 92, 182-184, 192  
 Huamantanga: 251  
 Huanchaco: 21, 73, 258  
 Huánuco: 94, 125, 172  
 Huaraz: 139, 353, 354  
 Huarochiri: 119, 123  
 Huaura: 94, 259, 260
- Ica: 32, 69, 72, 122, 284  
 Inglaterra: 25, 35, 42, 148, 207, 221, 223
- Jaén: 190, 195, 204, 299  
 Jauja: 84, 307  
 Jequetepeque: 78  
 Junín: 160, 165, 227, 307
- Lambayeque: 26, 130, 248  
 La Huaca, (hacienda): 158, 162, 165, 169  
 La Oroya: 255  
 La Paz: 349  
 Lima: 15, 29, 48, 49, 94, 160, 194, 196, 197, 201, 207, 255-258, 265, 271, 278, 281, 294, 308, 309, 311, 345, 347, 349, 353, 356, 357, 361, 364  
 Londres: 24, 25, 27, 28, 33, 35, 47-49, 58, 130, 143, 179, 183, 184, 207, 251, 256, 269, 272, 294, 296, 349, 357  
 Lurín: 123
- Madrid: 269  
 Mansiche: 350  
 Maracaibo: 341  
 Maraón: 195  
 Maynas: 190, 299, 306, 358, 359  
 México: 148, 192, 203, 348  
 Moche: 354  
 Monterrico: 261  
 Moyobamba: 359
- Nueva Granada: 306  
 Nueva Zelandia: 126
- Pacarán: 137  
 Pacasmayo: 352  
 Pacifico (océano): 306  
 Pachachaca: 255  
 Paita: 73, 117, 143
- Panamá: 203, 289  
 Pativilca: 29, 130, 309  
 Perú: 13, 14, 18, 23, 24, 26, 30, 32, 35-38, 41, 46, 50, 51, 73, 89, 96, 99, 100, 114, 115, 123, 127, 130, 132, 146-150, 152, 154, 156, 157, 160, 161, 165, 173, 180, 189, 190, 195, 196, 200, 201, 203, 207-209, 214, 221, 223, 228, 239-243, 245, 247, 248, 251, 253, 255, 257, 258, 266, 269, 271, 283-286, 289, 290, 292-296, 298-300, 302, 305, 306, 310, 334, 342, 345-349, 356, 357, 360, 362-366
- Pichincha: 196  
 Pisco: 32, 58, 194  
 Piura: 129, 196, 202, 225, 248, 300  
 Pueblo Libre: 130  
 Punaucaca: 253  
 Puno: 14, 177, 273  
 Puruchucu: 249
- Quijos: 190, 358  
 Quito: 196, 356, 358
- Reyes: véase Junin  
 Río de la Plata: 188, 195  
 Roma: 149
- San Mateo: 123, 307  
 San Pedro de Lloc: 367  
 Santa: 354  
 Santo Tomás, (localidad): 359  
 Sartimbamba: 126
- Tarma: 15, 84, 86, 92, 94, 254, 295  
 Trento: 355  
 Trujillo: 13, 14, 17, 19, 20, 21, 23, 25, 28, 29, 41, 43, 56, 59, 60, 114-117, 119, 124, 126, 127, 140, 158, 172, 180, 196, 199, 202, 204, 207, 211, 214, 221, 246, 248, 254-256, 261, 265, 272, 275, 307, 348, 351, 352, 358-360, 364, 366, 367  
 Tumbes: 306
- Valdivia: 286  
 Valparaíso: 190  
 Virginia: 85
- Yauli: 255

## INDICE GENERAL

1.— SEGUNDA EPOCA	<b>Páginas</b>
<b>Restauración del Congreso</b>	
Actas de las sesiones públicas, desde la del 6 de agosto de 1823 hasta la del 9 de enero de 1824.....	13 - 133
2.— Continuación de las actas de las sesiones públicas desde la del 13 hasta la del 30 de enero de 1824 y desde el 10 de febrero hasta el 10 de marzo de 1825.....	137 - 183
3.— Actas de las sesiones secretas del Congreso Constituyente desde la del 20 de setiembre a la del 24 de diciembre de 1822 y desde la del 1º de marzo de 1823 hasta la del 10 de marzo de 1825 .....	187 - 342
4.— Actas de las sesiones del Senado, realizadas en Trujillo, desde la del 8 de setiembre hasta la del 18 de noviembre de 1823..	345 - 367
5.— Sumario de las actas de las sesiones secretas del Primer Congreso Constituyente .....	371 - 389
6.— Sumario de las actas autógrafas del Primer Congreso Constituyente del Perú, desde la sesión del 6 de agosto de 1823, fecha en que se reinstaló el Congreso en Lima, después de la emigración de la mayoría de sus miembros a Trujillo, hasta la del 9 de enero de 1824.....	393 - 417
7.— Sumario de las actas autógrafas del Primer Congreso Constituyente del Perú, desde la sesión del 10 de enero de 1824, hasta la del 10 de marzo de 1825, en que el Congreso, con acuerdo del Libertador, declaró que había concluido sus funciones .....	419 - 434
8.— Indice onomástico .....	435 - 443
9.— Indice geográfico .....	445 - 448

---

**NOTA:** En los sumarios que aparecen entre las páginas 393-417 y 419-434 se ha deslizado un error, por no haberse adaptado las indicaciones sobre la numeración a los cambios introducidos en la compaginación. Rogamos al lector, que, en cada caso, agregue diez unidades a las cifras indicadas.

BIBLIOTECA NACIONAL  
Oficina de Procesos Técnicos  
17 DIC. 1975  
985.04  
C  
15

II



Este Volumen 2º del Tomo XV del  
"Primer Congreso Constituyente", se  
terminó de imprimir el 8 de octubre  
de 1974 en los talleres de INDUSTRIAL  
gráfica S.A., Chavín 45, Lima 5.



P(47259)





biblioteca  
nacional  
del Perú



0000324460

BNPCBN

